BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

1ª SECCION

Buenos Aires, jueves 20 de agosto de 1970

NUMERO 21.995

AÑO LXXVIII

SUMARIO

EDICION DEL DIA 20 DE AGOSTO DE 1970 (204 páginas)

Pág.

PREVISION SOCIAL
LEY Nº 18.744
Serán reintegrados en efectivo por el Tesoro Nacional los recursos del régimen nacional de previsión que hubieran sido destinados al pago de prestaciones de otros regímenes . 2

CAJAS NACIONALES DE PREVISION
LEY Nº 18.745
Los Bonos del Tesoro de propiedad de dichas Cajas serán amortizados en cuotas anuales y consecutivas en efectivo .. 2

REGISTROS DE CONTRATOS PUBLICOS
DECRETO Nº 546/70
Designanse adscriptos. 2

MIGRACIONES
DECRETO Nº 609/70 2

AERONAVEGACION
DECRETOS Nros. 610 y 611/70 2

MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS
DECRETOS Nros. 469, 470 y 471/70 2

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DECRETO Nº 395/70
Nombramientos 3

EMPLEADOS
DECRETO Nº 401/70 3

RECURSO JERARQUICO
DECRETO Nº 366/70 3

RECURSO JERARQUICO
DECRETO Nº 367/70
Desestimase el interpuesto por una firma 3

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
DECRETO Nº 2.527/70 3

PASAJES
DECRETO Nº 429/70 4

PREVISION SOCIAL
DECRETO Nº 2.598/70
Retiros y pensiones 4

Pág.

RECURSO JERARQUICO
DECRETO Nº 368/70 4

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DECRETO Nº 92
y RESOLUCION Nº 178/70
Ratifícanse designaciones 4

POLICIA FEDERAL
DECRETO Nº 363/70
Nombramiento sin efecto ... 4

ADMINISTRACION PUBLICA
DECRETO Nº 230/70
Presupuesto General. - Distribución de créditos asignados por la Ley 18.555 5

COMISION ESPECIAL DE COORDINACION LATINOAMERICANA (CECLA)
DECRETO Nº 325/70 129

EMPLEADOS
DECRETO Nº 130/70
Legítimo abono 129

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
DECRETO Nº 359/70 130

IMPORTACION
RESOLUCION Nº 6.155/70 130

CAJA FEDERAL DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA
ADMINIST. Nº 1.070/70 130

IMPORTACION
RESOLUCION ANTACA
Nros. 5.631, 5.632, 5.633, 5.634, 5.656, 5.956 y 5.635/70 130

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES
RESOLUCION Nº 583/70 131

RESOLUCIONES DE REPARTICION 135

CONCURSOS
Nuevos 135

AVISOS OFICIALES
Anteriores 135

LICITACIONES
Nuevas 136
Anteriores 137

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 1.033.985

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL:
T. E. 41-5643 y 41-4980

DIVISION BOLETIN OFICIAL:
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA:
T. E. 41-6104

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION:
T. E. 41-3344

LEGISLACION:
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS Y VENTA DE EJEMPLARES:
T. E. 42-1011

EXPEDICION:
T. E. 87-2830
Reclamo de ejemplares de 14 a 17.

$ 0.20 EL EJEMPLAR

ej. 18 188

m$n 20.-

AL PUBLICO

Se comunica que normalmente todos los avisos se publican al cuarto día hábil de su fecha de presentación.

LA DIRECCION NACIONAL

19700820

LEYES

PREVISION SOCIAL

Serán reintegrados en efectivo por el Tesoro Nacional los recursos del régimen nacional de previsión que hubieran sido destinados al pago de prestaciones de otros regímenes.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1970.

Excelentísimo
Señor Presidente
de la Nación:

TENGO el honor de elevar a consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por la cual se dispone que los recursos del régimen nacional de previsión que por aplicación del artículo 15 de la Ley 18.031 o del Decreto 437|69 se hubieran destinado al pago de prestaciones de otros regímenes, serán reintegrados en efectivo por el Tesoro Nacional a partir del ejercicio de 1971 en cinco cuotas anuales iguales y consecutivas.
El artículo 15 de la Ley 18.031 y el Decreto 437|69, autorizaron la utilización de recursos del régimen nacional de previsión social para el pago de prestaciones de otros regímenes.
La ley que se propicia tiene por objeto prever a partir del año 1971 el reintegro, en un plazo razonable de las sumas utilizadas, con excepción de las destinadas al pago de jubilaciones y pensiones graciables, pensiones de las leyes generales y pensiones a la vejez, lográndose así una regularización de la situación y paralelamente, un mayor ingreso de fondos al Sistema de Seguridad Social.
Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Francisco G. Manrique.
Carlos M. J. Moyano Llerena.
Fernando Tomasi.
Enrique E. Folcini.

LEY Nº 18.744

Bs. As., 13|8|1970.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Los recursos del régimen nacional de previsión social que por aplicación del artículo 15 de la Ley 18.031 o del Decreto 437|69 se hubieran destinado al pago de prestaciones de otros regímenes, serán reintegrados por el Tesoro Nacional a partir del ejercicio de 1971 en cinco (5) cuotas anuales iguales y consecutivas en efectivo.

Art. 2º — No se incluyen en lo dispuesto por el artículo anterior las sumas que se hubieren destinado en el año 1969, al pago de jubilaciones y pensiones graciables, pensiones de las leyes generales y pensiones a la vejez.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Francisco G. Manrique.

CAJAS NACIONALES DE PREVISION

Los Bonos del Tesoro de propiedad de dichas Cajas serán amortizados en cuotas anuales y consecutivas en efectivo.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1970.

Excelentísimo
Señor Presidente
de la Nación:

TENEMOS el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por la cual se establece que los Bonos del Tesoro de propiedad de las Cajas Nacionales de Previsión, serán amortizados a partir del ejercicio de 1970 en diez cuotas anuales y consecutivas en efectivo.
Durante muchos años el sistema nacional de previsión social acumuló anualmente activos financieros provenientes de la diferencia entre sus recaudaciones y el pago de las prestaciones.
La inmovilización de importantes recursos financieros disponibles frente a las crecientes necesidades de financiamiento de proyectos de obras en todo el país motivó, de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes la colocación a partir de 1946, de valores públicos de diverso tipo y características en las Cajas Nacionales de Previsión.
La Ley 18.117 dispuso la unificación y consolidación de dichos valores públicos no negociables en existencia al 31 de diciembre de 1968, mediante su reemplazo por Bonos del Tesoro a perpetuidad.
La ley que se propicia tiene por objeto permitir que en un plazo de diez años a contar desde el presente ejercicio, esos Bonos del Tesoro sean amortizados a las Cajas Nacionales de Previsión.
De esta manera, a la vez que se consultan las posibilidades presupuestarias y los compromisos del Tesoro Nacional para el corriente ejercicio, se prevé desde ya la amortización en un plazo razonable de los Bonos del Tesoro en poder de las Cajas Nacionales de Previsión, lográndose así un paulatino rescate de esos valores y, paralelamente, un mayor ingreso de fondos al sistema de seguridad social.
Por último, cabe consignar que el proyecto de ley dispone que en el curso del año 1970, deberá abonarse la primera cuota y adelantarse el pago de la correspondiente al año 1971.
Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Francisco G. Manrique.
Carlos M. J. Moyano Llerena.
Fernando Tomasi.
Enrique E. Folcini.

LEY Nº 18.745

Bs. As., 13|8|1970.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Los Bonos del Tesoro de propiedad de las Cajas Nacionales de Previsión, emitidos o a emitir de conformidad con lo dispuesto por la Ley 18.117 por un total calculado de un mil treinta y cinco millones trescientos mil pesos ($ 1.035.300.000.—), serán amortizados a partir del ejercicio de 1970 en diez (10) cuotas anuales consecutivas en efectivo, conforme al siguiente detalle:
9 cuotas de cien millones de pesos ($ 100.000.000.—) cada una.
1 cuota (última) de ciento treinta y cinco millones trescientos mil pesos ($ 135.300.000.—).

Art. 2º — El Poder Ejecutivo abonará en el curso del año 1970, la cuota correspondiente a dicho ejercicio, conforme lo dispone el artículo 1º de la presente ley, y adelantará el pago de la cuota del ejercicio de 1971.

Art. 3º — La cancelación a que se refieren los artículos 1º y 2º se realizará en proporción al valor originario de los Bonos del Tesoro a perpetuidad, con arreglo a la partida específica que se incorpore al Presupuesto General de la Administración Nacional, dentro del programa fiscal para el año en curso.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Francisco G. Manrique.

DECRETOS

Secretaría de Justicia

REGISTROS DE CONTRATOS PUBLICOS

Desígnanse Adscriptos.

DECRETO
Nº 546

Bs. As., 7|8|70

VISTOS los Expedientes Nros. 68.007, 67.831 y 68.001|1970, del Registro de la Secretaría de Estado de Justicia; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las Leyes números 12.990 y 14.054.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Desígnanse adscriptos a los Registros de Contratos Públicos de la Capital Federal, cuyos números se mencionan a continuación, a los siguientes escribanos nacionales: 330: señor Hugo Luis Roberto Chiocci (Mt. 4.398.616); 332: señor José María Fernández Ferrari (Mt. 4.176.807) y 512: señor Amadeo José María Gras Goyena (Mt. 4.368.306).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese

LEVINGSTON.
Jaime L. E. Perriaux.

Ministerio del Interior

MIGRACIONES

Ordénase la expulsión del país de un ciudadano español.

DECRETO
Nº 609

Bs. As., 12|8|70

VISTO el Expediente Nº 184.389|69 DNM., originado por el informe suministrado en oficio del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia, Letra E, con relación al ciudadano español Francisco García Martín y,
CONSIDERANDO:
Que el nombrado, radicado legalmente en el país desde el mes de noviembre de 1957, ha registrado numerosos antecedentes de orden penal, como se informara a fojas 4|5 del presente;
Que el oficio judicial mencionado, da cuenta de que el causante, por sentencia definitiva de fecha 12 de setiembre de 1969, ha sido condenado a cumplir la pena de cuatro años y nueve meses de prisión con accesorias legales y costas, por los delitos de robo con violencia física en concurso ideal con lesiones leves;
Que su conducta lo encuadra dentro de las disposiciones del artículo 1, inciso b) de la Ley Nº 18.235, resultando procedente en el caso, atento el carácter del delito cometido, ordenar su expulsión del país una vez cumplida la condena;
Por ello y de conformidad con el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Ordénase la expulsión del país del ciudadano español Francisco García Martín, nacido en Tánger —Marruecos— el 13 de junio de 1941 (C. I. Nº 5.655.608, P. F.), la que deberá hacerse efectiva al término de la condena impuesta por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia, Letra "E", del día 12 de setiembre de 1969.

Art. 2º — Por el Ministerio del Interior se adoptarán las medidas pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Eduardo F. Mc Loughlin.

Ministerio del Interior

AERONAVEGACION

Desestímanse los recursos interpuestos por una empresa.

DECRETO
Nº 610

Bs. As., 12|8|70

VISTO el Expediente Nº 111.171|70 M. I. (185723|69 Cde. 1 DNM.), en el que la empresa transportadora Iberia Líneas Aéreas de España S. A., interpone recurso extraordinario contra la Resolución Nº 399|70 del Ministerio del Interior, medida ésta que confirmó la multa impuesta por la Dirección Nacional de Migraciones a la recurrente, por infracción a lo prescripto por el artículo 4 del "Reglamento de Migración" y,
CONSIDERANDO:
Que conforme una firme elaboración jurisprudencial del más alto Tribunal de la Nación, la instancia extraordinaria que prevé el artículo 14 de la Ley Nº 48, no es procedente contra una resolución administrativa, cuando ésta es susceptible de revisión por vía de acción o recurso;
Que en el caso de autos no se dan los extremos formales que la misma Corte ha previsto para la procedencia legal del recurso, respecto de decisiones administrativas, ya que éstas solamente son revisibles por la vía elegida, en el supuesto de que sean dictadas por organismos o funcionarios administrativos que desempeñan funciones de naturaleza judicial, sustraídas por Ley con carácter final a los magistrados ordinarios (Fallos: 261:403; 233:83);
Que en virtud de ello no cabe analizar los fundamentos que configuran el fondo de la cuestión planteada, por cuanto la improcedencia del recurso interpuesto no hace viable habilitar la instancia pretendida para pronunciarse sobre el caso;
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Desestímase, por improcedente, el recurso extraordinario interpuesto por la empresa de transportes Iberia Líneas Aéreas de España S. A., contra la Resolución Nº 399|70 del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Eduardo F. Mc Loughlin

DECRETO
Nº 611

Bs. As., 12|8|70

VISTO el Expediente Nº 186.532|69 Cde. 1 DNM., (311.373|70 M. I.), en el que la empresa transportadora Iberia Líneas Aéreas de España S. A., interpone recurso extraordinario contra la Resolución Nº 397|70 del Ministerio del Interior, medida ésta que confirmó la multa impuesta por la Dirección Nacional de Migraciones a la recurrente, por infracción a lo prescripto por el artículo 4 del "Reglamento de Migración" y
CONSIDERANDO:
Que conforme una firme elaboración jurisprudencial del más alto Tribunal de la Nación, la instancia extraordinaria que prevé el artículo 14 de la Ley Nº 48, no es procedente contra una resolución administrativa cuando ésta es susceptible de revisión por vía de acción o recurso;
Que en el caso de autos no se dan los extremos formales que la misma Corte ha previsto para la procedencia legal del recurso, respecto de decisiones administrativas, ya que éstas solamente son revisibles por la vía elegida, en el supuesto de que sean dictadas por organismos o funcionarios administrativos que desempeñen funciones de naturaleza judicial, sustraídas por ley con carácter final a los magistrados ordinarios (Fallos: 261:403; 233:83);
Que en virtud de ello no cabe analizar los fundamentos que configuran el fondo de la cuestión planteada, por cuanto la improcedencia del recurso interpuesto no hace viable habilitar la instancia pretendida para pronunciarse sobre el caso;
Por ello y conforme lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Desestímase, por improcedente, el recurso extraordinario interpuesto por la empresa de transportes Iberia Líneas Aéreas de España S. A., contra la Resolución Nº 397|70 del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Eduardo F. Mc Loughlin.

Ministerio de Cultura y Educación

MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS

Autorízase la colocación de placas de homenaje al General Belgrano en uno de los muros del atrio del templo de Santo Domingo.

DECRETO
Nº 469

Bs. As., 3|8|70

VISTO el Expediente Nº 34.148/70 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos solicita autorización para que la Asociación Jujeña "Manuel Belgrano" pueda

colocar una placa de homenaje al General Manuel Belgrano en uno de los muros del atrio del templo de Santo Domingo, declarado oportunamente monumento histórico nacional; y
CONSIDERANDO:
Que el presente año está dedicado a rememorar la figura del ilustre prócer con motivo de cumplirse el 20 de junio el sesquicentenario de su muerte;
Que es deber de los Poderes Públicos auspiciar iniciativas de carácter patriótico que contribuyan a perpetuar las virtudes de aquellos que fueron artífices de la nacionalidad;
Por ello y atento a lo dispuesto en el Decreto Nº 31.454/45; lo informado por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Asociación Jujeña "Manuel Belgrano" a colocar una placa de homenaje al General Belgrano en uno de los muros del atrio del templo de Santo Domingo, de la Capital Federal, que llevará la siguiente leyenda: "Homenaje al General Manuel Belgrano. Gestó el Exodo Jujeño. Fructificó en Tucumán y Salta. "Gloria y Gratitud". Asociación Jujeña "Manuel Belgrano" 3|6|1770-1970 - 20|6|1820-1970".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
José L. Cantini.

DECRETO
Nº 470
Bs As., 3|8|70

VISTO el Expediente Nº 34.505/70 del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos solicita autorización para que el Instituto de Estudios Históricos de la Independencia Argentina "Dr. Esteban Agustín Gascón" pueda colocar una placa de homenaje al General Manuel Belgrano en uno de los muros del atrio del templo de Santo Domingo, declarado oportunamente monumento histórico nacional; y
CONSIDERANDO:
Que el presente año está dedicado a rememorar la figura del ilustre prócer con motivo de cumplirse el sesquicentenario de su muerte;
Que es deber de los Poderes Públicos auspiciar iniciativas de carácter patriótico que contribuyan a perpetuar las virtudes de aquellos que fueron artífices de la nacionalidad;
Por ello y atento a lo dispuesto en el Decreto Nº 31.454/45; lo informado por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Instituto de Estudios Históricos de la Independencia Argentina "Dr. Esteban Agustín Gascón" a colocar una placa de homenaje al General Belgrano en uno de los muros del atrio del templo de Santo Domingo, de la ciudad de Buenos Aires, que llevará la siguiente leyenda: "Homenaje al Dr. y Gral. Manuel Belgrano" Instituto de Estudios Históricos de la Independencia Argentina "Dr. Esteban Agustín Gascón".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
José L. Cantini.

DECRETO
Nº 471
Bs. As., 3|8|70

VISTO el Expediente Nº 44.391/70 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos solicita autorización para que el Gobierno de la provincia de Entre Ríos coloque una placa de homenaje al General D. Manuel Belgrano, en uno de los muros del atrio del templo de Santo Domingo de la ciudad de Buenos Aires, oportunamente declarado monumento histórico nacional; y
CONSIDERANDO:
Que el presente año está dedicado a rememorar la figura del ilustre prócer con motivo de cumplirse el sesquicentenario de su fallecimiento;
Que es deber de los Poderes Públicos auspiciar iniciativas de carácter patriótico que contribuyan a perpetuar las virtudes de aquellos que fueron artífices de la nacionalidad;
Por ello y atento a lo dispuesto en el Decreto Nº 31.454/45; lo informado por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobierno de la provincia de Entre Ríos, a colocar en uno de los muros del atrio del templo de Santo Domingo, de la ciudad de Buenos Aires, una placa de homenaje al General don Manuel Belgrano, cuya leyenda reza: "El Pueblo y el Gobierno de Entre Ríos - Al General Manuel Belgrano - Patria fue su Primer Anhelo y su Palabra Final - Buenos Aires, 12 de setiembre de 1970".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
José L. Cantini.

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Nombramientos.

DECRETO
Nº 395
Bs. As., 28|7|70

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Armada en Expediente Letra: P.PS.b.l. Nº 277 "C"|69, lo establecido en el Artículo 19, Inciso a) del Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas y lo propuesto por el Ministerio de Defensa;

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Carrera Personal Superior, Clase I, a partir de la fecha de su pasaje a retiro efectivo y por el término de un (1) año, con destino a la Dirección General del Material Naval (Dirección de Abastecimientos Navales), a los señores Capitanes de Fragata (R.S.), Contador D. César Héctor Gallo (Cl. 1917, D. M. 24, M. I 2.969.423) e Ingeniero D. Héctor Antonio De La Cruz Medrano (Cl. 1921 D. M. 30, M. I. 1.898.368).

Art. 2º — La erogación que demande los presentes nombramientos, será imputada a la Cuenta Especial Nº 874 "Obras y Servicios Especiales de la Armada Argentina", Producido Varios, 011

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Armada.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación y archívese en el Ministerio de Defensa (Comando en Jefe de la Armada, Dirección General del Personal Naval)

LEVINGSTON.
José R. Cáceres Monié.
Pedro A. Gnavi.

Comando en Jefe de la Armada

EMPLEADOS

Baja con calidad de exoneración.

DECRETO
Nº 401
Bs. As., 28|7.70

VISTO el Expediente X.D.P.2. número 253-I-"R"-970 del registro de la Prefectura Naval Argentina, lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Armada, lo propuesto por el Ministerio de Defensa, y
CONSIDERANDO:
Que por resolución recaída en el orden administrativo en el Expediente C-387-"R"-964 se dispuso la baja con calidad de cesantía del entonces Cabo 1º (Ordenanza 16036) Roberto Codoni, con fecha veintisiete (27) de enero de 1964;
Que según constancia obrante a fs. 131 vta. del Expediente C-922-"R"-964 el referido ex Cabo 1º Codoni fue condenado en sede penal a la pena de un año y seis meses de prisión, de cumplimiento efectivo, por el delito de encubrimiento de contrabando sentencia esta que se encuentra firme.
Que la medida a adoptarse se encuentra contemplada en los Artículos 68 y 69 del Reglamento de Disciplina de la citada Autoridad Marítima;
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en baja con calidad de exoneración la baja con calidad de cesantía del ex Cabo 1º de Escalafón de Ordenanza de la Prefectura Naval Argentina (Cuadro B, Cuerpo Auxiliar) 16.036, Roberto Codoni, (Cl. 1927, D. M. Buenos Aires, M. I. número 4.029.174, C. I. Nº 3.110.698, expedida por la Policía Federal) que fuera dispuesta con fecha veintisiete (27) de enero de 1964, por Expediente C-387-"R"-964.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Armada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Comando en Jefe de la Armada (Prefectura Naval Argentina) para su trámite y archivo.

LEVINGSTON
José R. Cáceres Monié.
Pedro A. Gnavi.

Ministerio de Economía y Trabajo

RECURSO JERARQUICO

DECRETO
Nº 366
Bs. As., 27.7|70

VISTO el Expediente Nº 10.411|67 del registro del Ministerio de Economía y Trabajo por el que la ex agente del Banco Central de la República Argentina, señora Lydia Aurelia Cristina Francia, interpone recurso jerárquico contra la Resolución Nº 227 del 20 de setiembre de 1967 de aquella Institución por la que se la declara prescindible, y
CONSIDERANDO:
Que la resolución impugnada se fundamenta en las previsiones de la Ley Nº 17.343;
Que el Poder Ejecutivo ha sostenido en situaciones análogas la irrevisibilidad, en principio, de tales decisiones que tienden a lograr la reorganización y racionalización de la Administración Pública;
Que si bien la recurrente alegó encontrarse comprendida en la causal de excepción que prevé el artículo 2º inc. a) del Decreto Nº 4.920|67, sosteniendo mantener a su señora madre, no acreditó tal extremo ni tampoco que el beneficio previsional que esta última percibía era inferior al previsto en el aludido decreto, pese a las intimaciones que a tal efecto se le cursaran;
Por ello y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Rechazase el recurso interpuesto por la señora Lydia Aurelia Cristina Francia contra la Resolución Nº 227 del 20 de setiembre de 1967 del Banco Central de la República Argentina la que se confirma en lo que ha sido materia de recurso

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON
Carlos M. J. Moyano Llerena.

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

RECURSO JERARQUICO

Desestímase el interpuesto por una firma.

DECRETO
Nº 367
Bs. As. 27|7|70

VISTO el Expediente Nº 1.283|68-O.P. donde tramita el recurso jerárquico deducido por la firma Luis Grillo Empresa de Construcciones Sanitarias, a cuyo cargo estuvo la ejecución de las instalaciones sanitarias en las obras del Hogar Escuela de La Rioja contra la Resolución número 332|66 de fecha 26 de octubre de 1966, dictada a fojas 220|221 del Expediente Nº 40.526|58 (3er. cuerpo), mediante la cual se aprobaron las inversiones originadas en el citado contrato y se autorizó la liquidación y pago del certificado final; como asimismo el reintegro de los importes afectados por las Resoluciones número 111|58-SSE., Nº 8|59-SSE y número 1.891|59; y
CONSIDERANDO:
Que con anterioridad al recurso de que se trata, a fojas 1|6 del Corresponde Nº 1 del Expediente Nº 40.526|58, agregado sin acumular, la peticionaria había interpuesto, con fecha 7 de diciembre de 1966, recurso de revocatoria contra dicha resolución, solicitando se incluyeran en ella reconocimientos correspondientes a trabajos adicionales, gastos por "ayuda de premios" y los importes invertidos en la limpieza del terreno de las obras;
Que los recursos referidos han sido interpuestos extemporáneamente en orden a lo establecido por el Decreto Nº 7.520|44 y sus normas complementarias, pues el de revocatoria fue presentado un día después de vencido el término para interponer el jerárquico;
Que de los informes obrantes en el expediente citado en el primer considerando, surge que tales reclamaciones fueron consideradas por las dependencias técnicas, habiéndose formulado en cuanto al reconocimiento de trabajos adicionales la liquidación final complementaria de fojas 22|23 de dicho expediente que representa un monto a favor de la empresa, de Trescientos ochenta y cinco pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 385,45), y cuya aprobación corresponde disponer en el presente pronunciamiento por razones de economía de trámite; en cambio, los dos conceptos restantes ya habían sido satisfechos o se encontraban comprendidos en las liquidaciones ya pagadas;
Que por lo demás, analizado el fondo de la cuestión planteada, tampoco surgen en el caso vicios de legitimidad, ni en la resolución que se cuestiona ni en la liquidación complementaria posterior, que justifiquen su revisión, puesto que ha sido debidamente estudiada la procedencia del reconocimiento de los rubros peticionados que, según se alega, no habrían sido contemplados;
Que en consecuencia corresponde rechazar el recurso jerárquico aquí planteado, de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación a fs. 55|56 y aprobar el certificado final complementario extendido a favor de la recurrente;
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1 — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la firma Luis Grillo Empresa de Construcciones Sanitarias, contra la Resolución Nº 332|66, dictada con fecha 26 de octubre de 1966, que se confirma.

Art. 2º — Apruébase el certificado de liquidación final complementario de fojas 22|23 del Corresponde Nº 1 del Expediente Nº 40.526|58 y reconócese de legítimo abono a favor de la firma referida la suma de trescientos ochenta y cinco pesos con cuarenta y cinco centavos (pesos 385,45).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte a sus efectos.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer.
Recaredo E. Vázquez.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

Prorrógánse las asignaciones de funciones interinas que cumplen diversos funcionarios.

DECRETO
Nº 2.527
Bs. As., 2|6|70

VISTO que mediante Decreto número 2.850|69 se designó Subsecretario de Estado de Obras Públicas al señor ingeniero D. José Diego Luxardo, con retención del cargo de Director Nacional de Programación y Control que ocupa en la misma, situación que subsiste al presente ya que al dictarse la Ley Nº 18.416, por Decreto Nº 7.111|69 el mismo funcionario fue designado Subsecretario de Estado en la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte;
CONSIDERANDO:
Que en orden a las disposiciones del Decreto Nº 131|68, la Secretaría de Estado mencionada, encomendó en tal circunstancia la atención de la Dirección Nacional de Programación y Control y del Departamento Servicio de Construcciones de Obras Públicas por Peaje y Tarifas, de su jurisdicción, al titular de esta dependencia ingeniero D. Ezequiel Ogueta (Clase J, Grupo III) y al

Jefe de la División Legales y Organización (Clase J, Grupo VI) doctor D. Ismael Mata, respectivamente (Resoluciones SEOP Nros. 292 y 608|69);

Que en consecuencia, ambos funcionarios reúnen las condiciones determinadas por el Decreto Nº 4.192|69 para percibir las correspondientes diferencias de haberes durante el período que duren los reemplazos que cumplen;

Que en cuanto a ello, si bien mediante Decreto número 4|70 se prorrogó por el término de seis (6) meses, la asignación de las funciones interinas desempeñadas por el señor ingeniero Ogueta, razones de ordenamiento administrativo aconsejan el dictado de un solo pronunciamiento que involucre a los dos interinatos que nos ocupan, en los términos del del artículo 3º del citado Decreto Nº 4.192|69, último párrafo;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Prorróganse mientras subsista la situación expuesta en el visto del presente decreto, las asignaciones de funciones interinas que en la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte cumplen los señores: Clase J, Grupo III, ingeniero D. Ezequiel Ogueta (Matrícula Nº 4.384.434) y Clase J, Grupo VI doctor D. Ismael Mata (Matrícula Nº 4.260.626), a cargo de la Dirección Nacional de Programación y Control (Clase J, Grupo I) y del Departamento Servicio de Construcciones de Obras Públicas por Peaje y Tarifas (Clase J, Grupo III) de esa Repartición, con reconocimiento del derecho a la percepción de la diferencia de haberes que corresponda.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte a sus efectos y oportuno archivo.

ONGANIA.
Luis M. Gotelli.
Armando S. Ressia.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

PASAJES

DECRETO

Nº 429

Bs. As., 29|7|70

VISTO la nota presentada por Su Excelencia Reverendísima Monseñor Luis Juan Tome, Obispo residencial de Mercedes, por la que solicita pasaje oficial para realizar la visita "ad Limina", y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional apoya la realización de tal viaje;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a extender una orden de pasaje, por vía aérea, para viajar entre Buenos Aires-Roma-Buenos Aires, a favor de Su Excelencia Reverendísima Monseñor Luis Juan Tome, Obispo residencial de Mercedes.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 20 — 009 — 307 — 0 — 1.60 — 01 — 0 — 009 — 33 — 3320 — CC. 234.907 del presupuesto para el ejercicio 1970.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON
Luis M. A. de Pablo Pardo.

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO

Nº 2.598

Bs. As., 5|6|70

VISTO estos Expediente elevados por la Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase las resoluciones dictadas por la Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, obrantes en los expedientes que en cada caso se cita, mediante las cuales se acuerdan los siguientes beneficios, a favor del personal que se detalla a continuación:

Jubilación voluntaria

Ministerio del Interior: Agente "J"-III; actual "J"-II: Carlos Juan Piacentini (47.641|68); Agente "B"-I: Josefa Comolli (50.822|69); Agente "D"-III: Humberto Festa (51.379|69).

Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal. Agente "E"-II: Raúl Ovidio Osuna (50.570|69); Agente "D"-II: María Francisca Etel von Bartoss (47.774|68).

Secretaría de Informaciones de Estado: Agente In-12: Pablo Hudzovic (46.184|68); María de las Mercedes Ramírez (49.628|69).

Servicio de Informaciones del Ejército: Agente In-10: José Antonio López (52.109|69).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.

ONGANIA.
Francisco A. Imaz.

Secretaría de Salud Pública

RECURSO JERARQUICO

DECRETO

Nº 368

Bs. As., 27|7|70

VISTO el recurso interpuesto por los médicos doctores Luis Nicolás Baliño m.p. Nº 2.218) y Manuel Hepner (m.p. Nº 22.605) a fojas 11 del Expediente Nº 5.751|70-5 del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública, contra la Disposición número 115 de fecha 29 de enero de 1970, obrante a fojas 6 del Departamento de Contralor del Ejercicio Profesional dependiente de la misma Secretaría de Estado, mediante la cual se impusiera a cada uno de los nombrados multas de Cuatrocientos pesos ($ 400.—), por infracción a los Artículos 10 (parágrafo 2º) y 20 inciso 9º) de la Ley 17.132 y el Artículo 10, incisos b) y c) del Decreto 6.216|67, reglamentario de aquélla y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Asuntos Jurídicos de la misma Secretaría de Estado estima que el recurso interpuesto por los nombrados profesionales sea considerado como recurso jerárquico;

Que asimismo, en su dictamen número 261 del 15 de abril de 1970 (obrante a fojas 2 vuelta del Trámite Interno Nº 504.248|70-9 agregado como fojas 11 de los actuados de referencia) dicho Departamento aconseja desestimarlo por cuanto la presentación efectuada no aporta pruebas ni razones conducentes a hacer variar el criterio sustentado por el Juzgador;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por el doctor en Medicina Luis Nicolás Baliño (m.p. número 2.218) y por el médico doctor Manuel Hepner (m.p. Nº 22.605), contra la Disposición Nº 115 del 29 de enero de 1970 del Departamento de Contralor del Ejercicio Profesional dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, la que se confirma en todas sus partes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON
Francisco G. Manrique.
Horacio M. Rodríguez Castells.

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Ratifícanse designaciones.

DECRETO

Nº 92

Bs. As., 29|6|70

VISTO el Expediente Nº 67.493|70 del registro de la Secretaría de Estado de Justicia, en que la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal solicita la ratificación de la Resolución Nº 178 del 24 de abril de 1970, por la cual dispone la designación de personal; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º de la Ley 17.063 establece que las designaciones efectuadas por organismos con facultades para ello deben ser expresamente ratificadas por el Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 178 del 24 de abril de 1970, por la cual el Servicio Penitenciario Federal dispuso la designación de personal, cuya copia se acompaña como parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección, Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
José R. Cáceres Monié.

RESOLUCION

Nº 178

Bs. As., 24|4|70

ATENTO, la existencia de vacantes y de conformidad a las facultades conferidas por el artículo 99, inciso b) de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario Federal Nº 17.236 y en las condiciones señaladas en el artículo 48 del citado texto legal, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 17.063,

El Director Nacional del
Servicio Penitenciario Federal
Resuelve:

Artículo 1º — Nombrar Subayudante (Personal Subalterno - Escalafón Penitenciario) con funciones en la Escuela Penitenciaria de la Nación, a los siguientes ciudadanos: Amado Acosta (Mt. número 8.230.459, Cred. 11.283); Máximo Alberto Aguilar (Mt. 8.231.947, Cred. 11.284); Abel Alegre (Mt. 7.897.094, Cred. 11285), Roberto Alfonso (Mt. 7.907.951, Cred. 11.286); Hugo Rubén Alonso (Mt. número 7.664.220, Cred. 11.287); Juan Carlos Alvarez (Mt. 7.364.732, Cred. 11.288); Alberto Esteban Andrasi (Mt. 7.759.531, Cred. 11.289); José Remigio Arce (Mt. Nº 8.226.258, Cred. 11.290); Alejandro Celestino Arregin (Mt. 7.931.662, Cred. 11.291); Néstor Rubén Avella (Mt. número 4.513.938, Cred. 11.292); Mario Gerardo Ayala (Mt. 7.925.519, Cred. 11.293); Raúl Ayala Tossi (Mt. 7.368.196, Cred. 11.294); Hugo Oscar Bareiro (Mt. 7.925.440, Cred 11.295); José Bareiro (Mt. 7.894.098, Cred. 11.296); Ernesto Andrés Benítez (Mt número 7.930.873, Cred. 11.297); Paulo Roberto Bobadilla (Mt. 8.229.195, Cred. número 11.298); Rosario Angel Calvo (Mt. 7.966.944, Cred. 11.299); Jorge Rubén Canteros (Mt. 8.305.015, Cred. 11.300); Juan Cardozo (Mt. 5.079.628, Cred número 11.301); José Orlando Carlucche (Mt. 7.359.834, Cred. 11.302); José Raúl Cattáneo (Mt. 7.361.561, Cred. 11.303); Héctor Ramón Cook (Mt. 8.228.323, Cred. 11.304); Francisco Antonio Coronel (Mt 7.565.033, Cred. 11.305); Severino Chaves (Mt. 7.908.044, Cred. 11.306); Antonio Dambra (Mt. 4.752.806, Cred. 11.307); Carlos Osvaldo Diéser (Mt. 7.366.992, Cred. 11.308); Rubén Benigno Domínguez (Mt. 7.928.910, Cred. 11.309); Juan Carlos Duarte (Mt. 7.898.619, Cred número 11.310); Luis María Elgart (Mt. número 7.368.201, Cred. 11.311); Ernesto Elisaincin (Mt. 7.816.978, Cred. 11.312); Fermín Erro (Mt. 7.369.726, Cred 11.313); Estanislao Escubilla (Mt. 7.902.271, Cred 11.314); Luis Alberto Espindola (Mt. número 7.911.770, Cred. 11.315); Carlitos Etcheverry (Mt. 7.357.105, Cred 11.316); Avelino Fernández (Mt 7.931.854, Cred. 11.317); Alfredo Adalberto Ferradas (Mt 7.920.748, Cred. 11.318); Julián Inés Ferrari (Mt. 6.066.590, Cred. 11.319); Luis Oscar Fiks (Mt. 7.366.931, Cred. 11.320); Carlos Franco (Mt. 7.931.647, Cred número 11.321); Hugo Isaac Galván (Mt. Nº 7.369.748, Cred. 11.322); Dante Omar García (Mt 7.916.702, Cred. 11.323); Venancio García (Mt 6.179.380, Cred. número 11.324); Valerio Gauna (Mt. número 7.930.860, Cred. 11.325); Hugo Humberto George (Mt 6.562.985, Cred. 11.326); José Custodio Gordillo (Mt. 6.066.845, Cred. 11.327); Roberto Gresenco (Mt número 7.966.909, Cred. 11.328); Rubén Ernesto Gutiérrez (Mt. 7.369.775, Cred. número 11.329); Juan José Herrera (Mt Nº 7.366.881, Cred 11.330); Raúl Alberto Herrero (Mt 7.361.285, Cred. 11.331); Alberto Ricardo Ibarra (Mt. 7.966.067, Cred 11.332); Ramón Jara (Mt 5.003.987, Cred 11.333); Basilio Jokmanovich (Mt número 7.536.023, Cred. 11.334); Ladislao Jovanovich (Mt. 7.530.655, Cred 11.335); Alberto Antonio Kin (Mt. 7.968.831, Cred. 11.336); Rodolfo Roberto Klundt (Mt 7.963.228, Cred. 11.337); Rodolfo Krahn (Mt. 7.968.246, Cred. 11.338); Oscar Kroll (Mt. 7.967.325, Cred. 11.339); Gastón Rosello Lavergne (Mt. 8.225.095 Cred número 11.340); Lorenzo León (Mt. número 8.223.045, Cred. 11.341); Enrique Raúl Lira (Mt. 7.928.634, Cred. 11.342); Emeterio Domingo López (Mt. 7.916.879, Cred. 11.343); Jorge Omar López (Mt. 7.968.378, Cred. 11.344); José Leandro López (Mt. 5.250.762, Cred. 11.345); Juan Ramón López (Mt. 7.924.285, Cred. 11.346); Rafael Angel López (Mt. 8.545.521, Cred. 11.347); Rogelio Rubén López (Mt. [illegible], Cred. 11.348); Miciades Luis Loza (Mt. número 7.929.592, Cred. 11.349); Luis Alberto Maldonado (Mt. 7.350.822, Cred. 11.350); Nicolás Próspero Mancel (Mt. 7.816.919, Cred. 11.351); Roberto Félix Mansilla (Mt. 7.368.125, Cred. 11.352); Francisco Martínez (Mt. 7.929.941, Cred. 11.353); Ricardo Mayer (Mt. 7.368.243, Cred. número 11.354); Lindolfo Medina (Mt. número 7.511.525, Cred. 11.355); Mario Miyán Medina (Mt. 7.623.407, Cred. 11.356); Neri Celestino Medina (Mt. 7.903.009, Cred. 11.357); Argentino Méndez (Mt. 7.576.732, Cred. 11.358); Pedro Eduardo Miño (Mt. 8.546.456, Cred. 11.359); Jesús Abel Miranda (Mt. 7.353.974, Cred. número 11.360); Roberto Enrique Molina (Mt. 7.369.238, Cred. 11.361); José Francisco Moreira (Mt. 7.916.575, Cred. 11.362); Ramón Morel (Mt. 7.584.678, Cred. número 11.363); José María Núñez (Mt. 7.526.808, Cred. 11.364); Ramón Ojeda (Mt. 7.903.461, Cred. 11.365); Augusto Secundino Orrego (Mt. 7.918.241, Cred. 11.366); Juan Carlos Páez (Mt. 7.362.054, Cred. 11.367); Nicolás Salvador Paiva (Mt. 7.921.525, Cred. 11.368); Eleuterio Paniagua (Mt. 7.905.290, Cred. 11.369); Diego Pérez (Mt. 7.539.981, Cred. 11.370); Pedro Angel Portal (Mt. 4.878.507, Cred. 11.371); Adriano Quintana (Mt. 7.900.358, Cred. 11.372); Rodolfo Omar Redín (Mt. 7.364.255, Cred. 11.373); Aarón Luis Retamar (Mt. 5.079.644, Cred. 11.374); Ramón Mercedes Reviglio (Mt. 4.990.641, Cred. 11.375); Julio César Rivero (Mt. 7.364.019, Cred. 11.376); Abel Rodríguez (Mt. 5.162.525, Cred. 11.377); Miguel Angel Rodríguez (Mt. 7.907.962, Cred. número 11.378); Nelson Manuel Rodríguez (Mt. 7.365.355, Cred. 11.379); Carlos Raúl Rojas (Mt. 7.369.173, Cred. 11.380); José Raúl Romea (Mt. 8.220.972, Cred. 11.381); Carlos Eduardo Romero (Mt. 7.664.856, Cred. 11.382); Rafael Luis Romero (Mt. 7.365.977, Cred. 11.383); Juan Rosignolo (Mt. 7.968.367, Cred. 11.384); Juan Carlos Rosignolo (Mt. 7.386.986, Cred. número 11.385); Juan Antonio Ruf (Mt. número 7.364.749, Cred. 11.386); Damacio Salinas (Mt. 4.752.946, Cred. 11.387); Emilio Benedicto Sánchez (Mt. 7.928.623, Cred. 11.388); José Luis Sánchez (Mt. 8.232.303, Cred. 11.389); Juan Cancio Sánchez (Mt. 8.230.287, Cred. 11.390); Emilio Horacio Scheffer (Mt. 7.359.323, Cred. 11.391); Ramón Nonato Sigel (Mt. número 8.232.379, Cred. 11.392); Juan Silvino Solís (Mt. 7.699.707, Cred. 11.393); Hugo Orlando Suárez (Mt. 7.365.351, Cred. 11.394); Víctor Omar Torres (Mt. número 7.355.376, Cred. 11.395); Eduardo Antonio Velázquez (Mt. 8.352.391, Cred número 11.396); Ancelmo Vera (Mt número 8.232.432, Cred. 11.397); De los Santos Villalba (Mt. 7.509.746, Cred. 11.398); José Weigel (Mt. 7.354.957, Cred 11.399); Tomás Eduardo Williams (Mt. 7.812.762, Cred. 11.400); Horacio Oscar Yacobe (Mt. 7.366.877, Cred. 11.401) y Norberto Ventura Ybáñez (Mt. 7.590.440, Cred. 11.402).

Art. 2º — Los Subayudantes nombrados en el artículo 1º, serán afectados a un Curso Teórico-Práctico de Reclutamiento en la Escuela Penitenciaria de la Nación, de acuerdo al Plan de Estudios vigente en dicho Instituto.

Art. 3º — Regístrese, anótese por división personal, tomen conocimiento Dirección de Administración y Delegación Fiscalía, publíquese. Cumplido, vuelva a la referida División Personal y Resérvese hasta el cumplimiento de lo establecido en el E.P.P. Nº 240, apartado 21.129.

Miguel Angel Paiva.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Nombramiento sin efecto.

DECRETO

Nº 363

Bs. As., 25|7|70

VISTO el Expediente Nº 298.875-I-1969, y atento lo solicitado por la Policía Federal,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el nombramiento del Auxiliar Superior de 3ª (Jefe de Servicio de Urología) de la Policía Federal, doctor Alberto Rocchi (Clase 1913, D. M. 43, M. I. Nº 2.767.730), dispuesto por Decreto Nº 1.179 de fecha 24 de marzo de 1970.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

LEVINGSTON
Eduardo F. Mc. Loughlin.

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION PUBLICA

Presupuesto General.

Distribución de créditos asignados por la Ley 18.555.

DECRETO

Nº 230

Bs. As., 19|1|70

VISTO el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1970 aprobado por Ley Nº 18.555 y en virtud de lo establecido en su artículo 5º,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Distribúyense los créditos asignados por la Ley Nº 18.555, en sus artículos 1º y 4º, conforme al detalle obrante en planillas anexas al presente artículo.

Art. 2º — Fíjase el cálculo de recursos afectados a la financiación del presupuesto de erogaciones de Cuentas Especiales, conforme al detalle obrante en las planillas anexas al presente artículo.

Art. 3º — Fíjase el cálculo de recursos afectados a la financiación del presupuesto de erogaciones de Organismos Descentralizados, conforme al detalle obrante en las planillas anexas al presente artículo.

Art. 4º — Mantiénense para el ejercicio de 1970 los regímenes de funcionamiento de las cuentas especiales vigentes a la fecha del presente decreto, con excepción de los correspondientes a las cuentas especiales cuyo régimen será el que se indica en planillas anexas al presente artículo.

Art. 5º — Los créditos asignados a cada programa que se aprueban por el artículo 1º, podrán ser modificados con excepción de los correspondientes al Plan de Trabajos Públicos, por resolución de los respectivos Ministros, Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, Secretarios de Estado, Secretarios de la Presidencia de la Nación, Presidente del Tribunal de Cuentas de la Nación y autoridades superiores de los organismos descentralizados, con comunicación en todos los casos al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Secretaría de Estado de Hacienda. Esta Secretaría dictará las normas y aclaraciones a que deberán ajustarse tales pronunciamientos.

Art. 6º — Los créditos destinados a atender gastos de ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos que se prevén en las partidas específicas que se aprueban por el presente decreto, sólo podrán utilizarse para el pago de los conceptos detallados en las planillas anexas a este artículo, previo reconocimiento de legítimo abono.

Art. 7º — Aclárase en planilla anexa a este artículo, la imputación de aquellos gastos que se atienden con cargo a los créditos de la Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro que se distribuyen por el presente decreto

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Contaduría General de la Nación.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Luis B. Mey.

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 01 — PRESIDENCIA DE LA NACION

RESUMEN

Carácter Función Unidad de Organización	Total	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Erogaciones Figurativas
Administración Central				
Erogaciones Figurativas				
001 — Presidencia	5.700.000			5.700.000
379 — Estado Mayor Conjunto	70.000			70.000
515 — Secretaría de Informaciones de Estado	5.041.000			5.041.000
781 — Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo	5.518.000			5.518.000
* Total Erogaciones Figurativas	16.329.000			16.329.000
1.01 — Conducción Ejecutiva				
001 — Presidencia	25.808.900	21.259.900	4.549.000	
515 — Secretaría de Informaciones de Estado	8.572.500	8.571.500	1.000	
781 — Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo	6.363.200	6.328.200	35.000	
876 — Secretaría del Consejo Nacional de Seguridad	3.668.400	3.540.400	128.000	
923 — Secretaría del Consejo Nacional de Ciencia y Técnica	3.150.000	2.780.000	370.000	
* Total Función 1.01	47.563.000	42.480.000	5.083.000	
1.90 — Administración General sin Discriminar				
781 — Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo	10.294.000	10.264.000	30.000	
* Total Función 1.90	10.294.000	10.264.000	30.000	
2.90 — Defensa Sin Discriminar				
379 — Estado Mayor Conjunto	2.838.700	2.152.700	681.000	
906 — Comisión Nacional de Zonas de Seguridad	846.700	813.700	33.000	
* Total Función 2.90	3.680.400	2.966.400	714.000	
6.90 — Desarrollo de la Economía sin Discriminar				
524 — Comisión Nacional de la Cuenca del Plata	2.090.200	1.972.200	118.000	
* Total Función 6.90	2.090.200	1.972.200	118.000	
* Total Administración Central	79.956.600	57.682.600	5.945.000	16.329.000
Cuentas Especiales				
1.01 — Conducción Ejecutiva				
408 — Presidencia de la Nación — Cumplimiento Ley Nº 18.302 «S»	5.471.000	5.471.000		
797 — Adquisición de la Red Radioeléctrica de la Presidencia de la Nación de los Gobiernos de Provincia	4.000.000	800.000	3.200.000	
816 — Venta de Bienes Muebles y Renovación de Automotores	205.000		205.000	
468 — Secretaría de Informaciones de Estado — Cumplimiento Ley número 18.302 «S»	7.200.000	7.200.000		
936 — Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo	20.174.000	2.346.000	17.828.000	
* Total Función 1.01	37.050.000	15.817.000	21.233.000	
1.90 — Administración General sin Discriminar				
587 — Liquidación de Empresas Periodísticas y Afines — Decreto Ley número 3.499/58	286.000	286.000		
* Total Función 1.90	286.000	286.000		
2.90 — Defensa sin Discriminar				
935 — Equipamiento, Instalación y Mantenimiento del Centro de Comunicaciones del Estado Mayor Conjunto	150.000		150.000	
* Total Función 2.90	150.000		150.000	
5.01 — Cultura				
882 — Museo de la Casa de Gobierno — Cumplimiento Ley Nº 17.321	30.000	17.000	13.000	
* Total Función 5.01	30.000	17.000	13.000	
7.30 — Información y Esparcimiento				
810 — Administración General de Emisoras Comerciales de Radio y Televisión	25.000	25.000		
* Total Función 7.30	25.000	25.000		
* Total Cuentas Especiales	37.541.000	16.145.000	21.396.000	
Organismos Descentralizados				
Erogaciones Figurativas				
068 — Comisión Nacional de Energía Atómica				
000 — Unica	240.000			240.000
070 — Dirección Nacional de Turismo				
000 — Unica	2.000.000			2.000.000
* Total Erogaciones Figurativas	2.240.000			2.240.000
5.01 — Cultura				
077 — Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas				
000 — Unica	21.780.900	18.630.900	3.150.000	
* Total Función 5.01	21.780.900	18.630.900	3.150.000	
6.10 — Energía y Combustibles				
068 — Comisión Nacional de Energía Atómica				
000 — Unica	81.152.700	35.352.700	45.800.000	
* Total Función 6.10	81.152.700	35.352.700	45.800.000	
6.30 — Industrias				
071 — Instituto Nacional de Cinematografía				
000 — Unica	18.326.000	4.031.000	14.295.000	
* Total Función 6.30	18.326.000	4.031.000	14.295.000	
6.35 — Turismo				
070 — Dirección Nacional de Turismo				
000 — Unica	22.492.100	11.707.100	10.785.000	
* Total Función 6.35	22.492.100	11.707.100	10.785.000	
* Total Organismos Descentralizados	145.991.700	69.721.700	74.030.000	2.240.000
* Total Jurisdicción 01	263.489.300	143.549.300	101.371.000	18.569.000

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 01 — PRESIDENCIA DE LA NACION

UNIDAD DE ORGANIZACION 001 — PRESIDENCIA

Servicio Administrativo 301

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			• Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 1.01 — Conducción Ejecutiva		
			Carácter 0-001 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		15.627.400
200018			Programa 01	15.627.400	
230014	1110		Planta Permanente		13.785.630
230022	1120		Personal Temporario		370.500
230030	1140		Subsidio Familiar		1.131.270
230049	1150		Servicios Extraordinarios		320.000
230057	1160		Asistencia Social al Personal		20.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		5.102.500
200026			Programa 01	5.102.500	
230065	1210		Para Funcionamiento		3.500.000
230073	1220		Para Conservación y Reparaciones		1.602.500
			Inciso 31 — Al Sector Público		430.000
200034			Programa 01	430.000	
230081	3160		Obras Sociales		430.000
			Inciso 33 — Al Sector Privado		100.000
200042			Programa 01	100.000	
230103	3320		Actividades no Lucrativas		100.000
			Total Carácter 0-001		21.259.900
			Carácter 1-408 — C. E. Presidencia de la Nación — Cumplimiento Ley Nro. 18.302 "S"		
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		5.471.000
200050			Programa 01	5.471.000	
230111	1290		Gastos sin Discriminar		5.471.000
			Total Carácter 1-408		5.471.000
			Carácter 1-797 — C. E. Adquisición de la Red Radioeléctrica de la Presidencia de la Nación y de los Gobiernos de Provincia		
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		800.000
200069			Programa 02	800.000	
230138	1210		Para Funcionamiento		800.000
			Total Carácter 1-797		800.000
			Total Programa 01		26.730.900
			Total Programa 02		800.000
			Total Función 1.01		27.530.900 *
			Total Inciso 11		15.627.400
			Total Inciso 12		11.373.500
			Total inciso 31		430.000
			Total Inciso 33		100.000
			Total Sección 0		27.530.900 *
			• Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 1.01 — Conducción Ejecutiva		
			Carácter 0-001 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		3.499.000
200077			Programa 40	3.499.000	
230146	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		3.499.000
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		1.050.000
200085			Programa 40	1.050.000	
230154	6210		Plan de Trabajos Públicos		1.050.000
			Total Carácter 0-001		4.549.000
			Carácter 1-797 — C. E. Adquisición de la Red Radioeléctrica de la Presidencia de la Nación y de los Gobiernos de Provincia		
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		3.200.000
200093			Programa 41	3.200.000	
230162	6210		Plan de Trabajos Públicos		3.200.000
			Total Carácter 1-797		3.200.000
			Carácter 1-816 — C. E. Venta de Bienes Muebles y Renovación de Automotores		
			Inciso 61 — Bienes		205.000
200107			Programa 40	205.000	
230170	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		205.000
			Total Carácter 1-816		205.000
			Total Programa 40		4.754.000
			Total Programa 41		3.200.000
			Total Función 1.01		7.954.000 *
			Total Inciso 61		3.704.000
			Total Inciso 62		4.250.000
			Total Sección 4		7.954.000 *
			• Sección 9 — Erogaciones Figurativas		
			Carácter 0-001 — Administración Central		
			Inciso 91 — Para Erogaciones Corrientes		
	9110		A Cuentas Especiales		4.480.000
230189		408	Presidencia de la Nación — Cumplimiento Ley Nro. 18.302 "S"		3.980.000
230197		797	Adquisición de la Red Radioeléctrica de la Presidencia de la Nación y de los Gobiernos de Provincia		500.000
			Total Inciso 91		4.480.000
			Inciso 92 — Para Erogaciones de Capital		
	9210		A Cuentas Especiales		1.220.000
230200		797	Adquisición de la Red Radioeléctrica de la Presidencia de la Nación y de los Gobiernos de Provincia		1.200.000
230219		935	Equipamiento, Instalacion y Mantenimiento del Centro de Comunicaciones del Estado Mayor Conjunto		20.000
			Total Inciso 92		1.220.000
			Total Carácter 0-001		5.700.000
			Total Sección 9		5.700.000
			Total Unidad de Organización		41.184.900 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 01 — PRESIDENCIA DE LA NACION

UNIDAD DE ORGANIZACION 379 — ESTADO MAYOR CONJUNTO

Servicio Administrativo 371

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			• Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Funcion 2.90 — Defensa sin Discriminar		
			Carácter 0-379 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		1.113.700
200115			Programa 01	845.500	
200123			Programa 02	268.200	
230227	1110		Planta Permanente		874.400
230235	1120		Personal Temporario		122.100
230243	1140		Subsidio Familiar		97.200
230251	1150		Servicios Extraordinarios		20.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		1.025.000
200131			Programa 01	751.500	
200158			Programa 02	273.500	
230278	1210		Para Funcionamiento		885.000
230286	1220		Para Conservación y Reparaciones		140.000
			Inciso 31 — Al Sector Público		14.000
200166			Programa 01	9.700	
200174			Programa 02	4.300	
230294	3160		Obras Sociales		14.000
			Total Carácter 0-379		2.152.700
			Total Programa 01		1.606.700
			Total Programa 02		546.000
			Total Función 2.90		2.152.700 *
			Total Inciso 11		1.113.700
			Total Inciso 12		1.025.000
			Total Inciso 31		14.000
			Total Sección 0		2.152.700 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 2.90 — Defensa sin Discriminar		
			Carácter 0-379 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		381.000
200182			Programa 40	351.000	
200190			Programa 41	30.000	
230308	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		381.000
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		300.000
200204			Programa 40	300.000	
230316	6210		Plan de Trabajos Públicos		300.000
			Total Carácter 0-379		681.000
			Carácter 1-935 — C. E. Equipamiento, Instalación y Mantenimiento del Centro de Comunicaciones del Estado Mayor Conjunto		
			Inciso 61 — Bienes		150.000
200212			Programa 40	150.000	
230324	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		150.000
			Total Carácter 1-935		150.000
			Total Programa 40		801.000
			Total Programa 41		30.000
			Total Función 2.90		831.000 *
			Total Inciso 61		531.000
			Total Inciso 62		300.000
			Total Sección 4		831.000
			* Sección 9 — Erogaciones Figurativas		
			Carácter 0-379 — Administración Central		
			Inciso 92 — Para Erogaciones de Capital		
	9210		A Cuentas Especiales		70.000
230332		935	Equipamiento, Instalación y Mantenimiento del Centro de Comunicaciones del Estado Mayor Conjunto		70.000
			Total Inciso 92		70.000
			Total Carácter 0-379		70.000
			Total Sección 9		70.000 *
			Total Unidad de Organización		3.053.700 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 01 — PRESIDENCIA DE LA NACION

UNIDAD DE ORGANIZACION 515 — SECRETARIA DE INFORMACIONES DEL ESTADO

Servicio Administrativo 302

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 1.01 — Conducción Ejecutiva		
			Caracter 0-515 — Administracion Central		
			Inciso 11 — Personal		7.862.500
200220			Programa 01	7.862.500	
230340	1110		Planta Permanente		7.063.630
230359	1120		Personal Temporario		218.470
230367	1140		Subsidio Familiar		550.400
230375	1160		Asistencia Social al Personal		30.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		530.000
200239			Programa 01	530.000	
230383	1210		Para Funcionamiento		385.000
230391	1220		Para Conservación y Reparaciones		145.000
			Inciso 31 — Al Sector Público		179.000
200247			Programa 01	179.000	
230405	3160		Obras Sociales		179.000
			Total Carácter 0-515		8.571.500
			Carácter 1-468 — C. E. Secretaria de Informaciones de Estado — Cumplimiento Ley Nº 18.302 "S"		
			Inciso 11 — Personal		2.800.000
200255			Programa 01	2.800.000	
230413	1190		Crédito a Distribuir por el Poder Ejecutivo		2.800.000

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		4.400.000
200263			Programa 01	4.400.000	
230421	1290		Gastos sin Discriminar		4.400.000
			Total Carácter 1-468		7.200.000
			Total Programa 01		15.771.500
			Total Función 1.01		15 771.500 *
			Total Inciso 11		10.662.500
			Total Inciso 12		4.930.000
			Total Inciso 31		179.000
			Total Sección 0		15.771.500 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 1.01 — Conducción Ejecutiva		
			Carácter 0-515 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		1.000
200271			Programa 40	1.000	
230448	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		1.000
			Total Carácter 0-515		1.000
			Total Programa 40		1.000
			Total Función 1.01		1.000 *
			Total Inciso 61		1.000
			Total Sección 4		1.000 *
			* Sección 9 — Erogaciones Figurativas		
			Carácter 0-515 — Administración Central		
			Inciso 91 — Para Erogaciones Corrientes		
	9110		A Cuentas Especiales		5.041 000
230456		468	Secretaría de Informaciones de Estado — Cumplimiento Ley Nº 18.302 *S*		5.041.000
			Total Inciso 91		5.041.000
			Total Carácter 0-515		5.041.000
			Total Sección 9		5.041.000 *
			Total Unidad de Organización		20.813.500 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 01 — PRESIDENCIA DE LA NACION

UNIDAD DE ORGANIZACION 524 — COMISION NACIONAL DE LA CUENCA DEL PLATA

Servicio Administrativo 301

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 6.90 — Desarrollo de la Economía sin Discriminar		
			Carácter 0-524 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		1.148.200
200298			Programa 01	1.148.200	
230464	1110		Planta Permanente		425.130
230472	1120		Personal Temporario		597.600
230480	1140		Subsidio Familiar		67.230
230499	1150		Servicios Extraordinarios		55.240
230502	1160		Asistencia Social al Personal		3.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		804.000
200301			Programa 01	804.000	
230510	1210		Para Funcionamiento		754.000
230529	1220		Para Conservación y Reparaciones		50.000
			Inciso 31 — Al Sector Público		20.000
200328			Programa 01	20.000	
230537	3160		Obras Sociales		20.000
			Total Carácter 0.524		1.972.200
			Total Programa 01		1.972.200
			Total Función 6.90		1.972.200 *
			Total Inciso 11		1.148.200 *
			Total Inciso 12		804.000
			Total Inciso 31		20.000
			Total Sección 0		1.972.200 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 6.90 — Desarrollo de la Economía sin Discriminar		
			Carácter 0.524 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		118.000
200336			Programa 40	118.000	
230545	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		103.000
230553	6120		Materias Primas y Materiales		15.000
			Total Carácter 0.524		118.000 *
			Total Programa 40		118.000
			Total Función 6.90		118.000 *
			Total Inciso 61		118.000
			Total Sección 4		118.000 *
			Total Unidad de Organización		2.090.200 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 01 — PRESIDENCIA DE LA NACION

UNIDAD DE ORGANIZACION 587 — C. E. LIQUIDACION DE EMPRESAS PERIODISTICAS Y AFINES DECRETO - LEY Nº 3.490/58

Servicio Administrativo 305

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 1.90 — Administración General Sin Discriminar		
			Carácter 1.587 — C. E. Liquidación de Empresas Periodísticas y Afines — Decreto-Ley Nº 3.490/58		
			Inciso 11 — Personal		85.000
200344			Programa 01	85.000	
230561	1120		Personal Temporario		81.000
230588	1140		Subsidio Familiar		1.000
230596	1150		Servicios Extraordinarios		3.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		200.000
200352			Programa 01	200.000	
230618	1210		Para Funcionamiento		200.000
			Inciso 31 — Al Sector Público		1.000
200360			Programa 01	1.000	
230626	3160		Obras Sociales		1.000
			Total Carácter 1.587		286.000
			Total Programa 01		286.000
			Total Función 1.90		286.000 *
			Total Inciso 11		85.000
			Total Inciso 12		200.000
			Total Inciso 31		1.000
			Total Sección 0		286.000 *
			Total Unidad de Organización		286.000 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 01 — PRESIDENCIA DE LA NACION

UNIDAD DE ORGANIZACION 781 — SECRETARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO

Servicio Administrativo 301

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 1.01 — Conducción Ejecutiva		
			Carácter 0.781 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		5.468.200
200379			Programa 01	5.468.200	
230634	1110		Planta Permanente		1.898.840
230642	1120		Personal Temporario		3.388.910
230650	1140		Subsidio Familiar		106.450
230669	1150		Servicios Extraordinarios		70.000
230677	1160		Asistencia Social al Personal		4.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		777.000
200387			Programa 01	777.000	
230685	1210		Para Funcionamiento		677.000
230693	1220		Para Conservación y Reparaciones		100.000
			Inciso 31 — Al Sector Público		83.000
200395			Programa 01	83.000	
230707	3160		Obras Sociales		83.000
			Total Carácter 0.781		6.328.200
			Carácter 1.936 — C. E. Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo		
			Inciso 11 — Personal		100.000
200409			Programa 01	100.000	
230715	1120		Personal Temporario		89.000
230723	1140		Subsidio Familiar		5.000
230731	1150		Servicios Extraordinarios		6.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		2.246.000
200417			Programa 01	2.246.000	
230758	1210		Para Funcionamiento		2.200.000
230766	1220		Para Conservación y Reparaciones		46.000
			Total Carácter 1.936		2.346.000
			Total Programa 01		8.674.200
			Total Función 1.01		8.674.200 *
			Función 1.90 — Administración General sin Discriminar		
			Carácter 0.781 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		5.167.200
200425			Programa 01	5.167.200	
230774	1110		Planta Permanente		1.065.580
230782	1120		Personal Temporario		3.974.240
230790	1140		Subsidio Familiar		97.200
230804	1150		Servicios Extraordinarios		30.180
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		5.096.800
200433			Programa 01	5.096.800	
230812	1210		Para Funcionamiento		4.996.800
230820	1220		Para Conservación y Reparaciones		100.000
			Total Carácter 0.781		10.264.000
			Total Programa 01		10.264.000
			Total Función 1.90		10.264.000 *
			Total Inciso 11		10.735.400
			Total Inciso 12		8.119.800
			Total Inciso 31		83.000
			Total Sección 0		18.938.200 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 1.01 — Conducción Ejecutiva		
			Carácter 0.781 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		35.000
200441			Programa 40	35.000	
230839	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		30.000
230847	6120		Materias Primas y Materiales		5.000
			Total Carácter 0.781		35.000
			Carácter 1.936 — C. E. Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo		
			Inciso 53 — Valores Financieros		17.793.000
200468			Programa 40	17.793.000	
230855	5340		Amortización de Deudas		1.385.000
230863	5360		Préstamos		16.408.000
			Inciso 61 — Bienes		35.000
200476			Programa 40	35.000	
230871	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		25.000
230898	6120		Materias Primas y Materiales		10.000
			Total Carácter 1.936		17.828.000
			Total Programa 40		17.863.000
			Total Función 1.01		17.863.000 *
			Función 1.90 — Administración General sin Discriminar		
			Carácter 0.781 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		30.000
200484			Programa 40	30.000	
230901	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		20.000

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación	Total de Créditos $
230928	6120		Materias Primas y Materiales	10.000
			Total Carácter 0.781	30.000
			Total Programa 40	30.000
			Total Función 1.90	30.000 *
			Total Inciso 53	17.793.000
			Total Inciso 61	100.000
			Total Sección 4	17.893.000 *
* Sección 9 — Erogaciones Figurativas				
Carácter 0-781 — Administración Central				
Inciso 91 — Para Erogaciones Corrientes				
	9110		A Cuentas Especiales	565.000
230936		936	Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo	565.000
			Total Inciso 91	565.000
Inciso 92 — Para Erogaciones de Capital				
	9210		A Cuentas Especiales	4.953.000
230944		936	Secretaría del Consejo Nacional del Desarrollo	4.953.000
			Total Inciso 92	4.953.000
			Total Carácter 0-781	5.518.000
			Total Sección 9	5.518.000 *
			Total Unidad de Organización	42.349.200 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 01 — PRESIDENCIA DE LA NACION

UNIDAD DE ORGANIZACION 810 — C. E. ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION

Servicio Administrativo 303

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación	Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes				
Función 7.30 — Información y Esparcimiento				
Carácter 1-810 — C. E. Administración General de Emisoras Comerciales de Radio y Televisión				
Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				25.000
200492			Programa 01 — 25.000	
230952	1210		Para Funcionamiento	25.000
			Total Carácter 1-810	25.000
			Total Programa 01	25.000
			Total Función 7.30	25.000 *
			Total Inciso 12	25.000
			Total Sección 0	25.000 *
			Total Unidad de Organización	25.000 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 01 — PRESIDENCIA DE LA NACION

UNIDAD DE ORGANIZACION 876 — SECRETARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

Servicio Administrativo 301

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación	Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes				
Función 1.01 — Conducción Ejecutiva				
Carácter 0-876 — Administración Central				
Inciso 11 — Personal				3.060.400
200506			Programa 01 — 3.060.400	
230960	1110		Planta Permanente	1.303.680
230979	1120		Personal Temporario	1.431.080
230987	1140		Subsidio Familiar	198.640
230995	1150		Servicios Extraordinarios	97.000
231002	1160		Asistencia Social al Personal	30.000
Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				420.000
200514			Programa 01 — 420.000	
231010	1210		Para Funcionamiento	300.000
231029	1220		Para Conservación y Reparaciones	120.000
Inciso 31 — Al Sector Público				60.000
200522			Programa 01 — 60.000	
231037	3160		Obras Sociales	60.000
			Total Carácter 0-876	3.540.400
			Total Programa 01	3.540.400
			Total Función 1.01	3.540.400 *
			Total Inciso 11	3.060.400
			Total Inciso 12	420.000
			Total Inciso 31	60.000
			Total Sección 0	3.540.400 *
* Sección 4 — Erogaciones de Capital				
Función 1.01 — Conducción Ejecutiva				
Carácter 0-876 — Administración Central				
Inciso 61 — Bienes				128.000
200530			Programa 40 — 128.000	
231045	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios	128.000
			Total Carácter 0-876	128 000
			Total Programa 40	128.000
			Total Función 1.01	128.000 *
			Total Inciso 61	128.000
			Total Sección 4	128.000 *
			Total Unidad de Organización	3.668.400 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 01 — PRESIDENCIA DE LA NACION

UNIDAD DE ORGANIZACION 882 — C. E. MUSEO DE LA CASA DE GOBIERNO — CUMPLIMIENTO LEY NRO. 17.321

Servicio Administrativo 301

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación	Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes				
Función 5.01 — Cultura				
Carácter 1-882 — C. E. Museo de la Casa de Gobierno — Cumplimiento Ley Nro. 17.321				
Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				17.000
200549			Programa 01 — 17.000	
231053	1210		Para Funcionamiento	15.000
231061	1220		Para Conservación y Reparaciones	2.000
			Total Carácter 1-882	17.000
			Total Programa 01	17.000
			Total Función 5.01	17.000 *
			Total Inciso 12	17.000
			Total Sección 0	17.000 *
* Sección 4 — Erogaciones de Capit				
Función 5.01 — Cultura				
Carácter 1-882 — C. E. Museo de la Casa de Gobierno — Cumplimiento Ley Nro. 17.321				
Inciso 61 — Bienes				13 000
200557			Programa 40 — 13.000	
231088	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios	13.000
			Total Carácter 1-882	13.000
			Total Programa 40	13.000
			Total Función 5.01	13.000 *
			Total Inciso 61	13.000
			Total Sección 4	13.000 *
			Total Unidad de Organización	30.000 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 01 — PRESIDENCIA DE LA NACION

UNIDAD DE ORGANIZACION 906 — COMISION NACIONAL DE ZONAS DE SEGURIDAD

Servicio Administrativo 301

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación	Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes				
Función 2.90 — Defensa sin Discriminar				
Carácter 0-906 — Administración Central				
Inciso 11 — Personal				620.700
200565			Programa 01 — 620.700	
231096	1110		Planta Permanente	501.630
231118	1140		Subsidio Familiar	59.580
231126	1150		Servicios Extraordinarios	58.490
231134	1160		Asistencia Social al Personal	1.000
Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				185.000
200573			Programa 01 — 185.000	
231142	1210		Para Funcionamiento	135.000
231150	1220		Para Conservación y Reparaciones	50.000
Inciso 31 — Al Sector Público				8.000
200581			Programa 01 — 8.000	
231169	3160		Obras Sociales	8.000
			Total Carácter 0-906	813.700
			Total Programa 01	813.700
			Total Función 2.90	813.700 *
			Total Inciso 11	620.700
			Total Inciso 12	185.000
			Total Inciso 31	8.000
			Total Sección 0	813.700 *
* Sección 4 — Erogaciones de Capital				
Función 2.90 — Defensa sin Discriminar				
Carácter 0-906 — Administración Central				
Inciso 61 — Bienes				33.000
200603			Programa 40 — 33.000	
231177	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios	33.000
			Total Carácter 0-906	33.000
			Total Programa 40	33.000
			Total Función 2.90	33.000 *
			Total Inciso 61	33.000
			Total Sección 4	33.000 *
			Total Unidad de Organización	846.700 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 01 — PRESIDENCIA DE LA NACION

UNIDAD DE ORGANIZACION 923 — SECRETARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA

Servicio Administrativo 301

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación	Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes				
Función 1.01 — Conducción Ejecutiva				
Carácter 0923 — Administración Central				
Inciso 11 — Personal				2.363.000
200611			Programa 01 — 2.363.000	
231185	1110		Planta Permanente	1.184.200
231193	1120		Personal Temporario	949.200
231207	1140		Subsidio Familiar	177.600
231215	1150		Servicios Extraordinarios	50.000
231223	1160		Asistencia Social al Personal	2.000
Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				390.000
200638			Programa 01 — 390.000	
231231	1210		Para Funcionamiento	320.000
231258	1220		Para Conservación y Reparaciones	70.000
Inciso 31 — Al Sector Público				27.000
200646			Programa 01 — 27.000	
231266	3160		Obras Sociales	27.000
			Total Carácter 0923	2.780.000
			Total Programa 01	2.780.000
			Total Función 1.01	2.780.000 *
			Total Inciso 11	2.363.000
			Total Inciso 12	390.000
			Total Inciso 31	27.000
			Total Sección 0	2.780.000 *

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 1.01 — Conducción Ejecutiva		
			Carácter 0-923 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		370.000
200654			Programa 40	370.000	
231274	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		370.000
			Total Carácter 0-923		370.000
			Total Programa 40		370.000
			Total Función 1.01		370.000 *
			Total Inciso 61		370.000
			Total Sección 4		370.000 *
			Total Unidad de Organización		3.150.000 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 01 — PRESIDENCIA DE LA NACION
ORGANISMO DECENTRALIZADO 068 — COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
UNIDAD DE ORGANIZACION 000 — UNICA

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 6.10 — Energía y Combustibles		
			Inciso 11 — Personal		23.258.700
200662			Programa 01	23.258.700	
231282	1110		Planta Permanente		21.569.280
231290	1120		Personal Temporario		43.820
231304	1140		Subsidio Familiar		1.479.600
231312	1150		Servicios Extraordinarios		170.000
231320	1160		Asistencia Social al Personal		5.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		11.494.000
200670			Programa 01	6.774.000	
200689			Programa 02	4.720.000	
231339	1210		Para Funcionamiento		10.954.000
231347	1220		Para Conservación y Reparaciones		540.000
			Inciso 31 — Al Sector Público		220.000
200697			Programa 01	220.000	
231355	3160		Obras Sociales		220.000
			Inciso 33 — Al Sector Privado		380.000
200700			Programa 01	380.000	
231363	3320		Actividades no Lucrativas		380.000
			Total Programa 01		30.932.700
			Total Programa 02		4.720.000
			Total Función 6.10		35.352.700 *
			Total Inciso 11		23.258.700
			Total Inciso 12		11.494.000
			Total Inciso 31		220.000
			Total Inciso 33		380.000
			Total Sección 0		35.352.700 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 6.10 — Energía y Combustibles		
			Inciso 61 — Bienes		8.500.000
200719			Programa 40	8.500.000	
231371	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		7.400.000
231388	6120		Materias Primas y Materiales		1.100.000
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		37.300.000
200727			Programa 40	12.810.000	
200735			Programa 41	24.490.000	
231401	6210		Plan de Trabajos Públicos		37.300.000
			Total Programa 40		21.310.000
			Total Programa 41		24.490.000
			Total Función 6.10		45.800.000
			Total Inciso 61		8.500.000
			Total Inciso 62		37.300.000
			Total Sección 4		45.800.000 *
			* Sección 9 — Erogaciones Figurativas		
			Inciso 91 — Para Erogaciones Corrientes		
	9120		A Organismos Descentralizados		240.000
231428		045	Universidad Nacional de Cuyo		240.000
			Total Inciso 91		240.000
			Total Sección 9		240.000
			Total Organismo Descentralizado		81.392.700 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 01 — PRESIDENCIA DE LA NACION
ORGANISMO DESCENTRALIZADO 070 — DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
UNIDAD DE ORGANIZACION 000 — UNICA

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 6.35 — Turismo		
			Inciso 11 — Personal		1.276.100
200743			Programa 01	1.276.100	
231436	1110		Planta Permanente		1.145.900
231444	1140		Subsidio Familiar		97.200
231452	1150		Servicios Extraordinarios		13.000
231460	1160		Asistencia Social al Personal		20.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		9.956.000
200751			Programa 01	9.956.000	
231479	1210		Para Funcionamiento		9.856.000
231487	1220		Para Conservación y Reparaciones		100.000
			Inciso 31 — Al Sector Público		275.000
200778			Programa 01	275.000	
231495	3130		Empresas		250.000
231509	3160		Obras Sociales		25.000
			Inciso 33 — Al Sector Privado		200.000
200786			Programa 01	200.000	
231517	3320		Actividades no Lucrativas		200.000
			Total Programa 01		11.707.100
			Total Función 6.35		11.707.100 *
			Total Inciso 11		1.276.100
			Total Inciso 12		9.956.000
			Total Inciso 31		275.000
			Total Inciso 33		200.000
			Total Sección 0		11.707.100 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 6.35 — Turismo		
			Inciso 61 — Bienes		785.000
200794			Programa 40	785.000	
231525	6110		Maquinarias Equipos, Instalaciones Internas y Varios		785.000
			Inciso 81 — Al Sector Público		10.000.000
200806			Programa 40	10.000.000	
231538	8140		Provincias		10.000.000
			Total Programa 40		10.785.000
			Total Función 6.35		10.785.000 *
			Total Inciso 61		785.000
			Total Inciso 81		10.000.000
			Total Sección 4		10.785.000 *
			Sección 9 — Erogaciones Figurativas		
			Inciso 91 — Para Erogaciones Corrientes		
	9110		A Cuentas Especiales		2.000.000
231541		905	Explotación Turística		2.000.000
			Total Inciso 91		2.000.000
			Total Sección 9		2.000.000 *
			Total Organismo Descentralizado		24.492.100 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 01 — PRESIDENCIA DE LA NACION
ORGANISMO DESCENTRALIZADO 071 — INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA
UNIDAD DE ORGANIZACION 000 — UNICA

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 6.30 — Industrias		
			Inciso 11 — Personal		1.464.000
200816			Programa 01	1.464.000	
231568	1110		Planta Permanente		1.146.260
231576	1120		Personal Temporario		225.950
231584	1140		Subsidio Familiar		70.240
231592	1150		Servicios Extraordinarios		11.550
231606	1160		Asistencia Social al Personal		10.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		2.301.000
200824			Programa 01	2.301.000	
231614	1210		Para Funcionamiento		2.261.000
231622	1220		Para Conservación y Reparaciones		40.000
			Inciso 31 — Al Sector Público		26.000
200832			Programa 01	26.000	
231630	3160		Obras Sociales		26.000
			Inciso 33 — Al Sector Privado		240.000
200840			Programa 01	240.000	
231649	3320		Actividades no Lucrativas		240.000
			Total Programa 01		4.031.000
			Total Función 6.30		4.031.000 *
			Total Inciso 11		1.464.000
			Total Inciso 12		2.301.000
			Total Inciso 31		26.000
			Total Inciso 33		240.000
			Total Sección 0		4.031.000 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 6.30 — Industrias		
			Inciso 53 — Valores Financieros		4.000.000
200859			Programa 40	4.000.000	
231657	5360		Préstamos		4.000.000
			Inciso 61 — Bienes		700.000
200867			Programa 40	700.000	
231665	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		660.000
231673	6120		Materias Primas y Materiales		40.000
			Inciso 83 — Al Sector Privado		9.595.000
200875			Programa 40	9.595.000	
231681	8330		Actividades Lucrativas		9.595.000
			Total Programa 40		14.295.000
			Total Función 6.30		14.295.000 *
			Total Inciso 53		4.000.000
			Total Inciso 61		700.000
			Total Inciso 83		9.595.000
			Total Sección 4		14.295.000 *
			Total Organismo Descentralizado		18.326.000 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 01 — PRESIDENCIA DE LA NACION
ORGANISMO DESCENTRALIZADO 077 — CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
UNIDAD DE ORGANIZACION 000 — UNICA

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 5.01 — Cultura		
			Inciso 11 — Personal		6.771.900
200883			Programa 01	6.771.900	
231703	1110		Planta Permanente		1.365.170
231711	1120		Personal Temporario		5.106.750
231738	1140		Subsidio Familiar		270.000
231746	1150		Servicios Extraordinarios		26.000
231754	1160		Asistencia Social al Personal		10.000

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		450.000
200891			Programa 01	450.000	
231762	1210		Para Funcionamiento		380.000
231770	1220		Para Conservación y Reparaciones		70.000
			Inciso 31 — Al Sector Público		70.000
200905			Programa 01	70.000	
231789	3160		Obras Sociales		70.000
			Inciso 33 — Al Sector Privado		11.339 000
200913			Programa 01	11.339.000	
231797	3220		Actividades no Lucrativas		11.339 000
			Total Programa 01		18.630.900
			Total Función 5.01		18.630 900 *
			Total Inciso 11		6.771.900
			Total Inciso 12		450.000
			Total Inciso 31		70.000
			Total Inciso 33		11 339.000
			Total Sección 0		18.630.900 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 5.01 — Cultura		
			Inciso 61 — Bienes		2.040 000
200921			Programa 40	2.040.000	
231800	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		1.980.000
231819	6120		Materias Primas y Materiales		10.000
231827	6130		Compra de Inmuebles y Obras Preexistentes		50.000
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		1.110.000
200948			Programa 40	1.110.000	
231835	3210		Plan de Trabajos Públicos		1.110.000
			Total Programa 40		3.150.000
			Total Función 5.01		3.150.000 *
			Total Inciso 61		2.040.000
			Total Inciso 62		1.110.000
			Total Sección 4		3.150.000 *
			Total Organismo Descentralizado		21.780.900 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 03 — CORTE SUPREMA Y TRIBUNALES INFERIORES

R E S U M E N

Carácter / Función / Unidad de Organización	Total	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Erogaciones Figurativas
Administración Central				
1.40 — Justicia				
313 — Corte Suprema de Justicia de la Nación	13.199.600	13.199.600		
316 — Cuerpos Técnicos Periciales y Peritos Auxiliares de la Justicia Nacional	2.966.900	2.915.900	51.000	
568 — Tribunales y Ministerio Público de la Justicia Nacional	98 024.100	92.393.100	5.631.000	
* Total Función 1.40	114 190.600	108.508.600	5.682.000	
* Total Administración Central	114.190.600	108.508.600	5.682.000	
* Total Jurisdicción 03	114.190.600	108.508.600	5.682.000	

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 03 — CORTE SUPREMA Y TRIBUNALES INFERIORES

UNIDAD DE ORGANIZACION 313 — CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Servicio Administrativo 320

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 1.40 — Justicia		
			Carácter 0-313 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		12.847 600
200956			Programa 01	12.847.600	
231843	1110		Planta Permanente		8.990.411
231851	1120		Personal Temporario		410.417
231878	1140		Subsidio Familiar		770 000
231886	1199		Crédito a distribuir por el Poder Ejecutivo		2.676.772
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		352.000
200964			Programa 01	352.000	
231894	1210		Para Funcionamiento		352.000
			Total Carácter 0-313		13.199.600
			Total Programa 01		13.199.600
			Total Función 1.40		13.199.600 *
			Total Inciso 11		12.847.600
			Total Inciso 12		352.000
			Total Sección 0		13.199.600 *
			Total Unidad de Organización		13.199.600 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 03 — CORTE SUPREMA Y TRIBUNALES INFERIORES

UNIDAD DE ORGANIZACION 316 — CUERPOS TECNICOS PERICIALES Y PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA NACIONAL

Servicio Administrativo 320

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 1.40 — Justicia		
			Carácter 0-316 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		2.770.900
200972			Programa 01	2.770.900	
231908	1110		Planta Permanente		2.672.315
231916	1140		Subsidio Familiar		98.585
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		145.000
200980			Programa 01	145.000	
231924	1210		Para Funcionamiento		135.000
231932	1220		Para Conservación y Reparaciones		10.000
			Total Carácter 0-316		2.915.900
			Total Programa 01		2.915.900
			Total Función 1.40		2.915.900 *
			Total Inciso 11		2.770.900
			Total Inciso 12		145.000
			Total Sección 0		2.915.900 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 1.40 — Justicia		
			Carácter 0-316 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		51.000
200999			Programa 40	51.000	
231940	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		50.000
231959	6120		Materias Primas y Materiales		1.000
			Total Carácter 0-316		51.000
			Total Programa 40		51.000
			Total Función 1.40		51.000 *
			Total Inciso 61		51.000
			Total Sección 4		51.000
			Total Unidad de Organización		2.966.900 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 03 — CORTE SUPREMA Y TRIBUNALES INFERIORES

UNIDAD DE ORGANIZACION 568 — TRIBUNALES Y MINISTERIO PUBLICO DE LA JUSTICIA NACIONAL

Servicio Administrativo 320

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 1.40 — Justicia		
			Carácter 0-568 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		85.622.100
201006			Programa 01	85.622.100	
231967	1110		Planta Permanente		80.840.620
231975	1120		Personal Temporario		200.000
231983	1140		Subsidio Familiar		4.581.480
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		6.771.000
201014			Programa 01	6.771.000	
231991	1210		Para Funcionamiento		6.411 000
232009	1220		Para Conservación y Reparaciones		360.000
			Total Carácter 0-568		92.393.100
			Total Programa 01		92.393.100
			Total Función 1.40		92.393.100 *
			Total Inciso 11		85.622.100
			Total Inciso 12		6.771.000
			Total Sección 0		92.393.100 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 1.40 — Justicia		
			Carácter 0-568 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		1.231 000
201022			Programa 40	1.231.000	
232017	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		1.185.500
232025	6120		Materias Primas y Materiales		45 500
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		4.400.000
201030			Programa 40	4.400.000	
232033	6210		Plan de Trabajos Públicos		4.400.000
			Total Carácter 0-568		5.631.000
			Total Programa 40		5.631.000
			Total Función 1.40		5.631.000 *
			Total Inciso 61		1 231.000
			Total Inciso 62		4.400.000
			Total Sección 4		5 631 000 *
			Total Unidad de Organización		98.024.100 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 04 — TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

R E S U M E N

Carácter / Función / Unidad de Organización	Total	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Erogaciones Figurativas
Administración Central				
1.20 — Control Fiscal				
000 — Unica	9.556.500	9.543.500	13.000	
* Total Función 1.20	9.556.500	9.543.500	13.000	
* Total Administración Central	9.556.500	9.543.500	13.000	
* Total Jurisdicción 04	9.556.500	9.543.500	13.000	

JURISDICCION 04 — TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

UNIDAD DE ORGANIZACION 000 — UNICA

Servicio Administrativo 339

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
Función 1.20 — Control Fiscal					
Carácter 0-000 — Administración Central					
	Inciso 11 — Personal				9.383.100
201049			Programa 01	9.383.100	
232041	1110		Planta Permanente		8.992.346
232068	1140		Subsidio Familiar		381.586
232076	1150		Servicios Extraordinarios		7.410
232084	1160		Asistencia Social al Personal		1.758
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				160.400
201057			Programa 01	160.400	
232092	1210		Para Funcionamiento		137.400
232106	1220		Para Conservación y Reparaciones		23.000
	Total Carácter 0-000				9.543.500
	Total Programa 01				9.543.500
	Total Función 1.20				9.543.500 *
	Total Inciso 11				9.383.100
	Total Inciso 12				160.400
	Total Sección 0				9.543.500 *
* Sección 4 — Erogaciones de Capital					
Función 1.20 — Control Fiscal					
Carácter 0-000 — Administración Central					
	Inciso 61 — Bienes				13.000
201065			Programa 40	13.000	
232114	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		13.000
	Total Carácter 0-000				13.000
	Total Programa 40				13.000
	Total Función 1.20				13.000 *
	Total Inciso 61				13.000
	Total Sección 4				13.000 *
	Total Unidad de Organización				9.556.500 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 05 — SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

RESUMEN

Carácter / Función / Unidad de Organización	Total	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Erogaciones Figurativas
Administración Central				
Erogaciones Figurativas				
362 — Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal	10.000			10.000
* Total Erogaciones Figurativas	10.000			10.000
1.40 — Justicia				
045 — Escribanía General del Gobierno de la Nación	471.000	422.000	49.000	
088 — Procuración del Tesoro de la Nación	1.360.000	1.315.000	45.000	
363 — Inspección General de Justicia	1.942.000	1.904.000	38.000	
568 — Tribunales y Ministerio Público de la Justicia Nacional	67.000	65.000	2.000	
575 — Secretaría	7.006.000	2.881.000	4.125.000	
774 — Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal	2.688.300	2.221.000	467.300	
775 — Dirección General del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria	1.185.000	1.127.000	58.000	
921 — Dirección Nacional de Registros de la Propiedad Mobiliaria e Intelectual	1.741.400	1.428.700	312.700	
* Total Función 1.40	16.461.500	11.364.500	5.097.000	
3.30 — Reclusión y Corrección				
362 — Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal	47.069.600	46.541.600	528.000	
* Total Función 3.30	47.069.600	46.541.600	528.000	
* Total Administración Central	63.541.100	57.906.100	5.625.000	10.000
Cuentas Especiales				
1.40 — Justicia				
801 — Departamento Registro Nacional de la Propiedad del Automotor	21.592.000	9.592.000	12.000.000	
* Total Función 1.40	21.592.000	9.592.000	12.000.000	
3.30. — Reclusión y Corrección				
349 — Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal — Trabajos Carcelarios	2.697.000	2.197.000	500.000	
350 — Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal — Fondo de Reembolso	720.000	600.000	120.000	
766 — Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal — Organización Carcelaria y Régimen Penal	14.403.000	58.000	14.345.000	
800 — Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal — Cumplimiento Ley Nº 18.302 *S*	10.000	10.000		
818 — Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal — Convenios con Gobiernos Provinciales	3.200.000	3.000.000	200.000	
* Total Función 3.30	21.030.000	5.865.000	15.165.000	
Total Cuentas Especiales	42.622.000	15.457.000	27.165.000	
* Total Jurisdicción 05	106.163.100	73.363.100	32.796.000	10.000

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 05 — SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

UNIDAD DE ORGANIZACION 045 — ESCRIBANIA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACION

Servicio Administrativo 332

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 1.40 — Justicia		
			Carácter 0-045 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		362.000
201073			Programa 01	362.000	
232122		1110	Planta Permanente		344.000
232130		1140	Subsidio Familiar		14.000
232149		1150	Servicios Extraordinarios		4.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		60.000
201081			Programa 01	60.000	
232157		1210	Para Funcionamiento		50.000
232165		1220	Para Conservación y Reparaciones		10.000
			Total Carácter 0-045		422.000
			Total Programa 01		422.000
			Total Función 1.40		422.000 *
			Total Inciso 11		362.000
			Total Inciso 12		60.000
			Total Sección 0		422.000 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 1.40 — Justicia		
			Carácter 0-045 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		35.000
201103			Programa 40	35.000	
232173		6110	Maquinarias Equipos, Instalaciones Internas y Varios		34.000
232181		6120	Materias Primas y Materiales		1.000
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		14.000
201111			Programa 40	14.000	
232203		6210	Plan de Trabajos Públicos		14.000
			Total Carácter 0-045		49.000
			Total Programa 40		49.000
			Total Función 1.40		49.000 *
			Total Inciso 61		35.000
			Total Inciso 62		14.000
			Total Sección 4		49.000 *
			Total Unidad de Organización		471.000 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 05 — SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

UNIDAD DE ORGANIZACION 088 — PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

Servicio Administrativo 332

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Seccion 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 1.40 — Justicia		
			Carácter 0-088 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		1.237.000
201138			Programa 01	1.237.000	
232211		1110	Planta Permanente		1.167.700
232238		1140	Subsidio Familiar		57.200
232246		1150	Servicios Extraordinarios		11.000
232254		1160	Asistencia Social al Personal		1.100
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		78.000
201146			Programa 01	78.000	
232262		1210	Para Funcionamiento		66.500
232270		1220	Para Conservación y Reparaciones		11.500
			Total Carácter 0-088		1.315.000
			Total Programa 01		1.315.000
			Total Función 1.40		1.315.000 *
			Total Inciso 11		1.237.000
			Total Inciso 12		78.000
			Total Sección 0		1.315.000 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 1.40 — Justicia		
			Carácter 0-088 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		45.000
201154			Programa 40	45.000	
232289		6110	Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		45.000
			Total Carácter 0-088		45.000
			Total Programa 40		45.000
			Total Función 1.40		45.000 *
			Total Inciso 61		45.000
			Total Sección 4		45.000 *
			Total Unidad de Organización		1.360.000 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 05 — SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

UNIDAD DE ORGANIZACION 362 — DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Servicio Administrativo 331

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Seccion 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 3.30 — Reclusión y Corrección		
			Carácter 0-362 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		38.850.600
201162			Programa 01	38.850.600	
232297		1110	Planta Permanente		34.243.900
232300		1120	Personal Temporario		16.700
232319		1140	Subsidio Familiar		4.320.000
232327		1150	Servicios Extraordinarios		230.000
232335		1160	Asistencia Social al Personal		40.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		7.634.000
201170			Programa 01	7.634.000	
232343		1210	Para Funcionamiento		7.084.000
232351		1220	Para Conservación y Reparaciones		550.000
			Inciso 33 — Al Sector Privado		57.000
201189			Programa 01	57.000	
232378		3320	Actividades no Lucrativas		57.000
			Total Carácter 0-362		46.541.600
			Carácter 1-349 — C. E. Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal - Trabajos Carcelarios		
			Inciso 11 — Personal		40.000
201197			Programa 02	40.000	
232386		1120	Personal Temporario		40.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		2.157.000
201200			Programa 02	2.157.000	
232394		1210	Para Funcionamiento		1.697.000
232408		1220	Para Conservación y Reparaciones		460.000
			Total Carácter 1-349		2.197.000
			Carácter 1-350 — C. E. Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal - Fondo de Reembolso		
			Inciso 11 — Personal		20.000
201219			Programa 01	20.000	
232416		1160	Asistencia Social al Personal		20.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		580.000
201227			Programa 01	580.000	
232424		1210	Para Funcionamiento		540.000
232432		1220	Para Conservación y Reparaciones		40.000
			Total Carácter 1-350		600.000
			Carácter 1-766 — C. E. Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal - Organización Carcelaria y Régimen Penal		
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		58.000
201235			Programa 01	58.000	
232440		1210	Para Funcionamiento		58.000
			Total Carácter 1-766		58.000
			Carácter 1-800 — C. E. Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal - Cumplimiento Ley número 18.302 *S*		
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		10.000
201243			Programa 01	10.000	
232459		1290	Gastos sin Discriminar		10.000
			Total Carácter 1-800		10.000
			Carácter 1-818 — C. E. Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal - Convenios con Gobiernos Provinciales		
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		3.000.000
201251			Programa 01	3.000.000	
232467		1210	Para Funcionamiento		2.900.000
232475		1220	Para Conservación y Reparaciones		100.000
			Total Carácter 1-818		3.000.000
			Total Programa 01		50.209.600
			Total Programa 02		2.197.000
			Total Función 3.30		52.406.600 *
			Total Inciso 11		38.910.600
			Total Inciso 12		13.439.000
			Total Inciso 33		57.000
			Total Sección 0		52.406.600 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 3.30 — Reclusión y Corrección		
			Carácter 0-362 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		500.000
201278			Programa 40	500.000	
232483		6110	Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		380.000
232491		6120	Materias Primas y Materiales		60.000
232505		6130	Compra de Inmuebles y Obras Preexistentes		60.000
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		28.000
201286			Programa 40	28.000	
232513		6210	Plan de Trabajos Públicos		28.000
			Total Carácter 0-362		528.000
			Carácter 1-349 — C. E. Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal - Trabajos Carcelarios		
			Inciso 61 — Bienes		500.000
201294			Programa 41	500.000	
232521		6110	Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		380.000
232548		6120	Materias Primas y Materiales		70.000
232556		6130	Compra de Inmuebles y Obras Preexistentes		50.000
			Total Carácter 1-349		500.000
			Carácter 1-350 — C. E. Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal — Fondo de Reembolso		
			Inciso 61 — Bienes		120.000
201308			Programa 40	120.000	
232564		6110	Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		120.000
			Total Carácter 1-350		120.000
			Carácter 1-766 — C. E. Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal — Organización Carcelaria y Régimen Penal		
			Inciso 61 — Bienes		45.000
201316			Programa 40	45.000	
232572		6110	Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		45.000
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		14.300.000
201324			Programa 40	14.300.000	
232580		6210	Plan de Trabajos Públicos		14.300 000
			Total Carácter 1-766		14.345.000
			Carácter 1-818 — C. E. Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal — Convenios con Gobiernos Provinciales		
			Inciso 61 — Bienes		200.000
201332			Programa 40	200.000	
232599		6110	Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		170.000
233602		6120	Materias Primas y Materiales		30 000
			Total Carácter 1-818		200.000
			Total Programa 40		15.193 000
			Total Programa 41		500.000
			Total Función 3.30		15.693 000 *
			Total Inciso 61		1.365.000
			Total Inciso 62		14.328 000
			Total Sección 4		15.693.000 *

FRANQUEO A PAGAR

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación	Total de Créditos $
			• Sección 9 — Erogaciones Figurativas	
			Caracter 0-362 — Administración Central	
			Inciso 91 — Para Erogaciones Corrientes	
	9110		A Cuentas Especiales	10.000
232610		800	Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal — Cumplimiento Ley Nº 18.302 *S*	10.000
			Total Inciso 91	10.000
			Total Carácter 0-362	10.000
			Total Sección 9	10.000 *
			Total Unidad de Organización	68.109.600 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 05 — SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

UNIDAD DE ORGANIZACION 363 — INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Servicio Administrativo 332

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación	Total de Créditos $
			• Sección 0 — Erogaciones Corrientes	
			Función 1.40 — Justicia	
			Carácter 0-363 — Administracion Central	
			Inciso 11 — Personal	1 756.000
201340			Programa 01 ... 1.756.000	
232629	1110		Planta Permanente	1.648.000
232637	1140		Subsidio Familiar	100.000
232645	1150		Servicios Extraordinarios	8.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales	148.000
201359			Programa 01 ... 148.000	
232653	1210		Para Funcionamiento	130.000
232661	1220		Para Conservación y Reparaciones	18.000
			Total Carácter 0-363	1.904.000
			Total Programa 01	1.904.000
			Total Función 1.40	1.904.000 *
			Total Inciso 11	1.756.000
			Total Inciso 12	148.000
			Total Sección 0	1.904.000 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital	
			Función 1.40 — Justicia	
			Carácter 0-363 — Administración Central	
			Inciso 61 — Bienes	38.000
201367			Programa 40 ... 38.000	
232688	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios	36.000
232696	6120		Materias Primas y Materiales	2.000
			Total Carácter 0-363	38.000
			Total Programa 40	38.000
			Total Función 1.40	38.000 *
			Total Inciso 61	38.000
			Total Sección 4	38.000 *
			Total Unidad de Organización	1.942.000 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 05 — SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

UNIDAD DE ORGANIZACION 568 — TRIBUNALES Y MINISTERIO PUBLICO DE LA JUSTICIA NACIONAL

Servicio Administrativo 332

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación	Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes	
			Función 1.40 — Justicia	
			Carácter 0-568 — Administración Central	
			Inciso 11 — Personal	59.800
201375			Programa 01 ... 59.800	
232718	1110		Planta Permanente	50.700
232726	1140		Subsidio Familiar	6.000
232734	1150		Servicios Extraordinarios	3.100
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales	6.000
201383			Programa 01 ... 6.000	
232742	1210		Para Funcionamiento	5.000
232750	1220		Para Conservación y Reparaciones	1.000
			Total Carácter 0-568	65.800
			Total Programa 01	65.800
			Total Función 1.40	65.800 *
			Total Inciso 11	59.800
			Total Inciso 12	6.000
			Total Sección 0	65.800 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital	
			Función 1.40 — Justicia	
			Carácter 0-568 — Administración Central	
			Inciso 61 — Bienes	2.000
201391			Programa 40 ... 2.000	
232769	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios	1.500
232777	6120		Materias Primas y Materiales	500
			Total Carácter 0-568	2.000
			Total Programa 40	2.000
			Total Función 1.40	2.000 *
			Total Inciso 61	2.000
			Total Sección 4	2.000 *
			Total Unidad de Organización	67.800 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 05 — SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

UNIDAD DE ORGANIZACION 575 — SECRETARIA

Servicio Administrativo 332

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación	Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes	
			Función 1.40 — Justicia	
			Carácter 0-575 — Administración Central	
			Inciso 11 — Personal	2.144.000
201405			Programa 01 ... 2.144.000	
232785	1110		Planta Permanente	1.921 000
232793	1140		Subsidio Familiar	170.000
232807	1150		Servicios Extraordinarios	53.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales	737.000
201413			Programa 01 ... 737.000	
232815	1210		Para Funcionamiento	657.000
232823	1220		Para Conservación y Reparaciones	80.000
			Total Carácter 0-575	2.881.000
			Total Programa 01	2.881.000
			Total Función 1.40	2.881.000 *
			Total Inciso 11	2 144.000
			Total Inciso 12	737.000
			Total Sección 0	2.881.100 *
			* Sección 4 Erogaciones de Capital	
			Función 1.40 — Justicia	
			Carácter 0-575 — Administración Central	
			Inciso 61 — Bienes	4.125.000
201421			Programa 40 ... 4.125.000	
232831	6110		Maquinarias Equipos, Instalaciones Internas y Varios	119.000
232858	6120		Materias Primas y Materiales	6.000
232866	6130		Compra de Inmuebles y Obras Preexistentes	4.000.000
			Total Carácter 0-575	4.125.000
			Total Programa 40	4.125.000
			Total Función 1.40	4.125.000 *
			Total Inciso 61	4.125.000
			Total Sección 4	4.125.000 *
			Total Unidad de Organización	7.006.000 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 05 — SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

UNIDAD DE ORGANIZACION 774 — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA CAPITAL FEDERAL

Servicio Administrativo 332

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación	Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes	
			Función 1.40 — Justicia	
			Caracter 0-774 — Administración Central	
			Inciso 11 — Personal	1.893 000
201448			Programa 01 ... 1.893.000	
232874	1110		Planta Permanente	1.748.000
232882	1140		Subsidio Familiar	139.000
232890	1150		Servicios Extraordinarios	6.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales	328.000
201456			Programa 01 ... 328.000	
232904	1210		Para Funcionamiento	300.000
232912	1220		Para Conservación y Reparaciones	28.000
			Total Carácter 0-774	2.221.000
			Total Programa 01	2.221.000
			Total Función 1.40	2.221.000 *
			Total Inciso 11	1.893.000
			Total Inciso 12	328 000
			Total Sección 0	2.221.000 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital	
			Función 1.40 — Justicia	
			Carácter 0-774 — Administración Central	
			Inciso 61 — Bienes	453.300
201464			Programa 40 ... 453.300	
232920	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios	51.300
232939	6120		Materias Primas y Materiales	2.000
232947	6130		Compra de Inmuebles y Obras Preexistentes	400.000
			Inciso 62 — Trabajos Públicos	14.000
201472			Programa 40 ... 14.000	
232955	6210		Plan de Trabajos Públicos	14.000
			Total Carácter 0-774	467.300
			Total Programa 40	467.300
			Total Función 1.40	467.300 *
			Total Inciso 61	453.300
			Total Inciso 62	14.000
			Total Sección 4	467.300 *
			Total Unidad de Organización	2.688.300 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 05 — SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

UNIDAD DE ORGANIZACION — 775 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA Y ESTADISTICA CRIMINAL Y CARCELARIA

Servicio Administrativo 332

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación	Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes	
			Función 1.40 — Justicia	
			Carácter 0-775 — Administración Central	
			Inciso 11 — Personal	997.000
201480			Programa 01 ... 997.000	
232963	1110		Planta Permanente	929.000
232971	1140		Subsidio Familiar	60.000
232998	1150		Servicios Extraordinarios	8.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales	130.000
201499			Programa 01 ... 130.000	
233005	1210		Para Funcionamiento	118.000
233013	1220		Para Conservación y Reparaciones	12.000
			Total Carácter 0-775	1 127.000
			Total Programa 01	1.127.000
			Total Función 1.40	1.127.000 *
			Total Inciso 11	997.000
			Total Inciso 12	130 000
			Total Sección 0	1 127.000 *

Código Contable	Partidas Principal	Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			• Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 1.40 — Justicia		
			Carácter 0-775 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		44.000
201502			Programa 40	44.000	
233021	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		42.000
233048	6120		Materias Primas y Materiales		2 000
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		14.000
201510			Programa 40	14.000	
233056	6210		Plan de Trabajos Públicos		14.000
			Total Carácter 0-775		58.000
			Total Programa 40		58.000
			Total Función 1.40		58.000 *
			Total Inciso 61		44.000
			Total Inciso 62		14.000
			Total Sección 4		58.000 *
			Total Unidad de Organización		1.185.000 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 05 — SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

UNIDAD DE ORGANIZACION 921 — DIRECCION NACIONAL DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD MOBILIARIA E INTELECTUAL

Servicio Administrativo 332

Código Contable	Partidas Principal	Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			• Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 1.40 — Justicia		
			Carácter 0-921 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		1.104.700
201529			Programa 01	108.700	
201537			Programa 02	233.200	
201545			Programa 03	762.800	
233064	1110		Planta Permanente		1.027.700
233072	1140		Subsidio Familiar		60.000
233080	1150		Servicios Extraordinarios		17.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		324.000
201553			Programa 01	34.000	
201561			Programa 02	70.000	
201588			Programa 03	220.000	
233099	1210		Para Funcionamiento		280.000
233102	1220		Para Conservación y Reparaciones		44.000
			Total Carácter 0-921		1.428.700
			Carácter 1-801 — C. E. Departamento Registro Nacional de la Propiedad del Automotor		
			Inciso 11 — Personal		1.981.600
201596			Programa 04	1.981.600	
233110	1110		Planta Permanente		1.783.000
233129	1140		Subsidio Familiar		108.600
233137	1150		Servicios Extraordinarios		90.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		7.610.400
201618			Programa 04	7.610.400	
233145	1210		Para Funcionamiento		7.550.400
233153	1220		Para Conservación y Reparaciones		60.000
			Total Carácter 1-801		9.592.000
			Total Programa 01		142.700
			Total Programa 02		303.200
			Total Programa 03		982.800
			Total Programa 04		9.592.000
			Total Función 1.40		11.020.700 *
			Total Inciso 11		3.086.300
			Total Inciso 12		7.934.400
			Total Sección 0		11.020.700 *
			• Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 1.40 — Justicia		
			Carácter 0-921 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		302.700
201626			Programa 40	50.000	
201634			Programa 41	93.300	
201642			Programa 42	156.400	
233161	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		272.700
233188	6120		Materias Primas y Materiales		30.000
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		10.000
201650			Programa 41	10.000	
233196	6210		Plan de Trabajos Públicos		10.000
			Total Carácter 0-921		312.700
			Carácter 1-801 — C. E. Departamento Registro Nacional de la Propiedad del Automotor		
			Inciso 61 — Bienes		12.000.000
201669			Programa 43	12.000.000	
233218	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		650.000
233226	6120		Materias Primas y Materiales		30.000
233234	6130		Compra de Inmuebles y Obras Preexistentes		11.320.000
			Total Carácter 1-801		12.000.000
			Total Programa 40		50.000
			Total Programa 41		106.300
			Total Programa 42		156.400
			Total Programa 43		12.000.000
			Total Función 1.40		12.312.700 *
			Total Inciso 61		12.302.700
			Total Inciso 62		10.000
			Total Sección 4		12.312.700 *
			Total Unidad de Organización		23.333.400 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 10 — MINISTERIO DEL INTERIOR

R E S U M E N

Caracter / Función / Unidad de Organización	Total	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Erogaciones Figurativas
Administración Central				
Erogaciones Figurativas				
012 — Policía Federal	200.000			200.000
* Total Erogaciones Figurativas	200.000			200.000
1.01 — Conducción Ejecutiva				
005 — Ministerio	1.673.900	1.383.900	290.000	
123 — Dirección General de Administración	4.872.400	4.000.900	871.500	
387 — Dirección General de Asuntos Jurídicos	435.700	360.700	75.000	
395 — Dirección General de Asuntos Policiales e Informaciones	406.300	335 300	71.000	
396 — Dirección General de Coordinación	969.800	905.800	64.000	
425 — Archivo General de la Nación	935.900	735.900	200.000	
677 — Dirección General de Provincias	1.003.600	978 600	25.000	
910 — Dirección General de Política	379.800	353.800	26.000	
911 — Regionales de Desarrollo	388.700	371.200	17.500	
* Total Función 1.01	11.066.100	9.426.100	1.640.000	
1.90 — Administración General sin Discriminar				
291 — Dirección Nacional de Migraciones	4.185.700	2.489.100	1.696.600	
573 — Dirección Nacional del Registro Oficial	3.474.200	3.250 800	223.400	
* Total Función 1.90	7.659.900	5.739.900	1.920.000	
3.01 — Policía Interior				
012 — Policía Federal	264.205.500	229.315.500	34.890.000	
* Total Función 3.01	264.205.500	229.315.500	34.890.000	
* Total Administración Central	283.131.500	244.481.500	38.450.000	200.000
Cuentas Especiales				
1.01 — Conducción Ejecutiva				
744 — Compraventa de automotores	20.000		20.000	
347 — Rifas, tombolas y bonos contribución	100.000	100.000		
848 — Comisión Interministerial Coordinadora para la Aplicación del Plan Andino	65.000	65.000		
* Total Función 1.01	185.000	165.000	20.000	
1.90 — Administración General sin Discriminar				
296 — Dirección Nacional de Migraciones - Servicio de Desembarco fuera del Horario Oficial	800.000	800.000		
806 — Dirección Nacional de Migraciones - Multas y Tasas	3.787.000	1.767.000	2.020.000	
880 — Dirección Nacional del Registro Oficial - Compraventa de maquinarias y elementos afines	300.000		300.000	
* Total Función 1.90	4.887.000	2.567.000	2.320.000	
3.01 — Policía Interior				
430 — Policía Federal - Renovación de elementos. Incluso Plantel vehículos terrestres, aéreos y marítimos, inmuebles y obras	1.000.000	300.000	700.000	
431 — Policía Federal — Producido de remate de rezagos	100.000	20.000	80.000	
665 — Policía Federal - Cumplimiento Ley Nº 18.302 *S*	220.000	220.000		
805 — Policía Federal - Servicios por cuenta de terceros	7.700.000	6.100 000	1.600.000	
* Total Función 3.01	9.020.000	6.640.000	2.380.000	

Anexo al Artículo 1º

R E S U M E N

Carácter / Función / Unidad de Organización	Total	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Erogaciones Figurativas
6.30 — Industrias				
536 — Dirección Nacional del Registro Oficial - Trabajos por cuenta de terceros	1.100.000	970.000	130.000	
* Total Función 6.30	1.100.000	970.000	130.000	
* Total Cuentas Especiales	15.192.000	10.342.000	4.850.000	
Organismos Descentralizados				
7.01 — Seguridad Social				
008 — Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal				
000 — Unica	1.364.000	1.342.000	22.000	
* Total Función 7.01	1.364.000	1.342.000	22.000	
* Total Organismos Descentralizados	1.364.000	1.342.000	22.000	
* Total Jurisdicción 10	299.687.500	256.165.500	43.322.000	200.000

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 10 — MINISTERIO DEL INTERIOR
UNIDAD DE ORGANIZACION 005 — MINISTERIO

Servicio Administrativo 325

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
Función 1.01 — Conducción Ejecutiva					
Carácter 0-005 — Administración Central					
	Inciso 11 — Personal				1.108.900
201677			Programa 01	1.108.900	
233242	1110		Planta Permanente		1.023.800
233250	1140		Subsidio Familiar		75.100
233269	1150		Servicios Extraordinarios		10.000
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				275.000
201685			Programa 01	275.000	
233277	1210		Para Funcionamiento		240.000
233285	1220		Para Conservación y Reparaciones		35.000
			Total Carácter 0-005		1.383.900
Carácter 1-847 — C. E. Rifas, Tómbolas y Bonos Contribución					
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				100.000
201693			Programa 01	100.000	
233293	1210		Para Funcionamiento		100.000
			Total Carácter 1-847		100.000
Carácter 1-848 — C. E. Comisión Interministerial Coordinadora para la Aplicación del Plan Andino					
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				30.000
201707			Programa 01	30.000	
233307	1210		Para Funcionamiento		30.000
	Inciso 31 — Al Sector Público				20.000
201715			Programa 01	20.000	
233315	3140		Provincias		20.000
	Inciso 33 — Al Sector Privado				25.000
201723			Programa 01	25.000	
233323	3320		Actividades no Lucrativas		25.000
			Total Carácter 1-848		85.000
			Total Programa 01		1.548.900
			Total Función 1.01		1.548.900 *
			Total Inciso 11		1.108.900
			Total Inciso 12		395.000
			Total Inciso 31		20.000
			Total Inciso 33		25.000
			Total Sección 0		1.548.900 *
* Sección 4 — Erogaciones de Capital					
Función 1.01 — Conducción Ejecutiva					
Carácter 0-005 — Administración Central					
	Inciso 61 — Bienes				290.000
201731			Programa 40	290.000	
233331	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		290.000
			Total Carácter 0-005		290.000
Carácter 1-744 — C. E. Compra Venta de Automotores					
	Inciso 61 — Bienes				20.000
201758			Programa 40	20.000	
233358	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		20.000
			Total Carácter 1-744		20.000
			Total Programa 40		310.000
			Total Función 1.01		310.000 *
			Total Inciso 61		310.000
			Total Sección 4		310.000 *
			Total Unidad de Organización		1.858.900 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 10 — MINISTERIO DEL INTERIOR
UNIDAD DE ORGANIZACION 012 — POLICIA FEDERAL

Servicio Administrativo 326

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* SECCION 0 — EROGACIONES CORRIENTES					
FUNCION 3.01 — POLICIA INTERIOR					
CARACTER 0-012 — ADMINISTRACION CENTRAL					
	Inciso 11 — Personal				209.946.500
201766			Programa 01	209.946.500	
233366	1110		Planta Permanente		166.119.478
233374	1120		Personal Temporario		1.135.390
233382	1140		Subsidio Familiar		19.440.000
233390	1150		Servicios Extraordinarios		545.000
233404	1160		Asistencia Social al Personal		125.000
233412	1199		Crédito a distribuir por el Poder Ejecutivo		22.581.632
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no personales				19.364.000
201774			Programa 01	19.364.000	
233420	1210		Para Funcionamiento		17.162.000
233439	1220		Para Conservación y Reparaciones		2.200.000
233447	1290		Gastos sin Discriminar		2.000
	Inciso 33 — Al Sector Privado				5.000
201782			Programa 01	5.000	
233455	3320		Actividades no Lucrativas		5.000
			Total Carácter 0-012		229.315.500
Carácter 1-430 — C. E. Policía Federal — Renovación de elementos, incluso plantel vehículos terrestres, aéreos y marítimos, inmuebles y obras					
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no personales				300.000
201790			Programa 01	300.000	
233463	1210		Para Funcionamiento		100.000
233471	1220		Para Conservación y Reparaciones		180.000
233498	1290		Gastos sin discriminar		20.000
			Total Carácter 1-430		300.000
Carácter 1-431 — C. E. Policía Federal — Producido de remates de rezagos					
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				20.000
201804			Programa 01	20.000	
233501	1210		Para Funcionamiento		10.000
233528	1220		Para Conservación y Reparaciones		10.000
			Total Carácter 1-431		20.000
Carácter 1-665 — C. E. Policía Federal — Cumplimiento Ley número 16.302 «S»					
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				220.000
201812			Programa 01	220.000	
233536	1290		Gastos sin Discriminar		220.000
			Total Carácter 1-665		220.000
Carácter 1-805 — C. E. Policía Federal — Servicios por cuenta de terceros					
	Inciso 11 — Personal				5.000.000
201820			Programa 02	5.000.000	
233544	1120		Personal Temporario		5.000.000
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no personales				1.100.000
201839			Programa 02	1.100.000	
233552	1210		Para Funcionamiento		1.000.000
233560	1220		Para Conservación y Reparaciones		70.000
233579	1290		Gastos sin Discriminar		30.000
			Total Carácter 1-805		6.100.000
			Total Programa 01		229.955.500
			Total Programa 02		6.100.000
			Total Función 301		235.955.500 *
			Total Inciso 11		214.946.500
			Total Inciso 12		21.004.000
			Total Inciso 33		5.000
			Total Sección 0		235.955.500 *
* Sección 4 — Erogaciones de Capital					
Función 3.01 — Policía Interior					
Carácter 0-012 — Administración Central					
	Inciso 61 — Bienes				15.000.000
201847			Programa 40	15.000.000	
233587	6110		Maquinarias, equipos, instalaciones internas y varios		11.897.000
233595	6120		Materias Primas y Materiales		100.000
233609	6130		Compra de Inmuebles y Obras Preexistentes		3.000.000
233617	6190		Bienes sin Discriminar		3.000
	Inciso 62 — Trabajos Públicos				19.890.000
201855			Programa 40	19.890.000	
233625	6210		Plan de Trabajos Públicos		19.890.000
			Total Carácter 0-012		34.890.000
Carácter 1-430 — C. E. Policía Federal — Renovación de elementos, incluso plantel vehículos terrestres, aéreos y marítimos, inmuebles y obras					
	Inciso 61 — Bienes				700.000
201863			Programa 40	700.000	
233633	6110		Maquinarias, equipos instalaciones internas y varios		400.000
233641	6120		Materias Primas y Materiales		50.000
233668	6190		Bienes sin Discriminar		250.000
			Total Carácter 1-430		700.000
Carácter 1-431 — C. E. Policía Federal — Producido de remate de rezagos					
	Inciso 61 — Bienes				80.000
201871			Programa 40	80.000	
233676	6110		Maquinarias equipos instalaciones internas y varios		70.000
233684	6120		Materias Primas y Materiales		10.000
			Total Carácter 1-431		80.000

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación	Total de Créditos $
			Carácter 1-805 — C. E. Policía Federal — Servicios por cuenta de terceros	
			Inciso 61 — Bienes	1.600.000
201898			Programa 41 ..... 1.600.000	
233692	6110		Maquinarias equipos, instalaciones internas y varios	1.400.000
233706	6120		Materias Primas y Materiales	100.000
233714	6190		Bienes sin Discriminar	100.000
			Total Carácter 1-805	1.600.000
			Total Programa 40	35.670.000
			Total Programa 41	1.600.000
			Total Función 3.01	37.270.000
			Total Inciso 61	17.380.000
			Total Inciso 62	19.890.000
			Total Sección 4	37.270.000
			* Sección 9 — Erogaciones Figurativas	
			Carácter 0-012 — Administración Central	
			Inciso 91 — Para Erogaciones Corrientes	
	9110		A Cuentas Especiales	200.000
233722		665	Policía Federal — Cumplimiento Ley número 18.302 *S*	200.000
			Total Inciso 91	200.000
			Total Carácter 0-012	200.000
			Total Sección 9	200.000 *
			Total Unidad de Organización	273.425.500 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 10 — MINISTERIO DEL INTERIOR
UNIDAD DE ORGANIZACION 123 — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Servicio Administrativo 325

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación	Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes	
			Función 1.01 — Conducción Ejecutiva	
			Carácter 0-123 — Administración Central	
			Inciso 11 — Personal	2.584.300
201901			Programa 01 ..... 2.584.300	
233730	1110		Planta Permanente	2.053.950
233749	1140		Subsidio Familiar	430.350
233757	1150		Servicios Extraordinarios	100 000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales	1.416.600
201928			Programa 01 ..... 1.416.600	
233765	1210		Para Funcionamiento	1.310.400
233773	1220		Para Conservación y Reparaciones	106.200
			Total Carácter 0-123	4.000.900
			Total Programa 01	4.000.900
			Total Función 1.01	4.000.900 *
			Total Inciso 11	2.584.300
			Total Inciso 12	1.416.600
			Total Sección 0	4.000.900 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital	
			Función 1.01 — Conducción Ejecutiva	
			Carácter 0-123 — Administración Central	
			Inciso 61 — Bienes	871.500
201936			Programa 40 ..... 871.500	
233781	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios	871.500
			Total Carácter 0-123	871.500
			Total Programa 40	871.500
			Total Función 1.01	871.500 *
			Total Inciso 61	871.500
			Total Sección 4	871.500 *
			Total Unidad de Organización	4.872.400 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 10 — MINISTERIO DEL INTERIOR
UNIDAD DE ORGANIZACION 291 — DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Servicio Administrativo 325

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación	Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes	
			Función 1.90 — Administración General sin Discriminar	
			Carácter 0-291 — Administración Central	
			Inciso 11 — Personal	2.489.100
201944			Programa 01 ..... 2.489.100	
233803	1110		Planta Permanente	2.157.500
233811	1140		Subsidio Familiar	331.600
			Total Carácter 0-291	2.489.100
			Carácter 1-296 — C. E. Dirección Nacional de Migraciones — Servicio de Desembarco Fuera del Horario Oficial	
			Inciso 11 — Personal	800.000
201952			Programa 01 ..... 800.000	
233838	1150		Servicios Extraordinarios	800.000
			Total Carácter 1-296	800.000
			Carácter 1-806 — C. E. Dirección Nacional de Migraciones — Multas y Tasas	
			Inciso 11 — Personal	350.000
201960			Programa 01 ..... 350.000	
233846	1120		Personal Temporario	350.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales	1.067.000
201979			Programa 01 ..... 1.067.000	
233854	1210		Para Funcionamiento	697.000
233862	1220		Para Conservación y Reparaciones	370.000
			Inciso 31 — Al Sector Público	200.000
201987			Programa 01 ..... 200.000	
233870	3180		Sector Externo	200.000
			Inciso 33 — Al Sector Privado	150.000
201995			Programa 01 ..... 150.000	
233889	3320		Actividades no Lucrativas	150.000
			Total Carácter 1-806	1.767.000
			Total Programa 01	5.056.100
			Total Función 1.90	5.056.100 *
			Total Inciso 11	3.639.100
			Total Inciso 12	1.067.000
			Total Inciso 31	200.000
			Total Inciso 33	150.000
			Total Sección 0	5.056.100 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital	
			Función 1.90 — Administración General sin Discriminar	
			Carácter 0-291 — Administración Central	
			Inciso 61 — Bienes	750.000
202002			Programa 40 ..... 750.000	
233897	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios	320.000
233900	6120		Materias Primas y Materiales	10 000
233919	6130		Compra de Inmuebles y Obras Preexistentes	420.000
			Inciso 62 — Trabajos Públicos	946.600
202010			Programa 40 ..... 946.600	
233927	6210		Plan de Trabajos Públicos	946.600
			Total Carácter 0-291	1.696.600
			Carácter 1-806 — C. E. Dirección Nacional de Migraciones — Multas y Tasas	
			Inciso 61 — Bienes	1.320.000
202029			Programa 40 ..... 1.320.000	
233935	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios	750.000
233943	6130		Compra de Inmuebles y Obras Preexistentes	570 000
			Inciso 62 — Trabajos Públicos	700.000
202037			Programa 40 ..... 700.000	
233951	6210		Plan de Trabajos Públicos	700.000
			Total Carácter 1-806	2.020.000
			Total Programa 40	3.716.600
			Total Función 1.90	3.716.600 *
			Total Inciso 61	2.070 000
			Total Inciso 62	1.646 600
			Total Sección 4	3.716.600 *
			Total Unidad de Organización	8.772.700

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 10 — MINISTERIO DEL INTERIOR
UNIDAD DE ORGANIZACION 387 — DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

Servicio Administrativo 325

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación	Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes	
			Función 1.01 — Conducción Ejecutiva	
			Carácter 0-387 — Administración Central	
			Inciso 11 — Personal	318.700
202045			Programa 01 ..... 318.700	
233978	1110		Planta Permanente	293.920
233986	1140		Subsidio Familiar	22.780
233994	1150		Servicios Extraordinarios	2.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales	42.000
202053			Programa 01 ..... 42.000	
234001	1210		Para Funcionamiento	37.800
234028	1220		Para Conservación y Reparaciones	4.200
			Total Carácter 0-387	360.700
			Total Programa 01	360.700
			Total Función 1.01	360.700 *
			Total Inciso 11	318.700
			Total Inciso 12	42.000
			Total Sección 0	360.700 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital	
			Función 1.01 — Conducción Ejecutiva	
			Carácter 0-387 — Administración Central	
			Inciso 61 — Bienes	75 000
202061			Programa 40 ..... 75.000	
234036	6110		Maquinarias, equipos, instalaciones internas y varios	75.000
			Total Carácter 0-387	75.000
			Total Programa 40	75.000
			Total Función 1.01	75.000 *
			Total Inciso 61	75.000
			Total Sección 4	75.000 *
			Total Unidad de Organización	435.700 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 10 — MINISTERIO DEL INTERIOR
UNIDAD DE ORGANIZACION 395 — DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS POLICIALES E INFORMACIONES

Servicio Administrativo 325

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación	Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes	
			Función 1.01 — Conducción Ejecutiva	
			Carácter 0-395 — Administración Central	
			Inciso 11 — Personal	235.300
202088			Programa 01 ..... 235.300	
234044	1110		Planta Permanente	217.250
234052	1140		Subsidio Familiar	18.050
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales	100.000
202096			Programa 01 ..... 100.000	
234060	1210		Para Funcionamiento	90.000
234079	1220		Para Conservación y Reparaciones	10.000
			Total Carácter 0-395	335.300
			Total Programa 01	335.300
			Total Función 1.01	335.300 *
			Total Inciso 11	235.300
			Total Inciso 12	100.000
			Total Sección 0	335.300 *

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 1.01 — Conducción Ejecutiva		
			Carácter 0-395 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		71.000
202118			Programa 40	71.000	
234087		6110	Maquinarias, equipos, instalaciones internas y varios		71.000
			Total Carácter 0-395		71.000
			Total Programa 40		71.000
			Total Función 1.01		71.000 *
			Total Inciso 61		71.000
			Total Sección 4		71.000 *
			Total Unidad de Organización		406.300 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 10 — MINISTERIO DEL INTERIOR

UNIDAD DE ORGANIZACION 396 — DIRECCION GENERAL DE COORDINACION

Servicio Administrativo 325

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 1.01 — Conducción Ejecutiva		
			Carácter 0-396 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		716.800
202126			Programa 01	716.800	
234095		1110	Planta Permanente		619.550
234109		1140	Subsidio Familiar		90.250
234117		1150	Servicios Extraordinarios		7.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		189.000
202134			Programa 01	189.000	
234125		1210	Para Funcionamiento		170.000
234133		1220	Para Conservación y Reparaciones		19.000
			Total Carácter 0-396		905.800
			Total Programa 01		905.800
			Total Función 1.01		905.800 *
			Total Inciso 11		716.800
			Total Inciso 12		189.000
			Total Sección 0		905.800 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 1.01 — Conducción Ejecutiva		
			Carácter 0-396 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		64.000
202142			Programa 40	64.000	
234141		6110	Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		64.000
			Total Carácter 0-396		64.000
			Total Programa 40		64.000
			Total Función 1.01		64.000 *
			Total Inciso 31		64.000
			Total Sección 4		64.000 *
			Total Unidad de Organización		969.800 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 10 — MINISTERIO DEL INTERIOR

UNIDAD DE ORGANIZACION 425 — ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Servicio Administrativo 325

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 1.01 — Conducción Ejecutiva		
			Carácter 0-425 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		596.400
202150			Programa 01	596.400	
234168		1110	Planta Permanente		519.200
234176		1140	Subsidio Familiar		72.200
234184		1150	Servicios Extraordinarios		5.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		139.500
202169			Programa 01	139.500	
234192		1210	Para Funcionamiento		110.100
234206		1220	Para Conservación y Reparaciones		29.400
			Total Carácter 0-425		735.900
			Total Programa 01		735.900
			Total Función 1.01		735.900 *
			Total Inciso 11		596.400
			Total Inciso 12		139.500
			Total Seccion 0		735.900 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 1.01 — Conducción Ejecutiva		
			Carácter 0-425 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		150.000
202177			Programa 40	150.000	
234214		6110	Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		150.000
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		50.000
202185			Programa 40	50.000	
234222		6210	Plan de Trabajos Públicos		50.000
			Total Carácter 0-425		200.000
			Total Programa 40		200.000
			Total Función 1.01		200.000 *
			Total Inciso 61		150.000
			Total Inciso 62		50.000
			Total Sección 4		200.000
			Total Unidad de Organización		935.900 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 10 — MINISTERIO DEL INTERIOR

UNIDAD DE ORGANIZACION 573 — DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Servicio Administrativo 325

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 1.90 — Administración General sin Discriminar		
			Carácter 0-573 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		2.338.300
202193			Programa 01	2.338.300	
234230		1110	Planta Permanente		1.862.300
234249		1140	Subsidio Familiar		266.000
234257		1150	Servicios Extraordinarios		210.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		912.500
202207			Programa 01	912.500	
234265		1210	Para Funcionamiento		856.350
234273		1220	Para Conservación y Reparaciones		56.150
			Total Carácter 0-573		3.250.800
			Total Programa 01		3.250.800
			Total Función 1.90		3.250.800 *
			Función 6.30 — Industrias		
			Carácter 1-536 — C. E. Dirección Nacional del Registro Oficial — Trabajos por Cuenta de Terceros		
			Inciso 11 — Personal		350.000
202215			Programa 01	350.000	
234281		1120	Personal Temporario		350.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		620.000
202223			Programa 01	620.000	
234303		1210	Para Funcionamiento		485.000
234311		1220	Para Conservación y Reparaciones		135.000
			Total Carácter 1-536		970.000
			Total Programa 01		970.000
			Total Función 6.30		970.000*
			Total Inciso 11		2.688.300
			Total Inciso 12		1.532.500
			Total Sección 0		4.220.800 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 1.90 — Administración General sin Discriminar		
			Carácter 0-573 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		120.000
202231			Programa 40	120.000	
234338		6110	Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		120.000
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		103.400
202258			Programa 40	103.400	
234346		6210	Plan de Trabajos Públicos		103.400
			Total Carácter 0-573		223.400
			Carácter 1-880 — C. E. Dirección Nacional del Registro Oficial — Compra Venta de Maquinarias y Elementos Afines		
			Inciso 61 — Bienes		300.000
202266			Programa 40	300.000	
234354		6110	Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		300.000
			Total Carácter 1-880		300.000
			Total Programa 40		523.400
			Total Función 1.90		523.400 *
			Función 6.30 — Industrias		
			Carácter 1-536 — C. E. Dirección Nacional del Registro Oficial — Trabajos por Cuenta de Terceros		
			Inciso 61 — Bienes		130.000
202274			Programa 40	130.000	
234362		6110	Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		120.000
234370		6120	Materias Primas y Materiales		10.000
			Total Carácter 1-536		130.000
			Total Programa 40		130.000
			Total Función 6.30		130.000 *
			Total Inciso 61		550.000
			Total Inciso 62		103.400
			Total Sección 4		653.400 *
			Total Unidad de Organización		4.874.200 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 10 — MINISTERIO DEL INTERIOR

UNIDAD DE ORGANIZACION 677 — DIRECCION GENERAL DE PROVINCIAS

Servicio Administrativo 325

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 1.01 — Conducción Ejecutiva		
			Carácter 0-677 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		794.600
202282			Programa 01	794.600	
234389		1110	Planta Permanente		716.200
234397		1140	Subsidio Familiar		68.400
234400		1150	Servicios Extraordinarios		10.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		184.000
202290			Programa 01	184.000	
234419		1210	Para Funcionamiento		165.000
234427		1220	Para Conservación y Reparaciones		19.000
			Total Carácter 0-677		978.600
			Total Programa 01		978.600
			Total Función 1.01		978.600 *
			Total Inciso 11		794.600
			Total Inciso 12		184.000
			Total Sección 0		978.600 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 1.01 — Conducción Ejecutiva		
			Carácter 0-677 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		25.000
202304			Programa 40	25.000	
234435		6110	Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		25.000
			Total Carácter 0-677		25.000
			Total Programa 40		25.000
			Total Función 1.01		25.000 *
			Total Inciso 61		25.000
			Total Sección 4		25.000 *
			Total Unidad de Organización		1.003.600 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 10 — MINISTERIO DEL INTERIOR

UNIDAD DE ORGANIZACION 910 — DIRECCION GENERAL DE POLITICA

Servicio Administrativo 325

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 1.01 — Conducción Ejecutiva		
			Carácter 0-910 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		274.200
202312			Programa 01	274.200	
234443	1110		Planta Permanente		255.150
234451	1140		Subsidio Familiar		18.050
234478	1150		Servicios Extraordinarios		1.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		79.600
202320			Programa 01	79.600	
234486	1210		Para Funcionamiento		71.650
234494	1220		Para Conservación y Reparaciones		7.950
			Total Carácter 0-910		353.800
			Total Programa 01		353.800
			Total Función 1.01		353.800 *
			Total Inciso 11		274.200
			Total Inciso 12		79.600
			Total Sección 0		353.800 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 1.01 — Conducción Ejecutiva		
			Carácter 0-910 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		26.000
202339			Programa 40	26.000	
234508	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		26.000
			Total Carácter 0-910		26.000
			Total Programa 40		26.000
			Total Función 1.01		26.000 *
			Total Inciso 61		26.000
			Total Sección 4		26.000 *
			Total Unidad de Organización		379.800 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 10 — MINISTERIO DEL INTERIOR

UNIDAD DE ORGANIZACION 911 — REGIONALES DE DESARROLLO

Servicio Administrativo 325

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 1.01 — Conducción Ejecutiva		
			Carácter 0-911 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		299.400
202347			Programa 01	299.400	
234516	1110		Planta Permanente		282.200
234524	1140		Subsidio Familiar		16.200
234532	1150		Servicios Extraordinarios		1.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		71.800
202355			Programa 01	71.800	
234540	1210		Para Funcionamiento		61.880
234559	1220		Para Conservación y Reparaciones		9.920
			Total Carácter 0-911		371.200
			Total Programa 01		371.200
			Total Función 1.01		371.200 *
			Total Inciso 11		299.400
			Total Inciso 12		71.800
			Total Sección 0		371.200 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 1.01 — Conducción Ejecutiva		
			Carácter 0-911 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		17.500
202363			Programa 40	17.500	
234567	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		17.500
			Total Carácter 0-911		17.500
			Total Programa 40		17.500
			Total Función 1.01		17.500 *
			Total Inciso 61		17.500
			Total Sección 4		17.500 *
			Total Unidad de Organización		388.700

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 10 — MINISTERIO DEL INTERIOR

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 008 — CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL

UNIDAD DE ORGANIZACION 000 — UNICA

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Creditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 7.01 — Seguridad Social		
			Inciso 11 — Personal		1.242.000
202371			Programa 01	1.242.000	
234575	1110		Planta Permanente		1.123.000
234583	1140		Subsidio Familiar		97.000
234591	1150		Servicios Extraordinarios		22.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		100.000
202398			Programa 01	100.000	
234605	1210		Para Funcionamiento		86.100
234613	1220		Para Conservación y Reparaciones		13.900
			Total Programa 01		1.342.000
			Total Función 7.01		1.342.000 *
			Total Inciso 11		1.242.000
			Total Inciso 12		100.000
			Total Sección 0		1.342.000 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 7.01 — Seguridad Social		
			Inciso 61 — Bienes		22.000
202401			Programa 40	22.000	
234621	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		22.000
			Total Programa 40		22.000
			Total Función 7.01		22.000 *
			Total Inciso 61		22.000
			Total Sección 4		22.000 *
			Total Organismo Descentralizado		1.364.000 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 20 — MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

R E S U M E N

Carácter / Función / Unidad de Organización	Total	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Erogaciones Figurativas
Administración Central				
1.01 — Conducción ejecutiva				
005 — Ministerio	16.237.800	13.992.800	2.245.000	
* Total Función 1.01	16.237.800	13.992.800	2.245.000	
1.50 — Asuntos exteriores				
007 — Servicio Exterior	26.221.300	23.151.300	3.070.000	
008 — Comisiones de Límites Internacionales	1.155.900	936.900	219.000	
* Total Función 1.50	27.377.200	24.088.200	3.289.000	
1.60 — Culto				
009 — Culto	5.207.000	5.207.000		
* Total Función 1.60	5.207.000	5.207.000		
6.90 — Desarrollo de la economía sin discriminar				
005 — Ministerio	1.026.000		1.026.000	
* Total Función 6.90	1.026.000		1.026.000	
* Total Administración Central	49.848.000	43.288.000	6.560.000	
Organismos Descentralizados				
5.01 — Cultura				
057 — Comisión Nacional de Estudios Geo-Heliofísicos				
000 — Unica	6.000.000	4.615.000	1.385.000	
* Total Función 5.01	6.000.000	4.615.000	1.385.000	
* Total Organismos Descentralizados	6.000.000	4.615.000	1.385.000	
* Total Jurisdicción 20	55.848.000	47.903.000	7.945.000	

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 20 — MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

UNIDAD DE ORGANIZACION 005 — MINISTERIO

Servicio Administrativo 307

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 1.01 — Conducción Ejecutiva		
			Carácter 0-005 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		9.228.400
202428			Programa 01	9.228.400	
234648	1110		Planta Permanente		8.239.300
234656	1120		Personal Temporario		180.200
234664	1140		Subsidio Familiar		571.700
234672	1150		Servicios Extraordinarios		222.200
234680	1160		Asistencia Social al Personal		15.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		4.497.400
202436			Programa 01	4.497.400	
234699	1210		Para Funcionamiento		4.197.400
234702	1220		Para Conservación y Reparaciones		300.000

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			Inciso 33 — Al Sector Privado		267.000
202444			Programa 01	267.000	
234710		3320	Actividades no Lucrativas		267.000
			Total Carácter 0-006		13.992.800
			Total Programa 01		13.992.800
			Total Función 1.01		13.992.800 *
			Total Inciso 11		9.228.400
			Total Inciso 12		4.497.400
			Total Inciso 33		267.000
			Total Sección 0		13.992.800 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 1.01 — Conducción Ejecutiva		
			Carácter 0-005 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		1.011.000
202452			Programa 40	1.011.000	
234729		6110	Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		1.011.000
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		1.234.000
202460			Programa 40	1.234.000	
234737		6210	Plan de Trabajos Públicos		1.234.000
			Total Carácter 0-005		2.245.000
			Total Programa 40		2.245.000
			Total Función 1.01		2.245.000 *
			Función 6.90 — Desarrollo de la Economía sin Discriminar		
			Caracter 0-005 — Administración Central		
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		1.026 000
202479			Programa 40	1.026.000	
234745		6210	Plan de Trabajos Públicos		1.026 000
			Total Carácter 0-005		1.026.000
			Total Programa 40		1.026.000
			Total Función 6.90		1.026.000 *
			Total Inciso 61		1.011.000
			Total Inciso 62		2.260.000
			Total Sección 4		3.271.000 *
			Total Unidad de Organización		17.263.800 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 20 — MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

UNIDAD DE ORGANIZACION 007 — SERVICIO EXTERIOR

Servicio Administrativo 307

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 1.50 — Asuntos Exteriores		
			Carácter 0-007 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		11.272.300
202487			Programa 01	11.272.300	
234753		1110	Planta Permanente		10 678.600
234761		1140	Subsidio Familiar		519.700
234788		1160	Asistencia Social al Personal		74.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		11.879.000
202495			Programa 01	11.879.000	
234796		1210	Para Funcionamiento		11.779.000
234818		1220	Para Conservación y Reparaciones		100.000
			Total Carácter 0-007		23.151.300
			Total Programa 01		23 151.300
			Total Función 1.50		23.151.300 *
			Total Inciso 11		11.272.300
			Total Inciso 12		11.879.000
			Total Sección 0		23.151.300 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 1.50 — Asuntos Exteriores		
			Carácter 0-007 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		870.000
202509			Programa 40	870.000	
234826		6110	Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		870.000
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		2.200.000
202517			Programa 40	2.200.000	
234834		6210	Plan de Trabajos Públicos		2.200.000
			Total Carácter 0.007		3.070.000
			Total Programa 40		3.070.000
			Total Función 1.50		3.070.000 *
			Total Inciso 61		870.000
			Total Inciso 62		2.200.000
			Total Sección 4		3.070.000 *
			Total Unidad de Organización		26.221.300 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 20 — MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

UNIDAD DE ORGANIZACION 008 — COMISIONES DE LIMITES INTERNACIONALES

Servicio Administrativo 307

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 1.50 — Asuntos Exteriores		
			Carácter 0-008 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		427.700
202525			Programa 01	427.700	
234842		1110	Planta Permanente		262.400
234850		1120	Personal Temporario		115.500
234869		1140	Subsidio Familiar		49.800
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		509.200
202533			Programa 01	509.200	
234877		1210	Para Funcionamiento		474.200
234885		1220	Para Conservación y Reparaciones		35.000
			Total Carácter 0-008		936.900
			Total Programa 01		936.900
			Total Función 1.50		936.900 *
			Total Inciso 11		427.700
			Total Inciso 12		509.200
			Total Sección 0		936.900 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 1.50 — Asuntos Exteriores		
			Carácter 0-008 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		219.000
202541			Programa 40	219.000	
234893		6110	Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		219.000
			Total Carácter 0-008		219.000
			Total Programa 40		219.000
			Total Función 1.50		219.000 *
			Total Inciso 61		219.000
			Total Sección 4		219.000 *
			Total Unidad de Organización		1.155.900 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 20 — MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

UNIDAD DE ORGANIZACION 009 — CULTO

Servicio Administrativo 307

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 1.60 — Culto		
			Carácter 0-009 — Administración Central		
			Inciso 33 — Al Sector Privado		5.207.000
202568			Programa 01	5.207.000	
234907		3320	Actividades no Lucrativas		5.207.000
			Total Carácter 0-009		5.207.000
			Total Programa 01		5.207.000
			Total Función 1.60		5.207.000 *
			Total Inciso 33		5.207.000
			Total Sección 0		5.207.000 *
			Total Unidad de Organización		5.207.000 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 20 — MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 057 — COMISION NACIONAL DE ESTUDIOS GEO-HELIOFISICOS

UNIDAD DE ORGANIZACION 000 — UNICA

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 5.01 — Cultura		
			Inciso 11 — Personal		2.057.800
202576			Programa 01	2.057.800	
234915		1110	Planta Permanente		2.015.384
234923		1140	Subsidio Familiar		37.416
234931		1150	Servicios Extraordinarios		7.000 *
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		2.403.700
202584			Programa 01	2.403.700	
234958		1210	Para Funcionamiento		2.393.700
234966		1220	Para Conservación y Reparaciones		10.000
			Inciso 31 — Al Sector Público		3.500
202592			Programa 01	3.500	
234974		3180	Sector Externo		3 500
			Inciso 33 — Al Sector Privado		150.000
202606			Programa 01	150.000	
234982		3320	Actividades no Lucrativas		150.000
			Total Programa 01		4.615.000
			Total Función 5.01		4.615.000
			Total Inciso 11		2.057.800
			Total Inciso 12		2.403.700
			Total Inciso 31		3.500
			Total Inciso 33		150.000
			Total Sección 0		4 615.000 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 5.01 — Cultura		
			Inciso 61 — Bienes		35.000
202614			Programa 40	35.000	
234990		6110	Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		30.000
235008		6120	Materias Primas y Materiales		5.000
			Inciso 83 — Al Sector Privado		1.350.000
202622			Programa 40	1.350.000	
235016		8320	Actividades no Lucrativas		1.350.000
			Total Programa 40		1.385.000
			Total Función 5.01		1.385.000 *
			Total Inciso 61		35.000
			Total Inciso 83		1.350.000
			Total Sección 4		1.385 000 *
			Total Organismos Descentralizados		6.000.000 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 30 — MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

R E S U M E N

Carácter / Función / Unidad de Organización	Total	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Erogaciones Figurativas
Administración Centra.				
1.90 — Administración General sin discriminar				
005 — Ministerio	5.314.700	5.249.700	65.000	
* Total Función 1.90	5.314.700	5.249.700	65.000	
* Total Administracion Central	5.314.700	5.249.700	65.000	
Organismos Descentralizados				
6.70 — Seguros y Finanzas				
004 — Banco Central de la República Argentina				
000 — Unica	45.145.500	42.465.500	2.680.000	
005 — Banco de la Nación Argentina				
000 — Unica	249.061.400	210.929.400	38.132.000	
007 — Banco Industrial de la República Argentina				
000 — Unica	50.468.800	45.081.800	5.387.000	
009 — Caja Nacional de Ahorro Postal				
000 — Unica	51.957.100	49.957.100	2.000.000	
049 — Comisión Nacional de Valores				
000 — Unica	1.609.900	1.509.900	100.000	
069 — Instituto de Servicios Sociales Bancarios				
000 — Unica	46.523.100	34.703.100	11.820.000	
* Total Función 6.70	444.765.800	384.646.800	60.119.000	
* Total Organismos Descentralizados	444.765.800	384.646.800	60.119.000	
* Total Jurisdicción 30	450.080.500	389.896.500	60.184.000	

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 30 — MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

UNIDAD DE ORGANIZACION 005 — MINISTERIO

Servicio Administrativo 357

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
Función 1.90 — Administración General sin Discriminar					
Carácter 0-005 — Administración Central					
	Inciso 11 — Personal				3.889.200
202630			Programa 01	3.889.200	
235024	1110		Planta Permanente		3.174.413
235032	1120		Personal Temporario		456.950
235040	1140		Subsidio Familiar		107.837
235059	1150		Servicios Extraordinarios		149.000
235067	1160		Asistencia Social al Personal		1.000
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				1.300.000
202649			Programa 01	1.300.000	
235075	1210		Para Funcionamiento		1.215.400
235083	1220		Para Conservación y Reparaciones		84.600
	Inciso 31 — Al Sector Público				53.500
202657			Programa 01	53.500	
235091	3160		Obras Sociales		53.500
	Inciso 33 — Al Sector Privado				7.000
202665			Programa 01	7.000	
235105	3320		Actividades no Lucrativas		7.000
			Total Carácter 0-005		5.249.700
			Total Programa 01		5.249.700
			Total Función 1.90		5.249.700 *
			Total Inciso 11		3.889.200
			Total Inciso 12		1.300.000
			Total Inciso 31		53.500
			Total Inciso 33		7.000
			Total Sección 0		5.249.700 *
* Sección 4 — Erogaciones de Capital					
Función 1.90 — Administración General sin Discriminar					
Carácter 0-005 — Administración Central					
	Inciso 61 — Bienes				65.000
202673			Programa 40	65.000	
235113	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		65.000
			Total Carácter 0-005		65.000
			Total Programa 40		65.000
			Total Función 1.90		65.000 *
			Total Inciso 61		65.000
			Total Sección 4		65.000 *
			Total Unidad de Organización		5.314.700 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 30 — MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 004 — BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

UNIDAD DE ORGANIZACION 000 — UNICA

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
Función 6.70 — Seguros y Finanzas					
	Inciso 11 — Personal				35.995.500
202681			Programa 01	35.995.500	
235121	1110		Planta Permanente		31.211.500
235148	1120		Personal Temporario		50.000
235156	1140		Subsidio Familiar		2.402.000
235164	1150		Servicios Extraordinarios		1.140.000
235172	1160		Asistencia Social al Personal		1.192.000
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				5.020.000
202703			Programa 01	5.020.000	
235180	1210		Para Funcionamiento		4.324.000
235199	1220		Para Conservación y Reparaciones		696.000
	Inciso 31 — Al Sector Público				650.000
202711			Programa 01	650.000	
235202	3160		Obras Sociales		556.000
235210	3180		Sector Externo		94.000
	Inciso 33 — Al Sector Privado				800.000
202738			Programa 01	800.000	
235229	3320		Actividades no Lucrativas		800.000
			Total Programa 01		42.465.500
			Total Función 6.70		42.465.500 *
			Total Inciso 11		35.995.500
			Total Inciso 12		5.020.000
			Total Inciso 31		650.000
			Total Inciso 33		800.000
			Total Sección 0		42.465.500 *
* Sección 4 — Erogaciones de Capital					
Función 6.70 — Seguros y Finanzas					
	Inciso 61 — Bienes				2.380.000
202746			Programa 40	2.380.000	
235237	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		2.380.000
	Inciso 62 — Trabajos Públicos				300.000
202754			Programa 40	300.000	
235245	6210		Plan de Trabajos Públicos		300.000
			Total Programa 40		2.680.000
			Total Función 6.70		2.680.000 *
			Total Inciso 61		2.380.000
			Total Inciso 62		300.000
			Total Sección 4		2.680.000 *
			Total Organismo Descentralizado		45.145.500 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 30 — MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 005 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA

UNIDAD DE ORGANIZACION 000 — UNICA

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
Función 6.70 — Seguros y Finanzas					
	Inciso 11 — Personal				173.625.400
202762			Programa 01	173.625.400	
235253	1110		Planta Permanente		148.696.472
235261	1120		Personal Temporario		1.489.772
235288	1140		Subsidio Familiar		15.822.800
235296	1150		Servicios Extraordinarios		8.792.496
235318	1160		Asistencia Social al Personal		623.858
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				34.605.000
202770			Programa 01	34.605.000	
235326	1210		Para Funcionamiento		27.903.000
235334	1220		Para Conservación y Reparaciones		6.702.000
	Inciso 31 — Al Sector Público				2.537.000
202789			Programa 01	2.537.000	
235342	3160		Obras Sociales		2.498.000
235350	3180		Sector Externo		39.000
	Inciso 33 — Al Sector Privado				162.000
202797			Programa 01	162.000	
235369	3320		Actividades no Lucrativas		162.000
			Total Programa 01		210.929.400
			Total Función 6.70		210.929.400 *
			Total Inciso 11		173.625.400
			Total Inciso 12		34.605.000
			Total Inciso 31		2.537.000
			Total Inciso 33		162.000
			Total Sección 0		210.929.400 *
* Sección 4 — Erogaciones de Capital					
Función 6.70 — Seguros y Finanzas					
	Inciso 61 — Bienes				18.132.000
202800			Programa 40	18.132.000	
235377	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		13.732.000
235385	6120		Materias Primas y Materiales		400.000
235393	6130		Compra de Inmuebles y Obras Preexistentes.		4.000.000
	Inciso 62 — Trabajos Públicos				20.000.000
202819			Programa 40	20.000.000	

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación	Total de Créditos $
235407	6210		Plan de Trabajos Públicos	20.000.000
			Total Programa 40	38.132.000
			Total Función 6.70	38.132.000 *
			Total Inciso 61	18.132.000
			Total Inciso 62	20.000.000
			Total Sección 4	38.132.000 *
			Total Organismo Descentralizado	249.061.400 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 30 — MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 007 — BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

UNIDAD DE ORGANIZACION 000 — UNICA

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación	Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes	
			Función 6.70 — Seguros y Finanzas	
			Inciso 11 — Personal	36 440.800
202827			Programa 01 ... 36.440.800	
235415	1110		Planta Permanente	31.266.860
235423	1112		Planta Permanente EV	630
235431	1120		Personal Temporario	228.460
235458	1140		Subsidio Familiar	4.568.530
235466	1150		Servicios Extraordinarios	285.750
235474	1160		Asistencia Social al Personal	90.570
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales	7 992.000
202835			Programa 01 ... 7.992.000	
235482	1210		Para Funcionamiento	7.264.000
235490	1220		Para Conservación y Reparaciones	728.000
			Inciso 31 — Al Sector Público	599.000
202843			Programa 01 ... 599.000	
235504	3160		Obras Sociales	588.489
235512	3162		Obras Sociales EV	11
235520	3180		Sector Externo	10.500
			Inciso 33 — Al Sector Privado	50.000
202851			Programa 01 ... 50.000	
235539	3320		Actividades no Lucrativas	50 000
			Total Programa 01	45 081 800
			Total Función 6.70	45.081.800 *
			Total Inciso 11	36.440.800
			Total Inciso 12	7.992 000
			Total Inciso 31	599 000
			Total Inciso 33	50 000
			Total Sección 0	45 081 800 *
			* Seccion 4 — Erogaciones de Capital	
			Función 6.70 — Seguros y Finanzas	
			Inciso 61 — Bienes	2 737 000
202878			Programa 40 ... 2.737.000	
235547	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios	2 191.400
235555	6120		Materias Primas y Materiales	45.600
235563	6130		Compra de Inmuebles y Obras Preexistentes	500.000
			Inciso 62 — Trabajos Públicos	2.650.000
202886			Programa 40 ... 2.650.000	
235571	6210		Plan de Trabajos Públicos	2.650.000
			Total Programa 40	5.387.000
			Total Función 6.70	5.387.000 *
			Total Inciso 61	2.737.000
			Total Inciso 62	2.650.000
			Total Sección 4	5.387.000 *
			Total Organismo Descentralizado	50.468.800 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 30 — MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 009 — CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTOL

UNIDAD DE ORGANIZACION 000 — UNICA

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación	Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes	
			Función 6.70 — Seguros y Finanzas	
			Inciso 11 — Personal	40.834.100
202894			Programa 01 ... 40.834.100	
235568	1110		Planta Permanente	36.330.120
235601	1120		Personal Temporario	359.600
235628	1140		Subsidio Familiar	3.214.000
235636	1150		Servicios Extraordinarios	804.410
235644	1160		Asistencia Social al Personal	25.970
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales	8.500.000
202908			Programa 01 ... 8.500.000	
235652	1210		Para Funcionamiento	7.673.000
235660	1220		Para Conservacion y Reparaciones	827.000
			Inciso 31 — Al Sector Publico	623.000
202916			Programa 01 ... 623.000	
235678	3160		Obras Sociales	620.000
235687	3180		Sector Externo	3.000
			Total Programa 01	49.957.100
			Total Funcion 6.70	49.957.100 *
			Total Inciso 11	40.834.100
			Total Inciso 12	8.500.000
			Total Inciso 31	623.000
			Total Seccion 0	49.957.100 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital	
			Función 6.70 — Seguros y Finanzas	
			Inciso 61 — Bienes	2.000.000
202924			Programa 40 ... 2.000.000	
235695	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios	1.910.000
			Materias Primas y Materiales	90.000
			Total Programa 40	2.000.000
			Total Función 6.70	2.000.000 *
			Total Inciso 61	2.000.000
			Total Sección 4	2.000.000 *
			Total Organismo Descentralizado	51.957.100 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 30 — MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 040 — COMISION NACIONAL DE VALORES

UNIDAD DE ORGANIZACION 000 — UNICA

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación	Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes	
			Función 6.70 — Seguros y Finanzas	
			Inciso 11 — Personal	1.321.000
202932			Programa 01 ... 1.321.000	
235717	1110		Planta Permanente	1.224.819
235725	1140		Subsidio Familiar	65.516
235733	1150		Servicios Extraordinarios	30.000
235741	1160		Asistencia Social al Personal	665
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales	170 000
202940			Programa 01 ... 170.000	
235768	1210		Para Funcionamiento	150.000
235776	1220		Para Conservación y Reparaciones	20.000
			Inciso 31 — Al Sector Público	18.900
202958			Programa 01 ... 18.900	
235784	3160		Obras Sociales	18.900
			Total Programa 01	1.509.900
			Total Funcion 6 70	1.509.900 *
			Total Inciso 11	1.321.000
			Total Inciso 12	170.000
			Total Inciso 31	18.900
			Total Sección 0	1.509.900 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital	
			Función 6.70 — Seguros y Finanzas	
			Inciso 61 — Bienes	100 000
202967			Programa 40 ... 100.000	
235792	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios	100.000
			Total Programa 40	100.000
			Total Funcion 6.70	100.000 *
			Total Inciso 61	100.000
			Total Sección 4	100 000 *
			Total Organismo Descentralizado	1.609.900 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 30 — MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 069 — INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

UNIDAD DE ORGANIZACION 000 — UNICA

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación	Total de Créditos $
			* Seccion 0 — Erogaciones Corrientes	
			Función 6.70 — Seguros y Finanzas	
			Inciso 11 — Personal	32.923.100
203975			Programa 01 ... 32.923.100	
235806	1110		Planta Permanente	30.277.750
235814	1120		Personal Temporario	400.350
235822	1140		Subsidio Familiar	1.800.000
235830	1150		Servicios Extraordinarios	350.000
235849	1160		Asistencia Social al Personal	95.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales	1.200.000
202983			Programa 01 ... 1.200.000	
235857	1210		Para Funcionamiento	1.100.000
235865	1220		Para Conservación y Reparaciones	100.000
			Inciso 31 — Al Sector Público	570.000
202991			Programa 01 ... 570.000	
235873	3160		Obras Sociales	570.000
			Inciso 33 — Al Sector Privado	10.000
203009			Programa 01 ... 10.000	
235881	3320		Actividades no Lucrativas	10.000
			Total Programa 01	34.703.100
			Total Funcion 6.70	34.703.100 *
			Total Inciso 11	32.923.100
			Total Inciso 12	1.200.000
			Total Inciso 31	570.000
			Total Inciso 33	10.000
			Total Seccion 0	34.703.100 *
			* Seccion 4 — Erogaciones de Capital	
			Funcion 6.70 — Seguros y Finanzas	
			Inciso 61 — Bienes	9.800.000
203017			Programa 40 ... 9.800.000	
235903	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios	2.250.000
235911	6120		Materias Primas y Materiales	50.000
235938	6130		Compra de Inmuebles y Obras Preexistentes	7.500.000
			Inciso 62 — Trabajos Publicos	2.020.000
203025			Programa 40 ... 2.020.000	
235946	6210		Plan de Trabajos Públicos	2.020.000
			Total Programa 40	11.820 000
			Total Función 6.70	11.820.000 *
			Total Inciso 61	9.800.000
			Total Inciso 62	2.020.000
			Total Sección 4	11.820.000 *
			Total Organismo Descentralizado	46.523.100 *

JURISDICCION 31 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Anexo al Artículo 1º

RESUMEN

Carácter / Función / Unidad de Organización	Total	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Erogaciones Figurativas
Administración Central				
6.05 — Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales no Minerales				
123 — Dirección General de Administración	4.335.300	4.305.300	30.000	
186 — Dirección Nacional Sectorial de Desarrollo Agropecuario	364.100	361.600	2.500	
187 — Dirección Nacional de Economía y Sociología Rural	3.022.100	3.002.100	20.000	
190 — Dirección Nacional de Recursos Naturales Renovables	4.615.900	4.399.900	216.000	
191 — Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola	10.819.700	10.615.700	204.000	
194 — Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Ganadera	2.609.500	2.572.500	37.000	
199 — Dirección Nacional de Programación, Organización y Control	407.100	404.600	2.500	
575 — Secretaría	3.747.300	3.529.300	218.000	
* Total Función 6.05	29.921.000	29.191.000	730.000	
* Total Administración Central	29.921.000	29.191.000	730.000	
Cuentas Especiales				
Erogaciones Figurativas				
813 — Servicio de Sanidad Animal	75.000			75.000
* Total Erogaciones Figurativas	75.000			75.000
6.05 — Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales no Minerales				
886 — Renovación y/o Venta de Automotores y Otros Bienes Afectados al Servicio del Estado	1.935.000	1.435.000	500.000	
885 — Investigación Forestal	2.290.000	1.520.000	770.000	
811 — Mercado Consignatario Nacional de Yerba Mate Canchada	3.738.600	2.850.400	888.200	
887 — Fondo Especial del Tabaco	70.030.000	69.880.000	150.000	
813 — Servicios de Sanidad Animal	81.498.000	57.104.500	24.393.500	
* Total Función 6.05	159.491.600	132.789.900	26.701.700	
6.60 — Comercio y Almacenaje				
851 — Mercado de Frutos Victoria	554.100	340.300	213.800	
* Total Función 6.60	554.100	340.300	213.800	
* Total Cuentas Especiales	160.120.700	133.130.200	26.915.500	75.000
Organismos Descentralizados				
Erogaciones Figurativas				
035 — Junta Nacional de Carnes				
000 — Unica	3.000.000			3.000.000
036 — Junta Nacional de Granos				
000 — Unica	44.258.000			44.258.000
080 — Mercado Nacional de Hacienda				
000 — Unica	220.000			220.000
* Total Erogaciones Figurativas	47.478.000			47.478.000
6.05 — Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales no Minerales				
002 — Servicio Nacional de Parques Nacionales				
000 — Unica	17.783.000	8.183.000	9.600.000	
062 — Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria				
399 — Organismo Central	5.430.000	5.160.000	270.000	
674 — Investigación, Extensión y Fomento Agropecuarios	77.940.900	60.475.900	17.465.000	
* Total Organismo Descentralizado 062	83.370.900	65.635.900	17.735.000	
082 — Instituto Nacional de Colonización y Régimen de la Tierra				
000 — Unica	7.987.000	2.717.000	5.270.000	
* Total Función 6.05	109.140.900	76.535.900	32.605.000	
6.60 — Comercio y Almacenaje				
035 — Junta Nacional de Carnes				
000 — Unica	18.308.900	17.508.900	800.000	
036 — Junta Nacional de Granos				
000 — Unica	88.907.000	80.207.000	8.700.000	
080 — Mercado Nacional de Hacienda				
000 — Unica	8.611.100	5.301.100	3.310.000	
* Total Función 6.60	115.827.000	103.017.000	12.810.000	
6.90 — Desarrollo de la Economía sin Discriminar				
092 — Instituto Nacional de la Actividad Hípica				
000 — Unica	26.292.000	26.092.000	200.000	
* Total Función 6.90	26.292.000	26.092.000	200.000	
* Total Organismos Descentralizados	298.737.900	205.644.900	45.615.000	47.478.000
* Total Jurisdicción 31	488.779.600	367.966.100	73.260.500	47.553.000

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 31 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

UNIDAD DE ORGANIZACION 123 — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Servicio Administrativo 353

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
Función 6.05 — Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales no Minerales					
Carácter 0-123 — Administración Central					
	Inciso 11 — Personal				3.809.300
203033			Programa 01	3.809.300	
235954	1110		Planta Permanente		3.388.240
235962	1120		Personal Temporario		13.338
235970	1140		Subsidio Familiar		323.818
235989	1150		Servicios Extraordinarios		83.904
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				496.000
203041			Programa 01	496.000	
235997	1210		Para Funcionamiento		425.000
236004	1220		Para Conservación y Reparaciones		71.000
			Total Carácter 0-123		4.305.300
Carácter 1-886 — C. E. Renovación y/o Venta de Automotores y otros Bienes Afectados al Servicio del Estado					
	Inciso 11 — Personal				45.000
203066			Programa 01	45.000	
236012	1120		Personal Temporario		44.000
236020	1140		Subsidio Familiar		1.000
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				1.390.000
203076			Programa 01	1.390.000	
236039	1210		Para Funcionamiento		370.000
236047	1212		Para Funcionamiento EV		1.000.000
236055	1220		Para Conservación y Reparaciones		20.000
			Total Carácter 1-886		1.435.000
			Total Programa 01		5.740.300
			Total Función 6.05		5.740.300 *
			Total Inciso 11		3.854.300
			Total Inciso 12		1.886.000
			Total Sección 0		5.740.300 *
* Sección 4 — Erogaciones de Capital					
Función 6.05 — Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales no Minerales					
Carácter 0-123 — Administración Central					
	Inciso 61 — Bienes				30.000
203084			Programa 40	30.000	
236063	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		29.500
236071	6120		Materias Primas y Materiales		500
			Total Carácter 0-123		30.000
Carácter 1-886 — C. E. Renovación y/o Venta de Automotores y otros Bienes Afectados al Servicio del Estado					
	Inciso 61 — Bienes				500.000
203092			Programa 40	500.000	
236098	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		500.000
			Total Carácter 1-886		500.000
			Total Programa 40		530.000
			Total Función 6.05		530.000 *
			Total Inciso 61		530.000
			Total Sección 4		530.000 *
			Total Unidad de Organización		6.270.300 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 31 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

UNIDAD DE ORGANIZACION 186 — DIRECCION NACIONAL SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Servicio Administrativo 353

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			• **Sección 0 — Erogaciones Corrientes**		
			Función 6.05 — Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales no Minerales		
			Carácter 0-186 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		336 600
203106			Programa 01	336.600	
236101	1110		Planta Permanente		313.980
236128	1140		Subsidio Familiar		22.620
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		25.000
203114			Programa 01	25.000	
236136	1210		Para Funcionamiento		18.000
236144	1220		Para Conservación y Reparaciones		7.000
			Total Carácter 0-186		361.600
			Total Programa 01		361.600
			Total Función 6.05		361.600 *
			Total Inciso 11		336.600
			Total Inciso 12		25.000
			Total Sección 0		361.600 *
			• **Sección 4 — Erogaciones de Capital**		
			Función 6.05 — Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales no Minerales		
			Carácter 0-186 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		2.500
203122			Programa 40	2.500	
236152	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		2.500
			Total Carácter 0-186		2.500
			Total Programa 40		2.500
			Total Función 6.05		2.500 *
			Total Inciso 61		2.500
			Total Sección 4		2.500 *
			Total Unidad de Organización		364 100 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 31 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

UNIDAD DE ORGANIZACION 187 — DIRECCION NACIONAL DE ECONOMIA Y SOCIOLOGIA RURAL

Servicio Administrativo 353

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			• **Sección 0 — Erogaciones Corrientes**		
			Función 6.05 — Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales no Minerales		
			Carácter 0-187 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		2.826 100
203130			Programa 01	2.826.100	
236160	1110		Planta Permanente		2.476.838
236179	1140		Subsidio Familiar		344.896
236187	1150		Servicios Extraordinarios		4 366
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		176.000
203149			Programa 01	176.000	
236195	1210		Para Funcionamiento		126.700
236209	1220		Para Conservación y Reparaciones		49.300
			Total Carácter 0-187		3.002.100
			Total Programa 01		3.002.100
			Total Función 6.05		3.002.100 *
			Total Inciso 11		2.826.100
			Total Inciso 12		176.000
			Total Sección 0		3.002.100 *
			• **Sección 4 — Erogaciones de Capital**		
			Función 6.05 — Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales no Minerales		
			Carácter 0-187 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		20.000
203157			Programa 40	20.000	
236217	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		20.000
			Total Carácter 0-187		20.000
			Total Programa 40		20.000
			Total Función 6.05		20.000 *
			Total Inciso 61		20 000
			Total Sección 4		20.000 *
			Total Unidad de Organización		3.022.100 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 31 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

UNIDAD DE ORGANIZACION 190 — DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Servicio Administrativo 353

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			• **Sección 0 — Erogaciones Corrientes**		
			Función 6.05 — Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales no Minerales		
			Carácter 0-190 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		4.170.400
203165			Programa 01	2.170.400	
203173			Programa 02	2.000.000	
236225	1110		Planta Permanente		3.480.358
236233	1140		Subsidio Familiar		688.989
236241	1150		Servicios Extraordinarios		1.053
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		229.500
203181			Programa 01	166.000	
203203			Programa 02	63.500	
236268	1210		Para Funcionamiento		162 500
236276	1220		Para Conservación y Reparaciones		67.000
			Total Carácter 0-190		4.399.900
			Carácter 1-885 — C. E. Investigación Forestal		
			Inciso 11 — Personal		600.000
203211			Programa 01	600.000	
236284	1120		Personal Temporario		445.000
236292	1140		Subsidio Familiar		53.000
236306	1150		Servicios Extraordinarios		90.000
236314	1160		Asistencia Social al Personal		12.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		920.000
203238			Programa 01	920.000	
236322	1210		Para Funcionamiento		800.000
236330	1220		Para Conservación y Reparaciones		120.000
			Total Carácter 1-885		1.520.000
			Total Programa 01		3.856.400
			Total Programa 02		2.063.500
			Total Función 6.05		5.919.900 *
			Total Inciso 11		4.770.400
			Total Inciso 12		1.149 500
			Total Sección 0		5.919.900 *
			Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 6.05 — Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales no Minerales		
			Carácter 0-190 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		36.000
203246			Programa 40	30.000	
203254			Programa 41	6.000	
236349	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		31.000
236357	6120		Materias Primas y Materiales		5.000
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		180 000
203262			Programa 40	130.000	
203270			Programa 41	50.000	
236365	6210		Plan de Trabajos Públicos		180 000
			Total Carácter 0-190		216.000
			Carácter 1-885 — C. E. Investigación Forestal		
			Inciso 61 — Bienes		770.000
203289			Programa 40	770.000	
236373	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		725.000
236381	6120		Materias Primas y Materiales		45 000
			Total Carácter 1-885		770 000
			Total Programa 40		930.000
			Total Programa 41		56.000
			Total Función 6.05		986 000 *
			Total Inciso 61		806.000
			Total Inciso 62		180.000
			Total Sección 4		986 000 *
			Total Unidad de Organización		6 905.900 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 31 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

UNIDAD DE ORGANIZACION 191 — DIRECCION NACIONAL DE FISCALIZACION Y COMERCIALIZACION AGRICOLA

Servicio Administrativo 353

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			• Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 6.05 — Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales no Minerales		
			Carácter 0-191 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		5.620.700
203297			Programa 01	2.109.000	
203300			Programa 02	3.200.000	
203319			Programa 03	311.700	
236403	1110		Planta Permanente		3.999.235
236411	1120		Personal Temporario		71 104
236438	1140		Subsidio Familiar		1.520.214
236446	1150		Servicios Extraordinarios		30.147
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		1.995.000
203327			Programa 01	305.000	
203335			Programa 02	1.690.000	
236454	1210		Para Funcionamiento		1.432.000
236462	1220		Para Conservación y Reparaciones		563.000
			Inciso 33 — Al Sector Privado		3.000.000
203343			Programa 02	3.000.000	
236470	3320		Actividades no Lucrativas		3.000 000
			Total Carácter 0-191		10.615.700
			Carácter 1-811 — C. E. Mercado Consignatario Nacional de Yerba Mate Canchada		
			Inciso 11 — Personal		705.400
203351			Programa 04	705.400	
236489	1110		Planta Permanente		573.155
236497	1140		Subsidio Familiar		101.245
236500	1150		Servicios Extraordinarios		12.000
236519	1160		Asistencia Social al Personal		19.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		2.145.000
203378			Programa 04	2.145.000	
236527	1210		Para Funcionamiento		2.079.000
236535	1220		Para Conservación y Reparaciones		66.000
			Total Carácter 1-811		2.850.400
			Carácter 1-887 — C. E. Fondo Especial del Tabaco		
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		180.000
203386			Programa 05	180.000	
236543	1210		Para Funcionamiento		90.000
236551	1220		Para Conservación y Reparaciones		90.000
			Inciso 31 — Al Sector Público		69.700.000
203394			Programa 05	69.700.000	

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
236578	3140		Provincias		69.700.000
			Total Carácter 1-887		69.880.000
			Total Programa 01		2.414.000
			Total Programa 02		7.890 000
			Total Programa 03		311.700
			Total Programa 04		2.850.400
			Total Programa 05		69.880.000
			Total Función 6.05		83.346.100 *
			Total Inciso 11		6.326.100
			Total Inciso 12		4.320.000
			Total Inciso 31		69.700.000
			Total Inciso 33		3.000.000
			Total Sección 0		83.346.100 *
* Sección 4 — Erogaciones de Capital					
Función 6.05 — Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales no Minerales					
Carácter 0-191 — Administración Central					
Inciso 61 — Bienes					204.000
203408			Programa 40	9.000	
203416			Programa 41	195.000	
236586	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		202.000
236594	6120		Materias Primas y Materiales		2.000
			Total Carácter 0-191		204.000
Carácter 1-811 — C. E. Mercado Consignatario Nacional de Yerba Mate Canchada					
Inciso 61 — Bienes					148.200
203424			Programa 42	148.200	
236608	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		140.200
236616	6120		Materias Primas y Materiales		8.000
Inciso 62 — Trabajos Públicos					740.000
203432			Programa 42	740.000	
236624	6210		Plan de Trabajos Públicos		740.000
			Total Carácter 1-811		888.200
Carácter 1-887 — C. E. Fondo Especial del Tabaco					
Inciso 61 — Bienes					150.000
203.440			Programa 43	150.000	
236632	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		150.000
			Total Carácter 1-887		150.000
			Total Programa 40		9.000
			Total Programa 41		195.000
			Total Programa 42		888.200
			Total Programa 43		150.000
			Total Función 6.05		1.242.200 *
			Total Inciso 61		502.200
			Total Inciso 62		740.000
			Total Sección 4		1.242.200 *
			Total Unidad de Organización		84.588.300 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 31 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

UNIDAD DE ORGANIZACION 194 — DIRECCION NACIONAL DE FISCALIZACION Y COMERCIALIZACION GANADERA

Servicio Administrativo 353

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
Función 6.05 — Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales no Minerales					
Carácter 0-194 — Administración Central					
Inciso 11 — Personal					2.321.000
203459			Programa 01	1.321.000	
203467			Programa 02	1.000.000	
236640	1110		Planta Permanente		1.861.615
236659	1120		Personal Temporario		167.400
236667	1140		Subsidio Familiar		290.822
236675	1150		Servicios Extraordinarios		1.163
Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales					251.500
203475			Programa 01	77.000	
203483			Programa 02	174.500	
236683	1210		Para Funcionamiento		197.600
236691	1220		Para Conservación y Reparaciones		53.900
			Total Carácter 0-194		2.572.500
Carácter 1-813 — C. E. Servicio de Sanidad Animal					
Inciso 11 — Personal					35.668.000
203491			Programa 03	10.689.000	
203505			Programa 04	4.867.700	
203513			Programa 05	20.111.300	
236705	1110		Planta Permanente		3.116.990
236713	1120		Personal Temporario		29.040.990
236721	1140		Subsidio Familiar		3.028.720
236748	1150		Servicios Extraordinarios		68.300
236756	1160		Asistencia Social al Personal		413.000
Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales					18.853.900
203521			Programa 03	12.022.000	
203548			Programa 04	5.949.900	
203556			Programa 05	882.000	
236764	1210		Para Funcionamiento		17.809.400
236772	1220		Para Conservación y Reparaciones		1.044.500
Inciso 31 — Al Sector Público					982.600
203564			Programa 04	882.600	
203572			Programa 05	100.000	
236780	3140		Provincias		400
236799	3160		Obras Sociales		165.000
236802	3180		Sector Externo		817.200
Inciso 33 — Al Sector Privado					1.600.000
203580			Programa 04	1.600.000	
236810	3320		Actividades no Lucrativas		1.600.000
			Total Carácter 1-813		57 104.500
			Total Programa 01		1.398.000
			Total Programa 02		1.174.500
			Total Programa 03		22.711.000
			Total Programa 04		13.300.200
			Total Programa 05		21.093.300
			Total Función 6.05		59.677.000 *
Función 6.60 — Comercio y Almacenaje					
Carácter 1-851 — C. E. Mercado de Frutos Victoria					
Inciso 11 — Personal					245.000
203599			Programa 06	245.000	
236829	1110		Planta Permanente		207.569
236837	1120		Personal Temporario		13.688
236845	1140		Subsidio Familiar		23.743
Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales					84.300
203602			Programa 06	84.300	
236853	1210		Para Funcionamiento		63.300
236861	1220		Para Conservación y Reparaciones		21.000
Inciso 31 — Al Sector Público					5.000
203610			Programa 06	5.000	
236888	3160		Obras Sociales		5.000
Inciso 33 — Al Sector Privado					6.000
203629			Programa 06	6.000	
236896	3220		Actividades no Lucrativas		6.000
			Total Carácter 1-851		340.300
			Total Programa 06		340.300
			Total Función 6.60		340.300 *
			Total Inciso 11		38.234.000
			Total Inciso 12		19.189.700
			Total Inciso 31		987.600
			Total Inciso 33		1.606.000
			Total Sección 0		60.017.300 *
Sección 4 — Erogaciones de Capital					
Función 6.05 — Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales no Minerales					
Carácter 0-194 — Administración Central					
Inciso 61 — Bienes					37.000
203637			Programa 40	27.000	
203645			Programa 41	10.000	
236918	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		36.500
236926	6120		Materias Primas y Materiales		500
			Total Carácter 0-194		37.000
Carácter 1-813 — C. E. Servicio de Sanidad Animal					
Inciso 53 — Valores Financieros					8.421.000
203653			Programa 42	8.421.000	
236934	5360		Préstamos		8.421.000
Inciso 61 — Bienes					8.159.500
203661			Programa 42	6.738.000	
203688			Programa 43	605.500	
203696			Programa 44	816.000	
236942	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		7.723.500
236950	6120		Materias Primas y Materiales		236.000
236969	6130		Compra de Inmuebles y Obras Preexistentes		200.000
Inciso 62 — Trabajos Públicos					7.813.000
203718			Programa 42	6.993.000	
203726			Programa 43	500.000	
203734			Programa 44	320.000	
236977	6210		Plan de Trabajos Públicos		7.813.000
			Total Carácter 1-813		24.393.500
			Total Programa 40		27.000
			Total Programa 41		10.000
			Total Programa 42		22.152.000
			Total Programa 43		1.105.500
			Total Programa 44		1.136.000
			Total Función 6.05		24.430.500 *
Función 6.60 — Comercio y Almacenaje					
Carácter 1-851 — C. E. Mercado de Frutos Victoria					
Inciso 61 — Bienes					110.000
203742			Programa 45	110.000	
236985	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		58.000
236993	6120		Materias Primas y Materiales		2.000
237000	6130		Compra de Inmuebles y Obras Preexistentes		50.000
Inciso 62 — Trabajos Públicos					103.800
203750			Programa 45	103.800	
237019	6210		Plan de Trabajos Públicos		103.800
			Total Carácter 1-851		213.800
			Total Programa 45		213.800
			Total Función 6.60		213.800 *
			Total Inciso 53		8.421.000
			Total Inciso 61		8.306.500
			Total Inciso 62		7.916.800
			Total Sección 4		24.644.300 *
* Sección 9 — Erogaciones Figurativas					
Carácter 1-813 — C. E. Servicio de Sanidad Animal					
Inciso 91 — Para Erogaciones Corrientes					
	9120		A Organismos Descentralizados		75.000
237027		046	Universidad Nacional de La Plata		75.000
			Total Inciso 91		75.000
			Total Carácter 1-813		75.000
			Total Sección 9		75.000 *
			Total Unidad de Organización		84.736.600 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 31 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

UNIDAD DE ORGANIZACION 199 — DIRECCION NACIONAL DE PROGRAMACION, ORGANIZACION Y CONTROL

Servicio Administrativo 353

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
Función 6.05 — Agricultura y Ganadería y Recursos Naturales no Minerales					
Carácter 0-199 — Administración Central					
Inciso 11 — Personal					345.600

Contable Código	Partidas Principal	Parcial	Denominación		Créditos $ Total de
203769			Programa 01	345.600	
237035	1110		Planta Permanente		312.356
237043	1140		Subsidio Familiar		33.244
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				59.000
203777			Programa 01	59.000	
237051	1210		Para Funcionamiento		45.000
237078	1220		Para Conservación y Reparaciones		14.000
			Total Carácter 0-199		404.600
			Total Programa 01		404.600
			Total Función 6.05		404.600 *
			Total Inciso 11		345.600
			Total Inciso 12		59.000
			Total Sección 0		404.600 *

* Sección 4 — Erogaciones de Capital

Función 6.05 — Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales no Minerales

Carácter 0-199 — Administración Central

	Inciso 61 — Bienes				2.500
203785			Programa 40	2.500	
237086	6110		Maquinarias, equipos, instalaciones internas y varios		2.500
			Total Carácter 0-199		2.500
			Total Programa 40		2.500
			Total Función 6.05		2.500 *
			Total Inciso 61		2.500
			Total Sección 4		2.500 *
			Total Unidad de Organización		407.100 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 31 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

UNIDAD DE ORGANIZACION 575 — SECRETARIA

Servicio Administrativo 353

Código Contable	Partidas Principal	Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 6.05 — Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales no Minerales		
			Carácter 0-575 — Administración Central		
	Inciso 11 — Personal				2.640.300
203793			Programa 01	1.320.300	
203807			Programa 02	1.320.000	
237094	1110		Planta Permanente		2.288.975
237108	1140		Subsidio Familiar		319.379
237116	1150		Servicios Extraordinarios		16.940
237124	1160		Asistencia Social al Personal		15.006
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				791.000
203815			Programa 01	600.000	
203823			Programa 02	191.000	
237132	1210		Para Funcionamiento		678.600
237140	1220		Para Conservación y Reparaciones		112.400
	Inciso 33 — Al Sector Privado				98.000
203831			Programa 01	98.000	
237159	3320		Actividades no Lucrativas		98.000
			Total Carácter 0-575		3.529.300
			Total Programa 01		2.018.300
			Total Programa 02		1.511.000
			Total Función 6.05		3.529.300 *
			Total Inciso 11		2.640.300
			Total Inciso 12		791.000
			Total Inciso 33		98.000
			Total Sección 0		3.529.300 *

* Sección 4 — Erogaciones de Capital

Función 6.05 — Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales no Minerales

Carácter 0-575 — Administración Central

	Inciso 61 — Bienes				68.000
203858			Programa 40	35.000	
203866			Programa 41	33.000	
237167	6110		Maquinarias, equipos, instalaciones internas y varios		66.000
237175	6120		Materias Primas y Materiales		2.000
	Inciso 62 — Trabajos Públicos				150.000
203874			Programa 40	150.000	
237183	6210		Plan de Trabajos Públicos		150.000
			Total Carácter 0-575		218.000
			Total Programa 40		185.000
			Total Programa 41		33.000
			Total Función 6.05		218.000 *
			Total Inciso 61		68.000
			Total Inciso 62		150.000
			Total Sección 4		218.000 *
			Total Unidad de Organización		3.747.300 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 31 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DESCENTRALIZADO 002 — SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

UNIDAD DE ORGANIZACION 000 — UNICA

Código Contable	Partidas Principal	Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 6.05 — Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales no Minerales		
	Inciso 11 — Personal				3.867.000
203882			Programa 01	3.867.000	
237191	1110		Planta Permanente		1.948.000
237205	1120		Personal Temporario		1.031.000
237213	1140		Subsidio Familiar		717.000
237221	1150		Servicios Extraordinarios		146.000
237248	1160		Asistencia Social al Personal		25.000
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				4.166.000
203890			Programa 01	4.166.000	
237256	1210		Para Funcionamiento		2.220.000
237264	1220		Para Conservación y Reparaciones		1.946.000
	Inciso 31 — Al Sector Público				60.000
203904			Programa 01	60.000	
237272	3160		Obras Sociales		60.000
	Inciso 33 — Al Sector Privado				90.000
203912			Programa 01	90.000	
237280	3320		Actividades no Lucrativas		90.000
			Total Programa 01		8.183.000
			Total Función 6.05		8.183.000 *
			Total Inciso 11		3.867.000
			Total Inciso 12		4.166.000
			Total Inciso 31		60.000
			Total Inciso 33		90.000
			Total Sección 0		8.183.000 *

* Sección 4 — Erogaciones de Capital

Función 6.05 — Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales no Minerales

	Inciso 61 — Bienes				1.100.000
203920			Programa 40	1.100.000	
237299	6110		Maquinarias, equipos, instalaciones internas y varios		980.000
237302	6120		Materias Primas y Materiales		20.000
237310	6130		Compra de Inmuebles y Obras Preexistentes		100.000
	Inciso 62 — Trabajos Públicos				8.500.000
203939			Programa 40	8.500.000	
237329	6210		Plan de Trabajos Públicos		8.500.000
			Total Programa 40		9.600.000
			Total Función 6.05		9.600.000 *
			Total Inciso 61		1.100.000
			Total Inciso 62		8.500.000
			Total Sección 4		9.600.000 *
			Total Organismo Descentralizado		17.783.000 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 31 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 035 — JUNTA NACIONAL DE CARNES

UNIDAD DE ORGANIZACION 000 — UNICA

Código Contable	Partidas Principal	Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 6.60 — Comercio y Almacenaje		
	Inciso 11 — Personal				9.350.500
203947			Programa 01	9.350.500	
237337	1110		Planta Permanente		8.305.600
237345	1120		Personal Temporario		224.100
237353	1140		Subsidio Familiar		564.800
237361	1150		Servicios Extraordinarios		200.000
237388	1160		Asistencia Social al Personal		56.000
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				7.972.400
203955			Programa 01	7.972.400	
237396	1210		Para Funcionamiento		7.722.400
237418	1220		Para Conservación y Reparaciones		250.000
	Inciso 31 — Al Sector Público				175.000
203963			Programa 01	175.000	
237426	3160		Obras Sociales		175.000
	Inciso 33 — Al Sector Privado				11.000
203971			Programa 01	11.000	
237434	3320		Actividades no Lucrativas		11.000
			Total Programa 01		17.508.900
			Total Función 6.60		17.508.900 *
			Total Inciso 11		9.350.500
			Total Inciso 12		7.972.400
			Total Inciso 31		175.000
			Total Inciso 33		11.000
			Total Sección 0		17.508.900 *

* Sección 4 — Erogaciones de Capital

Función 6.60 — Comercio y Almacenaje

	Inciso 61 — Bienes				800.000
203998			Programa 40	800.000	
237442	6110		Maquinarias, equipos, instalaciones internas y varios		790.000
237450	6120		Materias Primas y Materiales		10.000
			Total Programa 40		800.000
			Total Función 6.60		800.000 *
			Total Inciso 61		800.000
			Total Sección 4		800.000 *

* Sección 9 — Erogaciones Figurativas

	Inciso 92 — Para Erogaciones de Capital				
	9220		A Organismos Descentralizados		3.000.000
237469		062	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria		3.000.000
			Total Inciso 92		3.000.000
			Total Sección 9		3.000.000 *
			Total Organismo Descentralizado		21.308.900 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 31 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 036 — JUNTA NACIONAL DE GRANOS

UNIDAD DE ORGANIZACION 000 — UNICA

Servicio Administrativo 353

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 6.60 — Comercio y Almacenaje		
			Inciso 11 — Personal		54.276.000
204005			Programa 01	54.276.000	
237477	1110		Planta Permanente		39.883.320
237485	1120		Personal Temporario		4.888.800
237493	1140		Subsidio Familiar		4.557.880
237507	1150		Servicios Extraordinarios		4.490.000
237515	1160		Asistencia Social al Personal		456.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		25.051.000
204013			Programa 01	25.051.000	
237523	1210		Para Funcionamiento		20.051.000
237531	1220		Para Conservación y Reparaciones		5.000.000
			Inciso 31 — Al Sector Público		880.000
204021			Programa 01	880.000	
237558	3160		Obras Sociales		850.000
237566	3170		Otros Entes del Sector Público		30.000
			Total Programa 01		80.207.000
			Total Función 6.60		80.207.000 *
			Total Inciso 11		54.276.000
			Total Inciso 12		25.051.000
			Total Inciso 31		880.000
			Total Sección 0		80.207.000 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 6.60 — Comercio y Almacenaje		
			Inciso 61 — Bienes		2.700.000
204048			Programa 40	2.700.000	
237574	6110		Maquinarias, equipos, instalaciones internas y varios		2.280.000
237582	6120		Materias Primas y Materiales		420.000
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		6.000.000
204056			Programa 40	6.000.000	
237590	6210		Plan de Trabajos Públicos		6.000.000
			Total Programa 40		8.700.000
			Total Función 6.60		8.700.000 *
			Total Inciso 61		2.700.000
			Total Inciso 62		6.000.000
			Total Sección 4		8.700.000 *
			* Sección 9 — Erogaciones Figurativas		
			Inciso 91 — Para Erogaciones Corrientes		
	9110		A Cuentas Especiales		1.486.000
237604		162	Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos — En Liquidación		1.486.000
			Total Inciso 91		1.486.000
			Inciso 92 — Para Erogaciones de Capital		
	9210		A Cuentas Especiales		42.772.000
237612		162	Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos — En Liquidación		42.772.000
			Total Inciso 92		42.772.000
			Total Sección 9		44.258.000 *
			Total Organismo Descentralizado		133.165.000 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 31 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 062 — INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

UNIDAD DE ORGANIZACION 399 — ORGANISMO CENTRAL

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 6.05 — Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales no Minerales		
			Inciso 11 — Personal		2.670.000
204064			Programa 01	2.670.000	
237620	1110		Planta Permanente		2.370.430
237639	1120		Personal Temporario		113.350
237647	1140		Subsidio Familiar		151.200
237655	1150		Servicios Extraordinarios		32.300
237663	1160		Asistencia Social al Personal		2.720
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		2.490.000
204072			Programa 01	2.490.000	
237671	1210		Para Funcionamiento		2.250 000
237698	1220		Para Conservación y Reparaciones		240.000
			Total Programa 01		5.160.000
			Total Función 6.05		5.160.000 *
			Total Inciso 11		2.670 000
			Total Inciso 12		2.490.000
			Total Sección 0		5.160.000 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 6.05 — Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales no Minerales		
			Inciso 61 — Bienes		200.000
204080			Programa 40	200.000	
237701	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		200.000
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		70.000
204099			Programa 40	70.000	
237728	6210		Plan de Trabajos Públicos		70.000
			Total Programa 40		270.000
			Total Función 6.05		270.000 *
			Total Inciso 61		200.000
			Total Inciso 62		70.000
			Total Sección 4		270.000 *
			Total Unidad de Organización		5.430.000 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 31 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 062 — INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

UNIDAD DE ORGANIZACION 674 — INVESTIGACION, EXTENSION Y FOMENTO AGROPECUARIOS

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 6.05 — Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales no Minerales		
			Inciso 11 — Personal		48.553.900
244102			Programa 01	48.553.900	
237736	1110		Planta Permanente		35.820.900
237744	1120		Personal Temporario		7.126.400
237752	1140		Subsidio Familiar		4.746.600
237760	1150		Servicios Extraordinarios		828.720
237779	1160		Asistencia Social al Personal		31.280
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		10.104.000
204110			Programa 01	10.104.000	
237787	1210		Para Funcionamiento		7.567.000
237795	1220		Para Conservación y Reparaciones		2.537.000
			Inciso 31 — Al Sector Público		580.000
204129			Programa 01	580.000	
237809	3140		Provincias		80.000
237817	3160		Obras Sociales		312.000
237825	3180		Sector Externo		188.000
			Inciso 33 — Al Sector Privado		1.238.000
204137			Programa 01	1.238.000	
237833	3320		Actividades no Lucrativas		1.238.000
			Total Programa 01		60.475.900
			Total Función 6.05		60.475.900 *
			Total Inciso 11		48.553.900
			Total Inciso 12		10.104.000
			Total Inciso 31		580.000
			Total Inciso 33		1.238.000
			Total Sección 0		60.475.900 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 6.05 — Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales no Minerales		
			Inciso 61 — Bienes		8.535.000
204145			Programa 40	8.535.000	
237841	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		8.035.000
237868	6120		Materias Primas y Materiales		150.000
237876	6130		Compra de Inmuebles y Obras Preexistentes		350.000
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		8.930.000
204153			Programa 40	8.930.000	
237884	6210		Plan de Trabajos Públicos		8.930.000
			Total Programa 40		17.465.000
			Total Función 6.05		17.465.000 *
			Total Inciso 61		8.535.000
			Total Inciso 62		8.930.000
			Total Sección 4		17.465.000 *
			Total Unidad de Organización		77.940.900 *
			Total Organismo Descentralizado		83.370.900 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 31 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 080 — MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

UNIDAD DE ORGANIZACION 000 — UNICA

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 6.60 — Comercio y Almacenaje		
			Inciso 11 — Personal		4.000.100
204161			Programa 01	4.000.100	
237892	1110		Planta Permanente		3.058.150
237906	1120		Personal Temporario		328.910
237914	1140		Subsidio Familiar		389.000
237922	1150		Servicios Extraordinarios		200.040
237930	1160		Asistencia Social al Personal		24.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		1.219.000
204188			Programa 01	1.219.000	
237949	1210		Para Funcionamiento		919.000
237957	1220		Para Conservación y Reparaciones		300.000
			Inciso 31 — Al Sector Público		82.000
204196			Programa 01	82.000	
237965	3160		Obras Sociales		82.000
			Total Programa 01		5.301.100
			Total Función 6.60		5.301.100 *
			Total Inciso 11		4.000.100
			Total Inciso 12		1.219 000
			Total Inciso 31		82.000
			Total Sección 0		5.301.100 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 6.60 — Comercio y Almacenaje		
			Inciso 61 — Bienes		560.000
204218			Programa 40	560.000	
237973	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		555.000
237981	6120		Materias Primas y Materiales		5.000
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		2.750.000
204226			Programa 40	2.750.000	
238007	6210		Plan de Trabajos Públicos		2.750.000
			Total Programa 40		3.310.000
			Total Función 6.60		3.310.000 *
			Total Inciso 61		560.000
			Total Inciso 62		2.750.000
			Total Sección 4		3.310.000 *

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación	Total de Créditos $
* Sección 9 — Erogaciones Figurativas				
	Inciso 92 Para Erogaciones de Capital			
	9210		A Cuentas Especiales	220.000
236015		813	Servicio de Sanidad Animal	220.000
			Total Inciso 92	220 000
			Total Sección 9	220 000 *
			Total Organismo Descentralizado	8.831.100 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 31 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 082 — INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION Y REGIMEN DE LA TIERRA

UNIDAD DE ORGANIZACION 000 — UNICA

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
Función 6.05 — Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales no Minerales					
	Inciso 11 — Personal				1.974.000
204234			Programa 01	1.974.000	
238023	1110		Planta Permanente		1.500.300
238031	1120		Personal Temporario		273.400
238058	1140		Subsidio Familiar		171.500
238066	1150		Servicios Extraordinarios		27.800
238074	1160		Asistencia Social al Personal		1.000
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				708.000
204242			Programa 01	708.000	
238082	1210		Para Funcionamiento		558.000
238090	1220		Para Conservación y Reparaciones		150.000
	Inciso 31 — Al Sector Público				35.000
204250			Programa 01	35.000	
238104	3160		Obras Sociales		35.000
			Total Programa 01		2.717.000
			Total Función 6.05		2.717.000 *
			Total Inciso 11		1.974.000
			Total Inciso 12		708.000
			Total Inciso 31		35.000
			Total Sección 0		2.717.000 *
* Sección 4 — Erogaciones de Capital					
Función 6.05 — Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales no Minerales					
	Inciso 61 — Bienes				270.000
204269			Programa 40	270.000	
238112	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		270 000
	Inciso 62 — Trabajos Públicos				5.000.000
204277			Programa 40	5.000.000	
238120	6210		Plan de Trabajos Públicos		5.000.000
			Total Programa 40		5.270.000
			Total Función 6.05		5.270.000 *
			Total Inciso 61		270.000
			Total Inciso 62		5.000.000
			Total Sección 4		5.270.000 *
			Total Organismo Descentralizado		7.987.000 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 31 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 092 — INSTITUTO NACIONAL DE LA ACTIVIDAD HIPICA

UNIDAD DE ORGANIZACION 000 — UNICA

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
Función 6.90 — Desarrollo de la Economía sin Discriminar					
	Inciso 11 — Personal				894.000
204285			Programa 01	894.000	
238139	1110		Planta Permanente		677.500
238147	1120		Personal Temporario		130.900
238155	1140		Subsidio Familiar		38.900
238163	1150		Servicios Extraordinarios		13.600
238171	1160		Asistencia Social al Personal		33.100
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				367.000
204293			Programa 01	367.000	
238198	1210		Para Funcionamiento		352.500
238201	1212		Para Funcionamiento EV		600
238228	1220		Para Conservación y Reparaciones		[illegible]
	Inciso 31 — Al Sector Público				2.600.000
204307			Programa 01	2.600.000	
238236	3170		Otros Entes del Sector Públicos		2.600 000
	Inciso 33 — Al Sector Privado				22.231.000
204315			Programa 01	22.231.000	
238244	3320		Actividades no Lucrativas		22.231.000
			Total Programa 01		26.092.000
			Total Función 6.90		26.092.000 *
			Total Inciso 11		894.000
			Total Inciso 12		367.000
			Total Inciso 31		2.600.000
			Total Inciso 33		22.231.000
			Total Sección 0		26.092.000 *
* Sección 4 — Erogaciones de Capital					
Función 6.90 — Desarrollo de la Economía sin Discriminar					
	Inciso 61 — Bienes				200.000
204323			Programa 40	200.000	
238252	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		164.500
238260	6112		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios EV		30.500
238279	6120		Materias Primas y Materiales		5.000
			Total Programa 40		200 000
			Total Función 6.90		200.000 *
			Total Inciso 61		200.000
			Total Sección 4		200.000 *
			Total Organismo Descentralizado		26.292.000 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 32 — SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

RESUMEN

Carácter / Función / Unidad de Organización	Total	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Erogaciones Figurativas
Administración Central				
1.10 — Administración Fiscal				
002 — Tribunal Fiscal	1.273.500	1.200.500	73.000	
089 — Contaduría General de la Nación	1.730.400	1.728.400	2.000	
6 — Dirección General Impositiva	129.641.400	124.707.400	4.934.000	
092 — Departamento de Química	2.440.900	2.218.900	230.000	
094 — Administración Nacional de Aduanas	50.995.600	48.912.600	2.083.000	
123 — Dirección General de Administración	6.626 000	6.576.000	50.000	
386 — Departamento de Asuntos Jurídicos	305.600	298.600	7.000	
576 — Secretaría	6.980.000	6.670.000	310.000	
639 — Dirección General de Superintendencia del Tesoro	1.078.500	1.073.500	5.000	
641 — Dirección General del Sistema Tributario	1.213.500	1.196.500	17.000	
852 — Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal	594.900	564.900	30.000	
853 — Dirección Nacional de Programación Presupuestaria	2.503.600	2.433.600	70.000	
896 — Departamento de Sistematización de Datos	2.012.300	1.997.300	15.000	
* Total Función 1.10	207.396.200	199.570.200	7.826.000	
4.01 — Salud Pública				
123 — Dirección General de Administración	1.750.000		1.750.000	
* Total Función 4.01	1.750.000		1.750.000	
* Total Administración Central	209.146.200	199.570.200	9.576.000	
Cuentas Especiales				
1.10 — Administración Fiscal				
103 — Dirección General Impositiva — Servicios Extraordinarios	74.100	74.100		
110 — Dirección General Impositiva — Fondo de Estímulo	13.550.000	13.550.000		
105 — Administración Nacional de Aduanas — Servicios Extraordinarios de Habilitación	5.000.000	5.000.000		
481 — Administración Nacional de Aduanas — Gastos de Remate	449.000	439.000	10.000	
784 — Administración Nacional de Aduanas — Tenencia de Mercaderías de Origen Extranjero en Plaza	2.000.000	2.000.000		
759 — Dirección General de Administración — Renovación y/o Venta de Automotores y otros Bienes Afectados al Servicio del Estado	529.000	29.000	500.000	
893 — Dirección General de Administración — Venta de Inmuebles Fiscales	105.000	100.000	5.000	
* Total Función 1.10	21.707.100	21.192.100	515.000	
6.30 — Industrias				
104 — Casa de Moneda de la Nación	22.199.400	18.023.700	4.175.700	
* Total Función 6.30	22.199.400	18.023.700	4.175.700	
7.90 — Bienestar Social sin Discriminar				
579 — Dirección General de Administración — Cumplimiento Decreto-Ley Número 12.029/57	255.000	255 000		
* Total Función 7.90	255.000	255 000		
* Total Cuentas Especiales	44.161.500	39.470.800	4.690.700	
Organismos Descentralizados				
6.70 — Seguros y Finanzas				
042 — Superintendencia de Seguros de la Nación				
000 — Unica	2.613.200	2.353.200	260.000	
* Total Función 6.70	2.613.200	2.353 200	260.000	
* Total Organismos Descentralizados	2.613.200	2.353 200	260.000	
* Total Jurisdicción 32	255.920.900	241.394.200	14.526.700	

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 32 — SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

UNIDAD DE ORGANIZACION 002 — TRIBUNAL FISCAL

Servicio Administrativo 357

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 1.10 — Administración Fscal		
			Carácter 0-002 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		1.132.500
204331			Programa 01	1.132.500	
238287	1110		Planta Permanente		1.087.156
238295	1140		Subsidio Familiar		44.294
238309	1150		Servicios Extraordinarios		800
238317	1160		Asistencia Social al Personal		250
	Inciso 12		Bienes y Servicios no Personales		68.000
204358			Programa 01	68.000	
238325	1210		Para Funcionamiento		51.100
238333	1220		Para Conservación y Reparaciones		16.900
			Total Carácter 0-002		1.200.500
			Total Programa 01		1.200.500
			Total Función 1.10		1.200.500 *
			Total Inciso 11		1.132.500
			Total Inciso 12		68.000
			Total Sección 0		1.200.500 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 1.10 — Administración Fiscal		
			Carácter 0-002 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		73.000
204366			Programa 40	73.000	
238341	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		73.000
			Total Carácter 0-002		73.000
			Total Programa 40		73.000
			Total Función 1.10		73 000 *
			Total Inciso 61		73.000
			Total Sección 4		73.000 *
			Total Unidad de Organización		1.273.500 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 32 — SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

UNIDAD DE ORGANIZACION 089 — CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Servicio Administrativo 357

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 1.10 — Administración Fiscal		
			Carácter 0-089 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		1.604.400
204374			Programa 01	1.604.400	
238368	1110		Planta Permanente		1.468.881
238376	1140		Subsidio Familiar		67.709
238384	1150		Servicios Extraordinarios		67.630
238392	1160		Asistencia Social al Personal		180
	Inciso 12		Bienes y Servicios no Personales		124.000
204382			Programa 01	124.000	
238406	1210		Para Funcionamiento		78.000
238414	1220		Para Conservación y Reparaciones		46.000
			Total Carácter 0-089		1.728.400
			Total Programa 01		1.728 400
			Total Función 1.10		1.728.400 *
			Total Inciso 11		1.604.400
			Total Inciso 12		124.000
			Total Sección 0		1.728.400 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 1.10 — Administración Fiscal		
			Carácter 0-089 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		2.000
204390			Programa 40	2.000	
238422	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		2.000
			Total Carácter 0-089		2.000
			Total Programa 40		2.000
			Total Función 1.10		2.000 *
			Total Inciso 61		2.000
			Total Sección 4		2.000 *
			Total Unidad de Organización		1.730.400 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 32 — SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

UNIDAD DE ORGANIZACION 091 — DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Servicio Administrativo 358

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 1.10 — Administración Fiscal		
			Carácter 0-091 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		103.377 700
204404			Programa 01	103.377.700	
238430	1110		Planta Permanente		84.680.300
238449	1120		Personal Temporario		788.600
238457	1140		Subsidio Familiar		3.905.000
238465	1150		Servicios Extraordinarios		1.097 200
238473	1160		Asistencia Social al Personal		30.000
238481	1199		Crédito a Distribuir por el Poder Ejecutivo		12.876 600
	Inciso 12		Bienes y Servicios no Personales		21.304.700
204412			Programa 01	21.304.700	
238503	1210		Para Funcionamiento		20.304 700
238511	1220		Para Conservación y Reparaciones		1.000.000
	Inciso 33		— Al Sector Privado		25.000
204420			Programa 01	25.000	
238538	3320		Actividades no Lucrativas		25.000
			Total Carácter 0-091		124.707.400
			Carácter 1-103 — C. E. Dirección General Impositiva — Servicios Extraordinarios		
			Inciso 11 — Personal		74.100
204439			Programa 01	74.100	
238546	1150		Servicios Extraordinarios		74.100
			Total Carácter 1-103		74.100
			Carácter 1-110 — C. E. Dirección General Impositiva — Fondo de Estímulo		
			Inciso 11 — Personal		13.550.000
204447			Programa 01	13.550.000	
238554	1110		Planta Permanente		13.550.000
			Total Carácter 1-110		13.550.000
			Total Programa 01		138.331.500
			Total Función 1.10		138.331.500 *
			Total Inciso 11		117.001.800
			Total Inciso 12		21.304.700
			Total Inciso 33		25.000
			Total Sección 0		138.331.500 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 1.10 — Administración Fiscal		
			Carácter 0-091 — Administración Central		
			Inciso 53 — Valores Financieros		2.000
204455			Programa 40	2.000	
238562	5340		Amortización de Deudas		2.000
			Inciso 61 — Bienes		2.782.000
204463			Programa 40	2.782.000	
238570	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		2.605.000
238589	6120		Materias Primas y Materiales		27.000
238597	6130		Compra de Inmuebles y Obras Preexistentes		150.000
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		2.150.000
204471			Programa 40	2.150.000	
238600	6210		Plan de Trabajos Públicos		2.150.000
			Total Carácter 0-091		4.934.000
			Total Programa 40		4.934.000
			Total Función 1.10		4.934.000 *
			Total Inciso 53		2.000
			Total Inciso 61		2.782.000
			Total Inciso 62		2.150.000
			Total Sección 4		4.934.000 *
			Total Unidad de Organización		143.265.500

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 32 — SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

UNIDAD DE ORGANIZACION 092 — DEPARTAMENTO DE QUIMICA

Servicio Administrativo 357

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 1.10 — Administración Fiscal		
			Carácter 0-092 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		2.052.900
204498			Programa 01	2.052.900	
238619	1110		Planta Permanente		1.636.863
238627	1140		Subsidio Familiar		375.477
238635	1150		Servicios Extraordinarios		40.000
238643	1160		Asistencia Social al Personal		560
	Inciso 12		Bienes y Servicios no Personales		158.000
204501			Programa 01	158.000	
238651	1210		Para Funcionamiento		134.870
238678	1220		Para Conservación y Reparaciones		23.130
			Total Carácter 0-092		2.210.900
			Total Programa 01		2.210.900
			Total Función 1.10		2.210.900
			Total Inciso 11		2.052.900
			Total Inciso 12		158.000
			Total Sección 0		2.210.900
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 1.10 — Administración Fiscal		
			Carácter 0-092 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		109.000
204528			Programa 40	109.000	
238686	6110		Maquinarias. Equipos, Instalaciones Internas y Varios		108.000
238694	6120		Materias Primas y Materiales		1.000
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		121.000
204536			Programa 40	121.000	
238708	6210		Plan de Trabajos Públicos		121.000
			Total Carácter 0-092		230.000
			Total Programa 40		230.000
			Total Función 1.10		230.000 *
			Total Inciso 61		109.000
			Total Inciso 62		121.000
			Total Sección 4		230.000 *
			Total Unidad de Organización		2.440.900 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 32 — SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

UNIDAD DE ORGANIZACION 093 — CASA DE MONEDA DE LA NACION

Servicio Administrativo 357

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 6.30 — Industrias		
			Carácter 1-104 — C. E. Casa de Moneda de la Nación		
			Inciso 11 — Personal		11.380.000
204544			Programa 01	11.380.000	

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
238716	1110		Planta Permanente		3.346.831
238724	1120		Personal Temporario		566.378
238732	1140		Subsidio Familiar		687.191
238740	1150		Servicios Extraordinarios		1.778.200
238759	1160		Asistencia Social al Personal		1.400 *
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				6.636.500
204552			Programa 01	6.636.500	
238767	1210		Para Funcionamiento		5.759.300
238775	1220		Para Conservación y Reparaciones		877.200
	Inciso 31 — Al Sector Público				7.200
204560			Programa 01	7.200	
238783	3160		Obras Sociales		7.200
			Total Carácter 1-104		18.023.700
			Total Programa 01		18.023.700
			Total Función 6.30		18.023.700 *
			Total Inciso 11		11.380.000
			Total Inciso 12		6.636.500
			Total Inciso 31		7.200
			Total Sección 0		18.023.700 *
* Sección 4 — Erogaciones de Capital					
Función 6.30 — Industrias					
Carácter 1-104 — C. E. Casa de Moneda de la Nación					
	Inciso 61 — Bienes				4.175.700
204579			Programa 40	4.175.700	
238791	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		4.146.700
238805	6120		Materias Primas y Materiales		29.000
			Total Caracter 1-104		4.175.700
			Total Programa 40		4.175.700
			Total Función 6.30		4.175.700 *
			Total Inciso 61		4.175.000
			Total Sección 4		4.175.700 *
			Total Unidad de Organización		22.199.400 *

Anexo al Artículo 1º

JURISRICCION 32 — SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

UNIDAD DE ORGANIZACION 094 — ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Servicio Administrativo 361

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
Función 1.10 — Administración Fiscal					
Carácter 0-094 — Administración Centi					
	Inciso 11 — Personal				42.209.600
204587			Programa 01	42.209.600	
238813	1110		Planta Permanente		38.975.179
238821	1120		Personal Temporario		930.573
238848	1140		Subsidio Familiar		2.202.848
238856	1150		Servicios Extraordinarios		100.000
238864	1160		Asistencia Social al Personal		1.000
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				6.700.000
204595			Programa 01		6.700.000
238872	1210		Para Funcionamiento		5.600.000
238880	1220		Para Conservación y Reparaciones		1.100.000
	Inciso 33 — Al Sector Privado				3.000
204609			Programa 01	3.000	
238899	3320		Actividades no Lucrativas		3.000
			Total Carácter 0-094		48.912.600
Carácter 1-105 — C. E. Administración Nacional de Aduanas — Servicios Extraordinarios de Habilitación					
	Inciso 11 — Personal				5.000.000
204617			Programa 01	5.000.000	
238902	1150		Servicios Extraordinarios		5.000.000
			Total Carácter 1-105		5.000.000
Carácter 1-481 — C. E. Administración Nacional de Aduanas — Gastos de Remate					
	Inciso 11 — Personal				237.000
204625			Programa 01	237.000	
238910	1120		Personal Termporario		195.624
238929	1140		Subsidio Familiar		24.376
238937	1150		Servicios Extraordinarios		17.000
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				202.000
204633			Programa 01	202.000	
238945	1210		Para Funcionamiento		192.000
238953	1220		Para Conservación y Reparaciones		10.000
			Total Carácter 1-481		439.000
Carácter 1-784 — C. E. Administración Nacional de Aduanas — Tenencia de Mercaderías de Origen Extranjero en Plaza					
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				2.000.000
204641			Programa 01	2.000.000	
238961	1210		Para Funcionamiento		2.000.000
			Total Carácter 1-784		2.000.000
			Total Programa 01		56.351.600
			Total Función 1.10		56.351.600 *
			Total Inciso 11		47.446.600
			Total Inciso 12		8.902.000
			Total Inciso 33		3.000
			Total Sección 0		56.351.600 *
* Sección 4 — Erogaciones de Capital					
Función 1.10 — Administración Fiscal					
Carácter 0-094 — Administración Central					
	Inciso 61 — Bienes				1.300.000
204668			Programa 40	1.300.000	
238988	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		1.300.000
	Inciso 62 — Trabajos Públicos				783.000
204676			Programa 40	783.000	
238996	6210		Plan de Trabajos Públicos		783.000
			Total Carácter 0-094		2.083.000
Carácter 1-481 — C. E. Administración Nacional de Aduanas — Gastos de Remate					
	Inciso 61 — Bienes				10.000
204684			Programa 40	10.000	
239003	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		10.000
			Total Carácter 1-481		10.000
			Total Programa 40		2.093.000
			Total Función 1.10		2.093.000 *
			Total Inciso 61		1.310.000
			Total Inciso 62		783.000
			Total Sección 4		2.093.000 *
			Total Unidad de Organización		58.444.600 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 32 — SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

UNIDAD DE ORGANIZACION 123 — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Servicio Administrativo 357

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
Función 1.10 — Administración Fiscal					
Carácter 0-123 — Administración Central					
	Inciso 11 — Personal				5.728.400
204692			Programa 01	5.728.400	
239011	1110		Planta Permanente		4.785.066
239038	1140		Subsidio Familiar		682.334
239046	1150		Servicios Extraordinarios		310.000
239054	1160		Asistencia Social al Personal		1.000
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				847.600
204706			Programa 01	847.600	
239062	1210		Para Funcionamiento		720.400
239070	1220		Para Conservacion y Reparaciones		127.200
			Total Carácter 0-123		6.576.000
Carácter 1-759 — C. E. Dirección General de Administración — Renovación y/o Venta de Automotores y Otros Bienes Afectados al Servicio del Estado					
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				29.000
204714			Programa 01	29.000	
239089	1210		Para Funcionamiento		20.000
239097	1220		Para Conservación y Reparaciones		9.000
			Total Caracter 1-759		29.000
Carácter 1-893 — C. E. Dirección General de Administración — Venta de Inmuebles Fiscales					
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				100.000
204722			Programa 01	100.000	
239100	1210		Para Funcionamiento		80.000
239119	1220		Para Conservación y Reparaciones		20.000
			Total Carácter 1-893		100.000
			Total Programa 01		6.705.000
			Total Función 1.10		6.705.000 *
Función 7.90 — Bienestar Social sin Discriminar					
Carácter 1-579 — C. E. Dirección General de Administración — Cumplimiento Decreto-Ley Nº 12.029/57					
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				255.000
204730			Programa 01	255.000	
239127	1210		Para Funcionamiento		255.000
			Total Carácter 1-579		255.000
			Total Programa 01		255.000
			Total Funcion 7.90		255.000 *
			Total Inciso 11		5.728.400
			Total Inciso 12		1.231.600
			Total Sección 0		6.960.000
* Sección 4 — Erogaciones de Capital					
Función 1.10 — Administración Fiscal					
Carácter 0-123 — Administracion Central					
	Inciso 61 — Bienes				50.000
204749			Programa 40	50.000	
239135	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		50.000
			Total Carácter 0-123		50.000
Carácter 1-759 — C. E. Dirección General de Administración — Renovación y/o Venta de Automotores y Otros bienes Afectados al Servicio del Estado					
	Inciso 61 — Bienes				500.000
204757			Programa 40	500.000	
239143	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		500.000
			Total Carácter 1-759		500.000
Caracter 1-893 — C. E. Dirección General de Administracio — Venta de Inmuebles Fiscales					
	Inciso 61 — Bienes				5.000
204765			Programa 40	5.000	
239151	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		2.500
239178	6120		Materias Primas y Materiales		2.500
			Total Carácter 1-893		5.000
			Total Programa 40		555.000
			Total Funcion 1.10		555.000 *
Función 4.01 — Salud Pública					
Carácter 0123 — Administracion Central					
	Inciso 62 — Trabajos Públicos				1.750.000
204773			Programa 40	1.750.000	
239186	6210		Plan de Trabajos Públicos		1.750.000
			Total Carácter 0-123		1.750.000
			Total Programa 40		1.750.000
			Total Funcion 4.01		1.750.000
			Total Programa 4.01		1.750.000 *
			Total Inciso 61		555.000
			Total Inciso 62		1.750.000
			Total Sección 4		2.305.000 *
			Total Unidad de Organizacion		9.265.000 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 32 — SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

UNIDAD DE ORGANIZACION 389 — DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS

Servicio Administrativo 357

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 1.10 — Administración Fiscal		
			Carácter 0-389 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		280.600
204781			Programa 01	280.600	
239194		1110	Planta Permanente		263.009
239208		1140	Subsidio Familiar		16.381
239216		1150	Servicios Extraordinarios		1.000
239224		1160	Asistencia Social al Personal		210
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		18.0000
204803			Programa 01	18.000	
239232		1210	Para Funcionamiento		15.300
239240		1220	Para Conservación y Reparaciones		2.700
			Total Carácter 0-389		298.600
			Total Programa 01		298.600
			Total Función 1.10		298.600 *
			Total Inciso 11		280.600
			Total Inciso 12		18.000
			Total Seccion 0		298.600 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 1.10 — Administración Fiscal		
			Carácter 0-389 — Administracion Central		
			Inciso 61 - Bienes		7.000
204811			Programa 40	7.000	
239259		6110	Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		7.000
			Total Carácter 0-389		7.000
			Total Programa 40		7.000
			Total Función 1.10		7.000 *
			Total Inciso 61		7.000
			Total Sección 4		7.000
			Total Unidad de Organización		305.600 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 32 — SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

UNIDAD DE ORGANIZACION 575 — SECRETARIA

Servicio Administrativo 357

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 1.10 — Administración Fiscal		
			Carácter 0-575 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		1.750.600
204838			Programa 01	1.750.600	
239267		1110	Planta Permanente		859.758
239275		1120	Personal Temporario		294.918
239283		1140	Subsidio Familiar		585.924
239291		1160	Asistencia Social al Personal		10.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		4.869.400
204846			Programa 01	4.869.400	
239305		1210	Para Funcionamiento		4.139.000
239313		1220	Para Conservacion y Reparaciones		730.400
			Inciso 33 — Al Sector Privado		50.000
204854			Programa 01	50.000	
239321		3320	Actividades no Lucrativas		50.000
			Total Carácter 0-575		6.670.000
			Total Programa 01		6.670.000
			Total Funcion 1.10		6.670.000 *
			Total Inciso 11		1.750.600
			Total Inciso 12		4.869.400
			Total Inciso 33		50.000
			Total Sección 0		6.670.000 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 1.10 — Administración Fiscal		
			Carácter 0-575 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		310.000
204862			Programa 40	310.000	
239348		6110	Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		300.000
239356		6120	Materias Primas y Materiales		10.000
			Total Carácter 0-575		310.000
			Total Programa 40		310.000
			Total Función 1.10		310.000 *
			Total Inciso 61		310.000
			Total Sección 4		310.000 *
			Total Unidad de Organización		6.980.000 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 32 — SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

UNIDAD DE ORGANIZACION 639 — DIRECCION GENERAL DE SUPERINTENDENCIA DEL TESORO

Servicio Administrativo 357

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Funcion 1.10 — Administracion Fiscal		
			Caracter 0-639 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		866.500
204870			Programa 01	866.500	
239364		1110	Planta Permanente		829.227
239372		1140	Subsidio Familiar		35.073
239380		1150	Servicios Extraordinarios		2.000
239399		1160	Asistencia Social al Personal		200
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		207.000
204889			Programa 01	207.000	
239402		1210	Para Funcionamiento		175.900
239410		1220	Para Conservación y Reparaciones		31.100
			Total Carácter 0-639		1.073.500
			Total Programa 01		1.073.500
			Total Función 1.10		1.073.500 *
			Total Inciso 11		866.500
			Total Inciso 12		207.000
			Total Sección 0		1.073.500 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 1.10 — Administración Fiscal		
			Carácter 0-639 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		5.000
204897			Programa 40	5.000	
239429		6110	Maquinarias, Equipos, Instalaciones internas y Varios		5.000
			Total Carácter 0-639		5.000
			Total Programa 40		5.000
			Total Función 1.10		5.000 *
			Total Inciso 61		5.000
			Total Sección 4		5.000 *
			Total Unidad de Organización		1.078.500 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 32 — SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

UNIDAD DE ORGANIZACION 641 — DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA TRIBUTARIO

Servicio Administrativo 357

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Funcion 1.10 — Administración Fiscal		
			Caracter 0-641 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		1.162.500
204900			Programa 01	1.162.500	
239437		1110	Planta Permanente		1.143.293
239445		1140	Subsidio Familiar		18.007
239453		1150	Servicios Extraordinarios		1.000
239461		1160	Asistencia Social al Personal		200
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		34.000
204919			Programa 01	34.000	
239488		1210	Para Funcionamiento		28.900
239496		1220	Para Conservación y Reparaciones		5.100
			Total Carácter 0-641		1.196.500
			Total Programa 01		1.196.500
			Total Función 1.10		1.196.500 *
			Total Inciso 11		1.162.500
			Total Inciso 12		34.000
			Total Sección 0		1.196.500 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Funcion 1.10 — Administración Fiscal		
			Carácter 0-641 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		17.000
204927			Programa 40	17.000	
239518		6110	Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		17.000
			Total Carácter 0-641		17.000
			Total Programa 40		17.000
			Total Función 1.10		17.000 *
			Total Inciso 61		17.000
			Total Sección 4		17.000 *
			Total Unidad de Organización		1.213.500 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 32 — SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

UNIDAD DE ORGANIZACION 852 — DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y ANALISIS FISCAL

Servicio Administrativo 357

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Funcion 1.10 — Administración Fiscal		
			Caracter 0-852 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		514.900
204935			Programa 01	514.900	
239526		1110	Planta Permanente		501.265
239534		1140	Subsidio Familiar		13.235
239542		1160	Asistencia Social al Personal		400
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		50.000
204943			Programa 01	50.000	
239550		1210	Para Funcionamiento		49.000
239569		1220	Para Conservación y Reparaciones		1.000
			Total Carácter 0-852		564.900
			Total Programa 01		564.900
			Total Función 1.10		564.900 *
			Total Inciso 11		514.900
			Total Inciso 12		50.000
			Total Sección 0		564.900 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 1.10 — Administración Fiscal		
			Caracter 0-852 — Administracion Central		
			Inciso 61 — Bienes		30.000
204951			Programa 40	30 000	
239577		6110	Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		30.000
			Total Carácter 0-852		30.000
			Total Programa 40		30.000
			Total Función 1.10		30.000 *
			Total Inciso 61		30.000
			Total Sección 4		30.000 *
			Total Unidad de Organización		504.900 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 32 — SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

UNIDAD DE ORGANIZACION 853 — DIRECCION NACIONAL DE PROGRAMACION PRESUPUESTARIA

Servicio Administrativo 357

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 1.10 — Administración Fiscal		
			Carácter 0-853 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		2.321.100
204978			Programa 01	2.321.100	
239585	1110		Planta Permanente		2.226.502
239593	1140		Subsidio Familiar		63.098
239607	1150		Servicios Extraordinarios		31.000
239615	1160		Asistencia Social al Personal		500
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		112.000
204986			Programa 01	112.000	
239623	1210		Para Funcionamiento		108.000
239631	1220		Para Conservación y Reparaciones		4.000
			Inciso 33 — Al Sector Privado		500
204994			Programa 01	500	
239658	3320		Actividades no Lucrativas		500
			Total Carácter 0-853		2.433.600
			Total Programa 01		2.433.600
			Total Función 1.10		2.433.600 *
			Total Inciso 11		2.321.100
			Total Inciso 12		112.000
			Total Inciso 33		500
			Total Sección 0		2.433.600 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 1.10 — Administración Fiscal		
			Carácter 0-853 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		70.000
205001			Programa 40	70.000	
239666	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones, Internas y Varios		70.000
			Total Carácter 0-853		70.000
			Total Programa 40		70.000
			Total Función 1.10		70.000 *
			Total Inciso 61		70.000
			Total Sección 4		70.000 *
			Total Unidad de Organización		2.503.600 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 32 — SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

UNIDAD DE ORGANIZACION 896 — DEPARTAMENTO DE SISTEMATIZACION DE DATOS

Servicio Administrativo 357

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 1.10 — Administración Fiscal		
			Carácter 0-896 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		1.089.600
205028			Programa 01	1.089.600	
239674	1110		Planta Permanente		962.920
239682	1140		Subsidio Familiar		91.480
239690	1150		Servicios Extraordinarios		35.000
239704	1160		Asistencia Social al Personal		200
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		907.700
205036			Programa 01	907.700	
239712	1210		Para Funcionamiento		892.900
239720	1220		Para Conservación y Reparaciones		14.800
			Total Carácter 0-896		1.997.300
			Total Programa 01		1.997.300
			Total Función 1.10		1.997.300 *
			Total Inciso 11		1.089.600
			Total Inciso 12		907.700
			Total Sección 0		1.997.300 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 1.10 — Administración Fiscal		
			Carácter 0-896 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		15.000
205044			Programa 40	15.000	
239729	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		15.000
			Total Carácter 0-896		15.000
			Total Programa 40		15.000
			Total Función 1.10		15.000 *
			Total Inciso 61		15.000
			Total Sección 4		15.000 *
			Total Unidad de Organización		2.012.300 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 32 — SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 042 — SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

UNIDAD DE ORGANIZACION 000 — UNICA

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 6.70 — Seguros y Finanzas		
			Inciso 11 — Personal		2.070.200
205052			Programa 01	2.070.200	
239747	1110		Planta Permanente		1.766.500
239755	1140		Subsidio Familiar		103.700
239763	1160		Asistencia Social al Personal		200.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		250.000
205060			Programa 01	250.000	
239771	1210		Para Funcionamiento		200.000
239798	1220		Para Conservación y Reparaciones		50.000
			Inciso 31 — Al Sector Público		33.000
205079			Programa 01	33.000	
239801	3160		Obras Sociales		33.000
			Total Programa 01		2.353.200
			Total Función 6.70		2.353.200 *
			Total Inciso 11		2.070.200
			Total Inciso 12		250.000
			Total Inciso 31		33.000
			Total Sección 0		2.353.200 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 6.70 — Seguros y Finanzas		
			Inciso 61 — Bienes		260.000
205087			Programa 40	260.000	
239828	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		250.000
239836	6130		Compra de Inmuebles y Obras Preexistentes		10.000
			Total Programa 40		260.000
			Total Función 6.70		260.000 *
			Total Inciso 61		260.000
			Total Sección 4		260.000 *
			Total Organismo Descentralizado		2.613.200 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 33 — SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR

R E S U M E N

Carácter / Función / Unidad de Organización	Total	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Erogaciones Figurativas
Administración Central				
6.30 — Industrias				
390 — Dirección Nacional de Industria	1.064.800	1.063.800	1.000	
391 — Dirección Nacional de la Propiedad Industrial	337.800	336.800	1.000	
499 — Dirección Nacional de Estudios Industriales	751.800	750.800	1.000	
500 — Dirección Nacional de Cooperación Industrial	374.100	368.100	6.000	
795 — Dirección Nacional de Promoción Industrial	356.200	352.200	4.000	
* Total Funcion 6.30	2.884.700	2.871.700	13.000	
6.60 — Comercio y Almacenaje				
490 — Dirección Nacional de Estudios Comerciales	506.700	499.700	7.000	
491 — Dirección Nacional de Promoción Comercial	408.900	404.900	4.000	
494 — Dirección Nacional de Comercio Interior	1.361.200	1.353.200	8.000	
498 — Departamento de Envases Textiles	235.500	234.500	1.000	
792 — Dirección Nacional de Azúcar	393.500	392.500	1.000	
* Total Función 6.60	2.905.800	2.884.800	21.000	
6.90 — Desarrollo de la Economía sin Discriminar				
122 — Departamento Administración	2.298.800	2.240.800	58.000	
388 — Departamento Centro de Cómputos	1.083.700	902.700	181.000	
389 — Departamento de Asuntos Jurídicos	306.100	302.100	4.000	
575 — Secretaría	3.011.100	2.945.100	66.000	
* Total Función 6.90	6.699.700	6.390.700	309.000	
* Total Administración Central	12.490.200	12.147.200	343.000	
Cuentas Especiales				
Erogaciones Figurativas				
136 — Mercado Nacional de Frutas	10.000			10.000
138 — Mercado Nacional de Hortalizas	10.000			10.000
* Total Erogaciones Figurativas	20.000			20.000

Carácter Función Unidad de Organización	Total	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Erogaciones Figurativas
6.30 — Industrias				
861 — Dirección Nacional de Industria — Promoción de Actividades Industriales — Servicios Requeridos	890.000	790.000	160.000	
713 — Dirección Nacional de la Propiedad Industrial — Servicios Requeridos	1.525.000	1.394.000	131.000	
814 — Registro Nacional Permanente de Actividades Industriales	572.800	472.800	100.000	
* Total Función 6.30	3.987.800	2.656.800	391.000	
6.60 — Comercio y Almacenaje				
136 — Mercado Nacional de Frutas	472.400	459.400	13.000	
137 — Mercado Nacional de Papas	611.800	594.800	17.000	
138 — Mercado Nacional de Hortalizas	351.400	333.400	18.000	
830 — Departamento de Envases Textiles — Distribución de Envases	3.475.400	3.255.400	2 0.000	
831 — Dirección Nacional de Azúcar — Cumplimiento Leyes Especiales	1.593.200	1.443.200	150.000	
* Total Función 6.60	6.504.200	6.086.200	418.000	
6.90 — Desarrollo de la Economía sin Discriminar				
570 — Junta Ejecutiva — Decreto Nº 12.959/57	20.000	20.000		
924 — Venta y Renovación de Bienes Muebles y Automotores	105.000		105.000	
* Total Función 6.90	125.000	20.000	105.000	
* Total Cuentas Especiales	9.637.000	8.703.000	914.000	20.000
Organismos Descentralizados				
6.30 — Industrias				
074 — Instituto Nacional de Tecnología Industrial				
000 — Unica	8.218 700	6.098.700	2.120.000	
086 — Instituto Nacional de Vitivinicultura				
399 — Organismo Central	7.903.100	3.963.100	3.940.000	
446 — Inspección General	12.323.800	11.313.800	1.010.000	
757 — Promoción e Investigación Vitivinícola	2.473.100	843.100	1.630.000	
* Total Organismo Descentralizado 086	22.700.000	16.120.000	6.580.000	
* Total Función 6.30	30.918.700	22.218.700	8.700.000	
* Total Organismos Descentralizados	30.918.700	22.218.700	8.700.000	
* Total Jurisdicción 33	53.045.900	43.068.900	9.957.000	20.000

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 33 — SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR

UNIDAD DE ORGANIZACION 122 — DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Servicio Administrativo 365

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
Función 6.90 — Desarrollo de la Economía sin Discriminar					
Carácter 0-122 — Administración Central					
	Inciso 11 — Personal				2.015.800
205095			Programa 01	2.015.800	
239844	1110		Planta Permanente		1.745 800
239852	1140		Subsidio Familiar		215.000
239860	1150		Servicios Extraordinarios		55.000
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				225.000
205109			Programa 01	225.000	
239879	1210		Para Funcionamiento		192.500
239887	1220		Para Conservación y Reparaciones		32.500
			Total Carácter 0-122		2.240.800
			Total Programa 01		2.240.800
			Total Función 6.90		2.240.800 *
			Total Inciso 11		2.015.800
			Total Inciso 12		225.000
			Total Sección 0		2.240.800 *
* Sección 4 — Erogaciones de Capital					
Función 6.90 — Desarrollo de la Economía sin Discriminar					
Carácter 0-122 — Administración Central					
	Inciso 61 — Bienes				58.000
205117			Programa 40	58.000	
239895	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		58.000
			Total Carácter 0-122		58.000
			Total Programa 40		58.000
			Total Función 6.90		58.000 *
			Total Inciso 61		58.000
			Total Sección 4		58.000 *
			Total Unidad de Organización		2.298.800 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 33 — SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR

UNIDAD DE ORGANIZACION 136 — C. E. MERCADO NACIONAL DE FRUTAS

Servicio Administrativo 365

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
Función 6.60 — Comercio y Almacenaje					
Carácter 1-136 — C. E. Mercado Nacional de Frutas					
	Inciso 11 — Personal				359.400
205125			Programa 01	359.400	
239909	1110		Planta Permanente		306 400
239917	1140		Subsidio Familiar		40.000
239925	1150		Servicios Extraordinarios		4.000
239933	1160		Asistencia Social al Personal		9.000
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				100.000
205133			Programa 01	100.000	
239941	1210		Para Funcionamiento		94 000
239968	1220		Para Conservación y Reparaciones		6.000
			Total Carácter 1-136		459.400
			Total Programa 01		459.400
			Total Función 6.60		459.400 *
			Total Inciso 11		359.400
			Total Inciso 12		100 000
			Total Sección 0		459.400 *
* Sección 4 — Erogaciones de Capital					
Función 6.60 — Comercio y Almacenaje					
Carácter 1-136 — C. E. Mercado Nacional de Frutas					
	Inciso 61 — Bienes				13.000
205141			Programa 40	13.000	
239976	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		13.000
			Total Carácter 1-136		13.000
			Total Programa 40		13.000
			Total Función 6.60		13 000 *
			Total Inciso 61		13.000
			Total Sección 4		13.000 *
* Sección 9 — Erogaciones Figurativas					
Carácter 1-136 — C. E. Mercado Nacional de Frutas					
	Inciso 91 — Para Erogaciones Corrientes				
	9110		A Cuentas Especiales		10.000
239984		137	Mercado Nacional de Papas		10.000
			Total Inciso 91		10.000
			Total Carácter 1-136		10.000
			Total Sección 9		10.000 *
			Total Unidad de Organización		482.400 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 33 — SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR

UNIDAD DE ORGANIZACION 137 — C. E. MERCADO NACIONAL DE PAPAS

Servicio Administrativo 365

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
Función 6.60 — Comercio y Almacenaje					
Carácter 1-137 — C. E. Mercado Nacional de Papas					
	Inciso 11 — Personal				441.800
205168			Programa 01	441.800	
239992	1110		Planta Permanente		354.700
240001	1120		Personal Temporario		22.300
240028	1140		Subsidio Familiar		44.900
240036	1150		Servicios Extraordinarios		10 900
240044	1160		Asistencia Social al Personal		9.000
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				153.000
205176			Programa 01	153.000	
240052	1210		Para Funcionamiento		140.000
240060	1220		Para Conservación y Reparaciones		13 000
			Total Carácter 1-137		594.800
			Total Programa 01		594.800
			Total Función 6.60		594.800 *
			Total Inciso 11		441.800
			Total Inciso 12		153 000
			Total Sección 0		594.800 *
* Sección 4 — Erogaciones de Capital					
Función 6.60 — Comercio y Almacenaje					
Carácter 1-137 — C. E. Mercado Nacional de Papas					
	Inciso 61 — Bienes				17.000
205184			Programa 40	17.000	
240079	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		17.000
			Total Carácter 1-137		17 000
			Total Programa 40		17.000
			Total Función 6.60		17.000 *
			Total Inciso 61		17.000
			Total Sección 4		17.000 *
			Total Unidad de Organización		611.800 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 33 — SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR

UNIDAD DE ORGANIZACION 138 — C. E. MERCADO NACIONAL DE HORTALIZAS

Servicio Administrativo 365

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
Función 6.60 — Comercio y Almacenaje					
Carácter 1-138 — C. E. Mercado Nacional de Hortalizas					
Inciso 11 — Personal					245.400
205192			Programa 01	245.400	
240087	1110		Planta Permanente		187.000
240095	1120		Personal Temporario		12.600
240109	1140		Subsidio Familiar		32.800
240117	1150		Servicios Extraordinarios		5.000
240125	1160		Asistencia Social al Personal		8.000
Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales					88.000
205206			Programa 01	88.000	
240133	1210		Para Funcionamiento		78.000
240141	1220		Para Conservación y Reparaciones		10.000
			Total Carácter 1-133		333.400
			Total Programa 01		333.400
			Total Función 6.60		333.400 *
			Total Inciso 11		245.400
			Total Inciso 12		88.000
			Total Sección 0		333.400 *
* Sección 4 — Erogaciones de Capital					
Función 6.60 — Comercio y Almacenaje					
Carácter 1-138 — C. E. Mercado Nacional de Hortalizas					
Inciso 61 — Bienes					18.000
205214			Programa 40	18.000	
240168	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		18.000
			Total Carácter 1-138		18.000
			Total Programa 40		18.000
			Total Función 6.60		18.000 *
			Total Inciso 61		18.000
			Total Sección 4		18.000 *
* Sección 9 — Erogaciones Figurativas					
Carácter 1-138 — C. E. Mercado Nacional de Hortalizas					
Inciso 91 — Para Erogaciones Corrientes					
	9110		A Cuentas Especiales		10.000
240176		137	Mercado Nacional de Papas		10.000
			Total Inciso 91		10.000
			Total Carácter 1-138		10.000
			Total Sección 9		10.000 *
			Total Unidad de Organización		361.400 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 33 — SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR

UNIDAD DE ORGANIZACION 388 — DEPARTAMENTO CENTRO DE COMPUTOS

Servicio Administrativo 365

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
Función 6.90 — Desarrollo de la Economía sin Discriminar					
Carácter 0-388 — Administración Central					
Inciso 11 — Personal					312.700
205222			Programa 01	312.700	
240184	1110		Planta Permanente		196.700
240192	1120		Personal Temporario		53.400
240206	1140		Subsidio Familiar		14.600
240214	1150		Servicios Extraordinarios		48.000
Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales					590.000
205230			Programa 01	590.000	
240222	1210		Para Funcionamiento		565.000
240230	1220		Para Conservación y Reparaciones		25.000
			Total Carácter 0-388		902.700
			Total Programa 01		902.700
			Total Función 6.90		902.700 *
			Total Inciso 11		312.700
			Total Inciso 12		590.000
			Total Sección 0		902.700 *
* Sección 4 — Erogaciones de Capital					
Función 6.90 — Desarrollo de la Economía sin Discriminar					
Carácter 0-388 — Administración Central					
Inciso 61 — Bienes					181.000
205249			Programa 40	181.000	
240249	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		181.000
			Total Carácter 0-388		181.000
			Total Programa 40		181.000
			Total Función 6.90		181.000 *
			Total Inciso 61		181.000
			Total Sección 4		181.000 *
			Total Unidad de Organización		1.083.700 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 33 — SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR

UNIDAD DE ORGANIZACION 389 — DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS

Servicio Administrativo 365

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
Función 6.90 — Desarrollo de la Economía sin discriminar					
Carácter 0-389 — Administración Central					
Inciso 11 — Personal					277.100
205257			Programa 01	277.100	
240257	1110		Planta Permanente		251.500
240265	1140		Subsidio Familiar		21.600
240273	1150		Servicios Extraordinarios		4.000
Inciso 12			Bienes y Servicios no Personales		25.000
205265			Programa 01	25.000	
240281	1210		Para Funcionamiento		21.000
240303	1220		Para Conservación y Reparaciones		4.000
			Total Carácter 0-389		302.100
			Total Programa 01		302.100
			Total Función 6.90		302.100 *
			Total Inciso 11		277.100
			Total Inciso 12		25.000
			Total Sección 0		302.100 *
* Sección 4 — Erogaciones de Capital					
Función 6.90 — Desarrollo de la Economía sin Discriminar					
Carácter 0-389 — Administración Central					
Inciso 61 — Bienes					4.000
205273			Programa 40	4.000	
240311	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		4.000
			Total Carácter 0-389		4.000
			Total Programa 40		4.000
			Total Función 6.90		4.000 *
			Total Inciso 61		4.000
			Total Sección 4		4.000 *
			Total Unidad de Organización		306.100 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 33 — SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR

UNIDAD DE ORGANIZACION 390 — DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIA

Servicio Administrativo 365

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
Función 6.30 — Industrias					
Carácter 0-390 — Administración Central					
Inciso 11 — Personal					1.043.800
205281			Programa 01	1.043.800	
240338	1110		Planta Permanente		988.200
240346	1140		Subsidio Familiar		47.600
240354	1150		Servicios Extraordinarios		8.000
Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales					20.000
205303			Programa 01	20.000	
240362	1210		Para Funcionamiento		16.000
240370	1220		Para Conservación y Reparaciones		4.000
			Total Carácter 0-390		1.063.800
Carácter 1-861 — C. E. Dirección Nacional de Industria - Promoción de Actividades Industriales Servicios Requeridos					
Inciso 11 — Personal					374.000
205311			Programa 02	374.000	
240389	1120		Personal Temporario		112.700
240397	1140		Subsidio Familiar		9.800
240400	1150		Servicios Extraordinarios		250.000
240419	1160		Asistencia Social al Personal		1.500
Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales					350.000
205338			Programa 02	350.000	
240427	1210		Para Funcionamiento		312.000
240435	1220		Para Conservación y Reparaciones		38.000
Inciso 31 — Al Sector Público					6.000
205346			Programa 02	6.000	
240443	3160		Obras Sociales		6.000
			Total Carácter 1-861		730.000
			Total Programa 01		1.063.800
			Total Programa 02		730.000
			Total Función 6.30		1.793.800 *
			Total Inciso 11		1.417.800
			Total Inciso 12		370.000
			Total Inciso 31		6.000
			Total Sección 0		1.793.800 *
* Sección 4 — Erogaciones de Capital					
Función 6.30 — Industrias					
Carácter 0-390 — Administración Central					
Inciso 61 — Bienes					1.000
205354			Programa 40	1.000	
240451	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		1.000
			Total Carácter 0-390		1.000
Carácter 1-861 — C. E. Dirección Nacional de Industria - Promoción de Actividades Industriales - Servicios Requeridos					
Inciso 61 — Bienes					160.000
205362			Programa 41	160.000	
240478	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		160.000
			Total Carácter 1-861		160.000
			Total Programa 40		1.000
			Total Programa 41		160.000
			Total Función 6.30		161.000 *
			Total Inciso 61		161.000
			Total Sección 4		161.000 *
			Total Unidad de Organización		1.954.800 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 33 — SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR

UNIDAD DE ORGANIZACION 391 — DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Servicio Administrativo 365

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
Función 6.30 — Industrias					
Carácter 0-391 — Administración Central					
Inciso 11 — Personal					316.800

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
205370			Programa 01	316.800	
240486	1110		Planta Permanente		294.400
240494	1140		Subsidio Familiar		18.400
240508	1150		Servicios Extraordinarios		4.000
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				20.000
205389			Programa 01	20.000	
240516	1210		Para Funcionamiento		16.000
240524	1220		Para Conservación y Reparaciones		4.000
			Total Carácter 0-391		336.800
	Carácter 1-773 — C. E. Dirección Nacional de la Propiedad Industrial — Servicios Requeridos				
	Inciso 11 — Personal				811.000
205397			Programa 01	811.000	
240532	1110		Planta Permanente		660.900
240540	1140		Subsidio Familiar		40.100
240559	1150		Servicios Extraordinarios		100.000
240567	1160		Asistencia Social al Personal		10.000
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				533.000
205400			Programa 01	533.000	
240575	1210		Para Funcionamiento		518.000
240583	1220		Para Conservación y Reparaciones		15.000
	Inciso 31 — Al Sector Público				50.000
205419			Programa 01	50.000	
240591	3160		Obras Sociales		50.000
			Total Carácter 1-773		1.394.000
			Total Programa 01		1.730 800
			Total Función 6.30		1.730.800 *
			Total Inciso 11		1.127.800
			Total Inciso 12		553.000
			Total Inciso 31		50.000
			Total Sección 0		1.730.800 *
	* Sección 4 — Erogaciones de Capital				
	Función 6.30 — Industrias				
	Carácter 0-391 — Administración Central				
	Inciso 61 — Bienes				1.000
205427			Programa 40	1.000	
240605	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		1.000
			Total Carácter 0-391		1.000
	Carácter 1-773 — C. E. Dirección Nacional de la Propiedad Industrial — Servicios Requeridos				
	Inciso 61 — Bienes				131.000
205435			Programa 40	131.000	
240613	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		131.000
			Total Carácter 1-773		131.000
			Total Programa 40		132.000
			Total Función 6.30		132.000 *
			Total Inciso 61		132 000
			Total Sección 4		132.000 *
			Total Unidad de Organización		1.862.800 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 33 — SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR

UNIDAD DE ORGANIZACION 490 — DIRECCION NACIONAL DE ESTUDIOS COMERCIALES

Servicio Administrativo 365

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
	* Sección 0 — Erogaciones Corrientes				
	Función 6.60 — Comercio y Almacenaje				
	Carácter 0-490 — Administración Central				
	Inciso 11 — Personal				459.700
205443			Programa 01	459.700	
240621	1110		Planta Permanente		432.100
240648	1140		Subsidio Familiar		21.600
240656	1150		Servicios Extraordinarios		6.000
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				40.000
205451			Programa 01	40.000	
240664	1210		Para Funcionamiento		33.000
240672	1220		Para Conservación y Reparaciones		7.000
			Total Carácter 0-490		499.700
			Total Programa 01		499.700
			Total Función 6.60		499.700 *
			Total Inciso 11		459.700
			Total Inciso 12		40.000
			Total Sección 0		499.700 *
	* Sección 4 — Erogaciones de Capital				
	Función 6.60 — Comercio y Almacenaje				
	Carácter 0-490 — Administración Central				
	Inciso 61 — Bienes				7.000
205478			Programa 40	7.000	
240680	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		7.000
			Total Carácter 0-490		7.000
			Total Programa 40		7.000
			Total Función 6.60		7.000 *
			Total Inciso 61		7.000
			Total Sección 4		7.000 *
			Total Unidad de Organización		506.700 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 33 — SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR

UNIDAD DE ORGANIZACION 491 — DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION COMERCIAL

Servicio Administrativo 365

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
	* Sección 0 — Erogaciones Corrientes				
	Función 6.60 — Comercio y Almacenaje				
	Carácter 0-491 — Administración Central				
	Inciso 11 — Personal				359.900
205486			Programa 01	359.900	
240699	1110		Planta Permanente		337.700
240702	1140		Subsidio Familiar		15.200
240710	1150		Servicios Extraordinarios		7.000
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				45.000
205494			Programa 01	45.000	
240729	1210		Para Funcionamiento		37.000
240737	1220		Para Conservación y Reparaciones		8.000
			Total Carácter 0-491		404.900
			Total Programa 01		404.900
			Total Función 6.60		404.900 *
			Total Inciso 11		359.900
			Total Inciso 12		45.000
			Total Sección 0		404.900 *
	* Sección 4 — Erogaciones de Capital				
	Función 6.60 — Comercio y Almacenaje				
	Carácter 0-491 — Administración Central				
	Inciso 61 — Bienes				4.000
205508			Programa 40	4.000	
240745	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		4.000
			Total Carácter 0-491		4.000
			Total Programa 40		4.000
			Total Función 6.60		4000 *
			Total Inciso 61		4.000
			Total Sección 4		4.000 *
			Total Unidad de Organización		408.900 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 33 — SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR

UNIDAD DE ORGANIZACION 494 — DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

Servicio Administrativo 365

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
	* Sección 0 — Erogaciones Corrientes				
	Función 6.60 — Comercio y Almacenaje				
	Carácter 0-494 — Administración Central				
	Inciso 11 — Personal				1.238.200
205516			Programa 01	1.238.200	
240753	1110		Planta Permanente		1.124.100
240761	1140		Subsidio Familiar		95.100
240788	1150		Servicios Extraordinarios		19.000
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				115.000
205524			Programa 01	115.000	
240796	1210		Para Funcionamiento		95.000
240818	1220		Para Conservación y Reparaciones		20.000
			Total Carácter 0-494		1.353.200
			Total Programa 01		1.353.200
			Total Función 6.60		1.353.200 *
			Total Inciso 11		1.238.200
			Total Inciso 12		115.000
			Total Sección 0		1.353.200 *
	* Sección 4 — Erogaciones de Capital				
	Función 6.60 — Comercio y Almacenaje				
	Carácter 0-494 — Administración Central				
	Inciso 61 — Bienes				8.000
205532			Programa 40	8.000	
240826	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		8.000
			Total Carácter 0-494		8.000
			Total Programa 40		8.000
			Total Función 6.60		8.000 *
			Total Inciso 61		8.000
			Total Sección 4		8.000 *
			Total Unidad de Organización		1.361.200 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 33 — SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR

UNIDAD DE ORGANIZACION 498 — DEPARTAMENTO DE ENVASES TEXTILES

Servicio Administrativo 365

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
	* Sección 0 — Erogaciones Corrientes				
	Función 6.60 — Comercio y Almacenaje				
	Carácter 0-498 — Administración Central				
	Inciso 11 — Personal				224.500
205540			Programa 01	224.500	
240834	1110		Planta Permanente		203.200
240842	1140		Subsidio Familiar		17.300
240850	1150		Servicios Extraordinarios		4.000
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				10.000
205559			Programa 01	10.000	
240869	1210		Para Funcionamiento		8.000

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
240877	1220		Para Conservación y Reparaciones		2 000
			Total Carácter 0-498		234.500
			Carácter 1-830 — C. E. Departamento de Envases Textiles — Distribución de Envases		
			Inciso 11 — Personal		1 453 400
205567			Programa 01	1.453.400	
240885	1110		Planta Permanente		978.100
240893	1120		Personal Temporario		59.900
240907	1140		Subsidio Familiar		226.100
240915	1150		Servicios Extraordinarios		45.000
240923	1160		Asistencia Social al Personal		144.300
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		1.652.000
205575			Programa 01	1.652.000	
240931	1210		Para Funcionamiento		1.612.000
240958	1220		Para Conservación y Reparaciones		40.000
			Inciso 31 — Al Sector Público		150.000
205583			Programa 01	150.000	
240966	3160		Obras Sociales		150.000
			Total Carácter 1-830		3 255 400
			Total Programa 01		3.489.900
			Total Función 6.60		3.489.900 *
			Total Inciso 11		1.677.800
			Total Inciso 12		1.662 000
			Total Inciso 31		150.000
			Total Sección 0		3.489.900 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 6.60 — Comercio y Almacenaje		
			Carácter 0-498 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		1.000
205591			Programa 40	1.000	
240974	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varias		1.000
			Total Carácter 0-498		1 000
			Carácter 1-830 — C. E. Departamento de Envases Textiles — Distribución de Envases		
			Inciso 61 — Bienes		220.000
205605			Programa 40	220.000	
240982	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		220 000
			Total Carácter 1-830		220.000
			Total Programa 40		221.000
			Total Función 6.60		221.000 *
			Total Inciso 61		221.000
			Total Sección 4		221 000 *
			Total Unidad de Organización		3.710.900 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 33 — SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR

UNIDAD DE ORGANIZACION 499 — DIRECCION NACIONAL DE ESTUDIOS INDUSTRIALES

Servicio Administrativo 365

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 6.30 — Industrias		
			Carácter 0-499 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		720.800
205613			Programa 01	720.800	
240990	1110		Planta Permanente		699.600
241008	1140		Subsidio Familiar		15 200
241016	1150		Servicios Extraordinarios		6 000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		30.000
205621			Programa 01	30.000	
241024	1210		Para Funcionamiento		24 000
241032	1220		Para Conservación y Reparaciones		6 000
			Total Carácter 0-499		750.800
			Carácter 1-814 — C. E. Registro Nacional Permanente de Actividades Industriales		
			Inciso 11 — Personal		352.800
205648			Programa 02	352.800	
241040	1110		Planta Permanente		272.900
241059	1140		Subsidio Familiar		19.500
241067	1150		Servicios Extraordinarios		55.000
241075	1160		Asistencia Social al Personal		5.400
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		114 000
205656			Programa 02	114.000	
241083	1210		Para Funcionamiento		100.000
241091	1220		Para Conservación y Reparaciones		14 000
			Inciso 31 — Al Sector Público		6.000
205664			Programa 02	6.000	
241105	3160		Obras Sociales		6.000
			Total Carácter 1-814		472.800
			Total Programa 01		750.800
			Total Programa 02		472.800
			Total Función 6.30		1.223.600 *
			Total Inciso 11		1.073.600
			Total Inciso 12		144.000
			Total Inciso 31		6.000
			Total Sección 0		1.223.600 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 6.30 — Industrias		
			Carácter 0-499 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		1.000
205672			Programa 40	1.000	
241113	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		1 000
			Total Carácter 0-499		1.000
			Carácter 1-814 — C. E. Registro Nacional Permanente de Actividades Industriales		
			Inciso 61 — Bienes		100 000
205680			Programa 41	100.000	
241121	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		100.000
			Total Carácter 1-814		100.000
			Total Programa 40		1.000
			Total Programa 41		100.000
			Total Función 6.30		101.000 *
			Total Inciso 61		101 000
			Total Sección 4		101.000 *
			Total Unidad de Organización		1.324.600 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 33 — SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR

UNIDAD DE ORGANIZACION 500 — DIRECCION NACIONAL DE COOPERACION INDUSTRIAL

Servicio Administrativo 365

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 6.30 — Industrias		
			Carácter 0-500 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		328.100
205699			Programa 01	328.100	
241148	1110		Planta Permanente		304.000
241156	1140		Subsidio Familiar		14.100
241164	1150		Servicios Extraordinarios		10.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		40.000
205702			Programa 01	40.000	
241172	1210		Para Funcionamiento		33.000
241180	1220		Para Conservación y Reparaciones		7.000
			Total Carácter 0-500		368.100
			Total Programa 01		368 100
			Total Función 6.30		368.100 *
			Total Inciso 11		328.100
			Total Inciso 12		40.000
			Total Sección 0		368.100 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Funcion 6.30 — Industrias		
			Carácter 0-500 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		6.000
205710			Programa 40	6.000	
241199	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		6.000
			Total Carácter 0-500		6.000
			Total Programa 40		6.000
			Total Función 6.30		6 000 *
			Total Inciso 61		6.000
			Total Sección 4		6.000 *
			Total Unidad de Organización		374.100 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 33 — SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR

UNIDAD DE ORGANIZACION 570 — C. E. JUNTA EJECUTIVA DECRETO Nº 12.959/57

Servicio Administrativo 365

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 6.90 — Desarrollo de la Economía sin Discriminar		
			Carácter 1-570 — C. E. Junta Ejecutiva, Decreto Nº 12.959/57		
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		20.000
205729			Programa 01	20.000	
241202	1210		Para Funcionamiento		20.000
			Total Carácter 1-570		20.000
			Total Programa 01		20.000
			Total Función 6.90		20.000 *
			Total Inciso 12		20 000
			Total Sección 0		20.000 *
			Total Unidad de Organización		20.000 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 33 — SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR

UNIDAD DE ORGANIZACION 575 — SECRETARIA

Servicio Administrativo 365

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 6.90 — Desarrollo de la Economía sin Discriminar		
			Carácter 0-575 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		1.457.200
205737			Programa 01	1.457.200	
241210	1110		Planta Permanente		1.370.000
241229	1140		Subsidio Familiar		31.200
241237	1150		Servicios Extraordinarios		30.000
241245	1160		Asistencia Social al Personal		26.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		1.487.900
205745			Programa 01	1.487.900	
241253	1210		Para Funcionamiento		1.392.900
241261	1220		Para Conservación y Reparaciones		95.000
			Total Carácter 0-575		2.945.100
			Total Programa 01		2.945.100
			Total Función 6.90		2.945.100 *
			Total Inciso 11		1.457.200
			Total Inciso 12		1.487.900
			Total Sección 0		2.945.100 *

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 6.90 — Desarrollo de la Economía sin Discriminar		
			Carácter 0-375 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		66.000
205753			Programa 40	66.000	
241288	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		66.000
			Total Carácter 0-375		66.000
			Carácter 1-924 — C. E. Venta y Renovación de Bienes Muebles y Automotores		
			Inciso 61 — Bienes		105.000
205761			Programa 41	105.000	
241299	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		105.000
			Total Carácter 1-924		105.000
			Total Programa 40		66.000
			Total Programa 41		105.000
			Total Función 6.90		171.000 *
			Total Inciso 61		171.000
			Total Sección 4		171.000 *
			Total Unidad de Organización		2.116.100 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 33 — SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR

UNIDAD DE ORGANIZACION 792 — DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR

Servicio Administrativo 365

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 6.60 — Comercio y Almacenaje		
			Carácter 0-792 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		382.500
205788			Programa 01	382.500	
241318	1110		Planta Permanente		353.500
241326	1140		Subsidio Familiar		26.000
241334	1150		Servicios Extraordinarios		3.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		10.000
205796			Programa 01	10.000	
241342	1210		Para Funcionamiento		8.000
241350	1220		Para Conservacion y Reparaciones		2.000
			Total Carácter 0-792		392.500
			Carácter 1-831 — C. E. Direccion Nacional de Azúcar - Cumplimiento Leyes Especiales		
			Inciso 11 — Personal		725.200
205818			Programa 01	725.200	
241360	1110		Planta Permanente		330.000
241377	1120		Personal Temporario		197.800
241385	1140		Subsidio Familiar		70.400
241393	1150		Servicios Extraordinarios		110.000
241407	1160		Asistencia Social al Personal		17.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		698.000
205826			Programa 01	698.000	
241415	1210		Para Funcionamiento		610.000
241423	1220		Para Conservacion y Reparaciones		88.000
			Inciso 31 — Al Sector Público		20.000
205834			Programa 01	20.000	
241431	3160		Obras Sociales		20.000
			Total Carácter 1-831		1.443.200
			Total Programa 01		1.835.700
			Total Función 6.60		1.835.700 *
			Total Inciso 11		1.107.700
			Total Inciso 12		708.000
			Total Inciso 31		20.000
			Total Sección 0		1.835.700 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 6.60 — Comercio y Almacenaje		
			Carácter 0-792 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		1.000
205842			Programa 40	1.000	
241458	6110		Maquinarias Equipos, Instalaciones Internas y Varios		1.000
			Total Carácter 0-792		1.000
			Carácter 1.831 — C. E. Dirección Nacional de Azúcar - Cumplimiento Leyes Especiales		
			Inciso 61 — Bienes		150.000
205850			Programa 40	150.000	
241466	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		150.000
			Total Carácter 1 831		150.000
			Total Programa 40		151.000
			Total Funcion 6.60		151.000 *
			Total Inciso 61		151.000
			Total Seccion 4		151.000 *
			Total Unidad de Organización		1.986.700 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 33 — SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR

UNIDAD DE ORGANIZACION 795 — DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION INDUSTRIAL

Servicio Administrativo 365

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Funcion 6.30 — Industrias		
			Caracter 0-795 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		312.200
205880			Programa 01	312.200	
241474	1110		Planta Permanente		299.500
241482	1140		Subsidio Familiar		8.700
241490	1150		Servicios Extraordinarios		4.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		40.000
205877			Programa 01	40.000	
241504	1210		Para Funcionamiento		33.000
241512	1220		Para Conservación y Reparaciones		7.000
			Total Carácter 0-795		352.200
			Total Programa 01		352.200
			Total Función 6.30		352.200 *
			Total Inciso 11		312.200
			Total Inciso 12		40.000
			Total Sección 0		352.200 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 6.30 — Industrias		
			Carácter 0-795 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		4.000
205885			Programa 40	4.000	
241520	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		4.000
			Total Carácter 0-795		4.000
			Total Programa 40		4.000
			Total Función 6.30		4.000 *
			Total Inciso 61		4.000
			Total Sección 4		4.000 *
			Total Unidad de Organización		356.200 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 33 — SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 74 — INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

UNIDAD DE ORGANIZACION 360 — UNICA

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 6.30 — Industrias		
			Inciso 11 — Personal		4.093.700
205893			Programa 01	4.093.700	
241539	1110		Planta Permanente		3.729.000
241547	1120		Personal Temporario		119.000
241555	1140		Subsidio Familiar		184.700
241563	1150		Servicios Extraordinarios		60.000
241571	1160		Asistencia Social al Personal		1.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		800.000
205907			Programa 01	800.000	
241598	1210		Para Funcionamiento		630.000
241601	1220		Para Conservación y Reparaciones		170.000
			Inciso 31 — Al Sector Público		5.000
205915			Programa 01	5.000	
241628	3160		Obras Sociales		5.000
			Inciso 33 — Al Sector Privado		1.200.000
205923			Programa 01	1.200.000	
241636	3320		Actividades no Lucrativas		1.200.000
			Total Programa 01		6.098.700
			Total Función 6.30		6.098.700 *
			Total Inciso 11		4.093.700
			Total Inciso 12		800.000
			Total Inciso 31		5.000
			Total Inciso 33		1.200.000
			Total Sección 0		6.098.700 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 6.30 — Industrias		
			Inciso 61 — Bienes		500.000
205931			Programa 40	500.000	
241644	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		488.000
241652	6120		Materias Primas y Materiales		12.000
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		1.620.000
205958			Programa 40	1.620.000	
241660	6210		Plan de Trabajos Públicos		1.620.000
			Total Programa 40		2.120.000
			Total Función 6.30		2.120.000 *
			Total Inciso 61		500.000
			Total Inciso 62		1.620.000
			Total Sección 4		2.120.000 *
			Total Organismo Descentralizado		8.218.700 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 33 — SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 086 — INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

UNIDAD DE ORGANIZACION 399 — ORGANISMO CENTRAL

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 6.30 — Industrias		
			Inciso 11 — Personal		2.133.100
205966			Programa 01	2.133.100	
241679	1110		Planta Permanente		1.718.500
241687	1120		Personal Temporario		206.500
241695	1140		Subsidio Familiar		153.000
241709	1150		Servicios Extraordinarios		60.000
241717	1160		Asistencia Social al Personal		1.600
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		1.600.000
205974			Programa 01	1.600.000	
241725	1210		Para Funcionamiento		1.450.000
241733	1220		Para Conservación y Reparaciones		150.000
			Inciso 31 — Al Sector Publico		200.000
205982			Programa 01	200.000	
241741	3160		Obras Sociales		200.000

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			Inciso 33 — Al Sector Privado		30.000
206090			Programa 01	30.000	
241788	3320		Actividades no Lucrativas		30.000
			Total Programa 01		2.903.100
			Total Función 6.30		2.903.100 *
			Total Inciso 11		2.133.100
			Total Inciso 12		1.600.000
			Total Inciso 31		200.000
			Total Inciso 33		90.000
			Total Sección 0		2.903.100 *
* Sección 4 — Erogaciones de Capital					
Función 6.30 — Industrias					
Inciso 61 — Bienes					3.940.000
206098			Programa 40	3.940.000	
241776	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varias		1.910.000
241794	6120		Materias Primas y Materiales		30.000
241782	6130		Compra de Inmuebles y Obras Preexistentes.		2.000.000
			Total Programa 40		3.940.000
			Total Función 6.30		3.940.000 *
			Total Inciso 61		3.940.000
			Total Sección 4		3.940.000 *
			Total Unidad de Organización		7.903.100 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 32 — SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 386 — INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

UNIDAD DE ORGANIZACION 446 — INSPECCION GENERAL

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
Función 6.30 — Industrias					
Inciso 11 — Personal					8.633.800
206016			Programa 01	8.633.800	
241806	1110		Planta Permanente		7.056.150
241814	1140		Subsidio Familiar		572.250
241822	1150		Servicios Extraordinarios		35.000
241830	1160		Asistencia Social al Personal		170.400
Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales					2.680.000
206024			Programa 01	2.680.000	
241849	1210		Para Funcionamiento		2.280.000
241857	1220		Para Conservación y Reparaciones		400.000
			Total Programa 01		11.313.800
			Total Función 6.30		11.313.800 *
			Total Inciso 11		8.633.800
			Total Inciso 12		2.680.000
			Total Sección 0		11.313.800 *
* Sección 4 — Erogaciones de Capital					
Función 6.30 — Industrias					
Inciso 61 — Bienes					1.010.000
206032			Programa 40	1.010.000	
241865	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		980.000
241823	6120		Materias Primas y Materiales		30.000
			Total Programa 40		1.010.000
			Total Función 6.30		1.010.000 *
			Total Inciso 61		1.010.000
			Total Sección 4		1.010.000 *
			Total Unidad de Organización		12.323.800 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 33 — SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 386 — INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

UNIDAD DE ORGANIZACION 757 — PROMOCION E INVESTIGACION VITIVINICOLA

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
Función 6.30 — Industrias					
Inciso 11 — Personal					333.100
206040			Programa 01	333.100	
241881	1110		Planta Permanente		295.350
241903	1140		Subsidio Familiar		24.750
241911	1150		Servicios Extraordinarios		5.000
241938	1160		Asistencia Social al Personal		8.000
Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales					400.000
206059			Programa 01	400.000	
241946	1210		Para Funcionamiento		380.000
241954	1220		Para Conservación y Reparaciones		20.000
Inciso 31 — Al Sector Público					20.000
206067			Programa 01	20.000	
241962	3170		Otros Entes del Sector Público		20.000
Inciso 33 — Al Sector Privado					90.000
206075			Programa 01	90.000	
241970	3320		Actividades no Lucrativas		90.000
			Total Programa 01		843.100
			Total Función 6.30		843.100 *
			Total Inciso 11		333.100
			Total Inciso 12		400.000
			Total Inciso 31		20.000
			Total Inciso 33		90.000
			Total Sección 0		843.100 *
* Sección 4 — Erogaciones de Capital					
Función 6.30 — Industrias					
Inciso 53 — Valores Financieros					1.500.000
206083			Programa 40	1.500.000	
241989	5360		Préstamos		1.500.000
Inciso 61 — Bienes					130.000
206091			Programa 40	130.000	
241997	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		40.000
242004	6120		Materias Primas y Materiales		20.000
242012	6130		Compra de Inmuebles y Obras Preexistentes		70.000
			Total Programa 40		1.630.000
			Total Función 6.30		1.630.000 *
			Total Inciso 53		1.500.000
			Total Inciso 61		130.000
			Total Sección 4		1.630.000 *
			Total Unidad de Organización		2.473.100 *
			Total Organismo Descentralizado		22.700.000 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 35 — SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO

RESUMEN

Carácter / Función / Unidad de Organización	Total	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Erogaciones Figurativas
Administración Central				
6.90 — Desarrollo de la Economía sin Discriminar				
387 — Dirección General de Asuntos Jurídicos	593.000	593.000		
575 — Secretaría	4.795.000	4.772.000	22.000	
687 — Dirección Nacional de Recursos Humanos	3.082.000	3.082.000		
688 — Dirección Nacional de Asociaciones Profesionales	1.311.000	1.311.000		
689 — Dirección Nacional de Delegaciones Regionales	2.284.600	2.284.000	600	
916 — Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo	1.461.000	1.461.000		
917 — Dirección General de Inspección del Trabajo, Higiene y Seguridad	1.714.000	1.714.000		
* Total Función 6.90	15.240.600	15.218.000	22.600	
* Total Administración Central	15.240.600	15.218.000	22.600	
Cuentas Especiales				
6.90 — Desarrollo de la Economía sin Discriminar				
922 — Registro Nacional de la Industria de la Construcción	1.000.000	800.000	200.000	
* Total Función 690	1.000.000	800.000	200.000	
* Total Cuentas Especiales	1.000.000	800.000	200.000	
* Total Jurisdicción 35	16.240.600	16.018.000	222.600	

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 35 — SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO

UNIDAD DE ORGANIZACION 387 — DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

Servicio Administrativo 350

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 6.90 — Desarrollo de la Economía sin Discriminar		
			Carácter 0-387 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		474.000
206105			Programa 01	474.000	
242020		1110	Planta Permanente		422.875
242039		1140	Subsidio Familiar		41.025
242047		1150	Servicios Extraordinarios		1.600
242055		1160	Asistencia Social al Personal		8.500
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		119.000
206113			Programa 01	119.000	
242063		1210	Para Funcionamiento		109.900
242071		1220	Para Conservación y Reparaciones		9.100
			Total Carácter 0-387		593.000
			Total Programa 01		593.000
			Total Función 6.90		593.000 *
			Total Inciso 11		474.000
			Total Inciso 12		119.000
			Total Sección 0		593.000 *
			Total Unidad de Organización		593.000 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 35 — SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO

UNIDAD DE ORGANIZACION 575 — SECRETARIA

Servicio Administrativo 350

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 6.90 — Desarrollo de la Economía Sin Discriminar		
			Carácter 0-575 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		3.746.000
206121			Programa 01	3.485.762	
206148			Programa 02	260.238	
242098		1110	Planta Permanente		2.744.149
242101		1140	Subsidio Familiar		289.440
242128		1150	Servicios Extraordinarios		34.500
242136		1160	Asistencia Social al Personal		677.911
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		1.027.000
206156			Programa 01	959.000	
206164			Programa 02	68.000	
242144		1210	Para Funcionamiento		932.000
242152		1220	Para Conservación y Reparaciones		95.000
			Total Carácter 0-575		4.773.000
			Carácter 1-922 — C. E. Registro Nacional de la Industria de la Construcción		
			Inciso 11 — Personal		548.000
206172			Programa 03	548.000	
242160		1110	Planta Permanente		415.205
242179		1120	Personal Temporario		82.000
242187		1140	Subsidio Familiar		12.295
242195		1150	Servicios Extraordinarios		12.000
242209		1160	Asistencia Social al Personal		26.500
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		252.000
206180			Programa 03	252.000	
242217		1210	Para Funcionamiento		220.000
242225		1220	Para Conservacion y Reparaciones		32.000
			Total Carácter 1-922		800.000
			Total Programa 01		4.444.762
			Total Programa 02		328.238
			Total Programa 03		800.000
			Total Función 6.90		5.573.000 *
			Total Inciso 11		4.294.000
			Total Inciso 12		1.279.000
			Total Sección 0		5.573.000 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 6.90 — Desarrollo de la Economía sin Discriminar		
			Carácter 0-575 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		22.000
206199			Programa 40	22.000	
242233		6110	Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		20.000
242241		6120	Materias Primas y Materiales		2.000
			Total Carácter 0-575		22.000
			Carácter 1-922 — C. E. Registro Nacional de la Industria de la Construcción		
			Inciso 61 — Bienes		200.000
206202			Programa 41	200.000	
242268		6110	Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		190.000
242276		6120	Materias Primas y Materiales		10.000
			Total Carácter 1-922		200.000
			Total Programa 40		22 000
			Total Programa 41		200.000
			Total Función 6.90		222.000 *
			Total Inciso 61		222.000
			Total Sección 4		222.000 *
			Total Unidad de Organización		5.795.000 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 35 — SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO

UNIDAD DE ORGANIZACION 687 — DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

Servicio Administrativo 350

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 6.90 — Desarrollo de la Economía sin Discriminar		
			Carácter 0-687 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		1.267.000
206210			Programa 01	1.267.000	
242284		1110	Planta Permanente		1.158.507
242292		1140	Subsidio Familiar		66.993
242306		1150	Servicios Extraordinarios		33.000
242314		1160	Asistencia Social al Personal		8.500
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		1.815.000
206229			Programa 01	1.815.000	
242322		1210	Para Funcionamiento		1.680.000
242330		1220	Para Conservación y Reparaciones		135.000
			Total Carácter 0-687		3.082.000
			Total Programa 01		3.082.000
			Total Función 6.90		3.082.000 *
			Total Inciso 11		1.267.000
			Total Inciso 12		1.815.000
			Total Sección 0		3.082.000 *
			Total Unidad de Organización		3.082.000 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 35 — SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO

UNIDAD DE ORGANIZACION 688 — DIRECCION NACIONAL DE ASOCIACIONES PROFESIONALES

Servicio Administrativo 350

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 6.90 — Desarrollo de la Economía sin Discriminar		
			Carácter 0-688 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		1.095.000
206237			Programa 01	1.095.000	
242349		1110	Planta Permanente		1.027.764
242357		1140	Subsidio Familiar		56 136
242365		1150	Servicios Extraordinarios		2.600
242373		1160	Asistencia Social al Personal		8.500
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		216.000
206245			Programa 01	216.000	
242381		1210	Para Funcionamiento		199.000
242403		1220	Para Conservación y Reparaciones		17.000
			Total Carácter 0-688		1.311.000
			Total Programa 01		1.311.000
			Total Función 6.90		1.311.000 *
			Total Inciso 11		1.095 000
			Total Inciso 12		216 000
			Total Sección 0		1.311 000 *
			Total Unidad de Organización		1.311.000 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 35 — SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO

UNIDAD DE ORGANIZACION 689 — DIRECCION NACIONAL DE DELEGACIONES REGIONALES

Servicio Administrativo 350

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 6.90 — Desarrollo de la Economía sin Discriminar		
			Carácter 0-689 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		1.923.000
206253			Programa 01	1.923.000	
242411		1110	Planta Permanente		1.569.379
242438		1140	Subsidio Familiar		339.821
242446		1150	Servicios Extraordinarios		5.300
242454		1160	Asistencia Social al Personal		8.500
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		361.000
206261			Programa 01	361.000	
242462		1210	Para Funcionamiento		332.400
242470		1220	Para Conservación y Reparaciones		28.600
			Total Carácter 0-689		2.284.000
			Total Programa 01		2.284.000
			Total Función 6.90		2.284.000 *
			Total Inciso 11		1.923.000
			Total Inciso 12		361.000
			Total Sección 0		2.284.000 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 6.90 — Desarrollo de la Economía sin Discriminar		
			Carácter 0-689 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		600
206288			Programa 40	600	
242489		6110	Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		500
242497		6120	Materias Primas y Materiales		100
			Total Carácter 0-689		600
			Total Programa 40		600
			Total Función 6.90		600 *
			Total Inciso 61		600
			Total Sección 4		600 *
			Total Unidad de Organización		2.284.600 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 35 — SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO

UNIDAD DE ORGANIZACION 916 — DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO

Servicio Administrativo 350

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
Función 6.90 — Desarrollo de la Economía sin Discriminar					
Carácter 0-916 — Administración Central					
	Inciso 11 — Personal				1.233.000
206296			Programa 01	1.233.000	
242500	1110		Planta Permanente		1.153.842
242519	1140		Subsidio Familiar		68.058
242527	1150		Servicios Extraordinarios		2.600
242535	1160		Asistencia Social al Personal		8.500
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				228.000
206318			Programa 01	228.000	
242543	1210		Para Funcionamiento		209.900
242551	1220		Para Conservación y Reparaciones		18.100
			Total Carácter 0-916		1.461.000
			Total Programa 01		[illegible]
			Total Función 6.90		1.461.000 *
			Total Inciso 11		1.233.000
			Total Inciso 12		228.000
			Total Sección 0		1.461.000 *
			Total Unidad de Organización		1.461.000 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 35 — SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO

UNIDAD DE ORGANIZACION 917 — DIRECCION GENERAL DE INSPECCION DEL TRABAJO, HIGIENE Y SEGURIDAD

Servicio Administrativo 350

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
Función 6.90 — Desarrollo de la Economía sin Discriminar					
Carácter 0-917 — Administración Central					
	Inciso 11 — Personal				1.337.000
206326			Programa 01	1.337.000	
242578	1110		Planta Permanente		1.221.782
242586	1140		Subsidio Familiar		104.718
242594	1150		Servicios Extraordinarios		2.000
242608	1160		Asistencia Social al Personal		8.500
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				377.000
206334			Programa 01	377.000	
242616	1210		Para Funcionamiento		346.900
242624	1220		Para Conservación y Reparaciones		30.100
			Total Carácter 0-917		1.714.000
			Total Programa 01		1.714.000
			Total Función 6.90		1.714.000 *
			Total Inciso 11		1.337.000
			Total Inciso 12		377.000
			Total Sección 0		1.714.000 *
			Total Unidad de Organización		1.714.000 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 38 — SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO EXTERIOR

RESUMEN

Carácter / Función / Unidad de Organización	Total	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Erogaciones Figurativas
Administración Central				
6.60 — Comercio y Almacenaje				
122 — Departamento Administración	593.300	585.300	8.000	
389 — Departamento de Asuntos Jurídicos	46.300	44.300	2.000	
575 — Secretaría	1.823.800	1.654.800	169.000	
926 — Dirección Nacional de Tratados y Negociaciones	600.500	591.500	9.000	
927 — Dirección Nacional de Política Comercial	418.700	412.700	6.000	
928 — Servicio Nacional de Exportaciones	2.846.400	2.788.400	58.000	
929 — Servicios Económicos en el Exterior	5.172.600	5.124.600	48.000	
* Total Función 6.60	11.501.600	11.201.600	300.000	
* Total Administración Central	11.501.600	11.201.600	300.000	
* Total Jurisdicción 38	11.501.600	11.201.600	300.000	

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 38 — SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO EXTERIOR

UNIDAD DE ORGANIZACION 122 — DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Servicio Administrativo 367

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
Función 6.60 — Comercio y Almacenaje					
Carácter 0-122 — Administración Central					
	Inciso 11 — Personal				505.300
206342			Programa 01	505.300	
242632	1110		Planta Permanente		374.620
242640	1140		Subsidio Familiar		46.160
242659	1150		Servicios Extraordinarios		84.520
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				80.000
206350			Programa 01	80.000	
242667	1210		Para Funcionamiento		70.000
242675	1220		Para Conservación y Reparaciones		10.000
			Total Carácter 0-122		585.300
			Total Programa 01		585.300
			Total Función 6.60		585.300 *
			Total Inciso 11		505.300
			Total Inciso 12		80.000
			Total Sección 0		585.300 *
* Sección 4 — Erogaciones de Capital					
Función 6.60 — Comercio y Almacenaje					
Carácter 0-122 — Administración Central					
	Inciso 61 — Bienes				8.000
206369			Programa 40	8.000	
242683	6110		Maquinarias, equipos, instalaciones internas y varios		8.000
			Total Carácter 0-122		8.000
			Total Programa 40		8.000
			Total Función 6.60		8.000 *
			Total Inciso 61		8.000
			Total Sección 4		8.000 *
			Total Unidad de Organización		593.300 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 38 — SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO EXTERIOR

UNIDAD DE ORGANIZACION 389 — DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS

Servicio Administrativo 367

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
Función 6.60 — Comercio y Almacenaje					
Carácter 0-389 — Administración Central					
	Inciso 11 — Personal				32.300
206377			Programa 01	32.300	
242691	1110		Planta Permanente		28.850
242705	1140		Subsidio Familiar		2.990
242713	1150		Servicios Extraordinarios		460
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				12.000
206385			Programa 01	12.000	
242721	1210		Para Funcionamiento		10.000
242748	1220		Para Conservación y Reparaciones		2.000
			Total Carácter 0-389		44.300
			Total Programa 01		44.300
			Total Función 6.60		44.300 *
			Total Inciso 11		32.300
			Total Inciso 12		12.000
			Total Sección 0		44.300 *
* Sección 4 — Erogaciones de Capital					
Función 6.60 — Comercio y Almacenaje					
Carácter 0-389 — Administración Central					
	Inciso 61 — Bienes				2.000
206393			Programa 40	2.000	
242756	6110		Maquinarias equipos instalaciones internas y varios		2.000
			Total Carácter 0-389		2.000
			Total Programa 40		2.000
			Total Función 6.60		2.000 *
			Total Inciso 61		2.000
			Total Sección 4		2.000 *
			Total Unidad de Organización		46.300 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 38 — SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO EXTERIOR

UNIDA DDE ORGANIZACION 575 — SECRETARIA

Servicio Administrativo 367

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
Función 6.60 — Comercio y Almacenaje					
Carácter 0-575 — Administración Central					
	Inciso 11 — Personal				838.000
206407			Programa 01	838.000	
242764	1110		Planta Permanente		683.400
242772	1120		Personal Temporario		61.780
242780	1140		Subsidio Familiar		60.310
242799	1150		Servicios Extraordinarios		13.010
242802	1160		Asistencia Social al Personal		19.500

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		806.800
206415			Programa 01	806.800	
242810	1210		Para Funcionamiento		239.400
242829	1220		Para Conservación y Reparaciones		29.000
242837	1299		Crédito a Distribuir por el Poder Ejecutivo		538.400
			Inciso 33 — Al Sector Privado		10.000
206423			Programa 01	10.000	
242845	3320		Actividades no Lucrativas		10.000
			Total Carácter 0-575		1.654.800
			Total Programa 01		1.654.800
			Total Función 6.60		1.654.800 *
			Total Inciso 11		838.000
			Total Inciso 12		806.800
			Total Inciso 33		10.000
			Total Sección 0		1.654.800 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 6.60 — Comercio y Almacenaje		
			Carácter 0-575 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		169.000
206431			Programa 40	169.000	
242853	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		99.000
242861	6199		Crédito a Distribuir por el Poder Ejecutivo		70.000
			Total Carácter 0-575		169.000
			Total Programa 40		169.000
			Total Función 6.60		169.000 *
			Total Inciso 61		169.000
			Total Sección 4		169.000 *
			Total Unidad de Organización		1.823.800 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 38 — SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO EXTERIOR

UNIDAD DE ORGANIZACION 926 — DIRECCION NACIONAL DE TRATADOS Y NEGOCIACIONES

Servicio Administrativo 367

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 6.60 — Comercio y Almacenaje		
			Carácter 0-926 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		480.500
206458			Programa 01	480.500	
242888	1110		Planta Permanente		429.710
242896	1140		Subsidio Familiar		44.790
242918	1150		Servicios Extraordinarios		6.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		111.000
206466			Programa 01	111.000	
242926	1210		Para Funcionamiento		102.000
242934	1220		Para Conservación y Reparaciones		9.000
			Total Carácter 0-926		591.500
			Total Programa 01		591.500
			Total Función 6.60		591.500 *
			Total Inciso 11		480.500
			Total Inciso 12		111.000
			Total Sección 0		591.500 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 6.60 — Comercio y Almacenaje		
			Carácter 0-926 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		9.000
206474			Programa 40	9.000	
242942	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		9.000
			Total Carácter 0-926		9.000
			Total Programa 40		9.000
			Total Función 6.60		9.000 *
			Total Inciso 61		9.000
			Total Sección 4		9.000 *
			Total Unidad de Organización		600.500 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 38 — SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO EXTERIOR

UNIDAD DE ORGANIZACION 927 — DIRECCION NACIONAL DE POLITICA COMERCIAL

Servicio Administrativo 367

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 6.60 — Comercio y Almacenaje		
			Carácter 0-927 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		336.700
206482			Programa 01	336.700	
242950	1110		Planta Permanente		305.970
242969	1140		Subsidio Familiar		25.220
242977	1150		Servicios Extraordinarios		5.510
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		76.000
206490			Programa 01	76.000	
242985	1210		Para Funcionamiento		66.000
242993	1220		Para Conservación y Reparaciones		10.000
			Total Carácter 0-927		412.700
			Total Programa 01		412.700
			Total Función 6.60		412.700 *
			Total Inciso 11		336.700
			Total Inciso 12		76.000
			Total Sección 0		412.700 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 6.60 — Comercio y Almacenaje		
			Carácter 0-927 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		6.000
206504			Programa 40	6.000	
243000	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		6.000
			Total Carácter 0-927		6.000
			Total Programa 40		6.000
			Total Función 6.60		6.000 *
			Total Inciso 61		6.000
			Total Sección 4		6.000 *
			Total Unidad de Organización		418.700 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 38 — SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO EXTERIOR

UNIDAD DE ORGANIZACION 928 — SERVICIO NACIONAL DE EXPORTACIONES

Servicio Administrativo 367

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 6.60 — Comercio y Almacenaje		
			Carácter 0-928 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		340.400
206512			Programa 01	340.400	
243019	1110		Planta Permanente		303.980
243027	1140		Subsidio Familiar		28.520
243035	1150		Servicios Extraordinarios		7.900
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		2.448.000
206520			Programa 01	2.448.000	
243043	1210		Para Funcionamiento		2.444.000
243051	1220		Para Conservación y Reparaciones		4.000
			Total Carácter 0-928		2.788.400
			Total Programa 01		2.788.400
			Total Función 6.60		2.788.400 *
			Total Inciso 11		340.400
			Total Inciso 12		2.448.000
			Total Sección 0		2.788.400 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 6.60 — Comercio y Almacenaje		
			Carácter 0-928 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		58.000
206539			Programa 40	58.000	
243078	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		58.000
			Total Carácter 0-928		58.000
			Total Programa 40		58.000
			Total Función 6.60		58.000 *
			Total Inciso 61		58.000
			Total Sección 4		58.000 *
			Total Unidad de Organización		2.846.400

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 38 — SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO EXTERIOR

UNIDAD DE ORGANIZACION 929 — SERVICIOS ECONOMICOS EN EL EXTERIOR

Servicio Administrativo 367

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 6.60 — Comercio y Almacenaje		
			Carácter 0-929 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		3.251.600
206547			Programa 01	3.251.600	
243086	1110		Planta Permanente		3.222.040
243094	1140		Subsidio Familiar		29.560
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		1.873.000
206555			Programa 01	1.873.000	
243108	1210		Para Funcionamiento		1.872.000
243116	1220		Para Conservacion y Reparaciones		1.000
			Total Carácter 0-929		5.124.600
			Total Programa 01		5.124.600
			Total Función 6.60		5.124.600 *
			Total Inciso 11		3.251.600
			Total Inciso 12		1.873.000
			Total Sección 0		5.124.600 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 6.60 — Comercio y Almacenaje		
			Carácter 0-929 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		48.000
206563			Programa 40	48.000	
243124	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		48.000
			Total Carácter 0-929		48.000
			Total Programa 40		48.000
			Total Función 6.60		48.000 *
			Total Inciso 61		48.000
			Total Sección 4		48.000 *
			Total Unidad de Organización		5.172.600 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 39 — SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA

R E S U M E N

Carácter Función Unidad de Organización	Total	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Erogaciones Figurativas
Administración Central				
6.20 — Canteras y Minas				
453 — Oficina Sectorial de Desarrollo	382.600	322.600	60.000	
575 — Secretaría	347.400	322.400	25.000	
821 — Dirección Nacional de Geología y Minería	14.405.300	4.545.300	9.860.000	
* Total Función 6.20	15.135.300	5.190.300	9.945.000	
* Total Administración Central	15.135.300	5.190.300	9.945.000	
* Total Jurisdicción 39	15.135.300	5.190.300	9.945.000	

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 39 — SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA

UNIDAD DE ORGANIZACION 453 — OFICINA SECTORIAL DE DESARROLLO

Servicio Administrativo 357

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
Función 6.20 — Canteras y Minas					
Carácter 0-453 — Administración Central					
	Inciso 11 — Personal				307.600
206571			Programa 01	307.600	
243132	1110		Planta Permanente		177.478
243140	1120		Personal Temporario		111.150
243159	1140		Subsidio Familiar		12.797
243167	1150		Servicios Extraordinarios		6.175
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				15.000
206598			Programa 01	15.000	
243175	1210		Para Funcionamiento		10.000
243183	1220		Para Conservación y Reparaciones		5.000
			Total Carácter 0-453		322.600
			Total Programa 01		322.600
			Total Función 6.20		322.600 *
			Total Inciso 11		307.600
			Total Inciso 12		15.000
			Total Sección 0		322.600 *
* Sección 4 — Erogaciones de Capital					
Función 6.20 — Canteras y Minas					
Carácter 0-453 — Administración Central					
	Inciso 61 — Bienes				60.000
206601			Programa 40	60.000	
243191	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		55.000
243205	6120		Materias Primas y Materiales		5.000
			Total Carácter 0-453		60.000
			Total Programa 40		60.000
			Total Función 6.20		60.000 *
			Total Inciso 61		60.000
			Total Sección 4		60.000 *
			Total Unidad de Organización		382.600 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 39 — SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA

UNIDAD DE ORGANIZACION 575 — SECRETARIA

Servicio Administrativo 357

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
Función 6.20 — Canteras y Minas					
Carácter 0-575 — Administración Central					
	Inciso 11 — Personal				282.400
206628			Programa 01	282.400	
243213	1110		Planta Permanente		273.868
243221	1140		Subsidio Familiar		8.532
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				40.000
206636			Programa 01	40.000	
243248	1210		Para Funcionamiento		35.000
243256	1220		Para Conservación y Reparaciones		5.000
			Total Carácter 0-575		322.400
			Total Programa 01		322.400
			Total Función 6.20		322.400 *
			Total Inciso 11		282.400
			Total Inciso 12		40.000
			Total Sección 0		322.400 *
* Sección 4 — Erogaciones de Capital					
Función 6.20 — Canteras y Minas					
Carácter 0-575 — Administración Central					
	Inciso 61 — Bienes				25.000
206644			Programa 40	25.000	
243264	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		20.000
243272	6120		Materias Primas y Materiales		5.000
			Total Carácter 0-575		25.000
			Total Programa 40		25.000
			Total Función 6.20		25.000 *
			Total Inciso 61		25.000
			Total Sección 4		25.000 *
			Total Unidad de Organización		347.400 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 39 — SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA

UNIDAD DE ORGANIZACION 821 — DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

Servicio Administrativo 357

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
Función 6.20 — Canteras y Minas					
Carácter 0-821 — Administración Central					
	Inciso 11 — Personal				4.130.300
206652			Programa 01	4.130.300	
243280	1110		Planta Permanente		3.696.542
243299	1120		Personal Temporario		38.532
243302	1140		Subsidio Familiar		311.826
243310	1150		Servicios Extraordinarios		49.400
243329	1160		Asistencia Social al Personal		34.000
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				400.000
206660			Programa 01	400.000	
243337	1210		Para Funcionamiento		350.000
243345	1220		Para Conservación y Reparaciones		50.000
	Inciso 31 — Al Sector Público				15.000
206679			Programa 01	15.000	
243353	3160		Obras Sociales		15.000
			Total Carácter 0-821		4.545.300
			Total Programa 01		4.545.300
			Total Función 6.20		4.545.300 *
			Total Inciso 11		4.130.300
			Total Inciso 12		400.000
			Total Inciso 31		15.000
			Total Sección 0		4.545.300 *
* Sección 4 — Erogaciones de Capital					
Función 6.20 — Canteras y Minas					
Carácter 0-821 — Administración Central					
	Inciso 61 — Bienes				560.000
206687			Programa 40	560.000	
243361	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		500.000
243388	6120		Materias Primas y Materiales		60.000
	Inciso 62 — Trabajos Públicos				9.290.000
206695			Programa 40	9.290.000	
243396	6210		Plan de Trabajos Públicos		9.290.000
	Inciso 81 — Al Sector Público				10.000
206709			Programa 40	10.000	
243418	8160		Obras Sociales		10.000
			Total Carácter 0-821		9.860.000
			Total Programa 40		9.860.000
			Total Función 6.20		9.860.000 *
			Total Inciso 61		560.000
			Total Inciso 62		9.290.000
			Total Inciso 81		10.000
			Total Sección 4		9.860.000 *
			Total Unidad de Organización		14.405.300 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 40 — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUMEN

Caracter / Función / Unidad de Organización	Total	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Erogaciones Figurativas
Administración Central				
5.01 — Cultura				
667 — Administración Nacional de Cultura	8.530.600	7.704.500	826.100	
* Total Funcion 5.01	8.530.600	7.704.500	826.100	
5.10 — Educación Elemental				
691 — Administración Nacional de Educación	48.781.200	48.344.600	436.600	
696 — Administración de Sanidad Escolar	5.657.600	5.335.400	322.200	
699 — Direccion Nacional de Educación del Adulto	13.193.600	12.723.600	470.000	
709 — Consejo Nacional de Educacion	429.598.900	421.140.900	8.458.000	
* Total Función 5.10	497.231.300	487.544.500	9.686.800	
5.20 — Educación Media y Técnica				
691 — Administración Nacional de Educación	323.803.300	321.750.700	2.052.600	
696 — Administración de Sanidad Escolar	978.300	902.600	75.700	
* Total Funcion 5.20	324.781.600	322.653.300	2.128.300	
5.30 — Educación Superior y Universitaria				
005 — Ministerio	591.400	571.400	20.000	
691 — Administracion Nacional de Educación	24.887.100	24.507.900	279.200	
696 — Administración de Sanidad Escolar	254.400	239.900	14.500	
738 — Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico Profesor doctor José M. Jorge	505.100	457.300	47.800	
* Total Funcion 5.30	26.238.000	25.776.500	461.500	
5.90 — Cultura y Educación sin Discriminar				
005 — Ministerio	141.702.800	141.532.800	170 000	
691 — Administración Nacional de Educacion	11.099.300	10.587.000	512.300	
696 — Administración de Sanidad Escolar	7.837.200	7.636.400	200.800	
702 — Servicios Administrativos de Cultura y Educación	17.273.300	14.706.800	2.566.500	
705 — Direccion Nacional de Arquitectura Educacional	5.536.800	1.332.800	4.204.000	
* Total Funcion 5.90	183.449.400	175.795.800	7.653.600	
* Total Administracion Central	1.040.230.900	1.019.474.600	20.756.300	
Cuentas Especiales				
5.01 — Cultura				
067 — Fomento de Bibliotecas Ley Nº 919	276.600	276.600		
727 — Teatro Nacional Cervantes y Orquesta Sinfónica Nacional	2.306.500	2.256 500	50.000	
791 — Subsecretaría de Cultura — Ediciones Culturales Argentinas — E.C.A.	145.000	133.000	12.000	
892 — Subsecretaría de Cultura — Fomento de las Artesanías Tradicionales Argentinas	20.000	17 000	3.000	
913 — Museos Nacionales	107.000	64.000	43.000	
881 — Fondo Escolar Permanente Ley Nº 16.727	2.150 000		2.150.0000	
* Total Función 5 01	5.005.100	2.747.100	2.258.000	
5.10 — Educación Elemental				
881 — Fondo Escolar Permanente Ley Nº 16.727	12.180.000		12.180.000	
554 — Consejo Nacional de Educación	1.200.000	800 000	400.000	
* Total Funcion 5 10	13.380.000	800.000	12.580.000	
5.20 — Educación Media y Tecnica				
066 — Producido de Talleres	10.000	3.000	7.000	
881 — Fondo Escolar Permanente Ley Nº 16.727	22.755.000		22.755.000	
* Total Función 5.20	22.765.000	3.000	22.762.000	
5.30 — Educación Superior y Universitaria				
881 — Fondo Escolar Permanente Ley Nº 16.727	600.000		600.000	
* Total Función 5.30	600.000		600.000	
5 90 — Cultura y Educación sin Discriminar				
458 — Donaciones y Legados	9.000	8 000	1.000	
881 — Fondo Escolar Permanente Ley Nº 16.727	3.530.000	2.500 000	1.030 000	
* Total Función 5.90	3.539.000	2.508.000	1.031.000	
* Total Cuentas Especiales	45.289.100	6.058.100	39.231.000	
Organismos Descentralizados				
Erogaciones Figurativas				
018 — Comisión Ley Nº 11.323, Art. 6º				
000 — Unica	1.060.000			1.060 000
041 — Universidad Nacional del Sur				
000 — Unica	45.200			45.200
043 — Universidad Nacional de Buenos Aires				
000 — Unica	313.200			313.200
044 — Universidad Nacional de Córdoba				
000 — Unica	129.200			129.200
045 — Universidad Nacional de Cuyo				
000 — Unica	99.600			99 600
046 — Universidad Nacional de La Plata				
000 — Unica	143.400			143.400
047 — Universidad Nacional de Tucuman				
000 — Unica	102.500			102.500
048 — Universidad Nacional del Litoral				
000 — Unica	40.000			40.000
049 — Universidad Nacional de Rosario				
000 — Unica	96.700			96.700
063 — Universidad Nacional del Nord-Este				
000 — Unica	38.000			38.000
088 — Universidad Tecnológica Nacional				
000 — Unica	47 200			47.200
* Total Erogaciones Figurativas	2.115.000			2.115.000
5.01 — Cultura				
031 — Fundación Miguel Lillo				
000 — Unica	1.480.200	1.239 200	241 000	
041 — Universidad Nacional del Sur				
000 — Unica	210.700	190.700	20.000	
045 — Universidad Nacional de Cuyo				
000 — Unica	1.208.100	1.167.300	40.800	
046 — Universidad Nacional de La Plata				
000 — Unica	1.243.200	1.135 900	107.300	
047 — Universidad Nacional de Tucumán				
000 — Unica	168.000	153 000	15.000	
048 — Universidad Nacional del Litoral				
000 — Unica	997.400	847 600	149 800	

Carácter / Función / Unidad de Organización	Total	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Erogaciones Figurativas
056 — Ente de Calificación Cinematográfica				
000 — Unica	328.600	248.600	80.000	
063 — Universidad Nacional del Nord-Este				
000 — Unica	313.700	288.400	25.300	
078 — Fondo Nacional de las Artes				
000 — Unica	3.455.000	2.080.000	1.375.000	
• Total Función 5.01	9.404.900	7.350.700	2.054.200	
5.10 — Educación Elemental				
041 — Universidad Nacional del Sur				
000 — Unica	172.300	171.300	1.000	
046 — Universidad Nacional de La Plata				
000 — Unica	1.092.800	1.070.800	22.000	
047 — Universidad Nacional de Tucumán				
000 — Unica	142.600	142.600		
• Total Función 5.10	1.407.700	1.384.700	23.000	
5.20 — Educación Media y Técnica				
041 — Universidad Nacional del Sur				
000 — Unica	2.376.000	2.065.200	310.800	
043 — Universidad Nacional de Buenos Aires				
000 - Unica	4.542.100	4.270.100	272.000	
044 — Universidad Nacional de Córdoba				
000 - Unica	2.573.700	2.329.300	244.400	
045 — Universidad Nacional de Cuyo				
000 — Unica	6.653.800	6.496.900	156.900	
046 — Universidad Nacional de La Plata				
000 — Unica	5.142.000	4.957.800	184.200	
047 — Universidad Nacional de Tucumán				
000 — Unica	4.044.200	3.305.600	738.600	
048 — Universidad Nacional del Litoral				
000 — Unica	2.134.000	2.034.000	100.000	
049 — Universidad Nacional de Rosario				
000 — Unica	3.116.000	2.987.000	129.000	
063 — Universidad Nacional del Nord-Este				
000 — Unica	647.300	530.300	117.000	
089 — Consejo Nacional de Educacion Técnica				
000 — Unica	149.059.500	135.421.500	13.638.000	
• Total Función 5.20	180.288.600	164.397.700	15.890.900	
5.30 — Educación Superior y Universitaria				
018 — Comisión Ley Nº 11.333, Art. 6º				
000 — Unica	9.968.200	916.200	9.052.000	
041 — Universidad Nacional del Sur				
000 — Unica	13.317.400	11.291.400	2.026.000	
043 — Universidad Nacional de Buenos Aires				
000 — Unica	126.979.800	105.228.200	21.751.600	
044 - Universidad Nacional de Córdoba				
000 — Unica	43.939.600	36.962.800	6.976.800	
045 — Universidad Nacional de Cuyo				
000 — Unica	32.125.200	26.683.900	5.441.300	
046 — Universidad Nacional de La Plata				
000 — Unica	42.007.200	34.074.800	7.932.400	
047 — Universidad Nacional de Tucumán				
000 — Unica	32.783.200	26.150.200	6.633.000	
048 — Universidad Nacional del Litoral				
000 — Unica	9.721.400	9.056.300	665.100	
049 — Universidad Nacional de Rosario				
000 — Unica	35.819.600	31.520.300	4.299.300	
063 — Universidad Nacional de Nord-Este				
000 — Unica	14.294.900	11.725.700	2.569.200	
087 — Consejo de Rectores				
000 — Unica	1.055.000	905.000	150.000	
088 — Universidad Tecnológica Nacional				
000 — Unica	25.056.600	18.205.600	6.851.000	
089 — Consejo Nacional de Educación Técnica				
000 — Unica	1.754.500	1.751.500	3.000	
• Total Función 5.30	388.822.600	314.471.900	74.350.700	
5.90 — Cultura y Educacion sin Discriminar				
027 — Instituto Nacional de Crédito Educativo para la Igualdad de Oportunidades				
000 — Unica	407.400	382.400	25.000	
041 — Universidad Nacional del Sur				
000 — Unica	4.704.500	3.975.700	728.800	
043 — Universidad Nacional de Buenos Aires				
000 — Unica	19.674.200	16.329.700	3.344.500	
044 — Universidad Nacional de Córdoba				
000 — Unica	15.718.100	12.553.900	3.164.200	
045 — Universidad Nacional de Cuyo				
000 — Unica	6.287.700	5.112.400	1.175.300	
046 — Universidad Nacional de La Plata				
000 — Unica	17.328.400	14.455.300	2.873.100	
047 — Universidad Nacional de Tucumán				
000 — Unica	9.601.400	8.320.900	1.280.500	
048 — Universidad Nacional del Litoral				
000 — Unica	6.769.700	4.522 400	2.247.300	
049 — Universidad Nacional de Rosario				
000 — Unica	11.017.700	8.239.000	2.778.700	
063 — Universidad Nacional del Nord-Este				
000 — Unica	4.765.100	3.804.400	960.700	
089 — Consejo Nacional de Educación Técnica				
000 — Unica	5.319.000	4.937.000	382.000	
• Total Función 5.90	101.593.200	82.633.100	18.960.100	
• Total Organismos Descentralizados	683.632.000	570.238.100	111.278.900	2.115.000
• Total Jurisdicción 40	1.769.152.000	1.595.770.800	171.266.200	2.115.000

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 40 — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIDAD DE ORGANIZACION 005 — MINISTERIO

Servicio Administrativo 330

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 5.30 — Educación Superior y Universitaria		
			Carácter 0-005 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		471.400
206717			Programa 01	78.640	
206725			Programa 02	392.760	
243426	1110		Planta Permanente		421.960
243434	1120		Personal Temporario		20.000
243442	1140		Subsidio Familiar		29.440
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		100.000
206733			Programa 01	100.000	
243450	1210		Para Funcionamiento		100 000
			Total Carácter 0-005		571.400
			Total Programa 01		178.640
			Total Programa 02		392.760
			Total Función 5.30		571.400 *
			Función 5.90 — Cultura y Educación sin Discriminar		
			Carácter 0-005 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		139.285.600
206741			Programa 01	138.375.700	
206768			Programa 02	909.900	
243469	1110		Planta Permanente		3.589.500
243477	1120		Personal Temporario		233.600
243485	1140		Subsidio Familiar		460.500
243493	1160		Asistencia Social al Personal		2.000
243507	1199		Crédito a Distribuir por el Poder Ejecutivo		135.000.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		500.000
206776			Programa 01	300.000	
206784			Programa 02	200.000	
243515	1210		Para Funcionamiento		500.000
			Inciso 33 — Al Sector Privado		1.747.200
206792			Programa 01	1.747.200	
243523	3320		Actividades no Lucrativas		1.747 200
			Total Carácter 0-005		141.532.800
			Total Programa 01		140.422.900
			Total Programa 02		1.109.900
			Total Función 5.90		141.532.800 *
			Total Inciso 11		139.757.000
			Total Inciso 12		600.000
			Total Inciso 33		1.747.200
			Total Sección 0		142.104.200 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 5.30 — Educación Superior y Universitaria		
			Carácter 0-005 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		20.000
206806			Programa 40	20.000	
243531	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		20.000
			Total Carácter 0-005		20.000
			Total Programa 40		20.000
			Total Función 5.30		20.000 *
			Función 5.90 — Cultura y Educación sin Discriminar		
			Carácter 0-005 — Administración Central		
			Inciso 61 Bienes		170.000
206814			Programa 40	70.000	
206822			Programa 41	100.000	
243558	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		170.000
			Total Carácter 0-005		170.000
			Total Programa 40		70.000
			Total Programa 41		100.000
			Total Función 5.90		170.000 *
			Total Inciso 61		190.000
			Total Sección 4		190.000 *
			Total Unidad de Organización		142.294.200 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 40 — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIDAD DE ORGANIZACION 667 — ADMINISTRACION NACIONAL DE CULTURA

Servicio Administrativo 330

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 5.01 — Cultura		
			Carácter 0-667 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		4.818.800
206830			Programa 01	885.900	
206849			Programa 02	3.932.900	
243566	1110		Planta Permanente		4.228.400
243574	1120		Personal Temporario		11.500
243582	1140		Subsidio Familiar		578.900
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		940.100
206857			Programa 01	650.000	
206865			Programa 02	290.100	
243590	1210		Para Funcionamiento		932.200
243604	1220		Para Conservación y Reparaciones		7.900
			Inciso 33 — Al Sector Privado		1.945.600
206873			Programa 02	1.945.600	
243612	3320		Actividades no Lucrativas		1.945.600
			Total Carácter 0-667		7.704.500
			Carácter 1-067 — C. E. Fomento de Biblioteca Ley Nº 419		
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		276.600
206881			Programa 02	276.600	
243620	1210		Para Funcionamiento		276.600
			Total Carácter 1-067		276.600
			Carácter 1-727 — C. E. Teatro Nacional Cervantes y Orquesta Sinfónica Nacional		
			Inciso 11 — Personal		1.022.500
206903			Programa 02	1.022.500	
243639	1110		Planta Permanente		739.150
243647	1120		Personal Temporario		15.950
243655	1140		Subsidio Familiar		65.400
243663	1150		Servicios Extraordinarios		202.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		1.234.000
206911			Programa 02	1.234.000	
243671	1210		Para Funcionamiento		1.222.000
243698	1220		Para Conservación y Reparaciones		12.000
			Total Carácter 1-727		2.256.500
			Carácter 1-791 — C E. Subsecretaria de Cultura — Ediciones Culturales Argentinas — E. C. A.		
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		133.000
206938			Programa 02	133.000	
243701	1210		Para funcionamiento		133.000
			Total Carácter 1-791		133.000
			Carácter 1-892 — C. E. Subsecretaria de Cultura — Fomento de las Artesanías Tradicionales Argentinas		
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		17.000
206946			Programa 02	17.000	
243728	1210		Para Funcionamiento		17.000
			Total Carácter 1-892		17.000
			Carácter 1-913 — C. E. Museos Nacionales		
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		64.000
206954			Programa 02	64.000	
243736	1210		Para Funcionamiento		24.000
243744	1220		Para Conservación y Reparaciones		40.000
			Total Carácter 1-913		64.000
			Total Programa 01		1.535.900
			Total Programa 02		8.915.700
			Total Función 5.01		10.451.600 *
			Total Inciso 11		5.841.300
			Total Inciso 12		2.664.700
			Total Inciso 33		1.945.600
			Total Sección 0		10.451.600 *
			Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 5.01 — Cultura		
			Carácter 0-667 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		826.100
206962			Programa 40	300.000	
206970			Programa 41	526.100	
243752	6110		Maquinarias Equipos, Instalaciones Internas y Varios		826.100
			Total Carácter 0-667		826.100
			Carácter 1-727 — C. E. Teatro Nacional Cervantes y Orquesta Sinfónica Nacional		
			Inciso 61 — Bienes		50.000
206989			Programa 41	50.000	
243760	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		49.000
243779	6120		Materias Primas y Materiales		1.000
			Total Carácter 1-727		50.000
			Carácter 1-791 — C. E. Subsecretaría de Cultura — Ediciones Culturales Argentinas — E. C. A.		
			Inciso 61 — Bienes		12.000
206997			Programa 41	12.000	
243787	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		10.000
243795	6120		Materias Primas y Materiales		2.000
			Total Carácter 1-791		12.000
			Carácter 1-892 — C. E. Subsecretaría de Cultura — Fomento de las Artesanías Tradicionales Argentinas		
			Inciso 61 — Bienes		3.000
207004			Programa 41	3.000	
243809	6110		Maquinarias, equipos, instalaciones internas y varios		2.000
243817	6120		Materias Primas y Materiales		1.000
			Total Carácter 1-892		3.000
			Carácter 1-913 — C. E. Museos Nacionales		
			Inciso 61 — Bienes		43.000
207012			Programa 41	43.000	
243825	6110		Maquinarias, equipos, instalaciones internas y varios		40.000
243833	6120		Materias Primas y Materiales		3.000
			Total Caracter 1-913		43.000
			Total Programa 40		300.000
			Total Programa 41		634.100
			Total Función 5.01		934.100 *
			Total Inciso 61		934.100
			Total Sección 4		934.100 *
			Total Unidad de Organización		11.385.700 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 40 — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIDAD DE ORGANIZACION 691 — ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION

Servicio Administrativo 330

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 5.10 — Educación Elemental		
			Carácter 0-691 — Administración Central		
			Incuso 11 — Personal		20.190.500
207020			Programa 01	20.190.500	
243841	1110		Planta Permanente		17.744.760
243868	1120		Personal Temporario		938.310
243876	1140		Subsidio Familiar		1.507.430

Código Contable	Partidas Principal	Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		574.100
207039			Programa 01	574.100	
243884	1210		Para Funcionamiento		574.100
			Inciso 33 — Al Sector Privado		27.580.000
207047			Programa 02	27.580.000	
243892	3320		Actividades no Lucrativas		27.580.000
			Total Carácter 0-691		48.344.600
			Total Programa 01		20.764.600
			Total Programa 02		27.580.000
			Total Función 5.10		48.344.600 *
			Función 5.20 — Educación Media y Técnica		
			Carácter 0-691 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		177.899.400
207055			Programa 01	169.744.200	
207063			Programa 03	3.824.980	
207071			Programa 04	1.837.380	
207098			Programa 05	2.492.840	
243906	1110		Planta Permanente		156.637.940
243914	1120		Personal Temporario		8.163.910
243922	1140		Subsidio Familiar		13.057.550
243930	1150		Servicios Extraordinarios		40.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		4.959.300
207101			Programa 01	3.831.090	
207128			Programa 03	205.760	
207136			Programa 04	91.450	
207144			Programa 05	831.000	
243949	1210		Para Funcionamiento		4.959.300
			Inciso 33 — Al Sector Privado		138.892.000
207152			Programa 02	138.892.000	
243957	3320		Actividades no Lucrativas		138.892.000
			Total Carácter 0-691		321.750.700
			Carácter 1-066 — C. E. Producido de Talleres		
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		3.000
207160			Programa 01	3.000	
243965	1210		Para Funcionamiento		3.000
			Total Carácter 1-066		3.000
			Total Programa 01		173.578.290
			Total Programa 02		138.892.000
			Total Programa 03		4.030.740
			Total Programa 04		1.928.830
			Total Programa 05		3.323.840
			Total Función 5.20		321.753.700 *
			Función 5.30 — Educación Superior y Universitaria		
			Carácter 0-691 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		15.419.290
207179			Programa 01	9.427.370	
207187			Programa 03	2.626.870	
207195			Programa 04	3.364.960	
243973	1110		Planta Permanente		13.396.040
243981	1120		Personal Temporario		399.080
244007	1140		Subsidio Familiar		1.324.080
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		860.700
207209			Programa 01	340.470	
207217			Programa 03	80.770	
207225			Programa 04	439.460	
244015	1210		Para Funcionamiento		860.700
			Inciso 33 — Al Sector Privado		8.228.000
207233			Programa 02	8.228.000	
244023	3320		Actividades no Lucrativas		8.228.000
			Total Carácter 0-691		24.507.900
			Total Programa 01		9.767.840
			Total Programa 02		8.228.000
			Total Programa 03		2.707.640
			Total Programa 04		3.804.420
			Total Función 5.30		24.507.900 *
			Función 5.90 — Cultura y Educación sin Discriminar		
			Carácter 0-691 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		9.397.900
207241			Programa 01	2.193.180	
207268			Programa 02	4.679.180	
207276			Programa 03	347.700	
207284			Programa 04	1.386.870	
207292			Programa 05	791.020	
244031	1110		Planta Permanente		8.550.500
244058	1120		Personal Temporario		172.700
244066	1140		Subsidio Familiar		674.500
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		1.189.100
207306			Programa 01	663.200	
207314			Programa 02	200.000	
207322			Programa 03	77.930	
207330			Programa 04	197.970	
207349			Programa 05	50.000	
244074	1210		Para Funcionamiento		900.000
244082	1220		Para Conservación y Reparaciones		289.100
			Total Carácter 0-691		10.587.000
			Total Programa 01		2.856.380
			Total Programa 02		4.879.180
			Total Programa 03		425.630
			Total Programa 04		1.584.790
			Total Programa 05		841.020
			Total Función 5.90		10.587.000 *
			Total Inciso 11		222.907.000
			Total Inciso 12		7.586.200
			Total Inciso 33		174.700.000
			Total Sección 0		405.193.200 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 5.10 — Educación Elemental		
			Carácter 0-691 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		436.600
207357			Programa 40	436.600	
244090	6110		Maquinarias, equipos, instalaciones internas y varios		436.600
			Total Carácter 0-691		436.600
			Total Programa 40		436.600
			Total Función 5.10		436.600 *
			Función 5.20 — Educación Media y Técnica		
			Carácter 0-691 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		2.052.600
207365			Programa 40	1.914.000	
207373			Programa 41	89.360	
207381			Programa 42	42.240	
207403			Programa 43	7.000	
244104	6110		Maquinarias, equipos, instalaciones internas y varios		2.051.600
244112	6120		Materias Primas y Materiales		1.000
			Total Carácter 0-691		2.052.600
			Carácter 1-066 — C. E. Producido de Talleres		
			Inciso 61 — Bienes		7.000
207411			Programa 41	7.000	
244126	6110		Maquinarias equipos, instalaciones internas y varios		4.000
244139	6120		Materias Primas y Materiales		3.000
			Total Carácter 1-066		7.000
			Total Programa 40		1.914.000
			Total Programa 41		96.360
			Total Programa 42		42.240
			Total Programa 43		7.000
			Total Función 5.20		2.059.600 *
			Función 5.30 — Educación Superior y Universitaria		
			Carácter 0-691 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		379.200
207438			Programa 40	210.430	
207446			Programa 41	53.220	
207454			Programa 42	115.550	
244147	6110		Maquinarias equipos, instalaciones internas y varios		379.200
			Total Carácter 0-691		379.200
			Total Programa 40		210.430
			Total Programa 41		53.220
			Total Programa 42		115.550
			Total Función 5.30		379.200 *
			Función 5.90 — Cultura y Educación sin Discriminar		
			Carácter 0-691 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		512.300
207462			Programa 40	272.300	
207470			Programa 41	30.000	
207489			Programa 42	50.000	
207497			Programa 43	10.000	
207500			Programa 44	150.000	
244155	6110		Maquinarias, equipos, instalaciones internas y varios		440.000
244163	6120		Materias Primas y Materiales		11.200
244171	6130		Compra de Inmuebles y Obras Preexistentes		61.100
			Total Carácter 0-691		512.300
			Total Programa 40		272.300
			Total Programa 41		30.000
			Total Programa 42		50.000
			Total Programa 43		10.000
			Total Programa 44		150.000
			Total Función 5.90		512.300 *
			Total Inciso 61		3.387.700
			Total Sección 4		3.387.700 *
			Total Unidad de Organización		408.580.900 *

Anexo al Artículo 1°

JURISDICCION 40 — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIDAD DE ORGANIZACION 696 — ADMINISTRACION DE SANIDAD ESCOLAR

Servicio Administrativo 330

Código Contable	Partidas Principal	Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 5.10 — Educación Elemental		
			Carácter 0-696 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		5.160.400
207519			Programa 01	5.160.400	
244198	1110		Planta Permanente		4.488.100
244201	1120		Personal Temporario		142.960
244228	1140		Subsidio Familiar		529.340
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		175.000
207527			Programa 01	175.000	
244236	1210		Para Funcionamiento		175.000
			Total Carácter 0-696		5.335.400
			Total Programa 01		5.335.400
			Total Función 5.10		5.335.400 *
			Función 5.20 — Educación Media y Técnica		
			Carácter 0-696 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		573.700
207535			Programa 01	573.700	
244244	1110		Planta Permanente		482.420
244252	1120		Personal Temporario		33.300
244260	1140		Subsidio Familiar		57.980
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		328.900
207543			Programa 01	328.900	
244279	1210		Para Funcionamiento		328.900
			Total Carácter 0-696		902.600
			Total Programa 01		902.600
			Total Función 5.20		902.600 *
			Función 5.30 — Educación Superior y Universitaria		
			Carácter 0-696 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		230.800
207551			Programa 01	230.800	
244287	1110		Planta Permanente		201.580
244295	1120		Personal Temporario		9.760
244309	1140		Subsidio Familiar		19.460
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		9.100
207578			Programa 01	9.100	
244317	1210		Para Funcionamiento		9.100
			Total Carácter 0-696		239.900
			Total Programa 01		239.900
			Total Función 5.30		239.900 *

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			Función 5.90 — Cultura y Educación sin Discriminar		
			Carácter 0-696 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		7.431.300
207586			Programa 01	7.431.300	
244325	1110		Planta Permanente		6.498.880
244333	1120		Personal Temporario		253.130
244341	1140		Subsidio Familiar		679.290
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		205.100
207594			Programa 01	205.100	
244368	1210		Para Funcionamiento		205.100
			Total Carácter 0-696		7.636.400
			Total Programa 01		7.636.400
			Total Función 5.90		7.636.400 *
			Total Inciso 11		13.396.200
			Total Inciso 12		718.100
			Total Sección 0		14.114.300 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 5.10 — Educación Elemental		
			Carácter 0-696 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		322.200
207608			Programa 40	322.200	
244376	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		322.200
			Total Carácter 0-696		322.200
			Total Programa 40		322.200
			Total Función 5.10		322.200 *
			Función 5.20 — Educación Media y Técnica		
			Carácter 0-696 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		75.700
207616			Programa 40	75.700	
244384	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		75.700
			Total Carácter 0-696		75.700
			Total Programa 40		75.700
			Total Función 5.20		75.700 *
			Función 5.30 — Educación Superior y Universitaria		
			Carácter 0-696 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		14.500
207624			Programa 40	14.500	
244392	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		14.500
			Total Carácter 0-696		14.500
			Total Programa 40		14.500
			Total Función 5.30		14.500 *
			Función 5.90 — Cultura y Educación sin Discriminar		
			Carácter 0-696 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		200.800
207632			Programa 40	200.800	
244406	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		200.800
			Total Carácter 0-696		200.800
			Total Programa 40		200 800
			Total Función 5.90		200.800 *
			Total Inciso 61		613.200
			Total Sección 4		613.200 *
			Total Unidad de Organización		14.727.500 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 40 — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIDAD DE ORGANIZACION 699 — DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO

Servicio Administrativo 330

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 5.10 — Educación Elemental		
			Carácter 0-699 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		12.065.600
207640			Programa 01	10.729.700	
207659			Programa 02	1.335.900	
244414	1110		Planta Permanente		1.186.520
244422	1120		Personal Temporario		10.729.640
244430	1140		Subsidio Familiar		149.440
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		658.000
207667			Programa 02	658.000	
244449	1210		Para Funcionamiento		650.000
244457	1220		Para Conservación y Reparaciones		8.000
			Total Carácter 0-699		12.723.600
			Total Programa 01		10.729.700
			Total Programa 02		1.993.900
			Total Función 5.10		12.723.600 *
			Total Inciso 11		12.065.600
			Total Inciso 12		658.000
			Total Sección 0		12.723.600 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 5.10 — Educación Elemental		
			Carácter 0-699 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		470.000
207675			Programa 40	450.000	
207683			Programa 41	20.000	
244465	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		469.000
244473	6120		Materias Primas y Materiales		1.000
			Total Carácter 0-699		470.000
			Total Programa 40		450.000
			Total Programa 41		20.000
			Total Función 5.10		470.000 *
			Total Inciso 61		470.000
			Total Sección 4		470.000 *
			Total Unidad de Organización		13.193.600 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 40 — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIDAD DE ORGANIZACION 702 — SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE CULTURA Y EDUCACION

Servicio Administrativo 330

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 5.90 — Cultura y Educación sin Discriminar		
			Carácter 0-702 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		9 484.100
207691			Programa 01	9.484.100	
244481	1110		Planta Permanente		6.957.800
244503	1140		Subsidio Familiar		806.300
244511	1150		Servicios Extraordinarios		1.720.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		5.222.700
207705			Programa 01	5.222.700	
244538	1210		Para Funcionamiento		4.479.000
244546	1220		Para Conservación y Reparaciones		743.700
			Total Carácter 0-702		14.706.800
			Carácter 1-458 — C. E. Donaciones y Legados		
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		8.000
207713			Programa 01	8.000	
244554	1210		Para Funcionamiento		8.000
			Total Carácter 1-458		8.000
			Total Programa 01		14.714.800
			Total Función 5.90		14.714.800 *
			Total Inciso 11		9.484.100
			Total Inciso 12		5.230.700
			Total Sección 0		14.714.800 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 5.90 — Cultura y Educación sin Discriminar		
			Carácter 0-702 — Administración Central		
			Inciso 53 — Valores Financieros		1.000
207721			Programa 40	1.000	
244562	5340		Amortización de Deudas		1.000
			Inciso 61 — Bienes		2.565.500
207748			Programa 40	2.565.500	
244570	6110		Maquinarias. Equipos, Instalaciones Internas y Varios		1.876.500
244589	6120		Materias Primas y Materiales		9.000
244597	6130		Compra de Inmuebles y Obras Preexistentes		680.000
			Total Carácter 0-702		2.566.500
			Carácter 1-458 — C. E. Donaciones y Legados		
			Inciso 61 — Bienes		1.000
207756			Programa 40	1.000	
244600	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		800
244619	6120		Materias Primas y Materiales		200
			Total Carácter 1-458		1.000
			Total Programa 40		2.567.500
			Total Función 5.90		2.567.500 *
			Total Inciso 53		1.000
			Total Inciso 61		2.566.500
			Total Sección 4		2.567.500 *
			Total Unidad de Organización		17.282.300 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 40 — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIDAD DE ORGANIZACION 705 — DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Servicio Administrativo 330

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 5.90 — Cultura y Educación sin Discriminar		
			Carácter 0-705 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		1.223.800
207764			Programa 01	1.223.800	
244627	1110		Planta Permanente		1.101.800
244635	1140		Subsidio Familiar		112.000
244643	1150		Servicios Extraordinarios		10.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		109.000
207772			Programa 01	109.000	
244651	1210		Para Funcionamiento		93.000
244678	1220		Para Conservación y Reparaciones		16.000
			Total Carácter 0-705		1.332.800
			Carácter 1-881 — C. E. Fondo Escolar Permanente Ley Nro. 16.727		
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		2.500.000
207780			Programa 01	2.500.000	
244686	1220		Para Conservación y Reparaciones		2.500.000
			Total Carácter 1-881		2.500.000
			Total Programa 01		3.833.800
			Total Función 5.90		3.832.800 *
			Total Inciso 11		1.223.800
			Total Inciso 12		2.609.000
			Total Sección 0		3.832.800 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 5.01 — Cultura		
			Carácter 1-881 — C. E. Fondo Escolar Permanente Ley Nro. 16.727		
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		2.150.000
207799			Programa 40	2.150.000	
244694	6210		Plan de Trabajos Públicos		2.150.000
			Total Carácter 1-881		2.150.000
			Total Programa 40		2.150.000
			Total Función 5.01		2.150.000 *
			Función 5.10 — Educación Elemental		
			Carácter 1-881 — C. E. Fondo Escolar Permanente Ley Nro. 16.727		
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		12.180.000
207802			Programa 40	12.180.000	
244708	6210		Plan de Trabajos Públicos		12.180.000
			Total Carácter 1-881		12.180.000
			Total Programa 40		12 180.000
			Total Función 5.10		12.180.000 *

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			Función 5.20 — Educación Media y Técnica		
			Carácter 1-881 — C. E. Fondo Escolar Permanente Ley Nro. 16.727		
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		22.755.000
207810			Programa 40	22.755.000	
244716	6210		Plan de Trabajos Públicos		22.755.000
			Total Carácter 1-881		22.755.000
			Total Programa 40		22.755.000
			Total Función 5.20		22.755.000 *
			Función 5.30 — Educación Superior y Universitaria		
			Carácter 1-881 — C. E. Fondo Escolar Permanente Ley Nro. 16.727		
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		600.000
207829			Programa 40	600.000	
244724	6210		Plan de Trabajos Públicos		600.000
			Total Carácter 1-881		600.000
			Total Programa 40		600.000
			Total Función 5.30		600.000 *
			Función 5.90 — Cultura y Educación sin Discriminar		
			Carácter 0-705 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		44.000
207837			Programa 40	44.000	
244732	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		44.000
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		4.160.000
207845			Programa 40	4.160.000	
244740	6210		Plan de Trabajos Públicos		4.160.000
			Total Carácter 0-705		4.204.000
			Carácter 1-881 — C. E. Fondo Escolar Permanente Ley Nro. 16.727		
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		1.030.000
207853			Programa 40	1.030.000	
244759	6210		Plan de Trabajos Públicos		1.030.000
			Total Carácter 1-881		1.030.000
			Total Programa 40		5.234.000
			Total Función 5.90		5.234.000 *
			Total Inciso 61		44.000
			Total Inciso 62		42.875.000
			Total Sección 4		42.919.000 *
			Total Unidad de Organización		46.751.800 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 40 — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIDAD DE ORGANIZACION 709 — CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Servicio Administrativo 333

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 5.10 — Educación Elementtai		
			Carácter 0-709 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		391.700.900
207861			Programa 01	6.385.413	
207888			Programa 02	2.661.165	
207896			Programa 03	10.094.754	
207918			Programa 04	337.917.486	
207926			Programa 05	16.687.872	
207934			Programa 06	15.293.842	
207942			Programa 07	2.660.368	
244767	1110		Planta Permanente		332.188.000
244775	1120		Personal Temporario		35.633.500
244783	1140		Subsidio Familiar		23.576.400
244791	1150		Servicios Extraordinarios		303.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		29.440.000
207950			Programa 01	730.600	
207969			Programa 02	493.600	
207977			Programa 03	296.000	
207985			Programa 04	23.073.000	
207993			Programa 05	50.000	
208000			Programa 06	4.746.800	
208019			Programa 07	50.000	
244805	1210		Para Funcionamiento		25.940.000
244813	1220		Para Conservación y Reparaciones		3.500.000
			Total Carácter 0-709		421.140.900
			Carácter 1.554 — C. E. Consejo Nacional de Educación		
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		800.000
208027			Programa 04	800.000	
244821	1210		Para Funcionamiento		710.000
244848	1220		Para Conservación y Reparaciones		90.000
			Total Carácter 1-554		800.000
			Total Programa 01		7.116.013
			Total Programa 02		3.154.765
			Total Programa 03		10.390.754
			Total Programa 04		361.790.486
			Total Programa 05		16.737.872
			Total Programa 06		20.040.642
			Total Programa 07		2.710.368
			Total Función 5.10		421.940.900 *
			Total Inciso 11		391.700.900
			Total Inciso 12		30.240.000
			Total Sección 0		421.940.900 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 5.10 — Educación Elemental		
			Carácter 0-709 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		8.458.000
208035			Programa 40	200.000	
208043			Programa 41	88.000	
208051			Programa 42	100.000	
208078			Programa 43	7.620.000	
208086			Programa 44	30.000	
208094			Programa 45	400.000	
208108			Programa 46	20.000	
244856	6[illegible]		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		5.758.000
244864	6120		Materias Primas y Materiales		300.000
244872	6130		Compra de Inmuebles y Obras Preexistentes		2.400.000
			Total Carácter 0-709		8.458.000
			Carácter 1-554 — C. E. Consejo Nacional de Educación		
			Inciso 53 — Valores Financieros		50.000
208116			Programa 43	50.000	
244880	5340		Amortización de Deudas		50.000
			Inciso 61 — Bienes		350.000
208124			Programa 43	350.000	
244899	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		300.000
244902	6130		Compra de Inmuebles y Obras Preexistentes		50.000
			Total Carácter 1-554		400.000
			Total Programa 40		200.000
			Total Programa 41		88.000
			Total Programa 42		100.000
			Total Programa 43		8.020.000
			Total Programa 44		30.000
			Total Programa 45		400.000
			Total Programa 46		20.000
			Total Función 5.10		8.858.000 *
			Total Inciso 53		50.000
			Total Inciso 61		8.808.000
			Total Sección 4		8.858.000 *
			Total Unidad de Organización		430.798.900 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 40 — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIDAD DE ORGANIZACION 738 — INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO MEDICO QUIRURGICO PROFESOR DOCTOR JOSE M. JORGE

Servicio Administrativo 335

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 5.30 — Educación Superior y Universitaria		
			Carácter 0-738 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		422.000
208132			Programa 01	422.000	
244910	1110		Planta Permanente		356.980
244929	1120		Personal Temporario		4.660
244937	1140		Subsidio Familiar		58.360
244945	1150		Servicios Extraordinarios		2.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		32.900
208140			Programa 01	32.900	
244953	1210		Para Funcionamiento		25.500
244961	1220		Para Conservación y Reparaciones		7.400
			Inciso 33 — Al Sector Privado		2.400
208159			Programa 01	2.400	
244988	3320		Actividades no Lucrativas		2.400
			Total Carácter 0-738		457.300
			Total Programa 01		457.300
			Total Función 5.30		457.300 *
			Total Inciso 11		422.000
			Total Inciso 12		32.900
			Total Inciso 33		2.400
			Total Sección 0		457.300 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 5.30 — Educación Superior y Universitaria		
			Carácter 0-738 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		47.800
208167			Programa 40	47.800	
244996	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		47.800
			Total Carácter 0-738		47.800
			Total Programa 40		47.800
			Total Función 5.30		47.800 *
			Total Inciso 61		47.800
			Total Sección 4		47.800 *
			Total Unidad de Organización		505.100 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 40 — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 018 — COMISION LEY Nº 11.333, Art. 6º

UNIDAD DE ORGANIZACION 000 — UNICA

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 5.30 — Educación Superior y Universitaria		
			Inciso 11 — Personal		566.200
205175			Programa 01	566.200	
245003	1110		Planta Permanente		469.800
245[illegible]1	1120		Personal Temporario		11.300
245038	1140		Subsidio Familiar		64.300
245046	1150		Servicios Extraordinarios		5.800
245054	1160		Asistencia Social al Personal		15.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		350.000
208183			Programa 01	350.000	
245062	1210		Para Funcionamiento		126.000
245070	1220		Para Conservación y Reparaciones		230.000
			Total Programa 01		916.200
			Total Función 5.30		916.200 *
			Total Inciso 11		566.200
			Total Inciso 12		350.000
			Total Sección 0		916.200 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 5.30 — Educación Superior y Universitaria		
			Inciso 53 — Valores Financieros		760.000
208191			Programa 40	760.000	
245089	5340		Amortización de Deudas		760.000
			Inciso 61 — Bienes		50.000
208205			Programa 40	50.000	
245097	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		50.000

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
	Inciso 62		Trabajos Públicos		8.242.000
208213			Programa 40	8.242.000	
245100	6210		Plan de Trabajos Públicos		8.242.000
			Total Programa 40		9.052.000
			Total Función 5.30		9.052.000 *
			Total Inciso 53		760.000
			Total Inciso 61		50.000
			Total Inciso 62		8.242.000
			Total Sección 4		9.052.000 *
* Sección 9 — Erogaciones Figurativas					
	Inciso 91		Para Erogaciones Corrientes		
	9120		A Organismos Descentralizados		1.060.000
245119		043	Universidad Nacional de Buenos Aires		1.060.000
			Total Inciso 91		1.060.000
			Total Sección 9		1.060.000 *
			Total Organismos Descentralizados		11.028.200

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 40 — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS 027 — INSTITUTO NACIONAL DE CREDITO EDUCATIVO PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

UNIDAD DE ORGANIZACION 000 — UNICA

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
Función 5.90 — Cultura y Educación sin Discriminar					
	Inciso 11		Personal		250.000
208221			Programa 01	250.000	
245127	1120		Personal Temporario		202.060
245135	1140		Subsidio Familiar		17.000
245143	1150		Servicios Extraordinarios		30.940
	Inciso 12		Bienes y Servicios no Personales		100.000
208248			Programa 01	100.000	
245151	1210		Para Funcionamiento		100.000
	Inciso 33		Al Sector Privado		32.400
208256			Programa 01	32.400	
245178	3320		Actividades no Lucrativas		32.400
			Total Programa 01		382.400
			Total Función 5.90		382.400 *
			Total Inciso 11		250.000
			Total Inciso 12		100.000
			Total Inciso 33		32.400
			Total Sección 0		382.400 *
* Sección 4 — Erogaciones de Capital					
Función 5.90 — Cultura y Educación sin Discriminar					
	Inciso 61		Bienes		25.000
208264			Programa 40	25.000	
245186	6110		Maquinaria, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		25.000
			Total Programa 40		25.000
			Total Función 5.90		25.000 *
			Total Inciso 61		25.000
			Total Función 4		25.000 *
			Total Organismo Descentralizado		407.400

Anexo al artículo 1º

JURISDICCION 40 — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 031 — FUNDACION MIGUEL LILLO

UNIDAD DE ORGANIZACION 000 — UNICA

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
Función 5.01 — Cultura					
	Inciso 11		Personal		1.006.300
208272			Programa 01	1.006.300	
245194	1110		Planta Permanente		518.000
245208	1120		Personal Temporario		395.700
245216	1140		Subsidio Familiar		85.600
245224	1150		Servicios Extraordinarios		5.000
245232	1160		Asistencia Social al Personal		2.000
	Inciso 12		Bienes y Servicios no Personales		213.300
208280			Programa 01	213.300	
245240	1210		Para Funcionamiento		153.300
245259	1220		Para Conservación y Reparaciones		60.000
	Inciso 33		Al Sector Privado		19.600
208299			Programa 01	19.600	
245267	3320		Actividades no Lucrativas		19.600
			Total Programa 01		1.239.200
			Total Función 5.01		1.239.200 *
			Total Inciso 11		1.006.300
			Total Inciso 12		213.300
			Total Inciso 33		19.600
			Total Sección 0		1.239.200 *
* Sección 4 — Erogaciones de Capital					
Función 5.01 — Cultura					
	Inciso 61		Bienes		100.000
208302			Programa 40	100.000	
245275	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		95.000
245283	6120		Materias Primas y Materiales		5.000
	Inciso 62		Trabajos Públicos		141.000
208310			Programa 40	141.000	
245291	6210		Plan de Trabajos Públicos		141.000
			Total Programa 40		241.000
			Total Función 5.01		241.000 *
			Total Inciso 61		100.000
			Total Inciso 62		141.000
			Total Sección 4		241.000 *
			Total Organismo Descentralizado		1.480.200 *

Anexo al artículo 1º

JURISDICCION 40 — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 041 — UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

UNIDAD DE ORGANIZACION 000 — UNICA

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
Función 5.01 — Cultura					
	Inciso 11		Personal		90.700
208329			Programa 01	90.700	
245305	1110		Planta Permanente		56.200
245313	1120		Personal Temporario		32.000
245321	1140		Subsidio Familiar		2.500
	Inciso 12		Bienes y Servicios no Personales		100.000
208337			Programa 01	100.000	
245348	1210		Para Funcionamiento		98.000
245356	1220		Para Conservación y Reparaciones		2.000
			Total Programa 01		190.700
			Total Función 5.01		190.700 *
Función 5.10 — Educación Elemental					
	Inciso 11		Personal		170.800
208345			Programa 01	170.800	
245364	1110		Planta Permanente		153.900
245372	1120		Personal Temporario		11.000
245380	1140		Subsidio Familiar		5.900
	Inciso 12		Bienes y Servicios no Personales		500
208353			Programa 01	500	
245399	1210		Para Funcionamiento		400
245402	1220		Para Conservación y Reparaciones		100
			Total Programa 01		171.300
			Total Función 5.10		171.300 *
Función 5.20 — Educación Media y Técnica					
	Inciso 11		Personal		1.993.900
208361			Programa 01	1.993.900	
245410	1110		Planta Permanente		1.805.000
245429	1120		Personal Temporario		59.700
245437	1140		Subsidio Familiar		128.200
245445	1150		Servicios Extraordinarios		1.000
	Inciso 12		Bienes y Servicios no Personales		71.300
208388			Programa 01	71.300	
245453	1210		Para Funcionamiento		55.300
245461	1220		Para Conservación y Reparaciones		16.000
			Total Programa 01		2.065.200
			Total Función 5.20		2.065.200 *
Función 5.30 — Educación Superior y Universitaria					
	Inciso 11		Personal		10.185.700
208396			Programa 01	10.185.700	
245488	1110		Planta Permanente		8.903.900
245496	1120		Personal Temporario		774.800
245518	1140		Subsidio Familiar		502.000
245526	1150		Servicios Extraordinarios		5.000
	Inciso 12		Bienes y Servicios no Personales		1.005.700
208418			Programa 01	1.005.700	
245554	1210		Para Funcionamiento		903.200
245542	1220		Para Conservación y Reparaciones		102.500
	Inciso 33		Al Sector Privado		100.000
208426			Programa 01	100.000	
245550	3320		Actividades no Lucrativas		100.000
			Total Programa 01		11.291.400
			Total Función 5.30		11.291.400 *
Función 5.90 — Cultura y Educación sin Discriminar					
	Inciso 11		Personal		2.504.900
208434			Programa 01	2.310.200	
208442			Programa 02	194.700	
245569	1110		Planta Permanente		1.885.800
245577	1120		Personal Temporario		445.000
245585	1140		Subsidio Familiar		144.100
245593	1150		Servicio Extraordinario		25.000
245607	1160		Asistencia Social al Personal		5.000
	Inciso 12		Bienes y Servicios no Personales		818.800
208450			Programa 01	698.800	
208469			Programa 02	120.000	
245615	1210		Para Funcionamiento		618.800
245623	1220		Para Conservación y Reparaciones		200.000
	Inciso 31		Sector Público		152.000
208477			Programa 01	137.000	
208485			Programa 02	15.000	
245631	3160		Obras Sociales		152.000
	Inciso 33		Al Sector Privado		500.000
208493			Programa 02	500.000	
245658	3320		Actividades no Lucrativas		500.000
			Total Programa 01		3.146.000
			Total Programa 02		829.700
			Total Función 5.90		3.975.700 *
			Total Inciso 11		14.946.000
			Total Inciso 12		1.996.300
			Total Inciso 31		152.000
			Total Inciso 33		600.000
			Total Sección 0		17.694.300 *
* Sección 4 — Erogaciones de Capital					
Función 5.01 — Cultura					
	Inciso 61		Bienes		20.000
208507			Programa 40	20.000	
245674	6110		Maquinarias, equipos, instalaciones internas y varios		20.000
			Total Programa 40		20.000
			Total Función 5.01		20.000 *
Función 5.10 — Educación Elemental					
	Inciso 61		Bienes		1.000
208515			Programa 40	1.000	
245666	6110		Maquinarias, equipos, instalaciones internas y varios		600
245682	6120		Materias Primas y Materiales		400
			Total Programa 40		1.000
			Total Función 5.10		1.000 *
Función 5.20 — Educación Media y Técnica					
	Inciso 61		Bienes		30.000
208523			Programa 40	30.000	

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
245690	6110		Maquinarias, equipos, instalaciones internas y varios		26.000
245704	6120		Materias Primas y Materiales		4.000
	Inciso 62 — Trabajos Públicos				280.800
208531			Programa 40	280.800	
245712	6210		Plan de Trabajos Públicos		280.800
			Total Programa 40		310.800
			Total Función 5.20		310.800 *
	Función 5.30 — Educación Superior y Universitaria				
	Inciso 53 — Valores Financieros				125.400
208558			Programa 40	125.400	
245720	5310		Amortización Deuda Pública Externa		125.400
	Inciso 61 — Bienes				619.000
208566			Programa 40	619.000	
245739	6110		Maquinarias, equipos, instalaciones internas y varios		604.000
245747	6120		Materias Primas y Materiales		15.000
	Inciso 62 — Trabajos Públicos				1.281.600
208574			Programa 40	1.281.600	
245755	6210		Plan de Trabajos Públicos		1.281.600
			Total Programa 40		2.026.000
			Total Función 5.30		2.026.000 *
	Función 5.90 — Cultura y Educación sin Discriminar				
	Inciso 61 — Bienes				446.200
208582			Programa 40	416.200	
208590			Programa 41	30.000	
245763	6110		Maquinarias, equipos, instalaciones internas y varios		348.000
245771	6120		Materias Primas y Materiales		8.200
245798	6130		Compra de Inmuebles y Obras Preexistentes		90.000
	Inciso 62 — Trabajos Públicos				282.600
208604			Programa 40	50.000	
208612			Programa 41	232.600	
245801	6210		Plan de Trabajos Públicos		282.600
			Total Programa 40		466.200
			Total Programa 41		262.600
			Total Función 5.90		728.800 *
			Total Inciso 53		125.400
			Total Inciso 61		1.116.200
			Total Inciso 62		1.845.000
			Total Sección 4		3.086.600 *
* Sección 9 — Erogaciones Figurativas					
	Inciso 91 — Para Erogaciones Corrientes				
	9120		A Organismos Descentralizados		45.200
245828		087	Consejo de Rectores		45.200
			Total Inciso 91		45.200
			Total Sección 9		45.200 *
			Total Organismo Descentralizado		20.826.100 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 40 — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 043 — UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

UNIDAD DE ORGANIZACION 000 — UNICA

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
	Función 5.20 — Educación Media y Técnica				
	Inciso 11 — Personal				4.141.500
208620			Programa 01	4.141.500	
245836	1110		Planta Permanente		3.362.810
245844	1120		Personal Temporario		499.050
245852	1140		Subsidio Familiar		276.000
245860	1150		Servicios Extraordinarios		2.940
245879	1160		Asistencia Social al Personal		700
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				128.600
208639			Programa 01	128.600	
245887	1210		Para Funcionamiento		116.600
245895	1220		Para Conservación y Reparaciones		12.000
			Total Programa 01		4.270.100
			Total Función 5.20		4.270.100 *
	Función 5.30 — Educación Superior y Universitaria				
	Inciso 11 — Personal				96.554.400
208647			Programa 01	6.548.700	
208655			Programa 02	27.531.000	
208663			Programa 03	14.229.300	
208671			Programa 04	7.100.300	
208698			Programa 05	7.424.600	
208701			Programa 06	6.919.000	
208728			Programa 07	4.516.900	
208736			Programa 08	6.331.400	
208744			Programa 09	10.597.900	
208752			Programa 10	5.355.300	
245909	1110		Planta Permanente		81.633.740
245917	1120		Personal Temporario		7.544.790
245925	1140		Subsidio Familiar		7.124.110
245933	1150		Servicios Extraordinarios		239.400
245941	1160		Asistencia Social al Personal		12.360
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				8.490.900
208769			Programa 01	348.040	
208779			Programa 02	3.110.330	
208787			Programa 03	1.043.150	
208795			Programa 04	254.400	
208809			Programa 05	740.720	
208817			Programa 06	899.000	
208825			Programa 07	421.650	
208833			Programa 08	412.060	
208841			Programa 09	883.940	
208868			Programa 10	377.670	
245968	1210		Para Funcionamiento		8.194.800
245976	1220		Para Conservación y Reparaciones		296.100
	Inciso 33 — Al Sector Privado				182.900
208876			Programa 02	51.010	
208884			Programa 03	43.390	
208892			Programa 05	40.000	
208906			Programa 08	48.000	
208914			Programa 09	500	
245984	3320		Actividades no Lucrativas		182.900
			Total Programa 01		6.896.740
			Total Programa 02		30.692.340
			Total Programa 03		15.315.840
			Total Programa 04		7.354.700
			Total Programa 05		8.205.320
			Total Programa 06		7.866.000
			Total Programa 07		4.938.550
			Total Programa 08		6.743.400
			Total Programa 09		11.482.340
			Total Programa 10		5.732.970
			Total Función 5.30		105.228.200 *
	Función 5.90 — Cultura y Educación sin Discriminar				
	Inciso 11 — Personal				9.850.300
208922			Programa 01	7.640.405	
208930			Programa 02	2.209.895	
245992	1110		Planta Permanente		5.706.550
246018	1120		Personal Temporario		3.443.290
246026	1140		Subsidio Familiar		661.460
246034	1150		Servicios Extraordinarios		30.000
246042	1160		Asistencia Social al Personal		9.000
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				2.849.800
208949			Programa 01	2.350.390	
208957			Programa 02	499.410	
246050	1210		Para Funcionamiento		2.834.800
246069	1220		Para Conservación y Reparaciones		15.000
	Inciso 31 — Al Sector Público				1.889.600
208965			Programa 02	1.889.600	
246077	3160		Obras Sociales		1.889.600
	Inciso 33 — Al Sector Privado				1.740.000
208973			Programa 02	1.740.000	
246085	3320		Actividades no Lucrativas		1.740.000
			Total Programa 01		9.990.795
			Total Programa 02		6.338.905
			Total Función 5.90		16.329.700
			Total Inciso 11		110.546.200
			Total Inciso 12		11.469.300
			Total Inciso 31		1.889.600
			Total Inciso 33		1.922.900
			Total Sección 0		125.828.000
* Sección 4 — Erogaciones de Capital					
	Función 5.20 — Educación Media y Técnica				
	Inciso 61 — Bienes				22.000
208981			Programa 40	22.000	
246093	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		22.000
	Inciso 62 — Trabajos Públicos				250.000
209007			Programa 40	250.000	
246107	6210		Plan de Trabajos Públicos		250.000
			Total Programa 40		272.000
			Total Función 5.20		272.000 *
	Función 5.30 — Educación Superior y Universitaria				
	Inciso 61 — Bienes				2.751.600
209015			Programa 40	139.000	
209023			Programa 41	859.770	
209031			Programa 42	247.300	
209058			Programa 43	125.480	
209066			Programa 44	334.500	
209074			Programa 45	146.000	
209082			Programa 46	139.610	
209090			Programa 47	52.000	
209104			Programa 48	495.670	
209112			Programa 49	212.270	
246115	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		2.688.370
246123	6120		Materias Primas y Materiales		63.230
	Inciso 62 — Trabajos Públicos				19.000.000
209120			Programa 40	300.000	
209139			Programa 41	200.000	
209147			Programa 42	2.500.000	
209155			Programa 43	1.800.000	
209163			Programa 44	2.750.000	
209171			Programa 45	1.600.000	
209198			Programa 47	7.400.000	
209201			Programa 48	2.450.000	
246131	6210		Plan de Trabajos Públicos		19.000.000
			Total Programa 40		439.000
			Total Programa 41		1.059.770
			Total Programa 42		2.747.300
			Total Programa 43		1.925.480
			Total Programa 44		3.084.500
			Total Programa 45		1.746.000
			Total Programa 46		139.610
			Total Programa 47		7.452.000
			Total Programa 48		2.945.670
			Total Programa 49		212.270
			Total Función 5.30		21.751.600 *
	Función 5.90 — Cultura y Educación sin Discriminar				
	Inciso 53 — Valores Financieros				1.831.700
209228			Programa 40	831.700	
209236			Programa 41	1.000.000	
246158	5340		Amortización de Deudas		831.700
246166	5350		Aportes de Capital		1.000.000
	Inciso 61 — Bienes				762.800
209244			Programa 40	621.440	
209252			Programa 41	141.360	
246174	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		756.800
246182	6120		Materias Primas y Materiales		6.000

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		750.000
209260			Programa 40	700.000	
209279			Programa 41	50.000	
246190	6210		Plan de Trabajos Públicos		750.000
			Total Programa 40		2.153.140
			Total Programa 41		1.191.360
			Total Función 5.90		3.344.500 *
			Total Inciso 53		1.331.700
			Total Inciso 61		3.336.400
			Total Inciso 62		20 000.000
			Total Sección 4		25.368.100 *
* Sección 9 — Erogaciones Figurativas					
			Inciso 91 — Para Erogaciones Corrientes		
	9120		A Organismos Descentralizados		163.200
246204		087	Consejo de Rectores		163.200
			Total Inciso 91		163.200
			Inciso 92 — Para Erogaciones de Capital		
	9220		A Organismos Descentralizados		150 000
246212		087	Consejo de Rectores		150.000
			Total Inciso 92		150 000
			Total Sección 9		313.200
			Total Organismo Descentralizado		151.509.300

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 40 — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 044 — UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

UNIDAD DE ORGANIZACION 000 — UNICA

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
			Función 5.20 — Educación Media y Técnica		
			Inciso 11 — Personal		2.232.700
209287			Programa 01	2.232.700	
246220	1110		Planta Permanente		1.779.700
246239	1120		Personal Temporario		136 000
246247	1140		Subsidio Familiar		317.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		88.000
209295			Programa 01	88.000	
246255	1210		Para Funcionamiento		85.000
246263	1220		Para Conservación y Reparaciones		3 000
			Inciso 33 — Al Sector Privado		8.600
209309			Programa 01	8.600	
246271	3320		Actividades no Lucrativas		8.600
			Total Programa 01		2.329.300
			Total Función 5.20		2.329.300 *
			Función 5.30 — Educación Superior y Universitaria		
			Inciso 11 — Personal		34.069.000
209317			Programa 01	1.707.000	
209325			Programa 02	2.124.200	
209333			Programa 03	13.651.000	
209341			Programa 04	4.614.000	
209368			Programa 05	2.013.000	
209376			Programa 06	1.527.000	
209384			Programa 07	1.544.300	
209392			Programa 08	2.026.600	
209406			Programa 09	2.001.000	
209414			Programa 10	529.200	
209422			Programa 11	903.700	
209430			Programa 12	774.000	
209449			Programa 13	377.900	
209457			Programa 14	276.100	
246298	1110		Planta Permanente		31.252.000
246301	1140		Subsidio Familiar		2.801 000
246328	1150		Servicios Extraordinarios		16.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		2.469.200
209465			Programa 01	139.500	
209473			Programa 02	55.500	
209481			Programa 03	1.433.700	
209503			Programa 04	277.300	
209511			Programa 05	96.800	
209538			Programa 06	44.700	
209546			Programa 07	38.500	
209554			Programa 08	52.400	
209562			Programa 09	130.000	
209570			Programa 10	1.100	
209589			Programa 11	38.600	
209597			Programa 12	50.000	
209600			Programa 13	100.000	
209619			Programa 14	11.100	
246336	1210		Para Funcionamiento		2.352.200
246344	1220		Para Conservación y Reparaciones		117.000
			Inciso 33 — Al Sector Privado		424.600
209627			Programa 01	23.000	
209635			Programa 02	62.400	
209643			Programa 03	83.600	
209651			Programa 04	51.200	
209678			Programa 05	35.800	
209686			Programa 06	32.400	
209694			Programa 07	28.800	
209708			Programa 08	50.400	
209716			Programa 09	32.400	
209724			Programa 12	5.900	
209732			Programa 13	18.700	
246352	3320		Actividades no Lucrativas		424.600
			Total Programa 01		1.869 500
			Total Programa 02		2.242 100
			Total Programa 03		15.168.300
			Total Programa 04		4.942.500
			Total Programa 05		2.145.600
			Total Programa 06		1.604.100
			Total Programa 07		1.611.600
			Total Programa 08		2.129 400
			Total Programa 09		2.163.400
			Total Programa 10		530.300
			Total Programa 11		942.300
			Total Programa 12		829.900
			Total Programa 13		496 600
			Total Programa 14		287.200
			Total Función 5.30		36.962.800 *
			Función 5.90 — Cultura y Educación sin Discriminar		
			Inciso 11 — Personal		8.964.000
209740			Programa 01	7.117.000	
209759			Programa 02	1.847.000	
246360	1110		Planta Permanente		3.462.000
246379	1120		Personal Temporario		4.814.000
246387	1140		Subsidio Familiar		595.000
246395	1150		Servicios Extraordinarios		88.000
246409	1160		Asistencia Social al Personal		5.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		2.445.900
209767			Programa 01	1.155.900	
209775			Programa 02	1.290.000	
246417	1210		Para Funcionamiento		2.362.900
246425	1220		Para Conservación y Reparaciones		83.000
			Inciso 31 — Al Sector Público		1.018.800
209783			Programa 01	1.018.800	
246433	3160		Obras Sociales		618 800
246441	3170		Otros Entes del Sector Público		400.000
			Inciso 33 — Al Sector Privado		125.200
209791			Programa 01	107.200	
209805			Programa 02	18.000	
246468	3320		Actividades no Lucrativas		125.200
			Total Programa 01		9.388.900
			Total Programa 02		3.155.000
			Total Función 5.90		12.553.900 *
			Total Inciso 11		45.265.700
			Total Inciso 12		5.003 100
			Total Inciso 31		1.018.800
			Total Inciso 33		568 400
			Total Sección 0		51.846.900 *
* Sección 4 — Erogaciones de Capital					
			Función 5 20 — Educación Media y Técnica		
			Inciso 61 — Bienes		44.400
209813			Programa 40	44.400	
246476	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		44.400
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		200 000
209821			Programa 40	200.000	
246484	6210		Plan de Trabajos Públicos		200 000
			Total Programa 40		244 400
			Total Función 5.20		244.400 *
			Función 5.30 — Educación Superior y Universitaria		
			Inciso 61 — Bienes		2.244.800
209848			Programa 40	230.700	
209856			Programa 41	15.500	
209864			Programa 42	836.600	
209872			Programa 43	209.000	
209880			Programa 44	74.100	
209899			Programa 45	64.700	
209902			Programa 46	93.500	
209910			Programa 47	156.000	
209929			Programa 48	93.600	
209937			Programa 49	7.800	
209945			Programa 50	66.900	
209953			Programa 51	99.000	
209961			Programa 52	284.700	
209988			Programa 53	12.700	
246492	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		2.219 800
246506	6120		Materias Primas y Materiales		25.000
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		4.732.000
209996			Programa 40	249.000	
210005			Programa 42	891.000	
210013			Programa 43	3.580.000	
210021			Programa 45	12.000	
246514	6210		Plan de Trabajos Públicos		4.732.000
			Total Programa 40		479.700
			Total Programa 41		15.500
			Total Programa 42		1.727.600
			Total Programa 43		3.789.000
			Total Programa 44		74 100
			Total Programa 45		76.700
			Total Programa 46		93.500
			Total Programa 47		156.000
			Total Programa 48		93 600
			Total Programa 49		7 800
			Total Programa 50		66 900
			Total Programa 51		99 000
			Total Programa 52		284.700
			Total Programa 53		12.700
			Total Función 5.30		6 976 800 *
			Función 5.90 — Cultura y Educación sin Discriminar		
			Inciso 53 — Valores Financieros		269 700
210048			Programa 40	269.700	
246522	5340		Amortización de Deudas		269 700
			Inciso 61 — Bienes		686.500
210056			Programa 40	510.200	
210064			Programa 41	176.300	
246530	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		670.500
246549	6120		Materias Primas y Materiales		16 000
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		2 208.000
210072			Programa 40	1.908.000	
210080			Programa 41	300.000	
246557	6210		Plan de Trabajos Públicos		2.208 000
			Total Programa 40		2.687 900
			Total Programa 41		476.300
			Total Función 5.90		3.164 200 *
			Total Inciso 53		269.700
			Total Inciso 61		2.975.700
			Total Inciso 62		7.140 000
			Total Sección 4		10 385 400 *
* Sección 9 — Erogaciones Figurativas					
			Inciso 91 — Para Erogaciones Corrientes		
	9120		A Organismos Descentralizados		129.200
246565		087	Consejo de Rectores		129.200
			Total Inciso 91		129.200
			Total Sección 9		129.200 *
			Total Organismo Descentralizado		62.360.600 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 40 — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 045 — UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

UNIDAD DE ORGANIZACION 000 — UNICA

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 5.01 — Cultura		
			Inciso 11 — Personal		1.126.200
210099			Programa 01	1.126.200	
246573	1110		Planta Permanente		905.900
246581	1120		Personal Temporario		154.100
246603	1140		Subsidio Familiar		66.200
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		41.100
210102			Programa 01	41.100	
246611	1210		Para Funcionamiento		38.200
246638	1220		Para Conservación y Reparaciones		2.900
			Total Programa 01		1.167.300
			Total Función 5.01		1.167.300 *
			Función 5.20 — Educación Media y Técnica		
			Inciso 11 — Personal		6.258.200
210110			Programa 01	6.258.200	
246646	1110		Planta Permanente		5.691.300
246654	1120		Personal Temporario		63.700
246662	1140		Subsidio Familiar		503.200
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		237.000
210129			Programa 01	237.000	
246670	1210		Para Funcionamiento		191.000
246689	1220		Para Conservación y Reparaciones		46.000
			Inciso 33 — Al Sector Privado		1.700
210137			Programa 01	1.700	
246697	3320		Actividades no Lucrativas		1.700
			Total Programa 01		6.496.900
			Total Función 5.20		6.496.900 *
			Función 5.30 — Educación Superior y Universitaria		
			Inciso 11 — Personal		25.020.300
210145			Programa 01	3.512.800	
210153			Programa 02	2.546.600	
210161			Programa 03	3.315.700	
210188			Programa 04	4.080.600	
210196			Programa 05	3.874.400	
210218			Programa 06	3.798.400	
210226			Programa 07	1.007.400	
210234			Programa 08	999.100	
210242			Programa 09	1.645.300	
210250			Programa 10	240.000	
246700	1110		Planta Permanente		20.326.600
246719	1120		Personal Temporario		3.268.600
246727	1140		Subsidio Familiar		1.424.800
246735	1160		Asistencia Social al Personal		300
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		1.495.900
210269			Programa 01	229.700	
210277			Programa 02	111.500	
210285			Programa 03	261.500	
210293			Programa 04	176.800	
210307			Programa 05	147.000	
210315			Programa 06	258.600	
210323			Programa 07	56.700	
210331			Programa 08	77.900	
210358			Programa 09	120.400	
210366			Programa 10	55.800	
246743	1210		Para Funcionamiento		1.247.400
246751	1220		Para Conservación y Reparaciones		248.500
			Inciso 33 — Al Sector Privado		167.700
210374			Programa 01	32.800	
210382			Programa 02	23.900	
210390			Programa 03	10.300	
210404			Programa 04	12.300	
210412			Programa 05	27.500	
210420			Programa 06	30.300	
210439			Programa 07	11.500	
210447			Programa 08	15.600	
210455			Programa 09	3.500	
246778	3320		Actividades no Lucrativas		167.700
			Total Programa 01		3.775.300
			Total Programa 02		2.682.000
			Total Programa 03		3.587.500
			Total Programa 04		4.269.700
			Total Programa 05		4.048.900
			Total Programa 06		4.087.300
			Total Programa 07		1.075.600
			Total Programa 08		1.092.600
			Total Programa 09		1.769.200
			Total Programa 10		295.800
			Total Función 5.30		26.683.900 *
			Función 5.90 — Cultura y Educación sin Discriminar		
			Inciso 11 — Personal		3.630.000
210463			Programa 01	3.430.200	
210471			Programa 02	199.800	
246786	1110		Planta Permanente		2.397.480
246794	1120		Personal Temporario		921.900
246808	1140		Subsidio Familiar		309.420
246816	1160		Asistencia Social al Personal		1.200
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		653.900
210498			Programa 01	626.900	
210501			Programa 02	27.000	
246824	1210		Para Funcionamiento		591.000
246832	1220		Para Conservación y Reparaciones		62.900
			Inciso 33 — Al Sector Privado		828.500
210528			Programa 01	141.300	
210536			Programa 02	687.200	
246840	3320		Actividades no Lucrativas		828.500
			Total Programa 01		4.198.400
			Total Programa 02		914.000
			Total Función 5.90		5.112.400 *
			Total Inciso 11		36.034.700
			Total Inciso 12		2.427.900
			Total Inciso 33		997.900
			Total Sección 0		39.460.500 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 5.01 — Cultura		
			Inciso 61 — Bienes		40.800
210544			Programa 40	40.800	
246859	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		38.100
246867	6120		Materias Primas y Materiales		2.700
			Total Programa 40		40.800
			Total Función 5.01		40.800 *
			Función 5.20 — Educación Media y Técnica		
			Inciso 61 — Bienes		156.900
210552			Programa 40	156.900	
246875	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		128.600
246883	6120		Materias Primas y Materiales		28.300
			Total Programa 40		156.900
			Total Función 5.20		156.900 *
			Función 5.30 — Educación Superior y Universitaria		
			Inciso 61 — Bienes		1.300.300
210560			Programa 40	236.400	
210579			Programa 41	187.400	
210587			Programa 42	187.000	
210595			Programa 43	167.100	
210609			Programa 44	75.600	
210617			Programa 45	257.800	
210625			Programa 46	32.800	
210633			Programa 47	78.200	
210641			Programa 48	37.900	
210668			Programa 49	40.100	
246891	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		1.207.100
246905	6120		Materias Primas y Materiales		93.200
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		4.141.000
210676			Programa 40	751.300	
210684			Programa 41	1.001.300	
210692			Programa 42	100.000	
210706			Programa 43	500.000	
210714			Programa 44	150.000	
210722			Programa 45	301.300	
210730			Programa 46	651.300	
210749			Programa 47	685.800	
246913	6210		Plan de Trabajos Públicos		4.141.000
			Total Programa 40		987.700
			Total Programa 41		1.188.700
			Total Programa 42		287.000
			Total Programa 43		667.100
			Total Programa 44		225.600
			Total Programa 45		559.100
			Total Programa 46		684.100
			Total Programa 47		764.000
			Total Programa 48		37.900
			Total Programa 49		40.100
			Total Función 5.30		5.441.300 *
			Función 5.90 — Cultura y Educación sin Discriminar		
			Inciso 53 — Valores Financieros		179.100
210757			Programa 40	179.100	
246921	5340		Amortización de Deudas		179.100
			Inciso 61 — Bienes		559.000
210765			Programa 40	544.900	
210773			Programa 41	14.100	
246948	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		537.900
246956	6120		Materias Primas y Materiales		21.100
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		437.200
210781			Programa 41	437.200	
246964	6210		Plan de Trabajos Públicos		437.200
			Total Programa 40		724.000
			Total Programa 41		451.300
			Total Función 5.90		1.175.300 *
			Total Inciso 53		179.100
			Total Inciso 61		2.057.000
			Total Inciso 62		4.578.200
			Total Sección 4		6.814.300 *
			* Sección 9 — Erogaciones Figurativas		
			Inciso 91 — Para Erogaciones Corrientes		
	9120		A Organismos Descentralizados		99.600
246972		087	Consejo de Rectores		99.600
			Total Inciso 91		99.600
			Total Sección 9		99.600 *
			Total Organismo Descentralizado		46.374.400 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 40 — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 046 — UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

UNIDAD DE ORGANIZACION 000 — UNICA

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 5.01 — Cultura		
			Inciso 11 — Personal		1.015.200
210803			Programa 01	1.015.200	
246980	1110		Planta Permanente		810.680
246999	1120		Personal Temporario		104.720
247006	1140		Subsidio Familiar		99.800
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		100.700
210811			Programa 01	100.700	
247014	1210		Para Funcionamiento		86.330
247022	1220		Para Conservación y Reparaciones		14.370
			Inciso 33 — Al Sector Privado		20.000
210838			Programa 01	20.000	
247030	3320		Actividades no Lucrativas		20.000
			Total Programa 01		1.135.900
			Total Función 5.01		1.135.900 *

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			Función 5.10 — Educación Elemental		
			Inciso 11 — Personal		1.026.800
210846			Programa 01	1.026.800	
247049	1110		Planta Permanente		960.320
247057	1120		Personal Temporario		4.300
247065	1140		Subsidio Familiar		62 180
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		44.000
210854			Programa 01	44.000	
247073	1210		Para Funcionamiento		29.000
247081	1220		Para Conservación y Reparaciones		15 000
			Total Programa 01		1.070 800
			Total Función 5.10		1.070 800 *
			Función 5 20 — Educación Media y Técnica		
			Inciso 11 — Personal		4 748.300
210862			Programa 01	4.748.300	
247103	1110		Planta Permanente		4 240.530
247111	1120		Personal Temporario		137.770
247138	1140		Subsidio Familiar		365 400
247146	1150		Servicios Extraordinarios		4.600
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		209.500
210870			Programa 01	209.500	
247154	1210		Para Funcionamiento		153.480
247162	1220		Para Conservación y Reparaciones		56 020
			Total Programa 01		4.957 800
			Total Función 5.20		4.957.800 *
			Función 5.30 — Educación Superior y Universitaria		
			Inciso 11 — Personal		32.277.200
210889			Programa 01	3.584.445	
210897			Programa 02	4.084.655	
210900			Programa 03	1.741.265	
210919			Programa 04	2.344.975	
210927			Programa 05	2.743.255	
210935			Programa 06	4.786.945	
210943			Programa 07	3.805.515	
210951			Programa 08	2.157.975	
210978			Programa 09	2.745.725	
210986			Programa 10	981.285	
210994			Programa 11	1.684.140	
211001			Programa 12	1.274.170	
211028			Programa 13	312.850	
247170	1110		Planta Permanente		27.940.300
247189	1120		Personal Temporario		1.990.060
247197	1140		Subsidio Familiar		2.300.510
247200	1150		Servicios Extraordinarios		46.330
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		1.772.300
211036			Programa 01	357.805	
211044			Programa 02	113.545	
[illegible]			Programa 03	94.815	
211060			Programa 04	114.975	
[illegible]			Programa 05	212.725	
211087			Programa 06	278.965	
211095			Programa 07	172.920	
211109			Programa 08	88.000	
211117			Programa 09	137.450	
211125			Programa 10	37.530	
211133			Programa 11	78.010	
211141			Programa 12	72.800	
211168			Programa 13	12.760	
247219	1210		Para Funcionamiento		1.424 610
247227	1220		Para Conservación y Reparaciones		347.690
			Inciso 33 — Al Sector Privado		25.300
211176			Programa 11	25.300	
247235	3320		Actividades no Lucrativas		25.300
			Total Programa 01		3.952.250
			Total Programa 02		4.198.200
			Total Programa 03		1.816.080
			Total Programa 04		2.459.950
			Total Programa 05		2.955.980
			Total Programa 06		5.065.910
			Total Programa 07		3.978.435
			Total Programa 08		2 235.975
			Total Programa 09		2.883.175
			Total Programa 10		1.013.815
			Total Programa 11		1.787.450
			Total Programa 12		1.346 970
			Total Programa 13		325.610
			Total Función 5.30		34.074.800 *
			Función 5.90 — Cultura y Educación sin Discriminar		
			Inciso 11 — Personal		8.391 600
211184			Programa 01	6.343.600	
211192			Programa 02	2.048.000	
247243	1110		Planta Permanente		3.409.950
247251	1120		Personal Temporario		4.255.900
247278	1140		Subsidio Familiar		667.150
247286	1150		Servicios Extraordinarios		46.400
247294	1160		Asistencia Social al Personal		12.200
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		3.402.600
211206			Programa 01	2.976.710	
211214			Programa 02	425.890	
247308	1210		Para Funcionamiento		3.056.200
247316	1220		Para Conservación y Reparaciones		343.400
			Inciso 31 — Al Sector Público		507.000
211222			Programa 01	507.000	
247324	3160		Obras Sociales		407.000
247332	3162		Obras Sociales EV		100.000
			Inciso 33 — Al Sector Privado		2.154.100
211230			Programa 01	7.000	
211249			Programa 02	2.147.100	
247340	3320		Actividades no Lucrativas		2.154.100
			Total Programa 01		9.834.310
			Total Programa 02		4.620.990
			Total Función 5.90		14.455.300 *
			Total Inciso 11		47.459.100
			Total Inciso 12		5.529.100
			Total Inciso 31		507 000
			Total Inciso 33		2.199.400
			Total Sección 0		55.694.600 *
			*** Sección 4 — Erogaciones de Capital**		
			Función 5.01 — Cultura		
			Inciso 61 — Bienes		105.300
211257			Programa 40	105.300	
247359	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		97 620
247367	6120		Materias Primas y Materiales		7 680
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		2.000
211265			Programa 40	2.000	
247375	6210		Plan de Trabajos Públicos		2 000
			Total Programa 40		107 300
			Total Función 5.01		107.300 *
			Función 5.10 — Educación Elemental		
			Inciso 61 — Bienes		22 000
211273			Programa 40	22 000	
247383	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		22 000
			Total Programa 40		22.000
			Total Función 5.10		22.000 *
			Función 5 20 — Educación Media y Técnica		
			Inciso 61 — Bienes		90 200
211281			Programa 40	90.200	
247391	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		88.180
247405	6120		Materias Primas y Materiales		2 020
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		94.000
211303			Programa 40	94.000	
247413	6210		Plan de Trabajos Públicos		94 000
			Total Programa 40		184.200
			Total Función 5.20		184.200 *
			Función 5.30 — Educación Superior y Universitaria		
			Inciso 61 — Bienes		1.058.400
211311			Programa 40	214.580	
211338			Programa 41	110.940	
211346			Programa 42	61.500	
211354			Programa 43	39.520	
211362			Programa 44	70.540	
211370			Programa 45	258.620	
211389			Programa 46	70.410	
211397			Programa 47	60.000	
211400			Programa 48	45.660	
211419			Programa 49	23.660	
211427			Programa 50	56.280	
211435			Programa 51	35.600	
211443			Programa 52	11.090	
247421	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		950.240
247448	6120		Materias Primas y Materiales		108.160
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		6.874.000
211451			Programa 40	110.000	
211478			Programa 41	428.000	
211486			Programa 42	800.000	
211494			Programa 43	800.000	
211508			Programa 44	140.000	
211516			Programa 45	1.100.000	
211524			Programa 46	1.340.000	
211532			Programa 47	800.000	
211540			Programa 48	490.000	
211559			Programa 49	26.000	
211567			Programa 50	800.000	
211575			Programa 51	40.000	
247456	6210		Plan de Trabajos Públicos		6.874.000
			Total Programa 40		324.580
			Total Programa 41		538.940
			Total Programa 42		861.500
			Total Programa 43		839.520
			Total Programa 44		210.540
			Total Programa 45		1.358.620
			Total Programa 46		1.410.410
			Total Programa 47		860.000
			Total Programa 48		535.660
			Total Programa 49		49.660
			Total Programa 50		856.280
			Total Programa 51		75 600
			Total Programa 52		11.090
			Total Función 5.30		7.932.400 *
			Función 5.90 — Cultura y Educación sin Discriminar		
			Inciso 53 — Valores Financieros		384.200
211583			Programa 40	384.200	
247464	5310		Amortización Deuda Pública Externa		384.200
			Inciso 61 — Bienes		1.858.900
211591			Programa 40	1.746.200	
211605			Programa 41	112.700	
247472	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		1.638.320
247480	6120		Materias Primas y Materiales		200.240
247499	6130		Compra de Inmuebles y Obras Preexistentes		20.340
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		630.000
211613			Programa 40	600.000	
211621			Programa 41	30.000	
247502	6210		Plan de Trabajos Públicos		630.000
			Total Programa 40		2.730.400
			Total Programa 41		142.700
			Total Función 5.90		2.873.100 *
			Total Inciso 53		384.200
			Total Inciso 61		3.134.800
			Total Inciso 62		7.600.000
			Total Sección 4		11.119.000 *
			*** Sección 9 — Erogaciones Figurativas**		
			Inciso 91 — Para Erogaciones Corrientes		
	9120		A Organismos Descentralizados		143 400
247510		087	Consejo de Rectores		143 400
			Total Inciso 91		143.400
			Total Sección 9		143.400 *
			Total Organismo Descentralizado		66.957.000 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 40 — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 047 — UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

UNIDAD DE ORGANIZACION 000 — UNICA

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 5.01 — Cultura		
			Inciso 11 — Personal		142.100
211648			Programa 01	142.100	
247529	1110		Planta Permanente		105.136
247537	1120		Personal Temporario		16.180
247545	1140		Subsidio Familiar		20.784
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		10.900
211656			Programa 01	10.900	
247553	1210		Para Funcionamiento		6.900
247561	1220		Para Conservación y Reparaciones		4.000
			Total Programa 01		153.000
			Total Función 5.01		153.000 *
			Función 5.10 — Educación Elemental		
			Inciso 11 — Personal		140.900
211664			Programa 01	140.900	
247588	1110		Planta Permanente		121.820
247596	1120		Personal Temporario		6.230
247618	1140		Subsidio Familiar		12.850
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		1.700
211672			Programa 01	1.700	
247626	1210		Para Funcionamiento		1.700
			Total Programa 01		142.600
			Total Función 5.10		142.600 *
			Función 5.20 — Educación Media y Técnica		
			Inciso 11 — Personal		3.155.900
211680			Programa 01	3.155.900	
247634	1110		Planta Permanente		2.628.710
247642	1120		Personal Temporario		114.020
247650	1140		Subsidio Familiar		413.170
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		124.400
211699			Programa 01	124.400	
247669	1210		Para Funcionamiento		110.600
247677	1220		Para Conservación y Reparaciones		13.800
			Inciso 33 — Al Sector Privado		25.300
211702			Programa 01	25.300	
247685	3320		Actividades no Lucrativas		25.300
			Total Programa 01		3.305.600
			Total Función 5.20		3.305.600 *
			Función 5.30 — Educación Superior y Universitaria		
			Inciso 11 — Personal		24.945.000
211710			Programa 01	2.795.707	
211729			Programa 02	1.542.337	
211737			Programa 03	3.010.659	
211745			Programa 04	1.433.508	
211753			Programa 05	4.386.630	
211761			Programa 06	2.642.370	
211788			Programa 07	1.131.162	
211796			Programa 08	2.553.955	
211818			Programa 09	2.920.730	
211826			Programa 10	1.148.096	
211834			Programa 11	604.631	
211842			Programa 12	775.215	
247693	1110		Planta Permanente		18.714.732
247707	1120		Personal Temporario		4.370.520
247715	1140		Subsidio Familiar		1.832.938
247723	1150		Servicios Extraordinarios		26.120
247731	1160		Asistencia Social al Personal		690
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		859.500
211850			Programa 01	121.660	
211869			Programa 02	34.420	
211877			Programa 03	101.120	
211885			Programa 04	39.100	
211893			Programa 05	145.770	
211907			Programa 06	128.110	
211915			Programa 07	35.820	
211923			Programa 08	40.690	
211931			Programa 09	92.140	
211958			Programa 10	73.230	
211966			Programa 11	29.620	
211974			Programa 12	17.820	
247758	1210		Para Funcionamiento		712.470
247766	1220		Para Conservación y Reparaciones		147.030
			Inciso 33 — Al Sector Privado		345.700
211982			Programa 01	28.800	
211990			Programa 02	38.400	
212008			Programa 03	38.400	
212016			Programa 04	28.800	
212024			Programa 05	81.600	
212032			Programa 06	33.600	
212040			Programa 07	10.000	
212059			Programa 08	38.400	
212067			Programa 09	38.400	
212075			Programa 10	1.300	
212083			Programa 11	8.000	
247774	3320		Actividades no Lucrativas		345.700
			Total Programa 01		2.946.167
			Total Programa 02		1.615.157
			Total Programa 03		3.150.179
			Total Programa 04		1.501.408
			Total Programa 05		4.614.000
			Total Programa 06		2.804.080
			Total Programa 07		1.176.982
			Total Programa 08		2.633.045
			Total Programa 09		3.051.270
			Total Programa 10		1.222.626
			Total Programa 11		642.251
			Total Programa 12		793.035
			Total Función 5.30		26.150.200 *
			Función 5.90 — Cultura y Educación sin Discriminar		
			Inciso 11 — Personal		5.461.900
212091			Programa 01	5.461.900	
247782	1110		Planta Permanente		3.537.879
247790	1120		Personal Temporario		1.111.828
247804	1140		Subsidio Familiar		793.083
247812	1150		Servicios Extraordinarios		16.200
247820	1160		Asistencia Social al Personal		2.800
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		1.448.000
212105			Programa 01	1.448.000	
247839	1210		Para Funcionamiento		1.242.400
247847	1220		Para Conservación y Reparaciones		205.600
			Inciso 31 — Al Sector Público		911.500
212113			Programa 02	911.500	
247855	3160		Obras Sociales		911.500
			Inciso 33 — Al Sector Privado		499.500
212121			Programa 01	499.500	
247863	3320		Actividades no Lucrativas		499.500
			Total Programa 01		7.409.400
			Total Programa 02		911.500
			Total Función 5.90		8.320.900 *
			Total Inciso 11		33.845.800
			Total Inciso 12		2.444.500
			Total Inciso 31		911.500
			Total Inciso 33		870.500
			Total Sección 0		38.072.300 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 5.01 — Cultura		
			Inciso 61 — Bienes		15.000
212148			Programa 40	15.000	
247871	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		7.200
247898	6120		Materias Primas y Materiales		7.800
			Total Programa 40		15.000
			Total Función 5.01		15.000 *
			Función 5.20 — Educación Media y Técnica		
			Inciso 61 — Bienes		23.600
212156			Programa 40	23.600	
247901	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		15.800
247928	6120		Materias Primas y Materiales		7.800
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		715.000
212164			Programa 40	715.000	
247936	6210		Plan de Trabajos Públicos		715.000
			Total Programa 40		738.600
			Total Función 5.20		738.600 *
			Función 5.30 — Educación Superior y Universitaria		
			Inciso 61 — Bienes		1.608.000
212172			Programa 40	260.000	
212180			Programa 41	39.000	
212199			Programa 42	215.000	
212202			Programa 43	42.000	
212210			Programa 44	639.000	
212229			Programa 45	147.600	
212237			Programa 46	17.000	
212245			Programa 47	45.780	
212253			Programa 48	168.180	
212261			Programa 49	17.040	
212288			Programa 50	4.400	
212296			Programa 51	13.000	
247944	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		1.537.450
247952	6120		Materias Primas y Materiales		70.550
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		5.025.000
212318			Programa 40	800.000	
212326			Programa 41	1.425.000	
212334			Programa 42	70.000	
212342			Programa 44	2.000.000	
212350			Programa 45	650.000	
212369			Programa 47	30.000	
212377			Programa 48	50.000	
247960	6210		Plan de Trabajos Públicos		5.025.000
			Total Programa 40		1.060.000
			Total Programa 41		1.464.000
			Total Programa 42		285.000
			Total Programa 43		42.000
			Total Programa 44		2.639.000
			Total Programa 45		797.600
			Total Programa 46		17.000
			Total Programa 47		75.780
			Total Programa 48		218.180
			Total Programa 49		17.040
			Total Programa 50		4.400
			Total Programa 51		13.000
			Total Función 5.30		6.633.000 *
			Función 5.90 — Cultura y Educación sin Discriminar		
			Inciso 53 — Valores Financieros		195.100
212385			Programa 40	195.100	
247979	5340		Amortización de Deudas		195.100
			Inciso 61 — Bienes		385.400
212393			Programa 40	385.400	
247987	6110		Maquinarias Equipos, Instalaciones Internas y Varios		294.100
247995	6120		Materias Primas y Materiales		91.300
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		700.000
212407			Programa 40	700.000	
248002	6210		Plan de Trabajos Públicos		700.000
			Total Programa 40		1.280.500
			Total Función 5.90		1.280.500 *
			Total Inciso 53		195.100
			Total Inciso 61		2.032.000
			Total Inciso 62		6.440.000
			Total Sección 4		8.667.100 *
			* Sección 9 — Erogaciones Figurativas		
			Inciso 91 — Para Erogaciones Corrientes		
	9120		A Organismos Descentralizados		102.500
248010		087	Consejo de Rectores		102.500
			Total Inciso 91		102.500
			Total Sección 9		102.500 *
			Total Organismo Descentralizado		46.841.900 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 40 — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 048 — UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

UNIDAD DE ORGANIZACION 000 — UNICA

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 5.01 — Cultura		
			Inciso 11 — Personal		566.200
212415			Programa 01	566.200	
248029	1110		Planta Permanente		426.430
248037	1120		Personal Temporario		80.340
248045	1140		Subsidio Familiar		45.430
248053	1150		Servicios Extraordinarios		14.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		281.000
212423			Programa 01	281.000	
248061	1210		Para Funcionamiento		260 400
248088	1220		Para Conservación y Reparaciones		20.600
			Inciso 33 — Al Sector Privado		400
212431			Programa 01	400	
248096	3320		Actividades no Lucrativas		400
			Total Programa 01		847.600
			Total Función 5.01		847.600 *
			Función 5.20 — Educación Media y Técnica		
			Inciso 11 — Personal		1.940.700
212458			Programa 01	1.940.700	
248118	1110		Planta Permanente		1.624.200
248126	1120		Personal Temporario		125.090
248134	1140		Subsidio Familiar		191.390
248142	1160		Asistencia Social al Personal		20
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		91.600
212466			Programa 01	91.600	
248150	1210		Para Funcionamiento		82.540
248169	1220		Para Conservación y Reparaciones		9.060
			Inciso 33 — Al Sector Privado		1.700
212474			Programa 01	1.700	
248177	3320		Actividades no Lucrativas		1.700
			Total Programa 01		2.034.000
			Total Función 5.20		2.034.000 *
			Función 5.30 — Educación Superior y Universitaria		
			Inciso 11 — Personal		8.478.400
212482			Programa 01	434.100	
212490			Programa 02	737.900	
212504			Programa 03	1.058.600	
212512			Programa 04	1.627.900	
212520			Programa 05	3.778.000	
212539			Programa 06	841.900	
248185	1110		Planta Permanente		7.241 050
248193	1120		Personal Temporario		691 590
248207	1140		Subsidio Familiar		539.590
248215	1150		Servicios Extraordinarios		3.370
248223	1160		Asistencia Social al Personal		2.800
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		510.000
212547			Programa 02	61.700	
212555			Programa 03	52.000	
212563			Programa 04	78.600	
212571			Programa 05	280.700	
212598			Programa 06	37.000	
248231	1210		Para Funcionamiento		457.500
248258	1220		Para Conservación y Reparaciones		52.500
			Inciso 33 — Al Sector Privado		67.900
212601			Programa 03	1.200	
212628			Programa 04	3.800	
212636			Programa 05	62.900	
248266	3320		Actividades no Lucrativas		67.900
			Total Programa 01		434.100
			Total Programa 02		799.600
			Total Programa 03		1.111.800
			Total Programa 04		1.710 300
			Total Programa 05		4.121 600
			Total Programa 06		878.900
			Total Función 5.30		9.056.300
			Función 5 90 — Cultura y Educación sin Discriminar		
			Inciso 11 — Personal		2.954.500
212644			Programa 01	2.404.500	
212652			Programa 02	550.000	
248274	1110		Planta Permanente		2.320.590
248282	1120		Personal Temporario		352.000
248290	1140		Subsidio Familiar		268.460
248304	1150		Servicios Extraordinarios		12.350
248312	1160		Asistencia Social al Personal		1.100
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		354.400
212660			Programa 01	345.600	
212679			Programa 02	8.800	
248320	1210		Para Funcionamiento		301.000
248339	1220		Para Conservación y Reparaciones		53.400
			Inciso 31 — Al Sector Público		455.000
212687			Programa 01	455.000	
248347	3160		Obras Sociales		455.000
			Inciso 33 — Al Sector Privado		758.500
212695			Programa 01	277.900	
212709			Programa 02	480.600	
248355	3320		Actividades no Lucrativas		758.500
			Total Programa 01		3.483.000
			Total Programa 02		1.039.400
			Total Función 5.90		4.522.400 *
			Total Inciso 11		13.939.800
			Total Inciso 12		1.237.000
			Total Inciso 31		455.000
			Total Inciso 33		828.500
			Total Sección 0		16.460.300 *
			*** Sección 4 — Erogaciones de Capital**		
			Función 5.01 — Cultura		
			Inciso 61 — Bienes		149.800
212717			**Programa 40**	149.800	
248363	6110		**Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios**		149.800
			Total Programa 40		149 800
			Total Función 5.01		149.800 *
			Función 5.20 — Educación Media y Técnica		
			Inciso 61 — Bienes		100.000
212725			Programa 40	100.000	
248371	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		83.500
248398	6120		Materias Primas y Materiales		16.500
			Total Programa 40		100.000
			Total Función 5.20		100.000 *
			Función 5.30 — Educación Superior y Universitaria		
			Inciso 53 — Valores Financieros		195 100
212733			Programa 43	195.100	
248401	5340		Amortización de Deudas		195.100
			Inciso 61 — Bienes		470.000
212741			Programa 40	62.000	
212768			Programa 41	23.000	
212776			Programa 42	50.000	
212784			Programa 43	300.000	
212792			Programa 44	35.000	
248428	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		400.000
248436	6120		Materias Primas y Materiales		70.000
			Total Programa 40		62.000
			Total Programa 41		23.000
			Total Programa 42		50.000
			Total Programa 43		495.100
			Total Programa 44		35.000
			Total Función 5.30		665.100 *
			Función 5.90 — Cultura y Educación sin Discriminar		
			Inciso 61 — Bienes		415.200
212806			Programa 40	379.400	
212814			Programa 41	35.800	
248444	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		295.600
248452	6120		Materias Primas y Materiales		119.600
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		1.832.100
212822			Programa 40	1.832.100	
248460	6210		Plan de Trabajos Públicos		1.832.100
			Total Programa 40		2.211.500
			Total Programa 41		35.800
			Total Función 5.90		2.247.300 *
			Total Inciso 53		195.100
			Total Inciso 61		1.135.000
			Total Inciso 62		1.832.100
			Total Sección 4		3.162.200 *
			* Sección 9 — Erogaciones Figurativas		
			Inciso 91 — Para Erogaciones Corrientes		
	9120		A Organismos Descentralizados		40.000
248479		087	Consejo de Rectores		40.000
			Total Inciso 91		40.000
			Total Sección 9		40.000 *
			Total Organismo Descentralizado		19.662.500 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 40 — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 049 — UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

UNIDAD DE ORGANIZACION 000 — UNICA

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 5.20 — Educación Media y Técnica		
			Inciso 11 — Personal		2.868.900
212830			Programa 01	2.868.900	
248487	1110		Planta Permanente		2.404.700
248495	1120		Personal Temporario		238.000
248509	1140		Subsidio Familiar		222.700
248517	1150		Servicios Extraordinarios		3.300
248525	1160		Asistencia Social al Personal		200
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		117.800
212849			Programa 01	117.800	
248533	1210		Para Funcionamiento		97.600
248541	1220		Para Conservación y Reparaciones		20.200
			Inciso 33 — Al Sector Privado		300
212857			Programa 01	300	
248568	3320		Actividades no Lucrativas		300
			Total Programa 01		2.987.000
			Total Función 5.20		2.987.000 *
			Función 5.30 — Educación Superior y Universitaria		
			Inciso 11 — Personal		28.014.300
212865			Programa 01	12.741.200	
212873			Programa 02	2.013.900	
212881			Programa 03	5.054.700	
212903			Programa 04	2.069.200	
212911			Programa 05	1.699.800	
212938			Programa 06	2.025.600	
212946			Programa 07	824.700	
212954			Programa 08	309.400	
212962			Programa 09	601.300	
212970			Programa 10	674.500	
248576	1110		Planta Permanente		21.794.800
248584	1120		Personal Temporario		4.443.000
248592	1140		Subsidio Familiar		1.743.700
248606	1150		Servicios Extraordinarios		27.000
248614	1160		Asistencia Social al Personal		5.800
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		3.436.200
212989			Programa 01	2.636.600	
212997			Programa 02	75.000	
213004			Programa 03	231.500	
213012			Programa 04	46.500	
213020			Programa 05	86.600	
213039			Programa 06	216.500	
213047			Programa 07	24.000	
213055			Programa 08	7.700	

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
213063			Programa 09	61.800	
213071			Programa 10	50.000	
248622	1210		Para Funcionamiento		3.270.100
248630	1220		Para Conservación y Reparaciones		166.100
	Inciso 33 — Al Sector Privado				69.800
213098			Programa 01	20.300	
213101			Programa 03	6.300	
213128			Programa 04	27.800	
213136			Programa 05	6.200	
213144			Programa 06	600	
213152			Programa 09	7.400	
213160			Programa 10	1.200	
248649	3320		Actividades no Lucrativas		69.800
			Total Programa 01		15.398.100
			Total Programa 02		2.088.900
			Total Programa 03		5.292.500
			Total Programa 04		2.143.500
			Total Programa 05		1.792.600
			Total Programa 06		2.242.700
			Total Programa 07		848.700
			Total Programa 08		317.100
			Total Programa 09		670.500
			Total Programa 10		725.700
			Total Función 5.20		31.520.300 *
	Función 5.90 — Cultura y Educación sin Discriminar				
	Inciso 11 — Personal				6.879.100
213179			Programa 01	6.392.400	
213187			Programa 02	486.700	
248657	1110		Planta Permanente		3.330.300
248665	1120		Personal Temporario		2.319.500
248673	1140		Subsidio Familiar		1.216.600
248681	1150		Servicios Extraordinarios		12.700
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				847.000
213195			Programa 01	847.000	
248703	1210		Para Funcionamiento		847.000
	Inciso 31 — Al Sector Público				243.000
213209			Programa 01	243.000	
248711	3160		Obras Sociales		242.000
248738	3180		Sector Externo		1.000
	Inciso 33 — Al Sector Privado				269.900
213217			Programa 01	249.300	
213225			Programa 02	20.600	
248746	3320		Actividades no Lucrativas		269.900
			Total Programa 01		7.731.700
			Total Programa 02		507.300
			Total Función 5.90		8.239.000 *
			Total Inciso 11		37.762.300
			Total Inciso 12		4.401.000
			Total Inciso 31		243.000
			Total Inciso 33		340.000
			Total Sección 0		42.746.300 *
	* Sección 4 — Erogaciones de Capital				
	Función 520 — Educación Media y Técnica				
	Inciso 61 — Bienes				109.000
213233			Programa 40	109.000	
248754	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		86.000
248762	6120		Materias Primas y Materiales		23.000
	Inciso 62 — Trabajos Públicos				20.000
213241			Programa 40	20.000	
248770	6210		Plan de Trabajos Públicos		20.000
			Total Programa 40		129.000
			Total Función 5.20		129.000 *
	Función 5.30 — Educación Superior y Universitaria				
	Inciso 61 — Bienes				1.299.300
213268			Programa 40	658.100	
213276			Programa 41	34.100	
213284			Programa 42	270.000	
213292			Programa 43	125.400	
213306			Programa 44	23.400	
213314			Programa 45	28.600	
213322			Programa 46	62.300	
213330			Programa 47	1.000	
213349			Programa 48	64.000	
213357			Programa 49	32.400	
248789	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		1.273.400
248797	6120		Materias Primas y Materiales		25.900
	Inciso 62 — Trabajos Públicos				3.000.000
213365			Programa 40	1.400.000	
213373			Programa 41	400.000	
213381			Programa 42	200.000	
213403			Programa 43	200.000	
213411			Programa 45	600.000	
213438			Programa 46	100.000	
213446			Programa 49	100.000	
248800	6210		Plan de Trabajos Públicos		3.000.000
			Total Programa 40		2.058.100
			Total Programa 41		434.100
			Total Programa 42		470.000
			Total Programa 43		325.400
			Total Programa 44		23.400
			Total Programa 45		628.600
			Total Programa 46		162.300
			Total Programa 47		1.000
			Total Programa 48		64.000
			Total Programa 49		132.400
			Total Función 5.30		4.299.300 *
	Función 5.90 — Cultura y Educación sin Discriminar				
	Inciso 61 — Bienes				1.178.700
213454			Programa 40	1.137.200	
213462			Programa 41	41.500	
248819	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		1.147.100
248827	6120		Materias Primas y Materiales		31.600
	Inciso 62 — Trabajos Públicos				1.600.000
213470			Programa 40	1.200.000	
213489			Programa 41	400.000	

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación	Total de Créditos $
248835	6210		Plan de Trabajos Públicos	1.600.000
			Total Programa 40	2.337.200
			Total Programa 41	441.500
			Total Función 5.90	2.778.700 *
			Total Inciso 61	2.587.000
			Total Inciso 62	4.620.000
			Total Sección 4	7.207.000 *
	* Sección 9 — Erogaciones Figurativas			
	Inciso 91 — Para Erogaciones Corrientes			
		9120	— A Organismos Descentralizados	96.700
248843			Consejo de Rectores	96.700
			Total Inciso 91	96.700
			Total Sección 9	96.700 *
			Total Organismos Descentralizados	50.050.000 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 40 — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 056 — ENTE DE CALIFICACION CINEMATOGRAFICA

UNIDAD DE ORGANIZACION 000 — UNICA

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
	* Sección 0 — Erogaciones Corrientes				
	Función 5.01 — Cultura				
	Inciso 11 — Personal				234.300
213497			Programa 01	234.300	
248851	1110		Planta Permanente		225.114
248878	1140		Subsidio Familiar		8.640
248886	1150		Servicios Extraordinarios		546
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				14.300
213500			Programa 01	14.300	
248894	1210		Para Funcionamiento		11.300
248908	1220		Para Conservación y Reparaciones		3.000
			Total Programa 01		248.600
			Total Función 5.01		248.600 *
			[illegible]		234.300
			Total Inciso 12		14.300
			Total Sección 0		248.600 *
	* Sección 4 — Erogaciones de Capital				
	Función 5.01 — Cultura				
	Inciso 61 — Bienes				80.000
213519			Programa 40	80.000	
248916	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		77.000
248924	6120		Materias Primas y Materiales		3.000
			Total Programa 40		80.000
			Total Funcion 5.01		80.000 *
			Total Inciso 61		80.000
			Total Sección 4		80.000 *
			Total Organismo Descentralizado		328.600 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 40 — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 063 — UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

UNIDAD DE ORGANIZACION 000 — UNICA

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
	* Sección 0 — Erogaciones Corrientes				
	Función 5.01 — Cultura				
	Inciso 11 — Personal				239.100
213527			Programa 01	239.100	
248932	1110		Planta Permanente		162.700
248940	1120		Personal Temporario		54.500
248959	1140		Subsidio Familiar		21.800
248967	1160		Asistencia Social al Personal		100
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				49.300
213535			Programa 01	49.300	
248975	1210		Para Funcionamiento		46.500
248983	1220		Para Conservación y Reparaciones		2.800
			Total Programa 01		288.400
			Total Función 5.01		288.400 *
	Función 5.20 — Educación Media y Técnica				
	Inciso 11 — Personal				458.900
213543			Programa 01	458.900	
248991	1110		Planta Permanente		371.200
249009	1120		Personal Temporario		15.000
249017	1140		Subsidio Familiar		72.700
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				71.400
213551			Programa 01	71.400	
249025	1210		Para Funcionamiento		66.000
249033	1220		Para Conservación y Reparaciones		5.400
			Total Programa 01		530.300
			Total Función 5.20		530.300 *
	Función 5.30 — Educación Superior y Universitaria				
	Inciso 11 — Personal				10.861.300
213578			Programa 01	2.274.200	
213586			Programa 02	725.900	
213594			Programa 03	1.444.900	
213608			Programa 04	2.095.900	
213616			Programa 05	1.224.600	
213624			Programa 06	1.557.600	
213632			Programa 07	703.800	
213640			Programa 08	633.800	
213659			Programa 09	36.100	

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
213667			Programa 10	164.500	
249041	1110		Planta Permanente		6.171.300
249068	1120		Personal Temporario		3.890.100
249076	1140		Subsidio Familiar		786.900
249084	1150		Servicios Extraordinarios		11.100
249092	1160		Asistencia Social al Personal		1.900
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				772.700
213675			Programa 01	155.100	
213683			Programa 02	30.800	
213691			Programa 03	87.100	
213705			Programa 04	177.900	
213713			Programa 05	63.900	
213721			Programa 06	118.600	
213748			Programa 07	53.300	
213756			Programa 08	51.400	
213764			Programa 09	7.700	
213772			Programa 10	10.800	
213780			Programa 11	16.100	
249106	1210		Para Funcionamiento		668.900
249114	1220		Para Conservación y Reparaciones		103.800
	Inciso 33 — Al Sector Privado				91.700
213799			Programa 01	7.600	
213802			Programa 02	4.000	
213810			Programa 03	12.200	
213829			Programa 04	15.700	
213837			Programa 05	8.500	
213845			Programa 06	13.600	
213853			Programa 07	22.400	
213861			Programa 08	7.700	
249122	3320		Actividades no Lucrativas		91.700
			Total Programa 01		2.436.900
			Total Programa 02		760.700
			Total Programa 03		1.544.200
			Total Programa 04		2.289.500
			Total Programa 05		1.297.000
			Total Programa 06		1.689.800
			Total Programa 07		779.500
			Total Programa 08		692.900
			Total Programa 09		43.800
			Total Programa 10		175.300
			Total Programa 11		16.100
			Total Función 5.30		11.725.700 *
	Función 5.90 — Cultura y Educación sin Discriminar				
	Inciso 11 — Personal				2.172.700
213888			Programa 01	1.690.000	
213896			Programa 02	482.700	
249130	1110		Planta Permanente		1.555.400
249149	1120		Personal Temporario		410.000
249157	1140		Subsidio Familiar		161.300
249165	1150		Servicios Extraordinarios		45.500
249173	1160		Asistencia Social al Personal		500
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				1.266.400
213918			Programa 01	221.800	
213926			Programa 02	1.044.600	
249181	1210		Para Funcionamiento		1.241.400
249203	1220		Para Conservación y Reparaciones		25.000
	Inciso 31 — Al Sector Público				200.000
213934			Programa 02	200.000	
249211	3160		Obras Sociales		200.000
	Inciso 33 — Al Sector Privado				165.300
213942			Programa 01	25.300	
213950			Programa 02	140.000	
249238	3330		Actividades Lucrativas		165.300
			Total Programa 01		1.937.100
			Total Programa 02		1.867.300
			Total Función 5.90		3.804.400 *
			Total Inciso 11		13.732.000
			Total Inciso 12		2.159.800
			Total Inciso 31		200.000
			Total Inciso 33		257.000
			Total Sección 0		16.348.800 *
	* Sección 4 — Erogaciones de Capital				
	Función 5.01 — Cultura				
	Inciso 61 — Bienes				25.300
213969			Programa 40	25.300	
249246	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		25.300
			Total Programa 40		25.000
			Total Función		25.300 *
	Función 5.20 — Educación Media y Técnica				
	Inciso 61 — Bienes				17.000
213977			Programa 40	17.000	
249254	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		17.000
	Inciso 62 — Trabajos Públicos				100.000
213985			Programa 40	100.000	
249262	6210		Plan de Trabajos Públicos		100.000
			Total Programa 40		117.000
			Total Función 5.20		117.000 *
	Función 5.30 — Educación Superior y Universitaria				
	Inciso 53 — Valores Financieros				104.900
213993			Programa 51	104.900	
249270	5340		Amortizacion de Deudas		104.900
	Inciso 61 — Bienes				1.460.300
214000			Programa 40	42.700	
214019			Programa 41	24.700	
214027			Programa 42	78.300	
214035			Programa 43	1.147.300	
214043			Programa 44	60.300	
214051			Programa 45	40.300	
214078			Programa 46	13.900	
214086			Programa 47	20.600	
214094			Programa 48	3.900	
214108			Programa 49	5.000	
214116			Programa 51	23.300	
249289	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones internas y Varios		1.460.300
	Inciso 62 — Trabajos Públicos				1.004.000
214124			Programa 40	120.000	
214132			Programa 41	100.000	
214140			Programa 42	170.000	
214159			Programa 43	170.000	
214167			Programa 47	200.000	
214175			Programa 50	244.000	
249297	6210		Plan de Trabajos Públicos		1.004.000
			Total Programa 40		162.700
			Total Programa 41		124.700
			Total Programa 42		248.300
			Total Programa 43		1.317.300
			Total Programa 44		60.300
			Total Programa 45		40.300
			Total Programa 46		13.900
			Total Programa 47		220.600
			Total Programa 48		3.900
			Total Programa 49		5.000
			Total Programa 50		244.000
			Total Programa 51		128.200
			Total Función 5.30		2.569.200 *
	Función 5.90 — Cultura y Educación sin Discriminar				
	Inciso 61 — Bienes				90.700
214183			Programa 40	53.300	
214191			Programa 41	37.400	
249300	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		90.700
	Inciso 62 — Trabajos Públicos				870.000
214205			Programa 40	265.000	
214213			Programa 41	605.000	
249319	6210		Plan de Trabajos Públicos		870.000
			Total Programa 40		318.300
			Total Programa 41		642.400
			Total Función 5.90		960.700 *
			Total Inciso 53		104.900
			Total Inciso 61		1.593.300
			Total Inciso 62		1.974.000
			Total Sección 4		3.672.200 *
	* Sección 9 — Erogaciones Figurativas				
	Inciso 91 — Para Erogaciones Corrientes				
	9120		A Organismos Descentralizados		38.000
249327		087	Consejo de Rectores		38.000
			Total Inciso 91		38.000
			Total Sección 9		38.000 *
			Total Organismo Descentralizado		20.059.000 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 40 — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 078 — FONDO NACIONAL DE LAS ARTES

UNIDAD DE ORGANIZACION 000 — UNICA

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
	* Sección 0 — Erogaciones Corrientes				
	Función 5.01 — Cultura				
	Inciso 11 — Personal				754.600
214221			Programa 01	754.600	
249335	1110		Planta Permanente		689.000
249343	1140		Subsidio Familiar		54.000
249351	1150		Servicios Extraordinarios		10.000
249378	1160		Asistencia Social al Personal		1.600
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				849.400
214248			Programa 01	849.400	
249386	1210		Para Funcionamiento		829.400
249394	1220		Para Conservación y Reparaciones		20.000
	Inciso 31 — Al Sector Público				130.000
214256			Programa 01	130.000	
249408	3170		Otros Entes del Sector Público		130.000
	Inciso 33 — Al Sector Privado				346.000
214264			Programa 01	346.000	
249416	3320		Actividades no Lucrativas		346.000
			Total Programa 01		2.080.000
			Total Función 5.01		2.080.000 *
			Total Inciso 11		754.600
			Total Inciso 12		849.400
			Total Inciso 31		130.000
			Total Inciso 33		346.000
			Total Sección 0		2.080.000 *
	* Sección 4 — Erogaciones de Capital				
	Función 5.01 — Cultura				
	Inciso 61 — Bienes				875.000
214272			Programa 40	875.000	
249424	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		870.000
249432	6120		Materias Primas y Materiales		5.000
	Inciso 81 — Al Sector Público				300.000
214280			Programa 40	300.000	
249440	8170		Otros Entes del Sector Público		300.000
	Inciso 83 — Al Sector Privado				200.000
214299			Programa 40	200.000	
249459	8320		Actividades no Lucrativas		200.000
			Total Programa 40		1.375.000
			Total Función 5.01		1.375.000 *
			Total Inciso 61		875.000
			Total Inciso 81		300.000
			Total Inciso 83		200.000
			Total Sección 4		1.375.000 *
			Total Organismo Descentralizado		3.455.000 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 40 — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 087 — CONSEJO DE RECTORES

UNIDAD DE ORGANIZACION 000 — UNICA

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 5.30 — Educación Superior y Universitaria		
			Inciso 11 — Personal		600.000
214302			Programa 01	600.000	
249467	1120		Personal Temporario		546.000
249475	1140		Subsidio Familiar		45.000
249483	1150		Servicios Extraordinarios		9.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		305.000
214310			Programa 01	305.000	
249491	1210		Para Funcionamiento		295.000
249505	1220		Para Conservación y Reparaciones		10.000
			Total Programa 01		905.000
			Total Función 5.30		905.000 *
			Total Inciso 11		600.000
			Total Inciso 12		305.000
			Total Sección 0		905.000 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 5.30 — Educación Superior y Universitaria		
			Inciso 61 — Bienes		150.000
214329			Programa 40	150.000	
249513	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		140.000
249521	6120		Materias Primas y Materiales		10.000
			Total Programa 40		150.000
			Total Función 5.30		150.000 *
			Total Inciso 61		150.000
			Total Sección 4		150.000 *
			Total Organismo Descentralizado		1.055.000 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 40 — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 088 — UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

UNIDAD DE ORGANIZACION 000 — UNICA

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 5.30 — Educación Superior y Universitaria		
			Inciso 11 — Personal		16.664.600
214337			Programa 01	5.435.900	
214345			Programa 02	11.228.700	
249548	1110		Planta Permanente		15.079.500
249556	1120		Personal Temporario		558.100
249564	1140		Subsidio Familiar		958.000
249572	1150		Servicios Extraordinarios		65.000
249580	1160		Asistencia Social al Personal		4.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		1.098.000
214353			Programa 01	1.098.000	
249599	1210		Para Funcionamiento		1.010.000
249602	1220		Para Conservación y Reparaciones		88.000
			Inciso 33 — Al Sector Privado		443.000
214361			Programa 01	443.000	
249610	3320		Actividades no Lucrativas		443.000
			Total Programa 01		6.976.900
			Total Programa 02		11.228.700
			Total Función 5.30		18.205.600 *
			Total Inciso 11		16.664.600
			Total Inciso 12		1.098.000
			Total Inciso 33		443.000
			Total Sección 0		18.205.600 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 5.30 — Educación Superior y Universitaria		
			Inciso 61 — Bienes		2.851.000
214388			Programa 40	849.000	
214396			Programa 41	2.002.000	
249629	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		2.811.000
249637	6120		Materias Primas y Materiales		40.000
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		4.000.000
214418			Programa 40	100.000	
214426			Programa 41	3.900.000	
249645	6210		Plan de Trabajos Públicos		4.000.000
			Total Programa 40		949.000
			Total Programa 41		5.902.000
			Total Función 5.30		6.851.000 *
			Total Inciso 61		2.851.000
			Total Inciso 62		4.000.000
			Total Sección 4		6.851.000 *
			* Sección 9 — Erogaciones Figurativas		
			Inciso 91 — Para Erogaciones Corrientes		
	9120		A Organismos Descentralizados		47.200
249653	087		Consejo de Rectores		47.200
			Total Inciso 91		47.200
			Total Sección 9		47.200 *
			Total Organismo Descentralizado		25.103.800 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 40 — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 089 — CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

UNIDAD DE ORGANIZACION 000 — UNICA

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 5.20 — Educación Media y Técnica		
			Inciso 11 — Personal		132.031.500
214434			Programa 01	132.031.500	
249661	1110		Planta Permanente		117.393.600
249688	1120		Personal Temporario		3.361.300
249696	1140		Subsidio Familiar		11.199.600
249718	1150		Servicios Extraordinarios		75.000
249726	1160		Asistencia Social al Personal		2.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		3.389.000
214442			Programa 01	3.389.000	
249734	1210		Para Funcionamiento		3.085.000
249742	1220		Para Conservación y Reparaciones		304.000
			Inciso 33 — Al Sector Privado		1.000
214450			Programa 01	1.000	
249750	3320		Actividades no Lucrativas		1.000
			Total Programa 01		135.421.500
			Total Función 5.20		135.421.500 *
			Función 5.30 — Educación Superior y Universitaria		
			Inciso 11 — Personal		1.735.500
214469			Programa 01	1.735.500	
249769	1110		Planta Permanente		1.423.800
249777	1120		Personal Temporario		145.700
249785	1140		Subsidio Familiar		165.500
249793	1160		Asistencia Social al Personal		500
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		16.000
214477			Programa 01	16.000	
249807	1210		Para Funcionamiento		15.000
249815	1220		Para Conservación y Reparaciones		1.000
			Total Programa 01		1.751.500
			Total Función 5.30		1.751.500 *
			Función 5.90 — Cultura y Educación sin Discriminar		
			Inciso 11 — Personal		4.316.000
214485			Programa 01	4.316.000	
249823	1110		Planta Permanente		3.802.000
249831	1120		Personal Temporario		180.200
249858	1140		Subsidio Familiar		307.800
249866	1150		Servicios Extraordinarios		25.000
249874	1160		Asistencia Social al Personal		1.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		590.000
214493			Programa 01	590.000	
249882	1210		Para Funcionamiento		560.000
249890	1220		Para Conservación y Reparaciones		30.000
			Inciso 33 — Al Sector Privado		31.000
214507			Programa 01	31.000	
249904	3320		Actividades no Lucrativas		31.000
			Total Programa 01		4.937.000
			Total Función 5.90		4.937.000 *
			Total Inciso 11		138.083.000
			Total Inciso 12		3.995.000
			Total Inciso 33		32.000
			Total Sección 0		142.110.000 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 5.20 — Educación Media y Técnica		
			Inciso 53 — Valores Financieros		57.000
214515			Programa 40	57.000	
249912	5370		Reservas		57.000
			Inciso 61 — Bienes		2.965.000
214523			Programa 40	2.965.000	
249920	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		2.494.000
249939	6120		Materias Primas y Materiales		471.000
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		10.616.000
214531			Programa 40	10.616.000	
249947	6210		Plan de Trabajos Públicos		10.616.000
			Total Programa 40		13.638.000
			Total Función 5.20		13.638.000 *
			Función 5.30 — Educación Superior y Universitaria		
			Inciso 61 — Bienes		3.000
214558			Programa 40	3.000	
249955	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		1.500
249963	6120		Materias Primas y Materiales		1.500
			Total Programa 40		3.000
			Total Función 5.30		3.000 *
			Función 5.90 — Cultura y Educación sin discriminar		
			Inciso 61 — Bienes		82.000
214566			Programa 40	82.000	
249971	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		76.000
249998	6120		Materias Primas y Materiales		6.000
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		300.000
214574			Programa 40	300.000	
250007	6210		Plan de Trabajos Públicos		300.000
			Total Programa 40		382.000
			Total Función 5.90		382.000 *
			Total Inciso 53		57.000
			Total Inciso 61		3.050.000
			Total Inciso 62		10.916.000
			Total Sección 4		14.023.000 *
			Total Organismo Descentralizado		156.133.000 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 50 — MINISTERIO DE DEFENSA

RESUMEN

Carácter / Función / Unidad de Organización	Total	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Erogaciones Figurativas
Administración Central				
2.90 — Defensa sin Discriminar				
005 — Ministerio	143.476.500	3.336.800	140.139.700	
655 — Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas	7.749.000	4.928.000	2.821.000	
743 — Junta de Investigaciones Científicas y Experimentaciones de las Fuerzas Armadas	131.000	131.000		
786 — Dirección General de Logística	262.700	262.700		
787 — Dirección General de Potencial Humano	430.900	430.900		
788 — Dirección General de Política	232.600	232.600		
866 — Dirección General de Presupuesto	249.400	249.400		
* Total Función 2.90	152.532.100	9.571.400	142.960.700	
* Total Administración Central	152.532.100	9.571.400	142.960.700	
Cuentas Especiales				
2.90 — Defensa sin Discriminar				
752 — Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas — Trabajos por Cuenta de Terceros	3.200.000	1.400.000	1.800.000	
858 — Junta de Investigaciones Científicas y Experimentaciones de las Fuerzas Armadas — Trabajos por Cuenta de Terceros	2.000.000	1.900.000	100.000	
* Total Función 2.90	5.200.000	3.300.000	1.900.000	
* Total Cuentas Especiales	5.200.000	3.300.000	1.900.000	
Organismos Descentralizados				
2.90 — Defensa sin Discriminar				
094 — Registro Nacional de las Personas				
000 — Unica	5.663.600	4.064.600	699.000	
* Total Función 2.90	5.663.600	4.064.600	699.000	
6.30 — Industrias				
025 — Dirección General de Fabricaciones Militares				
000 — Unica	401.274.000	319.746.000	81.528.000	
* Total Función 6.30	401.274.000	319.746.000	81.528.000	
7.01 — Seguridad Social				
033 — Instituto de Ayuda Financiera para Pagos de Retiros y Pensiones Militares				
000 — Unica	4.366.400	2.876.400	1.490.000	
* Total Función 7.01				
7.10 — Vivienda				
033 — Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares				
000 — Unica	425.200	422.200	3.000	
* Total Organismo Descentralizado 032	4.791.600	3.298.600	1.493.000	
* Total Función 7.10	4.791.600	3.298.600	1.493.000	
* Total Organismos Descentralizados	411.729.200	328.009.200	83.720.000	
* Total Jurisdicción 50	569.461.300	340.880.600	228.580.700	

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 50 — MINISTERIO DE DEFENSA

UNIDAD DE ORGANIZACION 005 — MINISTERIO

Servicio Administrativo 370

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
Función 2.90 — Defensa sin Discriminar					
Carácter 0-005 — Administración Central					
	Inciso 11 — Personal				1.691.800
214582			Programa 01	1.691.800	
250015	1110		Planta Permanente		1.574.560
250023	1140		Subsidio Familiar		103.240
250031	1150		Servicios Extraordinarios		14.000
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				1.645.000
214590			Programa 01	1.645.000	
250058	1210		Para Funcionamiento		587.200
250066	1220		Para Conservación y Reparaciones		57.800
250074	1290		Gastos sin Discriminar		1.000.000
			Total Carácter 0-005		3.336.800
			Total Programa 01		3.336.800
			Total Función 2.90		3.336.800 *
			Total Inciso 11		1.691.800
			Total Inciso 12		1.645.000
			Total Sección 0		3.336.800 *
* Sección 4 — Erogaciones de Capital					
Función 2.90 — Defensa sin Discriminar					
Carácter 0-005 — Administración Central					
	Inciso 61 — Bienes				140.139.700
214604			Programa 40	139.700	
214612			Programa 41	140.000.000	
250092	6119		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		139.400
250090	6120		Materias Primas y Materiales		300.
250104	6199		Crédito a Distribuir por el Poder Ejecutivo		140.000.000
			Total Carácter 0-005		140.139.700
			Total Programa 40		139.700
			Total Programa 41		140.000.000
			Total Función 2.90		140.139.700 *
			Total Inciso 61		140.139.700
			Total Sección 4		140.139.700 *
			Total Unidad de Organización		143.476.500 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 50 — MINISTERIO DE DEFENSA

UNIDAD DE ORGANIZACION 655 — INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

Servicio Administrativo 372

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
Función 2.90 — Defensa sin Discriminar					
Carácter 0-655 — Administración Central					
	Inciso 11 — Personal				3.969.000
214620			Programa 01	3.969.000	
250112	1110		Planta Permanente		2.345.000
250120	1120		Personal Temporario		1.262.000
250139	1140		Subsidio Familiar		324.000
250147	1150		Servicios Extraordinarios		35.000
250155	1160		Asistencia Social al Personal		3.000
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				902.000
214639			Programa 01	902.000	
250163	1210		Para Funcionamiento		770.000
250171	1220		Para Conservación y Reparaciones		132.000
	Inciso 33 — Al Sector Privado				57.000
214647			Programa 01	57.000	
250198	3320		Actividades no Lucrativas		57.000
			Total Carácter 0-655		4.928.000
Carácter 1-752 — C. E. Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas . Trabajos por Cuenta de Terceros					
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				1.400.000
214655			Programa 02	1.400.000	
250201	1210		Para Funcionamiento		1.000.000
250228	1220		Para Conservación y Reparaciones		400.000
			Total Carácter 1-752		1.400.000
			Total Programa 01		4.928.000
			Total Programa 02		1.400.000
			Total Función 2.90		6.328.000
			Total Inciso 11		3.969.000
			Total Inciso 12		2.302.000
			Total Inciso 33		57.000
			Total Sección 0		6.328.000

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 2.90 — Defensa sin Discriminar		
			Carácter 0-655 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		1.001.000
214663			Programa 40	1.001.000	
250236	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		1.001.000
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		1.820.000
214671			Programa 40	1.820.000	
250244	6210		Plan de Trabajos Públicos		1.820.000
			Total Carácter 0-655		2.821.000
			Carácter 1-752 — C. E. Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas — Trabajos por Cuenta de Terceros		
			Inciso 61 — Bienes		1.000.000
214698			Programa 41	1.000.000	
250252	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		600.000
250260	6120		Materias Primas y Materiales		400.000
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		800.000
214701			Programa 40	800.000	
250279	6210		Plan de Trabajos Públicos		800.000
			Total Carácter 1-752		1.800.000
			Total Programa 40		3.621.000
			Total Pograma 41		1.000.000
			Total Función 2.90		4.621.000 *
			Total Inciso 61		2.001.000
			Total Inciso 62		2.620.000
			Total Sección 4		4.621.000 *
			Total Unidad de Organización		10.949.000 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 50 — MINISTERIO DE DEFENSA

UNIDAD DE ORGANIZACION 743 — JUNTA DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y EXPERIMENTACIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS

Servicio Administrativo 373

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 2.90 — Defensa sin Discriminar		
			Caracter 0-743 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		96.000
214728			Programa 01	96.000	
250287	1110		Planta Permanente		81.800
250295	1140		Subsidio Familiar		14.200
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		35.000
214736			Programa 01	35.000	
250309	1210		Para Funcionamiento		30.000
250317	1220		Para Conservación y Reparaciones		5.000
			Total Carácter 0-743		131.000
			Carácter 1-858 — C. E. Junta de Investigaciones Científicas y Experimentaciones de las Fuerzas Armadas — Trabajos por Cuenta de Terceros		
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		1.900.000
214744			Programa 01	1.900.000	
250325	1210		Para Funcionamiento		1.890.000
250333	1220		Para Conservación y Reparaciones		10.000
			Total Carácter 1-858		1.900.000
			Total Programa 01		2.031.000
			Total Función 2.90		2.0
			Total Inciso 11		96.000
			Total Inciso 12		1.935.000
			Total Sección 0		2 031.000 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 2.90 — Defensa sin Discriminar		
			Carácter 1-858 — C. E. Junta de Investigaciones Científicas y Experimentaciones de las Fuerzas Armadas — Trabajos por Cuenta de Terceros		
			Inciso 61 — Bienes		100.000
214752			Programa 40	100.000	
250341	6110		Maquinarias, equipos, instalaciones, internas y varios		80.000
250368	6120		Materias Primas y Materiales		20.000
			Total Carácter 1-858		100.000
			Total Programa 40		100.000
			Total Función 2.90		100.000
			Total Inciso 61		100.000
			Total Sección 4		100.000
			Total Unidad de Organización		2.131.000

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 50 — MINISTERIO DE DEFENSA

UNIDAD DE ORGANIZACION 786 — DIRECCION GENERAL DE LOGISTICA

Servicio Administrativo 370

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 2.90 — Defensa sin Discriminar		
			Carácter 0-786 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		262.700
214760			Programa 01	262.700	
250378	1110		Planta Permanente		252.200
250384	1140		Subsidio Familiar		10.500
			Total Carácter 0-786		262.700
			Total Programa 01		262.700
			Total Función 2.90		262.700 *
			Total Inciso 11		262 700
			Total Sección 0		262.700 *
			Total Unidad de Organización		262.700 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 50 — MINISTERIO DE DEFENSA

UNIDAD DE ORGANIZACION 787 — DIRECCION GENERAL DE POTENCIAL HUMANO

Servicio Administrativo 370

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 2.90 — Defensa sin Discriminar		
			Carácter 0-787 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		430.900
214779			Programa 01	430.900	
250392	1110		Planta Permanente		426.700
250406	1140		Subsidio Familiar		4.200
			Total Carácter 0-787		430.900
			Total Programa 01		430.900
			Total Función 2.90		430.900 *
			Total Inciso 11		430.900
			Total Sección 0		430.900 *
			Total Unidad de Organización		430.900 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 50 — MINISTERIO DE DEFENSA

UNIDAD DE ORGANIZACION 788 — DIRECCION GENERAL DE POLITICA

Servicio Administrativo 370

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 2.90 — Defensa sin Discriminar		
			Carácter 0-788 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		232 600
214787			Programa 01	232.600	
250414	1110		Planta Permanente		229.200
250422	1140		Subsidio Familiar		3.400
			Total Carácter 0-788		232.600
			Total Programa 01		232.600
			Total Función 2.90		232.600 *
			Total Inciso 11		232.600
			Total Sección 0		232.600 *
			Total Unidad de Organización		232.600 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 50 — MINISTERIO DE DEFENSA

UNIDAD DE ORGANIZACION 866 — DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

Servicio Administrativo 370

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 2.90 — Defensa sin Discriminar		
			Carácter 0-866 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		249.400
214795			Programa 01	249.400	
250430	1110		Planta Permanente		242.200
250449	1140		Subsidio Familiar		7.200
			Total Carácter 0-866		249 400
			Total Programa 01		249.400
			Total Función 2.90		249.400 *
			Total Inciso 11		249.400
			Total Sección 0		249.400 *
			Total Unidad de Organización		249.400 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 50 — MINISTERIO DE DEFENSA

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 025 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

UNIDAD DE ORGANIZACION 000 — UNICA

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 6.20 — Industrias		
			Inciso 11 — Personal		98.079.000
214809			Programa 01	96.592.000	
214817			Programa 02	1.487.000	
250457	1110		Planta Permanente		76.168.550
250465	1120		Personal Temporario		1.816.720
250473	1140		Subsidio Familiar		12.039.800
250481	1150		Servicios Extraordinarios		5.053.930
250503	1160		Asistencia Social al Personal		3.000.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		218.907.000
214825			Programa 01	111.268.000	
214833			Programa 02	2.097.000	
214841			Programa 03	105.542 000	
250511	1210		Para Funcionamiento		211 517.000
250538	1220		Para Conservación y Reparaciones		7.390.000
			Inciso 31 — Al Sector Público		2.600.000
214868			Programa 01	2.500.000	
214876			Programa 02	100.000	
250546	3160		Obras Sociales		2.600.000
			Inciso 33 — Al Sector Privado		160.000
214884			Programa 01	60.000	
214897			Programa 02	100 000	

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación	Total de Créditos $
250554	3320		Actividades no Lucrativas	160.000
			Total Programa 01	210.420.000
			Total Programa 02	3.784.000
			Total Programa 03	105.542.000
			Total Función 6.30	319 746.000 *
			Total Inciso 11	98.079.000
			Total Inciso 12	218.907.000
			Total Inciso 31	2.600.000
			Total Inciso 33	160.000
			Total Sección 0	319.746.000 *
			Sección 4 — Erogaciones de Capital	
			Función 6.30 — Industrias	
			Inciso 53 — Valores Financieros	35.082.000
214906			Programa 41	28.082.000
214914			Programa 42	7.000.000
250562	5340		Amortización de Deudas	82.000
250570	5350		Aportes de Capital	35.000.000
			Inciso 61 — Bienes	4.779.000
214922			Programa 41	4.703.000
214930			Programa 42	76.000
250589	6110		Maquinarias, equipos, instalaciones internas y varios	4.679.000
250597	6130		Compra de Inmuebles y Obras Preexistentes	100.000
			Inciso 62 — Trabajos Públicos	41.667.000
214949			Programa 40	5.221.000
214957			Programa 41	3.176.000
214965			Programa 42	33.270.000
250600	6210		Plan de Trabajos Públicos	41.667.000
			Total Programa 40	5.221.000
			Total Programa 41	35.961.000
			Total Programa 42	40.346.000
			Total Función 6.30	[illegible]
			Total Inciso 53	35.082.000
			Total Inciso 61	4.779.000
			Total Inciso 62	41.667.000
			Total Sección 4	81.528.000 *
			Total Organismo Descentralizado	401.274.000 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 50 — MINISTERIO DE DEFENSA

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 033 — INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

UNIDAD DE ORGANIZACION 000 — UNICA

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación	Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes	
			Función 7.01 — Seguridad Social	
			Inciso 11 — Personal	2.175 400
214973			Programa 01	2.175.400
250619	1110		Planta Permanente	1.986.400
250627	1140		Subsidio Familiar	126.000
250635	1150		Servicios Extraordinarios	60.000
250643	1160		Asistencia Social al Personal	3.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales	701.000
214981			Programa 01	701.000
250651	1210		Para Funcionamiento	460.000
250678	1220		Para Conservación y Reparaciones	241.000
			Total Programa 01	2.876.400
			Total Función 7.01	2.876.400 *
			Función 7.10 — Vivienda	
			Inciso 11 — Personal	350.000
215007			Programa 01	350.000
250686	1110		Planta Permanente	327.000
250694	1140		Subsidio Familiar	15.000
250708	1150		Servicios Extraordinarios	7.000
250716	1160		Asistencia Social al Personal	1.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales	72.200
215015			Programa 01	72.200
250724	1210		Para Funcionamiento	60.000
250732	1220		Para Conservación y Reparaciones	12.200
			Total Programa 01	422.200
			Total Función 7.10	422.200 *
			Total Inciso 11	2.525.400
			Total Inciso 12	773.200
			Total Sección 0	3.298.600 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital	
			Función 7.01 — Seguridad Social	
			Inciso 61 — Bienes	190.000
215023			Programa 40	190.000
250740	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios	190.000
			Inciso 62 — Trabajos Públicos	1.300.000
215031			Programa 40	1.300.000
250759	6210		Plan de Trabajos Públicos	1.300.000
			Total Programa 40	1.490.000
			Total Función 7.01	1.490.000 *
			Función 7.10 — Vivienda	
			Inciso 61 — Bienes	3.000
215058			Programa 40	3.000
250767	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios	3.000
			Total Programa 40	3.000
			Total Función 7.10	3.000 *
			Total Inciso 61	193.000
			Total Inciso 62	1.300.000
			Total Sección 4	1.493.000 *
			Total Organismo Descentralizado	4.791.600

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 50 — MINISTERIO DE DEFENSA

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 094 — REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

UNIDAD DE ORGANIZACION 000 — UNICA

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación	Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes	
			Función 2.90 — Defensa sin Discriminar	
			Inciso 11 — Personal	3.574.500
215066			Programa 01	3.574.500
250775	1110		Planta Permanente	3.257.820
250783	1120		Personal Temporario	49.600
250791	1140		Subsidio Familiar	207.080
250805	1150		Servicios Extraordinarios	60.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales	1.390.100
215074			Programa 01	1.390.100
250813	1210		Para Funcionamiento	1.290.000
250821	1220		Para Conservación y Reparaciones	100.000
			Total Programa 01	4.964.600
			Total Función 2.90	4.964.600 *
			Total Inciso 11	3.574.500
			Total Inciso 12	1.390.100
			Total Sección 0	4.964.600 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital	
			Función 2.90 — Defensa sin Discriminar	
			Inciso 61 — Bienes	399.000
215082			Programa 40	399.000
250848	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios	399.000
			Inciso 62 — Trabajos Públicos	300.000
215090			Programa 40	300.000
250856	6210		Plan de Trabajos Públicos	300.000
			Total Programa 40	699.000
			Total Función 2.90	699.000 *
			Total Inciso 61	399.000
			Total Inciso 62	300.000
			Total Sección 4	699.000 *
			Total Organismo Descentralizado	5.663.600 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 51 — COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO

RESUMEN

Carácter / Función / Unidad de Organización	Total	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Erogaciones Figurativas
Administración Central				
Erogaciones Figurativas				
022 — Dirección Nacional de Gendarmería	79.000			79 000
334 — Ejército	1.895.600			1.895.600
* Total Erogaciones Figurativas	1.974.600			1.974.600
2.01 — Ejército				
334 — Ejército	605.946.700	562.584.800	43.361.900	
739 — Instituto de Obra Social del Ejército	4.333.000	4.162.000	171.000	
* Total Función 2.01	610.279.700	566.746.800	43.532.900	
3.10 — Policía de Fronteras				
022 — Dirección Nacional de Gendarmería	117.980.300	111.685.300	6.295.000	
* Total Función 3.10	117.980.300	111.685.300	6.295.000	
5.20 — Educación Media y Técnica				
334 — Ejército	370.000		370.000	
* Total Función 5.20	370.000		370.000	
* Total Administración Central	730.604.600	678.432.100	50.197.900	1.974.600
Cuentas Especiales				
1.01 — Conducción Ejecutiva				
268 — Recaudaciones Propias	6.034.700	2.364.200	3.670.500	
* Total Función 1.01	6.034.700	2.364.200	3.670.500	

Carácter Función Unidad de Organización	Total	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Erogaciones Figurativas
2.01 — Ejército				
263 — Recaudaciones Propias	38.112.900	26.237.900	11.875.000	
267 — Institutos Militares — Pensionistas	7.024.500	6.618.000	406.500	
371 — Ley Número 14.147	20.993.100	10.283.100	10.710.000	
742 — Viviendas para el Personal Militar y Civil de las Fuerzas Armadas — Ley 14.135	8.369.000	540.000	7.829.000	
764 — Comando en Jefe del Ejército — Cumplimiento Ley Nº 18.302 *S*	670.000	670.000		
770 — Dirección General de Ingenieros — Obras y Adquisiciones — Decreto-Ley Nº 16.007/57	50.000		50.000	
771 — Obras y Adquisiciones — Ley 17.288	1.360.000	80.000	1.280.000	
772 — Autoequipamiento de las Unidades del Arma de Ingenieros Ley número 17.633	10.740.000	1.372.000	9.368.000	
859 — Maniobras Militares	2.000.000	2.000.000		
* Total Función 2.01	89.319.500	47.801.000	41.518.500	
3.10 — Policía de Fronteras				
762 — Dirección Nacional de Gendarmería — Producidos Varios	4.137.900	1.789.000	2.348.900	
765 — Dirección Nacional de Gendarmería — Cumplimiento Ley número 18.302 *S*	79.000	79.000		
* Total Función 3.10	4.216.900	1.868.000	2.348.900	
* Total Cuentas Especiales	99.571.100	52.033.200	47.537.900	
Organismos Descentralizados				
1.90 — Administración General sin Discriminar				
034 — Instituto Geográfico Militar				
000 — Unica	9.144.000	5.638.000	3.506.000	
* Total Función 1.90	9.144.000	5.638.000	3.506.000	
* Total Organismos Descentralizados	9.144.000	5.638.000	3.506.000	
* Total Jurisdicción 51	839.319.700	736.103.300	101.241.800	1.974.600

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 51 — COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO

UNIDAD DE ORGANIZACION 022 — DIRECCION NACIONAL DE GENDERMERIA

Servicio Administrativo 375

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
Función 3.10 — Policía de Fronteras					
Carácter 0.022 — Administración Central					
	Inciso 11 — Personal				100.420.300
215104			Programa 01	100.420.300	
250864	1110		Planta Permanente		86.551.723
250872	1120		Personal Temporario		214.397
250880	1140		Subsidio Familiar		12.464.180
250899	1150		Servicios Extraordinarios		40.000
250902	1160		Asistencia Social al Personal		1.150.000
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				11.265.000
215112			Programa 01	11.265.000	
250910	1210		Para Funcionamiento		10.236.000
250929	1220		Para Conservación y Reparaciones		975.000
250937	1290		Gastos sin Discriminar		54.000
			Total Carácter 0-022		111.685.300
Carácter 1-762 — C. E. Dirección Nacional de Gendarmería — Producidos Varios					
	Inciso 11 — Personal				
215120			Programa 01	18.000	
250945	1120		Personal Temporario		18.000
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				1.771.000
215139			Programa 01	1.771.000	
250953	1210		Para Funcionamiento		910.000
250961	1220		Para Conservación y Reparaciones		861.000
			Total Carácter 1-762		1.789.000
Carácter 1-765 — C. E. Dirección Nacional de Gendarmería — Cumplimiento Ley Nº 18.302 *S*					
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				79.000
215247			Programa 01	79.000	
250988	1290		Gastos sin Discriminar		79.000
			Total Carácter 1-765		79.000
			Total Programa 01		113.553.300
			Total Función 3.10		113.553.300 *
			Total Inciso 11		100.436.300
			Total Inciso 12		13.116.000
			Total Sección 0		113.553.300 *
* Sección 4 — Erogaciones de Capital					
Función 3.10 — Policía de Fronteras					
Carácter 0-022 — Administración Central					
	Inciso 61 — Bienes				4.993.700
215155			Programa 40	4.993.700	
250996	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		4.760.600
251003	6120		Materias Primas y Materiales		29.900
251011	6130		Compra de Inmuebles y Obras Preexistentes		98.200
251038	6190		Bienes sin Discriminar		105.000
	Inciso 62 — Trabajos Públicos				1.301.300
215163			Programa 40	1.301.300	
251046	6210		Plan de Trabajos Públicos		1.301.300
			Total Carácter 0-022		6.295.000
Carácter 1-762 — C. E. Dirección Nacional de Gendarmería — Producidos Varios					
	Inciso 61 — Bienes				2.348.900
215171			Programa 40	2.348.900	
251054	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		2.318.900
251062	6120		Materias Primas y Materiales		30.000
			Total Carácter 1-762		2.348.900
			Total Programa 40		8.643.900
			Total Función 3.10		8.643.900 *
			Total Inciso 61		7.342.600
			Total Inciso 62		1.301.300
			Total Sección		8.643.900 *
* Sección 9 — Erogaciones Figurativas					
Carácter 0-022 — Administración Central					
	Inciso 91 — Para Erogaciones Corrientes				
	9110		A Cuentas Especiales		79.000

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación	Total de Créditos $
251070	756		Dirección Nacional de Gendarmería — Cumplimiento Ley Nº 18.302 *S*	79.000
			Total Inciso 91	79.000
			Total Carácter 0-022	79.000
			Total Sección 9	79.000 *
			Total Unidad de Organización	122.276.200 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 51 — COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO

UNIDAD DE ORGANIZACION 334 — EJERCITO

Servicio Administrativo 374

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
Función 1.01 — Conducción Ejecutiva					
Carácter 1-263 — C. E. Recaudaciones Propias					
	Inciso 11 — Personal				1.304.200
215198			Programa 01	1.304.200	
251089	1110		Planta Permanente		253.556
251097	1120		Personal Temporario		444.600
251100	1140		Subsidio Familiar		40.000
251119	1150		Servicios Extraordinarios		560.044
251127	1160		Asistencia Social al Personal		6.000
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				1.060.000
215201			Programa 01	1.060.000	
251135	1210		Para Funcionamiento		1.000.000
251143	1220		Para Conservación y Reparaciones		60.000
			Total Carácter 1-263		2.364.200
			Total Programa 01		2.364.200
			Total Función 1.01		2.364.200 *
Función 2.01 — Ejército					
Carácter 0-334 — Administración Central					
	Inciso 11 — Personal				432.915.800
215228			Programa 01	432.915.800	
251151	1110		Planta Permanente		382.074.450
251178	1120		Personal Temporario		8.504.730
251186	1140		Subsidio Familiar		37.560.620
251194	1150		Servicios Extraordinarios		563.000
251208	1160		Asistencia Social al Personal		4.213.000
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				129.209.100
215236			Programa 01	128.953.100	
215244			Programa 03	256.000	
251216	1210		Para Funcionamiento		112.841.900
251224	1220		Para Conservación y Reparaciones		11.255.860
251232	1290		Gastos sin Discriminar		5.111.340
	Inciso 33 — Al Sector Privado				459.900
215252			Programa 04	459.900	
251240	3320		Actividades no Lucrativas		459.900
			Total Carácter 0-334		562.584.300
Carácter 1-263 — C. E. Recaudaciones Propias					
	Inciso 11 — Personal				2.026.900
215260			Programa 01	2.026.900	
251259	1110		Planta Permanente		683.770
251267	1120		Personal Temporario		467.030
251275	1140		Subsidio Familiar		158.030
251283	1150		Servicios Extraordinarios		718.070
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				24.211.000
215279			Programa 01	24.211.000	
251291	1210		Para Funcionamiento		16.052.740
251305	1220		Para Conservación y Reparaciones		8.158.260
			Total Carácter 1-263		26.237.900
Carácter 1-267 — C. E. Institutos Militares — Pensionistas					
	Inciso 11 — Personal				241.400
215287			Programa 02	241.400	
251313	1150		Servicios Extraordinarios		241.400
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				6.266.000
215295			Programa 02	6.266.000	
251321	1210		Para Funcionamiento		5.609.400
251348	1220		Para Conservación y Reparaciones		656.600

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			Inciso 33 — Al Sector Privado		110.600
215309			Programa 02	110.600	
251356	3320		Actividades no Lucrativas		110.600
			Total Carácter 1-267		6.618.000
			Carácter 1-371 — C. E. Ley Nº 14.147		
			Inciso 11 — Personal		3.063.100
215317			Programa 01	3.063.100	
251364	1110		Planta Permanente		2.156.110
251372	1120		Personal Temporario		458.840
251380	1140		Subsidio Familiar		238.150
251399	1150		Servicios Extraordinarios		185.000
251402	1160		Asistencia Social al Personal		5.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		7.060.000
215325			Programa 01	7.060.000	
251410	1210		Para Funcionamiento		5.275.000
251429	1220		Para Conservación y Reparaciones		1.785.000
			Inciso 33 — Al Sector Privado		160.000
215333			Programa 04	160.000	
251437	3320		Actividades no Lucrativas		160.000
			Total Carácter 1-371		10.283.100
			Carácter 1-742 — C. E. Viviendas para el Personal Militar y Civil de las Fuerzas Armadas — Ley 14.135		
			Inciso 11 — Personal		40.000
215341			Programa 01	40.000	
251445	1150		Servicios Extraordinarios		40.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		500.000
215368			Programa 01	500.000	
251453	1210		Para Funcionamiento		200.000
251461	1220		Para Conservación y Reparaciones		300.000
			Total Carácter 1-742		540.000
			Carácter 1-764 — C. E. Comando en Jefe del Ejército — Cumplimiento Ley Nº 18.302 *S*		
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no personales		670.000
215376			Programa 01	670.000	
251488	1290		Gastos sin Discriminación		670.000
			Total Carácter 1-764		670.000
			Carácter 1-771 — C. E. Obras y Adquisiciones — Ley 17.288		
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		80.000
215384			Programa 01	80.000	
251496	1210		Para Funcionamiento		80.000
			Total Carácter 1-771		80.000
			Carácter 1-172 — C. E. Autoequipamiento de las Unidades del Arma de Ingenieros Ley Nº 17.633		
			Inciso 11 — Personal		472.000
215392			Programa 01	472.000	
251518	1120		Personal Temporario		472.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		900.000
215406			Programa 01	900.000	
251526	1210		Para Funcionamiento		500.000
251534	1220		Para Conservación y Reparaciones		400.000
			Total Carácter 1-772		1.372.000
			Carácter 1-859 — C. E. Maniobras Militares		
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		2.000.000
215414			Programa 01	2.000.000	
251542	1290		Gastos sin Discriminar		2.000.000
			Total Carácter 1-859		2.000.000
			Total Programa 01		602.891.900
			Total Programa 02		6.618.000
			Total Programa 03		256.000
			Total Programa 04		619.900
			Total Función 2.01		610.385.800 *
			Total Inciso 11		440.063.400
			Total Inciso 12		171.956.100
			Total Inciso 33		730.500
			Total Sección 0		612.750.000 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 1.01 — Conducción Ejecutiva		
			Carácter 1-263 — C. E. Recaudaciones Propias		
			Inciso 61 — Bienes		950.000
215422			Programa 40	950.000	
251550	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		300.000
251569	6120		Materias Primas y Materiales		650.000
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		2.720.500
215430			Programa 40	2.720.500	
251577	6210		Plan de Trabajos Públicos		2.720.500
			Total Carácter 1.263		3.670.500
			Total Programa 40		3.670.500
			Total Función 1.01		3.670.500 *
			Función 2.01 — Ejército		
			Carácter 0-334 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		2.936.900
215449			Programa 40	2.936.900	
251585	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		2.537.900
251593	6120		Materias Primas y Materiales		21.000
251607	6190		Bienes sin Discriminar		378.000
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		40.425.000
215457			Programa 40	40.425.000	
251615	6210		Plan de Trabajos Públicos		40.425.000
			Total Carácter 0.334		43.361.900
			Carácter 1-263 — C. E. Recaudaciones Propias		
			Inciso 61 — Bienes		11.875.000
215465			Programa 40	11.875.000	
251623	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		7.424.800
251631	6120		Materias Primas y Materiales		3.920.200
251658	6190		Bienes sin Discriminar		530.000
			Total Carácter 1.263		11.875.000
			Carácter 1-267 — C. E. Institutos Militares — Pensionistas		
			Inciso 61 — Bienes		406.500
215473			Programa 41	406.500	
251666	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		317.600
251674	6120		Materias Primas y Materiales		88.900
			Total Carácter 1.267		406.500
			Carácter 1-371 — C. E. Ley Nº 14.147		
			Inciso 61 — Bienes		10.460.000
215481			Programa 40	10.460.000	
251682	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		4.420.000
251690	6120		Materias Primas y Materiales		6.040.000
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		250.000
215503			Programa 40	250.000	
251704	6210		Plan de Trabajos Públicos		250.000
			Total Carácter 1.371		10.710.000
			Carácter 1-742 — C. E. Viviendas para el Personal Militar y Civil de las Fuerzas Armadas — Ley 14.135		
			Inciso 61 — Bienes		410.000
215511			Programa 40	410.000	
251712	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		410.000
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		7.419.000
215538			Programa 40	7.419.000	
251720	6210		Plan de Trabajos Públicos		7.419.000
			Total Carácter 1-742		7.829.000
			Carácter 1.770 — C. E. Dirección General de Ingenieros — Obras y Adquisiciones — Decreto-Ley Nº 16.007/57		
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		50.000
215546			Programa 40	50.000	
251739	6210		Plan de Trabajos Públicos		50.000
			Total Carácter 1.770		50.000
			Carácter 1.771 — C. E. Obras y Adquisiciones — Ley 17.288		
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		1.280.000
215554			Programa 40	1.280.000	
251747	6210		Plan de Trabajos Públicos		1.280.000
			Total Carácter 1.771		1.280.000
			Carácter 1-772 — C. E. Autoequipamiento de las Unidades del Arma de Ingenieros Ley Nº 17.633		
			Inciso 61 — Bienes		5.368.000
215562			Programa 40	5.368.000	
251755	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		5.368.000
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		4.000.000
215570			Programa 40	4.000.000	
251763	6210		Plan de Trabajos Públicos		4.000.000
			Total Carácter 1-772		9.368.000
			Total Programa 40		84.473.900
			Total Programa 41		406.500
			Total Función 2.01		84.880.400 *
			Función 5.20 — Educación Media y Técnica		
			Carácter 0-334 — Administración Central		
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		370.000
215589			Programa 40	370.000	
251771	6210		Plan de Trabajos Públicos		370.000
			Total Carácter 0-334		370.000
			Total Programa 40		370.000
			Total Función 5.20		370.000 *
			Total Inciso 61		32.406.400
			Total Inciso 62		56.514.500
			Total Sección 4		88.920.900 *
			* Sección 9 — Erogaciones Figurativas		
			Carácter 0-334 — Administración Central		
			Inciso 91 — Para Erogaciones Corrientes		
	9110		A Cuentas Especiales		1.875.600
251798		267	Institutos Militares — Pensionistas		1.205.600
251801		764	Comando en Jefe del Ejército — Cumplimiento Ley Nº 18.302 *S*		670.000
			Total Inciso 91		1.875.600
			Inciso 92 — Para Erogaciones de Capital		
	9210		A Cuentas Especiales		20.000
251828		935	Equipamiento, Instalación y Mantenimiento del Centro de Comunicaciones del Estado Mayor Conjunto		20.000
			Total Inciso 92		20.000
			Total Carácter 0-334		1.895.600
			Total Sección 9		1.895 600 *
			Total Unidad de Organización		703.566.500 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 51 — COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO

UNIDAD DE ORGANIZACION 739 — INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DEL EJERCITO

Servicio Administrativo 374

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 2.01 — Ejército		
			Carácter 0-739 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		3.153.000
215597			Programa 01	3.153.000	
251836	1110		Planta Permanente		2.814.000
251844	1140		Subsidio Familiar		338.000
251852	1150		Servicios Extraordinarios		1.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		1.009.000
215600			Programa 01	1.009.000	
251860	1210		Para Funcionamiento		1.009.000
			Total Carácter 0-739		4.162.000
			Total Programa 01		4.162.000
			Total Función 2.01		4.162.000
			Total Inciso 11		3.153.000
			Total Inciso 12		1.009.000
			Total Sección 0		4.162.000
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 2.01 — Ejército		
			Carácter 0-739 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		171.000
215619			Programa 40	171.000	

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación	Total de Créditos $
251879	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios	171.000
			Total Carácter 0-739	171.000
			Total Programa 40	171.000
			Total Función 2.01	171.000 *
			Total Inciso 61	171.000
			Total Sección 4	171.000 *
			Total Unidad de Organización	4.333.000 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 51 — COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO
ORGANISMO DESCENTRALIZADO 034 — INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
UNIDAD DE ORGANIZACION 000 — UNICA

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación	Total de Créditos $
			Sección 0 — Erogaciones Corrientes	
			Función 1.90 — Administración General sin Discriminar	
			Inciso 11 — Personal	5.457.700
215627			Programa 01 ..... 5.457.700	
251887	1110		Planta Permanente	4.983.900
251895	1140		Subsidio Familiar	437.400
251909	1150		Servicios Extraordinarios	33.000
251917	1160		Asistencia Social al Personal	3.400
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales	180.000
215635			Programa 01 ..... 180.000	
251925	1210		Para Funcionamiento	180.000
			Inciso 33 — Al Sector Privado	300
215643			Programa 01 300	
251933	3320		Actividades no Lucrativas	300
			Total Programa 01	5.638.000
			Total Funcion 1.90	5.638.000 *
			Total Inciso 11	5.457.700
			Total Inciso 12	180.000
			Total Inciso 33	300
			Total Sección 0	5.638.000 *
			Sección 4 — Erogaciones de Capital	
			Función 1.90 — Administración General sin Discriminar	
			Inciso 61 — Bienes	1.000
215651			Programa 40 ..... 1.000	
251941	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios	1.000
			Inciso 62 — Trabajos Públicos	3.505.000
215678			Programa 40 ..... 3.505.000	
251968	6210		Plan de Trabajos Públicos	3.505.000
			Total Programa 40	3.506.000
			Total Función 1.90	3.506.000 *
			Total Inciso 61	1.000
			Total Inciso 62	3.505.000
			Total Sección 4	3.506.000 *
			Total Organismo Descentralizado	9.144.000 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 52 — COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA

R E S U M E N

Carácter / Función / Unidad de Organización	Total	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Erogaciones Figurativas
Administración Central				
Erogaciones Figurativas				
027 — Prefectura Naval Argentina	15.000			15.000
369 — Armada Argentina	220.000			220.000
* Total Erogaciones Figurativas	235.000			235.000
2.10 — Armada				
369 — Armada Argentina	489.259.200	409.422.900	79.836.300	
* Total Función 2.10	489.259.200	409.422.900	79.836.300	
3.20 — Policía Marítima				
027 — Prefectura Naval Argentina	77.465.400	73.579.700	3.885.700	
* Total Función 3.20	77.465.400	73.579.700	3.885.700	
* Total Administración Central	566.959.600	483.002.600	83.722.000	235.000
Cuentas Especiales				
2.10 — Armada				
768 — Armada Argentina — Cumplimiento Ley Nº 18.302 "S"	260.000	200.000		
* Total Función 2.10	200.000	200.000		
3.20 — Policía Marítima				
767 — Prefectura Naval Argentina — Cumplimiento Ley Nº 18.302 "S"	30.000	30.000		
819 — Prefectura Naval Argentina — Producidos Varios	36.933.000	27.773.000	9.160.000	
* Total Función 3.20	36.963.000	27.803.000	9.160.000	
6.90 — Desarrollo de la Economía sin Discriminar				
874 — Obras y Servicios Especiales — Armada Argentina	69.199.000	56.084.000	13.115.000	
* Total Función 6.90	69.199.000	56.084.000	13.115.000	
* Total Cuentas Especiales	106.362.000	84.087.000	22.275.000	
Organismos Descentralizados				
1.90 — Administración General sin Discriminar				
059 — Instituto Antártico Argentino				
000 — Unica	1.085.300	975 300	110.000	
* Total Función 1.90	1.085.300	975 300	110.000	
* Total Organismos Descentralizados	1.085.300	975 300	110.000	
* Total Jurisdicción 52	674.406.900	568.064.900	106.107.000	235.000

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 52 — COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA
UNIDAD DE ORGANIZACION 027 — PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Servicio Administrativo 380

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación	Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes	
			Función 3.20 — Policía Marítima	
			Carácter 0-027 — Administración Central	
			Inciso 11 — Personal	68.883.100
215686			Programa 01 ..... 2.066.493	
215694			Programa 02 ..... 33.752.724	
215708			Programa 03 ..... 19.287.271	
215716			Programa 04 ..... 4.821.808	
215724			Programa 05 ..... 8.954.804	
251976	1110		Planta Permanente	59 965.910
251984	1120		Personal Temporario	6.190
251992	1140		Subsidio Familiar	8.850.000
252018	1150		Servicios Extraordinarios	1.000
252026	1160		Asistencia Social al Personal	60.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales	4.695.600
215732			Programa 01 ..... 281.700	
215740			Programa 02 ..... 2.113.040	
215759			Programa 03 ..... 1.080.000	
215767			Programa 04 ..... 751.300	
215775			Programa 05 ..... 469.560	
252034	1210		Para Funcionamiento	4.300.000
252042	1220		Para Conservación y Reparaciones	395.600
			Inciso 31 — Al Sector Público	1.000
215783			Programa 01 ..... 1.000	
252050	3160		Obras Sociales	1.000
			Total Carácter 0-027	73 579.700
			Carácter 1-767 — C. E. Prefectura Naval Argentina - Cumplimiento Ley Nº 18.302 "S"	
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales	30.000
215791			Programa 07 ..... 30.000	
252069	1290		Gastos sin Discriminar	30.000
			Total Carácter 1-767	30.000
			Carácter 1-819 — C. E. Prefectura Naval Argentina - Producidos Varios	
			Inciso 11 — Personal	6.584.000
215805			Programa 06 ..... 6.584.000	
252077	1110		Planta Permanente	5.328.800
252085	1120		Personal Temporario	203.300
252093	1140		Subsidio Familiar	790.000
252107	1150		Servicios Extraordinarios	1.000
252115	1160		Asistencia Social al Personal	260.900
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales	20.950.000
215813			Programa 06 ..... 20.950.000	
252123	1210		Para Funcionamiento	18.500.000
252131	1220		Para Conservación y Reparaciones	2.450.000
			Inciso 31 — Al Sector Público	239.000
215821			Programa 06 ..... 239.000	
252158	3160		Obras Sociales	239.000
			Total Carácter 1-819	27.773.000
			Total Programa 01	2.349.193
			Total Programa 02	35.865.764
			Total Programa 03	20.367.271
			Total Programa 04	5.573.108
			Total Programa 05	9.424.364
			Total Programa 06	27.773.000
			Total Programa 07	30.000

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			Total Función 3.20		101.382.700 *
			Total Inciso 11		75.467.100
			Total Inciso 12		25.675.600
			Total Inciso 31		240.000
			Total Sección 0		101.382.700 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 3.20 — Policía Marítima		
			Carácter 0-027 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		2.828.700
215848			Programa 40	226.294	
215856			Programa 41	2.121.533	
215864			Programa 42	452.587	
215872			Programa 44	28.286	
252166	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		2.800.000
252174	6120		Materias Primas y Materiales		28.700
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		1.057.000
215880			Programa 40	105.700	
215899			Programa 43	951.300	
252182	6210		Plan de Trabajos Públicos		1.057.000
			Total Carácter 0-027		3.885.700
			Carácter 1-819 — C. E. Prefectura Naval Argentina - Productos Varios		
			Inciso 61 — Bienes		9.160.000
215902			Programa 45	9.160.000	
252190	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		7.160.000
252204	6120		Materias Primas y Materiales		2.000.000
			Total Carácter 1-819		9.160.000
			Total Programa 40		331.994
			Total Programa 41		2.121.533
			Total Programa 42		452.587
			Total Programa 43		951.300
			Total Programa 44		28.286
			Total Programa 45		9.160.000
			Total Función 3.20		13.045.700 *
			Total Inciso 61		11.988.700
			Total Inciso 62		1.057.000
			Total Sección 4		13.045.700 *
			Sección 9 — Erogaciones Figurativas		
			Carácter 0-027 — Administración Central		
			Inciso 91 — Para Erogaciones Corrientes		
	9110		A Cuentas Especiales		15.000
252212		767	Prefectura Naval Argentina - Cumplimiento Ley Nº 18.302 "S"		15.000
			Total Inciso 91		15.000
			Total Carácter 0-027		15.000
			Total Sección 9		15.000 *
			Total Unidad de Organización		114.443.400 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 52 — COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA

UNIDAD DE ORGANIZACION 369 — ARMADA ARGENTINA

Servicio Administrativo 379

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 2.10 — Armada		
			Carácter 0-369 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		327.488.500
215910			Programa 01	67.580.620	
215929			Programa 02	15.586.800	
215937			Programa 03	713.600	
215945			Programa 04	62.737.000	
215953			Programa 05	95.141.000	
215961			Programa 06	65.363.900	
215988			Programa 07	1.022.700	
215996			Programa 08	15.377.500	
216003			Programa 09	85.700	
216011			Programa 10	3.879.680	
252220	1110		Planta Permanente		245.525.640
252239	1120		Personal Temporario		48.544.630
252247	1140		Subsidio Familiar		26.989.430
252255	1150		Servicios Extraordinarios		6.168.800
252263	1160		Asistencia Social al Personal		260.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		80.151.400
216038			Programa 01	18.660.800	
216046			Programa 02	4.526.600	
216054			Programa 03	75.300	
216062			Programa 04	15.994.700	
216070			Programa 05	8.782.000	
216089			Programa 06	21.001.500	
216097			Programa 07	130.000	
216100			Programa 08	4.334.600	
216119			Programa 10	6.646.500	
252271	1210		Para Funcionamiento		70.041.500
252298	1220		Para Conservación y Reparaciones		10.009.900
252301	1290		Gastos sin Discriminar		100.000
			Inciso 31 — Al Sector Público		800.000
216127			Programa 08	800.000	
252328	3170		Otros Entes del Sector Público		800.000
			Inciso 33 — Al Sector Privado		983.000
216135			Programa 03	19.900	
216143			Programa 04	427.400	
216151			Programa 05	527.400	
216178			Programa 06	8.300	
252336	3320		Actividades no Lucrativas		963.000
			Total Carácter 0-369		409.422.900
			Carácter 1-768 — C. E. Armada Argentina — Cumplimiento Ley Nro. 18.302 "S"		
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		200.000
216186			Programa 05	200.000	
252344	1290		Gastos sin Discriminar		200.000
			Total Carácter 1-768		200.000
			Total Programa 01		86.241.420
			Total Programa 02		20.112.800
			Total Programa 03		808.800
			Total Programa 04		79.159.100
			Total Programa 05		104.650.400
			Total Programa 06		86.373.700
			Total Programa 07		1.152.700
			Total Programa 08		20.512.100
			Total Programa 09		85.700
			Total Programa 10		10.526.180
			Total Función 2.10		409.622.900 *
			Función 6.90 — Desarrollo de la Economía sin Discriminar		
			Carácter 1-874 — C. E. Obras y Servicios Especiales — Armada Argentina		
			Inciso 11 — Personal		19.424.000
216194			Programa 01	19.424.000	
252352	1120		Personal Temporario		15.185.000
252360	1140		Subsidio Familiar		1.326.000
252379	1150		Servicios Extraordinarios		2.870.000
252387	1160		Asistencia Social Al Personal		43.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		36.240.000
216208			Programa 01	36.240.000	
252395	1210		Para Funcionamiento		22.661.000
252409	1220		Para Conservación y Reparaciones		13.579.000
			Inciso 31 — Al Sector Público		420.000
216216			Programa 01	420.000	
252417	3160		Obras Sociales		420.000
			Total Carácter 1-874		56.084.000
			Total Programa 01		56.084.000
			Total Función 6.90		56.084.000 *
			Total Inciso 11		346.912.500
			Total Inciso 12		116.591.400
			Total Inciso 31		1.220.000
			Total Sección 0		983.000
					465.706.900 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 2.10 — Armada		
			Carácter 0-369 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		23.548.300
216224			Programa 40	11.253.000	
216232			Programa 41	2.015.000	
216240			Programa 42	700.000	
216259			Programa 43	3.265.000	
216267			Programa 44	0	
216275			Programa 45	397.300	
216283			Programa 46	100.000	
216291			Programa 47	2.387.000	
216305			Programa 49	11.000	
252425	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		3.275.300
252433	6190		Bienes sin Discriminar		20.273.000
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		56.288.000
216313			Programa 40	34.680.000	
216321			Programa 41	10.108.000	
216348			Programa 43	2.000.000	
216356			Programa 44	1.000.000	
216364			Programa 45	6.500.000	
216372			Programa 48	2.000.000	
252441	6210		Plan de Trabajos Públicos		56.288.000
			Total Carácter 0-369		79.836.300
			Total Programa 40		45.933.000
			Total Programa 41		12.123.000
			Total Programa 42		700.000
			Total Programa 43		5.265.000
			Total Programa 44		4.420.000
			Total Programa 45		6.897.300
			Total Programa 46		100.000
			Total Programa 47		2.387.000
			Total Programa 48		2.000.000
			Total Programa 49		11.000
			Total Función 2.10		79.836.300 *
			Función 6.90 — Desarrollo de la Economía sin Discriminar		
			Carácter 1-874 — C. E. Obras y Servicios Especiales — Armada Argentina		
			Inciso 61 — Bienes		13.115.000
216380			Programa 40	13.115.000	
252468	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		13.115.000
			Total Carácter 1-874		13.115.000
			Total Programa 40		13.115.000
			Total Función 6.90		13.115.000 *
			Total Inciso 61		36.663.300
			Total Inciso 62		56.288.000
			Total Sección 4		92.951.300 *
			* Sección 9 — Erogaciones Figurativas		
			Carácter 0-369 — Administración Central		
			Inciso 91 — Para Erogaciones Corrientes		
	9110		A Cuentas Especiales		200.000
252476		768	Armada Argentina — Cumplimiento Ley Nº 18.302 "S"		200.000
			Total Inciso 91		200.000
			Inciso 92 — Para Erogaciones de Capital		
	9210		A Cuentas Especiales		20.000
252484		935	Equipamiento, Instalación y Mantenimiento del Centro de Comunicaciones del Estado Mayor Conjunto		20.000
			Total Inciso 92		20.000
			Total Carácter 0-369		220.000
			Total Sección 9		220.000 *
			Total Unidad de Organización		558.878.200 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 52 — COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 059 — INSTITUTO ANTARTICO ARGENTINO

UNIDAD DE ORGANIZACION 000 — UNICA

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 1.90 — Administración General sin Discriminar		
			Inciso 11 — Personal		895.100
216399			Programa 01	895.100	
252492	1110		Planta Permanente		530.645
252506	1120		Personal Temporario		286.650
252514	1140		Subsidio Familiar		65.980
252522	1150		Servicios Extraordinarios		9.825
252530	1160		Asistencia Social al Personal		2.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		73.700
216402			Programa 01	73.700	
252549	1210		Para Funcionamiento		63.700
252557	1220		Para Conservación y Reparaciones		10.000
			Inciso 31 — Al Sector Público		6.500
216410			Programa 01	6.500	
252565	3180		Sector Externo		6.500
			Total Programa 01		975.300
			Total Función 1.90		975.300 *
			Total Inciso 11		895.100
			Total Inciso 12		73.700
			Total Inciso 31		6.500
			Total Sección 0		975.300 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 1.90 — Administración General sin Discriminar		
			Inciso 61 — Bienes		110.000
216429			Programa 40	110.000	
252573	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		108.000
252581	6120		Materias Primas y Materiales		2.000
			Total Programa 40		110.000
			Total Función 1.90		110.000 *
			Total Inciso 61		110.000
			Total Sección 4		110.000 *
			Total Organismo Descentralizado		1.085.300 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 53 — COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA

R E S U M E N

Carácter Función Unidad de Organización	Total	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Erogaciones Figurativas
Administración Central				
Erogaciones Figurativas				
664 — Fuerza Aérea	5.671.300			5.671.300
* Total Erogaciones Figurativas	5.671.300			5.671.300
2.20 — Aeronáutica				
664 — Fuerza Aérea	377.898.200	323.219.300	54.678.900	
* Total Función 2.20	377.898.200	323.219.300	54.678.900	
6.49 — Otros Medios de Transporte				
664 — Fuerza Aérea	40.000.000		40.000.000	
* Total Función 6.49	40.000.000		40.000.000	
* Total Administración Central	423.569.500	323.219.300	94.678.900	5.671.300
Cuentas Especiales				
2.20 — Aeronáutica				
385 — Fondo Permanente para el Fomento de la Aviación Civil	13.295.600	13.022.300	273.300	
386 — Ley Nº 13.041 — Explotación de Aeropuertos y Aeródromos	22.000.000	20.448.100	1.551.900	
472 — Comando en Jefe de la Fuerza Aérea — Cumplimiento Ley número 18.302 *S*	240.000	240.000		
754 — Varios Ingresos	13.601.800	4.241.400	9.360.400	
* Total Función 2.20	49.137.400	37.951.800	11.185.600	
6.49 — Otros Medios de Transporte				
289 — Líneas Aéreas del Estado	7.691.300	5.040.000	2.651.300	
* Total Función 6.49	7.691.300	5.040.000	2.651.300	
* Total Cuentas Especiales	56.828.700	42.991.800	13.836.900	
Organismos Descentralizados				
2.20 — Aeronáutica				
030 — Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial				
000 — Unica	1.152.200	152.200	1.000.000	
* Total Función 2.20	1.152.200	152.200	1.000.000	
* Total Organismos Descentralizados	1.152.200	152.200	1.000.000	
* Total Jurisdicción 53	481.550.400	366.363.300	109.515.800	5.671.300

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 53 — COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA

UNIDAD DE ORGANIZACION 664 — FUERZA AEREA

Servicio Administrativo 381

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 2.20 — Aeronáutica		
			Carácter 0-664 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		243.462.400
216437			Programa 01	211.883.600	
216445			Programa 02	1.198.700	
216453			Programa 03	468.000	
216461			Programa 04	29.912.100	
252603	1110		Planta Permanente		216.559.239
252611	1120		Personal Temporario		2.772.943
252638	1140		Subsidio Familiar		23.080.361
252646	1150		Servicios Extraordinarios		49.607
252654	1160		Asistencia Social al Personal		1.000.250
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		79.492.700
216488			Programa 01	76.962.200	
216496			Programa 03	520.000	
216518			Programa 04	2.010.500	
252662	1210		Para Funcionamiento		54.875.900
252670	1220		Para Conservación y Reparaciones		23.802.330
252689	1290		Gastos sin Discriminar		814.470
			Inciso 31 — Al Sector Público		5.300
216526			Programa 03	5.300	
252697	3180		Sector Externo		5.300
			Inciso 33 — Al Sector Privado		258.900
216555			Programa 01	258.900	
252700	3320		Actividades no Lucrativas		258.900
			Total Carácter 0-664		323.219.300
			Carácter 1-385 — C. E. Fondo Permanente para el Fomento de la Aviación Civil		
			Inciso 11 — Personal		1.058.600
216542			Programa 02	1.058.600	
252719	1110		Planta Permanente		723.554
252727	1120		Personal Temporario		235.646
252735	1140		Subsidio Familiar		99.400
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		3.792.700
216550			Programa 02	93.600	
216569			Programa 04	3.699.100	
252743	1210		Para Funcionamiento		1.778.200
252751	1220		Para Conservación y Reparaciones		2.014.500
			Inciso 33 — Al Sector Privado		8.171.000
216577			Programa 02	5.000	
216585			Programa 04	8.166.000	
252778	3320		Actividades no Lucrativas		1.946.000
252786	3399		Crédito a Distribuir por el Poder Ejecutivo		6.225.000
			Total Carácter 1-385		13.022.300
			Carácter 1-386 — C. E. Ley Nro. 13.041 — Explotación de Aeropuertos y Aerodromos		
			Inciso 11 — Personal		5.904.200
216593			Programa 04	5.904.200	
252794	1110		Planta Permanente		3.790.057
252808	1140		Subsidio Familiar		243.144
252816	1150		Servicios Extraordinarios		1.852.499
252824	1160		Asistencia Social al Personal		18.500
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		14.305.900
216607			Programa 02	272.900	
216615			Programa 04	14.033.000	
252832	1210		Para Funcionamiento		10.751.060
252840	1220		Para Conservación y Reparaciones		3.549.840
252859	1290		Gastos sin Discriminar		5.000
			Inciso 33 — Al Sector Privado		238.000
216623			Programa 02	14.000	
216631			Programa 04	224.000	
252867	3320		Actividades no Lucrativas		238.000
			Total Carácter 1-386		20.448.100

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			Carácter 1-472 — C. E. Comando en Jefe de la Fuerza Aérea — Cumplimiento Ley Nro. 18.302 "S"		
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		240.000
216658			Programa 01	240.000	
252875	1290		Gastos sin Discriminar		240.000
			Total Carácter 1-472		240.000
			Carácter 1-754 — C. E. Varios Ingresos		
			Inciso 11 — Personal		1.572.600
216666			Programa 01	1.485.100	
216674			Programa 04	87.500	
252883	1112		Planta Permanente EV		764.740
252891	1150		Servicios Extraordinarios		807.860
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		2.668 800
216682			Programa 01	2.221.800	
216690			Programa 03	150.000	
216704			Programa 04	297.000	
252905	1210		Para Funcionamiento		2.262.960
252913	1220		Para Conservación y Reparaciones		358.340
252921	1290		Gastos sin Discriminar		47.500
			Total Carácter 1-754		4.241.400
			Total Programa 01		293.051.600
			Total Programa 02		2.642.800
			Total Programa 03		1.143.300
			Total Programa 04		64.333.400
			Total Función 2.20		361.171.100 *
			Función 6.49 — Otros Medios de Transporte		
			Carácter 1-289 — C. E. Líneas Aéreas del Estado		
			Inciso 11 — Personal		80.000
216712			Programa 01	80.000	
252948	1150		Servicios Extraordinarios		80.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		4.960.000
216720			Programa 01	4.960.000	
252956	1210		Para Funcionamiento		4.840.000
252964	1220		Para Conservación y Reparaciones		120 000
			Total Carácter 1-289		5.040.000
			Total Programa 01		5.040.000
			Total Función 6.49		5.040.000 *
			Total Inciso 11		252.077.800
			Total Inciso 12		105.460.100
			Total Inciso 31		5 300
			Total Inciso 33		8.667.900
			Total Sección 0		366.211.100 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 2.20 — Aeronáutica		
			Carácter 0-664 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		6.000.000
216739			Programa 40	6.000.000	
252972	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		4.867.710
252980	6120		Materias Primas y Materiales		210.250
252999	6130		Compra de Inmuebles y Obras Preexistentes		913.000
253006	6190		Bienes Sin Discriminar		9.040
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		48.678.900
216747			Programa 40	48.678.900	
253014	6210		Plan de Trabajos Públicos		48.678 900
			Total Carácter 0-664		54.678.900
			Carácter 1-385 — C. E. Fondo Permanente para el Fomento de la Aviación Civil		
			Inciso 61 — Bienes		273.300
216755			Programa 41	107.000	
216763			Programa 42	166.300	
253022	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		253.300
253030	6120		Materias Primas y Materiales		20.000
			Total Carácter 1-385		273.300
			Carácter 1-386 — C. E. Ley Nro. 13.041 — Explotación de Aeropuertos y Aerodromos		
			Inciso 61 — Bienes		1.551.900
216771			Programa 41	24.900	
216798			Programa 42	1.527.000	
253049	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		1.545.600
253057	6120		Materias Primas y Materiales		6.300
			Total Carácter 1-386		1.551.900
			Carácter 1-754 — C. E. Varios Ingresos		
			Inciso 61 — Bienes		7.820.400
216801			Programa 40	7.789.800	
216828			Programa 42	30.600	
253065	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		7.610.990
253073	6120		Materias Primas y Materiales		209.410
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		1.540.000
216836			Programa 40	1.540.000	
253081	6210		Plan de Trabajos Públicos		1.540 000
			Total Carácter 1-754		9.360.400
			Total Programa 40		64.008.700
			Total Programa 41		131.900
			Total Programa 42		1.723.900
			Total Función 2.20		65.864.500 *

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			Función 6.49 — Otros Medios de Transporte		
			Carácter 0-664 — Administración Central		
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		40.000.000
216844			Programa 40	40.000.000	
253103	6210		Plan de Trabajos Públicos		40.000.000
			Total Carácter 0-664		40.000.000
			Carácter 1-289 — C. E. Líneas Aéreas del Estado		
			Inciso 61 — Bienes		100.000
216852			Programa 41	100.000	
253111	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		90.000
253138	6120		Materias Primas y Materiales		10.000
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		2.551.300
216860			Programa 41	2.551.300	
253146	6210		Plan de Trabajos Públicos		2.551.300
			Total Carácter 1-289		2.651.300
			Total Programa 40		40.000.000
			Total Programa 41		2.651.300
			Total Función 6.49		42.651.300 *
			Total Inciso 61		15.745.600
			Total Inciso 62		92.770.200
			Total Sección 4		108.515.800 *
			* Sección 9 — Erogaciones Figurativas		
			Carácter 0-664 — Administración Central		
			Inciso 91 — Para Erogaciones Corrientes		
	9110		A Cuentas Especiales		3.220.000
253154		289	Líneas Aéreas del Estado		3.000.000
253162		472	Comando en Jefe de la Fuerza Aérea — Cumplimiento Ley Nro. 18.302 "S"		220.000
			Total Inciso 91		3.220.000
			Inciso 92 — Para Erogaciones de Capital		
	9210		A Cuentas Especiales		2.451.300
253170		289	Líneas Aéreas del Estado		2.431.300
253189		935	Equipamiento, Instalación y Mantenimiento del Centro de Comunicaciones del Estado Mayor Conjunto		20.000
			Total Inciso 92		2.451.300
			Total Carácter 0-664		5.671.300
			Total Sección 9		5.671.300 *
			Total Unidad de Organización		480.398.200 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 53 — COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 030 — FONDO PARA LA DEFENSA ANTIAEREA TERRITORIAL

UNIDAD DE ORGANIZACION 000 — UNICA

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 2.20 — Aeronáutica		
			Inciso 11 — Personal		130.200
216879			Programa 01	130.200	
253197	1110		Planta Permanente		110.800
253200	1120		Personal Temporario		3.700
253219	1140		Subsidio Familiar		15.000
253227	1150		Servicios Extraordinarios		700
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		22.000
216887			Programa 01	22.000	
253235	1210		Para Funcionamiento		20.000
253243	1220		Para Conservación y Reparaciones		2.000
			Total Programa 01		152.200
			Total Función 2.20		152.200 *
			Total Inciso 11		130.200
			Total Inciso 12		22.000
			Total Sección 0		152.200 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 2.20 — Aeronáutica		
			Inciso 61 — Bienes		750.000
216895			Programa 40	750.000	
253251	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		750.000
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		250.000
216909			Programa 40	250.000	
253278	6210		Plan de Trabajos Públicos		250.000
			Total Programa 40		1.000.000
			Total Función 2.20		1.000.000 *
			Total Inciso 61		750.000
			Total Inciso 62		250.000
			Total Sección 4		1.000.000 *
			Total Organismo Descentralizado		1.152.200 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 60 — MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

RESUMEN

Carácter Función Unidad de Organización	Total	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Erogaciones Figurativas
Administración Central				
7.90 — Bienestar Social sin Discriminar				
005 — Ministerio	10.723.000	10.303.000	420.000	
* Total Función 7.90	10.723.000	10.303.000	420.000	
* Total Administración Central	10.723.000	10.303.000	420.000	

Carácter Función Unidad de Organización	Total	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Erogaciones Figurativas
Cuentas Especiales				
Erogaciones Figurativas				
325 — Producido de Lotería y Casinos	35.000.000			35.000.000
* Total Erogaciones Figurativas	35.000.000			35.000.000
7.10 — Vivienda				
325 — Producido de Lotería y Casinos	69.400.000		69.400.000	
832 — Plan de Viviendas Económicas	14.550.000	4.300.000	10 250.000	
* Total Función 7.10	83.950.000	4.300.000	79.650.000	
7.30 — Información y Esparcimiento				
324 — Lotería de Beneficiencia Nacional y Casinos	40.106.500	29.006.500	11.100.000	
* Total Función 7.30	40.106.500	29.006.500	11.100.000	
7.90 — Bienestar Social sin Discriminar				
325 — Producido de Lotería y Casinos	67.600.000	17.780.000	49.820.000	
* Total Función 7.90	67.600.000	17.780.000	49.820.000	
* Total Cuentas Especiales	226.656.500	51.086.500	140.570.000	35.000.000
* Total Jurisdicción 60	237.379.500	61.389.500	140.990.000	35.000.000

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 60 — MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

UNIDAD DE ORGANIZACION 005 — MINISTERIO

Servicio Administrativo 310

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
Función 7.10 — Vivienda					
Carácter 1-832 — C. E. Plan de Viviendas Económicas					
	Inciso 11 — Personal				850.000
216917			Programa 01	850.000	
253286	1120		Personal Temporario		764.000
253294	1140		Subsidio Familiar		86.000
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				950.000
216925			Programa 01	950.000	
253308	1210		Para Funcionamiento		950.000
	Inciso 31 — Al Sector Público				2.500.000
216933			Programa 01	2.500.000	
253316	3140		Provincias		2.500.000
			Total Carácter 1-832		4.300.000
			Total Programa 01		4.300.000
			Total Función 7.10		4.300.000 *
Función 7.90 — Bienestar Social sin Discriminar					
Carácter 0-005 — Administración Central					
	Inciso 11 — Personal				2.690.000
216941			Programa 01	2.690.000	
253324	1110		Planta Permanente		2.359.200
253332	1120		Personal Temporario		115.400
253340	1140		Subsidio Familiar		146.400
253359	1150		Servicios Extraordinarios		60.000
253367	1160		Asistencia Social al Personal		9.000
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				7.613.000
216968			Programa 01	7.613.000	
253375	1210		Para Funcionamiento		7.513.000
253383	1220		Para Conservación y Reparaciones		100.000
			Total Carácter 0-005		10.303.000
Carácter 1-325 — C. E. Producido de Lotería y Casinos					
	Inciso 11 — Personal				1.250.000
216976			Programa 01	1.250.000	
253391	1120		Personal Temporario		1.164.000
253405	1140		Subsidio Familiar		86.000
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				430.000
216984			Programa 01	430.000	
253413	1210		Para Funcionamiento		430.000
	Inciso 31 — Al Sector Público				7.400.000
216992			Programa 01	7.400.000	
253421	3140		Provincias		7.400.000
	Inciso 33 — Al Sector Privado				8.700.000
217018			Programa 01	8.700.000	
253448	3320		Actividades no Lucrativas		8.700.000
			Total Carácter 1-325		17.780.000
			Total Programa 01		28.083.000
			Total Función 7.90		28.083.000 *
			Total Inciso 11		4.790.000
			Total Inciso 12		8.993.000
			Total Inciso 31		9.900.000
			Total Inciso 33		8.700.000
			Total Sección 0		32.383.000 *
* Sección 4 — Erogaciones de Capital					
Función 7.10 — Vivienda					
Carácter 1-325 — C. E. Producido de Lotería y Casinos					
	Inciso 62 — Trabajos Públicos				69.400.000
217026			Programa 40	69.400.000	
253456	6210		Plan de Trabajos Públicos		69.400.000
			Total Carácter 1-325		69.400.000
Carácter 1-832 — C. E. Plan de Viviendas Económicas					
	Inciso 61 — Bienes				500.000
217034			Programa 40	500.000	
253464	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		500.000
	Inciso 62 — Trabajos Públicos				8.750.000
217042			Programa 40	8.750.000	
253472	6210		Plan de Trabajos Públicos		8.750.000
	Inciso 81 — Al Sector Público				1.000.000
217050			Programa 40	1.000.000	
253480	8140		Provincias		1.000.000
			Total Carácter 1-832		10.250.000
			Total Programa 40		79.650.000
			Total Función 7.10		79.650.000
Función 7.90 — Bienestar Social sin Discriminar					
Carácter 0-005 — Administración Central					
	Inciso 61 — Bienes				420.000
217069			Programa 40	420.000	
253499	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		415.000
253502	6120		Materias Primas y Materiales		5.000
			Total Carácter 0-005		420.000
Carácter 1-325 — C. E. Producido de Lotería y Casinos					
	Inciso 53 — Valores Financieros				4.000.000
217077			Programa 40	4.000.000	
253510	5360		Préstamos		4.000.000
	Inciso 61 — Bienes				10.350.000
217085			Programa 40	10.350.000	
253529	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		10.350.000
	Inciso 81 — Al Sector Público				27.710.000
217093			Programa 40	27.710.000	
253537	8140		Provincias		27.710.000
	Inciso 83 — Al Sector Privado				7.760.000
217107			Programa 40	7.760.000	
253545	8320		Actividades no Lucrativas		7.760.000
			Total Carácter 1-325		49.820.000
			Total Programa 40		50.240.000
			Total Función 7.90		50.240.000 *
			Total Inciso 53		4.000.000
			Total Inciso 61		11.270.000
			Total Inciso 62		78.150.000
			Total Inciso 81		28.710.000
			Total Inciso 83		7.760.000
			Total Sección 4		129.890.000 *
* Sección 9 — Erogaciones Figurativas					
Carácter 1-325 — C. E. Producido de Lotería y Casinos					
	Inciso 92 — Para Erogaciones de Capital				
	9220		A Organismos Descentralizados		35.000.000
253553		026	Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real		35.000.000
			Total Inciso 92		35.000.000
			Total Carácter 1-325		35.000.000
			Total Sección 9		35.000.000 *
			Total Unidad de Organización		197.273.000 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 60 — MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

UNIDAD DE ORGANIZACION 324 — C. E. LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Servicio Administrativo 359

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
Función 7.30 — Información y Esparcimiento					
Carácter 1-324 — C. E. Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos					
	Inciso 11 — Personal				22.371.500
217115			Programa 01	2.392.578	
217123			Programa 02	19.978.922	
253561	1110		Planta Permanente		4.967.481
253588	1120		Personal Temporario		14.141.684
253596	1140		Subsidio Familiar		2.879.130
253618	1150		Servicios Extraordinarios		127.369
253626	1160		Asistencia Social al Personal		255.836
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				2.760.000
217131			Programa 01	1.060.000	
217158			Programa 02	1.700.000	
253634	1210		Para Funcionamiento		2.400.000
253642	1220		Para Conservación y Reparaciones		360.000
	Inciso 31 — Al Sector Público				1.000.000
217166			Programa 02	1.000.000	
253650	3160		Obras Sociales		1.000.000

Código Contable	Partidas Principal	Parcial	Denominación		Total de Créditos $
	Inciso 33 — Al Sector Privado				2.875.000
217174			Programa 02	2.875.000	
253693	3320		Actividades no Lucrativas		2.875.000
			Total Carácter 1-324		28.006.500
			Total Programa 01		2.452.578
			Total Programa 02		25.553.922
			Total Función 7.30		28.006.500 *
			Total Inciso 11		22.371.500
			Total Inciso 12		2.760.000
			Total Inciso 31		1.000.000
			Total Inciso 33		2.875.000
			Total Sección 0		29.006.500 *
* Sección 4 — Erogaciones de Capital					
Función 7.30 — Información y Esparcimiento					
Carácter 1-324 — C. E. Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos					
	Inciso 61 — Bienes				4.100.000
217182			Programa 40	1.300.000	
217190			Programa 41	2.800.000	

Código Contable	Partidas Principal	Parcial	Denominación		Total de Créditos $
253677	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		3.700.000
253685	6120		Materias Primas y Materiales		400.000
	Inciso 62 — Trabajos Públicos				6.000.000
217204			Programa 41	6.000.000	
253693	6210		Plan de Trabajos Públicos		6.000.000
	Inciso 81 — Al Sector Público				1.000.000
217212			Programa 41	1.000.000	
253707	8140		Provincias		1.000.000
			Total Carácter 1-324		11.100.000
			Total Programa 40		1.300.000
			Total Programa 41		9.800.000
			Total Función 7.30		11.100.000 *
			Total Inciso 61		4.100.000
			Total Inciso 62		6.000.000
			Total Inciso 81		1.000.000
			Total Sección 4		11.100.000 *
			Total Unidad de Organización		40.106.500 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 61 — SECRETARIA DE ESTADO DE PROMOCION Y ASISTENCIA DE LA COMUNIDAD

RESUMEN

Carácter / Función / Unidad de Organización	Total	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Erogaciones Figurativas
Administración Central				
7.20 — Asistencia Social				
063 — Dirección General de la Minoridad y la Familia	25.263.400	20.852.400	4.411.000	
575 — Secretaría	6.763.600	5.808.600	955.000	
* Total Función 7.20	32.027.000	26.661.000	5.366.000	
7.30 — Información y Esparcimiento				
086 — Dirección General de Deporte, Recreación y Turismo Social	1.904.200	984.200	920.000	
* Total Función 7.30	1.904.200	984.200	920.000	
7.90 — Bienestar Social sin discriminar				
085 — Dirección General de Entidades Comunitarias	10.306.200	2.806.200	7.500.000	
575 — Secretaría	4.947.400	4.827.400	120.000	
883 — Dirección General de Promoción Comunitaria	18.525.000	6.425.000	12.100.000	
* Total Función 7.90	33.778.600	14.058.600	19.720.000	
* Total Administración Central	67.709.800	41.703.800	26.006.000	
Cuentas Especiales				
Erogaciones Figurativas				
981 — Fondo Nacional del Deporte	1.000.000			1.000.000
* Total Erogaciones Figurativas	1.000.000			1.000.000
7.20 — Asistencia Social				
826 — Fondo Nacional del Menor	78.000	78.000		
878 — Ayuda a los Damnificados por las Inundaciones del Litoral	500.000	500.000		
* Total Función 7.20	578.000	578.000		
7.30 — Información y Esparcimiento				
905 — Explotación Turística	10.910.000	7.410.000	3.500.000	
981 — Fondo Nacional del Deporte	29.000.000	5.865.000	23.135.000	
* Total Función 7.30	39.910.000	13.275.000	26.635.000	
* Total Cuentas Especiales	41.488.000	13.853.000	26.635.000	1.000.000
* Total Jurisdicción 61	109.197.800	55.556.800	52.641.000	1.000.000

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 61 — SECRETARIA DE ESTADO DE PROMOCION Y ASISTENCIA DE LA COMUNIDAD

UNIDAD DE ORGANIZACION 063 — DIRECCION GENERAL DE LA MINORIDAD Y LA FAMILIA

Servicio Administrativo 351

Código Contable	Partidas Principal	Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
Función 7.20 — Asistencia Social					
Carácter 0-063 — Administración Central					
	Inciso 11 — Personal				13.278.500
217220			Programa 01	13.278.500	
253715	1110		Planta Permanente		11.666.550
253723	1120		Personal Temporario		467.240
253731	1140		Subsidio Familiar		1.080.490
253758	1150		Servicios Extraordinarios		64.220
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				5.073.900
217239			Programa 01	5.073.900	
253766	1210		Para Funcionamiento		3.630.000
253774	1220		Para Conservación y Reparaciones		1.443.900
	Inciso 31 — Al Sector Público				1.500.000
217247			Programa 01	1.500.000	
253782	3140		Provincias		1.500.000
	Inciso 33 — Al Sector Privado				1.000.000
217255			Programa 01	1.000.000	
253790	3320		Actividades no Lucrativas		1.000.000
			Total Carácter 0-063		20.852.400
Carácter 1-826 — C. E. Fondo Nacional del Menor					
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				78.000
217263			Programa 01	78.000	
253804	1210		Para Funcionamiento		48.000
253812	1220		Para Conservación y Reparaciones		30.000
			Total Carácter 1-826		78.000
			Total Programa 01		20.930.400
			Total Función 7.20		20.930.400 *
			Total Inciso 11		13.278.500
			Total Inciso 12		5.151.900
			Total Inciso 31		1.500.000
			Total Inciso 33		1.000.000
			Total Sección 0		20.930.400 *

Código Contable	Partidas Principal	Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* Sección 4 — Erogaciones de Capital					
Función 7.20 — Asistencia Social					
Carácter 0-063 — Administración Central					
	Inciso 61 — Bienes				1.210.000
217271			Programa 40	1.210.000	
253820	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		1.100.000
253839	6120		Materias Primas y Materiales		110.000
	Inciso 62 — Trabajos Públicos				701.000
217298			Programa 40	701.000	
253847	6210		Plan de Trabajos Públicos		701.000
	Inciso 81 — Al Sector Público				1.500.000
217301			Programa 40	1.500.000	
253855	8140		Provincias		1.500.000
	Inciso 83 — Al Sector Privado				1.000.000
217328			Programa 40	1.000.000	
253863	8320		Actividades no Lucrativas		1.000.000
			Total Carácter 0-063		4.411.000
			Total Programa 40		4.411.000
			Total Función 7.20		4.411.000 *
			Total Inciso 61		1.210.000
			Total Inciso 62		701.000
			Total Inciso 81		1.500.000
			Total Inciso 83		1.000.000
			Total Sección 4		4.411.000 *
			Total Unidad de Organización		25.341.400 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 61 — SECRETARIA DE ESTADO DE PROMOCION Y ASISTENCIA DE LA COMUNIDAD

UNIDAD DE ORGANIZACION 085 — DIRECCION GENERAL DE ENTIDADES COMUNITARIAS

Servicio Administrativo 351

Código Contable	Partidas Principal	Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
Función 7.90 — Bienestar Social sin Discriminar					
Carácter 0-085 — Administración Central					
	Inciso 11 — Personal				1.006.200
217336			Programa 01	1.006.200	

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
253871	1110		Planta Permanente		948.980
253898	1140		Subsidio Familiar		57.220
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				200.000
217344			Programa 01	200.000	
253901	1210		Para Funcionamiento		150.000
253928	1220		Para Conservación y Reparaciones		50.000
	Inciso 33 — Al Sector Privado				1.600.000
217352			Programa 01	1.600.000	
253936	3320		Actividades no Lucrativas		1.600.000
			Total Carácter 0-085		2.806.200
			Total Programa 01		2.806.200
			Total Función 7.90		2.806.200 *
			Total Inciso 11		1.006.200
			Total Inciso 12		200.000
			Total Inciso 33		1.600.000
			Total Sección 0		2.806.200 *
* Sección 4 — Erogaciones de Capital					
Función 7.90 — Bienestar Social sin Discrimina					
Carácter 0-085 — Administración Central					
	Inciso 61 — Bienes				100.000
217360			Programa 40	100.000	
253944	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		100.000
	Inciso 83 — Al Sector Privado				7.400.000
217379			Programa 40	7.400.000	
253952	8320		Actividades no Lucrativas		7.400.000
			Total Carácter 0-085		7.500.000
			Total Programa 40		7.500.000
			Total Función 7.90		7.500.000 *
			Total Inciso 61		100.000
			Total Inciso 83		7.400.000
			Total Sección 4		7.500.000 *
			Total Unidad de Organización		10.306.200 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 61 — SECRETARIA DE ESTADO DE PROMOCION Y ASISTENCIA DE LA COMUNIDAD

UNIDAD DE ORGANIZACION 006 — DIRECCION GENERAL DE DEPORTE, RECREACION Y TURISMO SOCIAL

Servicio Administrativo 351

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
Función 7.30 — Información y Esparcimiento					
Carácter 0-086 — Administración Central					
	Inciso 11 — Personal				534.200
217387			Programa 01	534.200	
253960	1110		Planta Permanente		514.220
253979	1140		Subsidio Familiar		19.980
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				250.000
217395			Programa 01	250.000	
253987	1210		Para Funcionamiento		200.000
253995	1220		Para Conservación y Reparaciones		50.000
	Inciso 33 — Al Sector Privado				200.000
217409			Programa 01	200.000	
254002	3320		Actividades no Lucrativas		200.000
			Total Carácter 0-086		984.200
Carácter 1-905 — C. E. Explotación Turística					
	Inciso 11 — Personal				2.174.000
217417			Programa 01	2.174.000	
254010	1110		Planta Permanente		1.007.300
254029	1120		Personal Temporario		970.110
254037	1140		Subsidio Familiar		179.750
254045	1150		Servicios Extraordinarios		14.840
254053	1160		Asistencia Social al Personal		2.000
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				5.236.000
217425			Programa 01	5.236.000	
254061	1210		Para Funcionamiento		4.330.000
254088	1220		Para Conservación y Reparaciones		906.000
			Total Carácter 1-905		7.410.000
Carácter 1-931 — C. E. Fondo Nacional del Deporte					
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				865.000
217433			Programa 01	865.000	
254096	1210		Para Funcionamiento		865.000
	Inciso 31 — Al Sector Público				2.750.000
217441			Programa 01	2.750.000	
254118	3140		Provincias		2.500.000
254126	3170		Otros Entes del Sector Público		250.000
	Inciso 33 — Al Sector Privado				2.250.000
217468			Programa 01	2.250.000	
254134	3320		Actividades no Lucrativas		2.250.000
			Total Carácter 1-931		5.865.000
			Total Programa 01		14.259.200
			Total Función 7.30		14.259.200 *
			Total Inciso 11		2.708.200
			Total Inciso 12		6.351.000
			Total Inciso 31		2.750.000
			Total Inciso 33		2.450.000
			Total Sección 0		14.259.200 *
* Sección 4 — Erogaciones de Capital					
Función 7.30 — Información y Esparcimiento					
Carácter 0-086 — Administración Central					
	Inciso 61 — Bienes				120.000
217476			Programa 40	120.000	
254142	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		100.000
254150	6120		Materias Primas y Materiales		20.000
	Inciso 81 — Al Sector Público				300.000
217484			Programa 40	300.000	
254169	8140		Provincias		300.000
	Inciso 83 — Al Sector Privado				500.000
217492			Programa 40	500.000	
254177	8320		Actividades no Lucrativas		500.000
			Total Carácter 0-086		920.000
Carácter 1-905 — E. C. Explotación Turística					
	Inciso 61 — Bienes				500.000
217506			Programa 40	500.000	
254185	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		450.000
254193	6120		Materias Primas y Materiales		50.000
	Inciso 62 — Trabajos Públicos				3.000.000
217514			Programa 40	3.000.000	
254207	6210		Plan de Trabajos Públicos		3.000.000
			Total Carácter 1-905		3.500.000
Carácter 1-931 — C. E. Fondo Nacional del Deporte					
	Inciso 53 — Valores Financieros				6.500.000
217522			Programa 40	6.500.000	
254215	5360		Préstamos		6.500.000
	Inciso 61 — Bienes				35.000
217530			Programa 40	35.000	
254223	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		32.000
254231	6120		Materias Primas y Materiales		3.000
	Inciso 81 — Al Sector Público				12.600.000
217549			Programa 40	12.600.000	
254258	8140		Provincias		9.600.000
254266	8170		Otros Entes del Sector Público		3.000.000
	Inciso 83 — Al Sector Privado				4.000.000
217557			Programa 40	4.000.000	
254274	8320		Actividades no Lucrativas		4.000.000
			Total Carácter 1-931		23.135.000
			Total Programa 40		27.555.000
			Total Función 7.30		27.555.000 *
			Total Inciso 53		6.500.000
			Total Inciso 61		655.000
			Total Inciso 62		3.000.000
			Total Inciso 81		12.900.000
			Total Inciso 83		4.500.000
			Total Sección 4		27.555.000 *
* Sección 9 — Erogaciones Figurativas					
Carácter 1-931 — C. E. Fondo Nacional del Deporte					
	Inciso 92 — Para Erogaciones de Capital				
	9210		A Cuentas Especiales		1.000.000
254282		905	Explotación Turística		1.000.000
			Total Inciso 92		1.000.000
			Total Carácter 1-931		1.000.000
			Total Sección 9		1.000.000 *
			Total Unidad de Organización		42.814.200 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 61 — SECRETARIA DE ESTADO DE PROMOCION Y ASISTENCIA DE LA COMUNIDAD

UNIDAD DE ORGANIZACION 575 — SECRETARIA

Servicio Administrativo 351

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
Función 7.20 — Asistencia Social					
Carácter 0-575 — Administración Central					
	Inciso 11 — Personal				3.332.600
217565			Programa 01	3.332.600	
254290	1110		Planta Permanente		2.731.830
254304	1120		Personal Temporario		297.860
254312	1140		Subsidio Familiar		302.910
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				2.476.000
217573			Programa 01	2.476.000	
254320	1210		Para Funcionamiento		2.000.000
254339	1220		Para Conservación y Reparaciones		476.000
			Total Carácter 0-575		5.808.600
Carácter 1-878 — C. E. Ayuda a los Damnificados por las Inundaciones del Litoral					
	Inciso 31 — Al Sector Público				500.000
217581			Programa 01	500.000	
254347	3140		Provincias		500.000
			Total Carácter 1-878		500.000
			Total Programa 01		6.308.600
			Total Función 7.20		6.308.600 *
Función 7.90 — Bienestar Social sin Discriminar					
Carácter 0-575 — Administración Central					
	Inciso 11 — Personal				4.577.400
217603			Programa 01	4.577.400	
254355	1110		Planta Permanente		4.177.990
254363	1140		Subsidio Familiar		255.570
254371	1150		Servicios Extraordinarios		135.840
254398	1160		Asistencia Social al Personal		8.000
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				250.000
217611			Programa 01	250.000	
254401	1210		Para Funcionamiento		200.000
254428	1220		Para Conservación y Reparaciones		50.000
			Total Carácter 0-575		4.827.400
			Total Programa 01		4.827.400
			Total Función 7.90		4.827.400 *
			Total Inciso 11		7.910.000
			Total Inciso 12		2.726.000
			Total Inciso 31		500.000
			Total Sección 0		11.136.000 *
* Sección 4 — Erogaciones de Capital					
Función 7.20 — Asistencia Social					
Carácter 0-575 — Administración Central					
	Inciso 61 — Bienes				450.000
217638			Programa 40	450.000	

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
254436	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		400.000
254444	6120		Materias Primas y Materiales		50.000
	Inciso 62 — Trabajos Públicos				505.000
217646			Programa 40	505.000	
254452	6210		Plan de Trabajos Públicos		505.000
			Total Carácter 0-575		955.000
			Total Programa 40		955.000
			Total Función 7.20		955.000 *
	Función 7.90 — Bienestar Social sin Discriminar				
	Carácter 0-575 — Administración Central				
	Inciso 61 — Bienes				120.000
217654			Programa 40	120.000	
254460	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		100.000
254479	6120		Materias Primas y Materiales		20.000
			Total Carácter 0-575		120.000
			Total Programa 40		120.000
			Total Función 7.90		120.000 *
			Total Inciso 61		570.000
			Total Inciso 62		505.000
			Total Sección 4		1.075.000 *
			Total Unidad de Organización		12.211.000 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 61 — SECRETARIA DE ESTADO DE PROMOCION Y ASISTENCIA DE LA COMUNIDAD

UNIDAD DE ORGANIZACION 883 — DIRECCION GENERAL DE PROMOCION COMUNITARIA

Servicio Administrativo 351

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
Función 7.90 — Bienestar Social sin Discriminar					
Carácter 0-883 — Administración Central					
Inciso 11 — Personal					1.225.000
217662			Programa 01	1.225.000	
217687			Planta Permanente		930.750
254495	1120		Personal Temporario		248.200
254509	1140		Subsidio Familiar		46.050
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				200.000
217670			Programa 01	200.000	
254517	1210		Para funcionamiento		150.000
254525	1220		Para Conservación y Reparaciones		50.000
	Inciso 31 — Al Sector Público				5.000.000
217689			Programa 01	5.000.000	
254533	3140		Provincias		4.500.000
254541	3170		Otros Entes del Sector Público		500.000
			Total Carácter 0-383		6.425.000
			Total Programa 01		6.425.000
			Total Función 7.90		6.425.000 *
			Total Inciso 11		1.225.000
			Total Inciso 12		200.000
			Total Inciso 31		5.000.000
			Total Sección 0		6.425.000 *
* Sección 4 — Erogaciones de Capital					
Función 7.90 — Bienestar Social sin Discriminar					
Carácter 0-883 — Administración Central					
Inciso 61 — Bienes					100.000
217697			Programa 40	100.000	
254568	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		100.000
	Inciso 81 — Al Sector Público				12.000.000
217700			Programa 40	12.000.000	
254576	8140		Provincias		11.000.000
254584	8170		Otros Entes del Sector Público		1.000.000
			Total Carácter 0-883		12.100.000
			Total Programa 40		12.100.000
			Total Función 7.90		12.100.000 *
			Total Inciso 61		100.000
			Total Inciso 81		12.000.000
			Total Sección 4		12.100.000 *
			Total Unidad de Organización		18.525.000 *

JURISDICCION 62 — SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL

Anexo al Artículo 1º

RESUMEN

Carácter Función Unidad de Organización	Total	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Erogaciones Figurativas
Administración Central				
7.01 — Seguridad Social				
575 — Secretaría	3.386.100	3.186.100	200.000	
* Total Función 7.01	3.386.100	3.186.100	200.000	
* Total Administración Central	3.386.100	3.186.100	200.000	
Cuentas Especiales				
7.01 — Seguridad Social				
375 — Caja de Accidentes del Trabajo	605.100	600.100	5.000	
789 — Estudios e Investigaciones de Seguridad Social	5.160.600	5.110.600	50.000	
* Total Función 7.01	5.765.700	5.710.700	55.000	
* Total Cuentas Especiales	5.765.700	5.710.700	55.000	
Organismos Descentralizados				
Erogaciones Figurativas				
020 — Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles				
000 — Unica	38.119.200			38.119.200
021 — Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos				
000 — Unica	8.382.000			8.382.000
022 — Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos				
000 — Unica	4.041.800			4.041.800
* Total Erogaciones Figurativas	50.543.000			50.543.000
7.01 — Seguridad Social				
020 — Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles				
000 — Unica	27.852.000	27.212.000	640.000	
021 — Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos				
000 — Unica	11.879.400	11.785.400	94.000	
022 — Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos				
000 — Unica	11.663.700	11.337.700	326.000	
024 — Dirección General de Servicios Comunes de Previsión				
000 — Unica	22.847.000	22.107.000	740.000	
* Total Función 7.01	74.242.100	72.442.100	1.800.000	
* Total Organismos Descentralizados	124.785.100	72.442.100	1.800.000	50.543.000
* Total Jurisdicción 62	133.936.900	81.338.900	2.055.000	50.543.000

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 62 — SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD DE ORGANIZACION 575 — SECRETARIA

Servicio Administrativo 352

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
Función 7.01 — Seguridad Social					
Carácter 0-575 — Administración Central					
Inciso 11 — Personal					2.799.100
217719			Programa 01	1.751.300	
217727			Programa 02	1.047.300	
254592	1110		Planta Permanente		2.608.800
254606	1140		Subsidio Familiar		151.300
254614	1150		Servicios Extraordinarios		37.100
254622	1160		Asistencia Social al Personal		1.900
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				387.000
217735			Programa 01	243.800	
217743			Programa 02	143.200	
254630	1210		Para Funcionamiento		347.000
254649	1220		Para Conservación y Reparaciones		40.000
			Total Carácter 0-575		3.186.100

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			Carácter 1-375 — C. E. Caja de Accidentes del Trabajo		
			Inciso 11 — Personal		551.200
217751			Programa 02	551.200	
254657	1110		Planta Permanente		518.500
254665	1140		Subsidio Familiar		32.700
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		48.900
217778			Programa 02	48.900	
254673	1210		Para Funcionamiento		38.900
254681	1220		Para Conservación y Reparaciones		10.000
			Total Carácter 1-375		600.100
			Carácter 1-789 — C. E. Estudios e Investigaciones de Seguridad Social		
			Inciso 11 — Personal		2.251.500
217786			Programa 02	2.251.500	
254703	1120		Personal Temporario		2.148.900
254711	1140		Subsidio Familiar		88.600
254738	1160		Asistencia Social al Personal		14.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		2.809.100
217794			Programa 02	2.809.100	
254746	1210		Para Funcionamiento		2.799.100
254754	1220		Para Conservación y Reparaciones		10.000
			Inciso 31 — Al Sector Público		50.000
217808			Programa 02	50.000	
254762	3180		Sector Externo		50.000
			Total Carácter 1-789		5.110.600
			Total Programa 01		1.995.600
			Total Programa 02		6.901.200
			Total Función 7.01		8.896.800 *
			Total Inciso 11		5.601.800
			Total Inciso 12		3.245.000
			Total Inciso 31		50.000
			Total Sección 0		8.896.800 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 7.01 — Seguridad Social		
			Carácter 0-575 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		200.000
217816			Programa 40	126 000	
217824			Programa 41	74.000	
254770	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		180.000
254789	6120		Materias Primas y Materiales		20.000
			Total Carácter 0-575		200.000
			Carácter 1-375 — C. E. Caja de Accidentes del Trabajo		
			Inciso 61 — Bienes		5.000
217832			Programa 41	5.000	
254797	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		5.000
			Total Carácter 1-375		5.000
			Carácter 1-789 — C. E. Estudios e Investigaciones de Seguridad Social		
			Inciso 61 — Bienes		50.000
217840			Programa 41	50.000	
254800	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		50.000
			Total Carácter 1-789		50.000
			Total Programa 40		126.000
			Total Programa 41		129.000
			Total Función 7.01		255.000
			Total Inciso 61		255.000
			Total Sección 4		255.000 *
			Total Unidad de Organización		9 151.800 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 62 — SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 020 — CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

UNIDAD DE ORGANIZACION 000 — UNICA

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 7.01 — Seguridad Social		
			Inciso 11 — Personal		21.552.300
217859			Programa 01	21.552.300	
254819	1110		Planta Permanente		17.920.000
254827	1120		Personal Temporario		1.397.100
254835	1140		Subsidio Familiar		1.325.200
254843	1150		Servicios Extraordinarios		494.000
254851	1160		Asistencia Social al Personal		416.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		5.519.700
217867			Programa 01	5.519.700	
254878	1210		Para Funcionamiento		4.619.700
254886	1220		Para Conservación y Reparaciones		900.000
			Inciso 31 — Al Sector Público		140.000
217875			Programa 01	140.000	
254894	3160		Obras Sociales		140.000
			Total Programa 01		27 212.000
			Total Función 7.01		27.212.000 *
			Total Inciso 11		21 552.300
			Total Inciso 12		5.519.700
			Total Inciso 31		140.000
			Total Sección 0		27.212.000 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 7.01 — Seguridad Social		
			Inciso 61 — Bienes		640.000
217883			Programa 40	640.000	
254909	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		630.000
254916	6120		Materias Primas y Materiales		10.000
			Total Programa 40		640.000
			Total Función 7.01		640.000 *
			Total Inciso 61		640.000
			Total Sección 4		640.000 *
			* Sección 9 — Erogaciones Figurativas		
			Inciso 91 — Para Erogaciones Corrientes		
	9110		A Cuentas Especiales		2.385.900
254924		789	Estudios e Investigaciones de Seguridad		
	9120		A Organismos Descentralizados		15.317.600
254932		024	Dirección General de Servicios Comunes de Previsión		13.517.600
254940		026	Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real		1.800.000
			Total Inciso 91		17.703.500
			Inciso 92 — Para Erogaciones de Capital		
	9220		A Organismos Descentralizados		20.415.700
254959		024	Dirección General de Servicios Comunes de Previsión		415.700
254967		026	Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real		20.000.000
			Total Inciso 92		20.415.700
			Total Sección 9		38.119.200 *
			Total Organismo Descentralizado		65.971.200 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 62 — SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 021 — CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS

UNIDAD DE ORGANIZACION 000 — UNICA

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 7.01 — Seguridad Social		
			Inciso 11 — Personal		9.249.400
217891			Programa 01	9.249.400	
254975	1110		Planta Permanente		6.976 500
254983	1120		Personal Temporario		1.494.900
254991	1140		Subsidio Familiar		508.000
255009	1150		Servicios Extraordinarios		250.000
255017	1160		Asistencia Social al Personal		20.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		2.430.000
217905			Programa 01	2 430.000	
255025	1210		Para Funcionamiento		2.300.000
255033	1220		Para Conservación y Reparaciones		130.000
			Inciso 31 — Al Sector Público		106.000
217913			Programa 01	106.000	
255041	3160		Obras Sociales		106.000
			Total Programa 01		11 785 400
			Total Función 7.01		11.785.400 *
			Total Inciso 11		9.249.400
			Total Inciso 12		2.430 000
			Total Inciso 31		106 000
			Total Sección 0		11.785.400 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 7.01 — Seguridad Social		
			Inciso 61 — Bienes		94.000
217921			Programa 40	94.000	
255068	6110		Maquinarias, equipos, instalaciones internas y varios		94.000
			Total Programa 40		94 000
			Total Función 7.01		94.000 *
			Total Inciso 61		94.000
			Total Sección 4		94.000 *
			* Sección 9 — Erogaciones Figurativas		
			Inciso 91 — Para Erogaciones Corrientes		
	9110		A cuentas Especiales		1.172 300
255076		789	Estudios e Investigaciones de Seguridad Social		1.172 300
	9120		A Organismos Descentralizados		5.998.700
255084		024	Dirección General de Servicios Comunes de Previsión		5.198 700
255092		026	Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real		800.000
			Total Inciso 91		7.171.000
			Inciso 92 — Para Erogaciones de Capital		
	9220		A Organismos Descentralizados		1.211.000
255106		024	Dirección General de Servicios Comunes de Previsión		211.000
255114		026	Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real		1.000.000
			Total Inciso 92		1 211 000
			Total Sección 9		8 382.000 *
			Total Organismo Descentralizado		20.261.400 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 62 — SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 022 — CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

UNIDAD DE ORGANIZACION 000 — UNICA

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 7.01 — Seguridad Social		
			Inciso 11 — Personal		8.190.900

Código Contable	Partidas Principal	Parcial	Denominación		Total de Créditos $
217948			Programa 01	8.190.900	
255122	1110		Planta Permanente		5.432.100
255130	1120		Personal Temporario		1.938.200
255149	1140		Subsidio Familiar		330.600
255157	1150		Servicios Extraordinarios		457.000
255165	1160		Asistencia Social al Personal		33.000
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				3.114.800
217956			Programa 01	3.114.800	
255173	1210		Para Funcionamiento		2.814.800
255181	1220		Para Conservación y Reparaciones		300.000
	Inciso 31 — Al Sector Público				32.000
217964			Programa 01	32.000	
255203	3160		Obras Sociales		32.000
			Total Programa 01		11.337.700
			Total Función 7.01		11.337.700 *
			Total Inciso 11		8.190.900
			Total Inciso 12		3.114.800
			Total Inciso 31		32.000
			Total Sección 0		11.337.700 *
* Sección 4 — Erogaciones de Capital					
Función 7.01 — Seguridad Social					
Inciso 61 — Bienes					326.000
217972			Programa 40	326.000	
255211	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		326.000
			Total Programa 40		326.000
			Total Función 7.01		326.000 *
			Total Inciso 61		326.000
			Total Sección 4		326.000 *
* Sección 9	Erogaciones Figurativas				
Inciso 91	Para Erogaciones Corrientes				
	9110		A Cuentas Especiales		537.800
255238		789	Estudios e Investigaciones de Seguridad Social		537 800
	9120		A Organismos Descentralizados		3.390.700
255246		024	Dirección General de Servicios Comunes de Previsión		3.390.700
			Total Inciso 91		3.928.500
Inciso 92	Para Erogaciones de Capital				
	9230		A Organismos Descentralizados		113.300
255254		024	Dirección General de Servicios Comunes de Previsión		113.300
			Total Inciso 92		113.300
			Total Sección 9		4.041.800 *
			Total Organismo Descentralizado		15.705.500 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 62 — SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 024 — DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS COMUNES DE PREVISION

UNIDAD DE ORGANIZACION 000 — UNICA

Código Contable	Partidas Principal	Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
Función 7.01 — Seguridad Social					
Inciso 11 — Personal					16.441.400
217980			Programa 01	2.091.607	
217999			Programa 02	8.166.434	
218006			Programa 03	5.149.031	
218014			Programa 04	1.034.328	
255262	1110		Planta Permanente		12.623.730
255270	1120		Personal Temporario		1.450.020
255289	1140		Subsidio Familiar		2.052.200
255297	1150		Servicios Extraordinarios		70.441
255300	1160		Asistencia Social al Personal		245.000
Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales					5.620.100
218022			Programa 01	2.433.600	
218030			Programa 02	1.861.500	
218049			Programa 03	1.095.000	
218057			Programa 04	230.000	
255319	1210		Para Funcionamiento		5.110.100
255327	1220		Para Conservación y Reparaciones		510.000
Inciso 31 — Al Sector Público					45.500
218065			Programa 01	6.325	
218073			Programa 02	26.185	
218081			Programa 03	10.115	
218103			Programa 04	2.875	
255335	3160		Obras Sociales		45.500
			Total Programa 01		4.531.532
			Total Programa 02		10.054.119
			Total Programa 03		6.254.146
			Total Programa 04		1.267.203
			Total Función 7.01		22.107.000 *
			Total Inciso 11		16.441.400
			Total Inciso 12		5.620.100
			Total Inciso 31		45.500
			Total Sección 0		22.107.000 *
Sección 4 — Erogaciones de Capital					
Función 7.01 — Seguridad Social					
Inciso 61 — Bienes					740.000
218111			Programa 40	135.000	
218138			Programa 41	255.000	
218146			Programa 42	130.000	
218154			Programa 43	220.000	
255343	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		740.000
			Total Programa 40		135.000
			Total Programa 41		255 000
			Total Programa 42		130.000
			Total Programa 43		220.000
			Total Función 7.01		740.000 *
			Total Inciso 61		740 000
			Total Sección 4		740.000 *
			Total Organismo Descentralizado		22.847.000 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 63 SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA

R E S U M E N

Caracter / Función / Unidad de Organización	Total	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Erogaciones Figurativas
Administración Central				
Erogaciones Figurativas				
900 — Dirección Nacional de Normalización Médica y Sanitaria	2.332.000			2.332.000
937 — Dirección Nacional de Información Técnica	1.580.000			1.580.000
* Total Erogaciones Figurativas	3.912.000			3.912.000
4.01 — Salud Pública				
575 — Secretaría	127.346.900	125.987.400	1.359.500	
899 — Dirección Nacional de Coordinación Operativa	21.976.000	14.116.900	7.859.100	
900 — Dirección Nacional de Normalización Médica y Sanitaria	31.839.800	24.574.300	7.265.500	
901 — Dirección Nacional de Fiscalización Sanitaria	159.500	153.300	6.200	
937 — Dirección Nacional de Información Técnica	26.649.800	6.634.000	20.015.800	
* Total Función 4.01	207.972.000	171.465.900	36.506.100	
* Total Administración Central	211.884.000	171.465.900	36.506.100	3.912.000
Cuentas Especiales				
Erogaciones Figurativas				
807 — Fondo Nacional de la Salud	2.800.000			2.800.000
* Total Erogaciones Figurativas	2.800.000			2.800.000
4.01 — Salud Pública				
807 — Fondo Nacional de la Salud	19.851.100	5.665.600	14.185.500	
* Total Función 4.01	19.851.100	5.665.600	14.185.500	
4.10 — Servicios Sanitarios				
845 — Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural	14.600.000	910.000	13.690.000	
* Total Función 4.10	14.600.000	910.000	13.690.000	
* Total Cuentas Especiales	37.251.100	6.575.600	27.875.500	2.800.000
Organismos Descentralizados				
4.01 — Salud Pública				
060 — Servicio Nacional de Rehabilitación				
000 — Unica	8.293.000	6.360.000	1.933.000	
067 — Instituto Nacional de Microbiología				
000 — Unica	5.312.800	4.689.800	623.000	
075 — Instituto Nacional de Salud Mental				
000 — Unica	61.068.800	52.852.800	8.216.000	
* Total Función 401	74.674.600	63.902.600	10.772.000	
* Total Organismos Descentralizados	74.674.600	63.902.600	10.772.000	
* Total Jurisdicción 63	323.809.700	241.944.100	75 153.600	6.712 000

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 63 — SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA

UNIDAD DE ORGANIZACION 575 — SECRETARIA

Servicio Administrativo 309

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
Función 4.01 — Salud Pública					
Carácter 0-575 — Administración Central					
	Inciso 11 — Personal				114.923.100
218162			Programa 01	114.923.100	
255351	1110		Planta Permanente		83.361.250
255378	1120		Personal Temporario		19.537.590
255386	1140		Subsidio Familiar		11.351.260
255394	1150		Servicios Extraordinarios		675.000
255408	1160		Asistencia Social al Personal		2.000
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				10.833.500
218170			Programa 01	10.833.500	
255416	1210		Para Funcionamiento		10.193.310
255424	1220		Para Conservación y Reparaciones		639.690
	Inciso 33 — Al Sector Privado				230.800
218189			Programa 01	230.800	
255432	3320		Actividades no Lucrativas		230.800
			Total Carácter 0-575		125.987.400
Carácter 1-807 — C. E. Fondo Nacional de la Salud					
	Inciso 11 — Personal				465.000
218197			Programa 01	465.000	
255440	1150		Servicios Extraordinarios		465.000
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				4.500.600
218200			Programa 01	4.500.600	
255459	1210		Para Funcionamiento		3.728.100
255467	1220		Para Conservación y Reparaciones		772.500
	Inciso 33 — Al Sector Privado				700.000
218219			Programa 01	700.000	
255475	3320		Actividades no Lucrativas		700.000
			Total Carácter 1-807		5.665.600
			Total Programa 01		131.653.000
			Total Función 4.01		131.653.000 *
			Total Inciso 11		115.388.100
			Total Inciso 12		15.334.100
			Total Inciso 33		930.800
			Total Sección 0		131.653.000 *
* Sección 4 — Erogaciones de Capital					
Función 4.01 — Salud Pública					
Carácter 0-575 — Administración Central					
	Inciso 61 — Bienes				1.297.500
218227			Programa 40	1.297.500	
255483	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		1.291.500
255491	6120		Materias Primas y Materiales		6.000
	Inciso 83 — Al Sector Privado				62.000
218235			Programa 40	62.000	
255505	8320		Actividades no Lucrativas		62.000
			Total Carácter 0-575		1.359.500
Carácter 1-807 — C. E. Fondo Nacional de la Salud					
	Inciso 61 — Bienes				10.185.500
218243			Programa 40	10.185.500	
255513	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		10.162.000
255521	6120		Materias Primas y Materiales		23.500
	Inciso 62 — Trabajos Públicos				4.000.000
218251			Programa 40	4.000.000	
255548	6210		Plan de Trabajos Públicos		4.000.000
			Total Carácter 1-807		14.185.500
			Total Programa 40		15.545.000
			Total Función 4.01		15.545.000 *
			Total Inciso 61		11.483.000
			Total Inciso 62		4.000.000
			Total Inciso 83		62.000
			Total Sección 4		15.545.000 *
* Sección 9 — Erogaciones Figurativas					
Carácter 1-807 — C. E. Fondo Nacional de la Salud					
	Inciso 91 — Para Erogaciones Corrientes				
	9120		A Organismos Descentralizados		2.800.000
255556		077	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas		2.800.000
			Total Inciso 91		2.800.000
			Total Carácter 1-807		2.800.000
			Total Sección 9		2.800.000 *
			Total Unidad de Organización		149.998.000 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 63 — SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

UNIDAD DE ORGANIZACION 899 — DIRECCION NACIONAL DE COORDINACION OPERATIVA

Servicio Administrativo 309

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
Función 4.01 — Salud Pública					
Carácter 0-899 — Administración Central					
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				13.966.900
218278			Programa 01	680.640	
218286			Programa 02	176.660	
218294			Programa 03	13.109.600	
255564	1210		Para Funcionamiento		13.054.220
255572	1220		Para Conservación y Reparaciones		912.680
	Inciso 33 — Al Sector Privado				150.000
218308			Programa 01	150.000	
255580	3320		Actividades no Lucrativas		150.000
			Total Carácter 0-899		14.116.900
			Total Programa 01		830.640
			Total Programa 02		176.660
			Total Programa 03		13.109.600
			Total Función 4.01		14.116.900 *
			Total Inciso 12		13.966.900
			Total Inciso 33		150.000
			Total Sección 0		14.116.900 *
* Sección 4 — Erogaciones de Capital					
Función 4.01 — Salud Pública					
Carácter 0-899 — Administración Central					
	Inciso 61 — Bienes				7.859.100
218316			Programa 40	97.610	
218324			Programa 41	157.980	
218332			Programa 42	7.603.510	
255599	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		7.749.010
255602	6120		Materias Primas y Materiales		110.090
			Total Carácter 0-899		7.859.100
			Total Programa 40		97.610
			Total Programa 41		157.980
			Total Programa 42		7.603.510
			Total Función 4.01		7.859.100 *
			Total Inciso 61		7.859.100
			Total Sección 4		7.859.100 *
			Total Unidad de Organización		31.976.000 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 63 — SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA

UNIDAD DE ORGANIZACION 900 — DIRECCION NACIONAL DE NORMALIZACION MEDICA Y SANITARIA

Servicio Administrativo 309

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
Función 4.01 — Salud Pública					
Carácter 0-900 — Administración Central					
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				7.484.800
218340			Programa 01	7.484.800	
255610	1210		Para Funcionamiento		7.094.040
255629	1220		Para Conservación y Reparaciones		390.760
	Inciso 31 — Al Sector Público				14.295.800
218359			Programa 01	14.295.800	
255637	3140		Provincias		14.295.800
	Inciso 33 — Al Sector Privado				2.793.700
218367			Programa 01	2.793.700	
255645	3320		Actividades no Lucrativas		2.793.700
			Total Carácter 0-900		24.574.300
			Total Programa 01		24.574.300
			Total Función 4.01		24.574.300 *
Función 4.10 — Servicios Sanitarios					
Carácter 1-845 — C. E. Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural S.ADM. 311					
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				910.000
218375			Programa 01	910.000	
255653	1210		Para Funcionamiento		910.000
			Total Carácter 1-845		910.000
			Total Programa 01		910.000
			Total Función 4.10		910.000 *
			Total Inciso 12		8.394.800
			Total Inciso 31		14.295.800
			Total Inciso 33		2.793.700
			Total Sección 0		25.484.300 *
* Sección 4 — Erogaciones de Capital					
Función 4.01 — Salud Pública					
Carácter 0-900 — Administración Central					
	Inciso 61 — Bienes				2.858.800
218383			Programa 40	2.858.800	
255661	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		2.809.450
255688	6120		Materias Primas y Materiales		49.350
	Inciso 81 — Al Sector Público				4.206.700
218391			Programa 40	4.206.700	
255696	8140		Provincias		4.206.700
	Inciso 83 — Al Sector Privado				200.000
218405			Programa 40	200.000	
255718	8320		Actividades no Lucrativas		200.000
			Total Carácter 0-900		7.265.500
			Total Programa 40		7.265.500
			Total Función 4.01		7.265.500 *
Función 4.10 — Servicios Sanitarios					
Carácter 1-845 — C. E. Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural S.ADM. 311					
	Inciso 53 — Valores Financieros				11.690.000
218413			Programa 40	11.690.000	
255726	5340		Amortización de Deudas		140.000
255734	5360		Préstamos		11.550.000
	Inciso 81 — Al Sector Público				2.000.000
218421			Programa 40	2.000.000	
255742	8140		Provincias		2.000.000
			Total Carácter 1-845		13.690.000
			Total Programa 40		13.690.000
			Total Función 4.10		13.690.000 *
			Total Inciso 53		11.690.000
			Total Inciso 61		2.858.800
			Total Inciso 81		6.206.700
			Total Inciso 83		200.000
			Total Sección 4		20.955.500 *

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación	Total de Créditos $
			* Sección 9 - Erogaciones Figurativas	
			Carácter 0-900 — Administración Central	
			Inciso 91 — Para Erogaciones Corrientes	
	9110		A Cuentas Especiales	2.000.000
255750		845	Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural	2.000.000
	9120		A Organismos Descentralizados	212.000
255769		043	Universidad Nacional de Buenos Aires	162.000
255777		063	Universidad Nacional del Nord-Este	50.000
			Total Inciso 91	2.212.000
			Inciso 92 — Para Erogaciones de Capital	
	9220		A Organismos Descentralizados	120.000
255785		043	Universidad Nacional de Buenos Aires	20.000
255793		063	Universidad Nacional del Nord-Este	100.000
			Total Inciso 92	120.000
			Total Carácter 0-900	2.332.000
			Total Sección 9	2.332.000 *
			Total Unidad de Organización	48.771.800

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 63 — SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA

UNIDAD DE ORGANIZACION 901 — DIRECCION NACIONAL DE FISCALIZACION SANITARIA

Servicio Administrativo 309

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación	Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes	
			Función 401 — Salud Pública	
			Carácter 0-901 — Administración Central	
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales	153.300
218448			Programa 01 153.300	
255807	1210		Para Funcionamiento	142.880
255815	1220		Para Conservación y Reparaciones	10.420
			Total Carácter 0-901	153.300
			Total Programa 01	153.300
			Total Función 4.01	153.300 *
			Total Inciso 12	153.300
			Total Sección 0	153.300 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital	
			Función 4.01 — Salud Pública	
			Carácter 0-901 — Administración Central	
			Inciso 61 — Bienes	6.200
218456			Programa 40 6.200	
255823	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios	6.200
			Total Carácter 0-901	6.200
			Total Programa 40	6.200
			Total Función 4.01	6.200 *
			Total Inciso 61	6.200
			Total Sección 4	6.200 *
			Total Unidad de Organización	159.500 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 63 — SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA

UNIDAD DE ORGANIZACION 937 — DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION TECNICA

Servicio Administrativo 309

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación	Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes	
			Función 4.01 — Salud Pública	
			Carácter 0-937 — Administración Central	
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales	1.269.800
218464			Programa 01 1.269.800	
255831	1210		Para Funcionamiento	1.251.470
255858	1220		Para Conservación y Reparaciones	18.330
			Inciso 31 — Al Sector Público	530.400
218472			Programa 01 530.400	
255866	3140		Provincias	530.400
			Inciso 33 — Al Sector Privado	4.833.800
218480			Programa 01 4.833.800	
255874	3320		Actividades no Lucrativas	4.833.800
			Total Carácter 0-937	6.634.000
			Total Programa 01	6.634.000
			Total Función 4.01	6.634.000 *
			Total Inciso 12	1.269.800
			Total Inciso 31	530.400
			Total Inciso 33	4.833.800
			Total Sección 0	6.634.000 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital	
			Función 4.01 — Salud Pública	
			Carácter 0-937 — Administración Central	
			Inciso 61 — Bienes	135.800
218499			Programa 40 135.800	
255882	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios	135.800
			Inciso 62 — Trabajos Públicos	2.700.000
218502			Programa 40 2.700.000	
255890	6210		Plan de Trabajos Públicos	2.700.000
			Inciso 81 — Al Sector Público	15.880.000
218510			Programa 40 15.880.000	
255904	8140		Provincias	14.880.000
255912	8170		Otros Entes del Sector Público	1.000.000
			Inciso 83 Al Sector Privado	1.300.000
218529			Programa 40 1.300 000	
255920	8320		Actividades no Lucrativas	1.300.000
			Total Carácter 0-937	20.015.800
			Total Programa 40	20.015.800
			Total Función 4.01	20.015.800 *
			Total Inciso 61	135.800
			Total Inciso 62	2.700.000
			Total Inciso 81	15.880.000
			Total Inciso 83	1.300.000
			Total Sección 4	20.015.800 *
			* Sección 9 — Erogaciones Figurativas	
			Carácter 0-937 — Administración Central	
			Inciso 91 — Para Erogaciones Corrientes	
	9120		A Organismos Descentralizados	580.000
255939		043	Universidad Nacional de Buenos Aires	580.000
			Total Inciso 91	580.000
			Inciso 92 — Para Erogaciones de Capital	
	9220		A Organismos Descentralizados	1.000.000
255947		063	Universidad Nacional del Nord-Este	1.000.000
			Total Inciso 92	1.000.000
			Total Carácter 0-937	1.580.000
			Total Sección 9	1.580.000 *
			Total Unidad de Organización	28.229.800 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 63 — SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 060 — SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION

UNIDAD DE ORGANIZACION 000 — UNICA

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación	Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes	
			Función 4.01 — Salud Pública	
			Inciso 11 — Personal	4.446.000
218537			Programa 01 4.446.000	
255955	1110		Planta Permanente	3.681.654
255963	1120		Personal Temporario	346.946
255971	1140		Subsidio Familiar	288.900
255996	1150		Servicios Extraordinarios	128.500
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales	1.877.000
218545			Programa 01 1.877.000	
256005	1210		Para Funcionamiento	1.591.000
256013	1220		Para Conservación y Reparaciones	286.000
			Inciso 31 — Al Sector Público	10.000
218553			Programa 01 10.000	
256021	3140		Provincias	10.000
			Inciso 33 — Al Sector Privado	27.000
218561			Programa 01 27.000	
256048	3320		Actividades no Lucrativas	27.000
			Total Programa 01	6.360.000
			Total Función 4.01	6.360.000 *
			Total Inciso 11	4.446.000
			Total Inciso 12	1.877.000
			Total Inciso 31	10.000
			Total Inciso 33	27.000
			Total Sección 0	6.360.000 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital	
			Función 4.01 — Salud Pública	
			Inciso 61 — Bienes	800.000
218588			Programa 40 800.000	
256056	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios	800.000
			Inciso 62 — Trabajos Públicos	860.000
218596			Programa 40 860.000	
256064	6210		Plan de Trabajos Públicos	860.000
			Inciso 81 — Al Sector Público	72.000
218618			Programa 40 72.000	
256072	8140		Provincias	72.000
			Inciso 83 — Al Sector Privado	201.000
218626			Programa 40 201.000	
256080	8320		Actividades no Lucrativas	201.000
			Total Programa 40	1.933.000
			Total Función 4.01	1.933.000 *
			Total Inciso 61	800.000
			Total Inciso 62	860.000
			Total Inciso 81	72.000
			Total Inciso 83	201.000
			Total Sección 4	1.933.000 *
			Total Organismo Descentralizado	8.293.000 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 63 — SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 067 — INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

UNIDAD DE ORGANIZACION 000 — UNICA

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación	Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes	
			Función 4.01 — Salud Pública	
			Inciso 11 — Personal	3.537.500
218634			Programa 01 3.537.500	
256099	1110		Planta Permanente	2.329.300
256102	1120		Personal Temporario	667.000
256110	1140		Subsidio Familiar	270.000
256129	1150		Servicios Extraordinarios	271.200

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		1.152.300
218642			Programa 01	1.152.300	
256137	1210		Para Funcionamiento		957.300
256145	1220		Para Conservación y Reparaciones		195.000
			Total Programa 01		4.689.800
			Total Función 4.01		4.689.800 *
			Total Inciso 11		3.537.500
			Total Inciso 12		1.152.300
			Total Sección 0		4.689.800 *
* Sección 4 — Erogaciones de Capital					
Función 4.01 — Salud Pública					
			Inciso 61 — Bienes		623.000
218650			Programa 40	623.000	
256153	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		394.700
256161	6120		Materias Primas y Materiales		228.300
			Total Programa 40		623.000
			Total Función 4.01		623.000 *
			Total Inciso 61		623.000
			Total Sección 4		623.000 *
			Total Organismo Descentralizado		5.312.800 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 63 — SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 075 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

UNIDAD DE ORGANIZACION 000 — UNICA

Servicio Administrativo

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
Función 4.01 — Salud Pública					
			Inciso 11 — Personal		29.419.000
218669			Programa 01	29.419.000	
256188	1110		Planta Permanente		26.587.700
256196	1120		Personal Temporario		3[illegible].000
256218	1140		Subsidio Familiar		2.133.000
256226	1150		Servicios Extraordinarios		251.300
256234	1160		Asistencia Social al Personal		70.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		21.495.200
218677			Programa 01	21.495.200	
256242	1210		Para Funcionamiento		19.979.300
256250	1220		Para Conservación y Reparaciones		1.515.900
			Inciso 31 — Al Sector Público		757.600
218685			Programa 02	757.600	
256269	3140		Provincias		721.600
256277	3170		Otros Entes del Sector Público		36.000
			Inciso 33 — Al Sector Privado		1.181.000
218693			Programa 01	671.000	
218707			Programa 02	510.000	
256285	3320		Actividades no Lucrativas		1.181.000
			Total Programa 01		51.585.200
			Total Programa 02		1.267.600
			Total Función 4.01		52.852.800 *
			Total Inciso 11		29.419.000
			Total Inciso 12		21.495.200
			Total Inciso 31		757.600
			Total Inciso 33		1.181.000
			Total Sección 0		52.852.800 *
* Sección 4 — Erogaciones de Capital					
Función 4.01 — Salud Pública					
			Inciso 61 — Bienes		3.335.500
218715			Programa 40	3.335.500	
256293	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		2.852.500
256307	6120		Materias Primas y Materiales		483.000
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		3.468.500
218723			Programa 40	3.468.500	
256315	6210		Plan de Trabajos Públicos		3.468.500
			Inciso 81 — Al Sector Público		912.000
218731			Programa 41	912.000	
256323	8140		Provincias		912.000
			Inciso 83 — Al Sector Privado		500.000
218758			Programa 41	500.000	
256331	8320		Actividades no Lucrativas		500.000
			Total Programa 40		6.804.000
			Total Programa 41		1.412.000
			Total Función 4.01		8.216.000 *
			Total Inciso 61		3.335.500
			Total Inciso 62		3.468.500
			Total Inciso 81		912.000
			Total Inciso 83		500.000
			Total Sección 4		8.216.000 *
			Total Organismo Descentralizado		61.068.800 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 64 — SECRETARIA DE ESTADO DE VIVIENDA

RESUMEN

Carácter Función Unidad de Organización	Total	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Erogaciones Figurativas
Administración Central				
7.10 — Vivienda				
575 — Secretaría	55.851.000	2.082.900	53.768.100	
* Total Función 7.10	55.851.000	2.082.900	53.768.100	
* Total Administración Central	55.851.000	2.082.900	53.768.100	
Organismos Descentralizados				
Erogaciones Figurativas				
006 — Banco Hipotecario Nacional				
000 — Unica	1.750.000		—	1.750.000
* Total Erogaciones Figurativas				
7.10 — Vivienda				
006 — Banco Hipotecario Nacional				
000 — Unica	57.466.800	48.844.800	8.622.000	
* Total Organismo Descentralizado 006	59.216.800	48.844.800	8.622.000	1.750.000
019 — Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda				
000 — Unica	1.915.500	1.765.500	150.000	
026 — Dirección General de Prestamos Personales y con Garantía Real				
000 — Unica	60.126.000	4.088.000	56.038.000	
* Total Función 7.10	121.258.300	54.698.300	64.810.000	1.750.000
* Total Organismos Descentralizados	121.358.300	54.698.300	64.810.000	1.750.000
* Total Jurisdicción 64	177.109.300	56.761.200	118.578.100	1.750.000

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 64 — SECRETARIA DE ESTADO DE VIVIENDA

UNIDAD DE ORGANIZACION 575 — SECRETARIA

Servicio Administrativo 362

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
Función 7.10 — Vivienda					
Carácter 0-575 — Administración Central					
			Inciso 11 — Personal		1.932.900
218766			Programa 01	826.558	
218774			Programa 02	522.379	
218782			Programa 03	583.963	
256358	1110		Planta Permanente		1.780.900
256366	1120		Personal Temporario		110.000
256374	1150		Servicios Extraordinarios		38.000
256382	1160		Asistencia Social al Personal		4.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		147.000
218790			Programa 01	103.000	
218804			Programa 02	26.200	
218812			Programa 03	17.800	
256390	1210		Para Funcionamiento		129.000
256404	1220		Para Conservación y Reparaciones		18.000
			Inciso 33 — Al Sector Privado		3.000
218820			Programa 02	3.000	
256412	3320		Actividades no Lucrativas		3.000
			Total Carácter 0-575		2.082.900
			Total Programa 01		929.558
			Total Programa 02		551.579
			Total Programa 03		601.763
			Total Función 7.10		2.082.900 *
			Total Inciso 11		1.932.900
			Total Inciso 12		147.000
			Total Inciso 33		3.000
			Total Sección 0		2.082.900 *

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 7.10 — Vivienda		
			Carácter 0-575 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		50.000
218839			Programa 40	30.000	
218847			Programa 41	11.000	
218855			Programa 42	9.000	
256420	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		47.000
256439	6120		Materias Primas y Materiales		3.000
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		53.718.100
218863			Programa 41	53.718.100	
256447	6210		Plan de Trabajos Públicos		53.718.100
			Total Carácter 0-575		53.768.100
			Total Programa 40		30.000
			Total Programa 41		53.729.100
			Total Programa 42		9.000
			Total Función 7.10		53.768.100 *
			Total Inciso 61		50.000
			Total Inciso 62		53.718.100
			Total Sección 4		53.768.100 *
			Total Unidad de Organización		55.851.000 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 64 — SECRETARIA DE ESTADO DE VIVIENDA

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 006 — BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

UNIDAD DE ORGANIZACION 000 — UNICA

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 7.10 — Vivienda		
			Inciso 11 — Personal		41.329.900
218871			Programa 01	41.329.900	
256455	1110		Planta Permanente		35.600.900
256463	1120		Personal Temporario		907.000
256471	1140		Subsidio Familiar		3.160.000
256498	1150		Servicios Extraordinarios		310.000
256501	1160		Asistencia Social al Personal		1.352.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		6.878.900
218898			Programa 01	6.878.900	
256528	1210		Para Funcionamiento		5.878.900
256536	1220		Para Conservación y Reparaciones		1.000 000
			Inciso 31 — Al Sector Público		630.000
218901			Programa 01	630.000	
256544	3160		Obras Sociales		630.000
			Inciso 33 — Al Sector Privado		6.000
218928			Programa 01	6.000	
256552	3320		Actividades no Lucrativas		6.000
			Total Programa 01		48.844.800
			Total Función 7.10		48.844.800 *
			Total Inciso 11		41.329.900
			Total Inciso 12		6.878.900
			Total Inciso 31		630.000
			Total Inciso 33		6.000
			Total Sección 0		48.844.800 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 7.10 — Vivienda		
			Inciso 61 — Bienes		449.000
218936			Programa 40	449.000	
256560	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		414.000
256579	6120		Materias Primas y Materiales		35.000
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		8.173.000
218944			Programa 40	510.000	
218952			Programa 41	7.663.000	
256587	6210		Plan de Trabajos Públicos		8.173 000
			Total Programa 40		959.000
			Total Programa 41		7.663.000
			Total Función 7.10		8.622.000 *
			Total Inciso 61		449.000
			Total Inciso 62		8.173.000
			Total Sección 4		8.622.000 *
			Sección 9 — Erogaciones Figurativas		
			Inciso 91 — Para Erogaciones Corrientes		
	9130		A Administración Central		1.750.000
256595		001	Para Centros de Sistematización de Datos		1.750 000
			Total Inciso 91		1.750.000
			Total Sección 9		1.750.000 *
			Total Organismo Descentralizado		59.216.800 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 64 — SECRETARIA DE ESTADO DE VIVIENDA

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 019 — CAJA FEDERAL DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA

UNIDAD DE ORGANIZACION 000 — UNICA

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 7.10 — Vivienda		
			Inciso 11 — Personal		1.551 800
218960			Programa 01	1.551.800	
256609	1110		Planta Permanente		1.295 193
256617	1112		Planta Permanente EV		106.100
256625	1140		Subsidio Familiar		89.500
256633	1150		Servicios Extraordinarios		20.007
256641	1160		Asistencia Social al Personal		41.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		189.000
218979			Programa 01	189.000	
256668	1210		Para Funcionamiento		169.000
256676	1220		Para Conservación y Reparaciones		20.000
			Inciso 31 — Al Sector Público		24.700
218987			Programa 01	24.700	
256684	3160		Obras Sociales		22.900
256692	3180		Sector Externo		1.800
			Total Programa 01		1.765.500
			Total Función 7.10		1.765.500 *
			Total Inciso 11		1.551.800
			Total Inciso 12		189.000
			Total Inciso 31		24.700
			Total Sección 0		1.765.500 *

Anexo al artículo 1º

JURISDICCION 64 — SECRETARIA DE ESTADO DE VIVIENDA

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 019 — CAJA FEDERAL DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA

UNIDAD DE ORGANIZACION 000 — UNICA

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 7.10 — Vivienda		
			Inciso 61 — Bienes		150.000
218995			Programa 40	150.000	
256706	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		150.000
			Total Programa 40		150.000
			Total Función 7.10		150.000 *
			Total Inciso 61		150.000
			Total Sección 4		150.000 *
			Total Organismo Descentralizado		1.915.500 *

Anexo al artículo 1º

JURISDICCION 64 — SECRETARIA DE ESTADO DE VIVIENDA

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 026 — DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL

UNIDAD DE ORGANIZACION 000 — UNICA

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 7.10 — Vivienda		
			Inciso 11 — Personal		3.474.000
219002			Programa 01	3.474.000	
256714	1110		Planta Permanente		3.054.000
256722	1140		Subsidio Familiar		270.000
256730	1160		Asistencia Social al Personal		150.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		596.000
219010			Programa 01	596.000	
256749	1210		Para Funcionamiento		528.000
256757	1220		Para Conservación y Reparaciones		68.000
			Inciso 31 — Al Sector Público		18.000
219029			Programa 01	18.000	
256765	3160		Obras Sociales		18.000
			Total Programa 01		4.088.000
			Total Función 7.10		4.088.000 *
			Total Inciso 11		3.474.000
			Total Inciso 12		596.000
			Total Inciso 31		18.000
			Total Sección 0		4.088.000 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 7.10 — Vivienda		
			Inciso 53 — Valores Financieros		56.000.000
219037			Programa 40	56.000.000	
256773	5360		Préstamos		56.000.000
			Inciso 61 — Bienes		38.000
219045			Programa 40	38.000	
256781	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		38.000
			Total Programa 40		56.038.000
			Total Función 7.10		56.038.000 *
			Total Inciso 53		56.000.000
			Total Inciso 61		38.000
			Total Sección 4		56.038.000 *
			Total Organismo Descentralizado		60.126.000 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 70 — MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESUMEN

Carácter / Función / Unidad de Organización	Total	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Erogaciones Figurativas
Administración Central				
6.90 — Desarrollo de la Economía sin Discriminar				
005 — Ministerio	1.459.500	1.059.500	400.000	
384 — Dirección Nacional de Política y Asuntos Técnicos Económicos	338.500	338.500		
387 — Dirección General de Asuntos Jurídicos	224.000	224.000		
393 — Dirección Nacional de Control de Gestión	329.900	329.900		
866 — Dirección General de Presupuesto	177.500	177.500		
* Total Funcion 6.90	2.529.400	1.129.400	400.000	
* Total Administración Central	2.529.400	1.129.400	400.000	
* Total Jurisdicción 70	2.529.400	1.129.400	400.000	

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 70 — MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

UNIDAD DE ORGANIZACION 005 — MINISTERIO

Servicio Administrativo 385

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 6.90 — Desarrollo de la Economía sin Discriminar		
			Carácter 0-005 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		750.500
219053			Programa 01	759.500	
256803	1110		Planta Permanente		486.840
256811	1120		Personal Temporario		120.430
256838	1140		Subsidio Familiar		84.990
256846	1150		Servicios Extraordinarios		10.000
256854	1160		Asistencia Social al Personal		57.240
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		250.000
219061			Programa 01	250.000	
256862	1210		Para Funcionamiento		200.000
256870	1220		Para Conservación y Reparaciones		50.000
			Inciso 33 — Al Sector Privado		50.000
219088			Programa 01	50.000	
256889	3320		Actividades no Lucrativas		50.000
			Total Carácter 0-005		1.059.500
			Total Programa 01		1.059.500
			Total Función 6.90		1.059.500 *
			Total Inciso 11		750.500
			Total Inciso 12		250.000
			Total Inciso 33		50.000
			Total Sección 0		1.059.500 *
			Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 6.90 — Desarrollo de la Economía sin Discriminar		
			Carácter 0-005 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		400.000
219096			Programa 40	400.000	
256897	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		350.000
256900	6120		Materias Primas y Materiales		50.000
			Total Carácter 0.005		400.000
			Total Programa 40		400.000
			Total Función 6.90		400.000 *
			Total Inciso 61		400.000
			Total Sección 4		400.000 *
			Total Unidad de Organización		1.459.500 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 70 — MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

UNIDAD DE ORGANIZACION 384 — DIRECCION NACIONAL DE POLITICA Y ASUNTOS TECNIOS ECONOMICOS

Servicio Administrativo 385

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* **Sección 0 — Erogaciones Corrientes**		
			Funcion 6.90 — Desarrollo de la Economía sin Discriminar		
			Carácter 0-384 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		338.500
219118			Programa 01	338.500	
256919	1110		Planta Permanente		288.350
256927	1140		Subsidio Familiar		40.150
256935	1150		Servicios Extraordinarios		10.000
			Total Carácter 0-384		338.500
			Total Programa 01		338.500
			Total Función 6.90		338.500 *
			Total Inciso 11		338.500
			Total Seccion 0		338.500 *
			Total Unidad de Organización		338.500 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 70 — MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

UNIDAD DE ORGANIZACION 387 — DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

Servicio Administrativo 385

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* **Sección 0 — Erogaciones Corrientes**		
			Función 6.90 — Desarrollo de la Economía sin Discriminar		
			Carácter 0-387 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		224.000
219126			Programa 01	224.000	
256943	1110		Planta Permanente		176.000
256951	1140		Subsidio Familiar		36.000
256979	1150		Servicios Extraordinarios		10.000
			Total Carácter 0-387		224.000
			Total Programa 01		224.000
			Total Funcion 6.90		224.000 *
			Total Inciso 11		224.000
			Total Sección 0		224.000 *
			Total Unidad de Organización		224.000 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 70 — MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

UNIDAD DE ORGANIZACION 393 — DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DE GESTION

Servicio Administrativo 385

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* **Sección 0 — Erogaciones Corrientes**		
			Función 6.90 — Desarrollo de la Economía sin Discriminar		
			Caracter 0-393 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		329.900
219134			Programa 01	329.900	
256986	1110		Planta Permanente		285.720
256994	1140		Subsidio Familiar		34.180
257001	1150		Servicios Extraordinarios		10.000
			Total Carácter 0-393		329.900
			Total Programa 01		329.900
			Total Función 6.90		329.900 *
			Total Inciso 11		329.900
			Total Seccion 0		329.900 *
			Total Unidad de Organización		329.900 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 70 — MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

UNIDAD DE ORGANIZACION 866 — DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

Servicio Administrativo 385

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* **Sección 0 — Erogaciones Corrientes**		
			Función 6.90 — Desarrollo de la Economía sin Discriminar		
			Carácter 0-866 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		177.500
219142			Programa 01	177.500	
257028	1110		Planta Permanente		145.110
257036	1140		Subsidio Familiar		22.390
257044	1150		Servicios Extraordinarios		10.000
			Total Carácter 0-866		177.500
			Total Programa 01		177.500
			Total Funcion 6.90		177.500 *
			Total Inciso 11		177.500
			Total Sección 0		177.500 *
			Total Unidad de Organización		177.500 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 71 — SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

RESUMEN

Carácter Función Unidad de Organización	Total	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Erogaciones Figurativas
Administración Central				
Erogaciones Figurativas				
157 — Dirección Nacional de Arquitectura	5.543.200			5.543 200
159 — Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables	28.320 600			28.320 600
* Total Erogaciones Figurativas	33.863.800			33.863.800
1.01 — Conducción Ejecutiva				
157 — Dirección Nacional de Arquitectura	1.871.500		1.871 500	
* Total Función 1.01	1.871.500		1 871.500	
1.10 — Administración Fiscal				
157 — Dirección Nacional de Arquitectura	117.000		117.000	
* Total Función 1.10	117.000		117.000	
1.40 — Justicia				
157 — Dirección Nacional de Arquitectura	120.000		120 000	
* Total Función 1.40	120.000		120 000	
1.60 — Culto				
157 — Dirección Nacional de Arquitectura	306 000		306 000	
* Total Función 1.60	306.000		306.000	
1.90 — Administración General sin Discriminar				
157 — Dirección Nacional de Arquitectura	109.500		109 500	
* Total Función 1.90	109.500		109 500	
3.01 — Policía Interior				
157 — Dirección Nacional de Arquitectura	300.000		300 000	
* Total Función 3.01	300.000		300 000	
3.30 — Reclusión y Corrección				
157 — Dirección Nacional de Arquitectura	20.000		20 000	
* Total Función 3.30	20.000		20 000	
4.01 — Salud Pública				
157 — Dirección Nacional de Arquitectura	21 500		21 500	
* Total Función 4.01	21.500		21.500	
5.01 — Cultura				
157 — Dirección Nacional de Arquitectura	2 056.500		2 056 500	
* Total Función 5.01	2.056.500		2.056.500	
5.10 — Educación Elemental				
157 — Dirección Nacional de Arquitectura	1.000		1 000	
* Total Función 5.10	1.000		1 000	
6.49 — Otros Medios de Transporte				
157 — Dirección Nacional de Arquitectura	5.000		5 000	
159 — Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables	59 071 400	33 267 400	25.804.000	
443 — Dirección General de Control de Gestión Empresaria	137.300	137.300		
447 — Dirección Nacional de Transporte Terrestre	1.499.500	1.499 500		
453 — Oficina Sectorial de Desarrollo	389.600	389 600		
825 — Dirección Nacional de Transporte Aéreo	581 600	581 600		
364 — Capitanías de Puertos	447.200	447.200		
932 — Dirección Nacional de la Marina Mercante	680.000	680.000		
* Total Función 6.49	62.810.600	37.001.600	25.809 000	
6.90 — Desarrollo de la Economía sin Discriminar				
123 — Dirección General de Administración	10.293.400	10 263 400	30 000	
157 — Dirección Nacional de Arquitectura	9.180.000	9.010 000	170 000	
575 — Secretaría	23.363 000	23.187 000	176 000	
920 — Dirección Nacional de Programación y Control	2 074 500	1.999 500	75 000	
* Total Función 6.90	44.911.300	44.460.800	451 000	
7.10 — Vivienda				
157 — Dirección Nacional de Arquitectura	495.000		495 000	
* Total Función 7.10	495.000		495 000	
* Total Administración Central	147.004.200	81.462.400	31.678.000	33.863.800
Cuentas Especiales				
Erogaciones Figurativas				
432 — Dirección Nacional de Arquitectura - Trabajos por cuenta de terceros	4.493.000			4.493.000
433 — Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Trabajos por cuenta de terceros	1.760 000			1.760 000
* Total Erogaciones Figurativas	6.253.000			6.253.000
1.90 — Administración General sin Discriminar				
176 — Dirección Nacional de Arquitectura — Plantel y Equipo	417.000	247 000	170 000	
432 — Dirección Nacional de Arquitectura - Trabajos por cuenta de terceros	22.351.300	7.724.300	14.627.000	
735 — Personal de Maestranza y Obrero afectado a Obras, Trabajos y Servicios, inclusive conservación	59.733 200	59.733 200		
* Total Función 1.90	82.501.500	67.704.500	14 797.000	
5.20 — Educación Media y Técnica				
779 — Dirección Nacional de Arquitectura — Fondo Especial de Obras y Servicios Públicos	254.000		254 000	
* Total Función 5.20	254.000		254.000	
6.30 — Industrias				
933 — Fondo Nacional de la Marina Mercante	60.000.000		60 000 000	
* Total Función 6.30	60.000.000		60.000 000	
6.49 — Otros Medios de Transporte				
433 — Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Trabajos por cuenta de terceros	1.251.000	851.000	400.000	
763 — Compra y Venta de Automotores — Decreto Nº 5.570/61	1.050.000	1.000.000	50.000	
879 — Fondo Nacional del Transporte	5.560.000	4.860.000	700.000	
914 — Ampliación Red de Subterráneos	7.000.000		7.000.000	
915 — Empresas en Liquidación	4.021.000	4.021.000		
933 — Fondo Nacional de la Marina Mercante	600.000	600.000		
* Total Función 6.49	19.482.000	11.332.000	8.150.000	

Carácter Función Unidad de Organización	Total	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Erogaciones Figurativas
6.60 — Comercio y Almacenaje				
162 — Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos — En Liquidación	44.258.000	1.486.000	42.772.000	
• Total Función 6.60	44.258.000	1.486.000	42.772.000	
6.90 — Desarrollo de la Economía sin Discriminar				
895 — Venta de Muebles e Inmuebles del Estado — Decreto 5.600/67	171.000	151.000	20.000	
• Total Función 6.90	171.000	151.000	20.000	
• Total Cuentas Especiales	212 919.600	80.673.500	125.993.000	6.253 000
Organismos Descentralizados				
Erogaciones Figurativas				
054 — Dirección Nacional de Vialidad				
000 — Unica	353.000			353.000
• Total Erogaciones Figurativas				
6.45 — Infraestructura Vial				
054 — Dirección Nacional de Vialidad				
000 — Unica	1.103.578.000	166.905.900	936.672.100	
• Total Organismo Descentralizado 054	1.103.931.000	166.905.900	936.672.100	353.000
• Total Función 6.45	1.103.931.000	166.905.900	936.672.100	353.000
• Total Organismos Descentralizados	1.103.931.000	166.905.900	936.672.100	353.000
• Total Jurisdicción 71	1.463.854.700	329.041.800	1.094.343.100	40.469.800

Anexo al artículo 1º

JURISDICCION 71 — SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

UNIDAD DE ORGANIZACION 123 — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Servicio Administrativo 385

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
• Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
Función 6.90 — Desarrollo de la Economía sin Discriminar					
Carácter 0-123 — Administración Central					
	Inciso 11 — Personal				8.402.400
219150			Programa 01	8.402.400	
257052	1110		Planta Permanente		7.307.630
257060	1120		Personal Temporario		50.930
257079	1140		Subsidio Familiar		887.050
257087	1150		Servicios Extraordinarios		155.790
257095	1160		Asistencia Social al Personal		1.000
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				1.849.900
219169			Programa 01	1.849.900	
257109	1210		Para Funcionamiento		1.681.560
257117	1220		Para Conservación y Reparaciones		168.340
	Inciso 31 — Al Sector Público				10.600
219177			Programa 01	10.600	
257125	3160		Obras Sociales		10.600
	Inciso 33 — Al Sector Privado				500
219185			Programa 01	500	
257133	3320		Actividades no Lucrativas		500
			Total Carácter 0-123		10.263.400
			Total Programa 01		10.263.400
			Total Función 6.90		10.263.400 *
			Total Inciso 11		8.402.400
			Total Inciso 12		1.849.900
			Total Inciso 31		10.600
			Total Inciso 33		500
			Total Sección 0		10.263.400 *
• Sección 4 — Erogaciones de Capital					
Función 6.90 — Desarrollo de la Economía sin Discriminar					
Carácter 0-123 — Administración Central					
	Inciso 61 — Bienes				30.000
219193			Programa 40	30.000	
257141	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		24.000
257168	6120		Materias Primas y Materiales		6.000
			Total Carácter 0-123		30.000
			Total Programa 40		30.000
			Total Función 6.90		30.000 *
			Total Inciso 61		30.000
			Total Sección 4		30.000 *
			Total Unidad de Organización		10.293.400 *

Anexo al artículo 1º

JURISDICCION 71 — SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

UNIDAD DE ORGANIZACION 157 — DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Servicio Administrativo 385

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
• Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
Función 1.90 — Administración General Sin Discriminar					
Carácter 1-176 — C. E. Dirección Nacional de Arquitectura — Plantel y Equipo					
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				247.000
219207			Programa 01	247.000	
257176	1220		Para Conservación y Reparaciones		247.000
			Total Carácter 1-176		247.000
Carácter 1-432 — C. E. Dirección Nacional de Arquitectura — Trabajos por Cuenta de Terceros					
	Inciso 11 — Personal				706.500
219215			Programa 02	706.500	
257184	1110		Planta Permanente		575.330
257192	1120		Personal Temporario		64.040
257206	1140		Subsidio Familiar		57.980
257214	1150		Servicios Extraordinarios		9.150
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				7.010.000
219223			Programa 02	7.010.000	
257222	1210		Para Funcionamiento		832.000
257230	1220		Para Conservación y Reparaciones		6.178.000
	Inciso 31 — Al Sector Público				7.800
219231			Programa 02	7.800	
257249	3160		Obras Sociales		7.800
			Total Carácter 1-432		7.724.300
			Total Programa 01		247.000
			Total Programa 02		7.724.300
			Total Función 1.90		7.971.300 *
Función 6.90 — Desarrollo de la Economía sin Discriminar					
Carácter 0-157 — Administración Central					
	Inciso 11 — Personal				5.866.200
219258			Programa 01	5.866.200	
257257	1110		Planta Permanente		5.052.710
257265	1140		Subsidio Familiar		701.570
257273	1150		Servicios Extraordinarios		110.620
257281	1160		Asistencia Social al Personal		1.300
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				3.141.600
219266			Programa 01	3.141.600	
257303	1210		Para Funcionamiento		564.350
257311	1220		Para Conservación y Reparaciones		2.577.250
	Inciso 31 — Al Sector Público				1.200
219274			Programa 01	1.200	
257338	3160		Obras Sociales		1.200
	Inciso 33 — Al Sector Privado				1.000
219283			Programa 01	1.000	
257346	3320		Actividades no Lucrativas		1.000
			Total Carácter 0-157		9.010.000
			Total Programa 01		9.010.000
			Total Función 6.90		9.010.000 *
			Total Inciso 11		6.572.700
			Total Inciso 12		10.398 00
			Total Inciso 31		9 000
			Total Inciso 33		1.000
			Total Sección 0		16.981.500 *
• Sección 4 — Erogaciones de Capital					
Función 1.01 — Conducción Ejecutiva					
Carácter 0-157 — Administración Central					
	Inciso 62 — Trabajos Públicos				1.871.500
219290			Programa 40	1.871.500	
257354	6210		Plan de Trabajos Públicos		1.871.500
			Total Carácter 0-157		1.871.500
			Total Programa 40		1.871.500
			Total Función 1.01		1.871.500 *
Función 1.10 — Administración Fiscal					
Carácter 0-157 — Administración Central					
	Inciso 62 — Trabajos Públicos				117.000
219304			Programa 40	117.000	
257362	6210		Plan de Trabajos Públicos		117.000
			Total Carácter 0-157		117.000
			Total Programa 40		117.000
			Total Función 1.10		117.000 *
Función 1.40 — Justicia					
Carácter 0-157 — Administración Central					
	Inciso 62 — Trabajos Públicos				120.000
219312			Programa 40	120.000	
257370	6210		Plan de Trabajos Públicos		120.000
			Total Carácter 0-157		120.000
			Total Programa 40		120.000
			Total Función 1.40		120.000 *

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			Función 1.60 — Culto		
			Carácter 0-157 — Administración Central		
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		306.000
219320			Programa 40	306.000	
257389		6210	Plan de Trabajos Publicos		306.000
			Total Carácter 0-157		306.000
			Total Programa 40		306.000
			Total Función 1.60		306.000 *
			Función 1.90 — Administración General sin Discriminar		
			Carácter 0-157 — Administración Central		
			Inciso 62 — Trabajos Publicos		109.500
219339			Programa 40	109.500	
257397		6210	Plan de Trabajos Públicos		109.500
			Total Carácter 0-157		109.500
			Caracter 1-176 — C. E. Dirección Nacional de Arquitectura - Plantel y Equipo		
			Inciso 61 — Bienes		170.000
219347			Programa 42	170.000	
257400		6110	Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		170.000
			Total Carácter 1-176		170.000
			Carácter 1-432 — C. E. Dirección Nacional de Arquitectura - Trabajos por Cuenta de Terceros		
			Inciso 61 — Bienes		14.627.000
219355			Programa 41	14.627.000	
257419		6110	Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		14.500.000
257427		6120	Materias Primas y Materiales		127.000
			Total Carácter 1-432		14.627.000
			Total Programa 40		109.500
			Total Programa 41		14.627.000
			Total Programa 42		170.000
			Total Funcion 1.90		14.906.500
			Funcion 3.01 — Policia Interior		
			Carácter 0-157 — Administración Central		
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		300.000
219363			Programa 40	300.000	
257435		6210	Plan de Trabajos Públicos		300.000
			Total Carácter 0-157		300.000
			Total Programa 40		300.000
			Total Función 3.01		300.000
			Función 3.30 — Reclusión y Corrección		
			Carácter 0-157 — Administración Central		
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		20.000
219371			Programa 40	20.000	
257443		6210	Plan de Trabajos Públicos		20.000
			Total Carácter 0-157		20.000
			Total Programa 40		20.000
			Total Función 3.30		20.000
			Función 4.01 — Salud Pública		
			Carácter 0-157 — Administración Central		
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		21.500
219398			Programa 40	21.500	
257451		6210	Plan de Trabajos Públicos		21.500
			Total Carácter 0-157		21.500
			Total Programa 40		21.500
			Total Función 4.01		21.500 *
			Función 5.01 — Cultura		
			Carácter 0-157 — Administración Central		
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		2.056.500
219401			Programa 40	2.056.500	
257473		6210	Plan de Trabajos Públicos		2.056.500
			Total Carácter 0-157		2.056.500
			Total Programa 40		2.056.500
			Total Función 5.01		2.056.500 *
			Función 5.10 — Educación Elemental		
			Carácter 0-157 — Administración Central		
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		1.000
219428			Programa 40	1.000	
257486		6210	Plan de Trabajos Públicos		1.000
			Total Carácter 0-157		1.000
			Total Programa 40		1.000
			Total Funcion 5-10		1.000 *
			Función 5.20 — Educación Media y Técnica		
			Carácter 1-779 — C. E. Dirección Nacional de Arquitectura - Fondo Especial de Obras y Servicios Públicos		
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		254.000
219436			Programa 40	254.000	
257494		6210	Plan de Trabajos Públicos		254.000
			Total Carácter 1-779		254.000
			Total Programa 40		254.000
			Total Función 5.20		254.000 *
			Función 6.49 — Otros Medios de Transporte		
			Carácter 0-157 — Administración Central		
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		5.000
219444			Programa 40	5.000	
257508		6210	Plan de Trabajos Públicos		5.000
			Total Carácter 0-157		5.000
			Total Programa 40		5.000
			Total Función 6.49		5.000 *
			Función 6.90 — Desarrollo de la Economía sin Discriminar		
			Carácter 0-157 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		170.000
219452			Programa 40	170.000	
257516		6110	Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		168.400
257524		6120	Materias Primas y Materiales		1.600
			Total Carácter 0-157		170.000
			Total Programa 40		170.000
			Total Función 6.90		170.000 *
			Función 7.10 — Vivienda		
			Carácter 0-157 — Administración Central		
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		495.000
219460			Programa 40	495.000	
257532		6210	Plan de Trabajos Públicos		495.000
			Total Carácter 0-157		495.000
			Total Programa 40		495.000
			Total Función 7.10		495.000 *
			Total Inciso 61		14.967.000
			Total Inciso 62		5.677.000
			Total Sección 4		20.644.000 *
			* Sección 9 — Erogaciones Figurativas		
			Carácter 0-157 — Administración Central		
			Inciso 91 — Para Erogaciones Corrientes		
		9110	A Cuentas Especiales		5.543.200
257540		735	Personal de Maestranza y Obrero Afectado a Obras, Trabajos y Servicios, Inclusive Conservación		5.543.200
			Total Inciso 91		5.543.200
			Total Carácter 0-157		5.543.200
			Carácter 1-432 — C. E. Dirección Nacional de Arquitectura - Trabajos por Cuenta de Terceros		
			Inciso 91 — Para Erogaciones Corrientes		
		9110	A Cuentas Especiales		4.493.000
257559		735	Personal de Maestranza y Obrero Afectado a Obras, Trabajos y Servicios, Inclusive Conservación		4.493.000
			Total Inciso 91		4.493.000
			Total Carácter 1-432		4.493.000
			Total Inciso 91		10.036.200
			Total Seccion 9		10.036.200 *
			Total Unidad de Organización		47.661.500 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 71 — SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

UNIDAD DE ORGANIZACION 159 — DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Servicio Administrativo 385

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 6.49 — Otros Medios de Transporte		
			Carácter 0-159 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		9.428.100
219479			Programa 01	1.074.800	
219487			Programa 02	8.353.300	
257567		1110	Planta Permanente		7.299.000
257575		1120	Personal Temporario		450.700
257583		1140	Subsidio Familiar		1.073.320
257591		1150	Servicios Extraordinarios		600.000
257605		1160	Asistencia Social al Personal		5.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		23.793.500
219495			Programa 01	713.800	
219509			Programa 02	23.079.700	
257613		1210	Para Funcionamiento		2.675.840
257621		1220	Para Conservación y Reparaciones		21.117.660
			Inciso 31 — Al Sector Público		44.800
219517			Programa 02	44.800	
257648		3160	Obras Sociales		43.300
257656		3180	Sector Externo		1.500
			Inciso 33 — Al Sector Privado		1.000
219525			Programa 02	1.000	
257664		3320	Actividades no Lucrativas		1.000
			Total Carácter 0-159		33.267.400
			Carácter 1-433 — C. E. Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Trabajos por Cuenta de Terceros		
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		851.000
219533			Programa 03	851.000	
257672		1210	Para Funcionamiento		448.000
257680		1220	Para Conservación y Reparaciones		403.000
			Total Carácter 1-433		851.000
			Total Programa 01		1.788.800
			Total Programa 02		31.478.860
			Total Programa 03		851.000
			Total Función 6.49		34.118.400 *
			Total Inciso 11		9.428.100
			Total Inciso 12		24.644.500
			Total Inciso 31		44.800
			Total Inciso 33		1.000
			Total Sección 0		34.118.400 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 6.49 — Otros Medios de Transporte		
			Carácter 0-159 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		2.637.000
219541			Programa 40	791.100	
219568			Programa 41	1.845.900	
257699		6110	Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		2.627.000
257702		6120	Materias Primas y Materiales		10.000
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		23.167.000
219576			Programa 40	3.788.000	
219584			Programa 41	19.379.000	
257710		6210	Plan de Trabajos Públicos		23.167.000
			Total Carácter 0-159		25.804.000
			Carácter 1-433 — C. E. Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Trabajos por Cuenta de Terceros		
			Inciso 61 — Bienes		400.000
219592			Programa 42	400.000	
257729		6110	Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		350.000
257737		6120	Materias Primas y Materiales		50.000
			Total Carácter 1-433		400.000
			Total Programa 40		4.579.100

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación	Total de Créditos $
			Total Programa 41	21.224.900
			Total Programa 42	400.000
			Total Función 6.49	26.204.000 *
			Total Inciso 61	3.037.000
			Total Inciso 62	23.167.000
			Total Sección 4	26.204.000 *
* Sección 9 — Erogaciones Figurativas				
Carácter 0-159 — Administración Central				
Inciso 91 — Para Erogaciones Corrientes				
	9110		A Cuentas Especiales	28.320.600
257745		735	Personal de Maestranza y Obrero Afectado a Obras, Trabajos y Servicios, Inclusive Conservación	28.320.600
			Total Inciso 91	28.320.600
			Total Carácter 0-159	28.320.600
Carácter 1-433 — C. E. Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Trabajos por Cuenta de Terceros				
Inciso 91 — Para Erogaciones Corrientes				
	9110		A Cuentas Especiales	1.760.000
257758		735	Personal de Maestranza y Obrero Afectado a Obras, Trabajos y Servicios, Inclusive Conservación	1.760.000
			Total Inciso 91	1.760.000
			Total Carácter 1-433	1.760.000
			Total Inciso 91	30.080.600
			Total Sección 9	30.080.600 *
			Total Unidad de Organización	90.405.000 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 71 — SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

UNIDAD DE ORGANIZACION 162 — C. E. DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS — EN LIQUIDACION

Servicio Administrativo 385

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación	Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes				
Función 6.60 — Comercio y Almacenaje				
Carácter 1-162 — C. E. Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos — En Liquidación				
	Inciso 11 — Personal			1.193.400
219606			Programa 01 — 1.193.400	
257761	1110		Planta Permanente	1.045.020
257788	1140		Subsidio Familiar	128.220
257796	1150		Servicios Extraordinarios	17.160
257818	1160		Asistencia Social al Personal	5.000
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales			281.200
219614			Programa 01 — 281.200	
257826	1210		Para Funcionamiento	261.050
257834	1220		Para Conservación y Reparaciones	20.150
	Inciso 31 — Al Sector Público			10.400
219622			Programa 01 — 10.400	
257842	3160		Obras Sociales	10.400
	Inciso 33 — Al Sector Privado			1.000
219630			Programa 01 — 1.000	
257850	3320		Actividades no Lucrativas	1.000
			Total Carácter 1-162	1.486.000
			Total Programa 01	1.486.000
			Total Función 6.60	1.486.000 *
			Total Inciso 11	1.193.400
			Total Inciso 12	281.200
			Total Inciso 31	10.400
			Total Inciso 33	1.000
			Total Sección 0	1.486.000 *
* Sección 4 — Erogaciones de Capital				
Función 6.60 — Comercio y Almacenaje				
Carácter 1-162 — C. E. Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos — En Liquidación				
	Inciso 61 — Bienes			9.000
219649			Programa 40 — 9.000	
257869	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios	9.000
	Inciso 62 — Trabajos Públicos			42.763.000
219657			Programa 40 — 42.763.000	
257877	6210		Plan de Trabajos Públicos	42.763.000
			Total Carácter 1-162	42.772.000
			Total Programa 40	42.772.000
			Total Función 6.60	42.772.000 *
			Total Inciso 61	9.000
			Total Inciso 62	42.763.000
			Total Sección 4	42.772.000 *
			Total Unidad de Organización	44.258.000 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 71 — SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

UNIDAD DE ORGANIZACION 443 — DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE GESTION EMPRESARIA

Servicio Administrativo 385

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación	Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes				
Función 6.49 — Otros Medios de Transporte				
Carácter 0-443 — Administración Central				
	Inciso 11 — Personal			122.300
219665			Programa 01 — 122.300	
257885	1110		Planta Permanente	108.300
257893	1140		Subsidio Familiar	13.000
257907	1150		Servicios Extraordinarios	1.000
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales			15.000
219673			Programa 01 — 15.000	
257915	1210		Para Funcionamiento	6.000
257923	1220		Para Conservación y Reparaciones	9.000
			Total Carácter 0-443	137.300
			Total Programa 01	137.300
			Total Función 6.49	137.300 *
			Total Inciso 11	122.300
			Total Inciso 12	15.000
			Total Sección 0	137.300 *
			Total Unidad de Organización	137.300 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 71 — SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

UNIDAD DE ORGANIZACION 447 — DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE

Servicio Administrativo 385

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación	Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes				
Función 6.49 — Otros Medios de Transporte				
Carácter 0-447 — Administración Central				
	Inciso 11 — Personal			1.316.700
219681			Programa 01 — 1.316.700	
257931	1110		Planta Permanente	1.185.100
257958	1140		Subsidio Familiar	129.600
257966	1150		Servicios Extraordinarios	2.000
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales			175.000
219703			Programa 01 — 175.000	
257974	1210		Para Funcionamiento	105.000
257982	1220		Para Conservación y Reparaciones	70.000
	Inciso 31 — Al Sector Público			6.800
219711			Programa 01 — 6.800	
257990	3160		Obras Sociales	6.800
			Total Carácter 0-447	1.498.500
			Total Programa 01	1.498.500
			Total Función 6.49	1.498.500 *
			Total Inciso 11	1.316.700
			Total Inciso 12	175.000
			Total Inciso 31	6.800
			Total Sección 0	1.498.500 *
			Total Unidad de Organización	1.498.500 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 71 — SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

UNIDAD DE ORGANIZACION 453 — OFICINA SECTORIAL DE DESARROLLO

Servicio Administrativo 385

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación	Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes				
Función 6.49 — Otros Medios de Transporte				
Carácter 0-453 — Administración Central				
	Inciso 11 — Personal			352.500
219738			Programa 01 — 352.500	
258008	1110		Planta Permanente	332.600
258016	1140		Subsidio Familiar	16.400
258024	1150		Servicios Extraordinarios	3.500
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales			35.000
219746			Programa 01 — 35.000	
258032	1210		Para Funcionamiento	20.000
258040	1220		Para Conservación y Reparaciones	15.000
	Inciso 31 — Al Sector Público			2.100
219754			Programa 01 — 2.100	
258059	3160		Obras Sociales	2.100
			Total Carácter 0-453	389.600
			Total Programa 01	389.600
			Total Función 6.49	389.600 *
			Total Inciso 11	352.500
			Total Inciso 12	35.000
			Total Inciso 31	2.100
			Total Sección 0	389.600 *
			Total Unidad de Organización	389.600 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 71 — SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

UNIDAD DE ORGANIZACION 575 — SECRETARIA

Servicio Administrativo 385

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación	Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes				
Función 1.90 — Administración General sin Discriminar				
Carácter 1-735 — C. E. Personal de Maestranza y Obrero Afectado a Obras, Trabajos y Servicios, Inclusive Conservación				
	Inciso 11 — Personal			59.202.500
219762			Programa 01 — 59.202.500	
258067	1110		Planta Permanente	29.953.350
258075	1120		Personal Temporario	13.486.450
258083	1140		Subsidio Familiar	8.217.800
258091	1150		Servicios Extraordinarios	7.544.900
	Inciso 31 — Al Sector Público			530.700
219770			Programa 01 — 530.700	

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
258105	3160		Obras Sociales		530.700
			Total Carácter 1-735		59.733.200
			Total Programa 01		59.733.200
			Total Función 1.90		59.733.200 *
			Función 6.49 — Otros Medios de Transporte		
			Carácter 1-763 — C. E. Compra y Venta de Automotores — Decreto Nro. 5.570/61		
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		1.000.000
219789			Programa 01	1.000.000	
258113	1210		Para Funcionamiento		1.000.000
			Total Carácter 1-763		1.000.000
			Carácter 1-879 — C. E. Fondo Nacional del Transporte		
			Inciso 11 — Personal		2.279.000
219797			Programa 02	2.279.000	
258121	1110		Planta Permanente		565 000
258148	1120		Personal Temporario		1.095.000
258156	1140		Subsidio Familiar		539.000
258164	1150		Servicios Extraordinarios		80.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		2.080.000
219800			Programa 02	2.080.000	
258172	1210		Para Funcionamiento		2.025.000
258180	1220		Para Conservación y Reparaciones		55.000
			Inciso 31 — Al Sector Público		1.000
219819			Programa 02	1.000	
258199	3160		Obras Sociales		1.000
			Inciso 33 — Al Sector Privado		500.000
219827			Programa 02	500.000	
258202	3330		Actividades Lucrativas		500.000
			Total Carácter 1-879		4.860.000
			Carácter 1-915 — C. E. Empresas en Liquidación		
			Inciso 11 — Personal		430.000
219835			Programa 03	430.000	
258210	1120		Personal Temporario		383.000
258229	1140		Subsidio Familiar		47.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		3.591.000
219843			Programa 03	3.591.000	
258237	1210		Para Funcionamiento		3.541.000
258245	1220		Para Conservación y Reparaciones		50.000
			Total Carácter 1-915		4.021.000
			Total Programa 01		1.000.000
			Total Programa 02		4.860.000
			Total Programa 03		4.021 000
			Total Función 6.49		9.881.000 *
			Función 6.90 — Desarrollo de la Economía sin Discriminar		
			Carácter 0-575 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		2.749.100
219851			Programa 01	2.749.100	
258253	1110		Planta Permanente		2.374 220
258261	1120		Personal Temporario		196.730
258288	1140		Subsidio Familiar		159 100
258296	1150		Servicios Extraordinarios		18.060
258318	1160		Asistencia Social al Personal		990
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		20.335.100
219878			Programa 01	20.335.100	
258326	1210		Para Funcionamiento		314.100
258334	1220		Para Conservación y Reparaciones		21.000
258342	1299		Crédito a Distribuir por el Poder Ejecutivo		20.000.000
			Inciso 31 — Al Sector Público		81.900
219886			Programa 01	81.900	
258350	3160		Obras Sociales		81.900
			Inciso 33 — Al Sector Privado		21.800
219894			Programa 01	21.800	
258369	3320		Actividades no Lucrativas		21.800
			Total Carácter 0-575		23.187.900
			Carácter 1-895 — C. E. Venta de Muebles e Inmuebles del Estado - Decreto 5.600/67		
			Inciso 11 — Personal		52.000
219908			Programa 02	52.000	
258377	1120		Personal Temporario		46.000
258385	1140		Subsidio Familiar		6 000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		99.000
219916			Programa 02	99.000	
258393	1210		Para Funcionamiento		89.000
258407	1220		Para Conservación y Reparaciones		10.000
			Total Carácter 1-895		151 000
			Total Programa 01		23.187.900
			Total Programa 02		151.000
			Total Función 6.90		23.338 900 *
			Total Inciso 11		64.712.600
			Total Inciso 12		27.105.100
			Total Inciso 31		613.600
			Total Inciso 33		521.800
			Total Sección 0		92.953.100 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 6.49 — Otros Medios de Transporte		
			Carácter 1-763 — C. E. Compra y Venta de Automotores - Decreto Nro. 5.570/61		
			Inciso 61 — Bienes		50.000
219924			Programa 40	50.000	
258415	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		50.000
			Total Carácter 1-763		50.000
			Carácter 1-879 — C. E. Fondo Nacional del Transporte		
			Inciso 61 — Bienes		100.000
219932			Programa 41	100.000	
258423	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		100.000
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		600.000
219940			Programa 41	600.000	
258431	6210		Plan de Trabajos Públicos		600 000
			Total Carácter 1-879		700.000
			Carácter 1-914 — C. E. Ampliación Red de Subterráneos		
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		7.000.000
219959			Programa 42	7.000.000	
258459	6210		Plan de Trabajos Públicos		7.000.000
			Total Carácter 1-914		7.000.000
			Total Programa 40		50.000
			Total Programa 41		700 000
			Total Programa 42		7.000.000
			Total Función 6.49		7.750.000 *
			Función 6.90 — Desarrollo de la Economía sin Discriminar		
			Carácter 0-575 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		176.000
219967			Programa 40	176.000	
258466	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		176.000
			Total Carácter 0-575		176.000
			Carácter 1-895 — C. E. Venta de Muebles e Inmuebles del Estado - Decreto 5.600/67		
			Inciso 61 — Bienes		20.000
219975			Programa 41	20.000	
258474	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		20.000
			Total Carácter 1-895		20.000
			Total Programa 40		176.000
			Total Programa 41		20.000
			Total Función 6.90		196.000 *
			Total Inciso 61		346.000
			Total Inciso 62		7.600 000
			Total Sección 4		7.946.000 *
			Total Unidad de Organización		100.899.100 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 71 — SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

UNIDAD DE ORGANIZACION 825 — DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE AEREO

Servicio Administrativo 385

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 6.49 — Otros Medios de Transporte		
			Carácter 0-825 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		527.600
219983			Programa 01	527.600	
258482	1110		Planta Permanente		467.700
258490	1140		Subsidio Familiar		56.200
258504	1150		Servicios Extraordinarios		3.700
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		54.000
219991			Programa 01	54.000	
258512	1210		Para Funcionamiento		30.000
258520	1220		Para Conservación y Reparaciones		24.000
			Total Carácter 0-825		581.600
			Total Programa 01		581.600
			Total Función 6.49		581.600 *
			Total Inciso 11		527.600
			Total Inciso 12		54.000
			Total Sección 0		581.600 *
			Total Unidad de Organización		581.600 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 71 — SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

UNIDAD DE ORGANIZACION 864 — CAPITANIAS DE PUERTOS

Servicio Administrativo 385

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 6.49 — Otros Medios de Transporte		
			Carácter 0-864 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		379.700
220000			Programa 01	379.700	
258539	1110		Planta Permanente		356.100
258547	1140		Subsidio Familiar		21.600
258555	1150		Servicios Extraordinarios		2.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		67.000
220019			Programa 01	67.000	
258563	1210		Para Funcionamiento		30.000
258571	1220		Para Conservación y Reparaciones		37.000
			Inciso 31 — Al Sector Público		500
220027			Programa 01	500	
258598	3160		Obras Sociales		500
			Total Carácter 0-864		447.200
			Total Programa 01		447.200
			Total Función 6.49		447.200 *
			Total Inciso 11		379.700
			Total Inciso 12		67.000
			Total Inciso 31		500
			Total Sección 0		447.200 *
			Total Unidad de Organización		447.200 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 71 — SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

UNIDAD DE ORGANIZACION 920 — DIRECCION NACIONAL DE PROGRAMACION Y CONTROL

Servicio Administrativo 385

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 6.90 — Desarrollo de la Economía sin Discriminar		
			Carácter 0-920 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		1.509.500

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
220035			Programa 01	1.509.500	
258601	1110		Planta Permanente		1.363.000
258628	1140		Subsidio Familiar		121.000
258636	1150		Servicios Extraordinarios		25.000
258644	1160		Asistencia Social al Personal		500
	Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				490.000
220043			Programa 01	490.000	
258652	1210		Para Funcionamiento		485.000
258660	1220		Para Conservación y Reparaciones		5.000
			Total Carácter 0-920		1.999.500
			Total Programa 01		1.999.500
			Total Función 6.90		1.999.500 *
			Total Inciso 11		1.509.500
			Total Inciso 12		490.000
			Total Sección 0		1.999.500 *
* Sección 4 — Erogaciones de Capital					
Función 6.90 — Desarrollo de la Economía sin Discriminar					
Carácter 0-920 — Administración Central					
Inciso 61 — Bienes					75.000
220051			Programa 40	75.000	
258679	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		72.000
258687	6120		Materias Primas y Materiales		3.000
			Total Carácter 0-920		75.000
			Total Programa 40		75.000
			Total Función 6.90		75.000 *
			Total Inciso 61		75.000
			Total Sección 4		75.000 *
			Total Unidad de Organización		2.074.500 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 71 — SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

UNIDAD DE ORGANIZACION 932 — DIRECCION NACIONAL DE LA MARINA MERCANTE

Servicio Administrativo 385

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
Función 6.49 — Otros Medios de Transporte					
Carácter 0-932 — Administración Central					
Inciso 11 — Personal					650.000
220078			Programa 01	650.000	
258695	1110		Planta Permanente		601.800
258709	1140		Subsidio Familiar		43.200
258717	1150		Servicios Extraordinarios		5.000
Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales					25.000
220086			Programa 01	25.000	
258725	1210		Para Funcionamiento		20.000
258733	1220		Para Conservación y Reparaciones		5.000
Inciso 31 — Al Sector Público					5.000
220094			Programa 01	5.000	
258741	3160		Obras Sociales		5.000
			Total Carácter 0-932		680.000
Carácter 1-933 — C. E. Fondo Nacional de la Marina Mercante					
Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales					600.000
220108			Programa 02	600.000	
258768	1210		Para Funcionamiento		600.000
			Total Carácter 1-933		600.000
			Total Programa 01		680.000
			Total Programa 02		600.000
			Total Función 6.49		1.280.000 *
			Total Inciso 11		650.000
			Total Inciso 12		625.000
			Total Inciso 31		5.000
			Total Sección 0		1.280.000
* Sección 4 — Erogaciones de Capital					
Función 6.30 — Industrias					
Carácter 1-933 — C. E. Fondo Nacional de la Marina Mercante					
Inciso 53 — Valores Financieros					30.000.000
220116			Programa 40	30.000.000	
258776	5360		Préstamos		30.000.000
Inciso 83 — Al Sector Privado					20.000.000
220124			Programa 40	30.000.000	
258784	8330		Actividades Lucrativas		20.000.000
			Total Carácter 1-933		60.000.000
			Total Inciso 83		30.000.000
			Total Inciso 53		30.000.000
			Total Sección 4		60.000.000 *
			Total Función 6.30		60.000.000 *
			Total Programa 40		60.000.000
			Total Unidad de Organización		61.280.000 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 71 — SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 054 — DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

UNIDAD DE ORGANIZACION 000 — UNICA

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
Función 6.45 — Infraestructura Vial					
Inciso 11 — Personal					93.367.200
220132			Programa 01	24.871.400	
220140			Programa 02	68.152.000	
220159			Programa 03	343.800	
258792	1110		Planta Permanente		54.450.800
258806	1120		Personal Temporario		22.906.000
258814	1140		Subsidio Familiar		14.032.400
258822	1150		Servicios Extraordinarios		1.726.600
258830	1160		Asistencia Social al Personal		251.400
Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales					67.428.200
220167			Programa 01	10.305.400	
220175			Programa 02	56.322.400	
220183			Programa 03	800.400	
258849	1210		Para Funcionamiento		53.832.300
258857	1220		Para Conservación y Reparaciones		13.595.900
Inciso 31 — Al Sector Público					6.110.500
220191			Programa 01	1.631.500	
220205			Programa 02	4.474.200	
220213			Programa 03	4.800	
258865	3160		Obras Sociales		6.110.500
			Total Programa 01		36.808.300
			Total Programa 02		126.948.600
			Total Programa 03		1.149.000
			Total Función 6.45		166.905.900 *
			Total Inciso 11		93.367.200
			Total Inciso 12		67.428.200
			Total Inciso 31		6.110.500
			Total Sección 0		166.905.900 *
* Sección 4 — Erogaciones de Capital					
Función 6.45 — Infraestructura Vial					
Inciso 53 — Valores Financieros					16.480.000
220221			Programa 41	16.480.000	
258873	5340		Amortización de Deudas		16.480.000
Inciso 61 — Bienes					25.621.000
220248			Programa 40	1.676.000	
220256			Programa 41	23.324.000	
220264			Programa 42	621.000	
258881	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		25.621.000
Inciso 62 — Trabajos Públicos					685.151.400
220272			Programa 41	679.721.400	
220280			Programa 42	5.430.000	
258903	6210		Plan de Trabajos Públicos		685.151.400
Inciso 81 — Al Sector Público					209.419.700
220299			Programa 43	209.419.700	
258911	8140		Provincias		209.419.700
			Total Programa 40		1.676.000
			Total Programa 41		719.525.400
			Total Programa 42		6.051.000
			Total Programa 43		209.419.700
			Total Función 6.45		936.672.100 *
			Total Inciso 53		16.480.000
			Total Inciso 61		25.621.000
			Total Inciso 62		685.151.400
			Total Inciso 81		209.419.700
			Total Sección 4		936.672.100 *
* Sección 9 — Erogaciones Figurativas					
Inciso 91 — Para Erogaciones Corrientes					
	9120		A Organismos Descentralizados		353.000
258938		043	Universidad Nacional de Buenos Aires		316.250
258946		045	Universidad Nacional de Cuyo		20.750
258954		048	Universidad Nacional del Litoral		16.000
			Total Inciso 91		353.000
			Total Sección 9		353.000 *
			Total Organismo Descentralizado		1.103.931.000 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 72 — SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA

RESUMEN

Carácter / Función / Unidad de Organización	Total	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Erogaciones Figurativas
Administración Central				
6 10 — Energía y Combustibles				
123 — Dirección General de Administración	9.955.100	2.702.100	7.253.000	
381 — Dirección Nacional de Hidrocarburos	6.259.600	1.159.600	5.100.000	
382 — Dirección Nacional de la Energía Eléctrica	2.068.600	1.278.600	790.000	
383 — Dirección General de Asuntos Técnicos y Económicos	677.400	667.400	10.000	
387 — Dirección General de Asuntos Jurídicos	346.200	341.200	5.000	
453 — Oficina Sectorial de Desarrollo	644.000	544.000	100.000	
575 — Secretaría	1.577.800	1.220.800	357.000	
* Total Función 6 10	21.523.700	7.908.700	13.615.000	
* Total Administración Central	21.523.700	7.908.700	13.615.000	
* Total Jurisdicción 72	21.523.700	7.908.700	13.615.000	

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 72 — SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA

UNIDAD DE ORGANIZACION 123 — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Servicio Administrativo 389

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 6.10 — Energía y Combustibles		
			Carácter 0-123 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		2.190.100
220302			Programa 01	2.190.100	
258962	1110		Planta Permanente		1.898.149
258970	1140		Subsidio Familiar		108.051
258989	1150		Servicios Extraordinarios		49.400
258997	1160		Asistencia Social al Personal		34.500
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		250.000
220310			Programa 01	250.000	
259004	1210		Para Funcionamiento		200.000
259012	1220		Para Conservación y Reparaciones		50.000
			Inciso 31 — Al Sector Público		157.000
220329			Programa 01	157.000	
259020	3160		Obras Sociales		157.000
			Inciso 33 — Al Sector Privado		105.000
220337			Programa 01	105.000	
259039	3320		Actividades no Lucrativas		105.000
			Total Carácter 0-123		2.702.100
			Total Programa 01		2.702.100
			Total Función 6.10		2.702.100 *
			Total Inciso 11		2.190.100
			Total Inciso 12		250.000
			Total Inciso 31		157.000
			Total Inciso 33		105.000
			Total Sección 0		2.702.100 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 6.10 — Energía y Combustibles		
			Carácter 0-123 — Administración Central		
			Inciso 53 — Valores Financieros		7.000.000
220345			Programa 40	7.000.000	
259047	5340		Amortización de Deudas		7.000.000
			Inciso 61 — Bienes		253.000
220353			Programa 40	253.000	
259055	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		210.000
259063	6120		Materias Primas y Materiales		43.000
			Total Carácter 0-123		7.253.000
			Total Programa 40		7.253.000
			Total Función 6.10		7.253.000 *
			Total Inciso 53		7.000.000
			Total Inciso 61		253.000
			Total Sección 4		7.253.000 *
			Total Unidad de Organización		9.955.100 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 72 — SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA

UNIDAD DE ORGANIZACION 381 — DIRECCION NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Servicio Administrativo 389

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 6.10 — Energía y Combustibles		
			Carácter 0-381 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		859.600
220361			Programa 01	859.600	
259071	1110		Planta Permanente		787.362
259098	1140		Subsidio Familiar		47.538
259101	1150		Servicios Extraordinarios		24.700
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		250.000
220388			Programa 01	250.000	
259128	1210		Para Funcionamiento		200.000
259136	1220		Para Conservación y Reparaciones		50.000
			Inciso 33 — Al Sector Privado		50.000
220396			Programa 01	50.000	
259144	3320		Actividades no Lucrativas		50.000
			Total Carácter 0-381		1.159.600
			Total Programa 01		1.159.600
			Total Función 6.10		1.159.600 *
			Total Inciso 11		859.600
			Total Inciso 12		250.000
			Total Inciso 33		50.000
			Total Sección 0		1.159.600 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 6.10 — Energía y Combustibles		
			Carácter 0-381 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		100.000
220418			Programa 40	100.000	
259152	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		90.000
259160	6120		Materias Primas y Materiales		10.000
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		5.000.000
220426			Programa 40	5.000.000	
259179	6210		Plan de Trabajos Públicos		5.000.000
			Total Carácter 0-381		5.100.000
			Total Programa 40		5.100.000
			Total Función 6.10		5.100.000 *
			Total Inciso 61		100.000
			Total Inciso 62		5.000.000
			Total Sección 4		5.100.000
			Total Unidad de Organización		6.259.600 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 72 — SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA

UNIDAD DE ORGANIZACION 382 — DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA ELECTRICA

Servicio Administrativo 389

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 6.10 — Energía y Combustibles		
			Carácter 0-382 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		1.152.600
220434			Programa 01	1.152.600	
259187	1110		Planta Permanente		1.070.281
259195	1140		Subsidio Familiar		57.619
259209	1150		Servicios Extraordinarios		24.700
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		65.000
220442			Programa 01	65.000	
259217	1210		Para Funcionamiento		60.000
259225	1220		Para Conservación y Reparaciones		5.000
			Inciso 31 — Al Sector Público		61.000
220450			Programa 01	61.000	
259233	3180		Sector Externo		61.000
			Total Carácter 0-382		1.278.600
			Total Programa 01		1.278.600
			Total Función 6.10		1.278.600 *
			Total Inciso 11		1.152.600
			Total Inciso 12		65.000
			Total Inciso 31		61.000
			Total Sección 0		1.278.600 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 6.10 — Energía y Combustibles		
			Carácter 0-382 — Administración Central		
			Inciso 53 — Valores Financieros		60.000
220469			Programa 40	60.000	
259241	5340		Amortización de Deudas		60.000
			Inciso 61 — Bienes		40.000
220477			Programa 40	40.000	
259268	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		35.000
259276	6120		Materias Primas y Materiales		5.000
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		690.000
220485			Programa 40	690.000	
259284	6210		Plan de Trabajos Públicos		690.000
			Total Carácter 0-382		790.000
			Total Programa 40		790.000
			Total Función 6.10		790.000 *
			Total Inciso 53		60.000
			Total Inciso 61		40.000
			Total Inciso 62		690.000
			Total Sección 4		790.000 *
			Total Unidad de Organización		2.068.600 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 72 — SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA

UNIDAD DE ORGANIZACION 383 — DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS TECNICOS Y ECONOMICOS

Servicio Administrativo 389

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 6.10 — Energía y Combustibles		
			Carácter 0-383 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		462.400
220493			Programa 01	462.400	
259292	1110		Planta Permanente		428.895
259306	1140		Subsidio Familiar		27.330
259314	1150		Servicios Extraordinarios		8.175
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		200.000
220507			Programa 01	200.000	
259322	1210		Para Funcionamiento		185.000
259330	1220		Para Conservación y Reparaciones		15.000
			Total Carácter 0-383		662.400
			Total Programa 01		662.400
			Total Función 6.10		662.400 *
			Total Inciso 11		462.400
			Total Inciso 12		200.000
			Total Sección 0		662.400 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 6.10 — Energía y Combustibles		
			Carácter 0-383 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		10.000
220515			Programa 40	10.000	
259349	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		8.000
259357	6120		Materias Primas y Materiales		2.000
			Total Carácter 0-383		10.000
			Total Programa 40		10.000
			Total Función 6.10		10.000 *
			Total Inciso 61		10.000
			Total Sección 4		10.000 *
			Total Unidad de Organización		672.400 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 72 — SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA

UNIDAD DE ORGANIZACION 387 — DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

Servicio Administrativo 389

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 6.10 — Energía y Combustibles		
			Carácter 0-387 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		331.200
220523			Programa 01	331.200	
259365	1110		Planta Permanente		304.129
259373	1140		Subsidio Familiar		20.896
259381	1150		Servicios Extraordinarios		6.175
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		10.000
220531			Programa 01	10.000	
259403	1210		Para Funcionamiento		8.000
259411	1220		Para Conservación y Reparaciones		2.000
			Total Carácter 0-387		341.200
			Total Programa 01		341.200
			Total Función 6.10		341.200 *
			Total Inciso 11		331.200
			Total Inciso 12		10.000
			Total Sección 0		341.200 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 6.10 — Energía y Combustibles		
			Carácter 0-387 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		5.000
220558			Programa 40	5.000	
259438	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		5.000
			Total Carácter 0-387		5.000
			Total Programa 40		5.000
			Total Función 6.10		5.000 *
			Total Inciso 61		5.000
			Total Sección 4		5.000 *
			Total Unidad de Organización		346.200 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 72 — SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA

UNIDAD DE ORGANIZACION 453 — OFICINA SECTORIAL DE DESARROLLO

Servicio Administrativo 389

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 6.10 — Energía y Combustibles		
			Carácter 0-453 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		529.000
220566			Programa 01	529.000	
259446	1110		Planta Permanente		201.887
259454	1120		Personal Temporario		299.364
259462	1140		Subsidio Familiar		21.574
259470	1150		Servicios Extraordinarios		6.175
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		15.000
220574			Programa 01	15.000	
259489	1210		Para Funcionamiento		10.000
259497	1220		Para Conservación y Reparaciones		5.000
			Total Carácter 0-453		544.000
			Total Programa 01		544.000
			Total Función 6.10		544.000 *
			Total Inciso 11		529.000
			Total Inciso 12		15.000
			Total Sección 0		544.000 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 6.10 — Energía y Combustibles		
			Carácter 0-453 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		100.000
220582			Programa 40	100.000	
259500	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		95.000
259519	6120		Materias Primas y Materiales		5.000
			Total Carácter 0-453		100.000
			Total Programa 40		100.000
			Total Función 6.10		100.000 *
			Total Inciso 61		100.000
			Total Sección 4		100.000 *
			Total Unidad de Organización		644.000 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 72 — SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA

UNIDAD DE ORGANIZACION 575 — SECRETARIA

Servicio Administrativo 389

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 6.10 — Energía y Combustibles		
			Carácter 0-575 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		956.800
220590			Programa 01	956.800	
259527	1110		Planta Permanente		673.348
259535	1120		Personal Temporario		193.153
259543	1140		Subsidio Familiar		53.249
259551	1150		Servicios Extraordinarios		37.050
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		207.000
220604			Programa 01	207.000	
259578	1210		Para Funcionamiento		186.000
259586	1220		Para Conservación y Reparaciones		21.000
			Inciso 31 — Al Sector Público		57.000
220612			Programa 01	57.000	
259594	3180		Sector Externo		57.000
			Total Carácter 0-575		1.220.800
			Total Programa 01		1.220.800
			Total Función 6.10		1.220.800 *
			Total Inciso 11		956.800
			Total Inciso 12		207.000
			Total Inciso 31		57.000
			Total Sección 0		1.220.800 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 6.10 — Energía y Combustibles		
			Carácter 0-575 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		117.000
220620			Programa 40	117.000	
259608	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		96.000
259616	6120		Materias Primas y Materiales		21.000
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		240.000
220639			Programa 40	240.000	
259624	6210		Plan de Trabajos Públicos		240.000
			Total Carácter 0-575		357.000
			Total Programa 40		357.000
			Total Función 6.10		357.000 *
			Total Inciso 61		117.000
			Total Inciso 62		240.000
			Total Sección 4		357.000 *
			Total Unidad de Organización		1.577.800 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 73 — SECRETARIA DE ESTADO DE RECURSOS HIDRICOS

RESUMEN

Carácter Función Unidad de Organización	Total	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Erogaciones Figurativas
Administración Central				
1.90 — Administración General sin Discriminar				
575 — Secretaría	1.300.000	1.100.000	200.000	
* Total Función 1.90	1.300.000	1.100.000	200.000	
* Total Administración Central	1.300.000	1.100.000	200.000	
Organismos Descentralizados				
Erogaciones Figurativas				
001 — Administración General de Obras Sanitarias de la Nación				
000 — Unica	205.000	—		205.000
* Total Erogaciones Figurativas				
4.10 — Servicios Sanitarios				
001 — Administración General de Obras Sanitarias de la Nación				
000 — Unica	496.611.800	232.597.800	264.014.000	
* Total Organismo Descentralizado 001	496.816.800	232.597.800	264.014.000	205.000
* Total Función 4.10	496.816.800	232.597.800	264.014.000	205.000
6.90 — Desarrollo de la Economía sin Discriminar				
055 — Laboratorio Nacional de Hidráulica Aplicada				
000 — Unica	6.703.800	3.272.800	3.430.000	
* Total Función 6.90	6.703.800	3.272.800	3.430.000	
* Total Organismos Descentralizados	504.520.600	235.871.600	267.444.000	205.000
* Total Jurisdicción 73	504.520.600	236.971.600	267.644.000	205.000

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 73 — SECRETARIA DE ESTADO DE RECURSOS HIDRICOS

UNIDAD DE ORGANIZACION 575 — SECRETARIA

Servicio Administrativo 383

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 1.90 — Administración General sin Discriminar		
			Carácter 0-575 — Administración Central		
			Inciso 11 — Personal		400.000
220647			Programa 01	400.000	
259632	1110		Planta Permanente		179.100
259640	1120		Personal Temporario		195.000
259659	1140		Subsidio Familiar		25.900
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		700.000
220655			Programa 01	700.000	
259667	1210		Para Funcionamiento		600.000
259675	1220		Para Conservación y Reparaciones		100.000
			Total Carácter 0-575		1.100.000
			Total Programa 01		1.100.000
			Total Función 1.90		1.100.000 *
			Total Inciso 11		400 000
			Total Inciso 12		700.000
			Total Sección 0		1.100.000 *
			Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 1.90 — Administración General sin Discriminar		
			Carácter 0-575 — Administración Central		
			Inciso 61 — Bienes		200.000
220663			Programa 40	200.000	
259683	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		200 000
			Total Carácter 0-575		200.000
			Total Programa 40		200.000
			Total Función 1.90		200.000 *
			Total Inciso 61		200.000
			Total Sección 4		200.000 *
			Total Unidad de Organización		1.300.000 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 73 — SECRETARIA DE ESTADO DE RECURSOS HIDRICOS

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 001 — ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

UNIDAD DE ORGANIZACION 000 — UNICA

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 4.10 — Servicios Sanitarios		
			Inciso 11 — Personal		142.215.900
220671			Programa 01	54.469.200	
220698			Programa 02	87.746.700	
259691	1110		Planta Permanente		117.185.800
259705	1120		Personal Temporario		6.338.700
259713	1140		Subsidio Familiar		17.258.400
259721	1150		Servicios Extraordinarios		1.372.000
259748	1160		Asistencia Social al Personal		61 000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		82.678.700
220701			Programa 01	50.372.000	
220728			Programa 02	32.306.700	
259756	1210		Para Funcionamiento		74.294.700
259764	1220		Para Conservación y Reparaciones		8.384.000
			Inciso 31 — Al Sector Público		7.500.200
220736			Programa 01	3.060.200	
220744			Programa 02	4.440.000	
259772	3160		Obras Sociales		7.410.000
259780	3170		Otros Entes del Sector Público		90.000
259799	3180		Sector Externo		200
			Inciso 33 — Al Sector Privado		203.000
220752			Programa 01	203.000	
259802	3320		Actividades no Lucrativas		203.000
			Total Programa 01		108.104.400
			Total Programa 02		124.493.400
			Total Función 4.10		232.597.800 *
			Total Inciso 11		142.215.900
			Total Inciso 12		82.678.700
			Total Inciso 31		7.500.200
			Total Inciso 33		203.000
			Total Sección 0		232.597.800 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 4.10 — Servicios Sanitarios		
			Inciso 53 — Valores Financieros		23.241.000
220760			Programa 40	691.000	
220779			Programa 41	1.510.000	
220787			Programa 42	1.000.000	
220795			Programa 44	20.040.000	
259810	5340		Amortización de Deudas		21.681.000
259829	5370		Reservas		1.560.000
			Inciso 61 — Bienes		4.013.000
220809			Programa 40	1.713.000	
220817			Programa 41	2.300.000	
259837	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		3.961.000
259845	6120		Materias Primas y Materiales		40.000
259853	6130		Compra de Inmuebles y Obras Preexitentes		12.000
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		236.760.000
220825			Programa 42	132.990.000	
220833			Programa 43	66.400.000	
220841			Programa 44	37.370.000	
259861	6210		Plan de Trabajos Públicos		236.760.000
			Total Programa 40		2.404.000
			Total Programa 41		3.810.000
			Total Programa 42		133.990.000
			Total Programa 43		66.400.000
			Total Programa 44		57.410.000
			Total Función 4.10		264.014.000 *
			Total Inciso 53		23.241.000
			Total Inciso 61		4.013.000
			Total Inciso 62		236.760.000
			Total Sección 4		264.014.000 *
			* Sección 9 — Erogaciones Figurativas		
			Inciso 91 — Para Erogaciones Corrientes		
	9120		A Organismos Descentralizados		205.000
259888		043	Universidad Nacional de Buenos Aires		205.000
			Total Inciso 91		205.000
			Total Sección 9		205.000 *
			Total Organismo Descentralizado		496.816.800 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 73 — SECRETARIA DE ESTADO DE RECURSOS HIDRICOS

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 055 — LABORATORIO NACIONAL DE HIDRAULICA APLICADA

UNIDAD DE ORGANIZACION 000 — UNICA

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			* Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
			Función 6.90 — Desarrollo de la Economía sin Discriminar		
			Inciso 11 — Personal		2.416.700
220868			Programa 01	2.416.700	
259896	1110		Planta Permanente		2.086.547
259918	1120		Personal Temporario		66.690
259926	1140		Subsidio Familiar		208.463
259934	1150		Servicios Extraordinarios		50.000
259942	1160		Asistencia Social al Personal		5.000
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		710.600
220876			Programa 01	710.600	
259950	1210		Para Funcionamiento		660.600
259969	1220		Para Conservación y Reparaciones		50.000
			Inciso 31 — Al Sector Público		76.500
220884			Programa 01	76.500	
259977	3160		Obras Sociales		26.500
259985	3180		Sector Externo		50.000
			Inciso 33 — Al Sector Privado		70.000
220892			Programa 01	70.000	
259993	3320		Actividades no Lucrativas		70.000
			Total Programa 01		3.273.800
			Total Función 6.90		3.273.800 *
			Total Inciso 11		2.416.700
			Total Inciso 12		710.600
			Total Inciso 31		76.500
			Total Inciso 33		70.000
			Total Sección 0		3.273.800 *
			* Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 6.90 — Desarrollo de la Economía sin Discriminar		
			Inciso 61 — Bienes		730.000
220906			Programa 40	730.000	
260002	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		730.000
			Inciso 62 — Trabajos Públicos		2.700.000
220914			Programa 40	2.700.000	
260010	6210		Plan de Trabajos Públicos		2.700.000
			Total Programa 40		3.430.000
			Total Función 6.90		3.430.000 *
			Total Inciso 61		730.000
			Total Inciso 62		2.700.000
			Total Sección 4		3.430.000 *
			Total Organismo Descentralizado		6.703.800 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 74 — SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES

RESUMEN

Carácter / Función / Unidad de Organización	Total	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Erogaciones Figurativas
Administración Central				
6.50 — Comunicaciones				
575 — Secretaría	961.200	961.200		
934 — Dirección Nacional	434 423.400	400.173.400	4.250.000	
* Total Función 6.50	435 384.600	401 134.600	34.250.000	
* Total Administración Central	435 384.600	401 134.600	34.250.000	
Cuentas Especiales				
Erogaciones Figurativas				
855 — Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión	8.960.000			8.960.000
* Total Erogaciones Figurativas	8.960.000			8.960.000

Carácter Función Unidad de Organización	Total	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Erogaciones Figurativas
6.50 — Comunicaciones				
541 — Servicio Oficial de Radiodifusión	8.700.000	2.500.000	6.200.000	
855 — Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión	950.000	550.000	400.000	
857 — Transporte Aéreo Interno de carga Postal	6.000.000	6.000.000		
* Total Función 6.50	15.650.000	9.050.000	6.600.000	
* Total Cuentas Especiales	24.610.000	9.050.000	6.600.000	8.960.000
* Total Jurisdicción 74	459.994.600	410.184.600	40.850.000	8.960.000

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 74 — SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES

UNIDAD DE ORGANIZACION 575 — SECRETARIA

Servicio Administrativo 387

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
Función 6.50 — Comunicaciones					
Carácter 0-575 — Administración Central					
Inciso 11 — Personal					961.200
220922			Programa 01	961.200	
260029	1110		Planta Permanente		937.900
260037	1140		Subsidio Familiar		23.300
			Total Carácter 0-575		961.200
			Total Programa 01		961.200
			Total Función 6.50		961.200 *
			Total Inciso 11		961.200
			Total Sección 0		961.200 *
			Total Unidad de Organización		961.200 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 74 — SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES

UNIDAD DE ORGANIZACION 934 — DIRECCION NACIONAL

Servicio Administrativo 387

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
Función 6.50 — Comunicaciones					
Carácter 0-934 — Administración Central					
Inciso 11 — Personal					311.286.400
220930			Programa 01	47.7.1.900	
220949			Programa 02	82.306.970	
220957			Programa 03	34.0.2.150	
220965			Programa 04	144.903.650	
220973			Programa 05	2.241.730	
260045	1110		Planta Permanente		241.7.9.410
260053	1120		Personal Temporario		24.503.140
260061	1140		Subsidio Familiar		41.371.850
260088	1150		Servicios Extraordinarios		1.800.000
260096	1160		Asistencia Social al Personal		1.792.000
Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales					87.900.000
220981			Programa 01	3.633.010	
221007			Programa 02	7.911.000	
221015			Programa 03	1.2 6.970	
221023			Programa 04	72.368.070	
221031			Programa 05	2.680.950	
260118	1210		Para Funcionamiento		85.299.290
260126	1220		Para Conservación y Reparaciones		2.600.710
Inciso 31 — Al Sector Público					963.000
221058			Programa 01	963.000	
260134	3160		Obras Sociales		963.000
Inciso 33 — Al Sector Privado					24.000
221066			Programa 02	24.000	
260142	3320		Actividades no Lucrativas		24.000
			Total Carácter 0-934		400.173.400
Carácter 1-541 C. E. Servicio Oficial de Radiodifusión					
Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales					2.500.000
221074			Programa 05	2.500.000	
260150	1210		Para Funcionamiento		2.000.000
260169	1220		Para Conservación y Reparaciones		500.000
			Total Carácter 1-541		2.500.000
Carácter 1-855 — C. E. Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión					
Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales					550.000
221082			Programa 05	550.000	
260177	1210		Para Funcionamiento		400.000
260185	1220		Para Conservación y Reparaciones		150.000
			Total Carácter 1-855		550.000
Carácter 1-857 — C. E. Transporte Aéreo Interno de Carga Postal					
Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales					6.000.000
221090			Programa 04	6.000.000	
260193	1210		Para Funcionamiento		6.000.000
			Total Carácter 1-857		6.000.000
			Total Programa 01		52.397.910
			Total Programa 02		90.301.970
			Total Programa 03		25.279.120
			Total Programa 04		223.271.720
			Total Programa 05		7.972.680
			Total Función 6.50		409.223.400 *
			Total Inciso 11		311.286.400
			Total Inciso 12		96.900.000
			Total Inciso 31		963.000
			Total Inciso 33		24.000
			Total Sección 0		409.223.400 *
* Sección 4 — Erogaciones de Capital					
Función 6.50 — Comunicaciones					
Carácter 0-934 — Administración Central					
Inciso 61 — Bienes					3.150.000
221104			Programa 40	142.380	
221112			Programa 41	268.380	
221120			Programa 42	57.960	
221139			Programa 43	2.587.725	
221147			Programa 44	93.555	
260207	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		2.927.000
260215	6120		Materias Primas y Materiales		173.000
260223	6130		Compra de Inmuebles y Obras Preexistentes		50.000
Inciso 62 — Trabajos Públicos					31.100.000
221155			Programa 41	12.635.070	
221163			Programa 43	5.157.890	
221171			Programa 44	76.170	
221198			Programa 45	13.230.870	
260231	6210		Plan de Trabajos Públicos		31.100.000
			Total Carácter 0-934		34.250.000
Carácter 1-541 — C. E. Servicio Oficial de Radiodifusión					
Inciso 61 — Bienes					200.000
221201			Programa 44	200.000	
260258	6110		Maquinarias Equipos, Instalaciones Internas y Varios		200.000
Inciso 62 — Trabajos Públicos					6.000.000
221228			Programa 44	6.000.000	
260266	6210		Plan de Trabajos Públicos		6.000.000
			Total Carácter 1-541		6.200.000
Carácter 1-855 — C. E. Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión					
Inciso 61 — Bienes					400.000
221236			Programa 44	400.000	
260274	6110		Maquinarias, Equipos, Instalaciones Internas y Varios		400.000
			Total Carácter 1-855		400.000
			Total Programa 40		142.380
			Total Programa 41		12.903.450
			Total Programa 42		57.960
			Total Programa 43		7.745.615
			Total Programa 44		6.769.725
			Total Programa 45		13.230.870
			Total Función 6.50		40.850.000 *
			Total Inciso 61		3.750.000
			Total Inciso 62		37.100.000
			Total Sección 4		40.850.000 *
* Sección 9 — Erogaciones Figurativas					
Carácter 1-855 — C. E. Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión					
Inciso 91 — Para Erogaciones Corrientes					
9110			A Cuentas Especiales		2.500.000
260282		541	Servicio Oficial de Radiodifusión		2.500.000
9120			A Organismos Descentralizados		260.000
260290		078	Fondo Nacional de las Artes		260.000
			Total Inciso 91		2.760.000
Inciso 92 — Para Erogaciones de Capital					
9210			A Cuentas Especiales		6.200.000
260304		541	Servicio Oficial de Radiodifusión		6.200.000
			Total Inciso 92		6.200.000
			Total Carácter 1-855		8.960.000
			Total Sección 9		8.960.000 *
			Total Unidad de Organización		459.033.400 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 91 — OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

RESUMEN

Carácter Función Unidad de Organización	Total	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Erogaciones Figurativas
Administración Central				
* Erogaciones Figurativas				
298 — Secretaría de Estado de Hacienda	833 809.400			833.809.400
Total Erogaciones Figurativas	833.809.400			833.809.400

Carácter / Función / Unidad de Organización	Total	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Erogaciones Figurativas
1.10 — Administración Fiscal				
298 — Secretaría de Estado de Hacienda	13.829.300	13.829.300		
* Total Función 1.10	13.829.300	13.829.300		
1.40 — Justicia				
509 — Secretaría de Estado de Justicia	108.000	108.000		
* Total Función 1.40	108.000	108.000		
1.50 — Asuntos Exteriores				
475 — Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	34.255.400	34.255.400		
* Total Función 1.50	34.255.400	34.255.400		
1.60 — Culto				
475 — Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	349.000	349.000		
* Total Función 1.60	349.000	349.000		
1.90 — Administración General sin Discriminar				
301 — Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte	165.689.400	51.689.400	114.000.000	
* Total Función 1.90	165.689.400	51.689.400	114.000.000	
2.90 — Defensa sin Discriminar				
301 — Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte	15.050.000	15.050.000		
* Total Función 2.90	15.050.000	15.050.000		
4.01 — Salud Pública				
477 — Secretaría de Estado de Salud Pública	6.527.300	5.256.200	1.271.100	
* Total Función 4.01	6.527.300	5.256.200	1.271.100	
4.10 — Servicios Sanitarios				
301 — Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte	3.150.000	3.150.000		
* Total Función 4.10	3.150.000	3.150.000		
5.01 — Cultura				
298 — Secretaría de Estado de Hacienda	510.000	510.000		
* Total Función 5.01	510.000	510.000		
5.10 — Educación Elemental				
508 — Ministerio de Cultura y Educación	26.166.000	26.166.000		
* Total Función 5.10	26.166.000	26.166.000		
5.30 — Educación Superior y Universitaria				
298 — Secretaría de Estado de Hacienda	2.000.000	2.000.000		
* Total Función 5.30	2.000.000	2.000.000		
5.90 — Cultura y Educación sin Discriminar				
508 — Ministerio de Cultura y Educación	828.960	761.960	67.000	
* Total Función 5.90	828.960	761.960	67.000	
6.05 — Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales no Minerales				
299 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería	1.837.000	1.837.000		
* Total Función 6.05	1.837.000	1.837.000		
6.10 — Energía y Combustibles				
298 — Secretaría de Estado de Hacienda	105.364.000	3.039.000	102.325.000	
* Total Función 6.10	105.364.000	3.039.000	102.325.000	
6.30 — Industrias				
298 — Secretaría de Estado de Hacienda	66.050.000	16.050.000	50.000.000	
* Total Función 6.30	66.050.000	16.050.000	50.000.000	
6.40 — Transporte Ferroviario				
301 — Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte	604.027.000	273.000.000	331.027.000	
* Total Función 6.40	604.027.000	273.000.000	331.027.000	
6.45 — Infraestructura Vial				
870 — Ministerio del Interior	126.998.000		126.998.000	
* Total Función 6.45	126.998.000		126.998.000	
6.49 — Otros Medios de Transporte				
301 — Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte	82.849.000	29.629.000	53.220.000	
* Total Función 6.49	82.849.000	29.629.000	53.220.000	
6.50 — Comunicaciones				
511 — Secretaría de Estado de Comunicaciones	3.155.000	3.155.000		
* Total Función 6.50	3.155.000	3.155.000		
6.60 — Comercio y Almacenaje				
510 — Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior	5.000.000		5.000.000	
* Total Función 6.60	5.000.000		5.000.000	
6.70 — Seguros y Finanzas				
298 — Secretaría de Estado de Hacienda	6.730.000		6.730.000	
* Total Función 6.70	6.730.000		6.730.000	
6.90 — Desarrollo de la Economía sin Discriminar				
298 — Secretaría de Estado de Hacienda	116.210.000	7.985.000	08.225.000	
* Total Función 6.90	116.210.000	7.985.000	08.225.000	
7.01 — Seguridad Social				
322 — Pasividades	341.632.000	341.632.000		
* Total Función 7.01	341.632.000	341.632.000		
7.10 Vivienda				
870 — Ministerio del Interior	1.163.000		1.163.000	
* Total Función 7.10	1.163.000		1.163.000	
7.30 — Información y Esparcimiento				
298 — Secretaría de Estado de Hacienda	24.000.000		24.000.000	
* Total Función 7.30	24.000.000		24.000.000	
7.90 — Bienestar Social sin Discriminar				
869 — Ministerio de Bienestar Social	2.092.000	2.092.000		
* Total Función 7.90	2.092.000	2.092.000		
9.01 — A Clasificar por Distribución				
331 — Varios	195.600.000	27.075.000	168.525.000	
* Total Función 9.01	195.600.000	27.075.000	168.525.000	
* Total Administración Central	2.784.979.760	858.619.260	1.092.551.100	833.809.400
* Total Jurisdicción 91	2.784.979.760	858.619.260	1.092.551.100	833.809.400

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 91 — OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* **Sección 0 — Erogaciones Corrientes**					
Función 1.10 — Administración Fiscal					
Carácter 0-298 — Secretaría de Estado de Hacienda					
Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales					6.263.000
221244			Programa 01	6.263.000	
	1210		Para Funcionamiento		5.263.000
260312		005	Papel, Cartón e Impresos		4.380.000
260320		020	Seguros y Comisiones		883.000
	1212		Para Funcionamiento EV		1.000.000
260339		005	Papel, Cartón e Impresos		1.000.000
	Inciso 31 —		Al Sector Público		7.566.300
221252			Programa 02	5.300.000	
221260			Programa 03	38.800	
221279			Programa 04	2.000.000	
221287			Programa 05	227.500	

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación	Total de Créditos $
	3160		Obras Sociales	5.300.000
260407		207	De la Secretaría de Estado de Hacienda	5.300.000
	3170		Otros Entes del Sector Público	2.098.800
260455		305	Tribunal Arbitral - Ley 14.200	38.800
260463		302	Otros	2.000.000
	3180		Sector Externo	227.500
260371		400	Centro Interamericano de Estudios Tributarios del Programa de Cooperación Técnica —CIET— de la OEA	227.500
			Total Carácter 0-298	13.829.300
			Total Programa 01	6.263.000
			Total Programa 02	5.300.000
			Total Programa 03	38.800
			Total Programa 04	2.000.000
			Total Programa 05	227.500
			Total Función 1.10	13.829.300
Función 1.40 — Justicia				
Carácter 0-509 — Secretaría de Estado de Justicia				
Inciso 31 — Al Sector Público				8.000
221295			Programa 01 ..... 8.000	
	3160		Obras Sociales	8.000
260398		204	De la Secretaría de Estado de Justicia	8.000
			Total Carácter 0-509	8.000
Carácter 0-868 — Corte Suprema y Tribunales Inferiores				
Inciso 31 — Al Sector Público				100.000
221309			Programa 01 ..... 100.000	
	3160		Obras Sociales	100.000
260401		201	Del Poder Judicial de la Nación	100.000
			Total Carácter 0-868	100.000
			Total Programa 01	108.000
			Total Función 1.40	108.000
Función 1.50 — Asuntos Exteriores				
Carácter 0-475 — Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto				
Inciso 31 — Al Sector Público				34.205.400
221317			Programa 01 ..... 200.000	
221325			Programa 02 ..... 34.005.400	
	3160		Obras Sociales	200.000
260428		205	Del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	200.000
	3180		Sector Externo	34.005.400
260436		401	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio	83.300
260444		402	Acuerdo Internacional sobre el Aceite de Oliva	14.350
260452		403	Agencia Internacional de Energía Atómica	378.900
260460		404	Asistencia Técnica Emergente del Acuerdo Básico del 12|6|56	335.600
260479		405	Asociación del Congreso Panamericano de Ferrocarriles	1.230
260487		406	Asociación Internacional de Ensayos y Semillas	630
260495		407	Asociación Internacional del Congreso de Ferrocarriles	620
260509		408	Asociación Internacional de Química de Cereales	1.050
260517		409	Asociación Internacional de Señalación Marítima	2.440
260525		410	Asociación Internacional Permanente de Congresos de Rutas	790
260533		411	Asociación Latinoamericana de Libre Comercio	902.810
260541		412	Comisión Internacional Ballenera	2.930
260568		413	Comité Consultivo Internacional del Algodón	8.400
260576		414	Comité Interamericano de Protección Agrícola	52.500
260584		415	Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas	227.500
260592		416	Comité Internacional de Medicina y Farmacias Militares	2.100
260606		417	Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social	20.800
260614		418	Consejo Internacional de Deportes Militares	900
260622		419	Consejo Internacional del Azúcar	7.740
260630		420	Convenio Internacional del Trigo	43.600
260649		421	Corte Permanente de Arbitraje	4.120
260657		423	Federación Internacional de Olivicultura	1.750
260665		424	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF	175.000
260673		425	Fondo Especial de Asistencia para el Desarrollo	1.762.100
260681		426	Fondo Especial de las Naciones Unidas	1.750.000
260703		428	Instituto Indigenista Interamericano	22.190
260711		429	Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la O.E.A.	927.950
260738		431	Instituto Internacional de la Viña y el Vino	9.100
260746		432	Instituto Panamericano de Geografía e Historia	58.280
260754		433	Oficina de Información - Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos	2.500
260762		434	Oficina Internacional de Educación	8.120
260770		435	Oficina Internacional de Epizootias	6.300
260789		436	Oficina Internacional del Frío	15.800
260797		437	Oficina Internacional de Pesas y Medidas	30.430
260800		438	Oficina Internacional de Tarifas Aduaneras	14.320
260819		439	Oficina Hidrográfica Internacional	12.740
260827		440	Organización de Aviación Civil Internacional	221.330
260835		441	Organización de las Naciones Unidas	4.067.720
260843		442	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - F.A.O.	1.132.450
260851		443	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO	906.010
260878		444	Organización de los Estados Americanos	4.875.550
260886		446	Organización Internacional del Trabajo	1.409.730
260894		447	Organización Internacional de Policía Criminal	33.300
260908		448	Organización Marítima Consultiva Intergubernamental	28.530
260916		449	Organización Meteorológica Mundial	148.420
260924		450	Organización Mundial de la Salud	2.049.110
260932		451	Organización Panamericana de la Salud	3.061.210
260940		454	Servicio Católico de Ayuda	35.000
260959		455	Unión Geográfica Internacional	350
260967		456	Unión Internacional de Geodesia y Geofísica	7.840
260975		457	Unión Internacional de Investigaciones Forestales	100
260983		458	Unión Internacional de Organismos Oficiales y Turismo	10.430
260991		459	Unión Radio Científica Internacional	620
261000		464	Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social - I.L.P.E.S.	105.000
261017		466	Instituto de Formación Profesional e Investigaciones de las Naciones Unidas	42.000
261025		467	Oficina de Educación Iberoamericana	144.520
261033		468	Instituto Italo Latinoamericano	25.410
261041		471	Centro Panamericano de Fiebre Aftosa, con Asiento en Río de Janeiro	328.000
261068		473	Unión Internacional Contra el Peligro Venéreo y la Treponematosis	1.400
261076		474	Centro Internacional del Cálculo	37.450
261084		475	Comité Interrubernamental Coordinador de la Cuenca del Plata	27.600
261092		483	Programa Interamericano de Desarrollo Educativo y del Programa Interamericano de Ciencias y Tecnología	3.500.000
261106		484	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	105.000
261114		486	Centro Latinoamericano de Demografía - CELADE	24.500
261122		487	Centro Interamericano de Promoción de Exportación - C.I.P.E.	197.750
261130		488	Consejo de Cooperación Aduanera	55.860
261149		489	Convenio de Ayuda Alimentaria del Acuerdo Internacional Sobre Cereales	4.369.700
261157		491	Oficina Internacional para la Protección de la Propiedad Intelectual	13.770
261165		495	Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización	106.000
261173		496	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para el Refugiado - A.C.N.U.R.	42.000
			Total Carácter 0-475	34.205.400
Carácter 0-478 Presidencia de la Nación				
Inciso 31 — Al Sector Público				50.000
221333			Programa 02 ..... 50.000	
	3180		Sector Externo	50.000
261181		444	Organización de los Estados Americanos	50.000
			Total Carácter 0-478	50.000
			Total Programa 01	200.000
			Total Programa 02	34.055.400
			Total Función 1.50	34.255.400
Función 1.60 — Culto				
Carácter 0-475 - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto				
Inciso 33 — Al Sector Privado				349.000
221341			Programa 01 ..... 349.000	
	3320		Actividades no Lucrativas	349.000
261203		002	Personas de Existencia Visible	349.000
			Total Carácter 0-475	349.000
			Total Programa 01	349.000
			Total Función 1.60	349.000
Función 1.90 — Administración General sin Discriminar				
Carácter 0-301 — Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte				
Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales				731.000
221368			Programa 01 ..... 731.000	
	1220		Para Conservación y Reparaciones	731.000
261211		081	Otros Gastos	731.000
			Total Carácter 0-301	731.000
Carácter 0-870 — Ministerio del Interior				
Inciso 31 — Al Sector Público				26.958.400
221376			Programa 02 ..... 15.309.000	
221384			Programa 03 ..... 649.400	
221392			Programa 04 ..... 5.000.000	
	3140		Provincias	15.309.000
261238		123	Varias Provincias	15.309.000
	3160		Obras Sociales	649.400
261246		227	Del Ministerio del Interior	649.400
	3170		Otros Entes del Sector Público	5.000.000
261254		301	Territorio Nacional de la Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sud	5.000.000
			Total Carácter 0-870	26.958.400
Carácter 0-999 - Varias Jurisdicciones				
Inciso 11 - Personal				30.000.000
221406			Programa 05 ..... 30.000.000	
	1160		Asistencia Social al Personal	30.000.000
261262		008	Indemnizaciones al Personal	30.000.000
			Total Carácter 0-999	30.000.000
			Total Programa 01	731.000
			Total Programa 02	15.309.000
			Total Programa 03	649.400
			Total Programa 04	5.000.000
			Total Programa 05	30.000.000
			Total Función 1.90	51.689.400
Función 2.90 — Defensa sin Discriminar				
Carácter 0-301 — Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte				
Inciso 31 — Al Sector Público				15.000.000
221414			Programa 01 ..... 15.000.000	
	3130		Empresas	15.000.000
261270		001	Ferrocarriles Argentinos	15.000.000
			Total Carácter 0-301	15.000.000
Carácter 0-812 — Ministerio de Defensa				
Inciso 31 — Al Sector Público				50.000
221422			Programa 02 ..... 50.000	
	3160		Obras Sociales	50.000
261289		223	Caja de Previsión Social de la Dirección General de Fabricaciones Militares	50.000
			Total Carácter 0-812	50.000
			Total Programa 01	15.000.000
			Total Programa 02	50.000
			Total Función 2.90	15.050.000
Función 4.01 — Salud Pública				
Carácter 0-477 — Secretaría de Estado de Salud Pública				
Inciso 31 — Al Sector Público				5.256.200
221430			Programa 01 ..... 5.256.200	
	3140		Provincias	5.254.690
261297		101	Buenos Aires	420.910
261300		102	Chaco	746.000
261319		105	Córdoba	644.000

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
261327		106	Corrientes		502.000
261335		108	Formosa		276.000
261343		109	Jujuy		15.000
261351		110	La Pampa		364.660
261378		112	Mendoza		377.000
261386		113	Misiones		598.000
261394		114	Neuquen		232.000
261408		115	Río Negro		437.680
261416		117	San Juan		267.990
261424		118	San Luis		164.450
261432		119	Santa Cruz		108.000
261440		120	Santa Fe		77.000
261459		122	Tucumán		24.000
	3170		Otros Entes del Sector Público		1.510
261467		303	Otras Municipalidades		1.510
			Total Carácter 0-477		5.256.200
			Total Programa 01		5.256.200
			Total Función 4.01		5.256.200 *
			Función 4.10 — Servicios Sanitarios		
			Carácter 0-301 — Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte		
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		150.000
221449			Programa 01	150.000	
	1210		Para Funcionamiento		150.000
261475		012	Electricidad, Gas y Agua		150.000
			Total Carácter 0-301		150.000
			Carácter 0-302 — Secretaría de Estado de Recursos Hídricos		
			Inciso 31 — Al Sector Público		3.000.000
221457			Programa 02	3.000.000	
	3170		Otros Entes del Sector Público		3.000.000
261483		399	Otros		3.000.000
			Total Carácter 0-302		3.000.000
			Total Programa 01		150.000
			Total Programa 02		3.000.000
			Total Función 4.10		3.150.000 *
			Función 5.01 — Cultura		
			Carácter 0-298 — Secretaría de Estado de Hacienda		
			Inciso 33 — Al Sector Privado		510.000
221465			Programa 01	510.000	
	3320		Actividades no Lucrativas		510.000
261491		001	Entidades		510.000
			Total Carácter 0-298		510.000
			Total Programa 01		510.000
			Total Función 5.01		510.000 *
			Función 5.10 — Educación Elemental		
			Carácter 0-508 — Ministerio de Cultura y Educación		
			Inciso 31 — Al Sector Público		166.000
221473			Programa 01	166.000	
	3140		Provincias		166.000
261505		123	Varias Provincias		166.000
			Total Carácter 0-508		166.000
			Carácter 0-870 — Ministerio del Interior		
			Inciso 31 — Al Sector Público		26.000.000
221481			Programa 01	26.000.000	
	3140		Provincias		26.000.000
261513		123	Varias Provincias		26.000.000
			Total Carácter 0-870		26.000.000
			Total Programa 01		26.166.000
			Total Función 5.10		26.166.000 *
			Función 5.30 — Educación Superior y Universitaria		
			Carácter 0-298 — Secretaría de Estado de Hacienda		
			Inciso 33 — Al Sector Privado		2.000.000
222054			Programa 01	2.000.000	
	3320		Actividades no Lucrativas		2.000.000
261541		001	Entidades		2.000.000
			Total Carácter 0-298		2.000.000
			Total Programa 01		2.000.000
			Total Función 5.30		2.000.000 *
			Función 5.90 — Cultura y Educación sin Discriminar		
			Carácter 0-508 — Ministerio de Cultura y Educación		
			Inciso 31 — Al Sector Público		451.000
221503			Programa 01	371.000	
221511			Programa 02	80.000	
	3140		Provincias		371.000
261521		119	Santa Cruz		371.000
	3160		Obras Sociales		80.000
261548		203	Del Ministerio de Cultura y Educación		80.000
			Inciso 33 — Al Sector Privado		310.960
221538			Programa 03	310.960	
	3320		Actividades no Lucrativas		310.960
261556		001	Entidades		225.540
261564		002	Personas de Existencia Visible		85.420
			Total Carácter 0-508		761.960
			Total Programa 01		371.000
			Total Programa 02		80.000
			Total Programa 03		310.960
			Total Función 5.90		761.960 *
			Función 6.05 — Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales no Minerales		
			Carácter 0-299 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería		
			Inciso 31 — Al Sector Público		937.000
221546			Programa 01	937.000	
	3160		Obras Sociales		937.000
261572		206	De la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería		937.000
			Inciso 33 — Al Sector Privado		900.000
221554			Programa 02	900.000	
	3330		Actividades Lucrativas		900.000
261580		099	Otras		900.000
			Total Carácter 0-299		1.837.000
			Total Programa 01		937.000
			Total Programa 02		900.000
			Total Función 6.05		1.837.000 *
			Función 6.10 — Energía y Combustibles		
			Carácter 0-668 — Secretaría de Estado de Energía		
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		3.039.000
221562			Programa 01	3.039.000	
	1210		Para Funcionamiento		3.039.000
261599		021	Intereses		3.039.000
			Total Carácter 0-668		3.039.000
			Total Programa 01		3.039.000
			Total Función 6.10		3.039.000 *
			Función 6.30 — Industrias		
			Carácter 0-298 — Secretaría de Estado de Hacienda		
			Inciso 33 — Al Sector Privado		2.000.000
221570			Programa 01	2.000.000	
	3330		Actividades Lucrativas		2.000.000
261602		009	Empresas Proveedoras a Industrias Petroquímicas		2.000.000
			Total Carácter 0-298		2.000.000
			Carácter 0-668 — Secretaría de Estado de Energía		
			Inciso 31 — Al Sector Público		14.050.000
221589			Programa 02	14.050.000	
	3130		Empresas		14.050.000
261610		015	Gas del Estado		13.500.000
261629		016	Agua y Energía Eléctrica		550.000
			Total Carácter 0-668		14.050.000
			Total Programa 01		2.000.000
			Total Programa 02		14.050.000
			Total Función 6.30		16.050.000 *
			Función 6.40 — Transporte Ferroviario		
			Carácter 0-301 — Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte		
			Inciso 31 — Al Sector Público		273.000.000
221597			Programa 01	32.000.000	
221600			Programa 02	241.000.000	
	3130		Empresas		273.000.000
261637		001	Ferrocarriles Argentinos		273.000.000
			Total Carácter 0-301		273.000.000
			Total Programa 01		32.000.000
			Total Programa 02		241.000.000
			Total Función 6.40		273.000.000 *
			Función 6.49 — Otros Medios de Transporte		
			Carácter 0-301 — Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte		
			Inciso 31 — Al Sector Público		29.629.000
221619			Programa 01	12.500.000	
221627			Programa 02	6.390.000	
221635			Programa 03	2.280.000	
221643			Programa 04	8.441.000	
221651			Programa 05	18.000	
	3130		Empresas		29.611.000
261645		002	Flota Fluvial del Estado Argentino		12.500.000
261653		004	Subterráneos de Buenos Aires		6.390.000
261661		006	Talleres de Reparaciones Navales		2.280.000
261688		010	Aerolíneas Argentinas		8.441.000
	3170		Otros Entes del Sector Público		18.000
261696		399	Otros		18.000
			Total Carácter 0-301		29.629.000
			Total Programa 01		12.500.000
			Total Programa 02		6.390.000
			Total Programa 03		2.280.000
			Total Programa 04		8.441.000
			Total Programa 05		18.000
			Total Función 6.49		29.629.000 *
			Función 6.50 — Comunicaciones		
			Carácter 0-511 — Secretaría de Estado de Comunicaciones		
			Inciso 31 — Al Sector Público		3.147.000
221678			Programa 01	3.147.000	
	3180		Sector Externo		3.147.000
261718		460	Comité Internacional de Comunicaciones por Satélites		1.783.000
261726		461	Unión Internacional de Telecomunicaciones		1.017.000
261734		462	Unión Postal de las Américas y España		179.000
261742		463	Unión Postal Universal		168.000
			Inciso 33 — Al Sector Privado		8.000
221686			Programa 02	8.000	
	3330		Actividades no Lucrativas		8.000
261750		001	Entidades		5.200
261769		003	Actividades no Lucrativas sin Discriminar		2.800
			Total Carácter 0-511		3.155.000
			Total Programa 01		3.147.000
			Total Programa 02		8.000
			Total Función 6.50		3.155.000 *
			Función 6.90 — Desarrollo de la Economía sin Discriminar		
			Carácter 0-298 — Secretaría de Estado de Hacienda		
			Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales		5.160.000
221694			Programa 01	3.390.000	
221708			Programa 02	1.770.000	
	1210		Para Funcionamiento		5.160.000
261777		021	Intereses		5.160.000
			Total Carácter 0-298		5.160.000
			Carácter 0-301 — Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte		
			Inciso 31 — Al Sector Público		2.243.000
221716			Programa 03	2.243.000	
	3160		Obras Sociales		2.243.000
261785		210	De la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte		2.243.000
			Total Carácter 0-301		2.243.000
			Carácter 0-510 — Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior		
			Inciso 31 — Al Sector Público		582.000
221724			Programa 03	582.000	
	3160		Obras Sociales		582.000
261793		208	De la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior		582.000
			Total Carácter 0-510		582.000
			Total Programa 01		3.390.000
			Total Programa 02		1.770.000
			Total Programa 03		2.825.000
			Total Función 6.90		7.985.000 *
			Función 7.01 — Seguridad Social		
			Carácter 0-322 — Pasividades		
			Inciso 33 — Al Sector Privado		341.632.000
221732			Programa 01	341.632.000	

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
	3340		Pasividades		341.632.000
261807		001	Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares		196.000.000
261815		002	Policía Federal		83.276.000
261823		003	Policía de los Ex Territorios Nacionales		15.956.000
261831		004	Dirección Nacional de Gendarmería		46.400.000
			Total Carácter 0-322		341.632.000
			Total Programa 01		341.632.000
			Total Función 7.01		341.632.000 *
			Función 7.90 — Bienestar Social sin Discriminar		
			Carácter 0-869 — Ministerio de Bienestar Social		
			Inciso 31 — Al Sector Público		2.092.000
221740			Programa 01	2.092.000	
	3160		Obras Sociales		2.092.000
261858		211	Del Ministerio de Bienestar Social		2.092.000
			Total Carácter 0-869		2.092.000
			Total Programa 01		2.092.000
			Total Función 7.90		2.092.000 *
			Función 9.01 — A Clasificar por Distribución		
			Carácter 0-331 — Varios		
			Inciso 33 — Al Sector Privado		27.075.000
221759			Programa 01	27.075.000	
261866	3399		Crédito a Distribuir por el Poder Ejecutivo		27.075.000
			Total Carácter 0-331		27.075.000
			Total Programa 01		27.075.000
			Total Función 9.01		27.075.000 *
			Total Inciso 11		30.000.000
			Total Inciso 12		15.343.000
			Total Inciso 31		438.491.300
			Total Inciso 33		374.784.960
			Total Sección 0		858.619.260 *
			Sección 4 — Erogaciones de Capital		
			Función 1.90 — Administración General sin Discriminar		
			Carácter 0-870 — Ministerio del Interior		
			Inciso 81 — Al Sector Público		114.000.000
221767			Programa 40	114.000.000	
	8140		Provincias		114.000.000
261874		123	Varias Provincias		114.000.000
			Tota Carácter 0-870		114.000.000
			Total Programa 40		114.000.000
			Total Función 1.90		114.000.000 *
			Función 4.01 — Salud Pública		
			Carácter 0-477 — Secretaría de Estado de Salud Pública		
			Inciso 81 — Al Sector Público		67.100
221775			Programa 40	67.100	
	8140		Provincias		67.100
261882		101	Buenos Aires		17.200
261890		103	Chaco		11.000
261904		105	Córdoba		9.000
261912		106	Corrientes		3.000
261920		108	Formosa		2.000
261939		109	Jujuy		5.000
261947		112	Mendoza		1.000
261955		113	Misiones		4.000
261963		114	Neuquen		2.000
261971		115	Río Negro		3.000
261998		117	San Juan		1.670
262005		118	San Luis		1.130
262013		119	Santa Cruz		2.000
262021		120	Santa Fe		3.000
262048		122	Tucumán		2.000
			Total Carácter 0-477		67.100
			Carácter 0-870 — Ministerio del Interior		
			Inciso 81 — Al Sector Público		1.204.000
221783			Programa 41	1.204.000	
	8140		Provincias		1.204.000
262056		123	Varias Provincias		1.204.000
			Total Carácter 0-870		1.204.000
			Total Programa 40		67.100
			Total Programa 41		1.204.000
			Total Función 4.01		1.271.100 *
			Función 5.90 — Cultura y Educación sin Discriminar		
			Carácter 0-508 — Ministerio de Cultura y Educación		
			Inciso 81 — Al Sector Público		1.000
221791			Programa 40	1.000	
	8140		Provincias		1.000
262064		119	Santa Cruz		1.000
			Total Carácter 0-508		1.000
			Carácter 0-870 — Ministerio del Interior		
			Inciso 81 — Al Sector Público		66.000
221805			Programa 41	66.000	
	8140		Provincias		66.000
262072		123	Varias Provincias		66.000
			Total Carácter 0-870		66.000
			Total Programa 40		1.000
			Total Programa 41		66.000
			Total Función 5.90		67.000 *
			Función 6.10 — Energía y Combustibles		
			Carácter 0-298 — Secretaría de Estado de Hacienda		
			Inciso 53 — Valores Financieros		67.750.000
221813			Programa 40	67.750.000	
	5340		Amortización de Deudas		67.750.000
262080		002	Otras		67.750.000
			Total Carácter 0-298		67.750.000
			Carácter 0-668 — Secretaría de Estado de Energía		
			Inciso 61 — Bienes		14.734.000
221821			Programa 41	14.734.000	
	6130		Compra de Inmuebles y Obras Preexistentes		14.734.000
262099		003	Obras e Instalaciones		14.734.000
			Total Carácter 0-668		14.734.000
			Carácter 0-870 — Ministerio del Interior		
			Inciso 81 — Al Sector Público		19.841.000
221848			Programa 42	19.841.000	
	8140		Provincias		19.841.000
262102		123	Varias Provincias		19.841.000
			Total Carácter 0-870		19.841.000
			Total Programa 40		67.750.000
			Total Programa 41		14.734.000
			Total Programa 42		19.841.000
			Total Función 6.10		102.325.000 *
			Función 6.30 — Industrias		
			Carácter 0-298 — Secretaría de Estado de Hacienda		
			Inciso 53 — Valores Financieros		50.000.000
221856			Programa 40	50.000.000	
	5350		Aportes de Capital		50.000.000
262110		003	Somisa S. A. M.		50.000.000
			Total Carácter 0-298		50.000.000
			Total Programa 40		50.000.000
			Total Función 6.30		50.000.000 *
			Función 6.40 — Transporte Ferroviario		
			Carácter 0-301 — Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte		
			Inciso 53 — Valores Financieros		330.000.000
221864			Programa 40	330.000.000	
	5350		Aportes de Capital		330.000.000
262129		012	Empresa Ferrocarriles Argentinos		330.000.000
			Inciso 81 — Al Sector Público		1.027.000
221872			Programa 40	1.027.000	
	8130		Empresas		1.027.000
262137		001	Ferrocarriles Argentinos		1.027.000
			Total Carácter 0-301		331.027.000
			Total Programa 40		331.027.000
			Total Función 6.40		331.027.000 *
			Función 6.45 — Infraestructura Vial		
			Carácter 0-870 — Ministerio del Interior		
			Inciso 81 — Al Sector Público		126.998.000
221880			Programa 40	126.998.000	
	8140		Provincias		126.998.000
262145		123	Varias Provincias		126.998.000
			Total Carácter 0-870		126.998.000
			Total Programa 40		126.998.000
			Total Función 6.45		126.998.000 *
			Función 6.49 — Otros Medios de Transporte		
			Carácter 0-301 — Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte		
			Inciso 53 — Valores Financieros		53.220.000
221899			Programa 40	21.390.000	
221902			Programa 41	1.440.000	
221910			Programa 42	10.390.000	
221929			Programa 43	20.000.000	
	5360		Préstamos		53.220.000
262153		004	Subterráneos de Buenos Aires		21.390.000
262161		006	Talleres de Reparaciones Navales		1.440.000
262188		007	Líneas Marítimas Argentinas		10.390.000
262196		010	Aerolíneas Argentinas		20.000.000
			Total Carácter 0-301		53.220.000
			Total Programa 40		21.390.000
			Total Programa 41		1.440.000
			Total Programa 42		10.390.000
			Total Programa 43		20.000.000
			Total Función 6.49		53.220.000 *
			Función 6.60 — Comercio y Almacenaje		
			Carácter 0-510 — Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior		
			Inciso 53 — Valores Financieros		5.000.000
221937			Programa 40	5.000.000	
	5350		Aportes de Capital		5.000.000
262218		005	Corporación del Mercado Central Buenos Aires		5.000.000
			Total Carácter 0-510		5.000.000
			Total Programa 40		5.000.000
			Total Función 6.60		5.000.000
			Función 6.70 — Seguros y Finanzas		
			Carácter 0-298 — Secretaría de Estado de Hacienda		
			Inciso 53 — Valores Financieros		6.730.000
221945			Programa 40	6.730.000	
	5340		Amortización de Deudas		6.730.000
262226		002	Otras		6.730.000
			Total Carácter 0-298		6.730.000
			Total Programa 40		6.730.000
			Total Función 6.70		6.730.000 *
			Función 6.90 — Desarrollo de la Economía sin Discriminar		
			Carácter 0-298 — Secretaría de Estado de Hacienda		
			Inciso 53 — Valores Financieros		28.286.000
221953			Programa 40	28.286.000	
	5360		Préstamos		28.286.000
262234		121	Santiago del Estero		15.000.000
262242		122	Tucumán		13.286.000
			Inciso 61 — Bienes		8.520.000
221961			Programa 41	8.520.000	
	6130		Compra de Inmuebles y Obras Preexistentes		8.520.000
262250		003	Obras e Instalaciones		8.520.000
			Total Carácter 0-298		36.806.000
			Carácter 0-870 — Ministerio del Interior		
			Inciso 81 — Al Sector Público		71.419.000
221988			Programa 40	71.419.000	
	8140		Provincias		71.419.000
262269		123	Varias Provincias		71.419.000
			Total Carácter 0-870		71.419.000
			Total Programa 40		99.705.000
			Total Programa 41		8.520.000
			Total Función 6.90		108.225.000 *
			Función 7.10 — Vivienda		
			Carácter 0-870 — Ministerio del Interior		
			Inciso 81 — Al Sector Público		1.163.000
221996			Programa 40	1.163.000	
	8140		Provincias		1.163.000
262277		123	Varias Provincias		1.163.000
			Total Carácter 0-870		1.163.000
			Total Programa 40		1.163.000
			Total Función 7.10		1.163.000 *

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
			Función 7.30 — Información y Esparcimiento		
			Carácter 0-298 — Secretaría de Estado de Hacienda		
			Inciso 53 — Valores Financieros		24.000.000
222003			Programa 40	24.000.000	
	5360		Préstamos		24.000.000
262285		610	LS 82-TV Canal 7		24.000.000
			Total Carácter 0-298		24.000.000
			Total Programa 40		24.000.000
			Total Función 7.30		24.000.000 *
			Función 9.01 — A Clasificar por Distribución		
			Carácter 0-331 — Varios		
			Inciso 81 — Al Sector Público		168.525.000
222062			Programa 40	168.525.000	
263168	8199		Crédito a Distribuir por el Poder Ejecutivo		168.525.000
			Total Carácter 0-331		168.525.000
			Total Programa 40		168.525.000
			Total Función 9.01		168.525.000 *
			Total Inciso 53		564.986.000
			Total Inciso 61		23.254.000
			Total Inciso 81		504.311.100
			Total Sección 4		1.092.551.100 *
			* Sección 9 — Erogaciones Figurativas		
			Carácter 0-298 — Secretaría de Estado de Hacienda		
			Inciso 91 — Para Erogaciones Corrientes		
	9110		A Cuentas Especiales		2.660.700
262293		104	Casa de Moneda de la Nación		2.660.700
			Total Inciso 91		2.660.700
			Total Carácter 0-298		2.660.700
			Carácter 0-299 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería		
			Inciso 91 — Para Erogaciones Corrientes		
	9120		A Organismos Descentralizados		6.133.000
262307		002	Servicio Nacional de Parques Nacionales		5.415.000
262315		082	Instituto Nacional de Colonización y Régimen de la Tierra		717.000
			Total Inciso 91		6.132.000
			Inciso 92 — Para Erogaciones de Capital		
	9210		A Cuentas Especiales		7.000.000
263176		813	Servicio de Sanidad Animal		7.000.000
	9220		A Organismos Descentralizados		12.870.000
262323		002	Servicio Nacional de Parques Nacionales		7.600.000
262331		082	Instituto Nacional de Colonización y Régimen de la Tierra		5.270.000
			Total Inciso 92		19.870.000
			Total Carácter 0-299		26.002.000
			Carácter 0-302 — Secretaría de Estado de Recursos Hídricos		
			Inciso 91 — Para Erogaciones Corrientes		
	9120		A Organismos Descentralizados		3.273.800
262358		055	Laboratorio Nacional de Hidráulica Aplicada		3.273.800
			Total Inciso 91		3.273.800
			Inciso 92 — Para Erogaciones de Capital		
	9220		A Organismos Descentralizados		33.430.000
262366		001	Administración General de Obras Sanitarias de la Nación		30.000.000
262374		055	Laboratorio Nacional de Hidráulica Aplicada		3.430.000
			Total Inciso 92		33.430.000
			Total Carácter 0-302		36.703.800
			Carácter 0-475 — Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto		
			Inciso 91 — Para Erogaciones Corrientes		
	9120		A Organismos Descentralizados		4.615.000
262382		057	Comisión Nacional de Estudios Geo-Heliofísicos		4.615.000
			Total Inciso 91		4.615.000
			Inciso 92 — Para Erogaciones de Capital		
	9220		A Organismos Descentralizados		1.385.000
262390		057	Comisión Nacional de Estudios Geo-Heliofísicos		1.385.000
			Total Inciso 92		1.385.000
			Total Carácter 0-475		6.000.000
			Carácter 0-477 — Secretaría de Estado de Salud Pública		
			Inciso 91 — Para Erogaciones Corrientes		
	9120		A Organismos Descentralizados		46.124.800
262404		060	Servicio Nacional de Rehabilitación		6.360.000
262412		067	Instituto Nacional de Microbiología		4.419.800
262420		075	Instituto Nacional de Salud Mental		35.345.000
			Total Inciso 91		46.124.800
			Inciso 92 — Para Erogaciones de Capital		
	9220		A Organismos Descentralizados		9.961.000
262439		060	Servicio Nacional de Rehabilitación		1.933.000
262447		067	Instituto Nacional de Microbiología		523.000
262455		075	Instituto Nacional de Salud Mental		7.505.000
			Total Inciso 92		9.961.000
			Total Carácter 0-477		56.085.800
			Carácter 0-478 — Presidencia de la Nación		
			Inciso 91 — Para Erogaciones Corrientes		
	9120		A Organismos Descentralizados		49.694.600
262463		068	Comisión Nacional de Energía Atómica		34.592.700
262471		077	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas		15.101.900
			Total Inciso 91		49.694.600
			Inciso 92 — Para Erogaciones de Capital		
	9220		A Organismos Descentralizados		47.950.000
262498		068	Comisión Nacional de Energía Atómica		44.800.000
262501		077	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas		3.150.000
			Total Inciso 92		47.950.000
			Total Carácter 0-478		97.644.600
			Carácter 0-486 — Comando en Jefe de la Fuerza Aérea		
			Inciso 91 — Para Erogaciones Corrientes		
	9120		A Organismos Descentralizados		152.000
262528		030	Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial		152.000
			Total Inciso 91		152.000
			Inciso 92 — Para Erogaciones de Capital		
	9220		A Organismos Descentralizados		1.000 000
262536		030	Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial		1.000.000
			Total Inciso 92		1.000.000
			Total Carácter 0-486		1.152.000
			Carácter 0-508 — Ministerio de Cultura y Educación		
			Inciso 91 — Para Erogaciones Corrientes		
	9110		A Cuentas Especiales		2.311.500
262544		067	Fomento de Bibliotecas Ley Nº 419		173.000
262552		727	Teatro Nacional Cervantes y Orquesta Sinfónica Nacional		2.086.500
262560		791	Subsecretaría de Cultura —Ediciones Culturales Argentinas— E. C. A.		52.000
	9120		A Organismos Descentralizados		487.834.150
262579		027	Instituto Nacional de Crédito Educativo para la Igualdad de Oportunidades		382.400
262587		031	Fundación Miguel Lillo		1.239.200
262595		041	Universidad Nacional del Sur		14.739.500
262609		043	Universidad Nacional de Buenos Aires		114.764.100
262617		044	Universidad Nacional de Córdoba		47.145.200
262625		045	Universidad Nacional de Cuyo		37.811.250
262633		046	Universidad Nacional de La Plata		49.311.000
262641		047	Universidad Nacional de Tucumán		36.404.800
262668		048	Universidad Nacional del Litoral		14.420.300
262676		049	Universidad Nacional de Rosario		38.324.400
262684		056	Ente de Calificación Cinematográfica		248.600
262692		063	Universidad Nacional del Nord-Este		15.149.400
262706		078	Fondo Nacional de las Artes		625.000
262714		088	Universidad Tecnológica Nacional		16.179.000
262722		089	Consejo Nacional de Educación Técnica		101.090.000
			Total Inciso 91		490.145.650
			Inciso 92 — Para Erogaciones de Capital		
	9210		A Cuentas Especiales		46.000
262730		727	Teatro Nacional Cervantes y Orquesta Sinfónica Nacional		46.000
	9220		A Organismos Descentralizados		84.710.050
262749		018	Comisión Ley Nº 11.333, Art. 6º		10.963.600
262757		027	Instituto Nacional de Crédito Educativo para la Igualdad de Oportunidades		25.000
262765		031	Fundación Miguel Lillo		233.000
262773		041	Universidad Nacional del Sur		3.086.590
262781		043	Universidad Nacional de Buenos Aires		23.102.000
262803		044	Universidad Nacional de Córdoba		10.385.400
262811		045	Universidad Nacional de Cuyo		5.289.830
262838		046	Universidad Nacional de La Plata		9.189.060
262846		047	Universidad Nacional de Tucumán		5.487.100
262854		048	Universidad Nacional del Litoral		1.950.200
262862		049	Universidad Nacional de Rosario		2.536.620
262870		056	Ente de Calificación Cinematográfica		50.000
262889		063	Universidad Nacional del Nord-Este		1.773.650
262897		078	Fondo Nacional de las Artes		1.375.000
262900		088	Universidad Tecnológica Nacional		4.736.000
262919		089	Consejo Nacional de Educación Técnica		4.527.000
			Total Inciso 92		84.756.050
			Total Carácter 0-508		574.901.700
			Carácter 0-509 — Secretaría de Estado de Justicia		
			Inciso 91 — Para Erogaciones Corrientes		
	9110		A Cuentas Especiales		58.000
262927		766	Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal. Organización Carcelaria y Régimen Penal		58.000
			Total Inciso 91		58.000
			Inciso 92 — Para Erogaciones de Capital		
	9210		A Cuentas Especiales		14.345.000
262935		766	Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal. Organización Carcelaria y Régimen Penal		14.345.000
			Total Inciso 92		14.345.000
			Total Carácter 0-509		14.403.000
			Carácter 0-512 — Comando en Jefe de la Armada		
			Inciso 91 — Para Erogaciones Corrientes		
	9110		A Cuentas Especiales		1.607 000
262943		874	Obras y Servicios Especiales - Armada Argentina		1.607.000
	9120		A Organismos Descentralizados		975.300
262951		059	Instituto Antártico Argentino		975.300
			Total Inciso 91		2.582.300
			Inciso 92 — Para Erogaciones de Capital		
	9220		A Organismos Descentralizados		110.000
262978		059	Instituto Antártico Argentino		110.000
			Total Inciso 92		110.000
			Total Carácter 0-512		2.692.300
			Carácter 0-618 — Comando en Jefe del Ejército		
			Inciso 91 — Para Erogaciones Corrientes		
	9120		A Organismos Descentralizados		5.638.000
262986		034	Instituto Geográfico Militar		5.638.000
			Total Inciso 91		5.638.000
			Inciso 92 — Para Erogaciones de Capital		
	9220		A Organismos Descentralizados		3.506.000
262994		034	Instituto Geográfico Militar		3.506.000
			Total Inciso 92		3.506.000
			Total Carácter 0-618		9.144 000
			Carácter 0-796 — Ministerio de Economía y Trabajo		
			Inciso 91 — Para Erogaciones Corrientes		
	9120		A Organismos Descentralizados		1.509.900
263001		040	Comisión Nacional de Valores		1.509.900
			Total Inciso 91		1.509.900
			Inciso 92 — Para Erogaciones de Capital		
	9220		A Organismos Descentralizados		100.000
263028		040	Comisión Nacional de Valores		100.000
			Total Inciso 92		100.000
			Total Carácter 0-796		1.609.900
			Carácter 0-812 — Ministerio de Defensa		
			Inciso 91 — Para Erogaciones Corrientes		
	9120		A Organismos Descentralizados		3.758.600
263036		094	Registro Nacional de las Personas		3.758.600
			Total Inciso 91		3.758.600
			Inciso 92 — Para Erogaciones de Capital		
	9220		A Organismos Descentralizados		699.000
263044		094	Registro Nacional de las Personas		699.000
			Total Inciso 92		699 000
			Total Carácter 0-812		4.457.600
			Carácter 0-863 — Secretaría de Estado de Seguridad Social		
			Inciso 91 — Para Erogaciones Corrientes		
	9110		A Cuentas Especiales		352.000
263052		375	Caja de Accidentes del Trabajo		352.000
			Total Inciso 91		352.000
			Total Carácter 0-863		352.000
			Total Inciso 91		616.697.350
			Total Inciso 92		217.112.050
			Total Sección 9		833.809 400
			Total Unidad de Organización		2.784.979.760

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 92 — CREDITO DE EMERGENCIA

RESUMEN

Carácter / Función / Unidad de Organización	Total	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Erogaciones Figurativas
Administración Central				
9.01 — A clasificar por Distribución				
000 — Unica	35.000.000	17.500.000	17.500.000	
* Total Función 9.01	35.000.000	17.500.000	17.500.000	
* Total Administración Central	35.000.000	17.500.000	17.500.000	
* Total Jurisdicción 92	35.000.000	17.500.000	17.500.000	

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 92 — CREDITO DE EMERGENCIA

UNIDAD DE ORGANIZACION 000 — UNICA

Servicio Administrativo 357

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
Función 9.01 — A Clasificar por Distribución					
Carácter 0-000 — Administración Central					
Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales					17.500.000
222011			Programa 01	17.500.000	
263060	1210		Para Funcionamiento		17.500.000
			Total Carácter 0-000		17.500.000
			Total Programa 01		17.500.000
			Total Función 9.01		17.500.000 *
			Total Inciso 12		17.500.000
			Total Sección 0		17.500.000 *
* Sección 4 — Erogaciones de Capital					
Función 9.01 — A Clasificar por Distribución					
Carácter 0-000 — Administración Central					
Inciso 83 — Al Sector Privado					17.500.000
222070			Programa 40	17.500.000	
263184		8399	Crédito a Distribuir por el Poder Ejecutivo		17.500.000
			Total Carácter 0-000		17.500.000
			Total Programa 40		17.500.000
			Total Función 9.01		17.500.000 *
			Total Inciso 83		17.500.000
			Total Sección 4		17.500.000 *
			Total Unidad de Organización		35.000.000 *

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 99 — SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

RESUMEN

Carácter / Función / Unidad de Organización	Total	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Erogaciones Figurativas
Administración Central				
8.01 — Deuda Pública				
— Unica	710.819.000	335.447.000	375.372.000	
* Total Función 8.01	710.819.000	335.447.000	375.372.000	
* Total Administración Central	710.819.000	335.447.000	375.372.000	
* Total Jurisdicción 99	710.819.000	335.447.000	375.372.000	

Anexo al Artículo 1º

JURISDICCION 99 — SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

Servicio Administrativo 357

Código Contable	Partidas Principal	Partidas Parcial	Denominación		Total de Créditos $
* Sección 0 — Erogaciones Corrientes					
Función 8.01 — Deuda Pública					
Carácter 0 — Administración Central					
Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales					335.447.000
222038			Programa 01	335.447.000	
263079	1210		Para Funcionamiento		55.155.000
263087	1230		Intereses de la Deuda Pública Externa		84.365.000
263095	1232		Intereses de la Deuda Pública Externa EV		6.000.000
263109	1240		Intereses de la Deuda Pública Interna		184.277.000
263117	1299		Crédito a Distribuir por el Poder Ejecutivo		5.650.000
			Total Carácter 0		335.447.000
			Total Programa 01		335.447.000
			Total Función 8.01		335.447.000 *
			Total Inciso 12		335.447.000
			Total Sección 0		335.447.000 *
* Sección 4 — Erogaciones de Capital					
Función 8.01 — Deuda Pública					
Carácter 0 — Administración Central					
Inciso 53 — Valores Financieros					375.372.000
222046			Programa 40	375.372.000	
263125	5310		Amortización Deuda Pública Externa		231.031.000
263133	5320		Amortización Deuda Pública Interna		144.341.000
			Total Carácter 0		375.372.000
			Total Programa 40		375.372.000
			Total Función 8.01		375.372.000 *
			Total Inciso 53		375.372.000
			Total Sección 4		375.372.000 *
			Total Unidad de Organización		710.819.000 *

Anexo al Artículo 2º

JURISDICCION 01 — PRESIDENCIA DE LA NACION

CUENTAS ESPECIALES — RESUMEN DE LOS CALCULOS DE RECURSOS PARA 1970

— En Pesos —

Unidad de Organización / Cuentas Especiales	Recursos: Total	Recursos: Específicos	Recursos: Contribuciones de la Adminis. Nacional: Total	Aportes Administración Central	Aportes Cuentas y Organismos	Uso de los Recursos: Para Erogaciones Corrientes	Para Erogaciones de Capital	Para Erogaciones Figurativas	Probable Remanente
* 001 Presidencia									
400 Presidencia de la Nación — Cumplimiento Ley Nº 18.302 *S*	5.471.000	1.491.000	3.980.000	3.980.000	—	5.471.000	—	—	—
797 Adquisición de la Red Radioeléctrica de la Presidencia de la Nación y de los Gobiernos de Provincia	4.000.000	2.300.000	1.700.000	1.700.000	—	800.000	3.200.000	—	—
816 Venta de Bienes Muebles y Renovación de Automotores	205.000	205.000	—	—	—	—	205.000	—	—
* 379 Estado Mayor Conjunto									
935 Equipamiento, Instalación y Mantenimiento del Centro de Comunicaciones del Estado Mayor Conjunto	150.000	—	150.000	150.000	—	—	150.000	—	—
* 515 Secretaría de Informaciones de Estado									
468 Secretaría de Informaciones de Estado — Cumplimiento Ley número 18.302 *S*	7.200.000	2.159.000	5.041.000	5.041.000	—	7.200.000	—	—	—
* 587 Liquidación de Empresas Periodísticas y Afines — Decreto-Ley número 3.490/58									
587 Liquidación de Empresas Periodísticas y Afines — Decreto-Ley número 3.490/58	286.000	286.000	—	—	—	286.000	—	—	—
* 781 Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo									
986 Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo	20.174.000	14.656.000	5.518.000	5.518.000	—	2.346.000	17.828.000	—	—

* Unidad de Organización / Cuentas Especiales	Recursos: Total	Contribuciones de la Administ. Nacional: Específicos	Total	Aportes Administración Central	Aportes Cuentas y Organismos	Uso de los Recursos: Para Erogaciones Corrientes	Para Erogaciones de Capital	Para Erogaciones Figurativas	Probable Remanente
* 810 Administración General de Emisoras Comerciales de Radio y Televisión									
810 Administración General de Emisoras Comerciales de Radio y Televisión	25.000	25.000	—	—	—	25.000	—	—	—
* 882 Museo de la Casa de Gobierno — Cumplimiento Ley Nº 17.321									
882 Museo de la Casa de Gobierno — Cumplimiento Ley Nº 17.321	30.000	30.000	—	—	—	17.000	13.000	—	—
Total Jurisdicción	37.541.000	21.152.000	16.389.000	16.389.000	—	16.145.000	21.396.000	—	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 01 — PRESIDENCIA DE LA NACION
UNIDAD DE ORGANIZACION 001 — PRESIDENCIA
CUENTA ESPECIAL 408 — PRESIDENCIA DE LA NACION CUMPLIMIENTO LEY Nº 18.302 *S*

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	313.450
1 — Ingresos Corrientes	313.450
11 — No Tributarios	313.450
119 — Otros Ingresos no Tributarios	313.450
A — Recaudación del Ejercicio	313.450
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	1.177.550
Total Recursos Específicos	1.491.000 *
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
1 — Para Erogaciones Corrientes	3.980.000
De la Jurisdicción 01 Presidencia de la Nación	3.980.000
Total Contribuciones de la Administración Nacional	3.980.000 *
Total General	5.471.000 *
Uso de los recursos	5.471.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	5.471.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 01 — PRESIDENCIA DE LA NACION
UNIDAD DE ORGANIZACION 001 — PRESIDENCIA
CUENTA ESPECIAL 797 — ADQUISICION DE LA RED RADIOELECTRICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION Y DE LOS GOBIERNOS DE PROVINCIA

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	1.100.000
1 — Ingresos Corrientes	1.100.000
11 — No Tributarios	1.100.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	1.100.000
A — Contribución de Gobiernos de Provincias	1.100.000
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	1.200.000
Total Recursos Específicos	2.300.000 *
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
1 — Para Erogaciones Corrientes	500.000
De la Jurisdicción 01 Presidencia de la Nación	500.000
2 — Para Erogaciones de Capital	1.200.000
De la Jurisdicción 01 Presidencia de la Nación	1.200.000
Total Contribuciones de la Administración Nacional	1.700.000 *
Total General	4.000.000 *
Uso de los Recursos	4.000.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	800.000
2 — Para Erogaciones de Capital	3.200.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 01 — PRESIDENCIA DE LA NACION
UNIDAD DE ORGANIZACION 001 — PRESIDENCIA
CUENTA ESPECIAL 816 — VENTA DE BIENES MUEBLES Y RENOVACION DE AUTOMOTORES

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	177.000
2 — Ingresos de Capital	177.000
22 — Ventas de Activo Fijo	177.000
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	28.000
Total Recursos Específicos	205.000 *
Total General	205.000 *
Uso de los Recursos	205.000
2 — Para Erogaciones de Capital	205.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 01 — PRESIDENCIA DE LA NACION
UNIDAD DE ORGANIZACION 379 — ESTADO MAYOR CONJUNTO
CUENTA ESPECIAL 935 — EQUIPAMIENTO, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE COMUNICACIONES DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO

Denominación	Importes en $
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
2 — Para Erogaciones de Capital	150.000
De la Jurisdicción 01 Presidencia de la Nación	90.000
De la Jurisdicción 51 Comando en Jefe del Ejército	20.000
De la Jurisdicción 52 Comando en Jefe de la Armada	20.000
De la Jurisdicción 53 Comando en Jefe de la Fuerza Aérea	20.000
Total Contribuciones de la Administración Nacional	150.000 *
Total General	150.000 *
Uso de los Recursos	150.000
2 — Para Erogaciones de Capital	150.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio	—

Anexo al Artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 01 — PRESIDENCIA DE LA NACION
UNIDAD DE ORGANIZACION 515 — SECRETARIA DE INFORMACIONES DE ESTADO
CUENTA ESPECIAL 468 — SECRETARIA DE INFORMACIONES DE ESTADO - CUMPLIMIENTO LEY Nº 18.302 *S*

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	159.000
1 — Ingresos Corrientes	159.000
11 — No Tributarios	159.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	159.000
A — Recaudación del Ejercicio	159.000
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	2.000.000
Total Recursos Específicos	2.159.000 *
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
I — Para Erogaciones Corrientes	5.041.000
De la Jurisdicción 01 Presidencia de la Nación	5.041.000
Total Contribuciones de la Administración Nacional	5.041.000 *
Total General	7.200.000 *
Uso de Recursos	7.200.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	7.200.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 01 — PRESIDENCIA DE LA NACION
U. DE ORGANIZACION 587 — C. E. LIQUIDACION DE EMPRESAS PERIODISTICAS Y AFINES - DECRETO-LEY Nº 3.490/58
CUENTA ESPECIAL 587 — LIQUIDACION DE EMPRESAS PERIODISTICAS Y AFINES - DECRETO Nº 3.490/58

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	96.680
2 — Ingresos de Capital	96.680
29 — Otros	96.680
A — Producido en la Liquidación de Empresas Periodísticas a que se Refiere el Artículo 1º del Decreto-Ley Nº 7.104/56	96.680
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	189.320
Total Recursos Específicos	286.000 *
Total General	286.000 *
Uso de los Recursos	286.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	286.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 01 — PRESIDENCIA DE LA NACION

U. DE ORGANIZACION 810 C. E. — ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION

CUENTA ESPECIAL 810 — ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	25.000
Total Recursos Específicos	25.000 *
Total General	25.000 *
Uso de los Recursos	25.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	25.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 01 — PRESIDENCIA DE LA NACION

UNIDAD DE ORGANIZACION 781 — SECRETARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO

CUENTA ESPECIAL 936 — SECRETARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	13.217.860
1 — Ingresos Corrientes	22.860
11 — No Tributarios	22.860
119 — Otros Ingresos no Tributarios	22.860
A — Ingreso sobre Depósito a Plazo Fijo	22.860
2 — Ingresos de Capital	13.195.000
29 — Otros	13.195.000
A — Banco Interamericano de Desarrollo	12.775.000
B — Banco Mundial	420.000
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	1.438.140
Total Recursos Específicos	14.656.000 *
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
1 — Para Erogaciones Corrientes	565.000
De la Jurisdicción 01 Presidencia de la Nación	565.000
2 — Para Erogaciones de Capital	4.953.000
De la Jurisdicción 01 Presidencia de la Nación	4.953.000
Total Contribuciones de la Administración Nacional	5.518.000 *
Total General	20.174.000 *
Uso de los Recursos	20.174.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	2.346.000
2 — Para Erogaciones de Capital	17.828.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 01 — PRESIDENCIA DE LA NACION

U. DE ORGANIZACION 882 C. E. — MUSEO DE LA CASA DE GOBIERNO - CUMPLIMIENTO LEY Nº 17.321

CUENTA ESPECIAL 882 — MUSEO DE LA CASA DE GOBIERNO - CUMPLIMIENTO LEY Nº 17.321

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	22.000
1 — Ingresos Corrientes	22.000
11 — No Tributarios	22.000
110 — Tasas y Tarifas	15.000
A — Recaudaciones por Venta de Entradas	15.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	7.000
A — Producido por Ventas Varias	5.000
B — Legados y Donaciones	2.000
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	8.000
Total Recursos Específicos	30.000 *
Total General	30.000 *
Uso de los Recursos	30.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	17.000
2 — Para Erogaciones de Capital	13.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 2º

JURISDICCION 05 — SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

CUENTAS ESPECIALES — RESUMEN DE LOS CALCULOS DE RECURSOS PARA 1970

— En Pesos —

* Unidad de Organización / Cuentas Especiales	Recursos: Total	Recursos: Específicos	Recursos: Contribuciones de la Administ. Nacional: Total	Contribuciones: Aportes Administración Central	Contribuciones: Aportes Cuentas y Organismos	Uso de los Recursos: Para Erogaciones Corrientes	Para Erogaciones de Capital	Para Erogaciones Figurativas	Probable Remanente
* 362 Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal									
349 Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal — Trabajos Carcelarios	2.697.000	2.697.000	—	—	—	2.197.000	500.000	—	—
350 Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal — Fondo de Reembolso	720.000	720.000	—	—	—	600.000	120.000	—	—
166 Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal — Organización Carcelaria y Régimen Penal	14.403.000	—	14.403.000	14.403.000	—	58.000	14.345.000	—	—
800 Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal — Cumplimiento Ley Nº 18.302 "S"	10.000	—	10.000	10.000	—	10.000	—	—	—
818 Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal — Convenios con Gobiernos Provinciales	3.200.000	3.200.000	—	—	—	3.000.000	200.000	—	—
921 Dirección Nacional de Registros de la Propiedad Mobiliaria e Intelectual									
801 Departamento Registro Nacional de la Propiedad del Automotor	21.592.000	21.592.000	—	—	—	9.592.000	12.000.000	—	—
Total Jurisdicción	42.622.000	28.209.000	14.413.000	14.413.000	—	15.457.000	27.165.000	—	—

Anexo al Artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 05 — SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

UNIDAD DE ORGANIZACION 362 — DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

CUENTA ESPECIAL 349 — DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL - TRABAJOS CARCELARIOS

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	2.297.000
1 — Ingresos Corrientes	2.297.000
11 — No Tributarios	2.297.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	2.297.000
A — Venta de Productos y Trabajos Especiales	500.000
B — Recursos Provenientes de la Agricultura y Talleres	1.557.000
C — Venta de Sobrantes y Residuos en General	240.000
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	400.000
Total Recursos Específicos	2.697.000 *
Total General	2.697.000 *
Uso de los Recursos	2.697.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	2.197.000
2 — Para Erogaciones de Capital	500.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 05 — SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

UNIDAD DE ORGANIZACION 362 — DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

CUENTA ESPECIAL 350 — DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL - FONDO DE REEMBOLSO

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	670.000
1 — Ingresos Corrientes	670.000
11 — No Tributarios	670.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	670.000
A — Deducción del 25 % del Producto del Trabajo de Recluidos	228.000
B — Ingresos por Decreto Nº 10.240/56	60.000
C — Ingresos por Decreto Nº 3.084/69 - Art. 1º	22.000
D — Ingresos por Decreto Nº 2.333/62 - Art. 3º	360.000
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	50.000
Total Recursos Específicos	720.000 *
Total General	720.000 *
Uso de los Recursos	720.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	600.000
2 — Para Erogaciones de Capital	120.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 05 — SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

UNIDAD DE ORGANIZACION 362 — DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

CUENTA ESPECIAL 766 — DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ORGANIZACION CARCELARIA Y REGIMEN PENAL

Denominación	Importes en $
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
— Para Erogaciones Corrientes	58.000
De la Jurisdicción 91	
Obligaciones a Cargo del Tesoro	58.000
Para Erogaciones de Capital	14.345.000
De la Jurisdicción 91	
Obligaciones a Cargo del Tesoro	14.345.000
Total Contribución de la Administración Nacional	14.403.000 *
Total General	14.403.000 *
Uso de los recursos	14.403.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	58.000
2 — Para Erogaciones de Capital	14.345.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 05 — SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

UNIDAD DE ORGANIZACION 362 — DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

CUENTA ESPECIAL 800 — DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL - CUMPLIMIENTO LEY Nº 18.302 "S"

Denominación	Importes en $
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
I — Para Erogaciones Corrientes	10.000
De la Jurisdicción 05	
Secretaría de Estado de Justicia	10.000
Total Contribuciones de la Administración Nacional	10.000 *
Total General	10.000 *
Uso de los recursos	10.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	10.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 05 — SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

UNIDAD DE ORGANIZACION 362 — DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

CUENTA ESPECIAL 818 — DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL - CONVENIOS CON GOBIERNOS PROVINCIALES

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	2.800.000
1 — Ingresos corrientes	2.800.000
11 — No Tributarios	2.800.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	2.800.000
A — Pago por parte de los gobiernos provinciales por la tenencia de reclusos de su jurisdicción en establecimientos penitenciarios federales	2.800.000
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	400.000
Total Recursos Específicos	3.200.000 *
Total General	3.200.000 *
Uso de los Recursos	3.200.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	3.000.000
2 — Para Erogaciones de Capital	200.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 05 — SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

UNIDAD DE ORGANIZACION 921 — DIRECCION NACIONAL DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD MOBILIARIA E INTELECTUAL

CUENTA ESPECIAL 801 — DEPARTAMENTO REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	21.592.000
1 — Ingresos Corrientes	21.592.000
11 — No Tributarios	21.592.000
110 — Tasas y Tarifas	21.592.000
A — Tarifas Varias	21.592.000
Total Recursos Específicos	21.592.000 *
Total General	21.592.000 *
Uso de los Recursos	21.592.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	9.592.000
2 — Para Erogaciones de Capital	12.000.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 2º

JURISDICCION 10 — MINISTERIO DEL INTERIOR

CUENTAS ESPECIALES — RESUMEN DE LOS CALCULOS DE RECURSOS PARA 1970

— En Pesos —

* Unidad de Organización / Cuentas Especiales	Recursos: Total	Recursos: Específicos	Contribuciones de la Administ. Nacional: Total	Contribuciones: Aportes Administración Central	Contribuciones: Aportes Cuentas y Organismos	Uso de los Recursos: Para Erogaciones Corrientes	Uso de los Recursos: Para Erogaciones de Capital	Uso de los Recursos: Para Erogaciones Figurativas	Probable Remanente
* 005 Ministerio									
744 Compra Venta de Automotores	20.000	20.000	—	—	—	—	20.000	—	—
847 Rifas, Tómbolas y Bonos Contribución	100.000	100.000	—	—	—	100.000	—	—	—
848 Comisión Interministerial Coordinadora para la Aplicación del Plan Andino	65.000	65.000	—	—	—	65.000	—	—	—
* 012 Policía Federal									
430 Policía Federal — Renovación de elementos, incluso Plantel Vehículos Terrestres, Aéreos y Marítimos, Inmuebles y Obras	1.000.000	1.000.000	—	—	—	300.000	700.000	—	—
431 Policía Federal — Producido de Remate de Rezagos	100.000	100.000	—	—	—	20.000	80.000	—	—
665 Policía Federal — Cumplimiento Ley Nº 18 302 "S"	220.000	20.000	200.000	200.000	—	220.000	—	—	—
805 Policía Federal — Servicios por Cuenta de Terceros	7.700.000	7.700.000	—	—	—	6.100.000	1.600.000	—	—
* 791 Dirección Nacional de Migraciones									
296 Dirección Nacional de Migraciones — Servicio de Desembarco fuera del Horario Oficial	800.000	800.000	—	—	—	800.000	—	—	—
806 Dirección Nacional de Migraciones — Multas y Tasas	3.787 000	3.787.000	—	—	—	1.767.000	2.020.000	—	—
* 573 Dirección Nacional del Registro Oficial									
530 Dirección Nacional del Registro Oficial — Trabajos por cuenta de Terceros	1.100.000	1.100.000	—	—	—	970.000	130 000	—	—
880 Dirección Nacional del Registro Oficial — Compra venta de Maquinarias y Elementos Afines	300.000	300.000	—	—	—	—	300.000	—	—
Total Jurisdicción	15.192.000	14.992.000	200.000	200.000	—	10.342.000	4.850.000	—	—

Anexo al Artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 10 — MINISTERIO DEL INTERIOR

UNIDAD DE ORGANIZACION 005 — MINISTERIO

CUENTA ESPECIAL 744 — COMPRAVENTA DE AUTOMOTORES

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	20.000
2 — Ingresos de Capital	20.000
22 — Ventas de Activo Fijo	20.000
A — Producido de la venta de unidades cuya enajenación se autorice	20.000
Total Recursos Específicos	20.000 *
Total General	20 000 *
Uso de los Recursos	20.000
2 — Para Erogaciones de Capital	20.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 10 — MINISTERIO DEL INTERIOR

UNIDAD DE ORGANIZACION 005 — MINISTERIO

CUENTA ESPECIAL 847 — RIFAS, TOMBOLAS Y BONOS CONTRIBUCION

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	100.000
1 — Ingresos Corrientes	100.000
11 — No Tributarios	100.000
110 — Tasas y Tarifas	100.000
A — Producido en función de lo establecido en el artículo 4º del Decreto Nº 7.342/65	100.000
Total Recursos Específicos	100.000 *
Total General	100.000 *
Uso de los Recursos	100.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	100.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 10 — MINISTERIO DEL INTERIOR

UNIDAD DE ORGANIZACION 005 — MINISTERIO

CUENTA ESPECIAL 848 — COMISION INTERMINISTERIAL COORDINADORA PARA LA APLICACION DEL PLAN ANDINO

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	65.000
1 — Ingresos Corrientes	65.000
11 — No Tributarios	65.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	65.000
A — Producido por lo establecido en el Decreto Nro. 10.061/65	65.000
Total Recursos Específicos	65.000 *
Total General	65.000 *
Uso de los Recursos	65.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	65.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 10 — MINISTERIO DEL INTERIOR

UNIDAD DE ORGANIZACION 012 — POLICIA FEDERAL

CUENTA ESPECIAL 430 — POLICIA FEDERAL - RENOVACION DE ELEMENTOS, INCLUSO PLANTEL VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS Y MARITIMOS, INMUEBLES Y OBRAS

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	1.000.000
2 — Ingresos de Capital	1.000.000
22 — Venta de Activo Fijo	1.000.000
A — Ventas de automotores usados, repuestos, etc., radiados de los servicios, que quedan sin una utilización racional	1.000.000
Total Recursos Específicos	1.000.000 *
Total General	1.000.000 *
Uso de los Recursos	1.000.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	300.000
2 — Para Erogaciones de Capital	700 000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 10 — MINISTERIO DEL INTERIOR

UNIDAD DE ORGANIZACION 012 — POLICIA FEDERAL

CUENTA ESPECIAL 431 — POLICIA FEDERAL — PRODUCIDO DE REMATE DE REZAGOS

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	100.000
1 — Ingresos Corrientes	10.000
11 — No Tributarios	10.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	10.000
A — Producido de la Venta de Materiales Declarados Anticuados o Inútiles para el Servicio	10.000
2 — Ingresos de Capital	90.000
22 — Ventas de Activo Fijo	90.000
A — Producido de la Venta de Equipos Anticuados o Inútiles	90.000
Total Recursos Específicos	100.000 *
Total General	100.000 *
Uso de los Recursos	100.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	20.000
2 — Para Erogaciones de Capital	80 000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 10 — MINISTERIO DEL INTERIOR

UNIDAD DE ORGANIZACION 012 — POLICIA FEDERAL

CUENTA ESPECIAL 665 — POLICIA FEDERAL — CUMPLIMIENTO LEY Nº 18.302 "S"

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	20.000
1 — Ingresos Corrientes	20.000
11 — No Tributarios	20.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	20.000
A — Donaciones	20.000
Total Recursos Específicos	20.000 *
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
1 — Para Erogaciones Corrientes	200.000
De la Jurisdicción 10 — Ministerio del Interior	200.000
Total Contribuciones de la Administración Nacional	200.000 *
Total General	220.000 *
Uso de los Recursos	220.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	220.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 10 — MINISTERIO DEL INTERIOR

UNIDAD DE ORGANIZACION 012 — POLICIA FEDERAL

CUENTA ESPECIAL 805 — POLICIA FEDERAL — SERVICIOS POR CUENTA DE TERCEROS

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	7.700 000
1 — Ingresos Corrientes	7.700.000
11 — No Tributarios	7.700.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	7.700.000
A — Producido por Prestación de Servicios de Policía Adicional Sistema de Alarma y Afines, Fotografía, Policía Auxiliar Migratoria y Equipamiento General por Aplicación de Medidas Emergentes de la Ley 16.979	7.700.000
Total Recursos Específicos	7.700.000 *
Total General	7.700.000 *
Uso de los Recursos	7.700.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	6.100.000
2 — Para Erogaciones de Capital	1.600.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 10 — MINISTERIO DEL INTERIOR

UNIDAD DE ORGANIZACION 291 — DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

CUENTA ESPECIAL 296 — DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES — SERVICIO DE DESEMBARCO FUERA DEL HORARIO OFICIAL

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	800.000
1 — Ingresos Corrientes	800.000
11 — No Tributarios	800.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	800.000
A — Cumplimiento de la Ley 817. Inspección Documental y Sanitaria de Pasajeros y Tripulantes Llegados en Barcos, Aviones y Ferrocarriles. Afectados al Transporte Internacional, en Horas y Días Fuera del Horario Oficial	800.000
Total Recursos Específicos	800.000 *
Total General	800.000 *
Uso de los Recursos	800 000
1 — Para Erogaciones Corrientes	800.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 10 — MINISTERIO DEL INTERIOR

UNIDAD DE ORGANIZACION 291 — DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

CUENTA ESPECIAL 806 — DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES — MULTAS Y TASAS

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	3.787.000
1 — Ingresos Corrientes	3.787.000
11 — No Tributarios	3.787.000
110 — Tasas y Tarifas	2.837.000
A — Producido por las Tasas que Ingresan en Función de los Decretos-Leyes Nros. 4.805|63 y 5.967|63	2.837.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	950.000
A — Producido de Multas — Decretos-Leyes Nros. 4.805|63 y 5.967|63	950.000
Total Recursos Específicos	3.787.000 *
Total General	3.787.000 *
Uso de los Recursos	3.787 000
1 — Para Erogaciones Corrientes	1.767.000
2 — Para Erogaciones de Capital	2.020.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 10 — MINISTERIO DEL INTERIOR

UNIDAD DE ORGANIZACION 573 — DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

CUENTA ESPECIAL 536 — DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL — TRABAJOS POR CUENTA DE TERCEROS

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	1.100 000
1 — Ingresos Corrientes	1.100.000
11 — No Tributarios	1.100.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	1.100.000
A — Producido por la Realización de Trabajos de Imprenta por Cuenta de Reparticiones Oficiales	1.100.000
Total Recursos Específicos	1.100.000 *
Total General	1.100.000 *
Uso de los Recursos	1.100.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	970.000
2 — Para Erogaciones de Capital	130.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 10 — MINISTERIO DEL INTERIOR

UNIDAD DE ORGANIZACION 573 — DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

CUENTA ESPECIAL 880 — DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL — COMPRA VENTA DE MAQUINARIAS Y ELEMENTOS AFINES

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	300.000
2 — Ingresos de Capital	300.000
22 — Ventas de Activo Fijo	300.000
A — Producido de la Venta de Maquinarias y Elementos de Imprenta Anticuados o Inútiles para el Servicio de Impresión de la Planta Gráfica	300.000
Total Recursos Específicos	300.000 *
Total General	300.000 *
Uso de los Recursos	300.000
2 — Para Erogaciones de Capital	300.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 2º

JURISDICCION 31 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CUENTAS ESPECIALES — RESUMEN DE LOS CALCULOS DE RECURSOS PARA 1970

— En Pesos —

* Unidad de Organización / Cuentas Especiales	Total	Recursos: Específicos	Recursos: Contribuciones de la Administ. Nacional: Total	Aportes Administración Central	Aportes Cuentas y Organismos	Uso de los Recursos: Para Erogaciones Corrientes	Para Erogaciones de Capital	Para Erogaciones Figurativas	Probable Remanente
* 123 Dirección General de Administración									
886 Renovación y/o Venta de Automotores y otros Bienes Afectados al Servicio del Estado	1.935.000	1 935.000	—	—	—	1.435.000	500.000	—	—
* 190 Dirección Nacional de Recursos Naturales Renovables									
885 Investigación Forestal	5.360.000	5.360.000	—	—	—	1.520.000	770.000	—	3.070.000
* 191 Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola									
811 Mercado Consignatario Nacional de Yerba Mate Canchada	3.738.600	3 738.600	—	—	—	2.850.400	888.200	—	—
887 Fondo Especial del Tabaco	70.030.000	70.030.000	—	—	—	69.880.000	150.000	—	—
* 194 Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Ganadera									
813 Servicio de Sanidad Animal	81.573.000	74.353.000	7.220.000	7.000.000	220.000	57.104.500	24.393.500	75.000	—
861 Mercado de Frutos Victoria	554.100	554.100	—	—	—	340.300	213.800	—	—
Total Jurisdicción	163.190.700	155.970.700	7.220.000	7.000.000	220.000	133.130.200	26.915.500	75.000	3.070.000

Anexo al Artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 31 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

UNIDAD DE ORGANIZACION 123 — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CUENTA ESPECIAL 886 — RENOVACION Y/O VENTA DE AUTOMOTORES Y OTROS BIENES AFECTADOS AL SERVICIO DEL ESTADO

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	1.935.000
1 — Ingresos Corrientes	1.215.000
11 — No Tributarios	1.215.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	1.215.000
A — Cobro de Deudores Varios	1.215.000
2 — Ingresos de Capital	720.000
22 — Ventas de Activo Fijo	700.000
A — Producido de Ventas de Automotores y otros Bienes	700.000
29 — Otros	20.000
A — Varios	20.000
Total Recursos Específicos	1.935.000 *
Total General	1.935.000 *
Uso de los Recursos	1.935.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	1.435.000
2 — Para Erogaciones de Capital	500.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 31 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

UNIDAD DE ORGANIZACION 190 — DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

CUENTA ESPECIAL 885 — INVESTIGACION FORESTAL

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	5.360.000
1 — Ingresos Corrientes	5.360.000
10 — Tributarios	5.100.000
103 — Sobre el Comercio Exterior	5.100.000
A — 30 % del Producido por la Aplicación del Impuesto que Fija el Decreto Ley Nº 861|58, Modificado por el Artículo 2 de la Ley Nº 15.430	3.500.000
B — Importe no Comprometido al 31|12|68 del Producido del 30 % del Gravamen que Fija el Decreto Ley Nº 861|58, Modificado por la Ley Nº 15.430	1.600.000
11 — No Tributarios	260.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	260.000
A — Producido por la Producción de las Tierras y Bosques Cedidos para Trabajos de Investigación	100.000
B — Producido de la Prestación de Servicios a Través de los Programas que se Financien	100.000
C — Transferencias de Provincias y Municipalidades	60.000
Total Recursos Específicos	5.360.000 *
Total General	5.360.000 *
Uso de los Recursos	2.290.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	1.520.000
2 — Para Erogaciones de Capital	770.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	3.070.000

Anexo al Artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 31 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

UNIDAD DE ORGANIZACION 191 — DIRECCION NACIONAL DE FISCALIZACION Y COMERCIALIZACION AGRICOLA

CUENTA ESPECIAL 811 — MERCADO CONSIGNATARIO NACIONAL DE YERBA MATE CANCHADA

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	1 732 000
1 — Ingresos Corrientes	1 732 000
10 — Tributarios	910.000
102 — Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	910.000
A — Impuesto Móvil - Ley 12.236	910.000
11 — No Tributarios	822.000
110 — Tasas y Tarifas	812.000
A — Tasas de Comercialización	812.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	10.000
A — Varios y Multas	10.000
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	2.006.600
Total Recursos Específicos	3.738.600 *
Total General	3.738.600 *
Uso de los Recursos	3 738.600
1 — Para Erogaciones Corrientes	2.850.400
2 — Para Erogaciones de Capital	888.200
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 31 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

UNIDAD DE ORGANIZACION 191 — DIRECCION NACIONAL DE FISCALIZACION Y COMERCIALIZACION AGRICOLA

CUENTA ESPECIAL 887 — FONDO ESPECIAL DEL TABACO

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	70.030.000
1 — Ingresos Corrientes	70.030 000
10 — Tributarios	70.030 000
102 — Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	70.030.000
A — Recaudación Conforme a lo Establecido en Ley de Tabaco	58.050.000
B — Con los Sobrantes de la Cuenta Fondo Especial del Tabaco, Creada en Virtud de lo Establecido en las Leyes números 17.461 y 18.041	11.980.000
Total Recursos Específicos	70.030.000 *
Total General	70.030 000 *
Uso de los Recursos	70.030.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	69.880.000
2 — Para Erogaciones de Capital	150.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 31 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

UNIDAD DE ORGANIZACION 194 — DIRECCION NACIONAL DE FISCALIZACION Y COMERCIALIZACION GANADERA

CUENTA ESPECIAL 813 — SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	69.058.550
1 — Ingresos Corrientes	56.773.550
11 — No Tributarios	56.773.550
110 — Tasas y Tarifas	19.877.850
A — Servicios de Inspección Sanitaria de Establecimientos, Multas, etc., Decreto 10.367/65 y Modificatorios	16.169.850
B — Servicios Sanitarios, Multas, etc., Decreto - Ley número 6.134/63	3.708.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	36.895.700
A — Varios — Decreto 10.367/65 y Modificatorios	550.000
B — Varios — Decreto-Ley 6.134/63	100.000
C — Otros Ingresos	36.245.700
2 — Ingresos de Capital	12.285.000
20 — Uso del Crédito	12.285.000
A — Aporte del BID — Convenio de Erradicación de la Fiebre Aftosa	12.285.000
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	5.294.450
Total Recursos Específicos	74.353.000 *
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
2 — Para Erogaciones de Capital	7.220.000
De Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados	
O.D 080 Mercado Nacional de Hacienda	220.000
De la Jurisdicción 91 Obligaciones a Cargo del Tesoro	7.000.000
Total Contribuciones de la Administración Nacional	7.220.000 *
Total General	81.573.000 *
Uso de los Recursos	81.573.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	57.104.500
2 — Para Erogaciones de Capital	24.393.500
3 — Para Erogaciones Figurativas	75.000
Para Erogaciones Corrientes 75.000	
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 31 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

UNIDAD DE ORGANIZACION 194 — DIRECCION NACIONAL DE FISCALIZACION Y COMERCIALIZACION GANADERA

CUENTA ESPECIAL 851 — MERCADO DE FRUTOS VICTORIA

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	243.700
1 — Ingresos Corrientes	243.700
11 — No Tributarios	243.700
110 — Tasas y Tarifas	218.750
A — Derechos, Aranceles, Etc.	218.750
119 — Otros Ingresos no Tributarios	24.950
A — Intereses de Depósitos a Plazo Fijo	23.750
B — Alquileres de Locales a Contratistas	1.200
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	310.400
Total Recursos Específicos	554.100 *
Total General	554.100 *
Uso de los Recursos	554.100
1 — Para Erogaciones Corrientes	340.300
2 — Para Erogaciones de Capital	213.800
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 2º

JURISDICCION 32 — SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

CUENTAS ESPECIALES — RESUMEN DE LOS CALCULOS DE RECURSOS PARA 1970

— En Pesos —

* Unidad de Organización Cuentas Especiales	Recursos					Uso de los Recursos			
			Contribuciones de la Administ. Nacional						
	Total	Específicos	Total	Aportes Administración Central	Aportes Cuentas y Organismos	Para Erogaciones Corrientes	Para Erogaciones de Capital	Para Erogaciones Figurativas	Probable Remanente
* 091 Dirección General Impositiva									
103 Dirección General Impositiva — Servicios Extraordinarios	74.100	74.100	—	—	—	74.100	—	—	—
110 Dirección General Impositiva — Fondo de Estímulo	13.550.000	13.550.000	—	—	—	13.550.000	—	—	—
* 093 Casa de Moneda de la Nación									
104 Casa de Moneda de la Nación	22.199.400	19.538.700	2 660.700	2.660.700	—	18.023.700	4.175.700	—	—
* 094 Administración Nacional de Aduanas									
105 Administración Nacional de Aduanas — Servicios Extraordinarios de Habilitación	5.000.000	5.000.000	—	—	—	5.000.000	—	—	—
481 Administración Nacional de Aduanas — Gastos de Remate	449.000	449.000	—	—	—	439.000	10.000	—	—
784 Administración Nacional de Aduanas — Tenencia de Mercaderías de Origen Extranjero en Plaza	2.000.000	2.000.000	—	—	—	2 000.000	—	—	—
* 123 Dirección General de Administración									
579 Dirección General de Administración — Cumplimiento Decreto-Ley Nº 12.029/57	255.000	255.000	—	—	—	255.000	—	—	—

* Unidad de Organización Cuentas Especiales	Recursos: Total	Recursos: Específicos	Contribuciones de la Administ. Nacional: Total	Aportes Administración Central	Aportes Cuentas y Organismos	Uso de los Recursos: Para Erogaciones Corrientes	Para Erogaciones de Capital	Para Erogaciones Figurativas	Probable Remanente
759 Dirección General de Administración — Renovación y/o Venta de Automotores y otros Bienes Afectados al Servicio del Estado	529.000	529.000	—	—	—	29.000	500.000	—	—
693 Dirección General de Administración — Venta de Inmuebles Fiscales	105.000	105.000	—	—	—	100.000	5.000	—	—
Total Jurisdicción	44.161.500	41.500.800	2.660.700	2.660.700	—	39.470.800	4.690.700	—	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 32 — SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

UNIDAD DE ORGANIZACION 091 — DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

CUENTA ESPECIAL 103 — DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA - SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	74.100
1 — Ingresos Corrientes	74.100
11 — No Tributarios	74.100
119 — Otros Ingresos no Tributarios	74.100
A — Aportes de Empresas Privadas por Servicios Extraordinarios	74.100
Total Recursos Específicos	74.100 *
Total General	74.100 *
Uso de los Recursos	74.100
1 — Para Erogaciones Corrientes	74.100
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 32 — SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

UNIDAD DE ORGANIZACION 091 — DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

CUENTA ESPECIAL 110 — DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA - FONDO DE ESTIMULO

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	13.550.000
1 — Ingresos Corrientes	13.550.000
11 — No Tributarios	13.550.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	13.550.000
A — 2 por Mil Sobre Recaudación Total a su cargo	13.550.000
Total Recursos Específicos	13.550.000 *
Total General	13.550.000 *
Uso de los Recursos	13.550.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	13.550.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 32 — SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

UNIDAD DE ORGANIZACION 093 — CASA DE MONEDA DE LA NACION

CUENTA ESPECIAL 104 — CASA DE MONEDA DE LA NACION

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	19.538.700
1 — Ingresos Corrientes	19.538.700
11 — No Tributarios	19.538.700
119 — Otros Ingresos no Tributarios	19.538.700
A — Ventas y Utilidades Diversas	19.538.700
Total Recursos Específicos	19.538.700 *
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
1 — Para Erogaciones Corrientes	2.660.700
De la Jurisdicción 91 — Obligaciones a Cargo del Tesoro	2.660.700
Total Contribuciones de la Administración Nacional	2.660.700 *
Total General	22.199.400 *
Uso de los Recursos	22.199.400
1 — Para Erogaciones Corrientes	18.023.700
2 — Para Erogaciones de Capital	4.175.700
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 32 — SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

UNIDAD DE ORGANIZACION 094 — ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

CUENTA ESPECIAL 105 — ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS — SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE HABILITACION

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	4.500.000
1 — Ingresos Corrientes	4.500.000
11 — No Tributarios	4.500.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	4.500.000
A — Aportes de Empresas Privadas por Servicios Extraordinarios	4.500.000
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	500.000
Total Recursos Específicos	5.000.000 *
Total General	5.000.000 *
Uso de los Recursos	5.000.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	5.000.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 32 — SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

UNIDAD DE ORGANIZACION 094 — ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

CUENTA ESPECIAL 481 — ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS — GASTOS DE REMATE

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	448.000
1 — Ingresos Corrientes	448.000
11 — No Tributarios	448.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	448.000
A — Comisiones	448.000
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	1.000
Total Recursos Específicos	449.000 *
Total General	449.000 *
Uso de los Recursos	449.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	439.000
2 — Para Erogaciones de Capital	10.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 32 — SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

UNIDAD DE ORGANIZACION 094 — ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

CUENTA ESPECIAL 784 — ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS — TENENCIA DE MERCADERIAS DE ORIGEN EXTRANJERO EN PLAZA

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	1.700.000
1 — Ingresos Corrientes	1.700.000
11 — No Tributarios	1.700.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	1.700.000
A — Multas	1.700.000
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	300.000
Total Recursos Específicos	2.000.000 *
Total General	2.000.000 *
Uso de los Recursos	2.000.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	2.000.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 32 — SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

UNIDAD DE ORGANIZACION 123 — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CUENTA ESPECIAL 579 — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION — CUMPLIMIENTO DECRETO-LEY NUMERO 12.029/57

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	255.000
2 — Ingresos de Capital	255.000
22 — Ventas de Activo Fijo	255.000
A — Créditos a Cobrar	255.000
Total Recursos Específicos	255.000 *
Total General	255.000 *
Uso de los Recursos	255.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	255.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 32 — SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

UNIDAD DE ORGANIZACION 123 — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CUENTA ESPECIAL 759 — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION — RENOVACION Y/O VENTA DE AUTOMOTORES Y OTROS BIENES AFECTADOS AL SERVICIO DEL ESTADO

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
1 — A Ingresar en el Ejercicio	529.000
2 — Ingresos de Capital	529.000
22 — Ventas de Activo Fijo	529.000
A — Producido Ventas de Automotores Usados	529.000
Total Recursos Específicos	529.000 *
Total General	529.000 *
Uso de los recursos	529.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	29.000
2 — Para Erogaciones de Capital	500.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 32 — SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

UNIDAD DE ORGANIZACION 123 — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CUENTA ESPECIAL 893 — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION — VENTA DE INMUEBLES FISCALES

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
1 — A Ingresar en el Ejercicio	105.000
2 — Ingresos de Capital	105.000
22 — Ventas de Activo Fijo	105.000
A — Producido Venta de Inmuebles del Estado	105.000
Total Recursos Específicos	105.000 *
Total General	105.000 *
Uso de los Recursos	105.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	100.000
2 — Para Erogaciones de Capital	5.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 2º

JURISDICCION 33 — SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR

CUENTAS ESPECIALES — RESUMEN DE LOS CALCULOS DE RECURSOS PARA 1970

— En Pesos —

* Unidad de Organización / Cuentas Especiales	Recursos: Total	Recursos: Específicos	Recursos: Contribuciones de la Administ. Nacional: Total	Contribuciones: Aportes Administración Central	Contribuciones: Aportes Cuentas y Organismos	Uso de los Recursos: Para Erogaciones Corrientes	Para Erogaciones de Capital	Para Erogaciones Figurativas	Probable Remanente
* 136 Mercado Nacional de Frutas									
136 Mercado Nacional de Frutas	503.800	503.800	—	—	—	459.400	13.000	10.000	21.400
* 137 Mercado Nacional de Papas									
137 Mercado Nacional de Papas	620.000	600.000	20.000	—	20.000	594.800	17.000	—	8.200
* 138 Mercado Nacional de Hortalizas									
138 Mercado Nacional de Hortalizas	434.000	434.000	—	—	—	333.400	18.000	10.000	72.600
* 390 Dirección Nacional de Industria									
861 Dirección Nacional de Industria — Promoción de Actividades Industriales — Servicios Requeridos	900.000	900.000	—	—	—	730.000	160.000	—	10.000
* 391 Dirección Nacional de la Propiedad Industrial									
773 Dirección Nacional de la Propiedad Industrial — Servicios Requeridos	1.562.000	1.562.000	—	—	—	1.394.000	131.000	—	37.000
* 498 Departamento de Envases Textiles									
830 Departamento de Envases Textiles — Distribución de Envases	3.475.400	3.475.400	—	—	—	3.255.400	220.000	—	—
* 499 Dirección Nacional de Estudios Industriales									
814 Registro Nacional Permanente de Actividades Industriales	572.800	572.800	—	—	—	472.800	100.000	—	—
* 570 Junta Ejecutiva — Decreto número 12.959/57									
870 Junta Ejecutiva — Decreto número 12.959/57	48.000	48.000	—	—	—	20.000	—	—	28.000
* 575 Secretaría									
924 Venta y Renovación de Bienes Muebles y Automotores	105.000	105.000	—	—	—	—	105.000	—	—
* 792 Dirección Nacional de Azúcar									
831 Dirección Nacional de Azúcar — Cumplimiento Leyes Especiales	1.800.000	1.800.000	—	—	—	1.448.200	150.000	—	206.800
Total Jurisdicción	10.021.000	10.001.000	20.000	—	20.000	8.702.000	914.000	20.000	384.000

Anexo al Artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 33 — SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR

U. DE ORGANIZACION 136 — C. E. MERCADO NACIONAL DE FRUTAS

CUENTA ESPECIAL 136 — MERCADO NACIONAL DE FRUTAS

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	503.800
1 — Ingresos Corrientes	503.800
11 — No Tributarios	503.800
110 — Tasas y Tarifas	489.800
A — Derecho de Piso	40.000
B — Almacenaje	3.000
C — Almacenaje Envases Particulares	8.000
D — Inscripciones — Cuotas	1.800
E — Comisión Cobranzas	16.000
F — Arancel Comercialización de Frutas Frescas	400.000
G — Entradas Varias	21.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	14.000
A — Rentas Varias	14.000
Total Recursos Específicos	503.800 *
Total General	503.800 *
Uso de los Recursos	483.400
1 — Para Erogaciones Corrientes	459.400
2 — Para Erogaciones de Capital	13.000
3 — Para Erogaciones Figurativas	10.000
Para Erogaciones Corrientes 10.000	
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	21.400

Anexo al Artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 33 — SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR

U. DE ORGANIZACION 137 — C. E. MERCADO NACIONAL DE PAPAS

CUENTA ESPECIAL 137 — MERCADO NACIONAL DE PAPAS

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	600.000
1 — Ingresos Corrientes	600.000
11 — No Tributarios	600.000
110 — Tasas y Tarifas	550.000
A — Servicio Inspección Sanitaria	130.000
B — Derecho de Piso	200.000
C — Almacenaje	4.800
D — Comisión Cobranzas	180.000
E — Inscripción — Cuotas	100
F — Inscripción — Adicional	100
G — Producido Resolución 26/62	35.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	50.000
A — Rentas Varias	50.000
Total Recursos Específicos	600.000 *
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
1 — Para Erogaciones Corrientes	20.000
De Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados	
C. E. 136 Mercado Nacional de Frutas	10.000
C. E. 138 Mercado Nacional de Hortalizas	10.000
Total Contribuciones de la Administración Nacional	20.000 *
Total General	620.000 *
Uso de los Recursos	611.800
1 — Para Erogaciones Corrientes	594.800
2 — Para Erogaciones de Capital	17.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	8.200

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 33 — SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR

U. DE ORGANIZACION 138 C. E. — MERCADO NACIONAL DE HORTALIZAS

CUENTA ESPECIAL 138 — MERCADO NACIONAL DE HORTALIZAS

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	434.000
1 — Ingresos Corrientes	434.000
11 — No Tributarios	434.000
110 — Tasas y Tarifas	379.000
A — Derecho de Piso	188.000
B — Derecho de Inspección	42.000
C — Almacenaje	15.000
D — Comisión Cobranzas	94.000
E — Producido Resolución 26/63	40.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	55.000
A — Rentas Varias	55.000
Total Recursos Específicos	434.000 *
Total General	434.000 *
Uso de los Recursos	361.400
1 — Para Erogaciones Corrientes	333.400
2 — Para Erogaciones de Capital	18.000
3 — Para Erogaciones Figurativas	10.000
Para Erogaciones Corrientes 10.000	
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	72.600

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 33 — SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR

UNIDAD DE ORGANIZACION 390 — DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIA

CUENTA ESPECIAL 861 — DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIA — PROMOCION DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES — SERVICIOS REQUERIDOS

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	900.000
1 — Ingresos Corrientes	900.000
11 — No Tributarios	900.000
110 — Tasas y Tarifas	900.000
A — Arancel Compensatorio por el Contralor del Cumplimiento de Disposiciones Legales Referentes a los Regímenes de Promoción Industrial	900.000
Total Recursos Específicos	900.000 *
Total General	900.000 *
Uso de los Recursos	890.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	730.000
2 — Para Erogaciones de Capital	160.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	10.000

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 33 — SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR

UNIDAD DE ORGANIZACION 391 — DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

CUENTA ESPECIAL 773 — DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL — SERVICIOS REQUERIDOS

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	1.562.000
1 — Ingresos Corrientes	1.562.000
11 — No Tributarios	1.562.000
110 — Tasas y Tarifas	1.562.000
A — Producido de los Aranceles por Publicaciones en el Boletín de Patentes y Marcas y por Trámites de Concesiones y Renovaciones en los Registros del Servicio	1.562.000
Total Recursos Específicos	1.562.000 *
Total General	1.562.000 *
Uso de los Recursos	1.525.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	1.394.000
2 — Para Erogaciones de Capital	131.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	37.000

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 33 — SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR

UNIDAD DE ORGANIZACION 498 — DEPARTAMENTO DE ENVASES TEXTILES

CUENTA ESPECIAL 830 — DEPARTAMENTO DE ENVASES TEXTILES — DISTRIBUCION DE ENVASES

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	2.200.000
1 — Ingresos Corrientes	2.200.000
11 — No Tributarios	2.200.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	2.200.000
A — Producido de los Descuentos y Recargos a Favor de la Secretaría de Industria y Comercio Interior Sobre las Operaciones de Comercialización de Envases	2.200.000
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	1.275.400
Total Recursos Específicos	3.475.400 *
Total General	3.475.400 *
Uso de los Recursos	3.475.400
1 — Para Erogaciones Corrientes	3.255.400
2 — Para Erogaciones de Capital	220.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 33 — SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR

UNIDAD DE ORGANIZACION 499 — DIRECCION NACIONAL DE ESTUDIOS INDUSTRIALES

CUENTA ESPECIAL 814 — REGISTRO NACIONAL PERMANENTE DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	150.000
1 — Ingresos Corrientes	150.000
11 — No Tributarios	150.000
110 — Tasas y Tarifas	150.000
A — Arancel Compensatorio de Gastos Originados por el Mantenimiento del Registro	150.000
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	422.800
Total Recursos Específicos	572.800 *
Total General	572.800 *
Uso de los Recursos	572.800
1 — Para Erogaciones Corrientes	472.800
2 — Para Erogaciones de Capital	100.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 33 — SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR

U. DE ORGANIZACION 570 C. E. — JUNTA EJECUTIVA — DECRETO Nro. 12.959/57

CUENTA ESPECIAL 570 — JUNTA EJECUTIVA — DECRETO Nro. 12.959/57

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	48.000
2 — Ingresos de Capital	48.000
29 — Otros	48.000
A — Recuperación de gastos efectuados por el organismo	48.000
Total Recursos Específicos	48.000 *
Total General	48.000 *
Uso de los Recursos	20.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	20.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	28.000

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 33 — SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR

UNIDAD DE ORGANIZACION 575 — SECRETARIA

CUENTA ESPECIAL 924 — VENTA Y RENOVACION DE BIENES MUEBLES Y AUTOMOTORES

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	105.000
2 — Ingresos de Capital	105.000
22 — Ventas de Activo Fijo	105.000
A — Venta de Bienes Muebles y Automotores	105.000
Total Recursos Específicos	105.000 *
Total General	105.000 *
Uso de los Recursos	105.000
2 — Para Erogaciones de Capital	105.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 33 — SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR
UNIDAD DE ORGANIZACION 792 — DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR
CUENTA ESPECIAL 831 — DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR - CUMPLIMIENTO LEYES ESPECIALES

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	1.800.000
1 — Ingresos Corrientes	1.800.000
11 — No Tributarios	1.800.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	1.800.000
A — Recursos que en Cumplimiento de Disposiciones Legales se Destinan al Funcionamiento de la Cuenta Especial	1.800.000
Total Recursos Específicos	1.800.000 *
Total General	1.800.000 *
Uso de los Recursos	1.593.200
1 — Para Erogaciones Corrientes	1.443.200
2 — Para Erogaciones de Capital	150.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	206.800

Anexo al Artículo 2º

JURISDICCION 35 — SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO

CUENTAS ESPECIALES — RESUMEN DE LOS CALCULOS DE RECURSOS PARA 1970

— En Pesos —

* Unidad de Organización / Cuentas Especiales	Recursos: Total	Recursos: Específicos	Recursos: Contribuciones de la Administ. Nacional: Total	Aportes Administración Central	Aportes Cuentas y Organismos	Uso de los Recursos: Para Erogaciones Corrientes	Para Erogaciones de Capital	Para Erogaciones Figurativas	Probable Remanente
* 575 Secretaría									
922 Registro Nacional de la Industria de la Construcción	2.800.000	2.800.000	—	—	—	800.000	200.000	—	1.800.000
Total Jurisdicción	2.800.000	2.800.000	—	—	—	800.000	200.000	—	1.800.000

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 35 — SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO
UNIDAD DE ORGANIZACION 575 — SECRETARIA
CUENTA ESPECIAL 922 — REGISTRO NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	2.800.000
1 — Ingresos Corrientes	2.800.000
10 — Tributarios	1.800.000
100 — Sobre los Ingresos	1.800.000
A — Retención del 1/2 % sobre Sueldo Básico fijado a los Trabajadores de la Construcción	1.800.000
11 — No Tributarios	1.000.000
110 — Tasas y Tarifas	1.000.000
A — Cobro Arancel por Inscripción Patronal ante el Registro Nacional — Art. 9 de la Ley Nro. 17.258	1.000.000
Total Recursos Específicos	2.800.000 *
Total General	2.800.000 *
Uso de los Recursos	1.000.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	800.000
2 — Para Erogaciones de Capital	200.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	1.800.000

Anexo al Artículo 2º

JURISDICCION 40 — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CUENTAS ESPECIALES — RESUMEN DE LOS CALCULOS DE RECURSOS PARA 1970

— En Pesos —

* Unidad de Organización / Cuentas Especiales	Recursos: Total	Recursos: Específicos	Recursos: Contribuciones de la Administ. Nacional: Total	Aportes Administración Central	Aportes Cuentas y Organismos	Uso de los Recursos: Para Erogaciones Corrientes	Para Erogaciones de Capital	Para Erogaciones Figurativas	Probable Remanente
* 667 Administración Nacional de Cultura									
067 Fomento de Bibliotecas Ley Nº 419	276.600	103.600	173.000	173.000	—	276.600	—	—	—
727 Teatro Nacional Cervantes y Orquesta Sinfónica Nacional	2.306.500	174.000	2.132.500	2.132.500	—	2.256.500	50.000	—	—
791 Subsecretaría de Cultura — Ediciones Culturales Argentinas — E.C.A.	145.000	93.000	52.000	52.000	—	133.000	12.000	—	—
892 Subsecretaría de Cultura — Fomento de las Artesanías Tradicionales Argentinas	20.000	20.000	—	—	—	17.000	3.000	—	—
913 Museos Nacionales	107.000	107.000	—	—	—	64.000	43.000	—	—
* 691 Administración Nacional de Educación									
066 Producido de Talleres	10.000	10.000	—	—	—	3.000	7.000	—	—
* 702 Servicios Administrativos de Cultura y Educación									
458 Donaciones y Legados	9.000	9.000	—	—	—	8.000	1.000	—	—
* 705 Dirección Nacional de Arquitectura Educacional									
881 Fondo Escolar Permanente Ley número 16.727	41.215.000	41.215.000	—	—	—	2.500.000	38.715.000	—	—
* 709 Consejo Nacional de Educación									
554 Consejo Nacional de Educación	1.200.000	1.200.000	—	—	—	800.000	400.000	—	—
Total Jurisdicción	45.289.100	42.931.600	2.357.500	2.357.500	—	6.058.100	39.231.000	—	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 40 — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIDAD DE ORGANIZACION 667 — ADMINISTRACION NACIONAL DE CULTURA
CUENTA ESPECIAL 067 — FOMENTO DE BIBLIOTECAS LEY NRO. 419

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	103.600
1 — Ingresos Corrientes	103.600
11 — No Tributarios	103.600
119 — Otros Ingresos no Tributarios	103.600
A — Venta de Bienes	102.000
B — 1 % Subsidios Cobrados durante el Año	1.600
Total Recursos Específicos	103.600 *
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
1 — Para Erogaciones Corrientes	173.000
De la Jurisdicción 91 — Obligaciones a Cargo del Tesoro	173.000
Total Contribuciones de la Administración Nacional	173.000 *
Total General	276.600 *
Uso de los Recursos	276.600
1 — Para Erogaciones Corrientes	276.600
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 40 — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIDAD DE ORGANIZACION 667 — ADMINISTRACION NACIONAL DE CULTURA

CUENTA ESPECIAL 727 — TEATRO NACIONAL CERVANTES Y ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	174.000
1 — Ingresos Corrientes	174.000
11 — No Tributarios	174.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	174.000
A — Producido del Teatro Nacional Cervantes	165.000
B — Producido de la Orquestas Sinfónica Nacional	9.000
Total Recursos Específicos	174.000 *
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
1 — Para Erogaciones Corrientes	2.086.500
De la Jurisdicción 91 — Obligaciones a Cargo del Tesoro	2.086.500
2 — Para Erogaciones de Capital	46.000
De la Jurisdicción 91 — Obligaciones a Cargo del Tesoro	46.000
Total Contribuciones de la Administración Nacional	2.132.500 *
Total General	2.306.500 *
Uso de los Recursos	2.306.500
1 — Para Erogaciones Corrientes	2.256.500
2 — Para Erogaciones de Capital	50.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 40 — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIDAD DE ORGANIZACION 667 — ADMINISTRACION NACIONAL DE CULTURA

CUENTA ESPECIAL 791 — SUBSECRETARIA DE CULTURA — EDICIONES CULTURALES ARGENTINAS — E.C.A.

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	70.450
1 — Ingresos Corrientes	70.450
11 — No Tributarios	70.450
119 — Otros Ingresos no Tributarios	70.450
A — Ventas	70.450
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	22.550
Total Recursos Específicos	93.000 *
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
1 — Para Erogaciones Corrientes	52.000
De la Jurisdicción 91 — Obligaciones a Cargo del Tesoro	52.000
Total Contribuciones de la Administración Nacional	52.000 *
Total General	145.000 *
Uso de los Recursos	145.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	133.000
2 — Para Erogaciones de Capital	12.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 40 — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIDAD DE ORGANIZACION 667 — ADMINISTRACION NACIONAL DE CULTURA

CUENTA ESPECIAL 892 — SUBSECRETARIA DE CULTURA — FOMENTO DE LAS ARTESANIAS TRADICIONALES ARGENTINAS

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	3.850
1 — Ingresos Corrientes	3.850
11 — No Tributarios	3.850
119 — Otros Ingresos no Tributarios	3.850
A — Ventas de Bienes	3.850
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	16.150
Total Recursos Específicos	20.000 *
Total General	20.000 *
Uso de los Recursos	20.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	17.000
2 — Para Erogaciones de Capital	3.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 40 — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIDAD DE ORGANIZACION 667 — ADMINISTRACION NACIONAL DE CULTURA

CUENTA ESPECIAL 913 — MUSEOS NACIONALES

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	107.000
1 — Ingresos Corrientes	107.000
11 — No Tributarios	107.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	107.000
A — Cobro de Entradas	107.000
Total Recursos Específicos	107.000 *
Total General	107.000 *
Uso de los Recursos	107.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	64.000
2 — Para Erogaciones de Capital	43.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 40 — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIDAD DE ORGANIZACION 691 — ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION

CUENTA ESPECIAL 006 — PRODUCIDO DE TALLERES

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	2.300
1 — Ingresos Corrientes	2.300
11 — No Tributarios	2.300
119 — Otros Ingresos no Tributarios	2.300
A — Ventas Diversas	2.300
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	7.700
Total Recursos Específicos	10.000 *
Total General	10.000 *
Uso de los Recursos	10.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	3.000
2 — Para Erogaciones de Capital	7.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 40 — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIDAD DE ORGANIZACION 702 — SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE CULTURA Y EDUCACION

CUENTA ESPECIAL 458 — DONACIONES Y LEGADOS

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	1.000
1 — Ingresos Corrientes	1.000
11 — No Tributarios	1.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	1.000
A — Donaciones y Subsidios Varios	1.000
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	8.000
Total Recursos Específicos	9.000 *
Total General	9.000 *
Uso de los Recursos	9.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	8.000
2 — Para Erogaciones de Capital	1.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 40 — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIDAD DE ORGANIZACION 705 — DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

CUENTA ESPECIAL 881 — FONDO ESCOLAR PERMANENTE LEY Nº 16.727

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	32.810.000
1 — Ingresos Corrientes	32.810.000
10 — Tributarios	17.010.000
102 — Sobre la Producción el Consumo y las Transacciones	17.010.000
A — Producido Gravámenes Art. 12 del Dto. Ley Nº 8.718/57	17.010.000
11 — No Tributarios	15.800.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	15.800.000
A — Producido Art. 110., Inc. B del Dto Ley número 22.296/56	13.950.000
B — Remanente Recaudación Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor	500.000
C — Refuerzos no Acordados, Establecidos por la Ley Nº 16.662	350.000
D — Economía de Inversión Presupuesto Administración Central Ejercicio 1969	1.000.000
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	8.405.000
Total Recursos Específicos	41.215.000 *
Total General	41.215.000 *
Uso de los Recursos	41.215.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	2.500.000
2 — Para Erogaciones de Capital	38.715.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 40 — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIDAD DE ORGANIZACION 709 — CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CUENTA ESPECIAL 554 — CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	220.000
1 — Ingresos Corrientes	220.000
11 — No Tributarios	220.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	220.000
A — Alquileres	39.000
B — Renta de Títulos	100
C — Producido Art 3º, Decreto-Ley Nº 7 977/56	150.000
D — Art 2º, Ley 17.207	30.000
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	980.000
Total Recursos Específicos	1.200.000 *
Total General	1.200.000 *
Uso de los Recursos	1.200.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	800.000
2 — Para Erogaciones de Capital	400.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 2º

JURISDICCION 50 — MINISTERIO DE DEFENSA

CUENTAS ESPECIALES — RESUMEN DE LOS CALCULOS DE RECURSOS PARA 1970

— En Pesos —

* Unidad de Organización / Cuentas Especiales	Recursos: Total	Recursos: Específicos	Recursos: Contribuciones de la Administ. Nacional: Total	Contribuciones: Aportes Administración Central	Contribuciones: Aportes Cuentas y Organismos	Uso de los Recursos: Para Erogaciones Corrientes	Para Erogaciones de Capital	Para Erogaciones Figurativas	Probable Remanente
* 655 Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas									
752 Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas — Trabajos por Cuenta de Terceros	3.200.000	3.200.000	—	—	—	1.400.000	1.800.000	—	—
* 743 Junta de Investigaciones Científicas y Experimentaciones de las Fuerzas Armadas									
858 Junta de Investigaciones Científicas y Experimentaciones de las Fuerzas Armadas — Trabajos por Cuenta de Terceros	2.000.000	2.000.000	—	—	—	1.900.000	100.000	—	—
Total Jurisdicción	5.200.000	5.200.000	—	—	—	3.300.000	1.900.000	—	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 50 — MINISTERIO DE DEFENSA

UNIDAD DE ORGANIZACION 655 — INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

CUENTA ESPECIAL 752 — INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS — TRABAJOS POR CUENTA DE TERCEROS

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	3.200.000
1 — Ingresos Corrientes	2.400.000
11 — No Tributarios	2.400.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	2.400.000
A — Venta de Servicios	2.400.000
2 — Ingresos de Capital	800.000
22 — Ventas de Activo Fijo	800.000
Total Recursos Específicos	3.200.000 *
Total General	3.200.000 *
Uso de los Recursos	3.200.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	1.400.000
2 — Para Erogaciones de Capital	1.800.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 50 — MINISTERIO DE DEFENSA

UNIDAD DE ORGANIZACION 743 — JUNTA DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y EXPERIMENTACIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS

CUENTA ESPECIAL 858 — JUNTA DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y EXPERIMENTACIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS — TRABAJOS POR CUENTA DE TERCEROS

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	2.000.000
1 — Ingresos Corrientes	2.000.000
11 — No Tributarios	2.000.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	2.000.000
A — Venta de Servicios	2.000.000
Total Recursos Específicos	2.000.000 *
Total General	2.000.000 *
Uso de los Recursos	2.000.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	1.900.000
2 — Para Erogaciones de Capital	100.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 2º

JURISDICCION 51 — COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO

CUENTAS ESPECIALES — RESUMEN DE LOS CALCULOS DE RECURSOS PARA 1970

— En Pesos —

* Unidad de Organización / Cuentas Especiales	Recursos: Total	Recursos: Específicos	Recursos: Contribuciones de la Administ. Nacional: Total	Contribuciones: Aportes Administración Central	Contribuciones: Aportes Cuentas y Organismos	Uso de los Recursos: Para Erogaciones Corrientes	Para Erogaciones de Capital	Para Erogaciones Figurativas	Probable Remanente
* 022 Dirección Nacional de Gendarmería									
762 Dirección Nacional de Gendarmería — Producidos Varios	4.137.900	4.137.900	—	—	—	1.789.000	2.348.900	—	—
765 Dirección Nacional de Gendarmería — Cumplimiento Ley Nº 18.302 "S"	79.000	—	79.000	79.000	—	79.000	—	—	—
* 334 Ejército									
263 Recaudaciones Propias	44.147.300	44.147.600	—	—	—	28.602.100	15.545.500	—	—
267 Institutos Militares — Pensionistas	7.024.500	5.818.900	1.205.600	1.205.600	—	6.618.000	406.500	—	—
371 Ley Nº 14.147	20.993.100	20.993.100	—	—	—	10.283.100	10.710.000	—	—
742 Viviendas para el Personal Militar y Civil de las Fuerzas Armadas — Ley 14 135	8.369.000	8.369.000	—	—	—	540.000	7.829.000	—	—

* Unidad de Organización / Cuentas Especiales	Recursos: Total	Recursos: Específicos	Contribuciones de la Administ. Nacional: Total	Aportes Administración Central	Aportes Cuentas y Organismos	Uso de los Recursos: Para Erogaciones Corrientes	Para Erogaciones de Capital	Para Erogaciones Figurativas	Probable Remanente
764 Comando en Jefe del Ejército — Cumplimiento Ley Nº 18.302 *S* ..	670.000	—	670.000	670.000	—	670.000	—	—	—
770 Dirección General de Ingenieros — Obras y Adquisiciones — Decreto-Ley Nº 16.007/57	50.000	50.000	—	—	—	—	50.000	—	—
771 Obras y Adquisiciones — Ley 17.288	1.360.000	1.360.000	—	—	—	80.000	1.280.000	—	—
772 Autoequipamiento de las Unidades del Arma de Ingenieros Ley número 17.633	10.740.000	10.740.000	—	—	—	1.372.000	9.368.000	—	—
859 Maniobras Militares	2.000.000	2.000.000	—	—	—	2.000.000	—	—	—
Total Jurisdicción	99.571.100	97.616.500	1.954.600	1.954.600	—	52.033.200	47.537.900	—	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 51 — COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO

UNIDAD DE ORGANIZACION 022 — DIRECCION NACIONAL DE GENDARMERIA

CUENTA ESPECIAL 762 — DIRECCION NACIONAL DE GENDARMERIA PRODUCIDOS VARIOS

Denominación	Importe en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	3.626.770
1 — Ingresos Corrientes	2.159.970
11 — No Tributarios	2.159.970
119 — Otros Ingresos no Tributarios	2.159.970
2 — Ingresos de Capital	1.466.800
22 — Ventas de Activo Fijo	1.466.800
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	511.130
Total Recursos Específicos	4.137.900 *
Total General	4.137.900 *
Uso de los Recursos	4.137.900
1 — Para Erogaciones Corrientes	1.789.000
2 — Erogaciones de Capital	2.348.900
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 51 — COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO

UNIDAD DE ORGANIZACION 022 — DIRECCION NACIONAL DE GENDARMERIA

CUENTA ESPECIAL 765 — DIRECCION NACIONAL DE GENDARMERIA CUMPLIMIENTO LEY Nº 18.302 *S*

Denominación	Importe en $
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
1 — Para Erogaciones Corrientes	79.000
De la Jurisdicción 51 — Comando en Jefe del Ejército	79.000
Total Contribuciones de la Administración Nacional	79.000 *
Total General	79.000 *
Uso de los Recursos	79.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	79.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 51 — COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO

UNIDAD DE ORGANIZACION 334 — EJERCITO

CUENTA ESPECIAL 263 — RECAUDACIONES PROPIAS

Denominación	Importe en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	39.551.120
1 — Ingresos Corrientes	36.400.910
11 — No Tributarios	36.400.910
119 — Otros Ingresos no Tributarios	36.400.910
2 — Ingresos de Capital	3.150.210
22 — Ventas de Activo Fijo	3.150.210
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	4.596.480
Total Recursos Específicos	44.147.600 *
Total General	44.147.600 *
Uso de los Recursos	44.147.600
1 — Para Erogaciones Corrientes	28.602.100
2 — Para Erogaciones de Capital	15.545.500
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 51 — COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO

UNIDAD DE ORGANIZACION 334 — EJERCITO

CUENTA ESPECIAL 267 — INSTITUTOS MILITARES PENSIONISTAS

Denominación	Importe en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	5.621.600
1 — Ingresos Corrientes	5.621.600
11 — No Tributarios	5.621.600
119 — Otros Ingresos no Tributarios	5.621.600
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	197.300
Total Recursos Específicos	5.818.900 *
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
1 — Para Erogaciones Corrientes	1.205.600
De la Jurisdicción 51 — Comando en Jefe del Ejército	1.205.600
Total Contribuciones de la Administración Nacional	1.205.600 *
Total General	7.024.500 *
Uso de los Recursos	7.024.500
1 — Para Erogaciones Corrientes	6.618.000
2 — Para Erogaciones de Capital	406.500
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 51 — COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO

UNIDAD DE ORGANIZACION 334 — EJERCITO

CUENTA ESPECIAL 371 — LEY Nº 14.147

Denominación	Importe en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	19.509.100
1 — Ingresos Corrientes	19.509.100
11 — No Tributarios	19.509.100
119 — Otros Ingresos no Tributarios	19.509.100
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	1.484.000
Total Recursos Específicos	20.993.100
Total General	20.993.100 *
Uso de los Recursos	20.993.100
1 — Para Erogaciones Corrientes	10.283.100
2 — Para Erogaciones de Capital	10.710.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 51 — COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO

UNIDAD DE ORGANIZACION 334 — EJERCITO

CUENTA ESPECIAL 742 — VIVIENDAS PARA EL PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS LEY 14.135

Denominación	Importe en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	8.369.000
1 — Ingresos Corrientes	4.213.000
11 — No Tributarios	4.213.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	4.213.000
2 — Ingresos de Capital	4.156.000
22 — Ventas de Activo Fijo	4.156.000
Total Recursos Específicos	8.369.000 *
Total General	8.369.000 *
Uso de los Recursos	8.369.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	540.000
2 — Para Erogaciones de Capital	7.829.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 51 — COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO

UNIDAD DE ORGANIZACION 334 — EJERCITO

CUENTA ESPECIAL 764 — COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO CUMPLIMIENTO LEY Nº 18.302 *S*

Denominación	Importe en $
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
1 — Para Erogaciones Corrientes	670.000
De la Jurisdicción 51 — Comando en Jefe del Ejército	670.000
Total Contribuciones de la Administración Nacional	670.000 *
Total General	670.000 *
Uso de los Recursos	670.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	670.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 51 — COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO
UNIDAD DE ORGANIZACION 334 — EJERCITO
CUENTA ESPECIAL 770 — DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS OBRAS Y ADQUISICIONES DECRETO-LEY Nº 16.007/57

Denominación	Importe en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	50.000
2 — Ingresos de Capital	50.000
22 — Ventas de Activo Fijo	50.000
Total Recursos Específicos	50.000 *
Total General	50.000 *
Uso de los Recursos	50.000
2 — Para Erogaciones de Capital	50.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 51 — COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO
UNIDAD DE ORGANIZACION 334 — EJERCITO
CUENTA ESPECIAL 771 — OBRAS Y ADQUISICIONES LEY 17.288

Denominación	Importe en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	1.360.000
2 — Ingresos de Capital	1.360.000
22 — Ventas de Activo Fijo	1.360.000
Total Recursos Específicos	1.360.000 *
Total General	1.360.000 *
Uso de los Recursos	1.360.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	80.000
2 — Para Erogaciones de Capital	1.280.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 51 — COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO
UNIDAD DE ORGANIZACION 334 — EJERCITO
CUENTA ESPECIAL 772 — AUTOEQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DEL ARMA DE INGENIEROS - LEY Nº 17.633

Denominación	Importe en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	10.740.000
1 — Ingresos Corrientes	10.740.000
11 — No Tributarios	10.740.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	10.740.000
Total Recursos Específicos	10.740.000 *
Total General	10.740.000 *
Uso de los recursos	10.740.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	1.372.000
2 — Para Erogaciones de Capital	9.368.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 51 — COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO
UNIDAD DE ORGANIZACION 334 — EJERCITO
CUENTA ESPECIAL 859 — MANIOBRAS MILITARES

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	2.000.000
1 — Ingresos Corrientes	2.000.000
11 — No Tributarios	2.000.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	2.000.000
Total Recursos Específicos	2.000.000 *
Total General	2.000.000 *
Uso de los Recursos	2.000.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	2.000.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 2º

JURISDICCION 52 — COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA
CUENTAS ESPECIALES — RESUMEN DE LOS CALCULOS DE RECURSOS PARA 1970
— En Pesos —

* Unidad de Organización Cuentas Especiales	Recursos: Total	Recursos: Específicos	Recursos: Contribuciones de la Administ. Nacional: Total	Contribuciones: Aportes Administración Central	Contribuciones: Aportes Cuentas y Organismos	Uso de los Recursos: Para Erogaciones Corrientes	Uso de los Recursos: Para Erogaciones de Capital	Uso de los Recursos: Para Erogaciones Figurativas	Uso de los Recursos: Probable Remanente
* 027 Prefectura Naval Argentina									
767 Prefectura Naval Argentina — Cumplimiento Ley Nº 18.302 *S*	30.000	15.000	15.000	15.000	—	30.000	—	—	—
819 Prefectura Naval Argentina — Producidos Varios	36.933.000	36.933.000	—	—	—	27.773.000	9.160.000	—	—
* 869 Armada Argentina									
768 Armada Argentina — Cumplimiento Ley Nº 18.302 *S*	200.000	—	200.000	200.000	—	200.000	—	—	—
874 Obras y Servicios Especiales — Armada Argentina	69.199.000	67.592.000	1.607.000	1.607.000	—	56.084.000	13.115.000	—	—
Total Jurisdicción	106.362.000	104.540.000	1.822.000	1.822.000	—	84.087.000	22.275.000	—	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 52 — COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA
UNIDAD DE ORGANIZACION 027 — PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
CUENTA ESPECIAL 767 — PREFECTURA NAVAL ARGENTINA - CUMPLIMIENTO LEY Nº 18.302 *S*

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	15.000
Total Recursos Específicos	15.000 *
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
1 — Para Erogaciones Corrientes	15.000
De la Jurisdicción 52 — Comando en Jefe de la Armada	15.000
Total Contribuciones de la Administración Nacional	15.000 *
Total General	30.000 *
Uso de los Recursos	30.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	30.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 52 — COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA
UNIDAD DE ORGANIZACION 027 — PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
CUENTA ESPECIAL 819 — PREFECTURA NAVAL ARGENTINA - PRODUCIDOS VARIOS

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	36.933.000
1 — Ingresos Corrientes	36.433.000
11 — No Tributarios	36.433.000
116 — Tasas y Tarifas	33.933.000
A — Decreto 2.834/66 Servicio de Inspecciones y Reg.	646.000
B — Decreto Ley 12.364/57. Tasas Pilotaje	30.991.000
C — Decreto 1.683/66, Registro de la Propiedad Naval	2.296.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	2.500.000
A — Venta de elementos rescatados de las aguas por el servicio de rescate y salvamento marítimo	2.500.000
2 — Ingresos de Capital	500.000
22 — Ventas de Activo Fijo	500.000
A — Remates	500.000
Total Recursos Específicos	36.933.000 *
Total General	36.933.000 *
Uso de los Recursos	36.933.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	27.773.000
2 — Para Erogaciones de Capital	9.160.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 52 — COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA
UNIDAD DE ORGANIZACION 369 — ARMADA ARGENTINA
CUENTA ESPECIAL 768 — ARMADA ARGENTINA - CUMPLIMIENTO LEY Nº 18.302 *S*

Denominación	Importes en $
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
1 — Para Erogaciones Corrientes	200.000
De la Jurisdicción 52 — Comando en Jefe de la Armada	200.000
Total Contribuciones de la Administración Nacional	200.000 *
Total General	200.000 *
Uso de los Recursos	200.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	200.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 52 — COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA
UNIDAD DE ORGANIZACION 369 — ARMADA ARGENTINA
CUENTA ESPECIAL 874 — OBRAS Y SERVICIOS ESPECIALES ARMADA ARGENTINA

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	50.352.000
1 — Ingresos Corrientes	50.352.000
11 — No Tributarios	50.352.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	50.352.000
A — Locación de servicios y/o de obras	35.944.000
B — Retribución de servicios varios	11.033.000
C — Recaudación por venta de material clasificado como rezago	3.375.000
11 — Remanente de Ejercicios Anteriores	17.240.000
Total Recursos Específicos	67.592.000 *
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
1 — Para Erogaciones Corrientes	1.607.000
De la Jurisdicción 91 — Obligaciones a cargo del Tesoro	1.607.000
Total Contribuciones de la Administración Nacional	1.607.000 *
Total General	69.199.000 *
Uso de los Recursos	69.199.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	56.084.000
2 — Para Erogaciones de Capital	13.115.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 2º

JURISDICCION 53 — COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA
CUENTAS ESPECIALES — RESUMEN DE LOS CALCULOS DE RECURSOS PARA 1970
— En Pesos —

* Unidad de Organización / Cuentas Especiales	Recursos: Total	Recursos: Específicos	Contribuciones de la Administ. Nacional: Total	Aportes Administración Central	Aportes Cuentas y Organismos	Uso de los Recursos: Para Erogaciones Corrientes	Para Erogaciones de Capital	Para Erogaciones Figurativas	Probable Remanente
* 664 Fuerza Aérea									
289 Líneas Aéreas del Estado	7.691.300	2.260.000	5.431.300	5.431.300	—	5.040.000	2.651.300	—	—
385 Fondo Permanente para el Fomento de la Aviación Civil	13.295.600	13.295.600	—	—	—	13.022.300	273.300	—	—
386 Ley Nº 13.041 — Explotación de Aeropuertos y Aeródromos	22.000.000	22 000.000	—	—	—	20.448.100	1.551.900	—	—
472 Comando en Jefe de la Fuerza Aérea — Cumplimiento Ley número 18.302 "S"	240.000	20.000	220.000	220.000	—	240.000	—	—	—
754 Varios Ingresos	13.601.800	13.601.800	—	—	—	4.241.400	9.360.400	—	—
Total Jurisdicción	56.828.700	51.177.400	5.651.300	5.651.300	—	42.991.800	13.836.900	—	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 53 — COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA
UNIDAD DE ORGANIZACION 664 — FUERZA AEREA
CUENTA ESPECIAL 289 — LINEAS AEREAS DEL ESTADO

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	1.660.000
1 — Ingresos Corrientes	1.660.000
11 — No Tributarios	1.660.000
110 — Tasas y Tarifas	1.660.000
A — Producido en concepto de pasajes, transporte de correspondencia, encomiendas y cargas	1.660.000
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	600.000
Total Recursos Específicos	2.260.000 *
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
1 — Para Erogaciones Corrientes	3.000.000
De la Jurisdicción 53 — Comando en Jefe de la Fuerza Aérea	3.000.000
2 — Para Erogaciones de Capital	2.431.300
De la Jurisdicción 53 — Comando en Jefe de la Fuerza Aérea	2.431.300
Total Contribuciones de la Administración Nacional	5.431.300 *
Total General	7.691.300 *
Uso de los Recursos	7.691.300
1 — Para Erogaciones Corrientes	5.040.000
2 — Para Erogaciones de Capital	2.651.300
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 53 — COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA
UNIDAD DE ORGANIZACION 664 — FUERZA AEREA
CUENTA ESPECIAL 385 — FONDO PERMANENTE PARA EL FOMENTO DE LA AVIACION CIVIL

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	13.045.600
1 — Ingresos Corrientes	13.045.600
10 — Tributarios	12.450.000
102 — Sobre la producción, el consumo y las transacciones	12.450.000
A — Impuesto Nacional sobre precio básico de aeronaftas, demás combustibles de aviación y aceite lubricante para uso de aeronaves	12.450.000
11 — No Tributarios	595.600
110 — Tasas y Tarifas	595.600
A — Derecho para el otorgamiento de patentes, licencias, certificados, etc., que expida el Comando de Regiones Aéreas	595.600
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	250.000
Total Recursos Específicos	13.295.600 *
Total General	13.295.600 *
Uso de los Recursos	13.295.600
1 — Para Erogaciones Corrientes	13.022.300
Para Erogaciones de Capital	273.300
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 53 — COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA
UNIDAD DE ORGANIZACION 664 — FUERZA AEREA
CUENTA ESPECIAL 386 — LEY Nº 13.041 - EXPLOTACION DE AEROPUERTOS Y AERODROMOS

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	21.000.000
1 — Ingresos Corrientes	21.000.000
11 — No Tributarios	21.000.000
110 — Tasas y Tarifas	21.000.000
A — Producido de servicios por uso de aeropuertos y aeródromos, protección al vuelo, etc., y, en general, explotaciones que se vinculan con las actividades de aeropuertos y aeródromos	21.000.000
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	1.000.000
Total Recursos Específicos	22.000.000 *
Total General	22.000.000 *
Uso de los Recursos	22.000.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	20.448.100
2 — Para Erogaciones de Capital	1.551.900
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 53 — COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA
UNIDAD DE ORGANIZACION 664 — FUERZA AEREA
CUENTA ESPECIAL 472 — COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA CUMPLIMIENTO LEY Nº 18.302 "S"

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	20.000
Total Recursos Específicos	20.000 *
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
1 — Para Erogaciones Corrientes	220.000
De la Jurisdicción 53 — Comando en Jefe de la Fuerza Aérea	220.000
Total Contribución de la Administración Nacional	220.000 *
Total General	240.000 *
Uso de los Recursos	240.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	240.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 53 — COMANDO EN JEFE
UNIDAD DE ORGANIZACION 664 — DE LA FUERZA AEREA
CUENTA ESPECIAL 754 — FUERZA AEREA VARIOS INGRESOS

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	12.359.200
1 — Ingresos Corrientes	8.674.630
11 — No Tributarios	8.674.630

Denominación	Importes en $
110 — Tasas y Tarifas	250.900
A — Aranceles de Institutos	250.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	3.423.730
A — Alquiler de Cantinas	59.100
B — Alquileres Varios	115.570
C — Arrendamiento de Campos	201.600
D — Venta de Aviones	2.560.000
E — Venta de Servicios	5.372.000
F — Ventas Varias	63.460
G — Cargos al Personal por Pérdidas y Roturas	52.000
2 — Ingresos de Capital	3.684.570
82 — Ventas de Activo Fijo	2.304.570
A — Venta de Inmuebles	300.000
B — Venta de Rezagos	2.004.570
29 — Otros	1.380.000
A — Derechos Transferidos Ex-Dinfia	1.380.000
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	1.242.600
Total Recursos Específicos	13.601.800 *
Total General	13.601.800 *
Uso de los recursos	13.601.800
1 — Para Erogaciones Corrientes	4.241.400
2 — Para Erogaciones de Capital	9.360.400
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 2º

JURISDICCION 60 — MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL

CUENTAS ESPECIALES — RESUMEN DE LOS CALCULOS DE RECURSOS PARA 1970

— En Pesos —

* Unidad de Organización / Cuentas Especiales	Recursos: Total	Recursos: Específicos	Recursos: Contribuciones de la Administ. Nacional: Total	Contribuciones: Aportes Administración Central	Contribuciones: Aportes Cuentas y Organismos	Uso de los Recursos: Para Erogaciones Corrientes	Para Erogaciones de Capital	Para Erogaciones Figurativas	Probable Remanente
* 005 Ministerio									
325 Producido de Lotería y Casinos	172.000.000	172.000.000	—	—	—	17.780.000	119.220.000	35.000.00	—
832 Plan de Viviendas Económicas	14 550.000	14.550.000	—	—	—	4.300 000	10.250.000	—	—
* 324 Loteria de Beneficencia Nacional y Casinos									
824 Loteria de Beneficencia Nacional y Casinos	63.496.300	63.496.800	—	—	—	29.006.500	11.100.000	—	23.390.300
Total Jurisdicción	250.046.800	250.046 800	—	—	—	51.086.500	140.570.000	35.000.000	23.390.300

Anexo al Artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 60 — MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

UNIDAD DE ORGANIZACION 005 — MINISTERIO

CUENTA ESPECIAL 325 — PRODUCIDO DE LOTERIA Y CASINOS

Denominación		Importes en $
A — Recursos Específicos		
I — A Ingresar en el Ejercicio		115.000.000
1 — Ingresos Corrientes		115.000.000
11 — No Tributarios		115.000.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios		115.000.000
A — El Producido Resultante a que se Refieren los Artículos 11, Inciso C y 12, Inciso B de la Ley número 18.226		115.000 000
II — Remanente de Ejercicios Anteriores		57.000.000
Total Recursos Específicos		172.000.000 *
Total General		172.000.000 *
Uso de los Recursos		172.000.000
1 — Para Erogaciones Corrientes		17.780.000
2 — Para Erogaciones de Capital		119.220.000
3 — Para Erogaciones Figurativas		35.000.000
Para Erogaciones de Capital	35.000.000	
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970		—

Anexo al Artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 60 — MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

UNIDAD DE ORGANIZACION 005 — MINISTERIO

CUENTA ESPECIAL 832 — PLAN DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	6.200.000
1 — Ingresos Corrientes	6.200.000
10 — Tributarios	1.200.000
100 — Sobre los Ingresos	1.200.000
A — Cumplimiento Decreto Nro. 4.262/69	1.200.000
11 — No Tributarios	5.000.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	5.000.000
A — Suma que se destina del Precio de cada Entrada a las Salas de Entretenimiento de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos	5.000.000
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	8.350.000
Total Recursos Específicos	14.550.000 *
Total General	14.550.000 *
Uso de los Recursos	14.550.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	4.300.000
2 — Para Erogaciones de Capital	10.250.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 60 — MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

UNIDAD DE ORGANIZACION 324 — LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

CUENTA ESPECIAL 324 — LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	63.496.800
1 — Ingresos Corrientes	63.496.800
11 — No Tributarios	63.496.800
119 — Otros Ingresos no Tributarios	63.496.800
A — Explotación Lotería	10.237.400
B — Explotación Casinos	53.259.400
Total Recursos Específicos	63.496.800 *
Total General	63.496.800 *
Uso de los Recursos	40.106.500
1 — Para Erogaciones Corrientes	29.006.500
2 — Para Erogaciones de Capital	11.100.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	23.390.300

Anexo al Artículo 2º

JURISDICCION 61 — SECRETARIA DE ESTADO DE PROMOCION Y ASISTENCIA DE LA COMUNIDAD

CUENTAS ESPECIALES — RESUMEN DE LOS CALCULOS DE RECURSOS PARA 1970

— En Pesos —

* Unidad de Organización / Cuentas Especiales	Recursos: Total	Recursos: Específicos	Recursos: Contribuciones de la Administ. Nacional: Total	Contribuciones: Aportes Administración Central	Contribuciones: Aportes Cuentas y Organismos	Uso de los Recursos: Para Erogaciones Corrientes	Para Erogaciones de Capital	Para Erogaciones Figurativas	Probable Remanente
* 003 Dirección General de la Minoridad y la Familia									
326 Fondo Nacional del Menor	78.000	78.000	—	—	—	78.000	—	—	—
* 006 Dirección General de Deporte, Recreación y Turismo Social									
005 Explotación Turística	10.910.000	7.910.000	3.000.000	—	3.000.000	7.410.000	3.500.000	—	—
931 Fondo Nacional del Deporte	30.000.000	30.000 000	—	—	—	5.865.000	23.135.000	1.000.00	—
* 575 Secretaria									
576 Ayuda a los Damnificados por las Inundaciones del Litoral	500.000	500 000	—	—	—	500.000	—	—	—
Total Jurisdicción	41.488.000	38.488 000	3.000.000	—	3.000 000	13.853.000	26.635.000	1.000.000	—

Anexo al Artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 61 — SECRETARIA DE ESTADO DE PROMOCION Y ASISTENCIA DE LA COMUNIDAD

UNIDAD DE ORGANIZACION 063 — DIRECCION GENERAL DE LA MINORIDAD Y LA FAMILIA

CUENTA ESPECIAL 826 — FONDO NACIONAL DEL MENOR

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	78.000
1 — Ingresos Corrientes	74.500
11 — No Tributarios	74.500
119 — Otros Ingresos no Tributarios	74.500
A — Rentas de Intereses	3.000
B — Venta de Productos	1.500
C — Multas y Retribuciones por Servicios	70.000
2 — Ingresos de Capital	3.500
22 — Ventas de Activo Fijo	3.500
A — Venta de Rezagos	3.500
Total Recursos Específicos	78.000 *
Total General	78.000 *
Uso de los recursos	78.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	78.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 61 — SECRETARIA DE ESTADO DE PROMOCION Y ASISTENCIA DE LA COMUNIDAD

UNIDAD DE ORGANIZACION 086 — DIRECCION GENERAL DE DEPORTE, RECREACION Y TURISMO SOCIAL

CUENTA ESPECIAL 905 — EXPLOTACION TURISTICA

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	7.910.000
1 — Ingresos Corrientes	7.910.000
11 — No Tributarios	7.910.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	7.910.000
A — Aranceles, Estadías Turísticas	5.000.000
B — Excursiones Varias y Pasajes	400.000
C — Excursiones Colectivas	1.500.000
D — Comedores	210.000
E — Varios	800.000
Total Recursos Específicos	7.910.000 *
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
1 — Para Erogaciones Corrientes	2.000.000
De Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados	
O. D 070 Dirección Nacional de Turismo	2.000.000
2 — Para Erogaciones de Capital	1.000.000
De Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados	
C. E. 931 Fondo Nacional del Deporte	1.000.000
Total Contribuciones de la Administración Nacional	3.000.000 *
Total General	10.910.000 *
Uso de los Recursos	10.910.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	7.410.000
2 — Para Erogaciones de Capital	3.500.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 61 — SECRETARIA DE ESTADO DE PROMOCION Y ASISTENCIA DE LA COMUNIDAD

UNIDAD DE ORGANIZACION 086 — DIRECCION GENERAL DE DEPORTE, RECREACION Y TURISMO SOCIAL

CUENTA ESPECIAL 931 — FONDO NACIONAL DEL DEPORTE

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	25.000.000
1 — Ingresos Corrientes	25.000.000
11 — No Tributarios	25.000.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	25.000.000
A — El 50 % del Producido Neto de las Salas de Entretenimientos que Administra la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos	25.000.000
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	5.090.000
Total Recursos Específicos	30.000.000 *
Total General	30.000.000 *
Uso de los Recursos	30.000.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	5.865.000
2 — Para Erogaciones de Capital	23.135.000
3 — Para Erogaciones Figurativas	1.000.000
Para Erogaciones de Capital 1.000.000	
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 61 — SECRETARIA DE ESTADO DE PROMOCION Y ASISTENCIA DE LA COMUNIDAD

UNIDAD DE ORGANIZACION 575 — SECRETARIA

CUENTA ESPECIAL 876 — AYUDA A LOS DAMNIFICADOS POR LAS INUNDACIONES DEL LITORAL

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	500.000
1 — Ingresos Corrientes	500.000
11 — No Tributarios	500.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	500.000
A — Donaciones, Aportes y Contribuciones, Subsidios, Legados etc.	500.000
Total Recursos Específicos	500 000 *
Total General	500.000 *
Uso de los Recursos	500.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	500.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 2º

JURISDICCION 62 — SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL

CUENTAS ESPECIALES — RESUMEN DE LOS CALCULOS DE RECURSOS PARA 1970

— En Pesos —

* Unidad de Organización / Cuentas Especiales	Recursos					Uso de los Recursos			
			Contribuciones de la Administ. Nacional						
	Total	Específicos	Total	Aportes Administración Central	Aportes Cuentas y Organismos	Para Erogaciones Corrientes	Para Erogaciones de Capital	Para Erogaciones Figurativas	Probable Remanente
* 575 Secretaría									
375 Caja de Accidentes del Trabajo	605.100	253.100	352.000	352.000	—	600.100	5.000	—	—
789 Estudios e Investigaciones de Seguridad Social	5.160.600	1.064.600	4.096.000	—	4.096.000	5.110.600	50.000	—	—
Total Jurisdicción	5.765.700	1.317.700	4.448.000	352.000	4.096.000	5.710.700	55.000	—	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 62 — SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD DE ORGANIZACION 575 — SECRETARIA

CUENTA ESPECIAL 375 — CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	253.100
1 — Ingresos Corrientes	253.100
11 — No Tributarios	253.100
110 — Tasas y Tarifas	180 000
A — Comisión 1½ % Decreto Nº 8.064|57	180.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	73.100
A — Renta de Títulos	73.100
Total Recursos Específicos	253.100 *
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
1 — Para Erogaciones Corrientes	352.000
De la Jurisdicción 91 Obligaciones a Cargo del Tesoro	352.000
Total Contribuciones de la Administración Nacional	352.000 *
Total General	605.100 *
Uso de los Recursos	605.100
1 — Para Erogaciones Corrientes	600.100
2 — Para Erogaciones de Capital	5.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 62 — SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD DE ORGANIZACION 575 — SECRETARIA

CUENTA ESPECIAL 789 — ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	1.064.600
Total Recursos Específicos	1.064.600 *
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
— Para Erogaciones Corrientes	4.096.000
De Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados	
O. D 020 Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles	2.385.900
O. D 021 Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos	1.172.300
O. D 022 Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos	537.800
Total Contribuciones de la Administración Nacional	4.096.000 *
Total General	5.160.600 *
Uso de los Recursos	5.160.600
1 — Para Erogaciones Corrientes	5.110.600
2 — Para Erogaciones de Capital	50.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 2º

JURISDICCION 63 — SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA

CUENTAS ESPECIALES — RESUMEN DE LOS CALCULOS DE RECURSOS PARA 1970

— En Pesos —

* Unidad de Organización / Cuentas Especiales	Recursos: Total	Recursos: Específicos	Recursos: Contribuciones de la Administ. Nacional: Total	Recursos: Contribuciones: Aportes Administración Central	Recursos: Contribuciones: Aportes Cuentas y Organismos	Uso de los Recursos: Para Erogaciones Corrientes	Uso de los Recursos: Para Erogaciones de Capital	Uso de los Recursos: Para Erogaciones Figurativas	Probable Remanente
* 575 Secretaría									
807 Fondo Nacional de la Salud	22.651.100	22.651.100	—	—	—	5.665.600	14.185.500	2.800.000	—
* 900 Dirección Nacional de Normalización Médica y Sanitaria									
845 Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural	14.600.000	12.600.000	2.000.000	2.000.000	—	910.000	13.690.000	—	—
Total Jurisdicción	37.251.100	35.251.100	2.000.000	2.000.000	—	6.575.600	27.875.500	2.800.000	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 63 — SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA

UNIDAD DE ORGANIZACION 575 — SECRETARIA

CUENTA ESPECIAL 807 — FONDO NACIONAL DE LA SALUD

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	11.739.100
1 — Ingresos Corrientes	11.039.100
10 — Tributarios	8.640.000
102 — Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	8.640.000
A — Fondos Provenientes de la Ley Nº 17.189	8.640.000
11 — No Tributarios	2.399.100
110 — Tasas y Tarifas	1.431.100
A — Fondos Provenientes de Funciones de Fiscalización en Cumplimiento de Leyes y Decretos	1.431.100
119 — Otros Ingresos no Tributarios	968.000
A — Producido del Sistema Tarifario por Aplicación del Decreto Nº 4.744|69	780.000
B — Venta de Publicaciones, Arts., Productos, Subproductos y Materiales que se Fabriquen en los Talleres de la Jurisdicción	145.000
C — Contribuciones, Donaciones de Personas, Entidades Públicas o Privadas para Combatir el Paludismo Decreto Nº 7.319|45	1.000
D — Legados con Destino Expreso	21.000
E — Legados sin Destino Expreso	21.000
2 — Ingresos de Capital	700.000
22 — Ventas de Activo Fijo	700.000
A — Producido de la Realización de Infraestructura Sanitaria, Venta de Bienes Muebles, Equipos, etc.	700.000
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	10.912.000
Total Recursos Específicos	22.651.100 *
Total General	22.651.100 *
Uso de los Recursos	22.651.100
1 — Para Erogaciones Corrientes	5.665.600
2 — Para Erogaciones de Capital	14.185.500
3 — Para Erogaciones Figurativas	2.800.000
Para Erogaciones Corrientes 2.800.000	
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 63 — SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA

UNIDAD DE ORGANIZACION 900 — DIRECCION NACIONAL DE NORMALIZACION MEDICA Y SANITARIA

CUENTA ESPECIAL 845 — SERVICIO NACIONAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	12.100.000
2 — Ingresos de Capital	12.100.000
20 — Uso del Crédito	11.550.000
A — Préstamos B. I. D.	11.550.000
21 — Reembolso de Préstamos	550.000
A — Recuperación de Préstamos Acordados a las Provincias, Incluido Intereses	550.000
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	500.000
Total Recursos Específicos	12.600.000 *
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
2 — Para Erogaciones de Capital	2.000.000
De la Jurisdicción 63, Secretaría de Estado de Salud Pública	2.000.000
Total Contribuciones de la Administración Nacional	2.000.000 *
Total General	14.600.000 *
Uso de los Recursos	14.600.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	910.000
2 — Para Erogaciones de Capital	13.690.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 2º

JURISDICCION 71 — SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

CUENTAS ESPECIALES — RESUMEN DE LOS CALCULOS DE RECURSOS PARA 1970

— En Pesos —

* Unidad de Organización / Cuentas Especiales	Recursos: Total	Recursos: Específicos	Recursos: Contribuciones de la Administ. Nacional: Total	Recursos: Contribuciones: Aportes Administración Central	Recursos: Contribuciones: Aportes Cuentas y Organismos	Uso de los Recursos: Para Erogaciones Corrientes	Uso de los Recursos: Para Erogaciones de Capital	Uso de los Recursos: Para Erogaciones Figurativas	Probable Remanente
* 157 Dirección Nacional de Arquitectura									
176 Dirección Nacional de Arquitectura — Plantel y Equipo	600.000	600.000	—	—	—	247.000	170.000	—	183.000
432 Dirección Nacional de Arquitectura — Trabajos por cuenta de Terceros	45.000.000	45.000.000	—	—	—	7.724.300	14.627.000	4.493.000	18.155.700
779 Dirección Nacional de Arquitectura — Fondo Especial de Obras y Servicios Públicos	254.000	254.000	—	—	—	—	254.000	—	—
* 159 Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables									
433 Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Trabajos por cuenta de Terceros	5.300.000	5.300.000	—	—	—	851.000	400.000	1.760.000	2.289.000

* Unidad de Organización / Cuentas Especiales	Recursos: Total	Recursos: Específicos	Recursos: Contribuciones de la Administ. Nacional: Total	Contribuciones: Aportes Administración Central	Contribuciones: Aportes Cuentas y Organismos	Uso de los Recursos: Para Erogaciones Corrientes	Uso de los Recursos: Para Erogaciones de Capital	Uso de los Recursos: Para Erogaciones Figurativas	Probable Remanente
* 162 Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos — En Liquidación									
162 Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos — En Liquidación	44.258.000	—	44.258.000	—	44.258.000	1.486.000	42.772.000	—	—
* 575 Secretaría									
735 Personal de Maestranza y Obrero Afectado a Obras, Trabajos y Servicios, Inclusive Conservación	59.733.200	19.616.400	40.116.800	33.863.800	6.253.000	59.733.200	—	—	—
763 Compra y Venta de Automotores — Decreto Nº 5.570/61	1.050.000	1.050.000	—	—	—	1.000.000	50.000	—	—
879 Fondo Nacional del Transporte	5.560.000	5.560.000	—	—	—	4.860.000	700.000	—	—
895 Venta de Muebles e Inmuebles del Estado — Decreto 5.600/67	171.000	171.000	—	—	—	151.000	20.000	—	—
914 Ampliación Red de Subterráneos	7.000.000	7.000.000	—	—	—	—	7.000.000	—	—
915 Empresas en Liquidación	4.021.000	4.021.000	—	—	—	4.021.000	—	—	—
* 932 Dirección Nacional de la Marina Mercante									
933 Fondo Nacional de la Marina Mercante	60.600.000	60.600.000	—	—	—	600.000	60.000.000	—	—
Total Jurisdicción	233.547.200	149.172.400	84.374.800	33.863.800	50.511.000	80.673.500	125.993.000	6.253.000	30.627.700

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 71 — SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

UNIDAD DE ORGANIZACION 157 — DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

CUENTA ESPECIAL 176 — DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA — PLANTEL Y EQUIPO

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	600.000
1 — Ingresos Corrientes	600.000
11 — No Tributarios	600.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	600.000
A — Recargo del 3 % Sobre los Presupuestos de Obras por Administración a fin de Posibilitar el Mantenimiento, Renovación y Adquisición de los Elementos de Plantel y Equipo que se Utilizan en las Obras y Servicios — Decreto 13.329/51	600.000
Total Recursos Específicos	600.000 *
Total General	600.000 *
Uso de los Recursos	417.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	247.000
2 — Para Erogaciones de Capital	170.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	183.000

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 71 — SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

UNIDAD DE ORGANIZACION 157 — DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

CUENTA ESPECIAL 452 — DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA — TRABAJOS POR CUENTA DE TERCEROS

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	45.000.000
1 — Ingresos Corrientes	45.000.000
11 — No Tributarios	45.000.000
110 — Tasas y Tarifas	45.000.000
A — Ingresos por Trabajos y Servicios a Ejecutar a Terceros Decreto 31|3|919	45.000.000
Total Recursos Específicos	45.000.000 *
Total General	45.000.000 *
Uso de los Recursos	26.844.300
1 — Para Erogaciones Corrientes	7.724.300
2 — Para Erogaciones de Capital	14.627.000
3 — Para Erogaciones Figurativas	4.493.000
Para Erogaciones Corrientes 4.493.000	
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	18.155.700

Anexo al Artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 71 — SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

UNIDAD DE ORGANIZACION 157 — DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

CUENTA ESPECIAL 779 — DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA — FONDO ESPECIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	254.000
1 — Ingresos Corrientes	254.000
11 — No Tributarios	254.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	254.000
A — Remanente de Ingresos Obtenidos por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, Conforme lo Disponía el Art. 4º de la Ley 14.578	254.000
Total Recursos Específicos	254.000 *
Total General	254.000 *
Uso de los Recursos	254.000
2 — Para Erogaciones de Capital	254.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 71 — SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

UNIDAD DE ORGANIZACION 159 — DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

CUENTA ESPECIAL 433 — DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES — TRABAJOS POR CUENTA DE TERCEROS

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	5.300.000
1 — Ingresos Corrientes	5.300.000
11 — No Tributarios	5.300.000
110 — Tasas y Tarifas	5.300.000
A — Ingresos por Trabajos y Servicios a Efectuar a Terceros Decreto Nº 8.395|32, Modificado por Decretos Nros. 17.826|43 y 2.994|43	5.300.000
Total Recursos Específicos	5.300.000 *
Total General	5.300.000 *
Uso de los Recursos	3.011.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	851.000
2 — Para Erogaciones de Capital	400.000
3 — Para Erogaciones Figurativas	1.760.000
Para Erogaciones Corrientes 1.760.000	
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	2.289.000

Anexo al Artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 71 — SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

U DE ORGANIZACION 162 C. E. — DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS — EN LIQUIDACION

CUENTA ESPECIAL 162 — DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES DE ELEVADORES DE GRANOS — EN LIQUIDACION

Denominación	Importes en $
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
1 — Para Erogaciones Corrientes	1.486.000
De Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados O.D 036 Junta Nacional de Granos	1.486.000
2 — Para Erogaciones de Capital	42.772.000
De Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados O.D 036 Junta Nacional de Granos	42.772.000
Total Contribuciones de la Administración Nacional	44.258.000 *
Total General	44.258.000 *
Uso de los Recursos	44.258.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	1.486.000
2 — Para Erogaciones de Capital	42.772.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 71 — SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

UNIDAD DE ORGANIZACION 575 — SECRETARIA

CUENTA ESPECIAL 735 — PERSONAL DE MAESTRANZA Y OBRERO AFECTADO A OBRAS, TRABAJOS Y SERVICIOS, INCLUSIVE CONSERVACION

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	19.616.400
1 — Ingresos Corrientes	19.616.400
11 — No Tributarios	19.616.400
119 — Otros Ingresos no Tributarios	19.616.400
A — Afectación Integral de las Inversiones en Concepto de Haberes del Personal de Maestranza y Obrero Afectados a Obras, Trabajos y Servicios, Inclusive Conservación, a Cargo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas — Decreto 12.003/60	19.616.400
Total Recursos Específicos	19.616.400 *
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
1 — Para Erogaciones Corrientes	40.116.800
De Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados	
C. E. 432 Dirección Nacional de Arquitectura — Trabajos por Cuenta de Terceros	4.493.000
C. E. 433 Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Trabajos por Cuenta de Terceros	1.760.000
De la Jurisdicción 71 — Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte	33.863.800
Total Contribuciones de la Administración Nacional	40.116.800
Total General	59.733.200 *
Uso de los Recursos	59.733.200
1 — Para Erogaciones Corrientes	59.733.200
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 71 — SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

UNIDAD DE ORGANIZACION 575 — SECRETARIA

CUENTA ESPECIAL 763 — COMPRA Y VENTA DE AUTOMOTORES — DECRETO Nº 5.570/61

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	1.050.000
2 — Ingresos de Capital	1.050.000
21 — Reembolso de Préstamos	1.050.000
A — Amortización Deudas	1.050.000
Total Recursos Específicos	1.050.000 *
Total General	1.050.000 *
Uso de los Recursos	1.050.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	1.000.000
2 — Para Erogaciones de Capital	50.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 71 — SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

UNIDAD DE ORGANIZACION 575 — SECRETARIA

CUENTA ESPECIAL 879 — FONDO NACIONAL DEL TRANSPORTE

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	5.560.000
1 — Ingresos Corrientes	5.560.000
11 — No Tributarios	5.560.000
110 — Tasas y Tarifas	5.520.000
A — Fiscalización del Transporte Ley 17.223	5.520.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	40.000
A — Multas, Legados, Donaciones, Etc.	40.000
Total Recursos Específicos	5.560.000 *
Total General	5.560.000 *
Uso de los Recursos	5.560.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	4.860.000
2 — Para Erogaciones de Capital	700.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 71 — SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

UNIDAD DE ORGANIZACION 575 — SECRETARIA

CUENTA ESPECIAL 895 — VENTA DE MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO — DECRETO 5.600/67

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	171.000
2 — Ingresos de Capital	171.000
22 — Ventas de Activo Fijo	171.000
A — Producido por la Venta de Muebles e Inmuebles del Estado	171.000
Total Recursos Específicos	171.000 *
Total General	171.000 *
Uso de los Recursos	171.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	151.000
2 — Para Erogaciones de Capital	20.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 71 — SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

UNIDAD DE ORGANIZACION 575 — SECRETARIA

CUENTA ESPECIAL 914 — AMPLIACION RED DE SUBTERRANEOS

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	7.000.000
2 — Ingresos de Capital	7.000.000
22 — Ventas de Activo Fijo	7.000.000
A — Saldos de Empresas en Liquidación de Cuentas Especiales	7.000.000
Total Recursos Específicos	7.000.000 *
Total General	7.000.000 *
Uso de los Recursos	7.000.000
2 — Para Erogaciones de Capital	7.000.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 71 — SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

UNIDAD DE ORGANIZACION 575 — SECRETARIA

CUENTA ESPECIAL 915 — EMPRESAS EN LIQUIDACION

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	4.021.000
1 — Ingresos Corrientes	212.000
11 — No Tributarios	212.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	212.000
A — Remanente de la Explotación — Ingresos por Ventas de Pasajes — Deudas Oficiales	3.000
B — Alquiler de Inmuebles	209.000
2 — Ingresos de Capital	3.809.000
22 — Ventas de Activo Fijo	3.809.000
A — Realización Activo Fijo — Amortización Deudas Contratos	1.809.000
B — Venta de Inmuebles	2.000.000
Total Recursos Específicos	4.021.000 *
Total General	4.021.000 *
Uso de los Recursos	4.021.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	4.021.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 71 — SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

UNIDAD DE ORGANIZACION 932 — DIRECCION NACIONAL DE LA MARINA MERCANTE

CUENTA ESPECIAL 933 — FONDO NACIONAL DE LA MARINA MERCANTE

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	38.000.000
1 — Ingresos Corrientes	36.000.000
10 — Tributarios	33.000.000
103 — Sobre el Comercio Exterior	33.000.000
A — Fondo Nacional de la Marina Mercante Decreto Ley 6.677/63 Artículo 26 Inciso A	33.000.000
11 — No Tributarios	3.000.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	3.000.000
A — Fondo Nacional de Marina Mercante Decreto Ley 6.677/63 Artículo 26 Inciso E, F E I	3.000.000
2 — Ingresos de Capital	2.000.000
21 — Reembolso de Préstamos	2.000.000
A — Fondo Nacional de la Marina Mercante Decreto Ley 6.677/63	2.000.000
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	22.600.000
Total Recursos Específicos	60.600.000 *
Total General	60.600.000 *
Uso de los Recursos	60.600.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	600.000
2 — Para Erogaciones de Capital	60.000.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 2º

JURISDICCION 74 — SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES
CUENTAS ESPECIALES — RESUMEN DE LOS CALCULOS DE RECURSOS PARA 1970
— En Pesos —

* Unidad de Organización Cuentas Especiales	Recursos: Total	Recursos: Específicos	Recursos: Contribuciones de la Administ. Nacional: Total	Contribuciones: Aportes Administración Central	Contribuciones: Aportes Cuentas y Organismos	Uso de los Recursos: Para Erogaciones Corrientes	Para Erogaciones de Capital	Para Erogaciones Figurativas	Probable Remanente
* 934 Dirección Nacional									
541 Servicio Oficial de Radiodifusión	8.700.000	—	8.700.000	—	8.700.000	2.500.000	6.200.000	—	—
855 Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión	9.910.000	9.910.000	—	—	—	550.000	400.000	8.960.000	—
857 Transporte Aéreo Interno de Carga Postal	6.000.000	6.000.000	—	—	—	6.000.000	—	—	—
Total Jurisdicción	24.610.000	15.910.000	8.700.000	—	8.700.000	9.050.000	6.600.000	8.960.000	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970
JURISDICCION 74 — SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES
UNIDAD DE ORGANIZACION 934 — DIRECCION NACIONAL
CUENTA ESPECIAL 541 — SERVICIO OFICIAL DE RADIODIFUSION

Denominación	Importes en $
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
1 — Para Erogaciones Corrientes	2.500.000
De Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados	
C. E. 855 Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión	2.500.000
2 — Para Erogaciones de Capital	6.200.000
De Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados	
C. E 855 Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión	6.200.000
Total Contribuciones de la Administración Nacional	8.700.000 *
Total General	8.700.000 *
Uso de los Recursos	8.700.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	2.500.000
2 — Para Erogaciones de Capital	6.200.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970
JURISDICCION 74 — SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES
UNIDAD DE ORGANIZACION 934 — DIRECCION NACIONAL
CUENTA ESPECIAL 855 — CONSEJO NACIONAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	9 910.000
1 — Ingresos Corrientes	9.910.000
11 — No Tributarios	9.910.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	9.910 000
Total Recursos Específicos	9.910.000 *
Total General	9.910.000 *
Uso de los Recursos	9.910.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	550.000
2 — Para Erogaciones de Capital	400.000
3 — Para Erogaciones Figurativas	8.960.000
Para Erogaciones Corrientes 2.760.000	
Para Erogaciones de Capital 6.200.000	
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970
JURISDICCION 74 — SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES
UNIDAD DE ORGANIZACION 934 — DIRECCION NACIONAL
CUENTA ESPECIAL 857 — TRANSPORTE AEREO INTERNO DE CARGA POSTAL

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	6.000.000
1 — Ingresos Corrientes	6.000.000
11 — No Tributarios	6.000.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	6.000.000
Total Recursos Específicos	6.000.000 *
Total General	6.000.000 *
Uso de los Recursos	6.000.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	6.000.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 3º

JURISDICCION 01 — PRESIDENCIA DE LA NACION
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS — RESUMEN DE LOS CALCULOS DE RECURSOS PARA 1970
— En Pesos —

Organismos	Recursos: Total	Recursos: Específicos	Recursos: Contribuciones de la Administ Nacional: Total	Contribuciones: Aportes Administración Central	Contribuciones: Aportes Cuentas y Organismos	Uso de los Recursos: Para Erogaciones Corrientes	Para Erogaciones de Capital	Para Erogaciones Figurativas	Probable Remanente
068 Comisión Nacional de Energía Atómica	81.392.700	2.000.000	79.392.700	79.392.700	—	35.352.700	45.800.000	240.000	—
070 Dirección Nacional de Turismo	24.492.100	24.492.100	—	—	—	11.707.100	10.785.000	2.000.000	—
071 Instituto Nacional de Cinematografía	18.326.000	18.326.000	—	—	—	4.031.000	14.295.000	—	—
077 Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	21.780.000	729.000	21.051.900	18.251.900	2.800.000	18.630.900	3,150.000	—	—
Total Jurisdicción	145.991.700	45.547.100	100.444.600	97.644.600	2.800.000	69.721.700	74.030.000	2.240.000	—

Anexo al artículo 3º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970
JURISDICCION 01 — PRESIDENCIA DE LA NACION
ORGANISMO DESCENTRALIZADO 068 — COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Designación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	2.000.000
1 — Ingresos Corrientes	2.000.000
11 — No Tributarios	2.000.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	2.000.000
A — Ingresos Varios	2.000.000
Total Recursos Específicos	2.000.000 *

Denominación	Importes en $
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
1 — Para Erogaciones Corrientes	34.592.700
De la Jurisdicción 91 — Obligaciones a Cargo del Tesoro	34.592.700
2 — Para Erogaciones de Capital	44.800.000
De la Jurisdicción 91 — Obligaciones a Cargo del Tesoro	44.800.000
Total Contribuciones de la Administración Nacional	79.392.700 *
Total General	81.392.700 *
Uso de los Recursos	81.392.700
1 — Para Erogaciones Corrientes	35.352.700
2 — Para Erogaciones de Capital	45.800.000
3 — Para Erogaciones Figurativas	240.000
Para Erogaciones Corrientes 240.000	
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 3º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 01 — PRESIDENCIA DE LA NACION
ORGANISMO DESCENTRALIZADO 070 — DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	19.047.100
1 — Ingresos Corrientes	19.047.100
10 — Tributarios	18.827.100
100 — Sobre los Ingresos	17.027.100
A — 3 % Sobre Sueldo Anual Complementario	17.027.100
102 — Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	1.800.000
1 % Sobre Pasajes Aéreos al Exterior	1.800.000
11 — No Tributarios	220.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	220.000
A — Intereses	200.000
B — Varios	20 000
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	5.445.000
Total Recursos Específicos	24.492.100 *
Total General	24.492.100 *
Uso de los Recursos	24.492.100
1 — Para Erogaciones Corrientes	11.707.100
2 — Para Erogaciones de Capital	10.785.000
3 — Para Erogaciones Figurativas	2.000.000
Para Erogaciones Corrientes 2.000.000	
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 3º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 01 — PRESIDENCIA DE LA NACION
ORGANISNO DESCENTRALIZADO 071 — INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	17.326.000
1 — Ingresos Corrientes	15.326.000
10 — Tributarios	14.450.000
102 — Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	14.450.000
A — Importe Equivalente al 10 % del Precio de Toda Entrada o Localidad — Artículo 24 Inciso A de la Ley 17.741	14.450.000
11 — No Tributarios	876.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	876.000
A — Intereses de los Fondos que sea Titular. Artículo 24, Inciso D, Ley 17.741	100.000
B — Renta de los Fondos que sea Titular. Artículo 24, Inciso D, Ley 17.741	35.000
C — Varios. Multas. Artículo 24, Inciso B, Ley 17.741	91.000
D — Reembolso de Exhibidores por Boletos de Entradas. Artículo 21, Ley 17.741	650.000
2 — Ingresos de Capital	2.000.000
21 — Reembolso de Préstamos	2.000.000
A — Devolución de Préstamos a Empresas Productoras de Cinematografía. Artículo 24, Inciso E de la Ley 17 741	2.000.000
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	1.000.000
Total Recursos Específicos	18.326.000 *
Total General	18.326.000 *
Uso de los Recursos	18.326.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	4.031.000
2 — Para Erogaciones de Capital	14.295.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 3º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 01 — PRESIDENCIA DE LA NACION
ORGANISMO DESCENTRALIZADO 077 — CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	729.000
1 — Ingresos Corrientes	729.000
11 — No Tributarios	729.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	729.000
A — Venta de Publicaciones Propias	19.000
B — Fondo de Reserva Artículo 11, Decreto Ley 1 391/58	700.000
C — Herencias, Legados y Donaciones	10.000
Total Recursos Específicos	729.000 *
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
1 — Para Erogaciones Corrientes	17.901.900
De Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados	
C.E 807 Fondo Nacional de la Salud	2.800.000
De la Jurisdicción 91 — Obligaciones a Cargo del Tesoro	15.101.900
2 — Para Erogaciones de Capital	3.150.000
De la Jurisdicción 91 — Obligaciones a Cargo del Tesoro	3.150.000
Total Contribuciones de la Administración Nacional	21.051.900 *
Total General	21.780.900 *
Uso de los Recursos	21.780.900
1 — Para Erogaciones Corrientes	18.630.900
2 — Para Erogaciones de Capital	3.150.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 3º

JURISDICCION 10 — MINISTERIO DEL INTERIOR
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS — RESUMEN DE LOS CALCULOS DE RECURSOS PARA 1970
— En Pesos —

Organismos	Recursos					Uso de los Recursos			
			Contribuciones de la Administ. Nacional						
	Total	Específicos	Total	Aportes Administración Central	Aportes Cuentas y Organismos	Para Erogaciones Corrientes	Para Erogaciones de Capital	Para Erogaciones Figurativas	Probable Remanente
008 Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	1.364.000	1.364.000	—	—	—	1.342.000	22.000	—	—
Total Jurisdicción	1.364.000	1.364.000	—	—	—	1 342.000	22.000	—	—

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

Anexo al artículo 3º

JURISDICCION 10 — MINISTERIO DEL INTERIOR
ORGANISMO DESCENTRALIZADO 008 — CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	1.364.000
1 — Ingresos Corrientes	1.364.000
10 — Tributarios	1.364.000
104 — Aportes de Previsión y Asistencia Social	1.364.000
A — Aportes Personal y Patronal	1.364.000
Total Recursos Específicos	1.364.000 *
Total General	1.364.000 *
Uso de los Recursos	1.364.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	1.342.000
2 — Para Erogaciones de Capital	22.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 3º

JURISDICCION 20 — MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS — RESUMEN DE LOS CALCULOS DE RECURSOS PARA 1970
— En Pesos —

Organismos	Recursos					Uso de los Recursos			
			Contribuciones de la Administ. Nacional						
	Total	Específicos	Total	Aportes Administración Central	Aportes Cuentas y Organismos	Para Erogaciones Corrientes	Para Erogaciones de Capital	Para Erogaciones Figurativas	Probable Remanente
057 Comisión Nacional de Estudios Geo-Heliofísicos	6 000.000	—	6.000.000	6.000 000	—	4.615.000	1.385.000	—	—
Total Jurisdicción	6.000.000	—	6.000.000	6 000.000	—	4.615.000	1.385.000	—	—

Anexo al artículo 3º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 20 — MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 057 — COMISION NACIONAL DE ESTUDIOS GEO-HELIOFISICOS

Denominación	Importes en $
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
1 — Para Erogaciones Corrientes	4.615.000
De la Jurisdicción 91 — Obligaciones a Cargo del Tesoro	4.615.000
2 — Para Erogaciones de Capital	1.385.000
De la Jurisdicción 91 — Obligaciones a Cargo del Tesoro	1.385.000
Total Contribuciones de la Administración Nacional	6.000.000 *
Total General	6.000.000 *
Uso de los Recursos	6.000.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	4.615.000
2 — Para Erogaciones de Capital	1.385.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 3º

JURISDICCION 30 — MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS — RESUMEN DE LOS CALCULOS DE RECURSOS PARA 1970

— En Pesos —

Organismos	Recursos					Uso de los Recursos			
			Contribuciones de la Administ. Nacional						
	Total	Específicos	Total	Aportes Administración Central	Aportes Cuentas y Organismos	Para Erogaciones Corrientes	Para Erogaciones de Capital	Para Erogaciones Figurativas	Probable Remanente
004 Banco Central de la República Argentina	45.145.500	45.145.500	—	—	—	42.465.500	2.680.000	—	—
005 Banco de la Nación Argentina	249.061.400	249.061.400	—	—	—	210.929.400	38.132.000	—	—
007 Banco Industrial de la República Argentina	50.468.800	50.468.800	—	—	—	45.081.800	5.387.000	—	—
009 Caja Nacional de Ahorro Postal	51.957.100	51.957.100	—	—	—	49.957.100	2.000.000	—	—
040 Comisión Nacional de Valores	1.609.900	—	1.609.900	1.609.900	—	1.509.900	100.000	—	—
069 Instituto de Servicios Sociales Bancarios	46.523.100	46.523.100	—	—	—	34.703.100	11.820.000	—	—
Total Jurisdicción	444.765.800	443.155.900	1.609.900	1.609.900	—	384.646.800	60.119.000	—	—

Anexo al artículo 3º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 30 — MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

DESCENTRALIZADO 004 — BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	45.145.500
1 — Ingresos Corrientes	45.145.500
11 — No Tributarios	45.145.500
119 — Otros Ingresos no Tributarios	45.145.500
Total Recursos Específicos	45.145.500 *
Total General	45.145.500 *
Uso de los Recursos	45.145.500
1 — Para Erogaciones Corrientes	42.465.500
2 — Para Erogaciones de Capital	2.680.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 3º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 30 — MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 005 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	249.061.400
1 — Ingresos Corrientes	249.061.400
11 — No Tributarios	249.061.400
119 — Otros Ingresos no Tributarios	249.061.400
A — Intereses	158.061.400
B — Cambios	13.000.000
C — Comisiones	66.000.000
D — Utilidades Diversas	12.000.000
Total Recursos Específicos	249.061.400 *
Total General	249.061.400 *
Uso de los Recursos	249.061.400
1 — Para Erogaciones Corrientes	210.929.400
2 — Para Erogaciones de Capital	38.132.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 3º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 30 — MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 007 — BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
1 — A Ingresar en el Ejercicio	50.468.800
1 — Ingresos Corrientes	50.468.800
11 — No Tributarios	50.468.800
119 — Otros Ingresos no Tributarios	50.468.800
Total Recursos Específicos	50.468.800 *
Total General	50.468.800 *
Uso de los Recursos	50.468.800
1 — Para Erogaciones Corrientes	45.081.800
2 — Para Erogaciones de Capital	5.387.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 3º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 30 — MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 009 — CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	51.957.100
1 — Ingresos Corrientes	51.957.100
11 — No Tributarios	51.957.100
119 — Otros Ingresos no Tributarios	51.957.100
Total Recursos Específicos	51.957.100 *
Total General	51.957.100 *
Uso de los Recursos	51.957.100
1 — Para Erogaciones Corrientes	49.957.100
2 — Para Erogaciones de Capital	2.000.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 3º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 30 — MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 040 — COMISION NACIONAL DE VALORES

Denominación	Importes en $
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
1 — Para Erogaciones Corrientes	1.509.900
De la Jurisdicción 91 — Obligaciones a Cargo del Tesoro	1.509.900
2 — Para Erogaciones de Capital	100.000
De la Jurisdicción 91 — Obligaciones a Cargo del Tesoro	100.000
Total Contribuciones de la Administración Nacional	1.609.900 *
Total General	1.609.900 *
Uso de los Recursos	1.609.900
1 — Para Erogaciones Corrientes	1.509.900
2 — Para Erogaciones de Capital	100.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 3º

JURISDICCION 31 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS — RESUMEN DE LOS CALCULOS DE RECURSOS PARA 1970

— En Pesos —

Organismos	Recursos: Total	Recursos: Específicos	Recursos: Contribuciones de la Administ. Nacional: Total	Contribuciones: Aportes Administración Central	Contribuciones: Aportes Cuentas y Organismos	Uso de los Recursos: Para Erogaciones Corrientes	Para Erogaciones de Capital	Para Erogaciones Figurativas	Probable Remanente
002 Servicio Nacional de Parques Nacionales	17.783.000	4.768.000	13.015.000	13.015.000	—	8.183.000	9.600.000	—	—
035 Junta Nacional de Carnes	21.640.000	21.640.000	—	—	—	17.508.900	800.000	3.000.000	331.100
036 Junta Nacional de Granos	133.165.000	133.165.000	—	—	—	80.207.000	8.700.000	44.258.000	—
062 Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	84.108.900	81.108.900	3.000.000	—	3.000.000	65.635.900	17.735.000	—	738.000
080 Mercado Nacional de Hacienda	8.831.100	8.831.100	—	—	—	5.301.100	3.310.000	220.000	—
082 Instituto Nacional de Colonización y Régimen de la Tierra	7.987.000	2.000.000	5.987.000	5.987.000	—	2.717.000	5.270.000	—	—
092 Instituto Nacional de la Actividad Hípica	26.292.000	26.292.000	—	—	—	26.092.000	200.000	—	—
Total Jurisdicción	299.807.000	277.805.000	22.002.000	19.002.000	3.000.000	205.644.900	45.615.000	47.478.000	1.069.100

Anexo al artículo 3º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 30 — MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 069 — INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	46.523.100
1 — Ingresos Corrientes	45.587.991
10 — Tributarios	29.801.047
104 — Aportes de Previsión y Asistencia Social	29.801.047
11 — No Tributarios	15.786.944
119 — Otros Ingresos no Tributarios	15.786.944
2 — Ingresos de Capital	935.109
22 — Ventas de Activo Fijo	935.109
Total Recursos Específicos	46.523.100 *
Total General	46.523.100 *
Uso de los Recursos	46.523.100
1 — Para Erogaciones Corrientes	34.703.100
2 — Para Erogaciones de Capital	11.820.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 3º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 31 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ORG. DESCENTRALIZADO 002 — SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	3.568.000
1 — Ingresos Corrientes	1.568.000
11 — No Tributarios	1.568.000
110 — Tasas y Tarifas	850.000
A — Producido de la Venta de Boletos de Acceso a las Instalaciones del Cerro Catedral, Derechos de Inscripción en Torneos Deportivos y Venta de Insignias de los Mismos	220.000
B — Servicios Públicos Lacustres y Terrestres	630.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	718.000
A — Arrendamientos, Derechos, Pastaje, etc.	718.000
2 — Ingresos de Capital	2.000.000
22 — Ventas de Activo Fijo	2.000.000
A — Producto de la Venta de Inmuebles e Instalaciones Autorizada por Ley 18.052	2.000.000
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	1.200.000
Total Recursos Específicos	4.768.000 *
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
1 — Para Erogaciones Corrientes	5.415.000
De la Jurisdicción 91 . Obligaciones a Cargo del Tesoro	5.415.000
2 — Para Erogaciones de Capital	7.600.000
De la Jurisdicción 91 . Obligaciones a Cargo del Tesoro	7.600.000
Total Contribuciones de la Administración Nacional	13.015.000 *
Total General	17.783.000 *
Uso de los Recursos	17.783.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	8.183.000
2 — Para Erogaciones de Capital	9.600.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 3º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 31 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ORG. DESCENTRALIZADO 035 — JUNTA NACIONAL DE CARNES

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	21.640.000
I — A Ingresar en el Ejercicio	21.630.000
1 — Ingresos Corrientes	18.000.000
10 — Tributarios	18.000.000
102 — Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	18.000.000
A — 25 % de la Recaudación Establecida por el Art. 6 del Dto. Ley 8.509/56 —Ley 14.467—, Según Modificación Ley 14.801 Calculada en $ 72.000.000, Período 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1970	18.000.000
11 — No Tributarios	3.630.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	3.630.000
A — Sobre Depósitos a Plazo Fijo	3.000.000
B — Sobre Letras de Tesorería	180.000
C — Recargos y Multas Art. 6 Dto. Ley 8.509/56 —Ley 14.467—	250.000
D — Varios	200.000
2 — Ingresos de Capital	10.000
22 — Ventas de Activo Fijo	10.000
A — Bienes de Rezago	10.000
Total Recursos Específicos	21.640.000 *
Total General	21.640.000 *
Uso de los Recursos	21.308.900
1 — Para Erogaciones Corrientes	17.508.900
2 — Para Erogaciones de Capital	800.000
3 — Para Erogaciones Figurativas	3.000.000
Para Erogaciones de Capital 3.000.000	
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	331.100

Anexo al Artículo 3º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 31 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ORG. DESCENTRALIZADO 036 — JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	123.907.000
1 — Ingresos Corrientes	109.907.000
10 — Tributarios	35.000.000
103 — Sobre el Comercio Exterior	35.000.000
A — Contribución sobre Valor FOB de los Granos que se exportan 1 o/o Art. 13 Inc. A Decreto Ley 6.698/63	14.000.000
B — Contribución sobre Valor FOB de los Granos que se Exportan 1 1/2 Art. 13 Inc. B Dto. Ley 6.698/63	21.000.000
11 — No Tributarios	74.907.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	74.907.000
A — Renta de Valores a Plazo Fijo	1.200.000
B — Producido de Tarifas de Servicios de elevadores e Instalaciones Oficiales	65.527.000
C — Servicio de Comercialización de Granos y Productos y Subproductos Oleaginosos —Art. 9 Inc. T— Decreto Ley 6.698/63	5.500.000
D — Producido Venta Materiales y Elementos en Desuso o rezago	50.000
E — Fondo de Reserva para Financiación de Presupuestos	1.000.000
F — Recursos Varios	1.550.000
G — Producido Multa por Infracciones —Art. 13 Inc D— Dto. Ley 6.698/63 y por Incumplimiento de Contratos	80.000
2 — Ingresos de Capital	14.000.000
20 — Uso del Crédito	14.000.000
A — Banco Interamericano de Desarrollo	14.000.000
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	9.258.000
Total Recursos Específicos	133.165.000 *
Total General	133.165.000 *
Uso de los Recursos	133.165.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	80.207.000
2 — Para Erogaciones de Capital	8.700.000
3 — Para Erogaciones Figurativas	44.258.000
Para Erogaciones Corrientes 1.486.000	
Para Erogaciones de Capital 42.772.000	
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 3º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 31 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ORG. DESCENTRLIZADO 062 — INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	81.108.900
1 — Ingresos Corrientes	80.858.900
10 — Tributarios	74.658.793
103 — Sobre el Comercio Exterior	74.658.793
A — Por Impuesto 1 y ½ % según el valor a los Productos y Subproductos de la Agricultura y Ganadería que se Exporten	74.658.793
11 — No Tributarios	6.200.107
119 — Otros Ingresos no Tributarios	6.200.107
A — Intereses	685.863
B — Producido de Valores Públicos	321.928
C — Producido por Ventas de Servicios y Publicaciones	108.046
D — Producido por Ventas de Productos de sus Establecimientos	3.989.270
E — Transferencia de la Provincia de Buenos Aires	314.000
F — Transferencia del Consejo Federal de Inversiones	156.000
G — Multas y Varios	60.000
H — Reintegro del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento — Proyecto Balcarce de Desarrollo Ganadero	565.000
2 — Ingresos de Capital	250.000
22 — Ventas de Activo Fijo	250.000
A — Venta de Maquinarias en Desusos e Inmuebles	250.000
Total Recursos Específicos	81.108.900 *
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
2 — Para Erogaciones de Capital	3.000.000
De Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados	
O.D 035 Junta Nacional de Carnes	3.000.000
Total Contribuciones de la Administración Nacional	3.000.000 *
Total General	84.108.900 *
Uso de los Recursos	
1 — Para Erogaciones Corrientes	83.370.900
2 — Para Erogaciones de Capital	65.635.900
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	17.735.000

Anexo al Artículo 3º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 31 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ORG. DESCENTRALIZADO 080 — MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	7.920.000
1 — Ingresos Corrientes	7.920.000
11 — No Tributarios	7.920.000
110 — Tasas y Tarifas	7.300.000
A — Derecho de Ingreso de Hacienda	6.780.000
B — Derecho de Inscripción y Retribución de Servicios a Consignatarios	80.000
C — Guías de Extracción	90.000
D — Fianzas	70.000
E — Lavado y Desinfección de Vehículos — Transportadores de Hacienda	180.000
F — Alquiler Bretes de Depósito para Estacionamiento de Ganado	100.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	620.000
A — Venta de Subproductos de la Fábrica de Aprovechamiento Industrial de Animales Muertos	150.000
B — Eventuales	469.000
C — Recargos por Mora	1.000
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	911.100
Total Recursos Específicos	8.831.100 *
Total General	8.831.100 *
Uso de los Recursos	
1 — Para Erogaciones Corrientes	8.831.100
2 — Para Erogaciones de Capital	5.301.100
3 — Para Erogaciones Figurativas	3.310.000
Para Erogaciones de Capital 220.000	220.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 3º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 31 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ORG. DESCENTRALIZADO 082 — INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION Y REGIMEN DE LA TIERRA

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	2.000.000
1 — Ingresos Corrientes	850.000
11 — No Tributarios	850.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	850.000
A — Producido por los Intereses de Financiación y Punitorios de la Adjudicación de Lotes	500.000
B — Producido de los Arrendamientos, Pastajes, Aparcerías, Gastos de Administración, Etc. de los Predios de Propiedad de este Instituto	350.000
2 — Ingresos de Capital	1.150.000
22 — Ventas de Activo Fijo	1.150.000
A — Producido por la Adjudicación en Venta de Tierras y Bienes de Propiedad de este Instituto	1.150.000
Total Recursos Específicos	2.000.000 *
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
1 — Para Erogaciones Corrientes	717.000
De la Jurisdicción 91	
Obligaciones a cargo del Tesoro	717.000
2 — Para Erogaciones de Capital	5.270.000
De la Jurisdicción 91	
Obligaciones a Cargo del Tesoro	5.270.000
Total Contribuciones de la Administración Nacional	5.987.000 *
Total General	7.987.000 *
Uso de los Recursos	
1 — Para Erogaciones Corrientes	7.987.000
2 — Para Erogaciones de Capital	2.717.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	5.270.000
	—

Anexo al Artículo 3º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 31 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ORG. DESCENTRALIZADO 092 — INSTITUTO NACIONAL DE LA ACTIVIDAD HIPICA

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	25.895.000
1 — Ingresos Corrientes	25.895.000
10 — Tributarios	25.795.000
109 — Otros Ingresos Tributarios	25.795.000
A — Recaudación que se Efectúa Conforme lo Dispuesto por los Artículos 2º y 4º del Decreto Ley Nº 5.602/63 y Fondos Provenientes de la Ley Nº 13.235	25.795.000
11 — No Tributarios	100.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	100.000
A — Varios	100.000
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	397.000
Total Recursos Específicos	26.292.000 *
Total General	26.292.000 *
Uso de los Recursos	
1 — Para Erogaciones Corrientes	26.292.000
2 — Para Erogaciones de Capital	26.092.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	200.000
	—

Anexo al Artículo 3º

JURISDICCION 32 — SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS — RESUMEN DE LOS CALCULOS DE RECURSOS PARA 1970

— En Pesos —

Organismos	Recursos					Uso de los Recursos			
			Contribuciones de la Administ. Nacional						
	Total	Específicos	Total	Aportes Administración Central	Aportes Cuentas y Organismos	Para Erogaciones Corrientes	Para Erogaciones de Capital	Para Erogaciones Figurativas	Probable Remanente
042 Superintendencia de Seguros de la Nación	9.132.000	9.132.000	—	—	—	2.353.200	260.000	—	6.518.800
Total Jurisdicción	9.132.000	9.132.000	—	—	—	2.353.200	260.000	—	6.518.800

Anexo al Artículo 3º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 32 — SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

ORG. DESCENTRALIZADO 042 — SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	9.132.000
1 — Ingresos Corrientes	9.132.000
11 — No Tributarios	9.132.000
110 — Tasas y Tarifas	7.522.000
A — Tasa Uniforme - 5 por Mil sobre Pesos 1.500.000.000 de Producción de Primas de Seguros Directos	7.500.000
B — Cuota Anual	22.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	1.610.000
A — Renta de Letras de Tesorería	1.600.000
B — Ingresos Varios	10.000
Total Recursos Específicos	9.132.000 *
Total General	9.132.000 *
Uso de los Recursos	
1 — Para Erogaciones Corrientes	2.613.200
2 — Para Erogaciones de Capital	2.353.200
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	260.000
	6.518.800

Anexo al Artículo 3º

JURISDICCION 33 — SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS — RESUMEN DE LOS CALCULOS DE RECURSOS PARA 1970
— En Pesos —

Organismos	Recursos: Total	Recursos: Específicos	Recursos: Contribuciones de la Administ. Nacional: Total	Contribuciones: Aportes Administración Central	Contribuciones: Aportes Cuentas y Organismos	Uso de los Recursos: Para Erogaciones Corrientes	Para Erogaciones de Capital	Para Erogaciones Figurativas	Probable Remanente
074 Instituto Nacional de Tecnología Industrial	8.218.700	8.218.700	—	—	—	6.098.700	2.120 000	—	—
086 Instituto Nacional de Vitivinicultura	22.700.000	22.700.000	—	—	—	16.120.000	6.580.000	—	—
Total Jurisdicción	30.918.700	30.918.700	—	—	—	22.218.700	8.700.000	—	—

Anexo al Artículo 3º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970
JURISDICCION 33 — SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR
ORG. DESCENTRALIZADO 074 — INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	6.135 000
1 — Ingresos Corrientes	6.135.000
11 — No Tributarios	6.135.000
110 — Tasas y Tarifas	250.000
A — Producido por Servicios Prestados	250.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	5.885.000
A — Cuenta Especial de Plazo Fijo	300.000
B — Rentas Bonos Y. P. F.	41.000
C — 0,25 % de cada Crédito que el Banco de la Nación Argentina y el Banco Industrial de la República Argentina Liquiden a las Empresas Industriales — Decreto-Ley Nº 4.837/58	5.520.000
D — Otros sin Clasificar	24.000
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	2.083.700
Total Recursos Específicos	8.218.700 *
Total General	8.218.700 *
Uso de los Recursos	8.218.700
1 — Para Erogaciones Corrientes	6.098.700
2 — Para Erogaciones de Capital	2.120.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 3º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970
JURISDICCION 33 — SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR
ORG. DESCENTRALIZADO 086 — INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	17.140.000
1 — Ingresos Corrientes	16.800.000
10 — Tributarios	11.000.000
102 — Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	11.000.000
A — Sobre Tasa de $ 0,005 por Litro de Vino Expedido - Decreto Nº 971/66	11.000.000
11 — No Tributarios	5.800.000
110 — Tasas y Tarifas	5.000.000
A — Derechos de Análisis, Artículo 9º, Ley Nº 14.878 y Decreto Nº 542/68	5.000.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	800.000
A — Multas	500.000
B — Reintegros de Bodegas Regionales y Cooperativas - Intereses	100.000
C — Varios	200.000
2 — Ingresos de Capital	340.000
21 — Reembolso de Préstamos	120.000
A — Amortizaciones de Préstamos a Cooperativas y Otros	120.000
22 — Ventas de Activo Fijo	220.000
A — Venta a Bodegas Regionales	220.000
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	5.560.000
Total Recursos Específicos	22.700.000 *
Total General	22.700.000 *
Uso de los Recursos	22.700.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	16.120.000
2 — Para Erogaciones de Capital	6.580.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 3º

JURISDICCION 40 — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS — RESUMEN DE LOS CALCULOS DE RECURSOS PARA 1970
— En Pesos —

Organismos	Recursos: Total	Recursos: Específicos	Recursos: Contribuciones de la Administ. Nacional: Total	Contribuciones: Aportes Administración Central	Contribuciones: Aportes Cuentas y Organismos	Uso de los Recursos: Para Erogaciones Corrientes	Para Erogaciones de Capital	Para Erogaciones Figurativas	Probable Remanente
018 Comisión Ley Nº 11.333, Art. 6º	11.028.200	64.600	10.963.600	10.963.600	—	916.200	9.052.000	1.060.000	—
027 Instituto Nacional de Crédito Educativo para la Igualdad de Oportunidades	407.400	—	407.400	407.400	—	382.400	25.000	—	—
031 Fundación Miguel Lillo	1.480.200	8.000	1.472.200	1.472.200	—	1.239.200	241.000	—	—
041 Universidad Nacional del Sur	20.826.100	3.000.000	17.826.100	17.826.100	—	17.694.300	3.086.600	45.200	—
043 Universidad Nacional de Buenos Aires	151.509.300	11.300.000	140.209.300	138.628.100	1.581.200	125.828.000	25.368.100	313.200	—
044 Universidad Nacional de Córdoba	62.360.600	4.830.000	57.530.600	57.530.600	—	51.846.000	10.385.400	129.200	—
045 Universidad Nacional de Cuyo	46.374.400	3.012.570	43.361.830	43.101.080	260.750	39.460.500	6.814.300	99.600	—
046 Universidad Nacional de La Plata	66.957.000	8.382.000	58.575.000	58.500.000	75.000	55.694.600	11.119.000	143.400	—
047 Universidad Nacional de Tucumán	46.841.900	4.950.000	41.891.900	41.891.900	—	38.072.300	8.667.100	102.500	—
048 Universidad Nacional del Litoral	19.662.500	3.276.000	16.386.500	16.370.500	16.000	16.460.300	3.162.200	40.000	—
049 Universidad Nacional de Rosario	50.050 000	9.189.000	40.861.000	40.861.000	—	42.746.300	7.207.000	96.700	—
056 Ente de Calificación Cinematográfica	328.600	30.000	298.600	298.600	—	248.600	80.000	—	—
063 Universidad Nacional del Nordeste	20.059.000	1.986.000	18.073.000	18.073.000	—	16.348.800	3.672.200	38.000	—
078 Fondo Nacional de las Artes	3.455.000	1.195.000	2.260.000	2.000.000	260.000	2.080.000	1.375.000	—	—
087 Consejo de Rectores	1.055.000	—	1.055.000	—	1.055.000	905.000	150.000	—	—
088 Universidad Tecnológica Nacional	25.103.800	4.188.800	20.915.000	20.915.000	—	18.205.600	6.851.000	47.200	—
089 Consejo Nacional de Educación Técnica	156.133.000	50.516.000	105.617.000	105.617.000	—	142.110.000	14.023.000	—	—
Total Jurisdicción	683.632.000	105.927.970	577.704.030	574.456.080	3.247.950	570.238.100	111.278.900	2.115.300	—

Anexo al Artículo 3º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970
JURISDICCION 40 — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
ORG DESCENTRALIZADO 018 — COMISION LEY Nº 11.333 ART. 6º

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	64.600
1 — Ingresos Corrientes	61.600
11 — No Tributarios	61.600
119 — Otros Ingresos no Tributarios	61.600
A — Renta de Títulos e Inversión de Fondos	4.600
B — Venta de Pliegos y Alquileres	45.000
C — Multas y Eventuales	12.000
2 — Ingresos de Capital	3.000
22 — Ventas de Activo Fijo	3.000
A — Venta de Materiales, Demoliciones y Rezagos	3.000
Total Recursos Específicos	64.600 *
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
2 — Para Erogaciones de Capital	10.963.600
De la Jurisdicción 91 — Obligaciones a Cargo del Tesoro	10.963.600
Total Contribuciones de la Administración Nacional	10.963.600 *
Total General	11.028.200 *
Uso de los Recursos	11.028.200
1 — Para Erogaciones Corrientes	916.200
2 — Para Erogaciones de Capital	9.052.000
3 — Para Erogaciones Figurativas	1.060.000
Para Erogaciones Corrientes 1.060.000	
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 3º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970
JURISDICCION 40 — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
ORG. DESCENTRALIZADO 027 — INSTITUTO NACIONAL DE CREDITO EDUCATIVO PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Denominación	Importes en $
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
1 — Para Erogaciones Corrientes	382.400
De la Jurisdicción 91 — Obligaciones a Cargo del Tesoro	382.400
2 — Para Erogaciones de Capital	25.000
De la Jurisdicción 91 — Obligaciones a Cargo del Tesoro	25.000
Total Contribuciones de la Administración Nacional	407.400 *
Total General	407.400 *
Uso de los Recursos	407.400
1 — Para Erogaciones Corrientes	382.400
2 — Para Erogaciones de Capital	25.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 3º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970
JURISDICCION 40 — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
ORG. DESCENTRALIZADO 031 — FUNDACION MIGUEL LILLO

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	8.000
1 — Ingresos Corrientes	8.000
11 — No Tributarios	8.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	8.000
A — Venta de Publicaciones	6.000
B — Varios	2.000
Total Recursos Específicos	8.000 *
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
1 — Para Erogaciones Corrientes	1.239.200
De la Jurisdicción 91 — Obligaciones a cargo del Tesoro	1.239.200
2 — Para Erogaciones de Capital	233.000
De la Jurisdicción 91 — Obligaciones a cargo del Tesoro	233.000
Total Contribuciones de la Administración Nacional	1.472.200 *
Total General	1.480.200 *
Uso de los Recursos	1.480.200
1 — Para Erogaciones Corrientes	1.239.200
2 — Para Erogaciones de Capital	241.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 3º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970
JURISDICCION 40 — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
ORG. DESCENTRALIZADO 041 — UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	15.000
1 — Ingresos Corrientes	15.000
11 — No Tributarios	15.000
110 — Tasas y Tarifas	15.000
A — Aranceles Retributivos de Servicios Prestados...	15.000
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	2.985.000
Total Recursos Específicos	3.000.000 *
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
1 — Para Erogaciones Corrientes	14.739.500
De la Jurisdicción 91 — Obligaciones a cargo del Tesoro	14.739.500
2 — Para Erogaciones de Capital	3.086.600
De la Jurisdicción 91 — Obligaciones a cargo del Tesoro	3.086.600
Total Contribuciones de la Administración Nacional	17.826.100 *
Total General	20.826.100 *
Uso de los Recursos	20.826.100
1 — Para Erogaciones Corrientes	17.694.300
2 — Para Erogaciones de Capital	3.086.600
3 — Para Erogaciones Figurativas	45.200
Para Erogaciones Corrientes 45.200	
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 3º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970
JURISDICCION 40 — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
ORG. DESCENTRALIZADO 043 — UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	3.300.000
1 — Ingresos Corrientes	3.300.000
11 — No Tributarios	3.300.000
110 — Tasas y Tarifas	320.000
A — Derechos, Aranceles o Tasas	320.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	2.980.000
A — Herencias, Legados y Donaciones	10.000
B — Rentas, Frutos e Intereses de su Patrimonio	640.000
C — Contribuciones y Subsidios Diversos	2.330.000
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	8.000.000
Total Recursos Específicos	11.300.000 *
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
1 — Para Erogaciones Corrientes	117.087.300
De Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados	
O.D. 001 Administración General de Obras Sanitarias de la Nación	205.000
O.D. 018 Comisión Ley Nº 11.333, Art. 6º	1.060.000
O.D. 054 Dirección Nacional de Vialidad	316.200
De la Jurisdicción 63 — Secretaría de Estado de Salud Pública	742.000
De la Jurisdicción 91 — Obligaciones a cargo del Tesoro	114.764.100
2 — Para Erogaciones de Capital	23.122.000
De la Jurisdicción 63 — Secretaría de Estado de Salud Pública	20.000
De la Jurisdicción 91 — Obligaciones a cargo del Tesoro	23.102.000
Total Contribuciones de la Administración Nacional	140.209.300 *
Total General	151.509.300 *
Uso de los Recursos	151.509.300
1 — Para Erogaciones Corrientes	125.828.000
2 — Para Erogaciones de Capital	25.368.100
3 — Para Erogaciones Figurativas	313.200
Para Erogaciones Corrientes 163.200	
Para Erogaciones de Capital 150.000	
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 3º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970
JURISDICCION 40 — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
ORG. DESCENTRALIZADO 044 — UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	1.300.000
1 — Ingresos Corrientes	1.300.000
11 — No Tributarios	1.300.000
110 — Tasas y Tarifas	50
A — Derechos, Aranceles o Tasas	50
119 — Otros Ingresos no Tributarios	1.299.950
A — Producido Comedor Estudiantil	849.950
B — Contribución del Superior Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero	400.000
C — Seguro Antituberculoso	50.000
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	3.530.000
Total Recursos Específicos	4.830.000 *
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
1 — Para Erogaciones Corrientes	47.145.200
De la Jurisdicción 91 Obligaciones a Cargo del Tesoro	47.145.200
2 — Para Erogaciones de Capital	10.385.400
De la Jurisdicción 91 Obligaciones a Cargo del Tesoro	10.385.400
Total Contribuciones de la Administración Nacional	57.530.600 *
Total General	62.360.600 *
Uso de los Recursos	62.360.600
1 — Para Erogaciones Corrientes	51.846.000
2 — Para Erogaciones de Capital	10.385.400
3 — Para Erogaciones Figurativas	129.200
Para Erogaciones Corrientes 129.200	
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 3º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970
JURISDICCION 40 — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
ORG. DESCENTRALIZADO 045 — UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	620.000
1 — Ingresos Corrientes	620.000
11 — No Tributarios	620.000
110 — Tasas y Tarifas	50.000
A — Derechos, Aranceles y Tasas	50.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	570.000
A — Rentas, Frutos o Intereses de su Patrimonio, Venta de Publicaciones, Concesiones, Explotación de sus Bienes	240.000
B — Contribuciones o Subsidios Provenientes de Organismos Internacionales, o Extranjeros Destinados a Fines Específicos	50.000
C — Producido de Ventas Bienes Muebles, Materiales o Elementos en Desuso o en Condición de Rezago	50.000
D — Otros Recursos	230.000
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	2.392.570
Total Recursos Específicos	3.012.570 *
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
1 — Para Erogaciones Corrientes	38.072.000
De Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados	
O. D. 054 Dirección Nacional de Vialidad	20.750
O. D. 068 Comisión Nacional de Energía Atómica	240.000
De la Jurisdicción 91 — Obligaciones a Cargo del Tesoro	37.811.250
2 — Para Erogaciones de Capital	5.289.830
De la Jurisdicción 91 — Obligaciones a Cargo del Tesoro	5.289.830
Total Contribuciones de la Administración Nacional	43.361.830 *
Total General	46.374.400 *
Uso de los Recursos	46.374.400
1 — Para Erogaciones Corrientes	39.460.500
2 — Para Erogaciones de Capital	6.814.300
3 — Para Erogaciones Figurativas	99.600
Para Erogaciones Corrientes 99.600	
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 3º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970
JURISDICCION 40 — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
ORG. DESCENTRALIZADO 046 — UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	1.362.000
1 — Ingresos Corrientes	1.362.000
11 — No Tributarios	1.362.000
110 — Tasas y Tarifas	65.000
A — Derechos, Aranceles y Tasas	65.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	1.297.000
A — Rentas, Frutos e Intereses de su Patrimonio	300.000
B — Producido Comedor Estudiantil	949.000
C — Recaudación Fondo Becas	48.000
2 — Ingresos de Capital	20.000
22 — Ventas de Activo Fijo	20.000
A — Venta de Bienes Muebles, Materiales o Elementos en Desuso o en Condiciones de Rezago	20.000
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	7.000.000
Total Recursos Específicos	8.382.000
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
1 — Para Erogaciones Corrientes	49 386.000
De Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados	
C. E. 813 Servicio de Sanidad Animal	75.000
De la Jurisdicción 91 — Obligaciones a cargo del Tesoro	49.311.000
2 — Para Erogaciones de Capital	9.189.000
De la Jurisdicción 91 — Obligaciones a cargo del Tesoro	9.189.000
Total Contribuciones de la Administración Nacional	58.575.000 *
Total General	66.957.000 *
Uso de los Recursos	66.957.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	55.694.600
2 — Para Erogaciones de Capital	11.119.000
3 — Para Erogaciones Figurativas	143 400
Para Erogaciones Corrientes 143.400	
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 3º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970
JURISDICCION 40 — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
ORG. DESCENTRALIZADO 047 — UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	141.840
1 — Ingresos Corrientes	141.840
11 — No Tributarios	141.840
110 — Tasas y Tarifas	36.440
A — Derechos, Aranceles y Tasas	36 440
119 — Otros Ingresos no Tributarios	105.400
A — Producido Comedor Estudiantil	105.400
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	4.808.160
Total Recursos Específicos	4.950.000 *
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
1 — Para Erogaciones Corrientes	36.404.800
De la Jurisdicción 91 — Obligaciones a Cargo del Tesoro	36.404.800
2 — Para Erogaciones de Capital	5.487.100
De la Jurisdicción 91 — Obligaciones a Cargo del Tesoro	5.487.100
Total Contribuciones de la Administración Nacional	41.891.900 *
Total General	46.841.900 *
Uso de los Recursos	46.841.900
1 — Para Erogaciones Corrientes	38.072.300
2 — Para Erogaciones de Capital	8.687.100
3 — Para Erogaciones Figurativas	102.500
Para Erogaciones Corrientes 102.500	
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 3º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970
JURISDICCION 40 — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
ORG. DESCENTRALIZADO 048 — UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	947.000
1 — Ingresos Corrientes	947.000
11 — No Tributarios	947.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	947.000
A — Rentas, Frutos e Intereses de su Patrimonio	647.000
B — Producido Departamento de Comedores y Viviendas	300.000
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	2.329.000
Total Recursos Específicos	3.276.000 *
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
1 — Para Erogaciones Corrientes	14.436.300
De Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados	
O.D 054 Dirección Nacional de Vialidad	16.000
De la Jurisdicción 91 — Obligaciones a Cargo del Tesoro	14.420.300
2 — Para Erogaciones de Capital	1.950.200
De la Jurisdicción 91 — Obligaciones a Cargo del Tesoro	1.950.200
Total Contribuciones de la Administración Nacional	16.386.500 *
Total General	19.662.500 *
Uso de los Recursos	19.662.500
1 — Para Erogaciones Corrientes	16.460.300
2 — Para Erogaciones de Capital	3.162.200
3 — Para Erogaciones Figurativas	40.000
Para Erogaciones Corrientes 40.000	
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 3º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970
JURISDICCION 40 — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
ORGANISMO DESCENTRALIZADO 049 — UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	9.189.000
1 — Ingresos Corrientes	9.189.000
11 — No Tributarios	9.189.000
110 — Tasas y Tarifas	100.000
A — Derechos, Aranceles y Tasas	100.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	9.089 000
A — Contribución y Subsidios de las Provincias y Municipios	3.000
B — Rentas, Frutos e Intereses de su Patrimonio	9.086.000
Total Recursos Específicos	9.189.000 *
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
1 — Para Erogaciones Corrientes	38.324.400
De la Jurisdicción 91 Obligaciones a Cargo del Tesoro	38.324 400
2 — Para Erogaciones de Capital	2.536.600
De la Jurisdicción 91 Obligaciones a Cargo del Tesoro	2.536.600
Total Contribuciones de la Administración Nacional	40.861 000 *
Total General	50.050.000 *
Uso de los Recursos	50.050.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	42.746.300
2 — Para Erogaciones de Capital	7.207.000
3 — Para Erogaciones Figurativas	96.700
Para Erogaciones Corrientes 96.700	
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 3º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970
JURISDICCION 40 — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
ORGANISMO DESCENTRALIZADO 056 — ENTE DE CALIFICACION CINEMATOGRAFICA

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	30.000
1 — Ingresos Corrientes	30.000
11 — No Tributarios	30.000
110 — Tasas y Tarifas	23.500
A — Calificación Películas Largo Metraje	21.500
B — Calificación Películas Corto Metraje	2.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	6.500
A — Multas	6.500
Total Recursos Específicos	30.000 *
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
1 — Para Erogaciones Corrientes	248.600
De la Jurisdicción 91 Obligaciones a Cargo del Tesoro	248.600
2 — Para Erogaciones de Capital	50.000
De la Jurisdicción 91 Obligaciones a Cargo del Tesoro	50.000
Total Contribuciones de la Administración Nacional	298.600 *
Total General	328.600 *
Uso de los Recursos	328.600
1 — Para Erogaciones Corrientes	248.600
2 — Para Erogaciones de Capital	80.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 3º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970
JURISDICCION 40 — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
ORGANISMO DESCENTRALIZADO 063 — UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	725.000
1 — Ingresos Corrientes	725.000
11 — No Tributarios	725.000
110 — Tasas y Tarifas	20.000
A — Derechos, Aranceles o Tasas	20.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	705.000
A — Contribuciones y Subsidios Provinciales	455.000
B — Rentas, Frutos e Intereses del Patrimonio	50.000
C — Producido Comedor Estudiantil	200.000
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	1.261.000
Total Recursos Específicos	1.986.000 *
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
1 — Para Erogaciones Corrientes	15.199.400
De la Jurisdicción 63 Secretaría de Estado de Salud Pública	50.000
De la Jurisdicción 91 Obligaciones a Cargo del Tesoro	15.149.400
2 — Para Erogaciones de Capital	2.873.600
De la Jurisdicción 63 Secretaría de Estado de Salud Pública	1.100.000
De la Jurisdicción 91 Obligaciones a Cargo del Tesoro	1.773.600
Total Contribuciones de la Administración Nacional	18.073.000 *
Total General	20.059.000 *
Uso de los Recursos	20 059.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	16 348.800
2 — Para Erogaciones de Capital	3.672.200
3 — Para Erogaciones Figurativas	38 000
Para Erogaciones Corrientes 38 000	
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 3º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970
JURISDICCION 40 — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
ORG. DESCENTRALIZADO 078 — FONDO NACIONAL DE LAS ARTES

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	1.195.000
1 — Ingresos Corrientes	1.195.000
10 — Tributarios	100.000
100 — Sobre los Ingresos	100.000
A — 10 % de Toda Localidad o Entrada Afectadas por el Artículo 6º del Decreto-Ley Nº 1.224/58	100.000
11 — No Tributarios	1.095.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	1.095.000
A — Intereses Sobre las Operaciones que Realice el Fondo	390.000
B — Intereses y Renta de los Fondos de que sea Titular	50.000
C — Multas	1.000
D — Varios	4.000
E — Venta, Publicaciones y Elementos de Difusión de las Actividades Artísticas y Literarias	200.000
F — Derecho de Autor — Dominio Público Pagante.	450.000
Total Recursos Específicos	1.195.000 *
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
1 — Para Erogaciones Corrientes	885.000
De Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados	
C.E. 855 Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión	260.000
De la Jurisdicción 91 — Obligaciones a Cargo del Tesoro	625.000
2 — Para Erogaciones de Capital	1.375.000
De la Jurisdicción 91 — Obligaciones a Cargo del Tesoro	1.375.000
Total Contribuciones de la Administración Nacional	2.260.000 *
Total General	3.455.000 *
Uso de los Recursos	3.455.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	2.080.000
2 — Para Erogaciones de Capital	1.375.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 3º

JURISDICCION 40 — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
ORG. DESCENTRALIZADO 087 — CONSEJO DE RECTORES

Denominación	Importes en $
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
1 — Para Erogaciones Corrientes	905.000
De Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados	
O.D. 041 Universidad Nacional del Sur	45.200
O.D. 043 Universidad Nacional de Buenos Aires.	163.200
O.D. 044 Universidad Nacional de Córdoba	129.200
O.D. 045 Universidad Nacional de Cuyo	99.600
O.D. 046 Universidad Nacional de La Plata	143.400
O.D. 047 Universidad Nacional de Tucumán	102.500
O.D. 048 Universidad Nacional del Litoral	40.000
O.D. 049 Universidad Nacional de Rosario	96.700
O.D. 063 Universidad Nacional del Nordeste	38.000
O.D. 088 Universidad Tecnológica Nacional	47.200
2 — Para Erogaciones de Capital	150.000
De Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados	
O.D. 043 Universidad Nacional de Buenos Aires.	150.000
Total Contribuciones de la Administración Nacional	1.055.000 *
Total General	1.055.000 *
Uso de los Recursos	1.055.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	905.000
2 — Para Erogaciones de Capital	150.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 3º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970
JURISDICCION 40 — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
ORG. DESCENTRALIZADO 088 — UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	1.000
1 — Ingresos Corrientes	1.000
11 — No Tributarios	1.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	1.000
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	4.187.800
Total Recursos Específicos	4.188 800 *
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
1 — Para Erogaciones Corrientes	16.179.000
De la Jurisdicción 91 — Obligaciones a Cargo del Tesoro	16.179.000
2 — Para Erogaciones de Capital	4.736.000
De la Jurisdicción 91 — Obligaciones a Cargo del Tesoro	4.736.000
Total Contribuciones de la Administración Nacional	20.915.000 *
Total General	25.103.800 *
Uso de los Recursos	25.103.800
1 — Para Erogaciones Corrientes	18.205.600
2 — Para Erogaciones de Capital	6.851.000
3 — Para Erogaciones Figurativas	47.200
Para Erogaciones Corrientes 47.200	
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 3º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970
JURISDICCION 40 — MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
ORG. DESCENTRALIZADO 089 — CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	50.516.000
1 — Ingresos Corrientes	50.511.000
10 — Tributarios	50.000.000
100 — Sobre los Ingresos	17.000.000
A — Producido del art. 8º, Ley Nº 16.459	17.000.000
102 — Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	33.000.000
A — Producido del Impuesto para Educación Técnica, Ley 16.450	33.000.000
11 — No Tributarios	511.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	511.000
A — Producido de Talleres	110.000
B — Producido Fletes, Alquileres, Donaciones y Varios.	400.000
C — Donaciones y Legados	1.000
2 — Ingresos de Capital	5.000
29 — Otros	5.000
A — Venta de Automotores y Otros Bienes Afectados al Servicio del Estado	5.000
Total Recursos Específicos	50.516.000 *
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
1 — Para Erogaciones Corrientes	101.090.000
De la Jurisdicción 91 — Obligaciones a Cargo del Tesorero	101.090.000
2 — Para Erogaciones de Capital	4.527.000
De la Jurisdicción 91 — Obligaciones a Cargo del Tesoro	4.527.000
Total Contribuciones de la Administración Nacional	105.617.000 *
Total General	156.133.000 *
Uso de los Recursos	156.133.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	142.110.000
2 — Para Erogaciones de Capital	14.023.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 3º

JURISDICCION 50 — MINISTERIO DE DEFENSA

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS — RESUMEN DE LOS CALCULOS DE RECURSOS PARA 1970

— En Pesos —

Organismos	Recursos					Uso de los Recursos			
			Contribuciones de la Administ. Nacional						
	Total	Específicos	Total	Aportes Administración Central	Aportes Cuentas y Organismos	Para Erogaciones Corrientes	Para Erogaciones de Capital	Para Erogaciones Figurativas	Probable Remanente
025 Dirección General de Fabricaciones Militares	403.553.000	403.553.000	—	—	—	319.746.000	81.528.000	—	2.279.000
033 Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares	4.791.600	4.791.600	—	—	—	3.298.600	1.493.000	—	—
094 Registro Nacional de las Personas	5.663.600	1.206.000	4.457.600	4.457.600	—	4.964.600	699.000	—	—
Total Jurisdicción	414.008.200	409.550.600	4.457.600	4.457.600	—	328.009.200	83.720.000	—	2.279.000

Anexo al artículo 3º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970
JURISDICCION 50 — MINISTERIO DE DEFENSA
ORG. DESCENTRALIZADO 025 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	373.601.000
1 — Ingresos Corrientes	350.490.000
10 — Tributarios	44.130.000
103 — Sobre el Comercio Exterior	44.130.000
A — Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino - Art. 4º, Decreto-Ley 1.052/58	44.130.000
11 — No Tributarios	306.360.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	306.360.000
A — Venta de Productos y Ventas Varias - Neto de Impuesto a las Ventas	204.270.000
B — Ingresos Varios	4.000.000
C — Utilidades de Sociedades Mixtas	15.000.000
D — Utilidades Capitalizables - Exención Pago del Impuesto a las Ventas, art. 2do., Ley Nº 18.197	7.500.000
E — Operación Chapas y Palanquilla - Decretos números 8.304/68 y 415/69	75.590.000
2 — Ingresos de Capital	23.111.000
20 — Uso del Crédito	11.811.000
A — Crédito Bancario y Financiación de Adquisiciones	11.811.000
22 — Ventas de Activo Fijo	11.300.000
A — Venta de Bienes de Uso	11.300.000
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	29.952.000
Total Recursos Específicos	403.553.000 *
Total General	403.553.000 *
Uso de los Recursos	401.274.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	319.746.000
2 — Para Erogaciones de Capital	81.528.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	2.279.000

Anexo al artículo 3º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970
JURISDICCION 50 — MINISTERIO DE DEFENSA
ORG. DESCENTRALIZADO 033 — INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A ingresar en el Ejercicio	4.791.600
1 — Ingresos Corrientes	3.791.600
10 — Tributarios	3.366.400
104 — Aportes de Previsión y Asistencia Social	3.366.400
11 — No Tributarios	425.200
119 — Otros Ingresos no Tributarios	425.200
A — Cargas Administrativas Sistema Ahorro y Préstamo	425.200
2 — Ingresos de Capital	1.000.000
29 — Otros	1.000.000
A — Venta de Títulos Empréstito 9 de Julio, 7 % - 1962	1.000.000
Total Recursos Específicos	4.791.600 *
Total General	4.791.600 *
Uso de los Recursos	4.791.600
1 — Para Erogaciones Corrientes	3.298.600
2 — Para Erogaciones de Capital	1.493.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al artículo 3º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970
JURISDICCION 50 — MINISTERIO DE DEFENSA
ORG. DESCENTRALIZADO 094 — REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	1.206.000
1 — Ingresos Corrientes	1.200.000
11 — No Tributarios	1.200.000
110 — Tasas y Tarifas	1.200.000
A — Decretos 9.960/67 y 5.489/68 - Tasas por la Documentación que Expide el Registro Nac. de las Personas - Documento Nac. de Identidad para Nativos y Extranjeros. Pasaportes, Testimonios, Certificados, Libretas Cívicas, etc.	1.200.000
2 — Ingresos de Capital	6.000
22 — Ventas de Activo Fijo	6.000
A — Venta de Elementos, Bienes en Desuso y/o Rezagos	6.000
Total Recursos Específicos	1.206.000 *
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
1 — Para Erogaciones Corrientes	3.758.600
De la Jurisdicción 91 — Obligaciones a Cargo del Tesoro	3.758.600
2 — Para Erogaciones de Capital	699.000
De la Jurisdicción 91 — Obligaciones a Cargo del Tesoro	699.000
Total Contribuciones de la Administración Nacional	4.457.600 *
Total General	5.663.600 *
Uso de los Recursos	5.663.600
1 — Para Erogaciones Corrientes	4.964.600
2 — Para Erogaciones de Capital	699.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 3º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970
JURISDICCION 51 — COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO
ORG. DESCENTRALIZADO 034 — INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Denominación	Importes en $
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
1 — Para Erogaciones Corrientes	5.638.000
De la Jurisdicción 91 — Obligaciones a Cargo del Tesoro	5.638.000
2 — Para Erogaciones de Capital	3.506.000
De la Jurisdicción 91 — Obligaciones a cargo del Tesoro	3.506.000
Total Contribuciones de la Administración Nacional	9.144.000 *
Total General	9.144.000 *
Uso de los Recursos	9.144.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	5.638.000
2 — Para Erogaciones de Capital	3.506.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 3º

JURISDICCION 51 — COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS — RESUMEN DE LOS CALCULOS DE RECURSOS PARA 1970

— En Pesos —

Organismos	Recursos					Uso de los Recursos			
			Contribuciones de la Adminis. Nacional						
	Total	Específicos	Total	Aportes Administración Central	Aportes Cuentas y Organismos	Para Erogaciones Corrientes	Para Erogaciones de Capital	Para Erogaciones Figurativas	Probable Remanente
034 Instituto Geográfico Militar	9.144.000	—	9.144.000	9.144.000	—	5.638.000	3.506.000	—	—
Total Jurisdicción	9.144.000	—	9.144.000	9.144.000	—	5.638.000	3.506.000	—	—

Anexo al Artículo 3º

JURISDICCION 52 — COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS — RESUMEN DE LOS CALCULOS DE RECURSOS PARA 1970

— En Pesos —

Organismos	Recursos					Uso de los Recursos			
			Contribuciones de la Administ. Nacional						
	Total	Específicos	Total	Aportes Administración Central	Aportes Cuentas y Organismos	Para Erogaciones Corrientes	Para Erogaciones de Capital	Para Erogaciones Figurativas	Probable Remanente
059 Instituto Antártico Argentino	1.085.300	—	1.085.300	1.085.300	—	975.300	110.000	—	—
Total Jurisdicción	1.085.300	—	1.085.300	1.085.300	—	975.300	110.000	—	—

Anexo al Artículo 3º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970
JURISDICCION 52 — COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA
ORG. DESCENTRALIZADO 059 — INSTITUTO ANTARTICO ARGENTINO

Denominación	Importes en $
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
1 — Para Erogaciones Corrientes	975.300
De la Jurisdicción 91 — Obligaciones a cargo del Tesoro	975.300
2 — Para Erogaciones de Capital	110.000
De la Jurisdicción 91 — Obligaciones a cargo del Tesoro	110.000
Total Contribuciones de la Administración Nacional	1.085.300 *
Total General	1.085.300 *
Uso de los Recursos	1.085.300
1 — Para Erogaciones Corrientes	975.300
2 — Para Erogaciones de Capital	110.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 3º

JURISDICCION 53 — COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS — RESUMEN DE LOS CALCULOS DE RECURSOS PARA 1970
— En Pesos —

Organismos	Recursos					Uso de los Recursos			
			Contribuciones de la Administ. Nacional						
	Total	Específicos	Total	Aportes Administración Central	Aportes Cuentas y Organismos	Para Erogaciones Corrientes	Para Erogaciones de Capital	Para Erogaciones Figurativas	Probable Remanente
030 Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial	1.152.200	—	1.152.200	1.152.200	—	152.200	1.000.000	—	—
Total Jurisdicción	1.152.200	—	1.152.200	1.152.200	—	152.200	1.000.000	—	—

Anexo al Artículo 3º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970
JURISDICCION 53 — COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA
ORG. DESCENTRALIZADO 030 — FONDO PARA LA DEFENSA ANTIAEREA TERRITORIAL

Denominación	Importes en $
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
1 — Para Erogaciones Corrientes	152.200
De la Jurisdicción 91 — Obligaciones a Cargo del Tesoro	152.200
2 — Para Erogaciones de Capital	1.000.000
De la Jurisdicción 91 — Obligaciones a Cargo del Tesoro	1.000.000
Total Contribuciones de la Administración Nacional	1.152.200 *
Total General	1.152.200 *
Uso de los Recursos	1.152.200
1 — Para Erogaciones Corrientes	152.200
2 — Para Erogaciones de Capital	1.000.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 3º

JURISDICCION 62 — SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS — RESUMEN DE LOS CALCULOS DE RECURSOS PARA 1970
— En Pesos —

Organismos	Recursos					Uso de los Recursos			
			Contribuciones de la Administ. Nacional						
	Total	Específicos	Total	Aportes Administración Central	Aportes Cuentas y Organismos	Para Erogaciones Corrientes	Para Erogaciones de Capital	Para Erogaciones Figurativas	Probable Remanente
020 Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles	65.971.200	65.971.200	—	—	—	27.212.000	640.000	38.119.200	—
021 Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos	20.261.400	20.261.400	—	—	—	11.785.400	94.000	8.382.000	—
022 Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos	15.705.500	15.705.500	—	—	—	11.337.700	326.000	4.041.800	—
024 Dirección General de Servicios Comunes de Previsión	22.847.000	—	22.847.000	—	22.847.000	22.107.000	740.000	—	—
Total Jurisdicción	124.785.100	101.938.100	22.847.000	—	22.847.000	72.442.100	1.800.000	50.543.000	—

Anexo al Artículo 3º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970
JURISDICCION 62 — SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL
ORG. DESCENTRALIZADO 020 — CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Denominación		Importes en $
A — Recursos Específicos		
I — A Ingresar en el Ejercicio		65.971.200
1 — Ingresos Corrientes		65.971.200
10 — Tributarios		65.971.200
104 — Aportes de Previsión y Asistencia Social		65.971.200
Total Recursos Específicos		65.971.200 *
Total General		65.971.200 *
Uso de los Recursos		65.971.200
1 — Para Erogaciones Corrientes		27.212.000
2 — Para Erogaciones de Capital		640.000
3 — Para Erogaciones Figurativas		38.119.200
Para Erogaciones Corrientes	17.703.500	
Para Erogaciones de Capital	20.415.700	
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970		—

Anexo al Artículo 3º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970
JURISDICCION 62 — SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL
ORG. DESCENTRALIZADO 021 — CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS

Denominación		Importes en $
A — Recursos Específicos		
I — A Ingresar en el Ejercicio		20.261.400
1 — Ingresos Corrientes		20.261.400
10 — Tributarios		20.261.400
104 — Aportes de Previsión y Asistencia Social		20.261.400
Total Recursos Específicos		20.261.400 *
Total General		20.261.400 *
Uso de los Recursos		20.261.400
1 — Para Erogaciones Corrientes		11.785.400
2 — Para Erogaciones de Capital		94.000
3 — Para Erogaciones Figurativas		8.382.000
Para Erogaciones Corrientes	7.171.000	
Para Erogaciones de Capital	1.211.000	
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970		—

Anexo al Artículo 3º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 62 — SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL

ORG. DESCENTRALIZADO 024 — DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS COMUNES DE PREVISION

Denominación	Importes en $
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
1 — Para Erogaciones Corrientes	22.107.000
De Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados	
O.D. 020 Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles	13.517.600
O.D. 021 Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos	5.198.700
O.D. 022 Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos	3.390.700
2 — Para Erogaciones de Capital	740.000
De Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados	
O.D. 020 Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles	415.700
O.D. 021 Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos	211.000
O.D. 022 Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos	113.300
Total Contribuciones de la Administración Nacional	22.847.000 *
Total General	22.847.000 *
Uso de los Recursos	22.847.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	22.107.000
2 — Para Erogaciones de Capital	740.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 3º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 62 — SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL

ORG. DESCENTRALIZADO 022 — CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Denominación	Importes en $	
A — Recursos Específicos		
I — A Ingresar en el Ejercicio		15.705.500
1 — Ingresos Corrientes		15.705.500
10 — Tributarios		15.705.500
104 — Aportes de Previsión y Asistencia Social		15.705.500
Total Recursos Específicos		15.705.000 *
Total General		15.705.500 *
Uso de los Recursos		15.705.500
1 — Para Erogaciones Corrientes		11.337.700
2 — Para Erogaciones de Capital		326.000
3 — Para Erogaciones Figurativas		4.041.800
Para Erogaciones Corrientes	3.928.500	
Para Erogaciones de Capital	113.300	
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970		—

Anexo al Artículo 3º

JURISDICCION 63 — SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS — RESUMEN DE LOS CALCULOS DE RECURSOS PARA 1970

— En Pesos —

Organismos	Recursos					Uso de los Recursos			
			Contribuciones de la Administ. Nacional						
	Total	Específicos	Total	Aportes Administración Central	Aportes Cuentas y Organismos	Para Erogaciones Corrientes	Para Erogaciones de Capital	Para Erogaciones Figurativas	Probable Remanente
060 Servicio Nacional de Rehabilitación	8.293.000	—	8.293.000	8.293.000	—	6.360.000	1.933.000	—	—
067 Instituto Nacional de Microbiología	5.312.800	370.000	4.942.800	4.942.800	—	4.689.800	623.000	—	—
075 Instituto Nacional de Salud Mental	61.068.800	18.218.800	42.850.000	42.850.000	—	52.852.800	8.216.000	—	—
Total Jurisdicción	74.674.600	18.588.800	56.085.800	56.085.800	—	63.902.600	10.772.000	—	—

Anexo al Artículo 3º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 63 — SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA

ORG. DESCENTRALIZADO 060 — SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION

Denominación	Importes en $
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
1 — Para Erogaciones Corrientes	6.360.000
De la Jurisdicción 91 — Obligaciones a Cargo del Tesoro	6.360.000
2 — Para Erogaciones de Capital	1.933.000
De la Jurisdicción 91 — Obligaciones a Cargo del Tesoro	1.933.000
Total Contribuciones de la Administración Nacional	8.293.000 *
Total General	8.293.000 *
Uso de los Recursos	8.293.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	6.360.000
2 — Para Erogaciones de Capital	1.933.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 3º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 63 — SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA

ORG. DESCENTRALIZADO 067 — INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
1 — Ingresar en el Ejercicio	370.000
1 — Ingresos Corrientes	370.000
11 — No Tributarios	370.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	370.000
A — Producido de la venta de Elementos, Prestación de Servicios e Ingresos Varios	370.000
Total Recursos Específicos	370.000 *
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
1 — Para Erogaciones Corrientes	4.419.000
De la Jurisdicción 91 — Obligaciones a Cargo del Tesoro	4.419.800
2 — Para Erogaciones de Capital	523.000
De la Jurisdicción 91 — Obligaciones a cargo del Tesoro	523.000
Total Contribuciones de la Administración Nacional	4.942.800 *
Total General	5.312.800 *
Uso de los Recursos	5.312.800
1 — Para Erogaciones Corrientes	4.689.800
2 — Para Erogaciones de Capital	623.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 3º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 63 — SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA

ORG. DESCENTRALIZADO 075 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
II — Remanente de Ejercicios Anteriores	18.218.800
Total Recursos Específicos	18.218.800 *
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
1 — Para Erogaciones Corrientes	35.345.000
De la Jurisdicción 91 — Obligaciones a Cargo del Tesoro	35.345.000
2 — Para Erogaciones de Capital	7.505.000
De la Jurisdicción 91 — Obligaciones a Cargo del Tesoro	7.505.000
Total Contribuciones de la Administración Nacional	42.850.000 *
Total General	61.068.800 *
Uso de los Recursos	61.068.800
1 — Para Erogaciones Corrientes	52.852.800
2 — Para Erogaciones de Capital	8.216.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 3º

JURISDICCION 64 — SECRETARIA DE ESTADO DE VIVIENDA

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS — RESUMEN DE LOS CALCULOS DE RECURSOS PARA 1970

— En Pesos —

Organismos	Recursos: Total	Recursos: Específicos	Recursos: Contribuciones de la Administ. Nacional: Total	Recursos: Contribuciones de la Administ. Nacional: Aportes Administración Central	Recursos: Contribuciones de la Administ. Nacional: Aportes Cuentas y Organismos	Uso de los Recursos: Para Erogaciones Corrientes	Uso de los Recursos: Para Erogaciones de Capital	Uso de los Recursos: Para Erogaciones Figurativas	Probable Remanente
006 Banco Hipotecario Nacional	59.216.800	59.216.800	—	—	—	48.844.800	8.622.000	1.750.000	—
019 Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda	1.915.500	1.915.500	—	—	—	1.765.500	150.000	—	—
026 Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real	60.126.000	1.526.000	58.600.000	—	58.600.000	4.088.000	56.038.000	—	—
Total Jurisdicción	121.258.300	62.658.300	58.600.000	—	58.600.000	54.699.300	64.810.000	1.750.000	—

Anexo al Artículo 3º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 64 — SECRETARIA DE ESTADO DE VIVIENDA

ORG. DESCENTRALIZADO 006 — BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	59.216.800
1 — Ingresos Corrientes	59.216.800
10 — Tributarios	20.000
102 — Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	20.000
A — Gravamen sobre Entradas de Hipódromos, Ley número 11.242	20.000
11 — No Tributarios	59.196.800
119 — Otros Ingresos no Tributarios	59.196.800
A — Intereses	44.996.800
B — Primas de Seguros	4.000.000
C — Alquileres	2.000.000
D — Comisiones Varias	2.000.000
E — Derechos de Ahorro y Préstamo	4.000.000
F — Recuperación por Gastos y Usos de Bienes	2.000.000
G — Recuperaciones Varias	200.000
Total Recursos Específicos	59.216.800 *
Total General	59.216.800 *
Uso de los Recursos	59.216.800
1 — Para Erogaciones Corrientes	48.844.800
2 — Para Erogaciones de Capital	8.622.000
3 — Para Erogaciones Figurativas	1.750.000
Para Erogaciones Corrientes 1.750.000	
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 3º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 64 — SECRETARIA DE ESTADO DE VIVIENDA

ORG. DESCENTRALIZADO 019 — CAJA FEDERAL DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	1.915.500
1 — Ingresos Corrientes	1.915.500
10 — Tributarios	12.000
102 — Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	12.000
A — Artículo 15 - Inc. D - Ley Nº 17.594	12.000
11 — No Tributarios	1.903.500
119 — Otros Ingresos no Tributarios	1.903.500
A — Artículo 15 - Inc. B - Ley Nº 17.594	1.873.500
B — Artículo 15 - Inc. C - Ley Nº 17.594	10.000
C — Varios	20.000
Total Recursos Específicos	1.915.500 *
Total General	1.915.500 *
Uso de los Recursos	1.915.500
1 — Para Erogaciones Corrientes	1.765.500
2 — Para Erogaciones de Capital	150.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 3º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 64 — SECRETARIA DE ESTADO DE VIVIENDA

ORG. DESCENTRALIZADO 026 — DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	1.526.000
1 — Ingresos Corrientes	1.526.000
11 — No Tributarios	1.526.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	1.526.000
A — Comisión de Administración	1.176.000
B — Recursos Varios	350.000
Total Recursos Específicos	1.526.000 *
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
1 — Para Erogaciones Corrientes	2.600.000
De Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados	
O. D 020 Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles	1.800.000
O. D 021 Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos	800.000
2 — Para Erogaciones de Capital	56.000.000
De Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados	
O. D 020 Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles	20.000.000
O. D 021 Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos	1.000.000
C. E. 325 Producido de Lotería y Casinos	35.000.000
Total Contribuciones de la Administración Nacional	58.600.000 *
Total General	60.126.000 *
Uso de los Recursos	60.126.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	4.088.000
2 — Para Erogaciones de Capital	56.038.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Anexo al Artículo 3º

JURISDICCION 71 — SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS — RESUMEN DE LOS CALCULOS DE RECURSOS PARA 1970

— En Pesos —

Organismos	Recursos: Total	Recursos: Específicos	Recursos: Contribuciones de la Administ. Nacional: Total	Recursos: Contribuciones de la Administ. Nacional: Aportes Administración Central	Recursos: Contribuciones de la Administ. Nacional: Aportes Cuentas y Organismos	Uso de los Recursos: Para Erogaciones Corrientes	Uso de los Recursos: Para Erogaciones de Capital	Uso de los Recursos: Para Erogaciones Figurativas	Probable Remanente
054 Dirección Nacional de Vialidad	1.103.931.000	1.103.931.000	—	—	—	166.905.900	936.672.100	353.000	—
Total Jurisdicción	1.103.931.000	1.103.931.000	—	—	—	166.905.900	936.672.100	353.000	—

Anexo al Artículo 3º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 71 — OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

ORG. DESCENTRALIZADO 054 — DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	1.103.931.000
1 — Ingresos Corrientes	1.048.071.000
10 — Tributarios	1.039.071.000
102 — Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	1.027.071.000
A — Impuesto a la Nafta	242.507.000
B — Impuesto al Gas-Oil	97.840.000
C — Impuesto al Kerosene	7.501.000
D — Impuesto al Diesel-Oil	9.900.000
E — Impuesto al Fuel-Oil	19.215.000
F — Impuesto a los Lubricantes	700.000
G — Impuesto a las Cubiertas	11.000.000
H — Ley 14.381 - Artículo 14	45.000.000
I — Decreto-Ley 5.574/58 y Ley Nº 16.657	17.700.000

Denominación	Importes en $
J — Ley 15.274 - Modificada por Decreto-Ley 2.227|63, Ley 16.656, Decreto 1.012|66 y Leyes 17.623 y 17.598 - Impuesto a las Cubiertas	170.000 000
K — Impuesto Especial a la Nafta	405.708.000
103 — Sobre el Comercio Exterior	12.000.000
A — Leyes 15.273 y 16.450 — Plan de Caminos de Fomento Agricola	12.000.000
11 — No Tributarios	9.000.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	9.000.000
A — Renta de Valores Públicos	100.000
B — Venta de Bienes	110.000
C — Venta de Servicios	700.000
D — Otros sin Clasificar	8.090.000
2 — Ingresos de Capital	55.860.000
20 — Uso del Crédito	35.550 000
22 — Ventas de Activo Fijo	3.000.000
29 — Otros	17.310.000
Total Recursos Específicos	1.103.931.000 *
Total General	1.103.931 000 *
Uso de los Recursos	1.103.931.000
1 — Para Erogaciones Corrientes	166.905.900
2 — Para Erogaciones de Capital	936.672.100
3 — Para Erogaciones Figurativas	353.000
Para Erogaciones Corrientes 353.000	
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	

Anexo al Artículo 3º

JURISDICCION 73 — SECRETARIA DE ESTADO DE RECURSOS HIDRICOS

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS — RESUMEN DE LOS CALCULOS DE RECURSOS PARA 1970

— En Pesos —

Organismos	Recursos					Uso de los Recursos			
			Contribuciones de la Administ. Nacional						
	Total	Específicos	Total	Aportes Administración Central	Aportes Cuentas y Organismos	Para Erogaciones Corrientes	Para Erogaciones de Capital	Para Erogaciones Figurativas	Probable Remanente
001 Administración General de Obras Sanitarias de la Nación	496.816.800	466 816.800	30 000.000	30.000.000	—	232.597.800	264.014.000	205.000	—
055 Laboratorio Nacional de Hidráulica Aplicada	6.703.800	—	6.703.800	6.703.800	—	3.273.800	3.430.000	—	—
Total Jurisdicción	503.520.600	466.816.800	36.703.800	36.703.800	—	235.871.600	267 444.000	205.000	—

Anexo al Artículo 3º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 73 — SECRETARIA DE ESTADO DE RECURSOS HIDRICOS

ORG DESCENTRALIZADO 001 — ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Denominación	Importes en $
A — Recursos Específicos	
I — A Ingresar en el Ejercicio	466.816.800
1 — Ingresos Corrientes	385.516.800
10 — Tributarios	18.800.000
102 — Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	18.800.000
A — Recargos Tarifarios - Art. 2º Ley Nº 16.437	10.000.000
B — Ley Nº 16.660 Remanente Fondos Ley Nº 14.578	8.800.000
11 — No Tributarios	366.716.800
110 — Tasas y Tarifas	259.729 800
A — Explotación Capital Federal	122.422.000
B — Distritos del Interior	104.807.800
C — Fondo de Renovación - Decreto Nº 1.357|67	32.500.000
119 — Otros Ingresos no Tributarios	106.987.000
A — Entradas Varias	3.000.000
B — Servicios Requeridos por Terceros	2.429.000
C — Obras Domiciliarias a Plazo	28.000
D — Recursos Afectados a Capital Federal	5.330.000
E — Ley Nº 16.660 Aportes de Provincias y|o Municipalidades	13.030.000
F — Excedentes de Explotación Art. 21 Ley 13.577	40.500.000
G — Convenios de Financiación Mixta con Municipalidades y|o Provincias	37.670.000
H — Obras por Cuenta de Terceros	5.000.000
2 — Ingresos de Capital	81.300.000
20 — Uso del Crédito	81.300.000
A — B. I. D. - Préstamo	21.300.000
B — Banco Central de la República Argentina	20.000.000
C — Caja Nacional de Ahorro Postal	40.000.000
Total Recursos Específicos	466.816.800 *
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
— Para Erogaciones de Capital	30.000 000
De la Jurisdicción 91 Obligaciones a Cargo del Tesoro	30.000.000
Total Contribuciones de la Administración Nacional	30.000.000 *
Total General	496.816.800 *
Uso de los Recursos	496.816.800
1 — Para Erogaciones Corrientes	232.597.800
2 — Para Erogaciones de Capital	264.014.000
3 — Para Erogaciones Figurativas	205 000
Para Erogaciones Corrientes 205.000	
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	

Anexo al Artículo 3º

CALCULO DE RECURSOS PARA 1970

JURISDICCION 73 — SECRETARIA DE ESTADO DE RECURSOS HIDRICOS

ORG. DESCENTRALIZADO 055 — LABORATORIO NACIONAL DE HIDRAULICA APLICADA

Denominación	Importes en $
B — Contribuciones de la Administración Nacional	
1 — Para Erogaciones Corrientes	3.273.800
De la Jurisdicción 91 Obligaciones a Cargo del Tesoro	3.273.800
2 — Para Erogaciones de Capital	3.430.000
De la Jurisdicción 91 Obligaciones a Cargo del Tesoro	3.430.000
Total Contribuciones de la Administración Nacional	6.703.800 *
Total General	6.703.800 *
Uso de los recursos	6.703.800
1 — Para Erogaciones Corrientes	3.273.800
2 — Para Erogaciones de Capital	3.430.000
4 — Probable Remanente del Ejercicio 1970	—

Planilla Anexa al Art. 4º

JURISDICCION 31 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CUENTA ESPECIAL 811 — "MERCADO CONSIGNATARIO DE YERBA MATE CANCHADA"

REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO

1º Tiene por finalidad entender en todo lo referente a producción, comercialización, fiscalización, fomento del consumo y ordenamiento de la economía yerbatera y funcionará con el siguiente régimen:

a) Se acreditará:

1) Con el saldo que arroje al cierre del ejercicio 1969 el Mercado Consignatario de Yerba Mate Nacional Canchada, la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate y el Comité de Propaganda del Consumo de la Yerba Mate.

2) Con el producido de las tasas por comercialización de yerba mate.

3) Con el producido del impuesto móvil a que se refiere el Art. 3º. Apartado 1) de la Ley 12.236.

4) Con el importe de las multas por infracciones que aplique de acuerdo con las disposiciones vigentes.

b) Se debitará: por los gastos que origine el funcionamiento del Mercado Consignatario de Yerba Mate Canchada;

c) Será administrada directamente por el funcionario que esté a cargo del Mercado quien queda facultado para realizar toda clase de gastos, cualquiera sea su monto, como así también a designar, promover suspender, retrogradar y destituir a su personal, debiendo comunicar mensualmente a la Contaduría General de la Nación, un estado detallado del movimiento de esta cuenta.

2º — El saldo que se registre al cierre deel ejercicio, será transferido al siguiente.

Planilla Anexa al Art. 4º

JURISDICCION 32 — SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

CUENTA ESPECIAL 104 — CASA DE MONEDA DE LA NACION

REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO

a) Finalidad y cometido del servicio: Investigación técnica, científica y artística de procesos de acuñación e impresión de moneda; valores fiscales, postales, de ahorro; impresos de seguridad; etc. y la ejecución de esos trabajos remunerados requeridos por terceros, sean estos organismos oficiales, semipúblicos o privados.

Además registrará los ingresos provenientes de la venta de máquinas, motores, herramientas, rezagos, materiales en desuso, etc. y los gastos relacionados con la ampliación, mejoras y equipamiento de los talleres de la Repartición.

b) Administración: Será atendida directamente por Casa de Moneda de la Nación con carácter de Servicio Administrativo, con la obligación de remitir mensualmente a la Contaduría General de la Nación el movimiento contable que registre, y al Tribunal de Cuentas de la Nación la rendición de cuentas de su gestión administrativa.

c) Sobrantes al cierre del ejercicio: El saldo no comprometido se transferirá al ejercicio siguiente, previa deducción de hasta el importe equivalente a la contribución, durante ese ejercicio, de la Administración Central, que será reintegrada a Rentas Generales.

Planilla Anexa al Art. 4º

JURISDICCION 31 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CUENTA ESPECIAL 813 — SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO

La Cuenta Especial "Servicio Nacional de Sanidad Animal" funcionará de acuerdo con el siguientee régimen, constituyendo el mencionado Servicio un responsable directo ante el Tribunal de Cuentas de la Nación.

a) Para los programas 01 (Campaña Erradicación Fiebre Aftosa) y 02 (Otras Luchas Sanitarias), será de aplicación el régimen estatuido por Decreto-Ley 6.134 del 25 ede julio de 1963.

b) Para el Programa 03 (Sanidad Animal), será de aplicación el régimen determinado por Decreto Nº 10.367 del 19 de noviembre de 1965 y sus modificatorios y la autoridad competente para la administración de sus fondos, será el titular de el Servicio Nacional de Sanidad Animal.

Planilla Anexa al Art. 4º

JURISDICCION 31 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CUENTA ESPECIAL 851 — MERCADO DE FRUTOS VICTORIA

REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO

Se acreditará: Con los recursos establecidos en el punto 1º de la Resolución Nº 127 del 28 de setiembre de 1966, provenientes de los derechos de Entrada y Pesaje y Almacenaje.

Se debitará: Por todos los gastos directos e indirectos que origine el funcionamiento del Mercado de Frutos Victoria.

La Cuenta Especial será administrada directamente por el Director General del Mercado de Frutos Victoria. Mensualmente comunicará a la Contaduría General de la Nación, un estudio detallado del movimiento de la cuenta. El saldo remanente al cierre del ejercicio será transferido al siguiente.

Planilla Anexa al Art. 4º

JURISDICCION 71 — SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

CUENTA ESPECIAL 933 — "FONDO NACIONAL DE LA MARINA MERCANTE"

REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO

a) Finalidad o cometido del servicio: Cumplimiento del Decreto-Ley número 6.677/63, convalidado por la Ley Nº 16.478.

b) Administrada directamente por la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte, debiendo remitir a la Contaduría General de la Nación los estados mensuales de ejecución del presupuesto, de conformidad con las normas respectivas, a los que acompañará un estado del movimiento de fondos.

c) El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Planilla Anexa al Artículo 6º

JURISDICCION 31 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 92 — INSTITUTO NACIONAL DE ACTIVIDAD HIPICA

DETALLE DE GASTOS DE EJERCICIOS VENCIDOS

Expediente y/o Liquidación	Acreedor	Concepto	Importe en $.
Sección 0 — Erogaciones Corrientes			
Función 7.90 — Bienestar Social sin Discriminar			
Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales			
Principal 1212			
Organización Sudamericana de Fomento del Sangre Pura de Carrera		Publicaciones ...	600
Sección 4 — Erogaciones de Capital			
Función 7.90 — Bienestar Social sin Discriminar			
Inciso 61 — Bienes			
Principal 6112			
1316/68	Dirección Autárquica de Obras Municipales	Remodelación Tattersall	30.500

Planilla Anexa al Artículo 6º

JURISDICCION 53 — COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AREA

DETALLE DE GASTOS DE EJERCICIOS VENCIDOS

Expediente y/o Liquidación	Acreedor	Concepto	Importe en $.
Sección 0 — Erogaciones Corrientes			
Función 2.20 — Aeronáutica			
Carácter 1 — 754 — C.E. Varios Ingresos			
Inciso 11 — Personal			
Programa 01			
Partida Principal 1212 — Planta Permanente E.V.			764.740
Concepto: Sumas a pagar como consecuencia de la división de la ex-DINFIA dispuesta por Ley 17.342.			

Planilla Anexa al Artículo 6º

JURISDICCION 64 — SECRETARIA DE ESTADO DE VIVIENDA

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 019 — CAJA FEDERAL DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA

DETALLE DE GASTOS DE EJERCICIOS VENCIDOS

Expediente y/o Liquidación	Acreedor	Concepto	Importe en $
Sección 0 — Erogaciones Corrientes			
Sección 1 — Operación			
Inciso 11 — Personal			
Principal 1112 — Planta Permanente EV.			106.100
Planilla 40/67 Expte 31.356/69	César Paradelo Malcolm y otros	Productividad ...	54.610
Planilla 82/68 Expte. 31.357/69	César Paradelo Malcolm y otros	Productividad ...	51.490

Planilla Anexa al Artículo 6º

JURISDICCION 30 — MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

ORGANISMO DESCENTRALIZADO 007 — BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DETALLE DE GASTOS DE EJERCICIOS VENCIDOS

Expediente y/o Liquidación	Acreedores	Concepto	Importe en $
Sección 0 — Erogaciones Corrientes			
Sector 1 — Operación			
Inciso 11 — Personal			
Principal 1112 — Planta Permanente EV.			630
Expte. 112.805	Luis Miguel Torney	Diferencia cargo superior	252
		Productividad ...	14
Expediente 114.106	José B. Charif	S. Anual Comp..	22
Expediente 112.805	Aldo R. Di Matteo	S. Anual Comp..	85
Expediente 112.805	Hugo Sobredo	S. Anual Comp..	132
		Antig. y Calificación	49
		Aporte Patronal..	76
Sector 3 — Transferencias			
Inciso 31 — Al Sector Público			
Principal 3162 — Obras Sociales			11
Expedientes 112.805 y 114.106		Obra Social 11 ..	11

Anexa al Artículo 7º

Autorización del presente decreto					Para atender las siguientes erogaciones	
Código Contable	Partidas Principales y Parciales		Denominación	En $	Concepto	En $
260.312	1210	005	Papel cartón e impresos	4.380.000	Pago por impresión de valores fiscales	4.380.000
260.320	1210	020	Seguros y comisiones	883.000	Comisión por ventas de sellados	883.000
260.339	1212	005	Papel cartón e impresos	1.000.000	Pago por impresión de valores fiscales	1.000.000
260.363	3170	399	Otros	2.000.000	Contribución al Consejo Federal de Inversiones para atención de gastos que demande la reorganización de catastros provinciales	2.000.000
					Becas a seminaristas y estudiantes de teología de los distintos Arzobispados y Obispados de la República	349.000
261.203	3320	002	Personas de existencia visible	349.000	Conservación de edificios fiscales	611.000
261.211	1220	031	Otros gastos	731.000	Dirección Nacional de Arquitectura	12.000
261.475	1210	012	Electricidad, gas y agua	150.000	Gastos que ocasione la provisión regular de agua a las poblaciones que carezcan de ella, por las que atraviesan las líneas del Ferrocarril General Belgrano	150.000
261.483	3170	399	Otros	3.000.000	Compensación a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación conforme lo establecido por el art. 19. Inciso D. de la Ley 13.577 por los quebrantos que origine la aplicación del Art. 51 de la citada Ley modificada por la Nº 14.160	3.000.000
261.491	3320	001	Entidades	510.000	Observatorio de Física-Cósmica San Miguel — Provincia de Buenos Aires	510.000
261.505	3140	123	Varias Provincias	166.000	Fomento de la instrucción primaria en las Provincias -Ley 2737	166.000
261.513	3140	123	Varias Provincias	26.000.000	Fondo destinado a las Provincias para equiparar las remuneraciones de maestros provinciales con las vigentes en el orden nacional	26.000.000
261.521	3140	119	Santa Cruz	371.000	Contribución para atender servicios nacionales de la enseñanza transferidos a las Provincias	371.000
261.556	3320	001	Entidades	225.540	—Comedores y/o cantinas escolares de los establecimientos de enseñanza	1.500
					—Sostenimiento de teatros vocacionales	250
					—Bibliotecas	160.790
					— Centro de Documentación Internacional — UNESCO	45.000
					— Comisión Nacional Argentina para la UNESCO	18.000

Autorización del presente decreto					Para atender las siguientes erogaciones	
Código Contable	Partidas Principales y Parciales		Denominación	En $	Concepto	En $
261.564	3320	002	Personas de existencia visible	85.420	—Becas a adjudicar por el Ministerio de Cultura y Educación	29.420
					—Becas Argentina — UNESCO	56.000
261.580	3330	099	Otras	900.000	—Cumplimiento Decreto Nº 1.644/69. Desarrollo de las actividades pesqueras y conexas	900.000
261.599	1210	021	Intereses	3 039.000	—Sociedad de Electricidad de Rosario	67.000
					—Electric Bend and Share Company ex-Anford	2.972.000
261.696	3170	399	Otros	18.000	—Contribución para financiar presupuestos de gastos de la liquidación definitiva de la Corporación de Transportes de Bs. As. (Ley 14.065)	18.000
261.750	3320	001	Entidades	5.200	—Comité Electrónico Argentino	200
					—Federación Argentina de Radio-aficionados	5.000
261.769	3320	003	Actividades no lucrativas sin discriminar	2.800	—Contribuciones varias	2.800
261.777	1210	021	Intereses	5 160.000	—Compañía Tranvías Anglo-Argentina	2.352.000
					—Sociedad Anónima Puerto del Rosario	1.038.000
					—El Cadillal	1.770.000
221.430	3140 3170		Provincias Otros entes del Sector Público	5.256.200	—Contribución para atender servicios nacionales de entidades asistenciales hospitalarias y/o afines transferidos a las Provincias	5.256.200
263.141	3320	001	Entidades	2.000.000	Fundación Bariloche	2.000.000
221.775	8140		Provincias	67.100	—Contribución para atender servicios nacionales de entidades asistenciales hospitalarias y/o afines transferidos a las provincias	67.100
262.064	8140	119	Santa Cruz	1.000	—Contribución para atender servicios nacionales de la enseñanza transferidos a las Provincias	1.000
262.080	5340	002	Otras	67.750.000	—Contratos Petroleros	67.750.000
262.099	6130	003	Obras e Instalaciones	14.734.000	—Sociedad de Electricidad de Rosario	2.543.000
					—Electric Bend and Share Company ex-Anford	12.191.000
262.226	5340	002	Otras	6.730.000	—Diferencias de cambio de servicio financiero por préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo al Banco de la Nación Argentina (Programa de Tecnificación Agropecuaria)	6.730.000
262.234	5360	121	Santiago del Estero	15.000.000	Corporación del Río Dulce	15.000.000
262.242	5360	122	Tucumán	13.286.000	—El Cadillal	13.286.000
262.250	6130	003	Obras e Instalaciones	8.500.000	—Compañía Tranvías Anglo-Argentina	4.180.000
					—Sociedad Anónima Puerto del Rosario	4.340.000

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ESPECIAL DE COORDINACION LATINOAMERICANA (CECLA)

Acuérdasele una contribución a la Conferencia de la citada Comisión.

DECRETO

Nº 325

Bs. As., 21/7/70

VISTO que a partir del día 20 de julio de 1970 tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires una reunión de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana (CECLA), para considerar las relaciones económicas entre América Latina y la Comunidad Económica Europea a fin de concretar una posición común, y

CONSIDERANDO:

Que la citada reunión reviste especial importancia para la República Argentina ya que en la misma se analizarán los distintos aspectos y problemas de las relaciones económicas entre América Latina y la Comunidad Económica Europea a fin de preparar las bases para un entendimiento global que intensifique la cooperación entre los países de la región y la citada agrupación regional;

Que la mencionada reunión será a nivel Ministerial, lo que le acuerda una importancia adicional que requiere esfuerzos especiales para la preparación, administración y funcionamiento de la Conferencia, y

Que como Gobierno sede procede asignar una contribución a la Conferencia para la atención de los gastos involucrados, para lo cual en uso de las facultades otorgadas por el artículo 6º de la Ley 18.555 se hace necesario disponer una modificación parcial a la distribución de la Jurisdicción 91, Obligaciones a cargo del Tesoro:

Por todo ello:

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase una contribución de cuatrocientos ochenta mil pesos ($ 480.000) a la Conferencia de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana (CECLA) que considerará las relaciones económicas de América Latina y la Comunidad Económica Europea a nivel Ministerial, a celebrarse en la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 20 de julio de 1970.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, modifícase parcialmente la distribución de las autorizaciones para gastos de la Jurisdicción 91 —Obligaciones a cargo del Tesoro— de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas al presente artículo y que forma parte integrante del mismo.

Art. 3º — Desígnase en carácter de Secretario General de la Conferencia al señor D. Aldo Tufro, Clase "J", Grupo III, el que tendrá a su cargo la administración de los fondos acordados por el artículo 1º del presente Decreto, para lo cual se lo faculta a decidir y ejecutar todas las medidas que considerare indispensables para la organización y realización de la reunión internacional, con cargo de rendir cuenta de su inversión.

Art. 4º — El presente Decreto se imputará a los créditos habilitados al efecto y cuya codificación se detalla en la planilla anexa al artículo 2º del presente Decreto.

Art. 5º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto, de Economía y Trabajo y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

LEVINGSTON.
Luis M. de Pablo Pardo.
Carlos Moyano Llerena.
Francisco G. Manrique.
Enrique E. Folcini.

Planilla anexa al artículo 2º

JURISDICCION 91 — OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

Código contable	Partidas Principales y Parciales	Denominación	Miles de $
		Sección 0 — Erogaciones Corrientes	
		Función 1 90 — Administración general sin discriminar	
		Carácter 0-475 — Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	480
		Inciso 12 — Bienes y Servicios no personales	
		Programa 01 ..... $ 480	
	1211 —	Para funcionamiento U. S. V.	480
	031 —	Otros Gastos	480
		Función 9.01 — A clasificar por distribución	— 480
		Carácter 0-331 — Varios	
		Inciso 33 — Al Sector Privado	
		Programa 01 ..... — $ 480	
221759	3399 —	Crédito a distribuir por el Poder Ejecutivo	— 480

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO

Nº 130

Bs. As., 29/6/70

VISTO el Decreto Nº 2.411/63, y

CONSIDERANDO:

Que por la norma legal indicada se aprobaron las Resoluciones Nros. 14/62 y 87/62, dictadas por los señores Secretario General y Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, respectivamente.

Que por dichos actos se han puesto en vigencia la estructura, misiones y funciones en los niveles inferiores a Dirección de los citados organismos.

Que algunas de esas funciones fueron asignadas a personal que no se encontraba ubicado escalafonariamente en la Clase y Grupo necesario para ejercer las mismas.

Que por Decreto Nº 10.293/64, se reconocieron de legítimo abono a estos agentes la diferencia de haberes respectiva, hasta el dictado del Decreto Nº 1.608/64, por el que se estableció una nueva estructura de los Organismos de la Presidencia de la Nación en su nivel superior, fijándose treinta (30) días para que los Secretarios resolvieran sobre la estructura y la asignación de funciones hasta el nivel de división.

Que al no resolver por los señores Secretarios la modificación de estructura y asignaciones de funciones hasta el nivel de división, nada obsta para que se reconozca igualmente de legítimo abono el período siguiente por el que determinados agentes continuaron prestando servicios de acuerdo a la estructura que en la práctica permaneció vigente.

Que sobre el particular la Procuración del Tesoro de la Nación ha dictaminado que por razones de equidad, el Poder Ejecutivo puede autorizar el pago de haberes diferenciados cuando haya una efectiva y útil prestación de servicios en el cargo superior, cumplimentándose en esta oportunidad con tal requisito.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono el pago de las sumas que resulta de liquidar la diferencia de haberes correspondientes, a los agentes de la Presidencia de la Nación que se han desempeñado efectivamente en funciones superiores a las de la categoría en que revistan, según detalle obrante en planilla anexa.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tome intervención la Dirección General de Administración de la Presidencia de la Nación y archívese.

LEVINGSTON.
Eduardo F. Mc Loughlin.

PLANILLA ANEXA AL DECRETO Nº 130

Parcial	Apellido y Nombre	Dif. de cargos	Período Desde	Período Hasta	Importe $
1	Cancellara, Héctor	B-II a B-I	6/3/64	29/2/68	1.2[illegible]6.84
2	González, Víctor	B-III a B-II	6/3/64	31/12/67	3.721.20
3	Torres Goncebat, María Lida	B-III a B-II	6/3/64	31/12/67	3.721.20
4	Búcolo, Mario Onofre	B-III a B-II	6/3/64	31/12/67	3.721.20
5	Garbagnati, Osvaldo	B-III a B-II	6/3/64	31/12/67	3.721.20
6	Chede, Américo	B-IV a B-III	6/3/64	29/2/68	650.57
				Total	16.822,21

Ministerio del Interior

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Autorízasele a contratar técnicos.

DECRETO

Nº 359

Bs. As., 25/7/70

VISTO lo solicitado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, en cumplimiento de la Ley 17.063; y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera del Técnico Auxiliar de la Investigación Científica ha sido establecida por dicho Organismo para favorecer la formación y dedicación de técnicos capacitados a tareas auxiliares de la investigación científica.

Que el buen desempeño y cumplimiento de las obligaciones, asegura a los técnicos estabilidad y posibilidad de progreso en su profesión.

Que desde la creación de esta Carrera, se han incorporado a la misma técnicos bien calificados, con probada capacidad y experiencia, que cuentan con el aval de investigadores científicos, bajo los cuales se hallan trabajando en centros activos de investigación.

Que hasta el momento ya ha significado un aporte valioso en el conjunto de recursos, servicios y mecanismos que hacen posible el desenvolvimiento de las investigaciones en condiciones adecuadas, según las exigencias de nuestra época.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Autorizar al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas a contratar, de acuerdo con la Reglamentación de la Carrera del Técnico Auxiliar de la Investigación Científica y su escalafón en vigencia, a los siguientes técnicos, en la Clase y Categoría que en cada caso se indica: Roberto Cecilio Rodríguez, L. E. Nº 6.259.640, D. M. 36, Clase 1945 en la Clase IV — Categoría 2; Ricardo Martins, L. E. número 6.304.642, D. M. 36, Clase 1948 en la Clase IV, Categoría 1; Elena Raquel Guerscovich, L. C. Nº 5.769.420, Clase 1947 en la Clase IV, Categoría 1.

Art. 2º — Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo determinado en el artículo precedente, a la partida del presupuesto del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas para el año 1970, que a continuación se indica: 01 — 11 — 000 — 1120 — 091.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.

Eduardo F. Mc Loughlin.

RESOLUCIONES

Administración Nacional de Aduanas

IMPORTACION

Exclúyense de las disposiciones contenidas en la Resolución 4.838/68 a los circuitos armados, con funciones particulares.

RESOLUCION

Nº 6.155

Bs. As., 4/8/70

VISTO que en autos corren agregadas diversas presentaciones efectuadas por la firma IBM World Trade Corporation, mediante las cuales expone los serios inconvenientes que le ocasiona el cumplimiento de las normas de contralor impuestas para los "circuitos impresos, de todo tipo (plaquetas, armados o semiarmados)" por el artículo 2º de la Resolución Nº 4.838/68 (circular general Nº 104/68); y,

CONSIDERANDO:

Que la recurrente expresa respecto de los circuitos impresos que "Dado la gran cantidad de éstos que importamos y que utilizamos en nuestros equipos y sistemas, el control de todos estos elementos exige una gran dedicación y tiempo de nuestro personal que realiza estas tareas específicas y de los Inspectores de esa Dirección General, que continuamente deben acudir a nuestro Stock para observar el fiel cumplimiento de la Resolución Nº 4.838", agregando "que los circuitos impresos que importamos para nuestros equipos y sistemas como están construidos son de características tan especiales que solamente pueden utilizarse en nuestras máquinas y que no tienen aplicación en ningún otro tipo de máquinas, sistemas o aparatos";

Que el régimen aludido en el introito, adoptado en su momento con motivo de haber sido necesario eliminar estos elementos del régimen de identificación aduanera instituido por la Resolución Nº 7.917/67 (circular general Nº 274/67), ha cumplido con la finalidad perseguida y cabe señalar que en el tiempo transcurrido no han surgido anomalías en las inspecciones practicadas, las que, sí, han ocasionado inconvenientes funcionales en la dependencia encargada de practicarlas, tal como consta en autos;

Que la Comisión de Identificación de Mercaderías de Importación produce informe a fojas 10 propiciando la exclusión de la mercadería de que se trata del régimen de la Resolución Nº 4.838/68, aduciendo que son "elementos sumamente específicos que utilizan las firmas interesadas para las máquinas que comercializan con carácter exclusivo", temperamento que esta Administración General comparte y en cuya virtud procede pronunciarse;

Por ello,

LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

Artículo 1º — Excluir de las disposiciones contenidas en el artículo 3º de la Resolución Nº 4.838/68 (circular general Nº 104/68) a los circuitos armados, con funciones particulares, generalmente construidos respondiendo a un módulo básico que permite la asociación de los mismos entre sí o con otros circuitos fijos, para la constitución de circuitos complejos de control y/o computación, tales como los usados en máquinas y equipos o sistemas electrónicos de contabilidad y estadística, sistemas electrónicos de composición tipográfica, aparatos para fotocopias con relevación rápida, máquinas eléctricas de escribir con sistema de memoria por cinta y/o tarjeta magnética y aparatos y equipos de dictar de uso comercial.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional, notifíquese a la firma recurrente y pase al Departamento Control para su toma de razón. Cumplido, archívese por la Comisión de Identificación de Mercaderías.

Mario A. Durrieu, Interventor

CAJA FEDERAL DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA

Declárase a una sociedad en estado de liquidación.

RESOLUCION ADMINIST.

Nº 1.070

Bs. As., 11/8/70

VISTO el expediente Nº 31.780/70 relacionado con la denuncia formulada por el Síndico de Livingston S. A. contra la misma, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la información producida por el Delegado Interventor designado en la entidad, se ha determinado déficit de cobertura del pasivo técnico de la empresa;

Que dicho déficit se ha producido al verificarse otros pasivos no contabilizados por la sociedad;

Que en consecuencia, y de acuerdo con lo establecido por el artículo 10º del Decreto-Ley Nº 5.624/63, la entidad ha entrado de pleno derecho en estado de liquidación;

Que corresponde dar estado público a la situación jurídica en que cayó la empresa por imperio de la Ley;

Por ello, atento lo informado por Gerencia de Contralor y lo dictaminado por el Departamento de Asuntos Jurídicos, y en uso de las facultades que le confiere el régimen legal vigente,

EL PRESIDENTE DE LA CAJA FEDERAL DE AHORRO Y PRÉSTAMO PARA LA VIVIENDA

RESUELVE:

Artículo 1º — Declárase a Livingston S. A., entidad Nº 2.076, en estado de liquidación por la causal a que se refiere el artículo 10º del Decreto-Ley Nº 5.624/63.

Art. 2º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 131 de fecha 4 de octubre de 1963, dictada por la ex-Superintendencia de Ahorro y Préstamo, por la que se autorizó a la sociedad a funcionar como entidad de ahorro y préstamo para la vivienda.

Art. 3º — Desígnase Delegado Liquidador de la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda en Livingston S. A., entidad Nº 2.076, al Contador Público Nacional, don Ricardo Fiammini (C. I. Nº 2.413.213, Pol. Fed.), quien asumirá las funciones de Interventor hasta tanto quede firme la presente resolución.

Art. 4º — Se dan por terminadas las funciones del Interventor designado por Resolución Administrativa Nº 1.069/70.

Art. 5º — A los efectos del cumplimiento de la función encomendada al Delegado Liquidador designado, es de aplicación la Resolución Nº 787/64, dictada por la ex-Superintendencia de Ahorro y Préstamo.

Art. 6º — Regístrese, notifíquese bajo constancia, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y una vez firme la presente resolución, comuníquese a la Inspección General de Justicia. Cumplido, archívese.

César Paradelo Malcolm.

IMPORTACION

Posición Arancelaria de diversa mercadería.

RESOLUCION

ANTACA

Nº 5.631

Bs. As., 14/7/70

VISTO el Expediente Nº 522.441 de 1969, por intermedio del cual la firma Antonio José Patricola, Despachante de Aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria que corresponde asignar a una mercadería, de la cual acompaña folleto explicativo, y que el interesado describe como: Instrumento denominado Voltamperímetro, marca Telme, modelo TAE"; y

CONSIDERANDO:

Que según el manual de instrucciones adjunto, el aparato en consulta consta de dos instrumentos, un voltímetro y un amperímetro montados en una caja metálica común, teniendo cada voltímetro y amperímetro sus correspondientes cables de medición independientes uno del otro;

Que dicho instrumento puede medir con su voltímetro tensiones continuas entre 0-10; 0-20; 0-50 Volts y su amperímetro corrientes eléctricas continuas entre 10-0-75 Amperes, valores éstos apropiados para uso en automotores;

Que, en definitiva, el aparato de referencia contiene únicamente en una caja común, dos instrumentos —un voltímetro y un amperímetro—, por lo que corresponde se ubique, según las Notas Explicativas de la NAB (pág. 974, Puntos I y II del Apartado c) en la Posición Arancelaria 90.28.01.02, según Decretos 604 y 22 de 1970;

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 4º de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones) y 4º del Decreto Nº 645/70,

LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

Artículo 1º — Ubicar en la Posición Arancelaria 90.28.01.02, a la siguiente mercadería:

Instrumento denominado Voltamperímetro, marca Telme, modelo TAE; que contiene en una caja común un voltímetro y un amperímetro.

Art. 2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga a la División Clasificaciones Arancelarias para su toma de razón y remisión de copias autenticadas, a la Dirección Nacional del Registro Oficial, para su publicación y a las Divisiones Importación y Despacho para su conocimiento y demás efectos.

Finiquitado, archívese.

Joaquín Campos
Subadministrador

RESOLUCION

ANTACA

Nº 5.632

Bs. As., 14/7/70

VISTO el Expediente Nº 522.448 de 1969, por intermedio del cual la firma Antonio José Patricola, Despachante de Aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria que corresponde asignar a una mercadería, de la cual acompaña folleto explicativo, y que describe como: "Un instrumento denominado Analizador de encendido, marca Telme, modelo T. E. 65, para uso en automotores"; y

CONSIDERANDO:

Que el instrumento en consulta, según se desprende del manual de instrucciones adjunto, es en realidad un medidor de factor "Q" de bobinas de encendido, de capacidad de condensadores eléctricos o de resistencias eléctricas de bajo valor y alto valor (aislación); es decir, que todos los valores que mide son eléctricos, a saber:

1º Factor Q (Relación entre inductancia y resistencia de bobinas en este caso).

2º Capacidad de condensadores eléctricos.

3º Resistencia eléctrica en ohms.

Que para simular las condiciones reales de funcionamiento de las bobinas de encendido de automotores el aparato lleva incorporado un distribuidor de encendido para motor de cuatro (4) cilindros, lo que permite someter a la bobina en prueba prácticamente a las mismas condiciones en que se hallaría si estuviera montada en un motor de automotor;

Que de acuerdo a las consideraciones formuladas, el instrumento aludido debe ubicarse en la posición arancelaria 90.28.02.99 "Los demás";

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 4º de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones) y 4º del Decreto Nº 645/70,

LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

Artículo 1º — Ubicar en la Posición Arancelaria 90.28.02.99, a la siguiente mercadería:

Medidor de Factor "Q" de bobinas de encendido, de capacidad de condensadores eléctricos, de resistencias eléctricas de bajo valor y alto valor (aislación), denominado analizador de encendido, marca Telme, modelo T. E. 65, para uso en automotores.

Art. 2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga a la División Clasificaciones Arancelarias para su toma de razón y remisión de copias autenticadas, a la Dirección Nacional del Registro Oficial, para su publicación y a las Divisiones Importación y Despacho para su conocimiento y demás efectos.

Finiquitado, archívese.

Joaquín Campos
Subadministrador

RESOLUCION

ANTACA

Nº 5.633

Bs. As., 14/7/70

VISTO el Expediente Nº 522.421 de 1969, por intermedio del cual la firma Antonio José Patricola, Despachante de Aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria que corresponde asignar a una mercadería, de la cual acompaña folleto explicativo, y que describe como: "Un aparato denominado Ignición Ohmetro, modelo T.I.O. 65, marca Telme, para uso en automotores"; y

CONSIDERANDO:

Que el aparato en consulta, según la descripción aportada por el manual de instrucciones, se trata de un medidor de diferencia de potencial en voltios, y medidor de resistencias eléctricas en ohms, teniendo un instrumento común con un selector manual para elegir el tipo de medición deseado;

Que dicho instrumento, entra en la definición de Multímetro o Plurímetro, efectuada por las Notas Explicativas de la NAB (pág. 975), que dice:

"Ciertos aparatos eléctricos de medida pueden prestarse a usos múltiples. Así, existen aparatos (eléctricos o electrónicos), llamados plurímetros, indicadores universales, etc., que permiten medir rápidamente las diferencias de potencial (en corriente continua o alterna), intensidades de las corrientes.....".

Que el aparato de referencia, de acuerdo con las consideraciones efectuadas, corresponde ser ubicado en la Posición Arancelaria 90.28.01.04;

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 4º de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones) y 4º del Decreto Nº 645/70,

LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

Artículo 1º — Ubicar en la Posición Arancelaria 90.28.01.04, a la siguiente mercadería:

Aparato medidor de diferencia, de potencial en voltios y de resistencias eléctricas en ohms, para uso en automotores, denominado ignición ohmetro, modelo T.I.O. 65, marca Telme.

Art. 2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga a la División Clasificaciones Arancelarias para su toma de razón y remisión de copias autenticadas, a la Dirección Nacional del Registro Oficial, para su publicación y a las Divisiones Importación y Despacho para su conocimiento y demás efectos.

Finiquitado, archívese.

Joaquín Campos
Subadministrador

RESOLUCION
Nº 5.634

Bs. As., 14/7/70

VISTO el Expediente Nº 444.233 de 1969, por intermedio del cual la firma Fernando J. M. Fernández, Despachante de Aduana en representación de la firma importadora Saniflux S.A.I.C.I.F., solicita la ubicación arancelaria que corresponde asignar a una mercadería, de la cual acompaña folletos y planos descriptivos, y que el interesado —entendiendo que podría clasificarse en la Posición 84.56.04.99— describe como: "Equipo para la producción de azulejos cerámicos para revestimiento, compuesto por: A) Grupo de instalación automática para prensar azulejos de revestimiento; B) Grupo de instalación de esmaltación y decoración, y C) Grupo equipo para horno tunel a gas, para la cocción de azulejos esmaltados para revestimiento"; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2.593/68, de fecha 13 de mayo de 1968, el Poder Ejecutivo autorizó a la firma Saniflux S.A.I.C.I.F. a introducir en el país el equipo de referencia, constituido por los siguientes elementos:

A) Grupo de instalación automática para prensar azulejos de revestimiento, formado por: a) Tres prensas automáticas tipo PE-175 a fricción, con freno y levantamiento hidráulico normal, para la producción de azulejos de 108 x 108 mm; b) Seis moldes de acero de seis salidas para azulejos de 108 x 108 mm; con resistencia eléctrica para calefacción a 250 voltios; c) Siete series de seis punzones cada serie para azulejos de 108 x 108 mm, con dibujo en relieve total 42 punzones); d) Tres apiladoras automáticas con rectificador de los cuatro cantos, para azulejos de 108 x 108 mm, con cepillador y volcador; e) Un molde de acero a tres salidas, para azulejos de 150 x 150 mm, con resistencia eléctrica para calefacción a 250 voltios; f) Una apiladora tipo simple a balancillas a tres salidas con rectificador de los cuatro cantos, cepillador y volcador para azulejos de 150 x 150 mm;

B) Grupo de instalación, esmaltación y decoración, formado por: a) un tamiz vibrante para tamización de esmaltes líquidos; b) Una bomba a pistones de porcelana para alimentación de los esmaltes líquidos a los grupos de esmaltación y decoración de la esmaltadora decoradora; c) Dos máquinas automáticas especiales para esmaltar y decorar, sobre esmalte y bajo esmalte, azulejos de revestimiento de 108 x 108 mm; d) Una máquina automática para esmaltar azulejos de revestimiento de 108 x 108 mm;

C) Grupo equipo para horno tunel a gas para la cocción de azulejos esmaltados de revestimiento, formado por: a) Un empujador hidráulico doble con relativa centralina de mando; b) Un aparato de control para cuadro de mando; c) Un aparato de combustión a gas natural; d) Dos reductores de presión diámetro 50/65; e) Una mufla compuesta de piezas especiales refractarias de alumina fundida y material refractario especial con relativo mortero y 400 cajetas especiales para protección de los azulejos esmaltados en cocción;

Que la mercadería en consulta constituye partes componentes de un equipo para la producción de azulejos cerámicos para revestimiento que resultan clasificables en las Posiciones Arancelarias que las comprenden en forma específica, según detalle consignado en el Dictamen Técnico producido a fs. 58/59, por el señor Asesor del Ramo;

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 4º de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones) y 4º del Decreto Nº 645/70,

La Administración
Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Ubicar a la siguiente mercadería en las posiciones arancelarias que en cada caso se determina:

A) Grupo de instalación automática para prensar azulejos de revestimiento, formado por:

a) Tres prensas automáticas tipo PE-175 a fricción, con freno y levantamiento hidráulico normal, para la producción de azulejos de 108 x 108 mm: Posición Arancelaria 84.56.04.04.

b) Seis moldes de acero de seis salidas para azulejos de 108 x 108 mm, con resistencia eléctrica para calefacción a 250 voltios: Posición Arancelaria 84.60.00.02.

c) Siete series de seis punzones cada serie para azulejos de 108 x 108 mm, con dibujo en relieve (total 42 punzones): Posición Arancelaria 84.65.00.00.

d) Tres apiladoras automáticas con rectificador de los cuatro cantos para azulejos de 108 x 108 mm, con cepillador y volcador: Posición Arancelaria 84.56.04.99.

e) Un molde de acero a tres salidas para azulejos de 150 x 150 mm., con resistencia eléctrica para calefacción a 250 voltios: Posición Arancelaria 84.60.00.02.

f) Una apiladora tipo simple a balancillas a tres salidas con rectificador de los cuatro cantos, cepillador y volcador para azulejos de 150 x 150 mm: Posición Arancelaria 84.56.04.99.

B) Grupo de instalación, esmaltación y decoración, formado por:

a) Un tamiz vibrante para tamización de esmaltes líquidos: Posición Arancelaria 84.18.02.90.

b) Una bomba a pistones de porcelana para alimentación de los esmaltes líquidos a los grupos de esmaltación y decoración de la esmaltadora decoradora: Posición Arancelaria 84.10.00.90.

c) Dos máquinas automáticas especiales para esmaltar y decorar, sobre esmalte y bajo esmalte, azulejos de revestimiento de 108 x 108 mm: Posición Arancelaria 84.59.11.90.

d) Una máquina automática para esmaltar azulejos de revestimiento de 108 x 108 mm: Posición Arancelaria 84.59.11.90.

C) Grupo equipo para horno tunel a gas para la cocción de azulejos esmaltados de revestimiento, formado por:

a) Un empujador hidráulico doble con relativa centralina de mando. Posición Arancelaria 84.22.00.90.

b) Un aparato de control para cuadro de mando: Posición Arancelaria 85.19.06.00.

c) Un aparato de combustión a gas natural: Posición Arancelaria 84.13.00.90.

d) Dos reductores de presión diámetro 50/65: Posición Arancelaria 84.61.01.99.

e) Una mufla compuesta de piezas especiales refractarias de alumina fundida y material refractario especial con relativo mortero y 400 cajetas especiales para protección de los azulejos esmaltados en cocción: Posición Arancelaria 69.03.00.99.

Art. 2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga a la División Clasificaciones Arancelarias para su toma de razón y remisión de copias autenticadas, a la Dirección Nacional del Registro Oficial, para su publicación y a las Divisiones Importación y Despacho para su conocimiento y demás efectos.

Finiquitado, archívese.

Joaquín Campos
Subadministrador

RESOLUCION
ANTACA
Nº 5.656

Bs. As., 15/7/70

VISTO el Expediente Nº 441.590 de 1970, por intermedio del cual la firma Juan Molinari, S.A.C.I.A., solicita se establezca la ubicación arancelaria de una mercadería de la cual acompaña folleto explicativo, y que el interesado —entendiendo que podría clasificarse en la posición arancelaria 84.59.05.01— describe como: Máquina para la fabricación de escoba; y

CONSIDERANDO:

Que la mercadería en consulta es una estructura hecha en chapa de acero soldado con un equipo hidráulico con cilindro de doble efecto, mecanismo distribuidor de líquido, alimentador automático de clavos, molde patentado para el clavado de las fibras al cabo y elementos accesorios para el prearmado de las fibras y automatización del sistema;

Que la máquina en cuestión, por su función, no está incluida en las partidas 84.01 a 84.21 y por su utilización tampoco en las partidas 84.22 a 84.58 ó 84.60;

Que su mecanismo de distribución hidráulica, alimentador automático para clavos y el molde patentado para el armado de escobas le confiere carácter esencial, por lo que correspondería clasificarla en la partida 84.59 y más específicamente en la Subpartida 84.59.06, por su similitud con las máquinas y aparatos empleados en la fabricación de cepillos, broches y pinceles;

Que, por lo expresado, la mercadería de que se trata encuadra en la posición arancelaria 84.59.06.01 (Decretos 604/70 y 22/70);

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 4º de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones) y 4º del Decreto Nº 645/70,

La Administración
Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Ubicar en la posición arancelaria 84.59.06.01 (Decretos 604/70 y 22/70) a la siguiente mercadería:

Máquina para la fabricación de escobas.

Art. 2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga a la División Clasificaciones Arancelarias para su toma de razón y remisión de copias autenticadas, a la Dirección Nacional del Registro Oficial, para su publicación y a las Divisiones Importación y Despacho para su conocimiento y demás efectos.

Finiquitado, archívese

Joaquín Campos
Subadministrador

RESOLUCION
ANTACA
Nº 5.956

Bs. As., 25/7/70

VISTO el Expediente Nº 447.428 de 1970, mediante el que la firma Pedro J. Natalicchio, Despachante de Aduana, solicita la ubicación arancelaria asignable a un aparato utilizado para remolcar personas en las playas, manifestando que se trata de un involucro de material plástico reforzado a estructura portante que, a los efectos de alejarse de la playa se lo utiliza para remolcar a una persona o una balsa, expresando asimismo que no es tripulable por cuanto el peso de una persona normal lo haría zozobrar, pudiendo sólo ser cargado en él un niño de reducido peso; y

CONSIDERANDO:

Que en el folleto acompañado se describe a un artefacto denominado comercialmente "Water-Kart-Delfino", que comporta una pequeña armadura flotante (casco) de 110 centímetros de eslora, 72 cm de manga y 44 de puntal, construida en materia plástica reforzada. El casco de referencia tiene propulsión propia por chorro de agua (reacción), energía dada por un motor a explosión de 2 tiempos, de 125 cm3, que genera una potencia de 5 HP a 5.750 rpm.

Que en orden a la exclusión expresa prevista en el punto "ij" de las Notas Explicativas para la partida 97.06, la mercadería del presente, por su capacidad y destino, participa de las características de los artículos que encuadran en la partida 89.01, por lo que su despacho debe efectuarse con sujeción a la misma y específicamente por la Posición Arancelaria 89.01.02.95 que comprende los "barcos para recreo o deporte";

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 4º de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones) y 4º del Decreto Nº 645/70,

La Administración
Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Ubicar en la posición arancelaria 89.01.02.95 a la siguiente mercadería:

Pequeña armadura flotante (casco) construida en material plástico, utilizada para remolcar a una persona o a una balsa de goma.

Art. 2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga a la División Clasificaciones Arancelarias para su toma de razón y remisión de copias autenticadas, a la Dirección Nacional del Registro Oficial, para su publicación y a las Divisiones Importación y Despacho para su conocimiento y demás efectos.

Finiquitado, archívese.

Joaquín Campos
Subadministrador

RESOLUCION
ANTACA
Nº 5.635

Bs. As., 14/7/70

VISTO el Expediente Nº 443.710 de 1970, por intermedio del cual la firma Luis J. Samper, Despachante de Aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria que corresponde asignar a una mercadería, de la cual acompaña folleto, y que el interesado —entendiendo que podría clasificarse en la Posición 84.19.00.90— describe como: "Máquina automática Uhlmann, tipo KPI, para envasar comprimidos, grajeas, cápsulas de gelatina en envases plásticos premoldeados, con su alimentador codificador, aspirador de polvo y contador"; y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de una máquina para llenar y capsular recipientes, se encuadra en la Partida 84.19;

Que específicamente, como se desprende del catálogo adjunto, dicha máquina sirve para producir empaquetados o envasados de tabletas y comprimidos lo que la ubica en la Posición Arancelaria 84.19.00.26 (Decretos 604 y 22 de 1970) "Máquinas para envasar tabletas o comprimidos en bolsitas o sobrecitos";

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 4º de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones) y 4º del Decreto Nº 645/70,

La Administración
Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Ubicar en la Posición Arancelaria 84.19.00.26 a la siguiente mercadería:

Máquina automática Uhlmann, tipo KPI, para producir empaquetados o envasados de tabletas y comprimidos.

Art. 2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga a la División Clasificaciones Arancelarias para su toma de razón y remisión de copias autenticadas, a la Dirección Nacional del Registro Oficial, para su publicación y a las Divisiones Importación y Despacho para su conocimiento y demás efectos.

Finiquitado, archívese.

Joaquín Campos
Subadministrador

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

Unión del Personal de Aeronavegación de Entes Privados.

Nuevo estatuto.

RESOLUCION
Nº 583

Bs. As., 3/8/70.

VISTO la solicitud presentada por la Unión del Personal de Aeronavegación de Entes Privados, en el Expediente Nº 382.305/63; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada asociación profesional obtuvo personería gremial por Resolución M. Nº 416, de fecha 8 de junio de 1966.

Que las reformas introducidas por dicha entidad a sus estatutos sociales, se han realizado conforme a las disposiciones de la Ley 14.455 y demás normas vigentes.

Por ello,

El Secretario de Trabajo
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el texto obrante de fojas 312 "2.24 vuelta" inclusive, del nuevo estatuto de la Unión del Personal de Aeronavegación de Entes Privados.

Art. 2º — Registrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial; remitir copia autenticada a la División de Publicaciones y Biblioteca; archivar oportunamente.

Luco.

ESTATUTO

TITULO I

Nombre y Domicilio

Artículo 1º — Bajo la denominación de la Unión del Personal de Aeronavegación de Entes Privados (U. P. A. D. E. P.), queda constituida la entidad profesional que agrupa en su seno a los trabajadores no navegantes que prestan servicios en las empresas privadas de aeronavegación comercial que operan en el país, y que realizan exclusivamente vuelos internacionales.

Art. 2º — Su domicilio legal queda constituido en la Capital Federal.

Art. 3º — Su zona de actuación se extiende a todo el territorio de la República Argentina.

TITULO II

Finalidades de la Entidad

Art. 4º — Las finalidades a que propenderá la Unión del Personal de Aeronavegación de Entes Privados, son:

a) Fomentar la unión y agremiación de los trabajadores que se desempeñan en la actividad;

b) Proponer la investigación, el estudio, la divulgación y promoción de los problemas gremiales y profesionales ante los organismos civiles, nacionales e internacionales, procurando el mejoramiento de las condiciones de trabajo y la defensa de los intereses sindicales de sus agremiados;

c) Fomentar la unión, la solidaridad y la ayuda de asistencia recíproca entre los afiliados;

d) Crear y administrar cooperativas y organismos culturales de previsión, socorro mutuo, asistencia médica social, jurídica y oficinas de colocación para beneficio de los afiliados;

e) Celebrar convenciones colectivas, garantizar su cumplimiento y ejercer los derechos y acciones que de tales actos surjan;

f) Asesorar y asistir a sus asociados en la defensa de los derechos emanados de las leyes, convenciones y contratos laborales y representarlos ante las autoridades estatales, ante los patronos y ante terceros;

g) Integrar comisiones paritarias, consejo de administración, juntas de calificación o cualquier otro organismo establecido por las leyes o libremente convenido en los cuales los trabajadores aeronáuticos sean parte, sin distinción de categorías;

h) Colaborar con el Estado como órganos técnicos y consultivo, en el estudio y solución de los problemas concernientes a la actividad profesional;

i) Propender a la elevación moral y material de los asociados, fomentando el hábito del estudio, del trabajo, de la economía y previsión. Inculcar el concepto de responsabilidad, disciplina, puntualidad y respeto;

j) Promover la armonía, comprensión y consideración entre los patronos y/o su representante, y los trabajadores.

Mantener y desarrollar relaciones y vínculos con las entidades afines del país y del extranjero.

Art. 5º — Para la realización de sus propósitos, U. P. A. D. E. P., podrá ejercitar todas las acciones sindicales y legales que no estén en pugna con este estatuto.

Art. 6º — U. P. A. D. E. P. se hallará adherida a la Confederación General del Trabajo de la República Argentina, pudiendo desafiliarse si en el Congreso Extraordinario de Delegados así lo resolviera las tres cuartas partes de los presentes.

Art. 7º — Queda prohibido a la institución:

a) Intervenir a admitir que en ella se plantee, considere, comenten o discutan cuestiones de carácter político, racial, religiosas o contrarias a la moral y buenas costumbres;

b) Recibir ayuda económica o de cualquier índole, de organizaciones patronales, políticas o religiosas; de entidades extranjeras o de simples particulares cuando la razón de la misma resulte contraria al espíritu y letra de este estatuto o de la ley.

TITULO III

Patrimonio Social

Art. 8º — El patrimonio social de U. P. A. D. E. P., se compondrá de:

a) Las cuotas sociales ordinarias o extraordinarias;

b) Las donaciones o legados;

c) Muebles, útiles e inmuebles;

d) Todo ingreso lícito concordante con los fines de U. P. A. D. E. P.

Art. 9º — Las inversiones y cuentas bancarias estarán a nombre de la U. P. A. D. E. P., teniendo el uso de la firma bancaria el Secretario Tesorero en forma conjunta con cualquiera de los siguientes miembros del Consejo Directivo, el Secretario General o el Secretario Administrativo y de Prensa.

Art. 10. — Los fondos sociales, así como todo ingreso sin excepción, se depositarán en uno o más Bancos que el Consejo Directivo establezca. En todos los casos los pagos a efectuarse serán realizados mediante el libramiento de cheques, quedando absolutamente prohibido el retiro de fondos para cancelar pagos de cualquier naturaleza, quedando exceptuado los gastos menores, a cuyo efecto se abrirá un fondo especial llamado "Caja Chica", cuyo monto no podrá exceder de Un Mil pesos Ley 18.188, el que será utilizado por el Consejo Directivo con cargo de rendir cuenta mensualmente.

Art. 11. — El Consejo Directivo ejercerá la administración de todos los bienes sociales y necesitará autorización expresa del Congreso de Delegados para adquirir inmuebles, gravarlos o enajenarlos, así como también para solicitar préstamos.

Art. 12. — Son responsables en forma solidaria, los miembros del Consejo Directivo que autoricen gastos en contravención a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 13. — La U. P. A. D. E. P. llevará una contabilidad prolija y ordenada, utilizando los libros exigidos por la Secretaría de Estado de Trabajo.

Art. 14. — El ejercicio económico financiero es anual, y terminará el día 31 de diciembre de cada año. De cada ejercicio se confeccionará la correspondiente memoria, inventario y balance general, que acompañándose con los cuadros demostrativos de pérdidas y ganancias y movimientos de fondos y asociados, será sometido al Congreso Ordinario de Delegados para su aprobación, debiéndose remitir copia debidamente autenticada a la Secretaría de Estado de Trabajo.

Art. 15. — La cuota social será fijada y/o modificada por Congreso Extraordinario de Delegados convocado al efecto.

Art. 16. — Por terminación del mandato, renuncia, ausencia o fallecimiento de los depositarios titulares de que trata el artículo 9º, las autoridades de U. P. A. D. E. P. procederán dentro de un plazo máximo de 30 días a efectuar el cambio de firma en las cuentas bancarias.

TITULO IV

Duración

Art. 17. — U. P. A. D. E. P. tendrá una duración ilimitada, y en caso de disolución, los bienes remanentes serán transferidos de la siguiente forma:

a) Los bienes remanentes pasarán a la Caja de Jubilaciones que agrupe al gremio aeronáutico, privado, la que resolverá su administración o liquidación, de acuerdo a lo previsto en el Código Civil, siempre que antes del término de dos años no se haya reconstituido la entidad, en tal caso tendrá que restituirle a la misma;

b) Transcurrido el plazo fijado en el inciso a) sin que se haya reconstituido la entidad, la Caja de Jubilaciones que agrupe al gremio aeronáutico privado, deberá transferir el 20 % de los bienes a la Confederación General del Trabajo de la República Argentina, con el fin de ser destinados al fomento de la cultura entre los gremios adheridos a la misma;

c) La asamblea convocada al efecto, no podrá resolver la disolución de U. P. A. D. E. P., si no cuenta con la voluntad expresa de dos terceras partes de sus afiliados;

d) Aceptada en principio la disolución por la asamblea deberá antes de darse por definitiva, publicar en tres diarios de la Capital Federal, y en el Periódico social, avisos semanales durante tres meses, anunciando esa resolución, y llamar a los socios que la quieran sostener. Si pasado ese plazo no se presentaren cien socios por lo menos, para sostenerla, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en los incisos anteriores.

TITULO V

Autoridades de la Unión

Art. 18. — U. P. A. D. E. P. será administrada, dirigida y representada en todos sus actos por un Consejo Directivo compuesto por: a) Un Secretario General; b) Un Secretario de Organización y Asuntos Gremiales; c) Un Secretario Administrativo y de Prensa; d) Un Secretario Tesorero; e) Un Secretario de Asistencia y Previsión Social; f) Cinco Vocales Titulares y cinco Vocales Suplentes, estos últimos sólo integrarán el Consejo Directivo, en caso de ausencia, renuncia o impedimento de sus titulares.

TITULO VI

Del Consejo Directivo

Art. 19. — Los miembros del Consejo Directivo serán electos con la asignación de la función que desempeñarán.

Art. 20. — El Consejo Directivo de U. P. A. D. E. P. será electo por un período de dos años, vencido el término del mandato, deberá convocarse a renovación total del Consejo Directivo. Todos los miembros son reelegibles, las comisiones permanentes o temporarias que se designen en el Consejo Directivo tendrán un mandato de un año, siendo reelegibles.

a) El Consejo Directivo se reunirá ordinariamente cada quince días, debiendo determinarse en la primera sesión de cada ejercicio el día de reunión. Podrá sesionar extraordinariamente por resolución del Secretario General o a pedido de tres de sus miembros;

b) Podrá deliberar con la mitad más uno de sus miembros, siendo válidas las resoluciones adoptadas por simple mayoría;

c) Los acuerdos y resoluciones tomados se podrán rever, siempre que lo soliciten en forma escrita, tres miembros por lo menos;

d) Será excluido del Cuerpo Directivo todo miembro que sin causa justificada faltare a dos reuniones consecutivas o cinco alternadas, en el período de un año. A tal efecto, se llevará un libro registro de asistencia a las reuniones.

Art. 21. — Podrán constituirse seccionales en todos aquellos lugares que estén fuera del radio de cincuenta kilómetros de la Capital Federal y en los que no haya menos de cincuenta afiliados.

La solicitud deberá hacerse por escrito, con un mínimo de treinta firmas de afiliados.

Art. 22. — Son deberes y atribuciones del Consejo Directivo de U. P. A. D. E. P.:

a) Ejercer la administración, dirección y representación general de U. P. A. D. E. P., cumpliendo y haciendo cumplir este estatuto y las resoluciones que emanan de los congresos de delegados;

b) Constituir las seccionales de acuerdo a lo establecido en el artículo 21.

c) Nombrar las comisiones auxiliares que sean necesarias para el mejor desenvolvimiento de la organización;

d) Nombrar los representantes para ante los organismos a los cuales esté afiliada o en los cuales tenga que actuar;

e) Administrar con amplitud y sano criterio el patrimonio social, adquiriendo toda clase de bienes, con las limitaciones del artículo 11, efectuar compras, contratar locaciones y todo acto que no comprometa el acervo moral y material de la institución;

f) Nombrar, suspender, excluir y exonerar a los empleados de la institución. Autorizar gastos y pagos de acuerdo al presupuesto de gastos hecho en base al cálculo de recursos.

g) Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso y renuncias de socios y sancionar a éstos conforme a lo establecido en el Título XV.

h) Adoptar con carácter de emergencia todas las disposiciones que sin discrepar con los propósitos y fines de la institución, no hayan sido previstos por este estatuto y sean necesarias para el mejor fin de la institución, de lo que se dará cuenta al congreso de delegados;

i) Llevar ante las autoridades competentes a las personas que de cualquier forma hubieren cometido malversación, defraudación, dolo, así como cualquier otro delito que afecte al patrimonio de la institución;

j) Elevar al congreso ordinario de delegados y dar a conocer mediante circulares a todos los afiliados la memoria y balance general, con quince días de anticipación por lo menos, a la fecha de realización del congreso ordinario de delegados. Tanto el balance general como los cuadros demostrativos de pérdidas y ganancias y el movimiento de fondos deberán ser rubricados por ante Contador Público Nacional;

k) Convocar y concurrir a los congresos ordinarios de delegados, estableciendo en el orden del día los puntos a tratarse y teniendo en cuenta los siguientes:

1) Lectura del acta anterior.

2) Memoria y balance.

3) Apelaciones de los socios y pedidos de reingreso.

4) Convocatoria a elecciones de Comisión o Junta Electoral.

5) Elección de dos congresistas para firmar el acta.

l) Convocar a congreso extraordinario de delegados cuando así lo solicite por escrito el 10 % como mínimo de los mismos, o lo solicite la comisión revisora de cuentas, dentro de un plazo que en ningún caso excederá de treinta días;

m) En caso de renuncia, remoción o fallecimiento de más de cuatro miembros del consejo directivo, éste deberá convocar a elecciones para designar reemplazantes, citando a ese efecto a la Junta Electoral, en un plazo no mayor de treinta (30) días.

Art. 23. — El Consejo Directivo tendrá "quórum" en sesión ordinaria y extraordinaria en la primera y segunda convocatoria, con la mitad más uno de sus miembros, incluyéndose al secretario general. En tercera convocatoria habrá "quórum" con cuatro miembros, presidiendo la reunión el miembro que ocupe el lugar de mayor prioridad en la comisión, según el orden establecido en el artículo 18. Sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos. El miembro que presida las reuniones del consejo directivo dirigirá el debate y sólo votará en caso de empate, siendo su voto decisivo.

Art. 24. — En caso de renuncias en el consejo directivo que dejen a éste sin número, los renunciantes no podrán abandonar sus cargos, subsistiendo su responsabilidad hasta la integración del mismo, que se hará en la forma prescripta para su elección y dentro de los treinta días de quedar sin "quórum". En caso de abandono, además de las responsabilidades legales pertinentes, serán expulsados de la institución, pudiendo apelar de ello.

Art. 25. — El mandato de los miembros del consejo directivo puede ser revocado total o parcialmente por la mitad más uno de los votos de un congreso extraordinario de delegados convocado a tal efecto.

Cuando la revocatoria fuera parcial y no alcanzara a cuatro miembros, el congreso adoptará para su reemplazo el procedimiento indicado en el artículo 33, inciso c) de este estatuto. Cuando la revocatoria fuera total, el congreso designará una comisión provisoria formada por tres miembros, los que deberán convocar a elecciones para designar reemplazante, citando a ese efecto a la junta electoral, en un plazo no mayor de treinta días, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Nº 2.477|70.

Art. 26. — El Consejo Directivo deberá remitir indefectiblemente a la Secretaría de Estado de Trabajo las siguientes informaciones:

a) Copia autenticada de la memoria y balance general e inventario, conjuntamente con los cuadros demostrativos de pérdidas y ganancias, movimiento de fondos y movimiento de afiliados;

b) Notificación de todo cambio o modificación en el Consejo Directivo;

c) Copia de las convocatorias a los Congresos de Delegados;

d) Copia de las actas de los Congresos de Delegados;

e) Copia de las Convocatorias a elecciones, listas presentadas;

f) Lista de los miembros electos en cada caso, con los datos de afiliación completos;

g) Y toda otra información que se le requiera.

TITULO VII

Deberes y Atribuciones de los Miembros del Consejo Directivo

Art. 27. — Son deberes y atribuciones del Secretario General:

a) Representar a U.P.A.D.E.P., en todas sus funciones internas y externas siendo el representante legal de la misma en todos sus actos y gestiones, las que deberán ser informadas al resto del Consejo Directivo;

b) Actuar conjuntamente con el Secretario que corresponda, conforme a la naturaleza del acto;

c) Cumplir y hacer cumplir el estatuto, las resoluciones de los Congresos de Delegados y del propio Consejo Directivo;

d) Presidir las reuniones del Consejo Directivo, dirigir sus debates, proclamando el resultado de las votaciones y resolver con su voto en caso de empate;

e) Resolver todo asunto urgente en acuerdo con el Secretario a quien concierna, en aquellos casos en que fuera imposible reunir al Consejo Directivo. De estas resoluciones, deberá dar cuenta en la primera reunión inmediata del Consejo Directivo;

f) Refrendar con su firma las resoluciones emanadas del Consejo Directivo y de los Congresos de Delegados.

g) Vigilar la marcha de la administración y de toda la entidad, como asimismo la dirección del personal rentado;

h) Redactar y firmar conjuntamente con el Secretario Administrativo y de Prensa y el Secretario Tesorero, las memorias y balances de la institución, ordenes y documentos de pago y extracciones de fondos para reposición de la "Caja chica";

i) Suscribir con el Secretario respectivo, las comunicaciones de su dominio;

j) Convocar a Congreso Extraordinario de Delegados;

k) Nombrar, con acuerdo del Consejo Directivo, los empleados que estimen necesarios y las Subcomisiones.

Art. 28. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Organización y Asuntos Gremiales:

a) Colaborar estrechamente con el Secretario General, y lo remplazará en caso de ausencia temporaria;

b) Tener a su cargo la dirección en el campo gremial, llevando a tal efecto un libro de contralor para las gestiones que se realizan. Los Delegados y Subdelegados de las distintas empresas dependen del mismo;

c) Proyectar ante el Consejo Directivo toda norma tendiente a facilitar la labor del mismo, colaborando para solucionar los planteos elevados por cada reunión de Delegados.

Observar la marcha sindical del gremio, colaborando en todo para facilitar la interpretación de los planteos reivindicatorios.

Art. 29. — Son deberes y atribuciones del Secretario Administrativo y de Prensa:

a) Tener a su cargo el archivo general y la correspondencia;

b) Tener a su cargo todo lo concerniente a la adquisición de elementos y útiles necesarios para el desenvolvimiento de la entidad;

c) Redactar o hacer redactar las Actas de las sesiones del Consejo Directivo. Llevar el registro de asistencia a las sesiones del Consejo Directivo. Firmar las actas juntamente con el Secretario General. Llevar los libros registros de los Congresos Generales de Delegados y del Consejo Directivo que se realicen, velando por la conservación de los libros de actas;

d) Firmar juntamente con el Secretario General y el Secretario Tesorero lo especificado en el artículo 9º y redactar y firmar los informes, memorias y balances a elevar a los Congresos.

h) Tendrá a su cargo la dirección del periódico social y demás publicaciones que edita la organización y la redacción de las comunicaciones que el Consejo Directivo estime necesario dar a conocer a los afiliados y/o a la prensa en general;

Art. 30. — Son deberes y atribuciones del Secretario Tesorero:

a) Llevar los libros de contabilidad con el mayor orden y exactitud, presentar el balance mensual al Consejo Directivo, el que una vez aprobado por el mismo será fijado en la sede en un lugar destinado al efecto girando copia del mismo a las distintas bases, como así también a las seccionales organizadas;
b) Presentar mensualmente al Consejo Directivo la nomina de los afiliados morosos para la aplicación de las sanciones que determina este estatuto;
c) Redacar y firmar los balances, conjuntamente con el Secretario General Administrativo y de Prensa, como así también todo movimiento de fondos que hubiere;
d) Firmar, sellar y controlar los recibos sociales y determinar, con anuencia del Consejo Directivo, la forma de cobro de los mismos;
e) Para las sumas de "Caja chica" o extracciones bancarias se remitirá a lo prescripto en el artículo 10.
f) Llevar los libros exigidos por las autoridades competentes;

Art. 31. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Asistencia y Previsión Social:

a) Organizar y poner en funcionamiento las obras de Asistencia Social, Mutual y Cooperativa. Tener a su cargo el control de los servicios que presten los mismos y vigilar su desenvolvimiento general que regulará en cada caso por sendos reglamentos.
b) Informar mensualmente al Consejo Directivo la prestación de los servicios de Asistencia Social, Mutual y Cooperativa, y colaborar con los demás miembros del Consejo Directivo en las especialidades respectivas.

Art. 32. — Son actividades comunes de los secretarios, además de las que específicamente se determinen en el presente estatuto, colaborar entre sí y ejercer todas las demas atribuciones y deberes que el Consejo Directivo les delegare expresamente.

Art. 33. — Son deberes y atribuciones de los Vocales titulares:

a) Concurrir a todas las reuniones del Consejo Directivo y tomar parte en sus deliberaciones, teniendo voz pero no voto;
b) Formar parte de las Subcomisiones en las que se les nombre;
c) Reemplazar en caso de renuncia, remoción o fallecimiento y siempre que no excedan de cuatro, a los secretarios. - Estos reemplazos serán efectuados por los vocales según el orden de elección. — En caso de acefalia del cargo de Secretario General, su puesto será cubierto por el Vocal titular primero. — Si éste ya se hallare desempeñando otra secretaría, resignará esta última en favor del vocal que corresponda según el orden de elección; y
d) Colaborar con los Secretarios.

Art. 34. — Son deberes y atribuciones de los Vocales Suplentes:

a) Reemplazar a los titulares, por orden de elección, en los casos que éstos pasen a ocupar otros puestos o estén ausentes;
b) Formar parte de las subcomisiones en que se los designen.

TITULO VIII

De la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 35. — La Comisión Revisora de Cuentas estará formada por dos miembros titulares y dos suplentes, quienes deberán reunir las mismas condiciones exigidas para los miembros del Consejo Directivo. Durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos hasta un máximo de dos períodos consecutivos.

Sus deberes y atribuciones son los siguientes:

a) Examinar por los menos trimestralmente y cada vez que lo considere necesario sin previo aviso, los documentos, libros y comprobantes que al efecto deberán tener a su disposición los Secretarios Administrativos y Tesorero, quienes deberán facilitar la tarea de los mismos.
b) Efectuar arqueos de "Caja chica", comprobación de saldos, verificar si los libros de contabilidad se llevan en orden y se encuentran al día y si los pagos efectuados han sido debidamente asentados y autorizados por el Consejo Directivo.
c) Tratar que el ejercicio de sus funciones no entorpezcan en modo alguno el regular funcionamiento de la organización.
d) Informar al Congreso Ordinario de Delegados sobre la memoria, balance general e inventario presentados por el Consejo Directivo.
e) En caso de verificarse una anormalidad, solicitar por nota informes al Consejo Directivo, el que estará obligado a contestar por igual medio, dentro de los diez días detallando las medidas adoptadas para subsanar la anormalidad
Si el Consejo Directivo no tomase las providencias del caso, llamará por sí mismo a Congreso Extraordinario de Delegados, en cuya oportunidad en la convocatoria se informará de los puntos a tratar. El Congreso convocado resolverá la cuestión.
Si el Consejo Directivo no accediera o retardara el llamado a convocatoria del Congreso Extraordinario, la Comisión Revisora de Cuentas queda facultada para recurrir ante las autoridades competentes.
f) Quedan facultados conjuntamente sus integrantes, o en forma individual a solicitar para el mejor desempeño de sus funciones la colaboración de otros afiliados, cualquiera sea su categoría, como asimismo de profesionales ajenos al gremio, siendo ella la única responsable de la aprobación o desaprobación de una cuenta.
g) Los revisores de cuentas serán elegidos en la misma forma y fecha que fije la Junta Electoral para la elección total del Consejo Directivo.
h) La Comisión Revisora de Cuentas no forma parte del Consejo Directico.

TITULO IX

De la Elección del Consejo Directivo

Art. 36. — Las elecciones para la renovación del Consejo Directivo se efectuarán en la fecha fijada por el Congreso Ordinario de Delegados, oportunidad que se designará la Junta Electoral y Escrutadora, la que estará integrada por 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) suplentes. La Junta designará entre los mismos un presidente y un secretario a los efectos de su propia organización. Son requisitos imprescindibles para ser designado, miembros de la Junta Electoral y Escrutadora:

a) Ser afiliado a la organización con una antigüedad en la misma no inferior a un año.
b) Ser mayor de 22 años y estar al día con tesorería.
c) No estar inhabilitado gremialmente por resolución de autoridades legítimas o estatutarias del sindicato.

Art. 37. — Los miembros de la Junta Electoral y Escrutadora no podrán ser integrantes de las listas presentadas, ni miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 38. — A partir del momento de la designación de la Junta Electoral y Escrutadora, ésta será la única autoridad para organizar lo concerniente al acto eleccionario, empadronamiento, fiscalización, oficialización de listas y proclamación de los electos, etc.

Art. 39. — El mandato de la Junta Electoral y Escrutadora durará hasta el siguiente Congreso Ordinario de Delegados

Art. 40. — Las elecciones para nombrar los miembros del Consejo Directivo serán por voto secreto y directo de los afiliados que tengan una antigüedad de 1 (un) año y se encuentren en condiciones estatutarias.

Art. 41. — Será documento indispensable para la emisión del voto el carnet de asociado, con su correspondiente recibo y documento de identidad.

Art. 42. — Las listas de candidatos serán presentadas a la Junta Electoral y Escrutadora por triplicado, especificándose en las mismas los cargos a llenar con quince días de anticipación a la fecha del comicio, y propuesta por treinta afiliados por lo menos, con no menos de un año de antigüedad en la entidad.

Art. 43. — La Junta Electoral y Escrutadora dispondrá sobre las boletas electorales, su contenido, impresión, tamaño, etc., etc., del cuarto oscuro, de las urnas y de las mesas, nombrará a los presidentes titulares y suplentes de las mismas. En orden de los comicios estará también a su cargo y para tal efecto el Consejo Directivo pondrá a su disposición los empleados que la Junta considere necesarios.

Art. 44. — Observada una lista o cualquiera de sus candidatos, la Junta Electoral y Escrutadora dará vista de la observación e impugnación a su apoderado, por el término de cuarenta y ocho horas debiendo éste, dentro de las veinticuatro horas subsiguientes, subsanar la anomalía.

Las listas oficializadas serán exhibidas en la sede de la entidad hasta el día de la elección, a partir de la fecha de su aprobación. Si no hubiera lista aprobada la Junta Electoral y Escrutadora procederá a convocar a nuevas elecciones, dentro de los treinta días subsiguientes con el mismo padrón electoral.

Art. 45. — El empadronamiento se efectuará de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 40 y el número de copias suficientes.

Art. 46. — La Junta Electoral y Escrutadora deberá hacer conocer con diez días de anticipación el número de mesas electorales que habilitará, como asimismo su ubicación.

Art. 47. — Al presentarse las listas de candidatos se indicará el nombre de un apoderado titular y un suplente, para que intervenga en representación de la misma y de los candidatos, con amplias facultades. No podrán ser apoderados los miembros del consejo directivo, de la comisión revisora de cuentas y los miembros de la Junta Electoral y Escrutadora.

Art. 48. — La Junta Electoral y Escrutadora es la única autoridad para nombrar presidente de mesa, siendo éstos sus delegados directos en sus respectivas mesas.

Art. 49. — Los asociados depositarán su voto personalmente en urnas selladas y lacradas, debiendo colocarlo en un sobre que se le entregará al efecto firmado por el presidente de mesa y los fiscales que deseen hacerlo. Se habilitarán tantos cuartos oscuros como mesas receptoras de votos se instalen, siendo obligatorio su uso.

Art. 50. — El escrutinio se efectuará inmediatamente de terminada la votación, por los miembros de cada mesa electoral y sus resultados elevados en el acto a la Junta Electoral y Escrutadora, labrándose el acta respectiva, copia de la cual deberá ser introducida en la urna.

Art. 51. — Resultarán electos miembros del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas, aquellos candidatos cuya lista obtenga mayor número de votos.

Art. 52. — Los votos se computarán por listas enteras.

Art. 53. — La Junta Electoral y Escrutadora labrará un acta de cuanto se resuelva, que elevará en forma de expediente, juntamente con un breve informe dentro de los tres días hábiles de la elección, al Consejo Directivo agregando las actas de apertura y clausura del comicio. Tomando conocimiento de ello por el Consejo Directivo se archivará como antecedente.

Art. 54. — Los miembros salientes del Consejo Directivo y de la Comisión Revisora de Cuentas deberán hacer entrega de sus cargos a los sucesores reunidos en pleno dentro de los diez días de realizado el comicio, labrándose el acta pertinente con el debido inventario general y estado de fondos y de cobranzas. Cada miembro del Consejo Directivo el día anterior o posterior a la reunión, entregará al miembro que lo reemplace todos los elementos que posea: Libros, archivos, etc., labrándose las respectivas actas, así como una información que permita al sucesor su mejor desempeño. De todo lo actuado en esta oportunidad se formará un solo expediente como antecedente.

Art. 55. — A los efectos del voto general de los afiliados residentes a más de 50 kilómetros de la Capital Federal:

a) Donde haya 50 afiliados o menos, un sobre de tamaño adecuado, firmado por el presidente de la Junta Electoral, a efectos de que en él se introduzcan los sobres individuales oficializados y que deberán llevar también la firma del presidente de la Junta Electoral. Dicho sobre lacrado se enviará a la brevedad a una casilla de correo que la Junta Electoral determinará;
b) Donde haya más de 50 afiliados, se remitirá una urna con la que se tomarán las mismas medidas citadas en el inciso a).

Art. 56. — Cinco días antes del acto eleccionario los apoderados de cada lista elevarán, si lo designaran, la nómina de los fiscales de cada mesa que por turno ocuparán el puesto, así como también, con diez días de anticipación, la Junta Electoral indicará el número de mesas que constituirá, con la nómina de quienes las presidirán.

Art. 57. —La Junta Electoral estará obligada a exhibir con 20 días de anticipación al acto eleccionario, los padrones confeccionados a tal fin.

Art. 58. — Los cargos de Secretarios del Consejo Directivo deberán ser desempeñados por afiliados argentinos nativos o naturalizados.

Art. 59. — Para emitir el voto, será necesario que el afiliado haya cumplido 18 años de edad.

Art. 60. — Los votos impugados y los dados a candidatos no oficializados, serán declarados nulos, así como también los que presenten señales por las cuales se pueda individualizar al votante.

TITULO X

De los candidatos al Consejo Directivo

Art. 61. — Para poder integrar la lista de candidatos al Consejo Directivo, es requisito ineludible:

a) Que el candidato pertenezca al gremio aeronáutico privado, con un término no menor de 2 años de actividad efectiva en el mismo;
b) Ser afiliado a U.P.A.D.E.P. con un mínimo de antigüedad de dos años;
c) No estar inhabilitado gremialmente por resolución de autoridades legítimas o estatutarias de la organización;
d) Ser mayor de 22 años;
e) Contar con buenos antecedentes y gozar de buen concepto entre sus compañeros;
f) En el caso de que el afiliado fuese extranjero, para integrar una lista de candidatos, tendrá que tener una residencia en el país no menor de 10 años;
g) Los afiliados argentinos naturalizados podrán integrar las listas, siempre que cuenten con tres años de residencia efectiva en el país.

TITULO XI

De los Congresos de Delegados

Art. 62. — Los Congresos Generales de Delegados serán ordinarios y extraordinarios, siendo éstos la voluntad soberana de la entidad sindical y sus sanciones obligarán a todos y cada uno de los afiliados:

a) El Congreso General Ordinario será convocado por el Consejo Directivo anualmente en la primera quincena de marzo, con el objeto de considerar la memoria, inventario y balance que el Consejo Directivo deberá someterle, correspondiente al ejercicio comprendido entre el primero de enero y treinta y uno de diciembre de cada año, debiéndose considerar también el informe de los revisores de cuentas. Tratará, además, los otros puntos que se incluyan en el orden del día. La aprobación de la memoria y balance requiere un mínimo de la mitad más uno de los votos de los delegados congresistas asistentes, quienes elegirán de su seno las autoridades que dirigirán el acto, a saber: Un presidente y un secretario de actas y dos delegados congresistas para que por delegación del mismo suscriban el acta respectiva juntamente con el presidente y el secretario designados;
b) Los Congresos Extraordinarios serán convocados por el Consejo Directivo cuando éste lo estime necesario, cuando lo solicite la Comisión Revisora de Cuentas al Consejo Directivo para tratar asuntos de su competencia y cuando lo solicite por escrito como mínimo el 10 % de los afiliados cotizantes al día con tesorería, para tratar los asuntos expresamente establecidos en el orden del día, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 82.

Art. 63. — La convocatoria a Congreso de Delegados se efectuará con un mínimo de 30 días para la fecha fijada para los Ordinarios y de 10 días para los Extraordinarios, debiendo comunicarse a los asociados por medio del órgano periodístico de la institución en el que deberá figurar también la memoria y balance de cada ejercicio la que deberá publicarse con una anticipación mínima de 30 días a la fecha de realización del Congreso Ordinario que tratará su aprobación. Se colocará copia de las convocatorias a los Congresos a la vista de los asociados en la sede de la entidad, como asimismo en los lugares de trabajo por medio de volantes remitidos o distribuidos con 10 días de anticipación, por lo menos. Las citaciones a los delegados congresistas se efectuarán mediante citaciones individuales. La convocatoria indicará en forma clara y concisa el día, hora y lugar en que se realizará el Congreso de Delegados, así como también Orden del Día a tratarse.

Art. 64. — Los Congresos de Delegados deliberarán y resolverán sobre los asuntos comprendidos en el orden del día y ningún delegado congresista podrá considerar asuntos que no estén especificados en la misma. El orden del día será el que confeccione el Consejo Directivo o soliciten los Delegados o la Comisión Revisora de Cuentas, o los asociados, según corresponda.

Art. 65. — Los Congresos Ordinarios y Extraordinarios de Delegados se constituirán en primera convocatoria con la mitad más uno de los Delegados congresistas. Después de media hora de tolerancia, en caso de no obtenerse ese quórum, deberá sesionarse con los concurrentes.

Art. 66. — A los efectos del reconocimiento de los asociados que deben asistir a los Congresos de Delegados, se tomarán en cuenta aquellos que se encuentran al día con tesorería

Art. 67. — La asistencia de los asociados a los Congresos de Delegados se documentará con la presentación del carnet y la firma en los libros habilitados al efecto.

Art. 68. — Las resoluciones de los Congresos serán decisivas y sus actos soberanos, siempre que no sean contrarios a estos estatutos, o a las leyes y decretos vigentes, pues en este caso, carecerán de valor.

Art. 69. — En los Congresos los acuerdos y resoluciones serán tomados por simple mayoría de votos, con exclusión del asociado que presida las reuniones, siendo las votaciones mediante signo; en caso de empate el voto del presidente del Congreso decide.

Art. 70. — La presidencia no permitirá en los congresos las discusiones ajenas a las cuestiones incluidas en el orden del día, susceptibles de alterar la armonía y el respeto debido entre los asociados.

Art. 71. — Cada congresista podrá hacer uso de la palabra hasta dos veces sobre un mismo tema y el autor de moción en debate hasta tres veces, salvo autorización de los congresistas, ante pedido expreso o en caso que por la importancia de la cuestión se declare libre el debate.

Art. 72. — La palabra será concedida por el presidente, atendiendo el orden en que sea solicitada. Tendrá preferencia sobre los que hayan hecho uso de la palabra una sola vez los que no hubieran hablado sobre la cuestión en debate. Los miembros del Consejo Directivo podrán intervenir en los debates con prescindencia de la lista de oradores.

Art. 73. — Los miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Revisora de Cuentas no podrán votar la aprobación de la memoria, balance e inventario, ni en cuestiones referente a su responsabilidad.

Art. 74. — Al constituirse el Congreso, los delegados elegirán, de su seno, las autoridades del mismo, a saber: un presidente y un secretario de actas, y dos afiliados por delegación del Congreso para que suscriban el acta respectiva, juntamente con el presidente y el secretario designados.

Art. 75. — El presidente abrirá la sesión, dirigiendo el debate en forma parlamentaria, y levantará al Congreso una vez concluido el orden del día y/o el pase a cuarto intermedio cuando lo solicite la mayoría de los presentes.

Art. 76. — Cuando alguna cuestión está ya sometida al Congreso, mientras no se tome alguna resolución, no podrá tomarse en consideración otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden o previas.

Art. 77. — Son cuestiones de orden las que se susciten respecto de los derechos y privilegios del Congreso y de sus miembros, con motivo de disturbios o interrupciones personales y las tendientes a que el presidente haga respetar las reglas del Congreso. Son moción de orden:

a) Que se levante la sesión;
b) Que se pase a cuarto intermedio;
c) Que se declare libre el debate;
d) Que se cierre el debate;
e) Que se pase a otro punto del orden del día.

Art. 78. — Son mociones previas:

a) Que se aplace la consideración de un asunto;
b) Que se declare que no hay lugar a deliberar;
c) Que se altere el orden del día.

Art. 79. — Las mociones de orden o previstas serán puestas inmediatamente a votación sin discusión y aprobación por simple mayoría de votos, y podrán repetirse en la misma sesión aunque ella importe reconsideración.

Art. 80. — Si un congresista se opone al retiro de una moción o a la lectura de un documento, se votará sin discusión previa, si se permite la lectura o el retiro del mismo.

Art. 81. — Sólo en los Congresos Extraordinarios podrán ser tratadas las siguientes cuestiones:

a) Reforma de los estatutos, reglamentos internos, revocatoria de resoluciones;
b) Declaración de paros y huelgas, que únicamente podrán tener carácter pacífico y como medida extrema y defensiva del gremio;
c) Unión o fusión con otra entidad gremial existente y/o disolución del gremio;
d) Contribución de cualquier índole que se imponga a los asociados y aumento de cuotas sociales;
e) Aprobación de convenios laborales;
f) Toda cuestión que se considere urgente y necesite la resolución del Congreso;
g) Los casos previstos en los artículos veinticinco y treinta y cinco, inciso e).

Art. 82. — Los Congresos Ordinarios tratarán:

a) Memoria, inventario y balance general;
b) Toda cuestión no reservada expresamente para los Congresos Extraordinarios;
c) Readmisión y expulsión de los asociados.

Art. 83. — Los congresistas pedirán la palabra en voz alta y no por medio de signos, se dirigirán en su exposición siempre al presidente, quedando prohibida toda discusión en forma de diálogo.

Art. 84. — No se deben discutir las intenciones que inducen a hacer una cuestión, sino su naturaleza y sus posibles consecuencias.

Art. 85. — Las cuestiones enumeradas en el artículo 81, requerirán para su aprobación el voto favorable de los dos tercios de los congresistas presentes.

Art. 86. — El Congreso de delegados no podrá disponer la disolución de la entidad mientras existan cien afiliados dispuestos a sostenerla. Caso contrario, se procederá de acuerdo con lo prescripto en el artículo 17 de estos estatutos.

Art. 87. — Los asuntos serán tratados en el orden como figuran en la convocatoria.

De los Delegados Congresistas

Art. 88. — Los delegados a los Congresos serán elegidos por asamblea local de afiliados de cada empresa y por voto directo y secreto de los mismos. Su mandato será por dos años, a contar de la fecha del primer Congreso Ordinario en que actúen por ese mandato, pudiendo ser reelegidos o reemplazados por votación directa y secreta de afiliados en otra asamblea local convocada al efecto.

Art. 89. — La designación de los representantes congresistas, se regirá de acuerdo a la siguiente escala de proporcionalidad:

Asambleas locales donde existan hasta veinticuatro afiliados, elegirán un delegado (1), asambleas locales donde haya de: 25 a 74 afiliados elegirán 2 delegados; 75 a 149 afiliados elegirán 3 delegados; 150 a 299 afiliados elegirán 5 delegados; 300 en adelante elegirán 6 delegados.

Art. 90. — Para ser electo delegado a los Congresos, el afiliado deberá reunir los mismos requisitos que para la elección del delegado seccional.

TITULO XII

De los Delegados Gremiales
Su Elección

Art. 91. — Entre todo el personal afiliado que se desempeñe en las empresas privadas de aeronavegación se establecerá una Delegación General, la cual dependerá del Consejo Directivo de U. P. A. D. E. P.

a) Se elegirá un delegado y un subdelegado general por voto directo y secreto de todos los afiliados al gremio al día con Tesorería;
b) Para ser electo Delegado General se requiere tener mayoría de edad y contar con un año de antigüedad como afiliado de U. P. A. D. E. P.;
c) Durará dos años en su mandato, el que podrá ser revocado por la mayoría de votos de un Congreso Extraordinario de delegados, convocado al efecto y solicitado por no menos del 10 % de los afiliados al día con Tesorería;
d) El Delegado General deberá reunir los mismos requisitos que el Delegado General para ser elegido, pudiendo ser revocado su mandato en la forma prescripta en el inciso precedente.

Art. 92. — Son deberes y atribuciones del Delegado General:

a) Representar a los afiliados ante el Consejo Directivo;
b) Solucionar los reclamos internos;
c) Elevar los reclamos que no hubieren tenido trámite favorable una vez agotadas las tratativas, al Consejo Directivo;
d) Tener normalizadas todas las Delegaciones Seccionales, avalando con su firma las actas de elección, o las renuncias, según corresponda;
e) Hacer reuniones periódicas con los Delegados Seccionales, presidiendo las mismas y sólo votará para desempatar;
f) Informar a los Delegados Seccionales y/o al Consejo Directivo;
g) Deberá solicitar mandatos a los Delegados Seccionales para las gestiones que no estén previstas explícitamente en estas obligaciones;
h) Es responsable de los bienes de U. P. A. D. E. P. a su cargo.

Art. 93. — Son deberes y atribuciones del Subdelegado General: tener las mismas facultades y obligaciones del Delegado General en caso de reemplazo del titular por ausencia, enfermedad, renuncia, etc., y lo acompañará en lo posible en todas sus gestiones.

Delegados Seccionales
Su Elección

Art. 94. — En cada oficina, taller, sección, división o departamento se establecerá una Delegación Seccional, la cual dependerá del Delegado General.

Art. 95. — Para ser electo Delegado Seccional, se requiere tener mayoría de edad y contar con un año de antigüedad como mínimo de afiliado a U. P. A. D. E. P. Será elegido por votación directa y secreta del personal que representan. Durará dos años en su mandato, el que podrá ser revocado por la mayoría de votos de una asamblea convocada al efecto entre el personal que representa y solicitada por no menos del 10 % de los mismos al día con Tesorería.

Art. 96. — Son deberes y atribuciones del Delegado Seccional:

a) Representar a los afiliados de su sección ante el delegado general;
b) Solucionar todos los reclamos internos dentro del ámbito de su sección;
c) Girar los reclamos que no hubieran tenido trámite favorable (una vez agotadas las tratativas), al delegado general;
d) Asistir a todas las asambleas de delegados seccionales convocadas por el Consejo Directivo y/o el Delegado General;
e) En dichas asambleas tendrá voz y voto;
f) Tratar de afiliar a la organización a aquellos que no están;
g) En caso de ausencia reiterada, renuncia o fallecimiento, el delegado general deberá convocar dentro de los treinta días a elecciones para la designación de un nuevo delegado seccional.

TITULO XIII

De las intervenciones

Art. 97. — Tanto el delegado y subdelegado general, como los delegados seccionales, podrán ser intervenidos por el Consejo Directivo en los siguientes casos:

a) Desobediencia manifiesta a decisiones del organismo central, ordenando medidas conducentes al incumplimiento de las directivas recibidas;
b) Acefalia de dichos organismos que impidan la continuación de su administración;
c) Hechos delictivos en los que, a primera vista, aparecieran implicados los mismos;
d) Violación de las disposiciones de este estatuto.

La presente enumeración es taxativa.

Art. 98. — Las intervenciones dictadas por el Consejo Directivo, que deberán ser por las tres cuartas partes de dicho Consejo, dentro de los treinta días de producidas, deberán ser sometidas a la aprobación de un Congreso Extraordinario de delegados, el cual resolverá en definitiva.

Art. 99. — Durante el desempeño de sus funciones los interventores tendrán únicamente las facultades necesarias para mantener la continuidad de la administración, y para convocar a elecciones en un término de treinta días, a partir de la fecha en que el Congreso Extraordinario de Delegados ratificara lo actuado por el Consejo Directivo.

TITULO XIV

De los conflictos

Art. 100. — En lo que concierne a los conflictos gremiales de carácter general, que demanden la adopción de medidas de acción directa, el Consejo Directivo convocará a Congreso Extraordinario de Delegados a esos efectos, quienes se pronunciarán por el voto directo y secreto. Siendo el mismo la autoridad de aplicación de las resoluciones adoptadas por dichos Congresos.

TITULO XV

De los Socios

Art. 101. — El ingreso como asociado deberá ser solicitado por el aspirante llenando y firmando su ficha, en la que consignará nombre y apellido, edad, nacionalidad, número de libreta de enrolamiento y o cédula de identidad, domicilio, lugar donde trabaja, fecha de ingreso y tarea que realiza. Antigüedad de residencia en el país si es extranjero, nombre y apellido, grado de parentesco, edad y documentos de identidad de los familiares a su exclusivo cargo. La solicitud será aceptada o rechazada por el Consejo Directivo a los 30 días, haciéndose constar en acta la resolución adoptada; en caso de ser negatoria, podrá ser apelada por el interesado ante el Consejo Directivo, el que deberá elevarla a la consideración del primer congreso ordinario.

Art. 102. — Los socios aportarán a U. P. A. D. E. P. los haberes correspondientes al 27 de marzo (Día del Aeronáutico) y el 1º de Mayo (Día del Trabajador).

Art. 103. — Los socios gozarán de los beneficios de la asistencia integral, así como sus familiares judicialmente a cargo, y a todos los otros beneficios que otorgue el gremio. Es decir, gozarán de los beneficios de la asistencia médica integral su cónyuge, hijos menores de 18 años o mayores impedidos, y los familiares judicialmente a cargo, de acuerdo a las reglamentaciones en vigencia y/o las que se establezcan en el futuro.

Art. 104. — Para comenzar a gozar de los beneficios de la asistencia médica integral, se exigirá al afiliado una antigüedad en el servicio asistencial de tres meses.

Derechos de los Afiliados

Art. 105. — Todos los afiliados tienen derecho a:

a) Ser amparados por U. P. A. D. E. P. en todas aquellas cuestiones en que sea necesaria y pertinente la defensa de sus intereses profesionales;
b) Gozar de todos los beneficios sociales que U. P. A. D. E. P. acuerda, conforme a este estatuto y demás disposiciones;
c) Peticionar ante las autoridades de U. P. A. D. E. P.;
d) Exigir el fiel cumplimiento de este estatuto y demás reglamentaciones concordantes;
e) Estará eximido del pago de la cuota mensual, cuando dejare de trabajar para prestar el servicio militar obligatorio sin perjuicio de seguir gozando de todos los beneficios que la entidad le acuerda normalmente;
f) Continuar en calidad de afiliado, con todos sus derechos y sin el requisito del pago de las cuotas mensuales, cuando se hallen vencidos los términos previstos por la legislación vigente para licencia con goce de sueldo que tenga por causa de accidentes, enfermedad o invalidez y el afiliado no haya podido reintegrarse a su trabajo. En igual derecho se encontrarán los casos que no den lugar al beneficio de la jubilación. Estos derechos cesarán cuando el afiliado recupere su capacidad de trabajo o se acoja a los beneficios de las leyes jubilatorias;
g) La interrupción como socio por el término mayor de dos años le hará perder al afiliado su antigüedad;
h) El socio que deje de actuar en la actividad aeronáutica podrá reincorporarse una vez que acredite la reiniciación de sus actividades;
i) Todo afiliado tiene el derecho, cuando lo considere conveniente, de requerir para su examen y estudio los documentos de la entidad; esto deberá hacerse únicamente en la sede social, no pudiendo ser sacados en ningún caso;
j) Todos los afiliados tienen derecho a voz en las reuniones del Consejo Directivo cuando hayan sido citados, pero no tendrán voto;
k) Todo miembro de la organización podrá solicitar su desafiliación si así lo deseare, debiendo a tal efecto, elevarla al Consejo Directivo por escrito o telegrama colacionado.

Dicha renuncia será considerada dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de presentación por el Consejo Directivo, quien consecuentemente procederá a darlo de baja en los registros de afiliados, a los 30 días.

Deberes de los Afiliados

Art. 106. — Son deberes de los afiliados:

a) Abonar puntualmente las cuotas ordinarias o extraordinarias que se establezcan;
b) Conocer, respetar, acatar y cumplir estos estatutos, los reglamentos y resoluciones de los Congresos de Delegados y del Consejo Directivo, así como los contratos individuales y colectivos o compromisos arbitrales celebrados en nombre de los asociados. Una vez promulgado, ningún afiliado podrá alegar su desconocimiento;
c) Salvo impedimento justificado, deberá aceptar las comisiones que le encomienden las autoridades directivas o Congresos;
d) Participar en todos los actos a los cuales fuere invitado por el Consejo Directivo;
e) Presentar el carnet social cada vez que le sea requerido;
f) Dar cuenta al Consejo Directivo de los cambios de domicilio o lugar de trabajo;
g) Propender con todos sus esfuerzos al engrandecimiento de U. P. A. D. E. P. Rechazar toda idea, propósito o insinuación de actividades que puedan poner en peligro su existencia y colaborar en el afianzamiento de las buenas relaciones entre los componentes del gremio. Ajustará sus inquietudes a los procedimientos que resulten de la letra y el espíritu de este estatuto.

TITULO XVI

Sanciones

Art. 107. — El Consejo Directivo no podrá suspender a ningún afiliado por un término mayor de noventa días. La suspensión no privará al afiliado de su derecho a voto, ni al de ser candidato a cargos electivos.

El afiliado suspendido podrá apelar la medida disciplinaria ante el primer Congreso convocado por la Asociación, y tendrá derecho a participar en la misma con voz y voto. En el supuesto de que el afiliado se halle acusado por un delito en perjuicio de una asociación profesional, habiéndose dispuesto su procesamiento por juez competente, la suspensión se extenderá a todo el tiempo que dure el proceso, no gozando del derecho a votar y ser electo.

La expulsión del afiliado es facultad privativa del Congreso. El Consejo Directivo sólo puede aplicar la sanción de suspensión, estando únicamente facultado para recomendar al Congreso la expulsión del afiliado, elevándole los antecedentes del caso. También en este caso el afiliado tendrá derecho a participar en las deliberaciones, con voz y voto. Los afiliados sólo podrán ser pasibles de expulsión cuando se acreditare que se hallan comprendidos en uno de los siguientes supuestos:

a) Morosidad en el pago de cuotas y contribuciones, sin regularizar dicha situación en el plazo razonable en que la Asociación le intimare a hacerlo;
b) No acatar las medidas de fuerza legales que fueran dispuestas estatutariamente;
c) Colaborar con los empleadores en prácticas desleales;
d) Recibir ilícitamente subvenciones directas o indirectas de los empleadores durante el ejercicio de cargos sindicales o con motivo de ellos;
e) Percibir directa o indirectamente subvenciones de partidos o entidades políticas nacionales o extranjeras;
g) Haber sido condenado por la comisión de un delito en perjuicio de una asociación profesional de trabajadores;
g) Haber obligado o comprometido a la asociación en actos que le acarreen perjuicio, sin facultades para hacerlo.

La precedente enumeración tiene carácter taxativo.

La resolución del Congreso será recurrible en las condiciones especificadas por las normas legales vigentes.

Será única causa de cancelación de la afiliación, al margen de las causas de expulsión, haber dejado de desempeñarse en la actividad, profesión, oficio, categoría o explotación a que pertenece la asociación profesional, por un plazo mayor de un año, salvo el caso de los jubilados.

RESOLUCIONES de REPARTICION

MINISTERIO DE JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Sanción de apercibimiento a la firma E. M. Villaverde Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria.
Nº de Inscripción 15.656
Asamblea del 27|7|70

Buenos Aires, 7 de agosto de 1970.

VISTO: que la sociedad M. E. Villaverde Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria no ha convocado a asamblea en el plazo que establecen el art. 347 del Código de Comercio y el estatuto social, y

CONSIDERANDO:

El reiterado incumplimiento de las disposiciones referentes a asambleas en ejercicios anteriores, según resulta de las constancias de la División Balances;

Que en fecha 16|7|69 esta Inspección General aplicó a dicha entidad la sanción de apercibimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 8º del Decreto 7.112|52;

Que con ello se incurre en los extremos previstos en el primer párrafo del art. 8º del Decreto mencionado precedentemente;

El Inspector General de Justicia

Resuelve:

1º) Aplicar la sanción de Apercibimiento con Publicación que prevé el inciso b) del artículo 8º del Decreto 7.112|52. Esta publicación se efectuará en el Boletín Oficial por un día, con transcripción íntegra de la presente Resolución, debiendo acreditarse su cumplimiento en la forma indicada en el punto 4º de la Resolución de esta Inspección General del 31 de diciembre de 1964, dentro de los diez días de notificada aquella;

2º) Hacer saber a las autoridades sociales que deben adoptarse las medidas administrativas pertinentes a efectos de no incurrir en el futuro en tales transgresiones a las normas legales, bajo advertencia de aplicar las demás sanciones que establece el artículo 8º del citado decreto, y que puedan llegar al retiro de la personería jurídica;

3º) Notifíquese a las autoridades sociales y regístrese en la ficha de la sociedad por la División interviniente, a los efectos indicados en el punto anterior.

Enrique Zaldívar.

$ L. 18.188 39 e. 20|8 Nº 80.935 v. 20|8|70

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Sanción de apercibimiento a la firma Casa Paez Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera
Nº de Inscripción 18.910
Asamblea del 19|6|70

Buenos Aires, 7 de agosto de 1970

VISTO: Que la sociedad Casa Paez Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera no ha convocado a asamblea en el plazo que establecen el art. 347 del Código de Comercio y el estatuto social, y

CONSIDERANDO:

El reiterado incumplimiento de las disposiciones referentes a asambleas en ejercicios anteriores, según resulta de las constancias de la División Balances;

Que en fecha 20|8|69 esta Inspección General aplicó a dicha entidad la sanción de apercibimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 8º del Decreto 7.112|52;

Que con ello se incurre en los extremos previstos en el primer párrafo del art. 8º del Decreto mencionado precedentemente;

El Inspector General de Justicia

Resuelve:

1º) Aplicar la sanción de Apercibimiento con Publicación que prevé el inciso b) del artículo 8º del Decreto 7.112|52. Esta publicación se efectuará en el Boletín Oficial por un día, con transcripción íntegra de la presente Resolución, debiendo acreditarse su cumplimiento en la forma indicada en el punto 4º de la Resolución de esta Inspección General del 31 de diciembre de 1964, dentro de los diez días de notificada aquella;

2º) Hacer saber a las autoridades sociales que deben adoptarse las medidas administrativas pertinentes a efectos de no incurrir en el futuro en tales transgresiones a las normas legales, bajo advertencia de aplicar las demás sanciones que establece el artículo 8º del citado decreto, y que puedan llegar al retiro de la personería jurídica;

3º) Notifíquese a las autoridades sociales y regístrese en la ficha de la sociedad por la División interviniente, a los efectos indicados en el punto anterior.

Enrique Zaldívar.

$ L. 18.188 42 e. 20|8 Nº 80.787 v. 20|8|70

CONCURSOS nuevos

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INST. NAC. DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 7.056|70

Llámase a concurso para la provisión de una (1) beca de ochocientos pesos ($ 800,00 Ley 18.188) mensuales, por el término de (9) nueve meses para realizar el Curso de Formación "full time" para Investigadores en Ciencias de la Conducta.

Requisitos: a) Poseer título de médico, biólogo, químico, psicólogo, sociólogo, antropólogo, o equivalente, expedida por Universidad nacional o privada reconocida; b) No ser mayor de 30 años; c) Presentar el aval de un profesor universitario; d) Presentar 2 copias de curriculum vitae.

Inscripción: La inscripción se realizará en la División Enseñanza e Investigación, calle Barracas 489, 2º piso, Capital, desde el 18 al 24 de agosto del año en curso, en el horario de 9 a 12.

e.20|8-Nº 4.310-v.24|8|70

INSTITUTO NAC. DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 8.435|70

Llámase a concurso para la provisión de tres (3) becas; una de cuatrocientos pesos ($ 400,00 Ley 18.188) mensuales por el término de un (1) año, para supervisar el Curso de Auxiliares de Terapia Ocupacional Psiquiátrica y otras dos (2) de trescientos cincuenta pesos ($ 350,00 Ley 18.188) mensuales para Instructores del Curso de Auxiliares de Terapia Ocupacional Psiquiátrica.

Requisitos: a) Poseer título de terapista ocupacional; b) No tener más de dos (2) años de egresados; c) Acreditar experiencia en la especialidad; d) Someterse a una entrevista personal para su evaluación.

Inscripción: La inscripción se realizará en la División Enseñanza e Investigación, calle Barracas 489, 2º piso, Capital, en el horario de 9 a 12, desde el 18 al 24 de agosto del corriente año.

e.20|8-Nº 4.311-v.24|8|70

AVISOS OFICIALES anteriores

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIA

Proyecto: (E) 206 - Régimen solicitado Decreto 5.339/63 - Complemento - Bienes a producir: formularios continuos. Posición NADI 48.18.00.00. Capacidad a instalar: media 50.000.000 de unidades; máxima 150.000.000 de unidades. Monto total de la inversión: $ 526.490. Inversión en activo fijo: $ 526.490. Lugar de instalación: Capital Federal. Plazo de iniciación de actividad: inmediato.

$ L. 18.188 40,50 e.19|8 Nº 80.462 v.21|8|70

Secretaría de Comercio Exterior

SERVICIO DE PROMOCION DE INVERSIONES INTERNACIONALES
(Decreto Nº 182/70 - Art. 5º)

Proyecto Nº A. 00.0.0132.

Régimen solicitado: Ley 14.780 y Decreto 5.339/63.

Monto total de la inversión: u$s. 16.000.000.

Monto de la inversión en activo fijo: u$s. 16.000.000.

Lugar de instalación: Provincia de Buenos Aires.

Bienes a producir: vehículos automóviles de pasajeros y comerciales y motores.

NADI: 87.02.01.02/04; 87.02.03.05/06; 84.06.02.21.

NABALALC: 87.02.2.99; 87.02.3.01/99; 84.06.2.01.

Capacidad máxima a instalar: 49.463 en el 1er. año y 77.469 al 5º año de aprobado el proyecto.

Plazo de iniciación de actividades: 18 meses a partir de la fecha de autorización.

Nota: Se recibirán informaciones respecto de los bienes para cuya producción se solicitan los beneficios promocionales durante quince (15) días corridos.

e.19|8 Nº 4.298 v.21|8|70

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Se cita y emplaza al escribano Darío García Costero para que en término de quince (15) días comparezca a tomar conocimiento de los cargos que por infracción a la ley de sellos se le formulan en la Actuación Nº 7.851/5, debiendo en el mismo plazo alegar en su descargo por escrito y ofrecer o presentar las pruebas que hagan a su derecho, bajo apercibimiento de dictarse resolución determinando de oficio el impuesto adeudado y aplicando las sanciones que correspondan (arts. 24 y 67 de la Ley número 11.683, t. o. 1968). Dirección General Impositiva, Zona Impuestos Internos y Varios, Subzona II, Sección Fiscalización Interna, agosto de 1970. — Jorge A. Broggi, jefe Sección Fiscalización Interna, juez Administrativo.

$ L. 18.188 67,50 e.18|8 Nº 80.318 v.24|8|70

Secretaría de Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud. — Presentada en el Expediente Nº 532.187/69, por el señor Víctor Nicolás Di Meglio, el día 20 de mayo de 1969, siendo las 15.30 hs. El Departamento de Promoción y Economía Minera hace saber por el término de diez días, al efecto de que dentro de los veinte días, a contar de dichos diez días, comparezcan a deducir oposiciones todos los que se creyeren con algún derecho a dicha solicitud. La zona solicitada ha sido registrada en la siguiente forma. Partiendo del ángulo Sud Este de la legua b) se miden 1.100 metros al Norte y de allí 100 metros al Oeste, ubicándose el punto de partida. Desde dicho punto se miden 5.000 metros al Sud y de allí 4.000 metros al Este, cerrando así el rectángulo solicitado. Corresponde ordenar el Registro y Publicaciones conforme el artículo 25 del Código de Minería y formalidades prescriptas por la R. M. 82/52. Registro Protocolar. Firmado: Jorge Quesada a/c. Registro Protocolar. Buenos Aires, 8 de junio de 1970. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección Nacional, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, tómese nota por Registro Protocolar y resérvese en Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Departamento de Promoción y Economía Minera. Firmado: Julio César Cataldi a/c. Departamento de Promoción y Economía Minera.

$ L. 18.188 435,— e.11|8 Nº 78.823 v.25|8|70

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud. — Presentada en el Expediente Nº 535.960/69, por el señor Víctor Nicolás Di Meglio, el día 11 de setiembre de 1969, siendo las dieciséis horas y diez minutos. El Departamento de Promoción y Economía Minera hace saber por el término de diez días, al efecto de que dentro de los veinte días a contar de dichos diez días, comparezcan a deducir oposiciones todos los que se creyeren con algún derecho a dicha solicitud. La zona solicitada ha quedado ubicada en la siguiente forma. Partiendo del ángulo Sud Este de la legua d) del lote 13, se miden 1.100 metros al Norte, ubicándose el punto de partida. De este punto se miden 1.600 metros al Oeste; de allí 4.000 metros al Sud tomando 2.900 metros de la legua a) del lote 18; de allí 5.000 metros al Este; de allí 4.000 metros al Norte; y de allí 3.400 metros al Oeste, cerrando el rectángulo solicitado. Corresponde ordenar el Registro y Publicaciones conforme al artículo 25 del Código de Minería y formalidades prescriptas por la R. M. 82/52. Registro Protocolar. Fdo.: Jorge Quesada a/c. Registro Protocolar. Buenos Aires, 8 de junio de 1970. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección Nacional, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, tómese nota por Registro Protocolar y resérvese en Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Departamento de Promoción y Economía Minera. Fdo.: Julio César Cataldi, a/c. Departamento de Promoción y Economía Minera.

$ L. 18.188 375,— e.11|8 Nº 78.822 v.25|8|70

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sud. — Presentada en el Expediente Nº 532.168/69, por el señor Roberto Hector Aragone, el día 20 de mayo de 1969, siendo las 15.30 hs. El Departamento de Promoción y Economía Minera hace saber por el término de diez días, al efecto de que dentro de los veinte días, a contar de dichos diez días comparezcan a deducir oposiciones todos los que se creyeren con algún derecho a dicha solicitud. La zona solicitada ha sido registrada en la siguiente forma Partiendo de. angulo Sud Oeste de la legua d) del lote 3 se miden 1.800 metros al Este, ubicándose el punto de partida. Desde dicho punto se miden 1.100 metros al Norte; de allí 4.000 metros al Este; de allí 5.000 metros al Sud; de allí 4.000 metros al Oeste, tomando 4.000 metros de la legua a) del lote 13 y de allí 3.900 metros al Norte, completando el perímetro del cateo solicitado en terrenos que según manifestación del interesado pertenecen al Fisco. Corresponde ordenar el Registro y Publicaciones conforme al art. 25 del Código de Minería y formalidades prescriptas por la R. M 82/52. Registro Protocolar. Fdo.: Jorge Quesada. a/c Registro Protocolar. Buenos Aires, 8 de junio de 1969. Regístrese. publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección Nacional Comuníquese, notifíquese, tómese nota por Registro Protocolar y resérvese en Escribanía de Minas hasta su oportunidad Departamento de Promoción y Economía Minera. Fdo.: Julio César Cataldi, a/c Departamento de Promoción y Economía Minera

$ L. 18.188 450.— e.11|8 Nº 78.521 v.25|8|70

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

Solicitud de Permiso de Cateo para sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común en el territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud. Presentada en el exp. 532.169|69 por el Sr. Jorge G. Cavazza, el día 20 de mayo de 1969, siendo las 15,30 horas. El Departamento de Promoción y Economía Minera hace saber por el término de diez días, al efecto de que dentro de los veinte días, a contar de dichos diez días comparezcan a deducir oposiciones. todos los que se creyeren con derecho a dicha solicitud. La zona solicitada ha sido registrada en la siguiente forma: Partiendo del ángulo Sud Este de la legua c) de. lote 9 se miden 2.200 metros al Oeste. ubicándose así el punto de partida. Desde dicho punto se miden 1.200 metros al Norte; de allí 800 metros al Oeste; de allí 5.000 metros al Sud, tomando 3.300 metros de la legua b) del lote 12; de allí 800 metros al Este y de allí 3.300 metros al Norte, completando el perímetro del cateo, en terrenos que según manifestación del interesado pertenecen al Fisco. Corresponde ordenar el Registro y Publicaciones conforme al artículo 25 del Código de Minería y formalidades prescriptas por la R. M. 82-52. Registro Protocolar. Fdo. Jorge Quesada a|c. Registro Protocolar. Buenos Aires, 8 de junio de 1970. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección Nacional. Comuníquese, notifíquese, tómese nota por Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Departamento de Promoción y Economía Minera. Fdo.: Julio C. Cataldi, a|c. Departamento de Promoción y Economía Minera.

$ L.18.188 510 e.11|8 Nº 78.519 v.25|8|70

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

Solicitud de Permiso de Cateo para las sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común en el territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e islas de Atlántico Sud. Presentada en el exp. 535.961|69 por el Sr. Fernando A. Lodeiro el día 11 de setiembre de 1969, siendo las diez y seis horas y diez minutos. El Departamento de Promoción y Economía Minera hace saber por el término de diez días, al efecto de que dentro de los veinte días a contar de dichos diez días comparezcan a deducir oposiciones todos los que se creyeren con algún derecho a dicha solicitud. La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: Partiendo del ángulo Sud Este de la legua d) del lote 14 se miden 1.600 metros al Oeste tomando así el punto de partida. Desde este punto se miden 1.100 metros al Norte; de allí al Oeste se miden 3.400 metros de la legua d) y 1.600 metros de la legua c) del lote 13; de allí 500 metros al Sud tomando 1.100 metros de la legua c) del lote 13 y 2.900 metros de la legua b) del lote 18; de allí 5.000 metros al Este y de allí 2 900 metros al Norte de la legua a del lote 17, cerrando el rectángulo solicitado. Corresponde ordenar el Registro y Publicaciones conforme el artículo 25º del Código de Minería y formalidades prescriptas por la R. M. 82|52. Registro Protocolar Fdo. Jorge Quesada a|c. Registro Protocolar Buenos Aires, 8 de junio de 1970. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección Nacional de conformidad con lo establecido por el artículo 25º del Código de Minería Comuníquese, notifíquese, tómese nota por Registro Protocolar y resérvese en Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Departamento de Promoción y Economía Minera. Fdo.: Julio C. Cataldi, a|c. Departamento de Promoción y Economía Minera.

$ L.18.188 495 e.11|8 Nº 78.524 v.25|8|70

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

Solicitud de Permiso de Cateo para las sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común en el territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e islas de Atlántico Sud Presentada en el exp. 532.172|69 por el Sr. Agustín A. Mathiu el día 20 de mayo de 1969, siendo las 15,30 horas El Departamento de Promoción y Economía Minera hace saber por el término de diez días, al efecto de que dentro de los veinte días a contar de dichos diez días, comparezcan a deducir oposiciones todos los que se creyeren con derecho a dicha solicitud. La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: Partiendo del ángulo Sud Este de la legua a) del lote 14. se miden 1.100 metros al Norte y 1.100 metros al Oeste, ubicándose el punto de partida Desde dicho punto se miden 5.000 metros al Norte. desde allí 4.000 metros al Oeste tomando 200 metros de la legua b) del lote 13; de allí 5.000 metros al Sud y de allí 4.000 metros al Este tomando 3.800 metros de la legua a) del lote 14, cerrando así el rectángulo solicitado. Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme el artículo 25º del Código de Minería y formalidades prescriptas por la R. M. 82|52. Registro Protocolar. Fdo.: Jorge Quesada, a|c. Registro Protocolar. Buenos Aires, 8 de junio de 1970. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección Nacional. de conformidad con lo establecido por el artículo 25º del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, tómese nota por Registro Protocolar y resérvese en Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Departamento de Promoción y Economía Minera. Fdo: Julio C. Cataldi, a|c. Departamento de Promoción y Economía Minera.

$ L.18.188 480 e.11|8 Nº 78.514 v.25|8|70

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

Solicitud de Permiso de Cateo para las sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común en el territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e islas de Atlántico Sud. Presentada en el exp. 532.173|69 por el Sr. Fernando A. Lodeiro el día 20 de mayo de 1969 siendo las 15,30 horas. El Departamento de Promoción y Economía Minera hace saber por el término de diez días, al efecto de que dentro de veinte días, a contar de dichos diez días, comparezcan a deducir oposiciones todos los que se creyeren con derecho a dicha solicitud. La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: Partiendo del ángulo Sud Este de la legua a) del lote 13 se miden 3.000 metros al Oeste y de allí 1.100 metros al Norte, ubicándose el punto de partida. Desde dicho punto se miden 5.000 metros al Norte tomando 1.100 metros de la legua d) del lote 8; de allí 4.000 metros al Oeste tomando 2.100 metros de la legua c) del lote 9; de allí se miden 5.000 metros al Sud, tomando 3.900 metros de la legua b) del lote 12; de allí se miden 4.000 metros al Este, tomando 1.900 metros de la legua a) del lote 13, cerrando así el perímetro solicitado. En terrenos que según manifestación del interesado pertenecen al Fisco. Corresponde ordenar el Registro y Publicaciones conforme el artículo 25º del Código de Minería y formalidades prescriptas por la R. M. 82|52 Registro Protocolar. Fdo.: Jorge Quesada, a|c Registro Protocolar. Buenos Aires, 8 de junio de 1970. Regístrese publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección Nacional, de conformidad con lo establecido por el artículo 25º del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese. tómese nota por Registro Protocolar y resérvese en Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Departamento de Promoción y Economía Minera. Fdo.: Julio C Cataldi, a|c. Departamento de Promoción y Economía Minera.

$ L.18.188 570 e.11|8 Nº 78.526 v.25|8|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO - LEY 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo sita en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1447, Capital Federal:

Abatangelo Francisco, Acosta Delfor Eleuterio, Aguirre Gastiani Félix, Alarcón Fuentes Esteban, Almonacid Roberto, Appendino Romualdo Gaspar, Arguello Tomás, Arregui Isidoro, Arroyo José Raúl, Bartomioli Artemio, Bazán Néstor Alberto, Berisvil Juan Carlos, Biasutti Narciso Domingo, Bravo Valentín, Cavallaro Juan Careani María Dolores Diaz de, Cárdenas Pérez Adalid, Carreras Héctor Adolfo, Caudera José, Collazo Juan Alberto, Coria Simón, Coronel Juan Domingo, Corvalán Roberto Oscar, Cruz Miguel Angel, Cuggino Santino Luis, Dasso Agustín, Fernández Normando José, Franco Emilio Ramón, Gaitieri Lorenzo Manuel, Guevara Héctor Nelson, Herrera Andrés, Infiesta Roberto Ricardo, Leguiza José Patrocinio, Lima Félix, Luján Antonio, Machado Roberto Ramón, Maiman José del Carmen, Maldonado Orlando Eudoquio, Martín Pedro, Martínez Ismael Catalino, Martínez Reginaldo, Massa Antonio Policarpo, Mastri Miguel Alfredo, Millic Dardo Simón, Mogica Rodolfo, Molina José Humberto, Morales Segundo Armando, Moreno Raúl Erico, Moscato Luis Víctor, Ombrelli Sergio Juan, Ortiz Roberto Aníbal, Otero Celso Clemente, Palacios José Ramón, Paredes Santiago, Paz Oscar Alberto, Peranzo Osvaldo Adrián, Pereira Rodolfo, Pereyra Ariel Hermes, Perrota Juan José, Rosales Hugo Roberto, Rueda Florencio, Ruiz Eduardo, Ruiz Víctor, Saneo José, Sandoval Quidel Esteban, Santa Cruz José Zenobio, Santos Nicolás Mario, Santillán Cándido, Spedaletti Luis, Spíndola Luis Ceferino, Stasiuk Juan Carlos, Suárez Echenique Héctor, Teodoro Francisco Caccetta, Torres Aparicio, Velázquez Juan Carlos, Vilte Lamas Bonifacio, Zudaire Joaquín Jesús. — Buenos Aires, agosto de 1970. — María E. Fernández, a|c. Area Administrativa.

e.12|8 Nº 4.156 v.26|8|70

PROVINCIAS

BANCO DE PREVISION SOCIAL - MENDOZA

Belgrano esq. Brasil, Godoy Cruz, Mendoza. Remate por Orden:

I.N.T.A. Estación Experimental Agropecuaria La Consulta. Con base y al mejor postor, sujeta a probación, se rematarán: Una Pick-Up marca Siam Argenta modelo 1964, motor Nº 15AA|N|L-34704, sin funcionar. Base pesos Ley 18.188 de $ 4.000; y un Tractor marca Hanomag R-35, modelo 1955, motor Nº 121802. Base pesos Ley 18.188 de $ 4.000 Remate día 28 de agosto de 1970, a partir de las 10 horas, local de remate del Banco, Brasil esq. Belgrano, Godoy Cruz, Mendoza. Exhibición, a partir del día 1º de agosto de 1970. — Aldo Di Vanni, martillero jefe Banco de Previsión Social.

e.12|8 Nº 4.157 v.26|8|70

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

CASA DE MONEDA

Expediente Nº 337.419|70

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación: Apertura: 28|8|70, a las 14.15 horas, por la venta de un ómnibus pullman marca "Mercedes Benz".

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|Nº — Puerto Nuevo — Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Sección Licitaciones, horario de 12.30 a 15 horas. Pliego sin cargo.

e.20|8 Nº 4.299 v.21|8|70

CASA DE MONEDA

Expediente Nº 337.736|70

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación: Apertura: 28|8|70, a las 14.30 horas. Provisión de 300 metros de cable tipo Sintenax, de cobre rojo flexible.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|Nº - Puerto Nuevo - Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Tesorería, horario de 13 a 16.30 horas. Importe del pliego: 20 pesos.

e.20|8 Nº 4.300 v.21|8|70

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 251.491|70

Llámase a Licitación Pública Nº 17 para lograr la provisión del Boletín de la D.G.I. — Ejercicio 1971 — Expediente Nº 251.491|70.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de agosto de 1970, a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, planta baja, Buenos Aires.

e.20|8 Nº 4.301 v.21|8|70

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 41

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 20 de agosto de 1970, para resolver la contratación del servicio de mudanza de diversas oficinas con destino al Ministerio de Cultura y Educación (edificio Cangallo y Madero).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587 —1er. piso—, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de agosto de 1970, a las 15.00 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.20|8 Nº 4.302 v.21|8|70

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Licitación Pública Nº 25

Expediente Nº 12.027

Hospital Nacional del Centenario

Llámase a Licitación Pública Nº 25, hasta el día 17 de septiembre de 1970, a las 10 horas, para contratar con destino al equipamiento del Block Quirúrgico Central del Hospital Nacional del Centenario de la Universidad Nacional de Rosario, la provisión en instalación de una central de aire comprimido, aparatos e instrumentos, sistema de televisión en colores, etc.

Las ofertas se recibirán en Sub-Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Berutti número 2109 de la ciudad de Rosario, donde se realizará la apertura en la fecha y hora indicadas. — En esa misma dependencia los interesados podrán durante los días laborales de 7 a 13 horas, consultar los pliegos de condiciones y adquirir los mismos personalmente o mediante cheque o giro bancario a la orden de: Universidad Nacional de Rosario.

e.20|8 Nº 4.303 v.31|8|70

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Expediente Nº 10.944 y agreg.

Licitación Pública Nº 28

Llámase a licitación pública Nº 28, para el día 28 de agosto de 1970 a las 10 horas, por la provisión de útiles de oficinas para los distintos institutos y facultades dependientes de la Universidad Nacional de Rosario, cuyos pliegos pueden ser retirados en la Dirección General de Administración, Sub Dirección Contrataciones, calle Berutti Nº 2109, Rosario.

e.20|8 Nº 4.317 v.21|8.70

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública número 10/70, hasta el día 26 de agosto del año en curso, a las 14 horas, para la provisión de un máquina impresora de sistema plana.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la calle Cangallo 666, piso 1º, Capital Federal, debiendo ser retiradas sin cargo los respectivos pliegos de condiciones, en la Sección Compras y Suministros, piso 6º de la mencionada dirección.

e.20/8-Nº 4.304 v.21/7/70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 5.387-L-1970)

Licitación Pública Nº 139, para la ejecución de las obras en la Ruta 56, Tramo: Río Grande, Pie Lajitas (construcción de alcantarilla de chapa ondulada de acero al cobre galvanizado sobre Arroyo "Los Suspiros" en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. $ 150.689,97. — Depósito de garantía: $ 1.507,00. — Precio de pliego: $ 10. — Plazo de obra: 7 meses. — Presentación propuestas: 14 de setiembre de 1970 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20/8-Nº 4.305 v.9/9/70

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 216/70

Llámase a licitación pública para la provisión de: poliestireno en planchas.

Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 2 de septiembre de 1970 a las 11 horas.

Alberto A. Fandiño, Jefe Departamento Contrataciones.

e.20/8-Nº 4.306 v.22/8/70

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento
LIC. PUBLICA Nº 970/70
PRORROGAS

Reacondicionamiento vía doble entre Soldini y Cabin Nº 8. — Se pone en conocimiento que se han efectuado algunas modificaciones y ampliaciones, las que podrán ser retiradas en cualquiera de las Tesorerías de este Ferrocarril; además la apertura de la misma ha sido prorrogada hasta el 28/8/70, a las 17,15 horas.

LIC. PUBLICA Nº 987/70

Se hace notar, para los 12 ítems de la madera aserrada Pino Brasil licitada, que se requiere en largos comerciales de 10 a 18 pies. — Además, la apertura de la misma ha sido prorrogada hasta el día 28/8/70, a las 12,15 horas.

Consulta y retiro de pliegos, en Tesorería Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302. P. B., Of. 11 o en Rosario, Avda. Wheelwright y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 10 a 15 horas; en Rosario, de 8 a 12 horas.

e.20/8. — Nº 4.313 v.26/8/70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
LIC. PUBLICA Nº 563/70

Escuadras: de costado; para alambre y tée; grampas de acero; eslabones; barras y tornillos de ajustar. — Apertura: 1/10/1970, a las 13 horas. — Valor del pliego: $ Ley 18.188: 25,00.

LIC. PUBLICA Nº 564/70

Estopa de algodón y de lana. — Apertura: 1/10/70, a las 13.30 horas. — Valor del pliego: $ Ley 18.188: 10,00.

LIC. PUBLICA Nº 565/70

Sáenz Peña, Devoto, Pdo. Chacarita. — Instalación de nuevo alumbrado eléctrico en andenes y dependencias, instalación de cañerías embutidas para circuitos de telecomunicaciones, incluso retirar, clasificar y transportar materiales de la instalación eléctrica a reemplazar. — Apertura: 1/10/1970, a las 14 horas. — Valor del pliego: $ Ley 18.188: 25,00.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 743, Entrada "D", 2º piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17,30 horas.

e.20/8. — Nº 4.314 v.2/9/70

Secretaría de Energía

GAS DEL ESTADO

7-826: Transporte de cañería desde V. Alsina hasta Ptas. Daniel Cerri y Médanos (Pcia. Bs. As.). — Apert. 8/9/70: 11 horas.

e.20/8-Nº 4.307 v.31/8/70

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 148-P/70

Vto.: 22 de septiembre de 1970 a las 9,30 horas.

Por la construcción del edificio "San Francisco", a erigirse en el terreno sito en la calle Boulevard 9 de Julio entre Pellegrini y Córdoba, ciudad de San Francisco, Pcia. de Córdoba.

Presupuesto oficial: Pesos Ley 18.188 2.280.000.

Valor del pliego: Pesos Ley 18.188, 300.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 hs.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Asimismo los pliegos de condiciones podrán observarse y/o retirarse en nuestras oficinas comerciales de las ciudades de: Córdoba, Av. Colón 210 y San Francisco, Pueyrredón 35, Pcia. de Córdoba.

e.20/8-Nº 4.308 v.2/9/70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 146-P/70

Vto.: 17/9/70 a las 9,30 horas.

Por la adquisición de lámparas piseñales.

Valor del pliego: Pesos Ley 18.188 80.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.20/8-Nº 4.309 .2/9/70

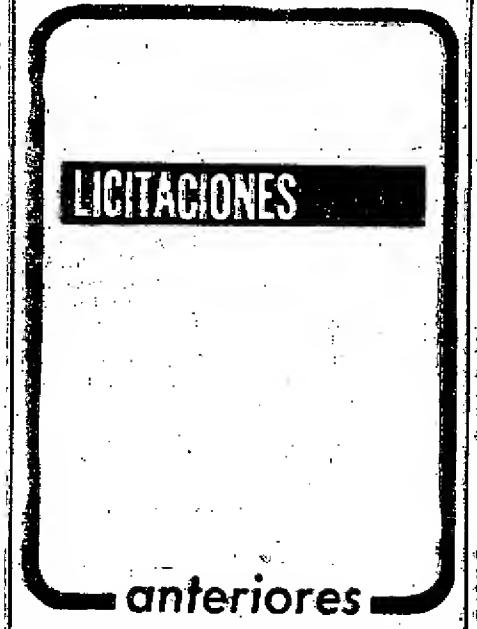

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 46, Expediente Nº 00514, para la ejecución de la obra "Edificio para transferencias de grandes fuentes" a efectuarse en el Centro Atómico Ezeiza, Ptdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires.

Apertura: 11 de septiembre de 1970.— Hora: 10,00 (diez).

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos cuarenta mil ($ 240.000,00).

Valor del pliego: Pesos treinta ($ 30,00).

Retirar en División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12,00 horas.

La Gerencia de Economía

e.6/8-Nº 4.022-v.20/8/70

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 100

Fíjase el día 27 de agosto de 1970, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 100 "para la adquisición de papel obra 1ra. alisado y papel tapa o monolúcido, con destino a la Sección Almacenes, Depósito de Imprenta".

e.10/8-Nº 4.074 v.20/8/70

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de letreros indicadores. Apertura: 27/8/1970 a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Capital. Pliegos en la misma. Valor $ 5.

e.19/8-Nº 4.283-v.20/8/70

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de reparaciones generales y pintura en el edificio de la sucursal Río Cuarto (Cba.).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el 15/9/70, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital.

Valor del pliego: $ 20.

e.18/8 Nº 4.255 v.20/8/70

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la instalación de planta de refrigeración en el edificio de la sucursal Morón (Buenos Aires) y en el edificio de la sucursal Ramos Mejía (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración, a las 15 horas, los días 7/9 y 8/9/1970.

Retirar la documentación en las filiales titulares y en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital.

Valor de los pliegos: $ 20 cada uno.

e.18/8 Nº 4.276 v.20/8/70

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión e instalación de una central telefónica y telegráfica.

Apertura: 14/9/70, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Capital.

Pliegos: En la misma.

Valor: $ 50.

e.14/8 Nº 4.199 v.26/8/70

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles de madera y tapicería. Apertura: 10/9/70, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital. Pliegos en la misma. Valor: $ 50.

e.13/8-Nº 4.172-v.25/8/70

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de remodelación y ampliación en el edificio de la sucursal Trenque Lauquen (Bs. As.). La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 14/9/70, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la subgcia. de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital. Valor del pliego: $ 60.

e.13/8-Nº 4.173-v.27/8/70

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción del nuevo edificio de la sucursal San Cayetano (Bs. As.), y para la construcción del nuevo edificio de la sucursal Roque Pérez (Bs. As.). La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración, el 9/9 y 10/9/70, a las 15 horas, respectivamente. Retirar la documentación en las filiales titulares y en la subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital. Valor de los pliegos: $ 100 cada uno.

e.7/8-Nº 4.042-v.28/8/70

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 1.450
Expte. Nº 2.068/70

Referencias: Provisión de un camión pesado, chasis corto para colocar plato de enganche. Potencia del motor, no menor de 200 CV. según normas DIN.

Apertura: El día 28 de agosto de 1970, a las 17 horas, en Avenida Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal.

Precio del pliego: Pesos Ley 18.188 diez, en esta repartición.

e.13/8 Nº 4.257 v.24/8/70

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
SELSA

Llámase a Licitación Privada Nº 45/70, para el día 25 de agosto de 1970, a las 14 horas, con el objeto de contratar la provisión de 150 toneladas de heno de alfalfa procedente de zona libre de fiebre aftosa, a entregarse en el local de la Sociedad Rural de Viedma (Río Negro), durante el transcurso del corriente año.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias —SELSA— Servicio Administrativo Central, Suministros y Patrimonial, Julio A. Roca 751, Entre Piso, Capital Federal y Comisión local de Viedma (Río Negro). Bmé. Mitre 675, Viedma, dentro del horario de 12,30 a 19,30 horas.

La apertura se efectuará en SELSA —Servicio Administrativo Central— Diagonal Julio A. Roca 751, Entre Piso, Capital Federal.

e.19/8-Nº 4.284-v.20/8/70

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
SELSA

Llámase a Licitación Privada Nº 44/70, para el día 26 de agosto de 1970, a las 14 horas, para la adquisición de 50.000 kilos de pasto alfalfa fresca (verde) a entregar en nuestro Laboratorio Central, Calle Chorroarin 134, Capital Federal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Suministros y Patrimonial del Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA) sito en Diag. Julio A. Roca 751, Entre Piso, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19,30.

e.19/8-Nº 4.285-v.20/8/70

COMITE DE PROPAGANDA DEL CONSUMO DE LA YERBA MATE

Llámase a licitación pública para el día 28 de agosto de 1970, a la hora 10, para la creación y ejecución de originales y producción de los elementos necesarios para una campaña publicitaria en diarios, revistas y vía pública.

Los pliegos podrán ser retirados los días hábiles de 12 a 19 horas en este Comité Paseo Colón Nº 922, 3º piso, Oficina Nº 340, donde se efectuará la apertura el día indicado.

e.19/8-Nº 4.295-v.31/8/70

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 13.065

Llámase a licitación pública para la realización de trabajo de remodelación y mantenimiento de la Residencia Universitaria Inacayal, sita en Villa La Angostura (Provincia de Neuquen), a realizarse por el sistema de "Ajuste alzado".

Presupuesto oficial $ 50.000. Garantía de la oferta 1 %, según Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Consultar y retirar pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Avda. Córdoba 2122, piso 2º, de 13 a 20 horas.

Apertura de las ofertas en el mismo lugar el día 4 de setiembre de 1970, a las 16 horas.

Buenos Aires, agosto 11 de 1970. — El Director.

e.18/8 Nº 4.260 v.20/8/70

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 1/70

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Instrumental y Aparatos para los Laboratorios de: Metalurgia, Física, Mediciones Eléctricas, Instalaciones Térmicas, Ensayo de Materiales, Máquinas y Herramientas para taller.

Sólo se aceptan ofertas por elementos de producción nacional. No se aceptan cotizaciones en moneda extranjera.

Presupuesto Oficial: $ 98.350,00.

Apertura de propuestas: 18 de setiembre de 1970 a las 17,30 horas en la sede de la Facultad, calle 11 de Abril 461, Bahía Blanca.

Pliegos e informes: Oficina de Contrataciones de la Facultad, de 15 a 21,30 horas, en días hábiles.

e.19/8-Nº 4.286-v.21/8/70

MINISTERIO DE DEFENSA

I.M.E.
INDUSTRIAS MECANICAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública número 10-1092 por la provisión del siguiente material:

C/u. 27.000 rótula izquierda P63-26-3AOO.

C/u. 27.750 rótula derecha P63-26-3BOO.

Apertura: 8/9/70, hora: 8.

Valor del Pliego: pesos ley 18.188, 40.
Informes y venta de pliegos: Dpto. Compras, Av. Fuerza Aérea Argentina. Km. 5 1|2, Córdoba. Mitre 575, 5º Piso, Rosario. San José 317, Buenos Aires.

e.13|8-Nº 4.163 v.25|8|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Sección Programación de Licitaciones y Análisis de Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 771-3373

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 1º de setiembre de 1970, a las 10 horas, la Licitación Pública Nº 40|70 por "obras de captación y depuración de agua en el Complejo Industrial Ramallo, San Nicolás".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras piso 1º, Oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.18|8 Nº 4.277 v.27|8|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito Nº 950, Avellaneda, T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 5|70, cuya apertura se fija para el día 4 de setiembre de 1970, en el lugar indicado en el epígrafe, por la provisión de: Alambrón de aleación de aluminio, de Ø 9,50 mm; aleación 6101 y temple T4 solubilizado, según Kaiser Aluminio o de características iguales (90 Ton.).

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avenida Cabildo Nº 65, 1er. piso, Buenos Aires previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ Ley 18.188 2 (dos pesos Ley Nº 18.188), valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: 60 días fecha aprobada recepción.

Plazo de entrega: Por parciales, a razón de 5 ton. semanales preferentemente.

e.18|8 Nº 4.264 v.27|8|70

DIRECCION NACIONAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública número 2015|70, para el día 1º de setiembre de 1970, a las 10 horas, por la provisión de 10.150 toneladas de chapa laminada caliente.

Por los pliegos de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, piso 1º Oficina 148, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.12|8 Nº 4.151 v.24|8|70

Comando en Jefe de la Armada

SERVICIO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1/70 para contratar los trabajos de mantenimiento, reparación y conservación del motor diésel propulsor y los motores diésel acoplados a los generadores eléctricos del Buque Tanque A.R.A. "Punta Delgada".

Los pliegos podrán retirarse de la "Sección Licitaciones y Compras" del Servicio de Transportes Navales, Edificio "Libertad", 1er. piso, of. 264, sito Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Capital Federal, de 8.30 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 10.

Apertura: 27/8/70, a 14 horas.

e.14|8 Nº 4.186 v.28|8|70

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE MATERIAL GRUPO ABASTECIMIENTO PALOMAR

Llámase a Licitación Pública de venta Nº 1|70 para el día 24 de agosto de 1970, a las 10,30 horas par ala enajenación de materiales varios en desuso y rezago tales como: hierro de rezago, chapas de hierro, chatarra hierro galvanizado, chatarra de aluminio, bronce con adherencias, plomo con adherentes, cubiertas para tractores, hierro rezago de materiales, etc.

Los pliegos respectivos pueden ser retirados en grupo abastecimiento Palomar Rosales y Carrosella. El Palomar, Provincia de Buenos Aires.

$ L. 18.188 24,75 e.18|8 Nº 78.820 v.20|8|70

COMANDO DE REGIONES AEREAS DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
Plan Nacional de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 5|70, para la ejecución de la obra: "Construcción pista, carreteos y plataformas - Aeropuerto Trelew - Provincia del Chubut".

Presupuesto Oficial: $ 13.412.976,30.

Fecha y hora de apertura: 4 de setiembre de 1970, 10 horas.

Importe garantía oferta: $ 134.129,76.

Precio documentación técnica: $ 800.

Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Obtención), Avda. Maipú Nº 2, Edificio "Cóndor", 2º piso, Oficina 254, Capital Federal y|o Jefe Aeropuerto Trelew.

e.3|8 Nº 3.943 v.24|8|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Asistencia y Promoción de la Comunidad

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(División Contrataciones)
Defensa 120, 6º piso, Of. 6002
Buenos Aires
Expte. Nº 6.374/69

Llámase a Licitación Pública Nº 45/70 para el día 25 de agosto de 1970 a las 14 horas, para la adquisición de materiales varios: rollos de alambres, postes, torniquetas, tranqueras y varillas, con destino al Instituto "M. L. y M. C. Inchausti" sito en la localidad de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.19|8-Nº 4.287-v.20|8|70

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Llámase a Licitación Pública Nº 4|70 INS para el día 25 de agosto de 1970, a las trece (13) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de la Salud, y durante el año 1970.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (partido de Morón, provincia de Buenos Aires), debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas), sito en Defensa 192, 4º piso, de Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Receptáculo termoeléctrico para parafina; grillas metálicas para inclusión en parafina; recipientes de boca ancha para montar secciones incluidas en parafina; desparafinadores de secciones histológicas; sierra para cortar huesos; microproyector a revólver; estereomicroscopio y criostato, que se encuentren en plaza o importar.

Villa Sarmiento, 19 de agosto de 1970.
— El Director.

e.19|8 Nº 4.288 v.20|8|70

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Llámase a Licitación Pública, para otorgar en concesión la explotación exclusiva e integral de la confitería, bares americanos y quioscos de venta de cigarrillos del Casino Central de Mar del Plata (expediente Nº 360.598|70).

La apertuar de las propuestas se realizará el día 31 de agosto de 1970, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, Capital (Sección Compras y Suministros, 4º piso. T. E. 37-2868).

e.12|8 Nº 4.135 v.24|8|70

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación Pública Nº 1.594

Llámase a Licitación para la construcción de un edificio con 100 unidades de vivienda.

Ubicación: Calle Rivadavia 1533|43, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 2.996.374,33.

Garantía de licitación: $ 29.964.

Fecha y hora de apertura: 16 de setiembre de 1970, a las 16 horas.

Lugar de apertura e Informes y Pliegos: Gerencia Técnica - Departamento de Suministros - calle Defensa 120, 3er. Piso, Capital Federal.

e.12|8 Nº 4.140 v.2|9|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 945-0, hasta el día 1º de setiembre de 1970 a las 17 horas para contratar por "ajuste alzado" la provisión y colocación de toldos de lona en ventanas del edificio ocupado por la Dirección Nacional de Aduanas, sito en las calles Azopardo y Belgrano, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 45.000. — Importe de la garantía: $ 450.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19, Capital Federal — Plazo de ejecución: cuatro (4) meses. — Precio documentación: $ 3. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.19|8 Nº 4.289 v.21|8|70

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 351/70 hasta el día 31 de agosto de 1970 a las 16 30 horas, para la provisión y montaje de las instalaciones eléctricas de alta y baja tensión, estaciones transformadoras, líneas de alimentación, distribución de fuerza motriz e iluminación, en el Elevador Terminal de Puerto Rosario, Unidad X, de la provincia de Santa Fe. Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, 4º piso, Buenos Aires. Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Rosario, provincia de Santa Fe Pliego: $ 150,00. Presupuesto Oficial: Pesos dos millones trescientos cuarenta mil ($ 2.340.000). Importe de la garantía: 1% del Presupuesto Oficial: $ 23.400,00.

e.7|8-Nº 4.054-v.28|8|70

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Licitación Pública Nº 13-E

Construcción de un canal de vinculación entre el Puerto de Buenos Aires y el río Paraná de las Palmas.

Se comunica a los interesados que se ha fijado el día 17 de noviembre de 1970, a las 15.30 horas, para la apertura de las propuestas de la Licitación Pública Nº 13-E, la que se realizará en el edificio S. E. O. P. T., Avda. 9 de Julio Nº 1925, planta baja, salón de actos, donde se recibirán las propuestas hasta momentos antes de la hora de apertura.

e.10|8-Nº 4.089-v.31|8|70

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 16-E hasta el día 22 de octubre de 1970, a las 15.30 horas, para dragado zona interior del Puerto de Quequén, Pcia. de Buenos Aires.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido de 13 a 17 horas, en el Depto. de Estudios y Proyectos, oficina de Documentaciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avenida 9 de Julio 1925, piso 7º Buenos Aires, al precio de pesos Ley 18.188: 150.—.

Presupuesto oficial: $ Ley 18.188. 9.750.000.

Depósito de garantía a constituir: $ Ley 18.188: 97.500.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables y entregarse en el Departamento de Estudios y Proyectos, oficina de Documentaciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 7º, Buenos Aires.

e.10|8-Nº 4.091-v.31|8|70

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 95|70, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso, Oficina 514, Capital Federal, el día 29 de setiembre de 1970, a las 17 horas, para la demolición de construcciones existentes, pavimentación con loseta articulada de hormigón y con adoquines, y remodelación en Pabellón Sanitario de Dársena Norte y en Dársena "E" del Puerto de Buenos Aires.

Presupuesto oficial estimado, pesos Ley 18.188, 860.000.

Retiro de pliegos, al precio de pesos Ley 18.188, 50, en Abastecimiento-Compras 1er. piso, Oficina 104 de la dirección citada, de lunes a viernes, en el horario de 12,30 a 17,30 horas.

e.18|8 Nº 4.265 v.7|9|70

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 215|70.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de: Cinco (5) camionetas Pick-up carrozadas; tres (3) camionetas Rural; un (1) Jeep doble cabina chasis largo y un (1) Jeep carrozado.

Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 4 de septiembre de 1970, a las 15 horas.

e.18|8 Nº 4.269 v.31|8|70

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 213|70.

Provisión de bolsas plásticas color blanco, a confeccionarse en polietileno tubular de 120 micrones de espesor.

Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 1º de septiembre de 1970, a las 15 horas.

e.18|8 Nº 4.270 v.20|8|70

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Lic. Pública Nº 4.950/70. Máquina apisonadora-niveladora-alineadora de vías.

Apertura: 15-9-70, a las 9.10 horas.

Pliegos: Dpto. Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11.30 horas. Valor $ 50.

Gustavo J. Nordenstohl, Jefe Dpto. Compras y Suministros.

e.14|8 Nº 4.251 v.26|8|70

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 4.040|70

Lic. Pública: Construcción de cabinas para señales en las estaciones: Plaza de Mayo, Plaza de Miserere y Primera Junta, y pintura total de la estación Primera Junta, de la línea A de subterráneos. Presupuesto oficial: $ 23.500. Apertura: 15|9|70, a las 9 horas.

Pliegos: Dpto. Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11.30 horas. Valor: $ 50. Documentación complementaria: $ 51.

e.10|8 Nº 4.088 v.24|8|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 561|70

Provisión e Instalación de equipos de onda portadora sobre línea aérea para suministrar un enlace de tres (3) canales telefónicos y cuatro (4) canales telegráficos entre las localidades de Junín (Bs. As.) y Mendoza. — Apertura: 23|9|1970, a las 13 horas, $ Ley 18.188. Pliego de condiciones $ 20. Base de Licitaciones $ 5.

Licitación Pública Nº 562|70

Tirafondos de vía. — Apertura: 23|9|1970 a las 13.30 horas, valor del pliego $ Ley 18.188 25.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D" 2do. piso, (Of. 235 y 226). Capital Federal de lunes a viernes de 14 a a 17.30 horas.

e.18|8 Nº 4.280 v.31|8|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 560/70

Itinerarios general y de trenes, horarios de bolsillo, tarjetas desplegables, etc.

Apertura: 7/9/1970, a las 13.30 horas, valor del pliego $ Ley 18.188 5.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D" 2º piso (of.-235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.

e.14|8 Nº 4.188 v.21|8|70

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Llama a licitación pública para la contratación de:

Licit. Nº 1.376-C. Descripción: Trabajos en intercambio Caseros: Trasbordo de vagón a vagón, etc., con el F. C. San Martín, de mercaderías generales, piedra triturada, cereales a granel y todo otro tráfico, incluso animales en pie. — Operación en Est. F. Lacroze: Carga de vagón de mercaderías generales (lotes) despachados, ídem tráfico encomiendas despachadas, descarga de vagones de mercaderías generales (lotes) recibidos a galpón y|o puerta camión; Apertura día 10-9-70; Hora, 14; Precio del pliego: Ley 18.188 $ 100.

Retiro de pliegos: Jefatura Abastecimiento Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5º piso, Est. Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles, de 12.30 a

16.30 hs. (T.E. 55-9218) o Abastecimiento Paraná, de 8 a 11 horas.
Augusto V. Díaz, Jefe Div. Adquisiciones.
e.13|8 Nº 4.168 v.27|8|70

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Llama a licitación pública para la Licit. Nº 1.377-C. Descripción: Contratación y ejecución de obras: Construcción taller alistamiento, edificio anexo y cerco perimetral en estación Pereyra; Apertura: día: 11-9-70: Hora 14; Precio del pliego: Ley 18.188 $ 100.
Retiro de pliegos: Jefatura Abastecimiento Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5º piso, Est. Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles, de 12,30 a 16.30 hs. (T.E. 55-9218) o Abastecimiento Paraná, de 8 a 11 horas.
Augusto V. Díaz, Jefe Div. Adquisiciones.
e.13|8 Nº 4 177 v.27|8|70

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Llama a licitación pública para la provisión de:
Licit. Nº 1373-C: Descripción: Ruedas de acero para vagones (el Ferrocarril entregará la chatarra para la construcción de ruedas). Apertura día 8|9|70. Hora 14. Precio del Pliego Ley 18.188: $ 50.
Licit. Nº 1.374-C: Descripción: Silletas completas para bogie standar, tipo diamante de 35 tn. Apertura día 8|9|70. Hora 15. Precio del pliego Ley 18.188: $ 10.
Licit. Nº 1.375-C: Descripción: Piedra triturada para levante calibrado (Binder). Apertura día 8|9|70. Hora 16. Precio del pliego Ley 18.188: $ 10.
Retiro de Pliegos: Jefatura Abastecimiento Lacroze, Oficina Mesa de Entradas 5to. Piso, Est. Fco. Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12,30 a 16,30 hs. (T. E. 55-9218), o Abastecimiento Paraná, de 8 a 11 horas.
e.11|8 Nº 4.132 v.25|8|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Expte. Nº 8.948|70

Llámase a licitación pública, para ejecutar los trabajos de levantamiento de la vía férrea e instalaciones del ramal CC. 14 de La Cocha a Rumi Punco, sector de Km. 22|064 a Km. 45|514, en la Provincia de Tucumán. La apertura de propuestas se efectuará el día 15 de septiembre de 1970, a las 13 horas, en la Administración, Avda. Maipú Nº 4. Oficina Nº 35, Capital Federal. Consultas: En la Administración, oficina Nº 431 y en el Distrito Vía y Obras Tucumán, sito en la calle Charcas Nº 21, San Miguel de Tucumán, en horas de oficina. Precio del Pliego: $ 20,00 (Ley 18.188). — La Administración.
e.18|8 Nº 4.281 v.31|8|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Expte. Nº 8.942|70

Llámase a Licitación Pública para ejecutar los trabajos de levantamiento de la vía férrea e instalaciones del Ramal C. 4 de Puna a Santa Justina, sector de Km. 552|954 a Km. 571|222, en la Provincia de Santiago del Estero. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de setiembre de 1970, a las 13 horas, en la Administración, Avda. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. — Consultas: En la Administración Oficina Nº 431 y en el Distrito Vía y Obras Añatuya, sito en Avda. de Mayo 180, Añatuya, Provincia de Santiago del Estero, en horas de oficina. Precio del Pliego: $ 15,00 (Ley 18.188). — La Administración.
e.18|8 Nº 4.282 v.31|8|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Licítase arrendamiento cablecarril Chilecito a Sierra de Famatina, Mina La Mejicana, provincia de La Rioja. Apertura de propuestas: 7 octubre de 1970, a las 15 horas. Venta de Pliegos de Condiciones e informes en la Administración, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, Oficina de Licitaciones, local Nº 34, p. baja, y oficina Nº 200, 2º piso de 13 a 17 horas y en Superintendencias de Tráfico en las ciudades de Santa Fe, Córdoba, Tucumán, Salta y Ayudantías de Tráfico en las ciudades de Rosario y Mendoza. Precio del pliego $ 15 (Ley Nº 18.188). — La Administración.
e.10|8 Nº 4.085 v.24|8|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación Pública, Expte. Nº 8.925|70, para ejecutar los trabajos correspondientes a la conservación diferida, colocación de clavos elásticos y ejecución de trabajos complementarios en el sector comprendido entre los kms. 69|000 al 100|000 de la Línea CC, de Retiro a Rosario, en la Provincia de Buenos Aires. La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de setiembre de 1970, a las 13 horas, en la Administración, Avda. Maipú Nº 4, (Oficina Nº 35, Capital Federal. Consultas: En la administración, oficina Nº 431, y en el Distrito Vía y Obras, Rosario, sito en la calle 27 de agosto Nº 522, Rosario, en horas de oficina. Precio del pliego: $ 50. — (Ley 18.188). — La Administración.
e.10|8-Nº 4.087-v.24|8|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación Pública — Expte. Nº 8.934|70 —, para ejecutar los trabajos de limpieza de playa y zonas de vía locales de este Ferrocarril.
La apertura de propuestas se realizará el día 14|9|70, a las 13 horas, en la Administración, Avda. Maipú Nº 4, (Capital Federal), Oficina Nº 35.
Consultas: En los distritos Vía y Obras Retiro, sito en la calle Godoy Cruz 2480 de Boulogne Sur Mer y Buenos Aires, sito en Avda. Vélez Sarfield y Suárez (Estación Buenos Aires), en horas de oficina.
Precio del pliego: $ 40. (Ley 18.188). — La Administración.
e.19|8 Nº 4.290 v.1º|9|70

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Departamento Abastecimiento
Bme. Mitre 2977, Capital Federal

Llama a Licitación Pública para la provisión de:
Lic. M.70|394 — Descripción: Varillas para alambrados — Apertura: 28|9|70, 16 hs — Pliego: pesos Ley 18.188, 25.
Lic. M.70|398 — Madera aserrada — Apertura: 28|9|70, 14 hs. — Pliego: pesos ley 18.188 20.
Lic. M.70|888 — Soldadura Thermit para rieles — Apertura: 28|9|70, 14 hs. — Pliego: pesos ley 18.188 25.
Lic. M.70|471 — Equipos de radiocomunicación banda de V. H. F. — Apertura: 10|9|70, 14 hs. — Pliego: pesos ley 18.188 30.
Importante: Se lleva a conocimiento de los señores proveedores que el pago se efectuará, indefectiblemente a los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de recepción de las facturas en el Ferrocarril. Por medio del crédito documentario que ha sido abierto en el Banco Industrial de la República Argentina.
Informes, consultas y venta de pliegos. Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.18|8 Nº 4.267 31|8|70

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 0.80|69. Estación Once, Edificio sobre Cangallo entre calles Ecuador y J. Jaurés, servicios auxiliares bajo andén Nº 10.
Fecha de apertura: 21 de setiembre de 1970, 18 horas. Presupuesto Oficial $ 377.000.—. Ley 18.188.
Pago indefectible a los treinta días.
Plazo de ejecución: 180 días corridos.
Precio del pliego: $ 50.— Ley 18.188.
Consulta y obtención de pliego: B. Mitre 2815, 2º piso, oficina 207.
e.10|8-Nº 4.111-v.24|8|70

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 70/75. Haedo-Mármol. Renovación alumbrados en zona vía. Fecha de apertura: 23 de septiembre de 1970 a las 13|00 horas.
Presupuesto Oficial: $ 145|075,00, Ley 18.188. — Pago estricto a los treinta días.
Plazo de Ejecución: 120 días corridos.
Precio del Pliego: $ 50.— Ley 18.188.
Consulta y obtención de pliego: B. Mitre 2815, 2º piso, Oficina 207.
e.7|8-Nº 4.049-v.21|8|70

FERROCARRIL GENERAL ROCA

DEPARTAMENTO DE VIA Y OBRAS

Licitación Pública Nº 461|70: Control de malezas y plagas existentes en zona de vía y playa de estaciones (distritos Plaza C. y La Plata).
Fecha de apertura: el 8 de setiembre de 1970 a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 30.
Presupuesto oficial.
Mayores datos y retiro de pliegos de condiciones en la oficina de Licitaciones, de lunes a viernes de 12,15 a 18,45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.
e.18|8 Nº 4.266 v.31|8|70

FERROCARRIL GENERAL ROCA

ABASTECIMIENTO
Venta de chatarra ferrosa y vehículos radiados

Licitación Privada Nº V. L. 443 — Rieles 670 ton, fund. 800 ton, chatarra del desguace de coches 480 ton., en distintos puntos de la línea.
Apertura el día 26|8|70 a las 9 horas.
Pliego e informes en el Dpto. Abastecimiento, R. de Escalada (Of. Muestrario) en el horario de 8 a 13 horas, todos los días hábiles, con documentos de identidad.
e.18|8 Nº 4.279 v.24|8|70

FERROCARRIL GRAL. ROCA

Departamento de Vías y Obras
Licitación Pública Nº 475|70.

Licitación Pública: Modificaciones de las fundaciones de los puentes situados en km 286,417 y km 337,800 incluso construcción de alcantarilla de hormigón armado en el km 267, palo 8 línea Patagones-San Carlos de Bariloche.
Fecha de apertura el 2 de setiembre de 1970, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ Ley 18.188 20
Presupuesto Oficial: $ Ley 18.188 287.684,03.
Mayores datos y retiro de pliegos de condiciones en la Oficina de Licitaciones, de lunes a viernes de 12,15 a 18,45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.
e.10|8 Nº 4.084 v.24|8|70

FERROCARRIL GRAL. ROCA

Departamento de Vías y Obras
Licitación Pública Nº 484|70

Licitación Pública. Pulverización con herbicida para control de Plagas-Malezas en zona de vía, 1295 km.
Fecha de apertura: el 3 de setiembre de 1970, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 30.
Presupuesto Oficial: $ 184.190.
Mayores datos y retiro de pliegos de condiciones en la Oficina Licitaciones de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahani 322 Buenos Aires.
e.10|8 Nº 4.085 v.24|8|70

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 991/70. Apertura 4-9-70, a las 13 hs. Confección de vestuario.
Nº 992/70. Apertura 4-9-70, a las 14 hs. Interruptores y conmutadores varios.
Nº 993/70. Apertura 4-9-70, a las 15 hs. Cables de cobre para teléf. y electrolítico para uso eléctrico.
Nº 994/70. Apertura 4-9-70, a las 15.30 horas: Equipos y herramientas para personal de conducción.
Nº 995/70. Apertura, 4-9-70 a las 16 hs. Interruptores blindados y protectores automáticos.
Nº 996/70. Apertura 4-9-70, a las 16.30 Maderas aglomeradas, compensadas, cedro y pino aserrado.
Nº 997/70. Apertura 4-9-70, a las 17.30 horas. Resortes helicoidales.
Nº 999/70. Apertura 2-9-70, a las 13 horas. Impresión de horarios e itinerarios, valor de los pliegos pesos Ley 18.188. Públicas Números 992-993 y 995; 10. — Nros. 991-994-996-997 y 999: 20. Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos, por intermedio del Crédito Documentario Nº 6.006 abierto en el Banco Industrial de la República Argentina.
Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p. b., of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwright y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles: en Buenos Aires: de 10 a 15 hs.; en Rosario: de 8 a 12 horas.
e.14|8 Nº 4.189 v.28|8|70

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 998|70. — 8.000 tn. de Creosota mineral. Apertura 18|9|70, a las 13 hs. Pliego pesos Ley 18.188 20,00. Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p. b., of. 11, o en Tesorería Rosario, A. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires: de 10 a 15 hs., en Rosario: de 8 a 12 horas.
e.11|8 Nº 4.119 v.25|8|70

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Departamento Abastecimiento
Licitación Pública Nº 860/70.

Apertura 14/8/70 a las 13 hs. Se pone en conocimiento que han sido efectuadas algunas modificaciones en el pliego las que se encuentran a disposición de los interesados en Tesorerías Buenos Aires y Rosario de este Ferrocarril. En cuanto a la fecha de apertura, la misma ha sido prorrogada al 15/9/70 a las 13 hs.
e.7|8-Nº 4.050-v.21|8|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte.: 6.554-L-1970)
Licitación Pública Nº 138

Para la ejecución de los trabajos en la Autopista Teniente General Pablo Riccheri entre Progresivas 0,000 a 15,500 (provisión y colocación de estructuras aporticadas para emplazamiento de señales aéreas de grandes dimensiones), en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, $ 400.000,00. Depósito de garantía: $ 4.000,00. Precio pliego: $ 20,00 Plazo de obra 75 días corridos a partir de la aprobación de los planos de detalles definitivos.
Presentación propuestas: 1º de septiembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.7|8-Nº 4.051-v.28|8|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la Licitación Pública Nº 128, Iluminación del Acceso Norte a la Capital Federal en Progresivas 0375-9875, en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, ha sido prorrogada para el 24 del actual, a las 15 horas.
e.13|8 Nº 4.160 v.20|8|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 137
Expte. Nº 8.527-10º-1970

Licitación Pública para la ejecución de las obras en la Ruta 12. Tramo Saladas-Corrientes. Sección Km 873,4-km 898 (mejoramiento de la superficie de rodamiento de la calzada existente) en jurisdicción de la provincia de Corrientes: $ 604.765. Depósito de garantía: $ 6.047,65: Precio pliego: $ 30. Plazo de obra: 5 meses. Presentación propuestas: 20 de agosto de 1970 a las 15 en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.6|8 Nº 4.031 v.20|8|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 136
Expte. Nº 7.206-6º-1970

Licitación Pública para la ejecución de las obras en la Ruta S|Nº Tramo: Jujuy-Aeropuerto el Cadillal (proyecto y construcción de 10 puentes), en jurisdicción de la provincia de Jujuy. Pesos 4.650.000. Depósito de garantía: $ 46.500. Precio pliego: $ 100. Plazo de obra: 15 meses. Presentación propuestas: 6 de octubre de 1970 a las 15: en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.6|8 Nº 4.032 v.20|8|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 135

Licitación Pública Nº 135 para la ejecución de las obras en la Ruta 215, Tramo Loma Verde-Monte-Sección: km 88-km 110 (construcción de una carpeta de concreto asfáltico de 0,05 m de espesor y 6,50 metros de ancho sobre pavimento existente previo riego de liga con material bituminoso E. R. 1) en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. $ 740.000. Depósito de garantía: $ 7.400 (Expte. 6.410-1º-1970). Precio pliego: $ 30. Plazo de Obra: 4 meses. Presentación propuestas, 26 de agosto 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.31|7 Nº 3.934 v.21|8|70

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejec. de Producción

Lic. Pública Nº 715|70. — Mangueras p| subproductos.
Apertura: 21|9|70.
Lic. Pública Nº 716|70. — Rurales y ambulancias. — Apertura: 17|9|70.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.18|8 Nº 4.271 v.24|8|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejec. Industrial y Comercial
Lic. Pública Nº 642|70.

Comprobador de punto de destilación. — Apertura: (dispuesta 28|8|70). Se prorroga para el 22|9|70.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.18|8 Nº 4.272 v.20|8|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL PROVINCIA DEL NEUQUEN

Licitación Pública Nº 55|128|70:

Construcción tramo Oleoducto de 4 ½" ø para transporte de crudo reducido desde extremo de tramo existente ubicado a 7 Km. aprox. de Playa de tanques generales hasta cargadero Challaco, monto estimado $ 200.000,00.
Apertura: Administración Plaza Huincul, 10|9|70, a las 9.30 hs.
Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal. — Administraciones plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia. — Valor $ 60,00
e.18|8 Nº 4.273 v.31|8|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Ingeniería

Lic. Pública Nº 707|70. Construcción casa habitación para el Administrador del Yacimiento Norte.
Apertura: 24|9|70.
Valor: $ 80.
Ventas: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.
e.14|8 Nº 4.195 v.28|8|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
Lic. Pública Nº 709|70. Equipos electrobombas.
Apertura: 18|9|70.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.14|8 Nº 4.196 v.28|8|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
Lic. Pública Nº 712|70. Omnibus.
Apertura: 9|9|70.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.14|8 Nº 4.197 v.21|8|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
Lic. Pública Nº 698|70 — Cañería de conducción. Apertura: 8|9|70. Valor: pesos 100.—
Lic. Pública Nº 699|70 — Equipos motobombas centrífugas y bomba alternativa, para inyección. Apertura: 11|9|70.
Lic. Pública Nº 700|70 — Calentadores y separadores de gas y petróleo. Apertura: 24|9|70.
Lic. Pública Nº 704|70 — Camiones para transporte de carga. Apertura: 21|9|70.
Ventas: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital. Pliegos: Sarmiento 770 Capital.
e.12|8 Nº 4.154 v.26|8|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén
Licitación Pública Nº 55|246|70. s/Construcción red de agua de baja presión para recuperación secundaria "Area El Medanito" Monto estimado $ 300.000.— (Trescientos Mil pesos).
Apertura: Administración Plaza Huincul, 3|9|70 a las 9 horas.
Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia. Valor $ 80.—.
e.10|8 Nº 4.092 v.24|8|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
Licitación Pública Nº 689/70.
Camiones tractores y semi-remolques
Apertura: 8/9/70.
Valor: $ 75.00.
Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.
e.7|8 Nº 4.069 v.21|8|70

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Postérgase para el día 18 de setiembre de 1970, a las 16 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 17/70 por repuestos para transportador blindado tipo C.B.S.
Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.13|8 Nº 4.178 v.25|8|70

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Postérgase para el día 18 de setiembre de 1970 a las 16,15, 16,30 y 16,45 horas respectivamente la apertura de la Licitaciones Públicas Nros. 18|70, vigas metálicas articuladas; Nº 19|70, equipos para excavación de galerías, y Nº 20|70, castillos y empujadores hidráulicos.
Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.19|8 Nº 4.291 v.28|8|70

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Llámase a Licitación Pública Nº 73|70, a realizarse el día 15 de setiembre de 1970, a las 15 horas, para la provisión de 3 (tres) semi-remolque playo, de estructura metálica total, en chapa plegada de alta resistencia, reforzado para 45 toneladas de carga neta.
La documentación cuyo valor es de $ 10, y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.
e.19|8 Nº 4.297 v.25|8|70

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Llámase a licitaciones públicas. Para el día 31 de agosto de 1970, a las 16 horas: Nº 29|70 por repuestos para vagones carboneros. Valor del pliego $ 10.— Para el día 30 de setiembre de 1970, a las 16 horas: Nº 27|70 conductores eléctricos. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.12|8 Nº 4.144 v.24|8|70

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Llámase a Licitación Pública Nº 28|70, para la remodelación sala de tableros de alta y baja tensión Ansaldo en Usina II, ejecución de bases y canales, desmontaje, traslado, montaje, puesta en marcha y marcha de prueba de dos grupos electrógenos Fiat de 535 kv., tipo A-305-ESS, actualmente en servicio en Usina I, en el Yacimiento Río Turbio, provincia de Santa Cruz.
Presupuesto oficial: $ 360.457 — Garantía de la propuesta: $ 3.605 — Valor de la carpeta: $ 100 — Apertura de las propuestas: 16 de septiembre de 1970, a las 16 horas.
Informes y pliegos en esta sede central, Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal y la Administración del Yacimiento Río Turbio, provincia de Santa Cruz.
e.3|8 Nº 3.950 v.24|8|70

GAS DEL ESTADO
7.827: Instalación aire acondicionado en Cap. Fed. Apert. 2|9|70, 11,30 hs. Valor: $ 15.
7.828: Traslado de pasajeros en Comodoro Rivadavia. Apert. 11|9|70, 10 hs.
7.829: Arrendamiento inmueble pigamela y hotel en Cañadón Seco. Apert. 15|9,70, 9 hs. Valor: $ 10.
7.830: Dist. cilindros en San Luis. Apert. 11|9|70, 11 hs.
7.831: Dist. cilindros en Villa Mercedes (Prov. San Luis). Apert. 11|9|70, 12 horas.
7.832: Dist. cilindros en San Rafael (Mendoza). Apert. 11|9|70, 9 hs.
e.19|8 Nº 4.296 v.20|8|70

GAS DEL ESTADO
7.800: Adq. medidores volumétricos rotativos. Prorrogada p/el 14/9/70: 10 hs.
Retirar pliegos, Alsina 1170, of. 111, Capital, de 7 a 14 horas.
e.13|8 Nº 4.179 v.25|8|70

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 10.115 SC/70
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de agosto de 1970, a las 14.30, en la Sec. Locac. y Contrat. de Transportes (DA) para contratar la ejecución del transporte e intercambio de correspondencia entre las oficinas del Correo Central y Sucursal General Pacheco (BA), con apéndice entre las sucursales Florida y José C. Paz (BA).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, local 640, 6º piso, Buenos Aires.
Francisco P. Rosales, Director de Departamento.
e.10|8 Nº 4.094 v.20|8|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 12.865 SC/70
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de agosto de 1970, a las 14, en la Sec. Locac. y Contrat. de Transportes (DA) para contratar la ejecución del transporte e intercambio de correspondencia entre las oficinas del Correo Central y Sucursal San Vicente (BA).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), local 640, 6º piso, Correo Central.
Francisco P. Rosales, Director de Departamento.
e.10|8 Nº 4.095 v.20|8|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 10.116 SC/70
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de agosto de 1970, a las 15, en la Sec. Locac. y Contrat. de Transportes (DA) para contratar la ejecución del transporte e intercambio de correspondencia entre las oficinas del Correo Central y las del Distrito 2º (La Plata), líneas 3/4.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), local 640, 6º piso, Correo Central.
Francisco P. Rosales, Director de Departamento.
e.10|8 Nº 4.096 v.20|8|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 10.117 SC/70
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de agosto de 1970, a las 15.30, en la Sec. Locac. y Contrat. de Transportes (DA) para contratar la ejecución del transporte e intercambio postal entre las oficinas del Correo Central y Sucursal Morón (BA) con apéndice entre Sucursal Ciudad del Libertador General San Martín y estafeta Del Viso (BA).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), local 640, 6º piso, Correo Central.
Francisco P. Rosales, Director de Departamento.
e.10|8 Nº 4.097 v.20|8|70

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO
Llámase a Licitación Pública Nº 52 DIM-70, hasta el 28 de agosto de 1970, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de cambio de piso del Hall Público de la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba).
Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la oficina Registro Técnico de la misma dirección.
Presupuesto Oficial: Pesos Ley 18.188 ciento treinta mil.
Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188 diez.
Importe de Garantía: Pesos Ley 18.188 mil trescientos.
Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.
e.10|8 Nº 4.107 v.24|8|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 143-P|70. Vto.: 4|9|70, a las 16 horas. Por la adquisición de formularios impresos, sistema continuo.
Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188: 140.
Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.14|8 Nº 4.192 v.28|8|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 144-P|70. Vto.: 2|9|70, a las 12.30 horas. Por la adquisición de tornillos para madera.
Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188: 40.
Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.14|8 Nº 4.193 v.21|8|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 145-P|70. Vto.: 4|9|70, a las 15 horas. Por la adquisición de arpilleras de yute, bramantes, estopa y cintas y manguitas de algodón.
Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188: 120.
Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.14|8 Nº 4.194 v.28|8|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 135-P|70
Vto.: 11|9|70. A las 9.30 horas. — Por la adquisición de una batería de acumuladores eléctricos estacionarios (plomo ácido), tipo Planté.
Valor del pliego: pesos ley 18.188: 60.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.12|8 Nº 4.145 v.26|8|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 139-P|70, Vto.: 1º de setiembre de 1970, a las 9.30 horas.
Por la adquisición de bulones de ojo recto y curvo, tuercas de ojo y arandelas.
Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188 60.-
Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.10|8 Nº 4.105 v.24|8|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 142-P|70
Vto.: 7|9|70, a las 9.30 horas.
Por la provisión e instalación de grupos electrógenos en las centrales Punta Alta, Juárez y San Pedro, todas de la Pcia. de Buenos Aires; Viedma, Pcia. de Río Negro; Neuquén, Pcia. de Neuquén; Río Gallegos Pcia. de Santa Cruz y Ushuaia, Territorio Nacional de Tierra del Fuego.
Presupuesto Oficial: Pesos Ley 18.188, 277.500.
Valor del pliego: Pesos Ley 18.188, 60.
Pago, Retiro de la Documentación e Informes: En Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
La citada documentación también se podrá abonar y retirar en nuestras Oficinas Telefónicas de las ciudades de Punta Alta, Juárez, San Pedro, Viedma, Neuquén, Río Gallegos y Ushuaia, sitas en las calles Urquiza 66, Sgto. Cabral 28, E. Arnaldo 180, Bmé. Mitre 531, Santa Fe 101, Av. Roca 631, y Av. San Martín entre 25 de Mayo y Laserre, respectivamente.
e.11|8 Nº 4.130 v.25|8|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 137-P|70
Vto.: 26|8|70, a las 9,30 horas: Por la adquisición de Soportes, Ganchos y Cadenas de Acero. Valor del pliego: $ Ley 18.188: 60.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.6|8 Nº 4.036 v.20|8|70

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 14.370-LP|70
Construcción de las obras de ampliación del Establecimiento "El Marquesado" (San Juan). Apertura: 5|10|1970, a las 15,30 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: en dicho lugar y en el distrito San Juan. Depósito de garantía: $ 20 534 Ley 18.188
e.3|8 Nº 3.959 v.24|8|70

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U 7)
Expediente A 398|70 U.7
Llámase a Licitación Pública Nº 7 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 24 de agosto de 1970, a las 9 horas, en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U. 7), sita en Avda. Las Heras 1555, Resistencia, Chaco, para la provisión de víveres frescos y secos, verduras, frutas, durante el trimestre octubre, noviembre y diciembre de 1970.
Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada sección, los días laborables de 6,30 a 13,30 horas.
El Jefe Administrativo.
e.19|8 Nº 4.292 v.20|8|70

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U 7)
Expediente A 399|70 (U. 7)
Llámase a Licitación Pública Nº 8 (primer llaamdo), cuya apertura tendrá lugar el 24 de agosto de 1970, a las 10 horas, en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte U. 7, sita en Avda. Las Heras 1555, Resistencia (Chaco), para la provisión de carne vacuna y embutidos, durante el trimestre octubre, noviembre y diciembre de 1970.
Informe y pliegos, dirigirse a la mencionada sección, de lunes a viernes de 6,30 a 13,30 horas.
El Jefe Administrativo.
e.19|8 Nº 4.293 v.20|8|70

SERVICION PENITENCIARIO FEDERAL
(Exped. D. 1826|70 D. N.
Llámase a Licitación Pública Nº 42, cuya apertura tendrá lugar el día 31|8|70, a las 14 horas, en la División Contrataciones (DN) Paso 550, p. 2, Capital Federal para la provisión de 300.000 kg. (trescientos mil kilogramos) de ganado vacuno en pie. — Durante el trimestre octubre - diciembre 1970.
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada división los días laborables de 13 a 18 horas — El Director de Administración
e.12|8 Nº 4.148 v.24|8|70